Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 13 DE MARZO DE 1972 Nº 633

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 847

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chaco —

Expte. 1224-72. — 9-3-72.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a establecimientos de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, acordado por resolución del 29 de marzo de 1966, expte. 3709-66, de la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Elena Josefina ALVAREZ de SUAREZ BLASCO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 de CHACO, señora Elena Josefina ALVAREZ de SUAREZ BLASCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 842

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y San Luis —

Expte. 66.638-72. — 9-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Villa Reynolds, SAN LUIS, solicitado por la directora del jardín de infantes Nº 11 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES, señora Elva BOMBELLI de VITALI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica, proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 849

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tierra del Fuego —

Expte. 63335-71. — 9-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 36 de General San Martín, BUENOS AIRES, señora Norma ALDUNCIN de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 848

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 16105-71. — 9-3-72.

UBICAR en las escuelas que se indican, al siguiente personal docente de establecieimnots de BUENOS AIRES, trasladado definitivamente a la CAPITAL FEDERAL por resolución Nº 424-971:

María Nélida ROSSI TREJO de PEREUILH, directora de la escuela Nº 170 en la común Nº 8 del Distrito Escolar 6º, vacante por jubilación de Jenny Maglione.

Victoria MURCIANO, maestra de grado de la escuela Nº 170 en la común Nº 15 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) vacante por traslado de María F. M. de Potenza.

Elida ARDUVINO de AGUIRRE, maestra de grado de la escuela Nº 223 en la común Nº 15 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) vacante por renuncia de Edith Passarello de Murad.

Teresita GERVASSONI de FERRACUTI, maestra de grado de la escuela Nº 1 en la común Nº 4 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) vacante por traslado de A. V. de González Troncoso.

Ana María Etelvina ACCAME de CAZAUX, maestra de grado de la escuela Nº 212 en la de jornada completa Nº 14 del Distrito Escolar 3º, vacante por traslado de Ana C. de Leroux.

Estela Martha PRADO de FENOGLIO, maestra de grado de la escuela Nº 231 en la común Nº 1 del Distrito Escolar 4º (turno tarde), vacante por renuncia de Jorge Rodríguez.

Lía Noemí SOUTO, maestra de grado de la escuela Nº 69 en la de jornada completa Nº 20 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Susana M. Grafigna de Irigoyen.

Alejandrina SUAREZ DEL CERRO, maestra especial de labores de la escuela Nº 218 en la de jornada completa Nº 23 del Distrito Escolar 1º, vacante por jubilación de Sara G. de Cesaretti.

Susana Angela FRIGERIO de PALET, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 99 en la común Nº 2 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), vacante por ascenso de María Esther L. de Doblas.

Daniel OLMEDO, director de la escuela Nº 63, en la de jornada completa Nº 22 del Distrito Escolar 4º, vacante por traslado de Aristóbulo Gerez.

Luis Alberto MINGO, director de la escuela Nº 96 en la de jornada completa Nº 20 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Primavera García Arrieta.

Luis Angel CASCO, director de la escuela Nº 224 en la común Nº 20 del Distrito Escolar 19º, vacante por jubilación de Alfredo Bagalio.

Delia Margarita SOSA, vicedirectora de la escuela Nº 14 en la común Nº 7 del Distrito Escolar 20º, vacante por traslado de Santa Calgaro.

María Rosa ARINI de SOBERON, maestra de grado de la escuela Nº 14 en la común Nº 10 del Distrito Escolar 8º (turno mañana), vacante por renuncia de Jorge Piazza.

Sara Elena RUEDAS de TRIMARCO, maestra de grado de la escuela Nº 223 en la común Nº 15 del Distrito Escolar 11º (turno tarde), vacante por fallecimiento de F. Alicia A. de Castanga.

Lucrecia Mariana SICA de CAMPODONICO, maestra de grado de la escuela Nº 83 en la común Nº 16 del Distrito Escolar 15º (turno mañana), vacante por renuncia de Nora L. de Vallejos.

María Estela del Valle SANZ de FLEURQUIN, maestra de grado de la escuela Nº 4 en la común Nº 15 del Distrito Escolar 16º (turno mañana), vacante por traslado de Eva Elena Tripier.

Susana María Mercedes MINGRONE de SAMMARTINO, maestra de grado de la escuela Nº 14 en la común Nº 1 del Distrito Escolar 18 (turno tarde), vacante por traslado de Santiago Carlos Celorrio.

Nélida CURTET de DE BIASE, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº [illegible] en la común Nº 9 del Distrito Escolar 18º (turno tarde), vacante por creación expte. 3939-64.

María Elena VASSALLO de CALZADA, maestra especial de música de la escuela Nº 222 en la de jornada completa Nº 8 del Distrito Escolar 15º, vacante por creación.

RESOLUCION Nº 864

UBICACION MAESTRA

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 16647-71. — 9-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por traslado de

la señora Lydia S. de Lucilli, a la maestra de grado de la Nº 212 de BUENOS AIRES, señora Nélida Haydée PRIETO de DATTEO, trasladada definitivamente a la CAPITAL FEDERAL por resolución Nº 424-971.

RESOLUCION Nº 861

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 1751-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 227 de la Base Naval de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Matilde Renée TABOADA de SUAREZ DEL CERRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 828

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 1313-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 103 de Fontana u otra de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 16 del Distrito Escolar 19º, señora María Mirta DE LA ROSA de PEREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 851

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 1931-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Trelew, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señora Rosa Pura PEREZ de de la SERNA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 843

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 1229-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 298 de CORDOBA, señora Carmen TRUJILLO de BISSON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 852

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1334-72. — 9-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 79 de CORRIENTES acordada por resolución Nº 954-971, de la maestra de grado de la Nº 188 de esa provincia, señora María Natalia BALBASTRO de ARMANO.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 188 de CORRIENTES, señora María Natalia BALBASTRO de ARMANO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 854

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1723-72. — 9-3-72.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 44 de CORRIENTES de la maestra de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 13º, señora María Elvira Orfa AVILA de FERRO, dispuesta por resolución Nº 567-1971 y autorizar su reintegro al cargo de que es titular en la Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 827

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y Corrientes —

Expte. 1563-72. — 9-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 86 de CORDOBA acordada por resolución del 10 de agosto de 1967, Expediente 9031-1967, de la maestra de grado de la escuela Nº 386 de esa provincia, señorita Ofelia DE LA VEGA.

2º — ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 386 de CORDOBA, señorita Ofelia DE LA VEGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 831

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 1064-72. — 9-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 246 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 2154-970, de la maestra de grado de la Nº 8 de FORMOSA, señora Josefa Isabel ROMERO de GUSBETH.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señora Josefa Isabel ROMERO de GUSBETH, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 845

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 1430-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señorita Julia LLERANDI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 815

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 107-72. — 9-3-72.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre próximo el traslado provisorio acordado a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la escuela-hogar Nº 14 de LA PAMPA, señora Magdalena MARINI de ROMERO.

RESOLUCION Nº 825

TERMINO TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 994-72. — 9-3-72.

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 180 de LA PAMPA, de la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 5º, señora Hercilia Carmen LEO de DVORZAK, acordado por resolución del 29 de julio de 1968, expte. 9508-1968.

RESOLUCION Nº 834

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 4931-71. — 9-3-72.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre próximo el traslado provisorio acordado a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL (resolución Nº 2[illegible]-1971) de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 16 de LA PAMPA, señora Mabel Elcira RODRIGUEZ de ZUNINO.

RESOLUCION Nº 868

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 8172-71. — 9-3-72.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre próximo el traslado provisorio acordado a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la escuela provisional Nº 6 de MENDOZA, señora Mirna Edith CANO de CLAVIJO.

RESOLUCION Nº 812

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 1268-72. — 3-9-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 389 de SANTA FE, acordada por resolución del 10 de marzo de 1967, expte. 1497-969, de la maestra de grado de la Nº 101 de NEUQUEN, señora Raquel Julia BRESCACIN de RAGALLI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 101 de NEUQUEN, señora Raquel Julia BRESCACIN de RAGALLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 846

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuqun —

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 82 de NEUQUEN, señora María Luisa VILLALBA de FRETE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 842

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 666638-72 (Bs. As.) — 9-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Villa Reynolds, SAN LUIS, solicitado por la directora del jardín de infantes Nº 11 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES, señora Elina Elva BOMBELLI de VITALI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógico proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 829

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 970-72. — 9-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de actividades prácticas de la escuela provincial Nº 134 de Rosario, SANTA FE, señora Nélida Norma SIBILIN de D'ANGELO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 899-1969.

RESOLUCION Nº 841

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 80514-70. — 9-3-72.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre próximo el traslado provisorio acordado a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL ,de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 150 de Rosario, SANTA FE, señora Emilia Filomena ARMENDARIZ de HERRANZ.

RESOLUCION Nº 810

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 1800-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 51 de TUCUMAN, señora Norma Beatriz RODRIGUEZ de CORDOBA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 865

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Zona 1ª) —

Expte. 1897-72. — 9-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 246 de CORDOBA, acordada por resolución del 7 de marzo de 1969. expte. 4735-1968, de la maestra de grado de la Nº 49 de TUCUMAN, señora Graciela Adela IBAÑEZ PERONA de RUIZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora Graciela Adela IBAÑEZ PERONA de RUIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 866

APROBAR PROYECTO DE REGLAMENTACION ORGANICA

—Escuelas de Jornada Completa —

Expte. 1872-72. — 9-3-72.

1º — APROBAR el Proyecto de Reglamento Orgánico para las escuelas de Jornada Completa que corre agregado a estas actuaciones y disponer su aplicación, con carácter de ensayo, de todas las escuelas de esa modalidad, a partir de la iniciación del curso escolar de 1972.

2º — DEROGAR todas las disposiciones que pudieran oponerse a lo establecido en el Proyecto que se aprueba.

3º — POR la Unidad Impresora se imprimirán 1.000 ejemplares del aludido reglamento que serán distribuidos en la forma que determine el Departamento Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 832

PRORROGA TRASLADO

— La Pampa y Tucumán —

Expte. 4922-71. — 9-3-72.

PRORROGAR hasta el 30 de noviembre próximo el traslado provisorio acordado a establecimientos de la capital de TUCUMAN, de la maestra de grado de la escuela Nº 35 de LA PAMPA, señora Nydia Concepción GIARDINO de SOLANAS.

RESOLUCION Nº 807

REEMPLAZO FUNCIONES SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 1142-72. — 9-3-72.

DISPONER que el supervisor regional, señor Edmundo José BETELU, sin perjuicio de sus funciones específicas, se haga cargo de la conducción y evaluación de las cuatro (4) escuelas incluidas en la Microexperiencia, mientras dure la ausencia del supervisor escolar, señor Alfredo Natalio Fernández.

RESOLUCION Nº 818

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1122-72. — 9-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica para actuar en la Biblioteca Bartolomé Mitre de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Blanca Nieves FELIP de PELAEZ.

RESOLUCION Nº 820

APROBAR DISPOSICION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1792-72. — 9-3-72.

1º — APROBAR la Disposición Nº 18-72 de la Supervisión General Pedagógica por la que se autoriza la rotación del personal de Supervisión Escolar y Secretarios Técnicos propuesta a hs. ½, cuya permanencia en el Distrito exceda de dos períodos escolares consecutivos; sin que ella altere por razones reglamentarias las vacantes afectadas.

2º — ESTABLECER que la medida a que se alude precedentemente se haga efectiva el 1º del abril prximo.

RESOLUCION Nº 824

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1901-72| — 9-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica al siguiente personal:

Silvia Leonor LEMME de CHICHIZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º.

María Elena PEREYRA ELIAS, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

Horacio Roberto GALACHO, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º.

Martha Hilda GRANELLI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º.

María Amelia GRUMBACH, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º.

Nelly Elsa LAMPE, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

Herminia CAPUTO de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Elena Lía PALAU, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Mercedes PAMIES de PETRONE, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

Julia Esther SCHWEMBER de PISSACO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

Rosario Elvira PADORNO de RINALDI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

María del Carmen SERANO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º.

Juan Carlos SOULES, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º.

Marta Natividad TRILLO, vicedirectora interina de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

Norma Lilia NAESS de VILLAROEL, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º.

SARA BRUDNER de YANKILEVICH, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º.

Carmen LAURITI, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 de hospitales.

Luisa E. GARCIA de LESCANO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

María Carmen R. J. MASTROPIERRO TELLECHEA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

Elsa Julia CAFARO, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 867

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 1990-72. — 9-3-72.

APROBAR la Disposición Nº 17/72 de la Supervisión General Pedagógica relacionada con la designación de suplentes e interinos en escuelas de la Capital Federal, cuyo mecanismo se agrega como Anexo I y se lo considera como parte integrante de esta resolución.

ANEXO I

Expte. Nº 1990-72.

MECANISMO PARA LA DESIGNACION DE SUPLENTES

I. — Los Directores de las escuelas de la Capital Federal, comunicarán a la Secretaría Técnica de sus respectivos Distritos Escolares, el último día hábil de la primera semana de marzo los requerimientos del personal Suplente e Interino necesario para cubrir los cargos el primer día de clase.

II. — Los Distritos Escolares exhibirán la nómina de cargos a cubrir con Suplentes e Interinos con indicación de escuela, turno, origen del reemplazo y duración de éste.

III. — Cuatro días hábiles previos a la iniciación del curso lectivo, a las 8.30, los Secretarios Técnicos procederán a designar a los docentes aspirantes a cargos de:

— 1er. día: Maestras de Jardín de Infantes

— 2do. día: Maestras Especiales:
- — Actividades Físicas
- — Dibujo
- — Economía Doméstica
- — Idiomas Extranjeros
- — Labores y Manualidades
- — Música
- — Trabajo Manual

— 3ª y 4º día: Maestras y Maestros de Grado:
- — Escuelas de Jornada Completa
- — Escuelas de Jornada Simple

A la hora precedentemente indicada, los Secretarios Técnicos llamarán de acuerdo con el orden establecido por la Junta de Clasificación, a los aspirantes para que elijan el cargo de su preferencia y entregarán posteriormente en acto público las respectivas designaciones.

IV. — Los aspirantes podrán comparecer por sí o por persona debidamente autorizada. A la no comparencia de una aspirante o de la persona autorizada. en el momento del llamado para su designación se procederá a hacer la reserva de una vacante indiscriminada y por el término improrrogable de 24 horas. En este caso el aspirante estará incurso en los términos del apartado III de la Reglamentación del Art. 91 del Estatuto del Docente.

V. — En una copia de la lista de vacantes, y a medida que se entreguen las designaciones, el Secretario Técnico procederá a hacer firmar al aspirante o a la persona autorizada la aceptación o rechazo del cargo ofrecido o consignará la no comparencia del aspirante citado.

VI. — Las necesidades del reemplazo durante el curso lectivo, serán comunicadas al Distrito Escolar por los Directores en los formularios oficiales, el mismo día que se produzcan.

VII. — Durante el curso lectivo los Secretarios Téc nicos arbitrarán las medidas necesarias para documentar la no comparencia del Suplente citado.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUUCION Nº 816

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 58.941-71. — 9-3-72.

ACEPTAR con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º (con funciones auxiliares en la Nº 14 de Berisso, BUENOS AIRES) señorita Azucena EYHARTZ (L. C. Nº 2.597.018).

RESOLUCION Nº 36

Ratificada por Decreto Nº 1399-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9933-70. — 11-1-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 120/70 en lo que respecta a la provisió6n de cargos de maestro de grado, varones, en escuelas de jornada simple y varones y mujeres, en escuelas de jornada completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 1º.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada simple que en cada caso se menciona a las siguientes personas con título de maestro normal nacional:

Valentín ARAGUES Y OROZ (L. E. Nº 4.351.730, Clase 1927) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de H. R. de Juárez.

Jorge Blas AUBERT (L.E. Nº 5.583.744, Clase 1933) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de H. Piacentini.

Moisés BLUMENKRANZ (L.E. Nº 0.705.101, Clase 1917) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º en la vacante por traslado de Elvira Silvestre.

Mario Corazón CACERES (L.E. Nº 5.745.279, Clase 1937) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de O. Aldrighetti.

Juan Carlos ESPINOSA (L. E. Nº 4.816.190, Clase 1932) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Mery Algazán C. C. de Staffa.

Luis José GENOVESI (L.E. Nº 4.367.853, Clase 1941) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Mery Algazán.

Enrique Hugo NICOLOSI (L. E. Nº 7.719.801, Clase 1941) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por traslado de Nilda P. de Martino.

Enrique PALLADINO (L. E. Nº 7.762.253, Clase 1945) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de O. Amor.

Hugo SOLA (L.E. Nº 5.917.989, Clase 1934) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Irene Villar.

Gustavo Eugenio TRESSENS (L.E. Nº 1.721.551, Clase 1921) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Marta V. de Milano.

Guillermo Edmundo ZAVALETA (L.E. 3.353.641, clase 1924) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Francisco D'Atri.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuales de jornada completa que a continuación se indican a los siguientes docentes titulares de las escuelas que en cada caso se especifica:

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de N. de Canzani, a la maestra de grado de la Nº 30 del D. E. 9º, señorita Fulvia Yone AGÜERO (L. C. Nº 1.322.594, clase 1930).

Escuela Nº 23 del D. Escolar 6º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 22 del D. E. 6º, señor Lázaro Pascual BANCHERO (L. E. Nº 4.169.352, clase 1936).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 10 del D. E. 1º, señora Hebe Noemí BARDI de RENTERIA L. C. Nº 9.793.398, clase 1922).

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por ascenso de Ana María Ramírez, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del D. E. 1º, señorita Dora Nicolasa BELLIZZI (L.C. Nº 047.017, clase 1920).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 7 del D. E. 1º, señorita María Angélica CORRADO BARES (L.C. Nº 3.160.845, clase 1931).

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, al maestro de la escuela para adultos Nº 4 del D. E. 13º, señor Enrique Leopoldo COVELLI (L.E. Nº 4.330.315, clase 1926).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 3º, señorita Rosa Luz DE CASTRO DIEZ (L.C. Nº 3.063.780, clase 1931).

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de E. M. García Aguirre, a la maestra de grado de la Nº 5 del D. E. 13º, señora Sulma Renée DURAN de RIAL GUYOT (L. C. Nº 2.590.824, clase 1922).

Escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Carmine Sarubi, al maestro de la escuela para adultos Nº 3 del D. E. 1º, señor Juan Carlos ESPERANZA (L.E. 6.776.775, clase 1925).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Angélica Pedemonte, al maestro de grado de la Nº 18 del D. E. 3º, señor Francisco José LOGIOIA (L. E. Nº 4.949.758, clase 1933.

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por renuncia de Héctor Domínguez, a la maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 3º, señora Dalila Aurora MARTINEZ de CRESPO (L. C. Nº 1.333.155, clase 1912).

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Carmen Novero, a la maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 6º, señorita Juana Eduvigez OGGIER L.C. Nº 1.851.414, clase 1920).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de S. L. de Piñero, al maestro de grado de la Nº 15 del D. E. 10º, señor Ernesto OLIVA (L.E. Nº 3.219.239, clase 1919).

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 17 del D. E. 5º, señor Ricardo Pereyra (L. E. Nº 4.207.892, clase 1937).

Esccela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Esther G. D. de Boragina, a la maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 5º, señora Ruth Marta POCA de MOLINA (L. C. Nº 7.317.484, clase 1921).

Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 5º, señora Renée PRIETO de SPOTTI (L.C. Nº 3.554.006, clase 1936).

Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de H. N. de Tenorio, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 16º, señora Berta ROSENFELD de STAGNARO (L.C. Nº 1.466.268, clase 1921).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de Eduardo Wilder, al maestro de grado de la escuela para adultos Nº 1 del D. E. 5º, señor Raúl Ernesto SANDEZ MOLINARI (L.E. Nº 1.308.342, clase 1915).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º

RESOLUCION Nº 259

Ratificada por Decreto Nº 1310-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9956-70. — 31-1-72.

1º — APROBAR el Concurso Nº 142-70 (1er. llamado) realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3, para proveer cargos de maestro especial de dibujo en escuelas de jornada simple y completa.

2º — DESIGNAR maestras especiales de dibujo en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

María Antonia ALONSO de CHOLODZIECKI (L. C. Nº 0.315.433, clase 1927), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, en vacante por traslado de Agustina Bonnin.

Alda María ARMAGNI de LATORRACA (L.C. Nº 4.353.681, clase 1923), en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Víctor Muschietti (acumulación).

Graciela Marta COPELLO (L. C. Nº 3.494.564, clase 1938), en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de María Delia Lascano.

Ana María FERNANDEZ de SANGUINETTI (L. C. Nº 3.867.653, clase 1940), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por jubilación de Alberto Gianello.

Ramona Concepción GARCIA (L. C. Nº 412.064, clase 1923), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia de Olga Irene Navas de García Campos.

Eva Argentina LETTIERI de D'ALBUQUERQUE (L. C. Nº 3.456.008, clase 1920), en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Divis Molinelli.

Alicia Josefina LINOS (L. C. Nº 0.56.942, clase 1928), en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por traslado de Ada Norma Moncalvo de Rodríguez.

María Lastenia SCHIOPETTO de GARDELLA (L. C. Nº 3.262.321, clase 1932), en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación expediente Nº 18.518-68.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 261

Ratificada por Decreto Nº 1310-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9952-70. — 31-1-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 138-70 de Ingreso en la Docencia realizado para cubrir cargos de maestros de grado en escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Simple que en cada caso se menciona a las siguientes personas que poseen título de Maestro Normal Nacional:

Alberto Mario GONZALEZ (L. E. Nº 4.291.615, Clase 1938), en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, vacante por traslado de Domingo de Cunzolo.

Dionisio Concepción GUTIERREZ (L.E. 5.602.531, Clase 1935), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de Miguel Medone.

Carlos Alberto INAEBNIT (L. E. Nº 4.414.553, Clase 1933), en la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de Raúl Horacio Zabaleta.

Luisa Ana LEVITAN de MAILIS (L.C. 9.968.709, Clase 1939) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, vacante por traslado de Irma Liberal.

Carlos Nicolás NIEVAS (L.E. Nº 6.700.154, Clase 1926), en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de Flora Victoria Laina.

Irma NISTAL de COLS (L.C. Nº 3.991.966, Clase 1940), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, vacante por traslado de Martha A. Palacios de Dupontierre.

Dora Esther ORTIZ de MACIAS (L.C. Nº 0.449.665, Clase 1927), en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, vacante por traslado de Nelly Bernasconi de Sánchez.

Martha Alicia Beatriz SALAMA (L.C. 6.626.248, Clase 1939), en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º, vacante por renuncia de Magdalena Gómez de Pérez Camino.

Marta Margarita SEGU de CAO (L.C. 0.839.708, Clase 1934), en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, vacante por ubicación de Raquel Fox de Pinto.

Liliana Orieta Mercedes TORRITI (L.C. 8.788.656, Clase 1939), en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º, vacante por traslado de Nydia Richini.

Silvia Ana María WEISZ (L.C. Nº 3.674.789, Clase 1937), en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de María T. García de Rodríguez.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Completa que en cada caso se especifica a los docentes titulares que a continuación se indican:

Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Elena Domínguez, a la maestra de grado de la Nº 3 del D. E. 7º, señorita Raquel María BENZAQUEN (L.C. 192.026, Clase 1928).

Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por traslado de Emma F. González de Alcalá, al maestro de grado de la Nº 12 del D. E. 9º, señor César D'INNOCENZO (L.C. Nº 4.086.257, Clase 1929).

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Luisa Aguirre de Magri, a la maestra de grado de la Nº 15 del D. E. 14º, señora María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA (L.C. Nº 851.693, Clase 1934).

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación Expte. 3306-69, a la maestra de grado de la Nº 10 del D. E. 7º, señorita Celia Beatriz FERNANDEZ (L.C. Nº 931.207, Clase 1934).

Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por traslado de Nelly Silva de Gorleri, a la maestra de grado de la Nº 15 del D. E. 10º, señora Nélida Paula Guillermina FUENZALIDA de MARTINEZ (L.C. Nº 470.438, Clase 1930).

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación a la maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 7º, señora Magdalena GOSCHINSKY de JUTORAN (L.C. Nº 390.586, Clase 1915).

Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por renuncia de Mario Manucci, al director P. U. de la Nº 209 de LA PAMPA, señor Umberto MARANZANO (L.E. Nº 1.574.215, Clase 1916).

Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por reubicación de Hilda E. Iglesias de Gorostiaga, a la maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 10º, señorita Ramona Rosa MARIN SANCHEZ L.C. Nº 156.449, Clase 1929).

Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por traslado de Leonor Inés Aiello, a la maestra de grado de la Nº 29 del D. E. 9º, señorita Elmida SUAREZ (L.C. Nº 2.881.962, Clase 1921).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 821

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1900-72. — 9-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Comunes de la CAPITAL FEDERAL, a las siguientes maestras de grado:

Ana Cristina CERETTI de BETI, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º.

Beatriz Susana PIÑEIRO, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º.

Angela Antonieta VERRA de FRANCIONI, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Estela Onésima de CEA de SAN MARTIN, de la escuela Nº 132 de Río Negro (con traslado provisorio en la Capital Federal).

Nélida Irene BIELAKOWICZ, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

Alicia GUIDO de BURGOA, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 822

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1902-72. — 9-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en los Distritos Escolares de la Capital Federal, al siguiente personal:

DISTRITO ESCOLAR 1º

Lidia Nieves AVAGNINA de FERNANDEZ DE LA PUENTE, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º.

Noemí ETCHETO de LEVRIO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Nelly GARCIA de LOPEZ, director de la escuela Nº 150 de SANTA FE.

DISTRITO ESCOLAR 2º

María Raquel Elvira FERNANDEZ PUENTE de VITON, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

DISTRITO ESCOLAR 4º

Elizabeth VECCIA de ZAVALA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Carmen Lucía CASTELLANO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Rubí ESCANDE de VUJACICH, vicedirectora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

Marta CAPRIOLI de FERRARO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

Zahira ORTIGUERA de PEREZ, maestra de grado de la escuela domiciliaria y de la Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

Vicente Santiago MOCCIOLA, director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

Mirta Gladys BRAVO de GALLOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 39 de CHACO.

Mary Leonor BASTOS de GOLPE, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º.

María Lidia BUSTAMANTE de VAZQUEZ, directora de la escuela Nº 389 de CORDOBA.

María Carolina SUAREZ de QUIROGA, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

Ana María YAKONCIC BIDART, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

DISTRITO ESCOLAR 11º

Zulema SACLIS, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º.

Elena María PIA de BURGOS, maestra de grado de la escuela Nº 212 de MENDOZA.

DISTRITO ESCOLAR 12º

Delia LOPEZ HERRAN, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Marcos Paz.

Norma Beatriz RODRIGUEZ CORDOBA, directora de la escuela Nº 50 de TUCUMAN.

Etelbina SANCHEZ GUARNERIO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

DISTRITO ESCOLAR 13º

Martha Lidia PEREZ de PASTORE, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º

DISTRITO ESCOLAR 14º

Julia Graciela BROCHERO de CARRARA, vicedirectora de la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Rosa NISSIM de AGUIRRE, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º.

Rosa MORRA SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Selva del Valle DIEGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º.

DISTRITO ESCOLAR 16º

Herminia SALCEDO de BRONZINI, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º

DISTRITO ESCOLAR 18º

Olga Josefina LAGIGLIA de MATTEO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º

DISTRITO ESCOLAR 19º

Avelina Elvira VIVIANI, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 780

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 16292-71. — 9-3-72.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, desde el 1º de marzo de 1972 hasta el 1º de marzo de 1973, al maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, actualmente con funciones de maestro secretario, señor Aquilino Antonio QUINTEROS.

RESOLUCION Nº 806

UBICACION PERSONAL

— D. E. 1 —

Expte. 1666-72. — 9-3-72.

1º — DISPONER que la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º funcione en el turno de la mañana como escuela mixta y que la similar Nº 15 lo haga en el turno de la tarde como escuela de niñas, ambas en el local de la primera de las nombradas, Rodríguez Peña 747 y hasta tanto se habilite el local de la calle Sarmiento 2250, sede de la Nº 15.

2º — AUTORIZAR a la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital a proceder a la ubicación del personal de conformidad con las necesidades reales de ambas escuelas, proponiendo la del que resulte sobrante.

RESOLUCION Nº 791

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 2 y 16 —

Expte. 839-72. — 9-3-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2º, a la señora Julia Beatriz ARDILES de OMES, acxiliar portera de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 808

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 3 —

Expte. 11677-71. — 9-3-72.

1º — DECLARAR comprendida en los beneficios del Decreto Nº 1580-1970 a la maestra de grado titular de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señora Jorgelina BOERO de CAZES NASITIQUI, y ubicarla definitivamente en la de jornada completa Nº 21 del 3º, en vacante por traslado de la señorita Emma Magdalena Ansonnaud.

RESOLUCION Nº 801

TRASLADO AGENTE

— D. E. 4 —

Expte. 432-72. — 9-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-haitación a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, señora Josefa MASTROPASCUA de PELLEGRINO.

RESOLUCION Nº 802

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 4 —

Expte. 990-72. — 9-3-72.

1º — ACORDAR traslado a la sede del Distrito Escolar 19 a la auxiliar portera casera del Distrito Escolar 4º, señora Josefa PIZZOLARUSSO de DE GREGORIO, la que deberá dejar libre de ocupación la casa-habitación que tiene asignada en este último Distrito.

2º — ASIGNAR el beneficio de casa-habitación existente en la sede del Distrito Escolar 4º a la auxiliar portera del referido Distrito, señora Elena OLIVARI de CICHERO, medida que hará efectiva en la oportunidad en que la actual auxiliar casera, señora Josefa PIZZOLARUSSO de DE GREGORIO, desocupe dicha vivienda.

RESOLUCION Nº 789

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 8 —

Expte. 1085-71. — 9-3-72.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor José María CASABAL al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 18 D. E. 8º con anterioridad al 1º de febrero de 1971.

RESOLUCION Nº 781

NO LUGAR REINTEGRO DE GASTOS

— D. E. 9 —

Expte. 15255-71. — 9-3-72.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor Pedro Miguel MAZZINO, padre del alumno Pedro Pablo de la escuela Nº 7 D. E. 9º.

RESOLUCION Nº 783

TRASLADO AGENTE

— D. E. 9 —

Expte. 665-72. — 9-3-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19, a la portera casera de la Nº 21 del mismo distrito, señora Margarita IRAUNDEGUI de FERNANDEZ.

2º — TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19, al auxiliar portero de la Nº 9 del mismo distrito, señor Virgilio MARTIN.

RESOLUCION Nº 793

PAGO HABERES

— D. E. 12 —

Expte. 13952-69. — 9-3-72.

DECLARAR de legítimo abono el pago de haberes por doble escolaridad en el período comprendido entre el 5-3-69 y el 20-10-69 a favor de la maestra de grado titular de la escuela Nº 24 Distrito Escolar 12, señorita Benedicta María Lía SIMIZ, y disponer su liquidación y pago.

RESOLUCION Nº 804

PROLONGAR HORARIO CATEDRAS

— D. E. 12 —

Expte. 756-70. — 9-3-72.

PROLONGAR a doce horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, señora Celia Julia PUCHEU de VAZQUEZ, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 782

ACORDAR COMODATO PRECARIO

— Buenos Aires —

Expte. 16471-71. — 9-3-72.

ACORDAR en comodatorio precario la casa-habitación destinada al director del establecimiento, con la expresa anuencia de éste, en la escuela Nº 213 de la provincia de BUENOS AIRES, a la maestra de grado señora Mariam SAADE.

RESOLUCION Nº 844

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1544-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 15 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 79 de la misma provincia, señorita Justina del Rosario AVILA.

RESOLUCION Nº 850

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1017-72. — 9-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio a la escuela Nº 177 de CORDOBA, de la

maestra de grado de la Nº 34 de CATAMARCA, señorita Olga Alicia CALVIMONTE, dispuesto por resolución Nº 1108-1971.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de esa provincia, señorita Olga Alicia CALVIMONTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 787

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 11.822-70. — 9-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de diez (10) días de la directora de la escuela Nº 154 de CORDOBA, señora Angela Rosa MALDONADO de GONZALEZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de diez (10) días de la vicedirectora titular y actual directora suplente de la escuela Nº 154 de CORDOBA, señora Arminda LARCHER de BUSTAMANTE, por las constancias de las presentes actuaciones.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de tres (3) días del maestro especial interino de Educación Física con funciones en escuelas de la capital de CORDOBA, señor Alejandro YAÑEZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 803

PROLONGACION HORAS DE CATEDRA

— Córdoba —

Expte. 15.050-71. — 9-3-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señora Gladys María Agueda VIGNOLA de BAROVERO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 859

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1543-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 279 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 174 de la misma provincia, señorita Myrtha del Valle MARQUEZ.

RESOLUCION Nº 830

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 783-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 204 de la misma provincia, señora Lilian Renée LAURENT de SARAVIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 794

NO LUGAR PAGO HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 7632-70. — 9-3-72.

NO HACER LUGAR al pago de diferencia de haberes que reclama la maestra de grado de la escuela Nº 189 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Alba Luz LEDESMA por su desempeño como directora suplente del mismo establecimiento durante el lapso comprendido desde el 7 de octubre de 1968 y del 28 de octubre al 11 de noviembre de 1968, en razón de que tales servicios no se consignaron en la Planilla de Resumen Anual de Personal correspondiente al citado año.

RESOLUCION Nº 795

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6556-69. — 9-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de treinta días de suspensión, aplicada por la Supervisión General Pedagógica, a la Sra. Victoria JOZAMI de FARAH, directora de la Escuela Nº 212 de SANTIAGO DEL ESTERO (hoy en la 195 de CORDOBA), por los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 797

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9953-66. — 9-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACER CONSTAR que en caso de haberse encontrado en actividad el ex director de la escuela 267 de SGO. DEL ESTERO, señor Miguel Angel PINTOS, le hubiese correspondido la sanción de cesantía por las constancias del presente expediente.

RESOLUCION Nº 826

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1740-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 708 de la misma provincia, señora Vivian Mirta MULHALL de JUAREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 835

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1010-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 92 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 320 de la misma provincia, señora Odilia Lucía CAMPINI de CARBONE.

RESOLUCION Nº 799

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1021-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 248 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 212 de la misma provincia, señora Julieta Rosa BILLON de CARRIZO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 785

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 3524-70. — 9-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO APLICAR sanciones y mantener la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por la señorita Mara Antonia VILLAGRA entre el 11-III-69 y 21-III-69.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señorita María Antonia VILLAGRA, maestra de grado de la escuela Nº 401 de CHACO, con anterioridad al 21 de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 798

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 960--72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CHACO, señora Nancy Maysie RIOS DE RAMIREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 800

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 446-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos ubicados en Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 180 de la misma provincia, señora Catalina MILOVICH de SANCHEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 811

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1246-72. — 9-3-72.

1º — DAR por TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 137 de CHACO, acordada por resolución del 28 de febrero de 1969, Expte. 1492-69, de la maestra de grado de la Nº 140 de la misma provincia, señorita Raquel Nieves MARCON.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 387, 39 ó 127 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 140 de la misma jurisdicción, señorita Raquel Nieves MARCON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 813

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 963-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos ubicados en Resistencia, Barranqueras, Vicentini o Puerto Vilelas, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 67 de la misma provincia, señora Yolanda Vicenta BILLORDO de WYSS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógico (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 836

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1128-72. — 9-3-72.

DAR POR TERMINADO el traslado transitorio, a la escuela Nº 8 de CHACO, del director de la Nº 113 de la misma provincia, señor Aníbal Gaudencio RAMUA, dispuesto por resolución del 9 de marzo de 1967.

RESOLUCION Nº 837

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1127-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 33, 2 ó 383 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº355 de la misma provincia, señora Ilda CARLETTI de KANTOR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 838

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1125-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 328 de la misma provincia, señorita Julia Blanca CABALLERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 840

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 962-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a al escuela Nº 340 de CHACO, soliictado por la maestra de grado de la Nº 150 de la misma provincia, señora Dora Sabina BUSTAMANTE de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 833

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Santa Fe —

Expte. 1066-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 106 de CHUBUT, soliictado por la maestra de grado de la Nº 16 de SANTA FE, señora Nélida Beatriz QUIROGA de SOSA.

RESOLUCION Nº 779

TRASLADO AGENTE

— Corrientes —

Expte. 12.213-71. — 9 3-72.

TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar portera de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, señorita Rufina ARANDA a su similar Nº 3 de la misma provincia, por razones de integración del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 809

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16.662-71. — 9-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 90 de CORRIENTES ("C") en la vacante por renuncia de la señora Elsa Vallejos Cabral de Díaz, al maestro de grado excedente de la Nº 296 de la misma provincia ("C"), señor Raúl Antonio SACCONI.

RESOLUCION Nº 814

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 961-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 96 de la misma provincia, señora Ana Antonia ESQUIVEL de CARDOZO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 817

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16.664-71. — 9-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 222 de CORRIENTES ("B") en la vacante por renuncia del señor Guillermo Hansen, a la maestra excedente de la Nº 225 de la misma provincia ("B"), señorita Elsa Dora VALLEJOS.

RESOLUCION Nº 855

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 1307-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 232 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 222 de CORRIENTES, señora España Perla GALVALIZ de BONELLO.

RESOLUCION Nº 856

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 461-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 222 de CHACO, señorita Heriberta VALUSSI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 860

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1314-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 402 de esa provincia, señorita Ofelia LOPEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 862

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16.665-71. — 9-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 493 de CORRIENTES ("B"), en la vacante por ascenso de la señora Lucía L. de Centeno, a la maestra de grado excedente de la Nº 162 de dicha provincia ("B"), señora Julia Yolanda OLIVETTI de CANTEROS.

RESOLUCION Nº 863

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 16.666-71. — 9-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 160 de CORRIENTES ("B") en la vacante por ascenso de la señora Alicia Salvador de Quijano, a la maestra de grado excedente de la Nº 498 de dicha provincia, ("B") señorita Juan Eugenia SOARES DORNELLES.

RESOLUCION Nº 37

Ratificada por Decreto Nº 1399-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8604-70. — 11-1-72.

1º — CONSIDERAR excluida de la nómina de cargos vacantes del llamado a Concurso Nº 65/70 de ENTRE RIOS, la dirección de la escuela Nº 57 (3ª B).

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 65/70 de Ascenso de Jerarquía (Primera convocatoria) para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de ENTRE RIOS.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de ENTRE RIOS qce en cada caso se indica, a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 52 (3ª B), en la vacante por traslado de Norma Berthet, al maestro de grado de la escuela Nº 31, señor Aníbal Teodolindo AGUIRRE (L.E. Nº 6.948.258).

Escuela Nº 80 (3ª C), en la vacante por renuncia de José Antonio Godoy, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Elma ARCE de ORTIZ (L.C. Nº 5.359.204).

Escuela Nº 127 (2ª C), en la vacante por renuncia de Carmen Regner de Luna, al director de la escuela de Lucilo González, a la directora de la escuela Nº 59, señora María del Carmen BANEGAS de CAMPOS (L.C. Nº 5.377.082).

Escuela Nº 26 (2ª A), en la vacante por ascenso de Carlos Feliciano Santana, al director de la escuela Nº 112, señor Jacinto Adriano BENE (L. E. Nº 5.903.213).

Escuela Nº 176 (P.U.B.), en la vacante por traslado de María Elena Bracco, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora Filomena Teresa BOXTER de LANZ (L.C. Nº 1.904.039).

Escuela Nº 105 (3ª C), en la vacante por renuncia de Eduardo Zapata, al maestro de grado de la escuela Nº 162, señor Miguel Alberto BRITOS L.E. Nº 5.806.894).

Escuela Nº 229 (3ª A), en la vacante por ubicación de Dardo Ismael Pulido, a la maestra de grado de la escuela Nº 5, señora María Elías Luisa BULACIO de ANGELINI (L.C. Nº 1.934.102).

Escuela Nº 1 (2ª A), en la vacante por traslado de Carmen Regner de Luna, al director de la escuela Nº 46, señor Luis Florencio CANNATA (L. E. Nº 5. 889.921).

Escuela Nº 28 (1ª A), en la vacante por jubilación de Lucía Gainza de Fernández, al director de la escuela Nº 215, señor Carlos Alberto CARABALLO (L.E. Nº 5.855.876).

Escuela Nº 211 (1ª A), en la vacante por renuncia de Dardo Ismael Pulido, a la directora de la escuela Nº 214, señora María Inés CASTRO de FELTES (L.C. Nº 5:.347.749).

Escuela Nº 242 (3ª D), en la vacante por renuncia de Rodolfo Emerio de la Cruz, a la maestra de grado de la escuela Nº 180, señora Blanca Nora COISSON de ANGELINO (L.C. Nº 3.301.407).

Escuela Nº 208 (1ª A), en la vacante por renuncia de Osvaldo Peñalber, al director de la escuela Nº 225, señor Ramón Osvaldo CONTRERAS (L. E. Nº 3.907.648).

Escuela Nº 2 (1ª A), en la vacante por renuncia de Elsa Dora Rolla de deTomasi, a la vicedirectora de la escuela Nº 159, señora María Cristina ESTREMERO de GASTIAZORO (L. C. Nº 3.564.773).

Escuela Nº 51 (3ª B), en la vacante por renuncia de José Julián Escribano, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Dora Esther FIGUN de DELALOYE (L.C. Nº 1.769.360).

Escuela Nº 65 (P.U.B.), en la vacante por jubilación de Lidia Rebord de Brem, al maestro de

grado de la escuela Nº 151, señor Servando Alfredo FONTANA (L.E. Nº 5.914.758).

Escuela Nº 113 (3ª C), en la vacante por traslado de Carmen Reinoso de Vinacur, a la maestra de grado de la escuela Nº 99, señora Dora Beatriz GENOLET de MENENDEZ (L.C. Nº 0.897.764).

Escuela Nº 86 (3ª C), en la vacante por traslado de Mirtha María Luisa Fuentes, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Alicia Magdalena Elogia GHIORZO de ROMANI (L.C. Nº 2.763.232).

Escuela Nº 35 (3ª C), en la vacante por ubicación de Yolanda Elide Depasquale, a la maestra de grado de la escuela Nº 184 de Formosa, señora Martha Magdalena Celestina GIRAUDO de RODRIGUEZ MAYER (L.C. Nº 1.540.248).

Escuela Nº 11 (1ª A), en la vacante por renuncia de Rafael Emilio Di Doménica, a la vicedirectora de la escuela Nº 12, señora Aída Graciela GONZALEZ de GENOLET (L.C. Nº 2.477.143).

Escuela Nº 49 (1ª A), en la vacante por renuncia de Horacio Zamarripa, al vicedirector del mismo establecimiento, señor Luis María RODRIGUEZ (L.C. Nº 5.893.779).

Escuela Nº 115 (2ª B), en la vacante por renuncia de Edmundo Aguilar, al director de la escuela Nº 166, señor Tito Delio GRAGLIA (L. E. Nº 5.912.153).

Escuela Nº 12 (1ª A), en la vacante por s/e/t de Clemencia Aurora Campodónico, a la vicedirectora de la escuela Nº 39, señorita Gladys Emma ISSLER (L.C. Nº 5.048.643).

Escuela Nº 232 (2ª A), en la vacante por s/e/n de Clemencia Aurora Campodónico, al director de la escuela Nº 62, señor Jacobo Silvestre Andrés KERPAN (L.E. Nº 5.921.809).

Escuela Nº 27 (P.U.C.), en la vacante por s/e/t de Hipólito Oscar Elena, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Yolanda Faustina LAZZANEO de SAGARNA (L.C. 0.577.637).

Escuela Nº 100 (3ª C), en la vacante por traslado de Guillermo Goncebat, al maestro de grado de la escuela Nº 72, señor Rodolfo Héctor MADOZ (L.E. Nº 1.983.254).

Escuela Nº 106 (3ª C), en la vacante por renuncia de Juan Fermín Garaycochea, a la maestra de grado de la escuela Nº 3, señorita Aurora de la Esperanza MIRANDA (L.C. Nº 5.038.908).

Escuela Nº 91 (3ª C), en la vacante por traslado de Enriqueta Isabel Zárate, a la maestra de grado de la escuela Nº 162, señorita Mabel María Angélica OLIVERA (L.C. Nº 3.916.492).

Escuela Nº 130 (2ª B), en la vacante por traslado de Ana María Vignolo, al director de la escuela Nº 173, señor Rómulo Oscar PACHECO (L.E. 5.890.558).

Escuela Nº 5 (1ª A), en la vacante por renuncia de Rosa Blanca Pugliese, a la vicedirectora de la escuela Nº 63, señora Blanca Rosa PALACIOS de SOLANO (L.C. Nº 1.210.162).

Escuela Nº 125 (3ª B), en la vacante por traslado de María Elena Treboux de Baccaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 213, señorita Lidia María PUET (L.C. Nº 4.212.012).

Escuela Nº 3 (1ª A), en la vacante por renuncia de Noemí Dubois de Rodríguez, al director de la escuela Nº 131, señor Eudoro QUIROS (L.E. Nº 5.717.007).

Escuela Nº 54 (1ª A), en la vacante por renuncia de Zoraida María Echazarreta de Zulek, al vicedirector de la escuela Nº 17, señor Lorenzo Rubén Ramón RE (L.E. Nº 5.907.586).

Escuela Nº 19 (3ª C), en la vacante por ubicación de Aydée Latorre de Lecumberry, al maestro de grado de la escuela Nº 64, señor Duval Auro RETAMAR (L.E. Nº 5.923.588).

Escuela Nº 45 (3ª B), en la vacante por renuncia de Adela Riebel, al maestro de grado de la escuela Nº 184 de Formosa, señor Carlos RODRIGUEZ MAYER (L.E. Nº 5.905.637).

Escuela Nº 39 (1ª A), en la vacante por renuncia de María Esther Albornoz de Sobredo, a la vicedirectora de la escuela Nº 3, señorita Zulma Edith RUSSO (L.C. Nº 5.029.255).

Escuela Nº 180 (3ª D), en la vacante por renuncia de Lydia Rosalía Quelle, a la maestra de grado de la escuela Nº 126, señora Nydia María Isabel SOLA de SPOTURNO (L.C. Nº 0.299.246).

Escuela Nº 151 (3ª B), en la vacante por renuncia de María Esther Bastián de Etchebarne, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Eugenia Beatriz STIERZ de AZARIO (L.C. Nº 5.034.048).

Escuela Nº 85 (1ª B), en la vacante por traslado de Agustín Juan Godoy, a la vicedirectora de la escuela Nº 216, señora Marcelina Aída STOPELLO de FLORES (L.C. Nº 4.818.422).

Escuela Nº 126 (2ª C), en la vacante por renuncia de Raúl Spoturno, a la vicedirectora de la escuela Nº 108, señora Blanca Mirtha TAPARI de SALVIA (L.E. Nº 3.041.373).

Escuela Nº 121 (3ª B), en la vacante por traslado de Elida Lafourcade de Caballaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 115, señora Rafaela Lorenza VAUTHAY de COULLERI (L. C. Nº 1.208.107).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 839

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1119-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la misma provincia, señorita María Luz KUTTEL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 858

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1266-72. — 9-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 189 de la misma provincia, señora Felipa Haidée AZZOLINA de MARTINEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 857

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1227-72. — 9-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 337 de MISIONES, señora Doralina Isabel PELECH de PORCEL.

RESOLUCION Nº 792

INSTRUIR SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 18982-69. — 9-3-72.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada por la Jefatura de Supervisión, Zona 2ª, al director interino de la escuela Nº 88 de la provincia del NEUQUEN, señor Carlos Alberto BRUNETTI, por las faltas que quedan documentadas en estos actuados.

3º — DISPONER su traslado, en el cargo de maestro de grado de que es titular, a una escuela de la misma provincia de igual ubicación, que cuente con personal directivo, con intervención de la Junta de Clasificación respectiva, por razones de buen gobierno escolar.

RESOLUCION Nº 778

DENEGAR RECURSO DE AMPARO

— Santa Fe —

Expte. 1894-72. — 9-3-72.

1º — REMITIR telegrama al Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de SANTA FE, Dr. Eugenio WADE, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. BRUNO, con referencia a su oficio de fecha 3 de marzo de 1972, librado en los autos caratulados "Ortencia del Valle IBARRA y Eloísa del Carmen IBARRA s/recurso de amparo" Nº 71, año 1972, conforme al texto que se acompaña en autos.

2º — CONTESTAR el informe requerido, en los términos de la nota cuya copia obra a fs. 10.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional, don Sadi Hovert MADRID, para que se presente, con patrocinio letrado, en los mencionados autos, a los fines de asumir la representación del Consejo Nacioinal de Educación impugnando la procedencia del recurso de amparo y la medida de no innovar dictada en el mismo.

4º — OPORTUNAMENTE remitir las presentes actuaciones al Ministro de Cultura y Educación, a fin que, por su intermedio, se requiera de la Procuración del Tesoro de la Nación (Dirección de Asuntos Jurídicos y Fiscales) se dé intervención al

señor Procurador Fiscal que coresponda, para que asuma la representacin del Consejo en los autos precedentemente indicados.

RESOLUCION Nº 796

DENEGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 17283-67. — 9-3-72.

NO HACER LUGAR a los pedidos de recurso de apelación en subsidio presentados por las directoras de las escuelas números 1 y 133, señoras Elda Eugenia BERTOLA de COLOMINAS y Emilia Antonia ARZAMENDIA de WUERICH respectivamente y la maestra de la escuela Nº 1, señora Lady del Carmen PALMIER de OSTI, todas de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 819

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Zona 2ª —

Expte. 1308-72. — 9-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 8 de FORMOSA, dispuesta por resolución Nº 347-970, de la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Vilma Haydée HERMOSA de ORTIZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paso de los Libres, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 de CHACO, señora Vilma Haydée HERMOSA de ORTIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 788

CESANTIA AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 14707-70. — 9-3-72.

1º — DECLARAR CESANTE al 8 de octubre de 1969, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 37, inciso a) del Decreto-Ley 6666-57, a la señora Elisa DE MIGUEL de GARCIA, agente Clase "F", Grupo VI, que se desempeñaba en la escuela-hogar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES.

2º — NOTIFICARLE la presente resolución en la forma prescripta en el segundo párrafo del Art. 40 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

RESOLUCION Nº 790

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires —

Expte. 11337-71. — 9-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Oscar LUNA, en un cargo de la Clase "E", Grupo VI para prestar servicios en la escuela-hogar Nº 11 de EZEIZA, provincia de BUENOS AIRES, efectuada por Resolución Ministerial Nº 380 de fecha 22 de enero de 1971.

RESOLUCION Nº 784

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 10990-70. — 9-3-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Teresa Norys GALLEGOS de SCHUHMACHER (C. de I. Nº 14.839) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de NEUQUEN, por abandono de cargo.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado, al lapso de la real prestación de servicios que abarca desde el 27 de marzo de 1969 y hasta la fecha en que hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 260

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 9356-70. — 3-1-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de SALTA y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 105-70.

2º — APROBAR el tercer llamado del Concurso Nº 105-70 convocado para cubrir un cargo de maestra especial de música en la escuela-hogar Nº 17 de SALTA vacante por renuncia de Raquel L. Cruz de Pérez y designar en el mismo a la señorita Martha Isabel ASHUR (L.C. Nº 6.344.154, Clase 1940), con título de Maestra Normal Nacional y aprobación de las pruebas de la especialidad y asistencial.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 805

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— San Juan —

Expte. 13362-71. — 9-3-72.

TRANSFERIR a la escuela Nº 36 de hospitales de TUCUMAN con destino a los cursos de extensión domiciliaria, los tres cargos de maestro de grado excedentes en la escuela-hogar Nº 18 de San Juan, que se detallan a hs. 5.

VARIOS

RESOLUCION Nº 823

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 1903-72. — 9-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en Bibliotecas y Complementación Educativa al siguiente personal:

Sede Central

Alberto BLASI BRAMBILLA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º.

Horacio AGUIRRE, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Adalberto Luis FERNANDEZ LAMARRA, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

Gloria A. N. BERNATTO HERRERA de KISIC, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

María Esther RODRIGUEZ de BETELU, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

Luis Enrique BORIES, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º.

Margarita Magdalena NUÑEZ de AUFIERO, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

Hilda Ismeria RODRIGAÑEZ RICCHIERI de LIZARAZU, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Homero Carlos MEDICO, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º.

Jorge Federico TIDONE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

Biblioteca Nacional de Maestros

Diana MERMELSTEIN de BLAU, maestra de grado de la esc. Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

María Amelia LYNCH de BLOOMER REEVE, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º.

Araceli HERRERO MAYOR, maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º.

María Cristina PUIG, maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA.

Amalia BOZANO de SCARFIELLO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Carmen N. de Avellaneda (Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º)

Ana María VILLAFAÑE de RODRIGUEZ NOGUERAS, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Carlos Ameghino (Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º)

María Angélica BALMACEDA MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Horacio Casco (Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 5º)

María del Carmen PASETTO de HORBER, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

Alba Nora VICENTE, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º.

Biblioteca Paul Groussac (Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º)

María Luisa GRASSI, maestra especial de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

Nélida Susana GARAY, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

Biblioteca Pablo A. Pizzurno (Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º)

Selva del Valle DIEGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º.

Rosa MORRA SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Bartolomé Mitre del Distrito Escolar 19º

María del Pilar ALCALA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º.

Bibiloteca Montes de Oca (Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 4º)

Marta D. TREGONING de GIMENO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

Etelvina SANCHEZ de GURANERIO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Biblioteca Estudiantil Nº 4, a la agente administrativa (Clase D, Grupo III) del Departamento Contabilidad, señorita Juana FERRERO.

RESOLUCION Nº 786

NO LUGAR PEDIDO DE REUBICACION

— Organismo Central —

Expte. 1541-70. — 9-3-72.

1º — NO HACER LUGAR a la solicitud de reubicación en un cargo similar del Consejo Nacional de Educación, del señor Carlos Lucio SILVERA, que se desempeñaba como Sub-Inspector de materias especiales en las ex Universidades Populares Argentinas.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

LEY 19524

Buenos Aires, 14 marzo 1972

Excmo. Sr. Presidente de la Nación:

La sanción de la Ley Nº 18.575 y sus decretos reglamentarios, cuyo propósito es el desarrollo e integración de las zonas y áreas de frontera, hacen necesaria la revisión, a la luz de sus previsiones, de la Ley Nº 17.591 que, anticipándose a aquélla, estableció un régimen especial para las escuelas de frontera en el nivel primario.

Esta circunstancia y la experiencia recogida durante la aplicación de la Ley Nº 17.591 han dado lugar a los aspectos fundamentales contenidos en el anteproyecto de Ley que se somete a la consideración de V.E., por la cual se establece el régimen de escuelas en zonas y áreas de frontera.

En primer lugar, la ampliación del régimen a todos los niveles y modalidades, por cuanto "las áreas de frontera, que son las que, por su situación y características especiales, requieren la promoción prioritaria de su desarrollo" suponen la incrementación de esfuerzos educativos de nivel secundario y, con preferencia, de la modalidad técnica. A la adopción de esta medida corresponde la pertinente atribución de responsabilidades a las autoridades de las diferentes jurisdicciones y regímenes de la enseñanza, con el fin de lograr una acción concertada e integral.

En segundo lugar, se enriquecen y se da mayor precisión a los objetivos de la Polítiica Educativa en zonas y áreas de frontera y se adoptan los medios más adecuados para alcanzarlos, desde el punto de vista organizativo, curricular y asistencial.

En tercer lugar, se estatuye un régimen que, por eliminar el contrato, al mismo tiempo que asegura la estabilidad docente, impone requisitos que aseguran la selección del personal para cumplir con las finalidades perseguidas en la política de segcridad nacional.

Finalmente, se prevén aquellos procedimientos que posibilitan una ordenada transición de un régimen a otro.

La sanción de esta Ley, cuyo proyecto se somete a consideración de V.E., permitirá contar con un instrumento eficaz para el planeamiento y promoción del desarrollo en la zona de frontera, específicamente en el área cultural, ámbito de competencia de este Ministerio.

Por tales razones es que nos permitimos solicitar el dictado de la norma legal proyectada, que se funda, además de lo expuesto, en las Políticas Nacionales números 3, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30 y 31, aprobadas por Decreto Nº 46/70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 14 marzo 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, *El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio de la Presidencia de la Nación sanciona y promulga con fuerza de ley*:

Artículo 1º — Establécese el presente régimen de escuelas de zonas y áreas de frontera.

I. — DEL AMBITO DE APLICACION

Art. 2º — Las disposiciones de esta Ley son de aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, oficiales y privados reconocidos, situados en el territorio que el Poder Ejecutivo Nacional determine como zona y áreas de frontera, y que se creen o afectan al régimen que se aprueba por la presente Ley.

II.—DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES

Art. 3º — La formulación y la coordinación de los planes de Pplítica Educativa en zona y áreas de frontera y el control y evaluación de su ejecución corresponde al Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 4º — El Ministerio de Cultura y Educación, los Gobiernos Provinciales y las Universidades proveerán lo conducente a la ejecución de los planes en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5º — La Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, por medio de sus organismos competentes, asesorará respecto de los planes de Política Educativa que se formulen para ser aplicados en zonas y áreas de frontera, en todo cuanto se relacione con seguridad.

Art. 6º — El Ministerio de Cultura y Educación, los Gobiernos Provinciales y las Universidades, en sus respectivas jurisdicciones, determinarán, con intervención de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, a través de sus organismos competentes, los establecimientos que corresponda:

a) Crear o afectar al presente régimen en cumplimiento de las medidas promocionales establecidas por la Ley de Zonas y Areas de Frontera y sus decretos reglamentarios;

b) Desafectar del presente régimen por haberse cumplido los objetivos de la Ley y decretos mencionados.

III.—DE LOS OBJETIVOS Y LOS MEDIOS PARA ALCANZARLOS

Art. 7º — Los establecimientos educativos afectados al presente régimen deberán cumplir además de los objetivos comunes con los del mismo nivel y modalidad, los siguientes objetivos particulares:

I) Promover actitudes que favorezcan:

a) La cohesión grupal y la participación en los intereses comunitarios;

b) La asimilación de las formas de vida propias de la cultura argentina;

c) El arraigo en el medio y el compromiso con el desarrollo y bienestar de la comunidad local como parte integrante de la regional y nacional.

II) Promover ideales que estimulen:

a) La adhesión a los principios que fundamentan la lealtad nacional;

b) La afirmación del sentiminto de pertenencia a la sociedad argentina.

Art. 8º — El Ministerio de Cultura y Educación, los Gobiernos Provinciales y las Universidades, para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el Art. 7º de la presente Ley, dispondrán las medidas tendientes a:

a) La adopción de una organización escolar que posibilite la mayor permanencia diaria del alumno en la escuela, sin desvincularlo del núcleo familiar;

b) La inclusión de contenidos curriculares que:

1. Intensifiquen el conocimiento del patrimonio material y cultural argentino y estimulan la adhesión a los valores que lo sustentan.

2. Promuevan actitudes orientadas a participar en las empresas de bien común y a cooperar con sus fines.

3. Desarrollen capacidades que faciliten una inserción eficaz en el mercado de trabajo zonal;

c) La asistencia al escolar mediante:

1. La inclusión en la planta funcional de personal especializado.

2. El funcionamiento de comedores escolares.

3. La cooperación de las familias a fin de solucionar los problemas que interfieran la tarea educativa;

d) La conservación de los establecimientos educativos en centros dinamizadores de la comunidad local;

e) La promoción de los adultos mediante la formación continua;

f) La capacitación y el perfeccionamiento sistemático del personal docente en servicio.

Art. 9º — El incumplimiento de los objetivos previstos por la presente ley facultará al Poder Ejecutivo a asumir transitoriamente la dirección de los establecimientos, cualquiera fuere su jurisdicción, a efectos de asegurar la consecución de los mismos.

IV.—DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES AFECTADOS AL REGIMEN DE FRONTERA

Art. 10. — El personal docente quedará sujeto a las disposiciones de esta Ley y, en cuanto no se opongan a lo establecido por ella, a las de los estatutos para el personal docente nacional y provincial de acuerdo con la jurisdicción respectiva.

Art. 11. — El personal docente deberá ser argentino nativo o por opción y cumplir con las demás exigencias establecidas en la jurisdicción respectiva para el ingreso y ascenso en la carerra docente.

Las autoridades educacionales de la respectiva jurisdicción podrá solicitar fundadamente las excepciones a este requisito cuando se tratare de argentinos naturalizados, las que serán resueltas en cada caso por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, según correspondiere.

No podrán otorgarse excepciones a los argentinos naturalizados para ejercer la docencia en establecimientos ubicados en la zona limítrofe con sus países de origen.

Art. 12. — Tendrán prioridad excluyente para ser designados en los establecimientos primarios, secundarios y centros educativos de adultos, así como en los organismos de supervisión inmediata de los mismos, los docentes que tuvieren:

a) Ejercicio en cargo docente, directivo o de supervisión en establecimientos de frontera;

b) Ejercicio en cargo docente, directivo o de supervisión en establecimientos ubicados en zonas desfavorables o muy desfavorables;

c) Concepto no inferior a muy bueno en los dos (2) últimos años en que hubieren sido clasificados;

d) Domicilio o residencia en la zona donde estuviere ubicado el establecimiento.

Art. 13. — La permanencia de los docentes dentro del régimen de establecimientos de frontera estará sujeta:

a) A la obtención de concepto anual no inferior a muy bueno;

b) Al cumplimiento satisfactorio de la exigencia de capacitación y perfeccionamiento que las autoridades respectivas establezcan para el personal en servicio;

c) A la fijación de la residencia en la zona donde estuviere ubicado el establecimiento.

Art. 14. — Los docentes titulares que, reuniendo los requisitos de nacionalidad, concepto y domicilio, optaren por seguir desempeñándose en el establecimiento que se afectare al presente régimen quedarán ubicados definitivamente en ellos.

Art. 15. — Los docentes titulares de los establecimientos que se afectaren al presente régimen, que no reunieran los requisitos mencionados o no aceptaren su inclusión en el mismo, quedarán en disponibilidad en los términos de sus respectivos estatutos.

Art. 16. — Los docentes que se desempeñen en establecimientos afectados al régimen aprobado por la presente Ley percibirán una bonificación por función diferenciada cuyo valor se fijará reglamentariamente. La misma no será bonificable por antigüedad.

V.—DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS INCORPORADOS A LA ENSEÑANZA OFICIAL AFECTADOS AL REGIMEN DE FRONTERA

Art. 17. — Los Institutos Privados quedarán sujetos a las disposiciones de esta Ley y, en cuanto no se opongan a ella, a los regímenes establecidos

para su funcionamiento en las respectivas jurisdicciones.

Art. 18. — Los propietarios de los Institutos Privados deberán ser argentinos nativos o por opción. Cuando el propietario del Instituto sea una sociedad civil o comercial, el requisito de la nacionalidad argentina, nativa o por opción, será exigido respecto de todos los integrantes de los órganos administrativos de aquéllas.

Art. 19. — El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, o de las que en su consecuencia se dicten, será causal de caducidad de la incorporación.

Art. 20. — La designación y contrato de empleo del personal docente de Institutos Privados se regirá por lo establecido en los regímenes aprobados para su funcionamiento en las respectivas jurisdicciones.

Art. 21. — El personal docente de los Institutos Privados deberá reunir los requisitos de nacionalidad y residencia y cumplir con la obligatoriedad de la capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la presente Ley.

VI.—DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 22. — La enseñanza en zona y áreas de frontera constituirá un programa prioritario, cuya financiación será prevista con incrementos graduales de las asignaciones presupuestarias de acuerdo con un planeamiento anual de necesidades en las distintas jurisdicciones.

VII.—DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 23. — Los docentes contratados de acuerdo con la Ley 17.591 que, poseyendo la calidad de titulares de un cargo docente, en cualquier jurisdicción, optaron por continuar desempeñándose en establecimientos de frontera, quedarán definitivamente ubicados en el establecimiento donde revistaren y en el mismo cargo desempeñado actualmente, cuando reúnan los requisitos de nacionalidad y domicilio previstos en los artículos 10 y 11 de la presente Ley y hayan obtenido concepto no inferior a muy bueno en el último año en que hubieren sido clasificados.

Los docentes titulares que no aceptaren continuar desempeñándose en establecimientos de frontera, quedarán en disponibilidad en los términos de sus respectivos estatutos.

Art. 24. — Los docentes contratados de acuerdo con la Ley 17.591 que no posean la calidad de titulares de un cargo docente en ninguna jurisdicción, con una antigüedad mínima de contrato de un (1) año y que optaren por continuar desempeñándose en establecimientos de frontera, quedarán confirmados en calidad de titulares y en el mismo cargo desempeñado actualmente, cuando reúnan los requisitos de de nacionalidad y domicilio previstos en los artículos 11 y 12 de la presente Ley y hayan obtenido concepto no inferior a muy bueno en el último año en que hubieren sido clasificados.

Art. 25. — Los docentes que no reunieran las condiciones enumeradas en los artículos 23 y 24 de la presente Ley, quedarán en calidad de interinos hasta tanto se cubran los cargos con personal titular.

Art. 26. — La ubicación definitiva dispuesta por el artítulo 23 de la presente Ley y la titularidad consagrada en el artículo 24 de la misma, no se harán efectivas en los casos de sumarios en trámite, quedando supeditadas a los resultados de su substanciación.

Art. 27. — El régimen establecido por la presente Ley deberá estar en funcionamiento al comienzo del período lectiva 1972.

Art. 28. — Los organismos pertinentes en el orden nacional y provincial, deberán llamar a concursos de ingreso y de ascenso para cubrir los cargos vacantes que resultaren por aplicación de la presente Ley, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la misma.

Art. 29. — Deróganse las Leyes 17.591 y 18.978 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO 1531

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972.

VISTO la Ley Nº 19.524 y la necesidad de reglamentar sus disposiciones,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º — Una Comisión especial y permanente, presidida por el Ministro de Cultura y Educación o el funcionario que él designare a tal efecto, coordinará las actividades vinculadas con la for-

mulación, ejecución y control de la política educativa en zonas y áreas de frontera que realicen los organismos dependientes del Ministerio, y concertará con las autoridades provinciales, universidades y otros organismos oficiales y privados, las acciones concurrentes a la ejecución de aquella política.

La Comisión coordinadora estará integrada por un representante de la Subsecretaría de Seguridad y de cada uno de los organismos permanentes de conducción de los distintos niveles y modalidades del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 2º — Las prioridades excluyentes que fija el artículo 12 de la Ley Nº 19.524 serán consideradas en el siguiente orden:

1. Los docentes que reúnan los requisitos enunciados en los incisos a), c) y d);

2. Los docentes que reúnan los requisitos enunciados en los incisos b), c) y d);

2. Los docentes que reúnan los requisitos enunciados en los incisos b), c) y d);

3. Los docentes que reúnan los requisitos enunciados en los Incisos a) o b) y c);

4. Los docentes que reúnan el requisito enunciado en el inciso c).

Cuando en un llamado a concurso de ingreso o de ascenso el número de vacantes supere al de aspirantes que reúnan estos requisitos, el excedente se cubrirá, en el mismo llamado, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos que correspondan.

Art. 3º — Los docentes que no cumplieran con los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley Nº 19.524 quedarán automáticamente en disponibilidad, en los términos de sus respectivos estatutos.

Los cursos que se efectuaren a los fines del cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del mencionado artículo, son de asistencia obligatoria para los docentes que ejercen en establecimientos de frontera y sus contenidos deberán ser seleccionados en función de los objetivos particulares enunciados en el artículo 7º de la Ley Nº 19.524.

Podrán ser organizados por la Nación o las Provincias y tendrán validez en ambas jurisdicciones.

Art. 4º — El índice correspondiente a la bonificación por función diferenciada por el ejercicio de la docencia en establecimientos de frontera, será de diez (10) puntos para los docentes del nivel primario y de un treinta (30) por ciento sobre la asignación básica del cargo y horas de cátedra para los docentes de nivel secundario de todas las modalidades. Tal función no será bonificable por antigüedad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 20 DE MARZO DE 1972 Nº 634

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 912

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2259-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en las Supervisiones Seccionales que se indica, al siguiente personal:

Supervisión Seccional de Jardín de Infantes:

Araceli Marta LAMAS de MOGLIA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º.

Hilda Teresa SALTARELLO de PIUMATO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

Supervisión Seccional de Música:

Ricardo Luis SIGNANINI, maestro especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Haydée COUSELO de LARRABEITI DIELH, maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º.

Beatriz PERIS de ESPERANZA, maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º.

Supervisión Seccional de Dibujo:

Ana Ofelia Beatriz LOPEZ WALLACE de BUZZO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

José Julio SANDOVAL, maestro especial de dibujo de las escuelas Nos. 4 y 1 de los Distrito Escolar 4º y 5º.

RESOLUCION Nº 929

INCORPORAR PROGRAMAS AL AREA SALUD

— Capital Federal —

Expte. 2122-72. — 14-3-72.

1º — INCORPORAR al área Salud en los programas que se desarrollan en la escuela primaria de 1º a 7º grado, de acuerdo con la planificación que se agrega, preparada por el Departamento Educación para la Salud.

2º — DESTINAR para el desarrollo de las actividades propuestas cna hora semanal de 1º a 3º grado y dos horas semanales para los grados 4º, 5º 6º y 7º.

3º — DISPONER que, por medio de las respectivas Supervisiones, se realicen los reajustes horarios necesarios para la incorporación del área de referencia.

4º — SOLICITAR al Departamento Educación para la Salud, colaboración para que se asesore a supervisores, directores y maestros en el desarrollo de contenidos y actividades.

5º — DESTACAR que la impresión del trabajo aludido estará a cargo del Departamento Educación para la Salud.

RESOLUCION Nº 910

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 958-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 191 de CHACO, señor Quintín JIMENEZ, cuyo traslado a la Nº 5 del Distrito Escolar 17º fue conformado el 2 de julio último, Expte. 8085-71, para hacer efectiva esa medida al término de sus funciones como Supervisor Escolar interino de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 923

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1907-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Angela Lilia CABEZAS de APAZA.

RESOLUCION Nº 908

TRANSFERIR INSCRIPCION SUPLENTE

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 1798-72. — 14-3-72.

TRANSFERIR la inscripción de la señora María Teresa UBIOS de ARAUJO, como aspirante a suplencias de maestra de grado, de la Inspección Seccional de MENDOZA, al Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 919

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 60.085-71. — 14-3-72.

1º — ACORDAR traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Doctor Mariano Moreno de TUCUMAN, señora Estela VIÑAS de SALAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán, el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 920

DENEGAR PEDIDO USO LOCALES ESCOLARES

Expte. 424-72. — 14-3-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Universidad Tecnológica Nacional.

RESOLUCION Nº 887

APROBAR DISPOSICION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 569-72. — 14-3-72.

APROBAR la Disposición Nº 2/72 de la Supervisión General Pedagógica que obra a hs. 5 relacionada con el Primer Seminario de Actualización de Educadores y Curso de Perfeccionamiento Docente, desarrollado en Berabevú (SANTA FE).

RESOLUCION Nº 917

(Carácter Normativo)

NORMAS SOBRE COMPRA LIBROS Y UTILES ESCOLARES

Expte. 1144-72. — 14-3-72.

VISTO

La Resolución Ministerial Nº 531 de fecha 14 del corriente en relación con el alza del costo de la vida

y su incidencia en los gastos familiares que demanda la educación de sus integrantes; y

CONSIDERANDO:

Necesario impartir normas a todo el personal directivo y docente de los establecimientos de su dependencia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — EL personal directivo y docente deberá colaborar en la disminución de los gastos derivados de la enseñanza, hasta donde ello sea compatible con sus naturales exigencias. Para ello tendrá en cuenta los siguientes puntos básicos:

a) Se requerirá gradual y progresivamente a los alumnos el material que sea necesario para el desarrollo de las tareas escolares.

b) Se evitará la obligatoriedad en la compra de libros de lectura y de manuales y se orientará a los alumnos en la utilización de todos los que ya poseen y que sean compatibles con los programas en vigencia. Asimismo, se reiterará la prohibición absoluta en materia de cambios de texto.

c) Los maestros deberán, en la medida de sus posibilidades, suplir los textos a través del desarrollo en clase de los distintos temas del programa, estimulando la capacidad creativa de los alumnos.

ch) Se prohibirá terminantemente la exigencia de adquirir elementos de determinadas características (cuadernos, carpetas, hojas especiales, etc.), salvo aquellos casos rigurosamente excepcionales y que pudieran realmente comprometer la eficacia de la labor docente.

d) Se procurará una mayor utilización de copias mimeografiadas de ciertos contenidos programáticos para suplir o completar el uso de textos escolares.

e) Se limitará a lo estrictamente indispensable la adquisición de útiles, instrumentos, equipos, artículos para manualidades, etc.

f) Se inculcará en el alumnado, en forma sistemática, conceptos prácticos de ahorro y mejor aprovechamiento de todos los elementos de estudio.

g) Se promoverá, dentro de lo posible, la concurrencia de los alumnos a las bibliotecas escolares y públicas.

2º — SOLICITAR, una vez más, a las asociaciones cooperadoras su valiosa colaboración para la compra de textos y útiles escolares y su posterior venta a los alumnos a precios reducidos.

RESOLUCION Nº 924

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2258-72. — 14-3-72.

DEJAR ESTABLECIDO que la maestra especial de labores de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señora Julieta Alicia PANELO de CASTILLA, revistó en comisión de servicio, en función docente, resde el 6 de abril al 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1512

Ratificada por Decreto Nº 974-72

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 2º —

Expte. 11.715-70. — 28-12-71.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, señora Eda Argentina CARDOSO de LOPEZ FABBRI (L.C. 0.488.837, C.I. 2.746.436, Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1929) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la porpuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 885

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 2º —

Expte. 1154-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro especial de Inglés en las escuelas de jornada completa del Distrito Escolar 2º, de la señorita Patricia Matilde TOOMEY, y siempre que reúna las condiciones reglamentarias exigidas para el dictado de esa asignatura.

RESOLUCION Nº 905

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 2º —

Expte. 1215-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 2º, de la señorita María Angélica GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 907

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 2º —

Expte. 2130-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Inés LEMME de BORIO en el registro de aspirantes a suplencias de maestra especial de Música en escuelas del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 893

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 10 y 11 —

Expte. 5333-71. — 14-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1197 del 7 de diciembre de 1971 que figura a hs. 10.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10, a la auxiliar portera de la similar Nº 14 del Distrito Escolar 11, señora Lelia del Carmen MARUCCI de SOTTO.

RESOLUCION Nº 879

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 13 —

Expte. 6208-71. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado, en carácter de prevención sumarial.

2º — DESESTIMAR las denuncias presentadas con fechas abril y 23 de agosto de 1971 contra el personal directivo y docente de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, por el señor Antonio Bernabé MIRANDA, por falta de mérito.

3º — NOTIFICAR a la Dirección de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13 de los términos de la presente Resolución.

4º — NOTIFICAR al señor Antonio Bernabé MIRANDA de los puntos 1º y 2º de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 989

TRASLADO AGENTE

— D. E. 14 —

Expte. 9300-71. — 14-3-72.

TRASLADAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) a la agente Clase "D", Grupo IV, señora Irma María BRAMUGLIA de SANCHEZ DE LUCA que prestaba servicios en el Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 899

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 14 —

Expte. 15.640-71. — 14-3-72.

ACORDAR traslado transitorio a la sede de la Zona Contable 1ª, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, señorita María del Carmen ORSINO, con funciones de ordenanza.

RESOLUCION Nº 915

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 14 —

Expte. 2280-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 14, de la señora Emilse María del Socorro PUTALLAZ de COSTANTINI.

RESOLUCION Nº 906

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 15 —

Expte. 1791-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora María Amalia BUSTAMANTE de RODRIGUEZ en el re-

gistro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 916

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 16 —

Expte. 2279-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Elena ORTEGA de RUIZ en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de jardín de infantes en escuelas del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 892

DENEGAR PEDIDO VIATICOS

— D. E. 17 —

Expte. 3377-71. — 14-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos formulado por el vicedirector de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, señor Juan Carlos RODRIGUEZ y las maestras, señoritas Alicia Carmen SEBASTIAN y María Esther ZARATE de la misma escuela.

RESOLUCION Nº 909

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 959-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Ema Emilia ZABCZUCK de CARDOSO, a quien el 2 de julio último se le conformó el traslado a la Nº 13 del Distrito Escolar 17 por Expte. 8085-71, para hacer efectiva esa medida cuando la Junta de Reconocimientos Médicos le otorgue el alta correspondiente.

RESOLUCION Nº 42

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9953-70. — 11-1-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 139/70 realizado para cubrir 20 cargos de maestras de sección de Jardín de Infantes en escuelas del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en las secciones de jardín de infantes anexas a las escuelas de capital que se indican, a las siguientes personas con títulos de M.N.N. y de la especialidad:

Norma Elida ACEVEDO de BATTIATO (L.C. Nº 4.740.229, Clase 1943), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación Expte. Nº 6.772-66.

Marta AINSTEIN (L.C. Nº 5.383.112, Clase 1946) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por renuncia de Betti J. Calviñio de Vizzen.

Teresa del Niño Jesús Adela BELLORO (L.C. Nº 5.570.785, Clase 1947) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/67.

María Elena BERTONI (L.C. Nº 4.748.035, Clase 1943) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación/65.

Elsa Marcela BILLET (L.C. Nº 5.291.125, Clase 1945) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación/65.

Sara Inés BLANCO ,L. C. Nº 4.728.990, Clase 1943) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación/65.

Stella Maris CARREGA (L.C. Nº 5.591.067, Clase 1947) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º en la vacante por creación/65.

María Elvira CASTRO (L.C. Nº 5.300.135, Clase 1946) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por ascenso de Elida D. Gorrini.

María Ester DABEZIES de GARCIA (L.C. Nº 4.885.174, Clase 1944) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia de Elena Zambonini de López.

María Elisa DE MARCHI de MEYER (L. C. Nº 4.944.210, Clase 1944) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación/58.

María Irene FAZIO (L.C. Nº 4.568.248, Clase 1942) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Emilia O.S. Pérez Laborda.

María del Carmen FEMENIA (L.C. Nº 5.403.226, Clas 1946) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por pase a grado de Eve Schettini de Perrete.

María Cristina GRIMOZZI (L.C. Nº 5.691.064, Clase 1947) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación/65.

Nélida Eugenia Leonor PUEBLA (L.C. 4.927.612, clase 1944) en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia de Marta Bacigalupe de Cesimini.

Alicia Beatriz REYES (L.C. Nº 4.605.085, clase 1943) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de Guillermina Carro.

Esther Dora RODRIGUEZ PEÑA de MARTORELL (L.C. Nº 4.104.719, clase 1941) en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación 65/.

María Graciela RUFFINO(L.C. Nº 0.834.767, clase 1938) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación 65/. ,

Elsa Graciela SANCHEZ BIANCHI de PALMER (LC. Nº 5.275.191, clase 1945) en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia de María Inés de Urquiza.

Stella Maris SODOR de ROTOLO (L.C. 5.155.094, clase 1945) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/66.

Hebe Olga WELSCHEN (L.C. Nº 1.428.093, clase 1935) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación/69.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 841

Ratificada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9964-70. — 12-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 151-70 de ingreso en la docencia realizado por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4 para cubrir 13 cargos de maestro especial de Música.

2º — DESIGNAR maestro especial de Música para las escuelas de la capital federal que se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Sara Luisa ALBERTO de PARRONDO (L.C. Nº 0.024.515, clase 1930) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, en la vacante cátedra sobrante, expte. Nº 11.365-67.

Olga Nelly ANTOLIN de MAZZUCATO (L.C. Nº 0.215.010, clase 1928) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Palmira Romeu Soler.

Berta María Gilda BANDINI de BANDINI (L.C. Nº 4.277.484, clase 1914 para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado Decreto 1580.

Elena Raquel CALVIÑO de OLALLA (L.C. Nº 0.417.483,, clase 1930) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Carmen Iguacel de Piola (2ª cátedra).

Ernestina Inés DURANTE (L.C. Nº 6.618.793, clase 1939 para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación, expediente Nº 22.098-66.

Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAVE (L.C. Nº 2.079.690, clase 1918) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación, expte. Nº 11.365-67.

Juana María Blanca FIORI (L.C. Nº 0.476.643, clase 1914) para la escuela Marcos Paz del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Mercedes ALAS (2ª cátedra).

Haydée Leonor HELOU de IBAÑEZ (L. C. Nº 2.974.568, clase 1933) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Dolly Villavandre de Kiernan.

Ana María JÜNEMANN de CORSIGLIA (L. C. Nº 4.632.859, clase 1943) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

Luisa MACCHIAVELLO (L.C. Nº 2.793.307, clase 1932) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Elena Muñoz Iribarne.

Mabel Angélica MARTINESE de CAZZULINO (L. C. Nº 3.079.262, clase 1931) para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Irma Saldaña de Velazco.

Olga Beatriz NAVARRETTA de RUIZ (L.C. Nº 4.296.028, clase 1941 para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Leticia R. Rastelli de Pesce.

María Ofelia RODRIGUEZ de de la FUENTE (L. C. Nº 6.629.175, clase 1939) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por fallecimiento de María Teresa Rey.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 884

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 1545-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Norma Beatriz OLIVARES de CEFARATTI, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas de jornada completa ubicadas en la Capital Federal, siempre que se encuentre en condiciones reglamentarias para desempeñarse en ellas.

RESOLUCION Nº 913

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2255-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a fin de integrar el grupo de apoyo psicopedógico a los siguientes maestros de grado:

Lilia Marta VISCONTI, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º.

Clotilde LA SALA, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

María Julia SUAREZ de MACIEL, de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Irma Ana FONSECA, de la escuela Nº 2 del DistritoEscolar 6º.

Lelia SARMIENTO de SEIGUER, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Carmen ANTOGNAZZA, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Beatriz CINCINELLI de PANTALEON, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Marta Ofelia FARINACCIO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Baltasar CANEPA, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 921

TRASLADO AGENTES

— Capital Federal —

Expte. 116-72. — 14-3-72.

1º — TRASLADAR a su pedido, a las escuelas del Barrio Lugano I y II, al siguiente personal auxiliar, clase "F", grupo V de la Capital Federal, al que el Supervisor del Distrito Escolar 19 fijará ubicación definitiva de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento de la zona.

María LAYA de LEMBO, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10.

Victorio LEMBO, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10.

Gladys Ramona ALVAREZ de HERRERA, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

Angélica Emilia GARCIA de ELIZALDE, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

Floriano Bernabé VAZQUEZ, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10.

Anabella BENITEZ de VAZQUEZ, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10.

Blanca Delicia ANDREULA de GALVAN, de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º.

María Zulema Antonia IGLESIAS de PUTZOLI, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º.

Felipa Delfa del Valle REYNA de GURMENDI, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º.

María Esther LOPEZ de GUERRERO, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º.

Irma CABRERA de ZARATE, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

Josefa del Carmen RUIZ de HIGGINS, clase "F", grupo III de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

Yolanda ALBEA de ORQUERA, clase "F", grupo III de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 926

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1905-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 3 a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señorita María Isabel PIERRESTEGUI.

RESOLUCION Nº 927

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1904-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en los Distritos Escolares de la CAPITAL FEDERAL, al siguiente personal:

Distrito Escolar 6º

María Ernestina SAN MARTIN de PALACIOS, maestra de grado de la escuela Nº 6 del 6º.

Distrito Escolar 10º

Ruth PELAYO de GUFFANTI, maestra de grado de la escuela Nº 19 del 10º.

RESOLUCION Nº 1250

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9944-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 132/70 de ingreso en la docencia para cubrir 18 cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestros especiales de música en las escuelas que en cada caso se determina a las siguientes personas con título docente en la especialidad:

Hilda Gloria ALONSO de SCAGLIONE (L.C. Nº 994.699, clase 1935) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Margarita S. de Rausahter.

Susana ALVAREZ de LEALI (L.C. 4.285.150, clase 1941) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación 27-5-69.

Eleonor Amalia BOCCAZZI (L.C. 3.376.306, clase 1921) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º,en la vacante por traslado de Almira S. de Erlijman (acrecentamiento).

Susana Ana María BORAS de FIGARI (L.C. Nº 6.477.521, clase 1939) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Antonia M. de Rodríguez.

Concepción Angela CANNATARO de AVELLA (L.C. 4.277.130, clase 1942) para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar Nº 1º, en la vacante por jubilación de Filomena Mattia.

Helena Clotilde COUSELO (L.C. 3.405.231, clase 1931) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Leonor V. de Hernández (acrecentamiento).

María Teresa Elvira Adelina CRISCUOLO (L.C. 9.968.415, clase 1939) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de Hilda P. de M. de Sucre.

Nilda Nora FALCON de MONTES de OCA (L.C. 9.989.206, clase 1941) para la escuela Nº 13 del distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Zulema Galou.

Laura María Rosa FRANZE (L.C. 3.974.747, clase 1940) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de la señora de Soto.

Juan Carlos GERBINI (L.C. 4.477.492, clase 1927) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de María E. Cairo (acrecentamiento).

Sofía GOMEZ de ZALDIVIA (L.C. 251.199, clase 1922) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Aspire K. de Gasparini.

Elvira Teresa GRANCHAROFF de PARETTI (L. C. 852.227, clase 1934) para la escuela Nº 6 del

Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Felipe Schillaci.

Delia MASIA de MORONI (L.C. 971.143, clase 1935) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de Marta L. de Nieto.

Alicia Teresa MEL (L.C. 8.784.513, clase 1939) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Margarita Martinucci.

Amanda Pearly PELUFFO (L.C. 1.308.103, clase 1939) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Olga E. P. de Fernández Blanco.

Martha Cecilia RAMOS (L.C. 1.309.079, clase 1931) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Sarde Ponferrada (acrecentamiento).

Lydia SALVADOR de MARQUEZ (L.C. 1.080.338, clase 1921) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por renuncia de E. Kersembaum.

Lucía María Teresa TEMUTA (L.C. 3.635.245, clase 1939) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación 1-7-69.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1521

Ratificada por Decreto 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9960-70. — 28-12-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por los aspirantes intervinientes en el Concurso Nº 146/70, señora Ana María BOURGUET de GALASSI y señor Luis Osvaldo DENIS por haber sido presentados fuera de término.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 146/70 de ascenso de jerarquía —Vicedirectores en escuelas de Jornada Simple y Completa— realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela de Jornada Completa Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Amelia L. T. de Mosquera, a la vicedirectora titular de la escuela de Jornada Simple Nº 24 del Distrito Escolar 18º, señora María Ethel IRURTIA de SEMPIO (L.C. Nº 2.694.807).

4º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de Jornada Simple que se determinan, a los docentes que en cada caso se indica:

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de María I. I. de Espríngolo, a la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 12º, señorita María Elena BERGERO (L. C. 1.099.997).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Blanca A. B. de Avila Cunha, a la maestra de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señora Georgina Margot ETCHETTO SANCHEZ de CABRERA (L.C. Nº 0.308.355).

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por jubilación de María T. E. de Savornan, a la maestra de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora Mercedes PEREZ de QUIROGA (L.C. 0.354.144).

Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Pedro J. Kragelund, al maestro de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señor Alfonso ROSANOVA (L.E. 4.495.605).

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Pascual Macucchio, al maestro de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 18º, señor Roberto Edgardo ZUGARO (L.E. Nº 4.154.715).

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 3º y 4º.

RESOLUCION Nº 1523

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9965-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 152/70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir 7 cargos de maestro especial de Dibujo en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en

jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Dibujo en las escuelas de la capital que en cada caso se determina, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Julio César CRISPINO (L.E. 4.025.208, Clase 1926) en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de Julia Rabanillo Caballero.

José Antonio DOLLINGER (L.E. 4.083,498, Clase 1932) en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Olga B. Nogales de Marquina. Acumulación cátedra.

Esther María FACAL de GIADRINOVAZ (L. C. 3.635.574, Clase 1937) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Florencia M. Alonso.

María Antonia GARAYAR (L.C. 0341.231, Clase 1930) en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de Rafael Bertugno.

Ana María PELICANO de MORTOLA (L.C. Nº 3.867.162, Clase 1940) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Nelly del C. Robla de Tulumares.

María Esther RODRIGUEZ de SPINELLI (L.C. 2.628.233, Clase 1932) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de Lucía E. C. Correa de Bizzi.

Leonor Ana STAMBOULIS (L.C. 1.789.876, Clase 1935) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por fallecimiento de Rodolfo M. Morelli.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1524

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9963-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 150/70 de ingreso en la docencia para designar maestros especiales de Educación Física en escuelas de Jornada Completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física para las escuelas que se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Alicia Inés ANGELICI (L.C. Nº 5.618.123, Clase 1947) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

Noemí Laura María COLCERASA (L.C. 5.463.517, Clase 1946) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Ada Beatriz FERRUELO (L.C. 5.945.715, Clase 1947) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

Marta Ana GARCIA (L.C. 5.923.027, Clase 1948) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

María del Carmen Martha MEDIALDEA de LESCANO (L.C. 3.603.287, Clase 1937) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

María Inés NARBAIZA de CANZANI (L. C. Nº 3.920.102, clase 1941) para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

David Cristián NEGRO (L.E. Nº 4.531.962, Clase 1945) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación.

Rafael Argentino NIEVA (L.E. Nº 6.945.204, Clase 1933) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

Aldo Oscar ORTIZ (L.E. Nº 4.388.914, Clase 1942) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación.

Carlos Miguel PESCI (L.E. Nº 4.409.056, Clase 1943) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

Aída Ruth RODRIGO de MINUTELLA (L.C. Nº 3.660.186, Clase 1928) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación.

José Alejandro SIMONE (L.E. Nº 4.284.229, Clase 1939) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Ricardo Eduardo SOBRON (L.E. Nº 4.524.477, Clase 1945) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación.

Juanita María TAMBURINI de LOCATELLI (L. C. Nº 3.975.562, Clase 1941) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación.

Abel Arnoldo ZOCCHI (L.E. Nº 5.621.241, Clase 1938) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1525

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9961-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 148/70 de ingreso en la docencia efectuado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en las secciones de Jardín de Infantes anexas a las escuelas de la capital que se indican a las siguientes docentes en esa especialidad:

Irma Haydée ARGÜEDAS (L.C. Nº 5.265.935, Clase 1945) en la escuela Nº 6 del D. E. 12º, vacante por traslado de Ema E. B. de Muzzio.

Graciela Marta RAFUNTI de CAIRO (L. C. Nº 4.705.741, Clase 1943) en la escuela Nº 17 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 6402/68.

María de Los Angeles BELENDA (L.C. 5.729.710, Clase 1942) en la escuela Nº 11 del D. E. 15º, vacante por creación expte. 6384/68.

Susana Alicia BERTELLI de LIOTTO (L.C. Nº 5.425.146, Clase 1946) en la escuela Nº 4 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 4653/65.

Nilda Delia CANOVAS (L.C. Nº 3.870.894, Clase 1940) en la escuela Nº 10 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 7296/66.

Ana Cristina CORBELLE de CARADONNA (L.C. Nº 5.651.303, Clase 1947) en la escuela Nº 5 del D. E. 16º, vacante por creación expte. 2310/70.

Olga Esther FERRARI (L.C. Nº 5.594.574, Clase 1947) en la escuela Nº 16 del D. E. 18º, vacante por traslado de Josefina C. de Regazzoni.

Sara Noemí FERRI (L.C. 5.672.348, Clase 1947) en la escuela Nº 21 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 3939/64.

María del Carmen LAMBRUSCHINI (L. C. Nº 3.688.309, Clase 1938) en la escuela Nº 7 del D. E. 15, vacante por creación expte. 3120/70.

Laura Alicia LANZA (L.C. 5.463.553, Clase 1946) en la escuela Nº 22 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 6547/67.

María Teófila LIUNI de CORTI (L.C. 5.291.531, Clase 1946) en la escuela Nº 15 del D. E. 17º, vacante por creación.

Griselda Alicia MACRI de LEGUIZAMON (L.C. 4.877.572, Clase 1944) en la escuela Nº 8 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 4167/69.

Marta Elena MARTINEZ de URANGA (L. C. Nº 4.947.203, Clase 1944) en la escuela Nº 3 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 6141/66.

Lidia PAGANELLI (L.C. 3.335.552, Clase 1936) en la escuela Nº 4 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 7031/65.

Ana María SACCOMANO de BRUNI (L. C. Nº 5.663.024, Clase 1947) en la escuela Nº 2 del D. E. 16º, vacante por creación expte. 5725/69.

Mónica Lidia SALGADO de GUILLEN (LC.. Nº 5.594.200, Clase 1947) en la escuela Nº 14 del D. E. 15º, vacante por creación expte. 3858/68.

Alicia Carmen SEBASTIAN (L.C. Nº 3.863.110, Clase 1940) en la escuela Nº 24 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 9053/64.

Graciela Emilia SECO de FLORES (L.C. 5.425.287, Clase 1946) en la escuela Nº 6 del D. E. 12º, vacante por creación expte. 7706/61.

María Lucía TIMOSSI de QUAGLIA (L. C. Nº 4.092.807, Clase 1941) en la escuela Nº 5 del D. E. 16º, vacante por creación expte. 2310/70.

María Lucía TIMOSSI de QUAGLIA (L. C. Nº Clase 1946) en la escuela Nº 4 del D. E. 12º, vacante por creación expte. 6141/66.

Graciela Elena VENTURINO (L.C. Nº 5.590.794, Clase 1947) en la escuela Nº 5 del D. E. 15º, vacante por traslado de R. Silvia R. Prat.

Ana María VILAR de MANCEBO (L.C. 4.441.002, Clase 1942) en la escuela Nº 16 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 6402/68.

Susana Beatriz ZOZZARO (L.C. Nº 5.610.747, Cla-

se 1947) en la escuela Nº 6 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 232/69.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo propuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1528

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9959-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 147/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Simple que se determinan a las siguientes personas con título de M.N.N.:

Rosa ALBARRACIN (L.C. 3.865.815, Clase 1940) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Elena M. V. de González.

Nélida Lidia ALEMAN (L.C. 3.861.798, Clase 1939) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar Nº 17, en la vacante por traslado de Violeta M. C. de Forastiero.

Elena Ada ANGRISANO (L.C. 3.674.802. Clase 1938) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Rosa Tonello.

Ricardo Wildemar ASCORTI (L.E. Nº 4.543.684, clase 1946) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Zulema del R. Mármol.

Susana Beatriz AULITA (L.C. Nº 3.898.564, Clase 1940) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por renuncia de Nelly Beatriz Moreno.

Fernando Raúl BRAMBILLA (L.E. Nº 5.206.495, Clase 1934) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Teresa BROIDE (L.C. 9.990.615, Clase 1941) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16., en la vacante por traslado de Malvina G. de Rey.

Jorge CABALLERO (L.E. 4.519.309, Clase 1945) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Luis Andrés Poggi.

Alberto Andrés CICCONE (L.E. Nº 4.514.575, clase 1944) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Edmundo Filipo.

Carlos Horacio FAMULARI (L.E. Nº 4.449.934, Clase 1945) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Edith B. Paternostro.

Sara FEAL de RODRIGUEZ (L.C. Nº 3.754.642, Clase 1938) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Antonia E. Toledo Morel.

Osvaldo Sergio GALETTI (L.E. Nº 4.036.411, Clase 1927) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Amalia I. de Nocita.

Mario Gabriel GARNICA (L.E. Nº 4.445.794, Clase 1944) en la escuela Nº 4 edl Distrito Escolar 12º en la vacante por traslado de Celina M. P. de Crespi.

Jorge Luis GRAZIADIO (L.E. Nº 4.044.344, Clase 1928) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación expte. 3305/69.

Leonor Esperanza LAMELA BERTOLAJA de SCHIPPATI (L.C. 0.508.976, Clase 1930) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Nidia E. Rodríguez.

Luis Alfredo LIPTAK (L.E. 7.574.439, Clase 1944) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de María C. P. de Guerreiro.

Ricardo Alberto LUZURIAGA (L.E. Nº 4.410.658, Clase 1943) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de José Pascualini.

Jorge Iván MONTERO (L.E. 4.301.242, Clase 1939) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Norberto Carrizo.

Nélida Angela MOSCHETTO (L.C. Nº 3.991,336, Clase 1941) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Rosa E. R. de Remedi.

Ofelia Juana MURIALDO BENGSTON (L. C. 0.515.117, Clase 1928) en la escuela Nº 16 del Dis-

trito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Alcira B. de Deswarte.

Beatriz Victoria PANTULIANC (L.C. 2.630.479, Clase 1932) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por fallecimiento de Sara L. N. de Fleita.

Adela Margarita PEIRA (L.C. 3.867.857, Clase 1940) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Angelina P. de Preiti.

Carlos Miguel PESCI (L.E. 4.409.056, Clase 1943) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Alberto Manuel Ferrara.

David Américo PINTO (L.E. 1.743.247, Clase 1922) en la escuela de M. Paz del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de Hugo Félix Purcaro.

María Ofelia RODRIGUEZ de da la FUENTE (L. C. 6.629.175, Clase 1939) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Ligia F. de Colombo.

Nélida Beatriz ROMANO de ARANCIBIA (L.C. 6.626.045, Clase 1939) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de D'Ameida De L. de Gonsalvez.

Ernesto RUIZ (L.E. 4.420.598, Clase 1943) en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Manuel Ariel Sevilla.

Martha Susana SCASSO de FERNANDEZ (L.C. 0.188.200, Clase 1926) en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de María H. P. de Cuesta.

Carmen Beatriz SFORZA (L.C. 0.991.309, Clase 1929) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Magdalena Pinea.

Alicia Carmen SEBASTIAN (L.C. 3.863.110, Clase 1940) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Cristina A. de Sassani.

Enrique Rubén SEPULVEDA (L.E. 4.268.249, Clase 1938) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Néstor Juan Lofrano.

Jorge Luis SMITSAART (L.E. 4.594.465, Clase 1939) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de José Antonio Paoletti.

Norma Rosa STRAFACE de MORALES (L. C. 4.172.762, Clase 1941) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Haydée F. Escude.

Ethel Nancy UTHURRALT de VIDO (L. C. 1.194.054, Clase 1932) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Lilian Hebe Muñoz.

María del Carmen VAZQUEZ CASTRO (L. C. 3.604.192, Clase 1937) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Amelia Vignolo.

Beatriz Lidia VITA de ALVAREZ (L.C. 3.944.606, Clase 1940) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Leonor M. A. de Mariani.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Completa que se indican a los docentes titulares de escuelas de Jornada Simple que en cada caso se determinan:

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Martha N. S. Leonardi, a la maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señorita Eda BALBIN (L.C. 2.977.390).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Delia E. B. de Kraus, al maestro de grado de la Nº 1 del Distrito Escolar 18º, señor Tristán Marcelo BERDIER (L. E. 4.389.099).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de María G. de Matilla, a la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 18º, señorita María Trinidad MINGORANCE L.C. 3.864.543).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 43

Ratificada por Decreto Nº 1035-72

APROBAR CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 8537-70. — 11-1-72.

1º — CONSIDERAR excluida del Concurso Nº 10/70 —maestras especiales de Manualidades en es-

cuelas de la provincia de CORDOBA, la vacante por creación, de la Nº 362.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 10/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestros especiales de Manualidades en escuelas de la provincia de CORDOBA.

3º — DESIGNAR maestras especiales de Manualidades en las escuelas de la provincia citada que en cada caso se indican a las siguientes personas con títulos docentes o habilitantes:

Haydée Amanda AGUIRRE de PALAVECINO (L. C. 4.419.719, Clase 1942) para la escuela Nº 110, en la vacante por traslado de María A. de Sosa.

Elena Beatriz BONIFACIO (L.C. 4.789.413, Clase 1943) para la escuela Nº 483, en la vacante por traslado de Francisca Pérez.

Marta Estela BRAUN (L.C. 5.258.271, Clase 1946) para la escuela Nº 373, en la vacante por traslado de Luisa D. de Ureña.

Mercedes Mirtha BUSTOS (L.C. 4.486.413, Clase 1942) para la escuela Nº 64 en la vacante por creación/64.

Carmen Plácida FIERRO (L.C. 3.479.314, Clase 1931) para la escuela Nº 339, en la vacante por traslado de Leticia R. de Videla.

Marta Nelly JUAREZ CORREA (L.C. 4.255.650, Clase 1943) para la escuela Nº 34 en la vacante por creación/58.

Elma Ramona del Valle LUNA (L.C. 785.603, Clase 1930) para la escuela Nº 362, en la vacante por traslado de María J. Orello.

María de las Mercedes MALATESTA de SAPPIA (L.C. 5.580.896, Clase 1948) para la escuela Nº 90, en la vacante por cese de Angélica Rebuelto.

Estela MOYANO CASTRO de BENITEZ (L. C. 5.008.880, Clase 1945) para la escuela Nº 379, en la vacante por renuncia de Francisca F. de Heredia.

Beatriz Blanca PARDO (L.C. 5.881.922, Clase 1949) para la escuela Nº 321 en la vacante por jubilación de María D. de Rey.

Mirta Nely Haydée PELUSA de BORELLO (L.C. 681.698, Clase 1934) para la escuela Nº 43, en la vacante por renuncia de Sofía Ch. de Lijoretsky.

Manuela del Carmen RICO de VILLAFAÑE (L.C. 6.029.744, Clase 1949) para la escuela Nº 276, en la vacante por sin efecto designación de María Ortega.

María de las Mercedes Victoria TORRES de CASTELLANO (L.C. 7.336.482, Clase 1911) para la escuela Nº 261, en la vacante por renuncia de Sara L. de Lagroteria.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 872

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 988-72. — 14-3-72.

1º — CREAR las siguientes secciones de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de CORDOBA que a continuación se indican transfiriendo a tales efectos los cargos de maestro de grado que resultan excedentes en los establecimientos de esa misma jurisdicción que en cada caso se determina y de conformidad con el detalle que figura en sus respectivos antecedentes.

Nº de secciones	*En la Esc. Nº*	*Por transferencia de la Nº*
1	5	396
1	64	89
1	214	295
2	373	351
1	41	201
1	321	283
1	10	346
1	28	204
1	272	374
2	227	183 y 237

RESOLUCION Nº 1083

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8545-70. — 26-11-71.

1º — RATIFICAR las vacantes de las escuelas Nos. 48 y 188 de MENDOZA por traslado de Mi-

riam S. de Arroyo y Dora S. de Hinojosa, respectivamente, incluidas en el Concurso Nº 18/70, dando por aprobada la medida por la que se dispuso oportunamente la transferencia de esos cargos a los citados establecimientos.

2º — DEJAR SIN EFECTO la transferencia de la vacante por ascenso de Pedro Puertas, de la escuela Nº 171 de MENDOZA a la Nº 203 de la misma jurisdicción a la cual se refiere la resolución Nº 4722 del 16-12-70, Expte. 13.792-70, manteniendo dicho cargo en el Concurso Nº 18/70 tal como figura en la convocatoria.

3º — APROBAR la medida tomada por la Supervisión Seccional de MENDOZA al excluir de la convocatoria del Concurso Nº 18/70, por las razones que expone a fs. 781, las vacantes de las escuelas Nº 13 por sin efecto reincorporación José Bobadilla; Nº 105 por ascenso de Gabriel Montero, y Nº 145 por traslado de Mirta M. de Jurezyszyn.

4º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 18/70, convocado por resolución Nº 2445 del 15 de julio de 1970 para proveer cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

5º — DESIGNAR maestros de grado para las escuelas de la provincia de MENDOZA, que en cada caso se indican, a los siguientes maestros normales:

Nely María ABAD de PAREDES (L.C. Nº 4.234.047, Clase 1942), para la escuela Nº 166 en la vacante por traslado de Rosa P. de Cognac.

Juan Antonio ABRAHAM (L.E. Nº 8.023.977, Clase 1943), para la escuela Nº 119, en la vacante por renuncia de Antonio Ferrou.

Elvira Margarita ABREGO de CORDOBA (L.C. Nº 3.633.508, Clase 1938) para la escuela Nº 160, en la vacante por traslado de Olga H. M. de Bugarin.

Lydia Mercedes ALARCOZ de RUIZ (L.C. Nº 4.929.805, Clase 1944) para la escuela Nº 121, en la vacante por renuncia de Eva Franco.

Teresa del Valle Alcaraz de ESCUDERO (L.C. Nº 4.193.144, Clase 1940) para la escuela Nº 92, en la vacante por renuncia de Teresa E. F. de Ferraro.

Virginia ALGUACIL (L.C. Nº 4.930.671, Clase 1945) para la escuela Nº 221, en la vacante por traslado de Yolanda F. de Maña.

Teresita Aurora ALVAREZ de ZAWADZKI (L.C. Nº 6.628.991, Clase 1939) para la escuela Nº 182 en la vacante por cesantía de Nélida J. A. de Estrella.

Norma ALVES de LABIANCA (L.C. Nº 2.433.686, Clase 1935) para la escuela Nº 37, en la vacante por traslado de Mirtha G. de D'Alfonso.

Teresa Antonia BACA de GONZALEZ (L.C. Nº 4.965.454, Clase 1945) para la escuela Nº 48, en la vacante por traslado de Myriam G. de Arroyo.

Rosario BALLADORE (L.C. Nº 4.192.260, Clase 1940) para la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Nilda Lucero.

Kenni Catalina Magdalena BALLESTER (L.C. Nº 2.788.378, Clase 1937) para la escuela Nº 171, en la vacante por ascenso de Pedro C. Puertas.

Luis Héctor BERITOGNOLO (L. E. Nº 6.854.320, Clase 1933) para la escuela Nº 182, en la vacante por traslado de Esther L. Vázquez.

Elena Rosa BERNALDO de QUIROZ (L. C. Nº 5.723.062, Clase 1947) para la escuela Nº 221, en la vacante por renuncia de Elsa O. G. de Mestre.

Badia Laila BITTAR (L.C. Nº 4.426.079, Clase 1942) para la escuela Nº 218, en la vacante por jubilación de María T. E. Ortelli.

Juana Raquel BRAVO (L.C. Nº 5.157.808, Clase 1945) para la escuela Nº 217, en la vacante por traslado de Martha O. S. de Vázquez.

Rosa BUSCEMA de BOER (L.C. Nº 4.139.412, Clase 1940), para la escuela Nº 71, en la vacante por traslado de Teresa S. de Di Lorenzo.

Sara María Antonia BUSTOS de NEME (L.C. Nº 3.002.064, Clase 1933) para la escuela Nº 112, en la vacante por traslado de Yolanda E. Devoto.

María Estela CALLE (L.C. Nº 4.453.814, Clase 1943) para la escuela Nº 157, en la vacante por renuncia de Soledad C. T. de Larregue.

Mercedes CAÑETE de CHIAPPERO (L.C. Nº 3.217.495, Clase 1934) para la escuela Nº 193, en la vacante por sin efecto traslado de Esdrúbal S. Pérez.

Blanca CASADORO de YAGUE (L.C. Nº 2.729.376, Clase 1938) para la escuela Nº 112, en la vacante por traslado de María D. C. de BENAVIDE.

Marta Elena CEPEDA de CASANOVAS (L.C. Nº 6.470.387, Clase 1939) para la escuela Nº 198, en la vacante por traslado de Mirna S. W. de Ortiz.

Cira Beatriz COLIGNON de VIDELA (L.C. Nº 3.717.596, Clase 1938) para la escuela Nº 155, en la vacante por ascenso de Cristina V. de Aceba (transf. de esc. 205).

Juan Carlos CORONEL (L.E. Nº 8.028.823, Clase 1945) para la escuela Nº 199 en la vacante por sin efecto designación de Elena L. Marinelli.

Estela Sully COZZARI (L.C. Nº 4.941.283, Clase 1946) para la escuela Nº 166, en la vacante por traslado de Iris M. B. de Altamiranda.

Sara Beatriz DELLA VALLE (L.C. Nº 4.930.693, Clase 1945) para la escuela Nº 44, en la vacante por renuncia de Sofía Bittar.

Amalia Dolores DEVOTO de CANIGGIA (L.C. Nº 3.036.986, Clase 1934) para la escuela Nº 48, en la vacante por traslado de Blanca N. A. de Roselli.

Mabel Margarita DIAZ de CEJAS (L.C. Nº 3.681.755 Clase 1938) para la escuela Nº 104, en la vacante por renuncia de María L. C. de Chacón (transf. esc. 40).

Elena Delia DIAB de SOSA (L.C. Nº 5.130.316, Clase 1945) para la escuela Nº 178, en la vacante por traslado de Ana María Lucero.

Aurora DOMINGUEZ (L.C. Nº 6.641.576, Clase 1941) para la escuela Nº 152, en la vacante por traslado de Carlos Dávila.

Elena Edith ESCRIBANO de RUBIO (L. C. Nº 3.785.615, Clase 1939) para la escuela Nº 48, en la vacante por traslado de Mirta E. Devoto.

Nidia Arcelia ESQUIVEL (L.C. Nº 4.623.518, Clase 1943) para la escuela Nº 119, en la vacante por ascenso de María R. P. de Negreira.

Sarita FALCO de NIGRO (L.C. Nº 0.769.131, Clase 1924) para la escuela Nº 44, en la vacante por renuncia de Hilda M. D. de Outeda, con servicios docentes anteriores.

Lidia Rosa FELIZIA de PALMUCCI (L.C. Nº 4.879.974, Clase 1945) para la escuela Nº 133, en la vacante por renuncia de Ebe I. Munafo.

Víctor FERNANDEZ (L.E. Nº 6.895.608, Clase 1941) para la escuela Nº 169, en la vacante por renuncia de Haydée G. de Suárez.

Rosa María Zulema FIOCHI de HERNANDEZ (L. C. Nº 9.994.695, Clase 1942) para la escuela Nº 99, en la vacante por traslado de Roberto Luquez.

María Alicia FLORES (L.C. Nº 4.299.731, Clase 1942) para la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Lila R. de Páez.

Blanca Magdalena GARCIA de LOPEZ (L.C. Nº 3.737.987, Clase 1938) para la escuela Nº 221, en la vacante por traslado de Mirna S. V. de García.

María Encarnación GARCIA ORTEGA de DI MARCO (L.C. Nº 4.139.958, Clase 1940) para la escuela Nº 162, en la vacante por renuncia de Silvia S. G. de Giúdice.

Nelo Ernesto GARIN (L.E. Nº 6.669.759, Clase 1929) para la escuela Nº 101, en la vacante por traslado de Myriam E. G. de Arroyo, con servicios docentes anteriores.

Julio César GINI (L.E. Nº 3.351.915, Clase 1923) para la escuela Nº 198, en la vacante por traslado de María N. del R. Lucero, con servicios docentes anteriores.

Nicolás Antonio GRECO (L.E. Nº 6.694.121, Clase 1943) para la escuela Nº 200, en la vacante por cesantía de Santos B. García.

Gloria Esther GUZMAN (L.C. Nº 4.672.553, Clase 1943) para la escuela Nº 188, en la vacante por traslado de Dora S. de Hinojosa.

Antonia Neli HEREDIA de VAZQUEZ (L.C. Nº 1.068.029, Clase 1930) para la escuela Nº 54, en la vacante por renuncia de Idelina Q. de Perinetti, con servicios docentes anteriores.

Rosario Antonia JURI de GARCIA (L. C. Nº 4.605.899, Clase 1944) para la escuela Nº 166, en la vacante por traslado de María G. de Vuanello.

Elcira Laura DEON de HERRERA (L. C. Nº 4.930.510, Clase 1944) para la escuela Nº 134, en la vacante por traslado de Aurora C. N. Caparrós.

Julia Aurelia LUCERO ALVAREZ de LUCERO (L. C. Nº 8.213.458, Clase 1924) para la escuela Nº 116, en la vacante por traslado de Nelly A. Rubilar, con servicios docentes anteriores.

Amélide Betty LUCERO de ALUCH (L. C. Nº 4.134.652, Clase 1940) para la escuela Nº 217, en la vacante por traslado de Rosa J. de Rosas.

Ernestina MANACH de AGUILERA (L. C. Nº 9.287.795, Clase 1922) para la escuela Nº 44, en la vacante por cesantía de Mercedes Torrecilla, con servicios docentes anteriores.

Olga Josefina MARTINEZ (L. C. Nº 4.280.871, Cla-

se 1942) para la escuela Nº 178, en la vacante por traslado de Luisa O. Casa.

Carmen MARTINEZ de PEREZ (L. C. Nº 5.195.062, Clase 1945) para la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de María G. Molina.

María Angélica MARTINEZ de SAEZ (L. C. Nº 4.244.800, Clase 1942) para la escuela Nº 145, en la vacante por traslado de Carlos A. Mazza.

Judith Berta MELLI de SOSA (L.C. Nº 3.568.299, Clase 1937) para la escuela Nº 26, en la vacante por jubilación de Elena P. de Brusotti.

Beatriz Segunda MERCADO de PRADO (L.C. Nº 2.873.825, Clase 1938) para la escuela Nº 104, en la vacante por traslado de María E. Sarmiento.

Juan Raúl MIRANDA (L. E. Nº 6.782.698, Clase 1928) para la escuela Nº 140, en la vacante por traslado de Elena B. Poslerman, con servicios docentes anteriores.

Delia Alicia MORENO (L.C. Nº 4.768.136, Clase 1944) para la escuela Nº 149, en la vacante por traslado de Elena A. Méndez.

Nélida Raquel MOSCETTA de PRANDINA (L.C. Nº 4.553.362, Clase 1944) para la escuela Nº 86, en la vacante por ascenso de Maximiano L. González.

Mirtha Edith MUÑOZ (L.C. Nº 4.606.410, Clase 1943) para la escuela Nº 223, en la vacante por traslado de Genoveva N. de Trefontane.

María Rosa MURILLO (L.C. Nº 4.136.354, Clase 1940) para la escuela Nº 198, en la vacante por traslado de María E. Sosa.

Mirta Ana NOWAK de CAVAGION (L. C. Nº 4.264.164, Clase 1942) para la escuela Nº 30, en la vacante por renuncia de Estela A. Mastromauro.

Julia Rosa NUÑEZ de VILLALOBOS (L. C. Nº 4.193.166, Clase 1940) para la escuela Nº 151, en la vacante por traslado de Julia I. G. de Ghilardi.

Celsa Florencia OLIVARES de FERNANDEZ (L. C. Nº 4.893.353, Clase 1944) para la escuela Nº 196, en la vacante por asignación funciones auxiliares de Angélica L. de Farmache.

Graciela PACHECO de BALBASTRO (L. C. Nº 4.270.009, Clase 1942) para la escuela Nº 220 en la vacante por sin efecto traslado de Angélica Bolognini.

Delia Zulma PACCHIONI (L.C. Nº 4.403.037, Clase 1942) para la escuela Nº 211, en la vacante por ascenso de Dscar A. Martín.

Julia Juana PAEZ (L.C. Nº 4.196.109,, Clase 1942) para la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de Teresa E. C. Bonavídez.

Elbia Nelly PAGLIANO de OLAZAGOITIA (L.C. Nº 0.023.695, Clase 1930) para la escuela Nº 114 en la vacante por renuncia de Nilda E. de Salomón, con servicios docentes anteriores.

María Delia PALOMBO de QUIROGA (L.C. Nº 0.794.385, Clase 1926) para la escuela Nº 74, en la vacante por fallecimiento de Elsa C. Amaya, con servicios docentes anteriores.

Teresa Melba PASQUALATO de MARTINEZ (L. C. Nº 6.483.501, Clase 1940) para la escuela Nº 130, en la vacante por traslado de Elena S. M. de Ferreyra.

Sonia Beatriz PESANO de IRUSTA (L. C. Nº 1.717.226, Clase 1934) para la escuela Nº 23, en la vacante por ascenso de Nilda E. S. de Rosales.

Norma Raquel PILATI (L.C. Nº5.970.445, Clase 1949) para la escuela Nº 112, en la vacante por traslado de María F. K. de Matas.

María Cristina RAGO (L.C. Nº 5.282.241, Clase 1946) para la escuela Nº 211, en la vacante por fallecimiento de Héctor Devito.

Carmen RUBIO SUANEZ de PEREZ (L. C. Nº 5.456.099, Clase 1946) para la escuela Nº 142, en la vacante por traslado de Marina A. de Siracusa.

Gladys Azucena RUIZ SANCHEZ (L.C. Nº 4.188.633 Clase 1939) para la escuela Nº 162, en la vacante por renuncia de María C. Quiroga.

Ana Lucía Anselma SCELTA (L.C. Nº 2.776.199, Clase 1937) para la escuela Nº 32, en la vacante por renuncia de Susana B. Arias.

Rosa María Ivonne SCELTA de PENNISSI (L.C. Nº 2.941.791, Clase 1937) para la escuela Nº 223, en la vacante por renuncia de Angélica G. Vigazzola.

Isabel Lola SOCORRO de FERRARI (L. C. Nº 4.165.524, Clase 1942) para la escuela Nº 147, en la vacante por traslado de Sara M. de Barretti.

Imelda TURRA de DIFABIO (L.C. Nº 5.330.807, Clase 1945) para la escuela Nº 163, en la vacante por sin efecto designación de Carlos G. Ariet.

Judith Gabina URZAGASTI de CAPPELLETTI (L. C. Nº 1.393.978, Clase 1935) para la escuela Nº 30, en la vacante por renuncia de María N. C. de Spina.

Diana Elsie Amelia WANCEL (L.C. Nº 3.685.539, Clase 1937) para la escuela Nº 223, en la vacante por renuncia de Olga E. E. de De Cara.

6º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 329

Ratificada por Decreto Nº 1467-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8563-70. — 3-8-71.

1º — CONSIDERAR incluida por así corresponder en el presente concurso y no en el Nº 24/70 de maestros de grado, el cargo de maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 1 de SALTA, vacante por renuncia de María del Carmen López.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 25/70 realizado en la provincia de SALTA para cubrir dos cargos de maestra de sección de jardín de infantes en escuelas de esa jurisdicción.

3º — NOMBRAR maestra de sección de jardín de infantes en las escuelas de SALTA que a continuación se indican, a las docentes que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 1 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María del Carmen López, a la M.N.N. y profesora de Jardín de Infantes, señorita María del Valle CATALAN (L.C. Nº 6.163.326, Clase 1949).

Escuela Nº 177 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Elisa Raquel Benduri, a la M.N.N. y Maestra Superior de Educación Primaria y Jardín de Infantes, señorita Mirta Raquel QUINTEROS (L. C. Nº 5.786.292, Clase 1948).

4º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1520

Ratificada por Decreto Nº 974-72

RENUNCIA Y REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 2645-61. — 28-12-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 18 de octubre de 1961 la renuncia que, por razones particulares presentó la maestra de grado de la escuela Nº 99 de SALTA, señorita Gladi Argentina MARTINEZ (L.C. Nº 3.608.212).

2º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 99 de SALTA, señorita Gladi Argentina MARTINEZ (L.C. 3.608.212, C.I. 54.685, Pol. de Salta, Clase 1936) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 875

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 1011-72. — 14-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora América Alba LARRAHONA de ZENOBIO, auxiliar portera de la escuela Nº 379 de la provincia de SALTA (Clase "F", Grupo IV), a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 307

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8569-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 31/70 de Ingreso en la Docencia para cubrir cinco (5) cargos de maestra de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN JUAN.

2º — NOMBRAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN JUAN que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Beatriz María INDA de ORDOÑEZ (L. C. Nº 9.962.792, Clase 1928), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes y servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 1, en la vacante por cesantía de Raquel H. L. de ALDAY.

Sara Dolores BERETTA de CATTANI (L. C. Nº 3.951.811, Clase 1940), con título de Profesora de

Jardín de Infantes, para la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Graciela ORELLANO.

Mirta Edith ALONSO (L. C. Nº 5.881.366, Clase 1948), con título de Profesora Normal de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 10, en la vacante por jubilación de Lidia B. de FERNANDEZ.

Eliana Violeta SANCHEZ (L.C. Nº 4.925.642, Clase 1944), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 42, en la vacante por renuncia de Marina Q. de VEGA.

Marta Josefina MICILLO de BORJAS (L. C. Nº 0.671.236, Clase 1929), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes y servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 26, en la la vacante por renuncia de Renée TEJADA de MANZANARES.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1010

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8566-70. — 26-11-71.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 28-70 de ascenso de jerarquía y categoría los cargos de director de las escuelas Nros. 59 y 137 de SAN JUAN.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las escuelas Nros. 45, 46 y 173 de San JUAN pertenecen al grupo "B", "A" y "D" respectivamente, y no al que figura en su convocatoria.

3º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 157 de SAN JUAN está clasificada por su organización en 3ª categoría.

4º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Juana Antonia LIMA de OROZCO, directora de la escuela Nº 176 de SAN JUAN, en su carácter de participante del Concurso Nº 28/70.

5º — APROBAR lo actuado en el primer llamado del Concurso Nº 28/70 convocado para proveer direcciones vacantes en escuelas comunes de la provincia de SAN JUAN:.

6º — DESIGNAR director de las escuelas de SAN JUAN, que eu cada caso se indica, a los docentes de los establecimientos de esa provincia que a continuación se determinan:

Escuela Nº 51 (2ª "B") en la vacante por jubilación de Alberto Mini, a la vicedirectora de la Nº 130, señora Felisa Esther ARIAS de GASQUEZ (L. C. 1.688.517).

Escuela Nº 42 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Oscar A. Cueli, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora María Teresa CASTRO GONZALEZ VIDELA de PUIGDOMENECH (L. C. 7.897.538).

Escuela Nº 149 (3ª "C") en la vacante por traslado de María P. de Oro al maestro de grado de la Nº 93, señor Víctor Oscar DEL CASTILLO L.E. 3.153.184).

Escuela Nº 87 (3ª "C") en la vacante por renuncia de Arminda N. Sánchez, a la maestra de grado de la Nº 122, señora Elena COLLADO de TASCHERET (L.C. 1.053.955).

Escuela Nº 46 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Gregorio Salinero al director de la Nº 25, señor Julio César DAVILA FLORES (L. E. Nº 6.759.340).

Escuela Nº 95 (2ª "C") en la vacante por traslado de Mario Carrizo, a la directora de la Nº 82 de LA PAMPA, señora Emar DIAZ de LUCERO L.C. 1.582.998).

Escuela Nº 157 (3ª "B") en la vacante por ubicación de Mabel R. de Quevedo, a la maestra de grado de la Nº 50, señora Nélida Justa FERNANDEZ de BERENGUER (L.C. 2.497.544).

Escuela Nº 32 (1ª "D") en la vacante por renuncia de Lilia G. de Giorgi, a la vicedirectora de la Nº 36, señora Mariana Amelia GIMENEZ de DIAZ SAENZ (L.C. 1.688.455).

Escuela Nº 48 (3ª "A") en la vacante por renuncia de Mario Rivero, a la maestra de grado de la Nº 79, señora Margarita Elena GONZALEZ de VICTORIA (L.C. 628.619).

Escuela Nº 45 (1ª "B") en la vacante por renuncia de Carlos Ruiz, a la vicedirectora de la Nº 12, señora América LEIVA TOMAS de ROCA (L. C. 8.077.099).

Escuela Nº 26 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Eva M. B. de Oliva, a la directora de la Nº 176, señora Juana Antonia LIMA de OROZCO L.C. 8.064.105).

Escuela Nº 142 (3ª "B") en la vacante por renuncia de Domingo Rosas Arnáez, a la maestra de grado de la Nº 36, señora Ofelia Samira LOPEZ de SIGNORATO (L.C. 2.502.343).

Escuela Nº 81 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Alicia V. de Vilamayor, a la vicedirectora de la Nº 117, señora Emma Raquel NACUSI de AGOLIA (L.C. 948.789).

Escuela Nº 53 (3ª "B") en la vacante por traslado de Mercedes O. A. de Aguilar, al maestro de la Nº 64, señor Edgar ORTEGA (L.E. 6.756.231).

Escuela Nº 29 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Rodolfo Pereyra, a la directora de la Nº 40, señorita Elva Rosalva PERONA (LC. 946.141).

Escuela Nº 150 (2ª "A") en la vacante por reubicación de Ana A. Lahoz, a la directora de la Nº 12, señora María Ada PIZZI de ORO (L. C. Nº 8.083.646).

Escuela Nº 15 (3ª "B") en la vacante por traslado de Juana E. C. de Tomsigero, a la maestra de grado de la Nº 149, señorita Delia Elina RIVEROS (L.C. 3.331.376).

Escuela Nº 52 (2ª "B") en la vacante por traslado de Mercedes Pinto, a la vicedirectora de la Nº 4, señora Edith Doraliza ROMERO de RETA BROTTIER (L.C. 3.191.135).

Escuela Nº 141 (3ª "B") en la vacante por renuncia de Olga M. F. de Varas, al maestro de grado de la Nº 77, señor Tomás Arcángel RUFINO (L.E. 6.739.973).

Escuela Nº 35 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Francisco Gallo, al director de la Nº 161, señor Donato Faustino SARACINA (L. E. Nº 3.159.621).

7º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 894

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 10029-71. — 14-3-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 129 de la provincia de SAN JUAN, señora Rosa Benigna SARDIÑA de AVILA como directora suplente del citado establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 1º al 11 de agosto de 1967, desde el 4 al 13 de octubre de 1967, desde el 6 de marzo hasta el 19 de abril de 1968 y del 4 de marzo al 15 de mayo de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 247

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8575-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 37/70 de ingreso en la docencia y designar maestra especial de manualidades de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS, en la vacante por traslado de Teresa A. Guevara, a la señorita Mirtha del Carmen AFIONIS (L.C. Nº 5.669.463 - Clase 1948) con título de M.N.N. y certificado de la especialidad Bordado a Máquina.

2º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación correspondiente atento lo establecido en la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1518

Ratificada por Decreto 974-72

DESIGNAR DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 14595-71. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 551 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por renuncia del señor Dionisio Figueroa, al maestro de grado del mismo establecimiento a cargo interinamente de la dirección, señor Mario Orlando MORENO (L. E. 7.397.118, C. I. 6.323.433, Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1519

Ratificada por Decreto 974-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4345-64. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarorllo del Concurso Nº 150 de ingreso en la docencia (3er. llamado) efectuado en SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir dos cargos de maestros especiales de música de las escuelas Nros. 28 y 310.

2º — DECLARAR desierto, por falta de aspirantes, el cargo de maestro especial de música de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO (1ª "A") vacante por creación, expte. 32.389-1960.

3º — DESIGNAR maestra especial de música de la escuela Nº 310 de SANTIAGO DEL ESTERO (1ª "A") en la vacante por creación, expediente 32.389-1960, a la Maestra Normal Nacional señorita Silvia Inés MASSUH PASTOR (L.C. 6.244.824, Clase 1950) y que rindió satisfactoriamente la prueba de idoneidad.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 1526

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1704-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 41/71 de ingreso en la docencia realizado para cubrir 17 cargos vacantes de maestro de grado en escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR maestros de grados en las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se indican a los siguientes maestros normales:

Dulia Ramona ALCORTA (L.C. 5.142.007, Clase 1945) para la escuela Nº 254 (2ª D), en la vacante por cesantía de Carolina E. Bilbao de Burgos.

Berta Antoné ALVAREZ (L.C. 4.159.136, Clase 1940) para la escuela Nº 191 (1ª B), en la vacante por traslado de Nela S. M. Maidana de Radimak.

Inés del Valle CABRERA (L.C. 4.726.470, Clase 1944) para la escuela Nº 191 (1ª B), en la vacante por traslado de Dalia Ester Durán de Mercado.

Yolanda DIAZ de GONZALEZ (L. C. 6.848.078, Clase 1942) para la escuela Nº 402 (2ª C), en la vacante por traslado de Sara E. Vázquez de Olivera.

Olga Rafaela GARNICA de GODOY (L. C. Nº 3.934.127, Clase 1940) para la escuela Nº 126 3ª C), en la vacante por renuncia de Nélida Olga Olivera.

Antonia Elisa GONZALEZ (L.C. 3.466.748, Clase 1937) para la escuela Nº 241 (3ª C), en la vacante por traslado de Guido M. González.

Lidia Esther GEREZ (L.C. 6.845.696, Clase 1941) para la escuela Nº 432 (3ª D), en la vacante por ascenso de Roque N. Ríos.

Manuel Elías JOSE (L.E. 8.130.199, Clase 1945) para la escuela Nº 296 (3ª D), en la vacante por fallecimiento de Leandro Salvatierra.

Elsa Beatriz Lucía JUAREZ de QUATRINI (L.C. 4.158.220, Clase 1940) para la escuela Nº 261 (2ª C), en la vacante por sin efecto traslado de Raúl A. Gerez.

Delia Virginia MELIN de SANTILLAN (L. C. Nº 6.844.377, Clase 1941) para la escuela Nº 625 (2ª D), en la vacante por traslado de Mafalda A. Campanini.

María Leandra RODRIGUEZ SORIA (L. C. Nº 3.242.061, Clase 1934) para la escuela Nº 82 (2ª D), en la vacante por traslado de Ida Yolanda Gerez.

Angel Adolfo Carlos RUFFINAZZI (L.E. 7.200.234, Clase 1940) para la escuela Nº 298 (3ª C), en la vacante por traslado de Celia D. Durán.

Nora del Valle SAAD de MAGUNA (L. C. Nº 5.326.778, Clase 1946) para la escuela Nº 152 2ª D), en la vacante por traslado de María Luz Castillo.

Norma Beatriz SALTO (L.C. 5.885.803, Clase 1937) para la escuela Nº 13 (2ª D), en la vacante por sin efecto traslado de Teófilo Antonio Rivero.

Estela del Valle SANTILLAN (L.C. 3.285.386, Clase 1936) para la escuela Nº 191 (1ª B), en la

vacante por traslado de Estela Mary Ponti de Maguna.

Mercedes Leticia VILLARREAL de CATAN (L.C. 1.406.786, Clase 1935) para la escuela Nº 255 (3ª C), en la vacante por traslado de Mirta Noemí Llorenti de Selim.

Emma Angela del Valle ZUFFELLATO (L.C. Nº 4.595.187, Clase 1943) para la escuela Nº 414 (2ª D), en la vacante por renuncia de Graciela M. Rizo Patrón.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 184

Ratificada por Decreto Nº 1453-72

APROBAR CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 8582-70. — 31-1-72.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 45/70 las direcciones de las escuelas Nº 34 y Nº 50 de TUCUMAN por hallarse afectadas.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 45/70 de ascenso de jerarquía y categoría realizado en la provincia de TUCUMAN.

3º — DESIGNAR directores de las siguientes escuelas de la provincia de TUCUMAN a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 96 (3ª D) en la vacante por jubilación de Corina C. Gómez, a la maestra de grado de la Nº 259, señora Sara Egidia ACOSTA de GOMEZ (L.C. 8.972.818).

Escuela Nº 288 (2ª B) en la vacante por traslado de Olga Andole a la vicedirectora de la Nº 88, señora Ruth Haydée ADDUCI de BRODERSEN (L.C. 1.739.241).

Escuela Nº 167 (3ª C) en la vacante por jubilación de Adolfo Santiago García a la maestra de grado de la Nº 42, señora Adelaida Catalina Ramona ALDAZABAL de ARREGUI (L.C. 1.783.469).

Escuela Nº 123 (3ª C) en la vacante por traslado de Severa E. Estienne, a la maestra de grado de la Nº 13, señora Mercedes Florencia ARAGON de REILOBA (L.C. 8.775.740).

Escuela Nº 140 (2ª B) en la vacante por traslado de Blanca G. de Arias, a la directora de la Nº 48, señora Petrona Antonia AVELLANEDA de JUAREZ (L.C. 0.649.104).

Escuela Nº 350 (3ª D) en la vacante por traslado de Petrona Ayala de Silva, al maestro de grado de la Nº 20, señor Ramón Cristóbal BARRIONUEVO (L.E. 6.940.088).

Escuela Nº 172 (2ª C) en la vacante por jubilación de Elba Nélida Décima, a la vicedirectora de la Nº 172, señora Antonia del Valle BELMONT de RUIU (L.C. 8.769.050).

Escuela Nº 364 (3ª C) en la vacante por traslado de Teresa A. de Morton, a la maestra de grado de la Nº 152, señora Nelly María Aurora BENAVENTTI de LUCENA(L.C. 1.623.000).

Escuela Nº 339 (3ª C) en la vacante por traslado de Dionisio Lascano, a la maestra de grado de la Nº 265, señora Azucena Elena BRAVO de RODRIGUEZ (L.C. 1.446.974).

Escuela Nº 230 (1ª A) en la vacante por traslado de Eve Badia de Leme, al director de la Nº 139, señor Hipólito Félix CANO (L.C. 3.503.222).

Escuela Nº 190 (3ª D) en la vacante por sin efecto traslado de Guido O. A. Ramos, al maestro de grado de la Nº 160, señor Ramón Guillermo CARDOZO (L.E. 3.427.136).

Escuela Nº 263 (1ª B) en la vacante por jubilación de María Véliz, a la vicedirectora de la Nº 13, señora Juana Irene CASTRO de SOTO (L.C. 2.451.031).

Escuela Nº 8 (1ª B) en la vacante por traslado de Fernando Del Moral, a la vicedirectora de la Nº 254, señora Georgina de Jesús COLLETTI de PERO (L.C. 2.962.241).

Escuela Nº 222 (2ª D) en la vacante por renuncia de Delia Irigoyen de Funes, a la vicedirectora de la Nº 250, señora María Esther CAPDEVILA de MONTERO (L.C. 8.968.992).

Escuela Nº 188 (3ª C) en la vacante por traslado de Napoleón Carreras, a la maestra de grado de la Nº 383, señora María del Valle CORVALAN de GAMBIERI (L.C. 1.253.039).

Escuela Nº 86 (2ª B) en la vacante por jubilación de Angela de Ruiz Huidobro, a la vicedirectora de la Nº 301, señorita Clara DIZNER (L.C. Nº 8.955.259).

Escuela Nº 105 (2ª B) en la vacante por sin efecto traslado de Jorge Roque Barros, al director de la Nº 314, señor Roque DURVAL SALADO (L. E. 7.080.614).

Escuela Nº 26 (1ª B) en la vacante por jubilación de Blanca Gertrudis Espoz, a la directora de la Nº 25, señora María Elena ELIAS de DIP (L.C. 8.778.326).

Escuela Nº 239 (1ª B) en la vacante por cese de Cesarina C. de Medina Rodríguez, a la vicedirectora de la Nº 239, señora Josefa Catalina FIGUEROA de GONZALEZ (L.C. 1.926.545).

Escuela Nº 255 (2ª B) en la vacante por jubilación de Lindor Rodríguez, a la vicedirectora de la Nº 113, señora Eusebia Antonia GEREZ de SOSA (L.C. 1.612.805).

Escuela Nº 181 (2ª C) en la vacante por jubilación de María Esther Gómez, a la vicedirectora de la Nº 280, señora María Ermelda Antonia GRAMAJO de PELLEGRINO(L.C. 0.800.326).

Escuela Nº 71 (1ª B) en la vacante jor jubilación de María C. C. de Tula, a la directora de la Nº 307, señora Rosario GONZALEZ de FEREZ (L.C. 8.962.927).

Escuela Nº 77 (3ª C) en la vacante por jubilación de Amalia del C. Dousset, a la maestra de grado de la Nº 275, señorita Susana Olga GRAU (L.C. 2.533.790).

Escuela Nº 125 (2ª B) en la vacante por traslado de Arturo Lascano, a la directora de la Nº 31, señorita Neptalí Corina GUERRERO (L.C. Nº 3.219.005.

Escuela Nº 87 (1ª B) en la vacante por traslado de Joaquín Montaner. al director de la Nº 228, señor Demetrio Eraclio GUTIEREZ (L. E. Nº 3.786.838).

Escuela Nº 262 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Julia Amanda Alurralde, a la maestra de grado de la Nº 245, señorita Natividad HEREDIA de GOMEZ (L.C. 8.967.288).

Escuela Nº 160 (2ª B) en la vacante por jubilación de Juana M. Aráoz, a la vicedirectora de la Nº 29, señora Julieta Teresa HOFFMAN de INGARAMO (L.C. 1.729.645).

Escuela Nº 72 (3ª C) en la vacante por traslado de Marta A. de Martínez, a la maestra de grado de la Nº 84, señora Eloísa HOHL de CASMUZ (L.C. 0.805.052).

Escuela Nº 271 (2ª B) en la vacante por traslado de Sara I. Chanta de Ríos, a la vicedirectora de la Nº 304, señorita Marta Lucrecia INFANTE (L.C. 2.962.823).

Escuela Nº 245 (3ª D) en la vacante por renuncia de Carlos Leopoldo Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 80, señora Ofelia Olga IRIARTE de BARROS (L.C. 4.171.866).

Escuela Nº 42 (2ª B) en la vacante por jubilación de Carmen J. R. de Pérez, a la vicedirectora de la Nº 27, señora María Lilia JUAREZ de BELMONTE (L.C. 1.686.998).

Escuela Nº 306 (3ª D) en la vacante por jubilación de María A. Roldán de Flores, a la maestra de grado de la Nº 230, señora Clara Luz del Valle JUAREZ de CARDOZO (L.C. 8.754.703).

Escuela Nº 24 (2ª B) en la vacante por sin efecto traslado de Irma Serrano de Díaz, a la vicedirectora de la Nº 98, señorita Alcira Luisa LAGORIA (L.C. 1.937.233).

Escuela Nº 233 (3ª C) en la vacante por sin efecto traslado de Petrona Ayala, a la maestra de grado de la Nº 113. señora Lelia Margarita LIZARRAGA de VACA (L.C. 8.962.372).

Escuela Nº 349 (P.U.D.) en la vacante por traslado de Emma R. A. de Lupo, a la maestra de grado de la Nº 73, señorita Yolanda Alicia MENDOZA (L.C. 3.788.814).

Escuela Nº 138 (2ª B) en la vacante por traslado de Carola N. Agüero de Urueña, a la vicedirectora de la Nº 155, señora Martha Isabel MOLINA de FRONTINI (L.C. 8.710.621).

Escuela Nº 19 (2ª B) en la vacante por jubilación de María del Valle Espoz de Fuenzalida, a la directora de la Nº 275, señora María Imelda MORALES de TIBALDI (L.C. 8.940.807).

Escuela Nº 218 (3ª D) en la vacante por traslado de Jorge Pizzarello, a la maestra de grado de la Nº 378, señora Juana Francisca NORRY de ROCHA (L.C. 1.610.445).

Escuela Nº 386 (3ª C) en la vacante por traslado de Julia F. de Vargas, a la maestra de grado de la Nº 110, señora Demetria Olivera de Acosta (L.C. 8.961.294).

Escuela Nº 133 (2ª C) en la vacante por fallecimiento de Oscar H. Oldanate, a la vicedirectora de la Nº 320, señorita Felisa Lady Nela OVEJERO (L.C. 2.253.386).

Escuela Nº 10 (2ª C) en la vacante por reubicación de Pascual Aldo Alcaraz, al vicedirector de la Nº 117, señor Rubén Adolfo OVEJERO (L.E. 6.999.263).

Escuela Nº 358 (1ª D) en la vacante por renuncia de Faustina R. de Gálvez, a la maestra de grado de la Nº 24, señora Alba Inés PADOVANI de JUAREZ (L.C. 4.162.941).

Escuela Nº 293 (3ª C) en la vacante por traslado de Sara L. Mena, a la maestra de grado de la Nº 202, señora Delia Eufemia PEREZ de ANDRADE (L.C. 2.275.171).

Escuela Nº 346 (3ª D) en la vacante por jubilación de Abdón G. Fernández, a la maestra de grado de la Nº 55, señorita Amanda Dora PEREZ (L. C. 0.965.402).

Escuela Nº 170 (3ª C) en la vacante por renuncia de Matilde del C. González de Lagos, a la maestra de grado de la Nº 77, señora María Mercedes LEA PLACE de ZELAYA (L.C. 8.770.681).

Escuela Nº 43 (2ª B) en la vacante por renuncia de Dionisia E. Brennan, a la vicedirectora de la Nº 156, señora Julia Susana RODRIGUEZ de LANCA GUERREIRO (L.C. 2.923.582).

Escuela Nº 189 (P.U.C.) en la vacante por jubilación de Rosa Correa de Vergara, a la maestra de grado de la Nº 345, señora Esteye RODRIGUEZ de PAEZ (L.C. 3.044.711).

Escuela Nº 37 (3ª D) en la vacante por ascenso de Estela Mena de Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 58, señora Marta Lucinda RUIZ de ORTEGA TOSCANELLY (L.C. 1.626.302).

Escuela Nº 67 (2ª C) en la vacante por sin efecto traslado de Ramón Dorado, al director de la Nº 274, señor Rodolfo RUIZ (L.E. 7.072.136).

Escuela Nº 176 (2ª B) en la vacante por jubilación de María del V. Carrizo de Van Gelferen, a la directora de la Nº 371, señora Ninfa Yolanda RUIZ JEREZ de RIVOLTA (L.C. 8.968.627).

Escuela Nº 360 (3ª C) en la vacante por traslado de Tristán León García, a la maestra de grado de la Nº 49, señorita María Teresa Olga SANSONE (L.C. 8.953.097).

Escuela Nº 362 (3ª D) en la vacante por renuncia de Amado L. Abadia, a la maestra de grado de la Nº 16, señora Carolina Elena MERCADO SARAVIA de ZOIREFF (L.C. 1.943.490).

Escuela Nº 198 (2ª C) en la vacante por traslado de Blanca Levín de Gutiérrez, a la directora de la Nº 103, señorita Eve Lilia VARGAS (L. C. 3.493.333).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 888

AMPLIAR PLAZO EXPERIENCIA EDUCATIVA

— Tucumán —

Expte. 1206-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR a las escuelas nacionales ubicadas en la provincia de TUCUMAN que participaron en 1971 en la experiencia educativa implantada por el gobierno provincial, a continuar con ella durante el curso escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 900

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 10161-70. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad al 11 de mayo de 1954 a la maestra de grado de la escuela Nº 28 (1º C) de TUCUMAN, señora Petrona Josefa AGÜERO de SOMMARO.

RESOLUCION Nº 873

TRANSFERENCIAS SECCIONES DE GRADO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 1164-72. — 14-3-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de secciones deg rado entre las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que se indican:

Provincia	*Nº de cargos*	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
San Juan	1	9	100
San Juan	1	32	147
San Juan	1	60	168
San Juan	1	101	72
Jujuy	1	4	74
Jujuy	1	171	140
Salta	1	309	220
Santiago del Estero	1	66	708
Santiago del Estero	1	199	625
Santiago del Estero	1	448	156

Provincia	*Nº de cargos*	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
Córdoba	1	189	408
Córdoba	1	195	311
Córdoba	1	217	340
Córdoba	1	242	221
Córdoba	1	248	188
Córdoba	1	258	268
Córdoba	1	258	190
San Luis	1	285	47

2º — TRANSFERIR a las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª, que se indican, los cargos de maestro de grado que resultan excedentes en otros establecimientos de la misma jurisdicción que en cada caso se determinan y de conformidad con el detalle que figuran en sus respectivos antecedentes:

Provincias	*Nº de cargos*	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
Córdoba	1	83	84
Córdoba	1	122	202
Santiago del Estero	1	80	406
Catamarca	1	82	217
Catamarca	1	103	271

3º — TRANSFERIR a la escuela Nº 279 de CORDOBA el cargo de vicedirector excedente en la similar Nº 75 de la misma provincia, vacante por traslado de José F. Moreno.

4º — ESTABLECER que como consecuencia de las transferencias a que se refieren los puntos anteriores, las escuelas que a continuaión se mencionan modifican su categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Provincia	*Esc. Nº*	*De categ.*	*A categ.*
Córdoba	84	P.U.	3ª
Córdoba	202	P.U.	3ª
Córdoba	279	2ª	1ª
Córdoba	311	3ª	2ª
Jujuy	171	3ª	P.U.
Sgo. del Estero	708	3ª	2ª

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1513

Ratificada por Decreto Nº 974-72

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 9041-71. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 121 de CHACO (3ª "B"), en la vacante por traslado del señor Quintín Jiménez, a la maestra de grado del mismo establecimiento a cargo interinamente de la dirección, señora Elba ORIETA de DUARTE (L.C. 3.919.450, C.I. 113.343, Policía de Chaco, Clase 1939).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 881

— Chaco —

CONVENIO CONSTRUCCIONES

Expte. 2934-72. — 14-3-72.

1º — RATIFICAR el convenio celebrado con el señor Gobernador de la Provincia del CHACO, obrante a hs. 2/3, en virtud de la Ley 17.522, relativo a la construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio de que se trata.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 901

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 2428-69. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SUSPENDER por el término de quince (15) días, al vicedirector de la escuela Nº 142 del CHA-

CO, señor Fernando ALBRIZIO, por los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

3º — MODIFICAR la resolución de la Jefatura de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª por la que se aplicó diez días de suspensión a la señora Teresita Olga RICCI de ALBRIZIO, maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 264 del CHACO y suspender a la citada docente por el téérmino de cinco (5) días por los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1510

Ratificada por Decreto Nº 974-72

REINCORPORACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 1366-71. — 28-12-71.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 37 de CHUBUT, señora Nilda Judith CLAUSSE de TOMEI (L.C. 4.906.025, C.I. 56.728, Policía de SANTA CRUZ, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

3º — CUMPLASE y con la ratificación acordada, insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 876

CONFIRMAR EN CARGO PERSONAL

— Chubut —

Expte. 1443-72. — 14-3-72.

CONFIRMAR en sus cargos administrativos, Clase "D", Grupo VI de la Supervisión Seccional de CHUBUT al personal que se detalla a continuación:

CERVERA, Irma Lidia

DAVIES, Blanca Nieves LOBOS de

DE PEDRO, Ana Alicia

RESOLUCION Nº 882

CONVERSION DE CARGOS

— Chubut —

Expte. 11.177-71. — 14-3-72.

APROBAR la conversión de diez (10) cargos de maestro especial de Práctica de Taller y Actividades Agropecuarias, sobrantes en las escuelas de jornada completa Nos. 25, 30, 31 y 81 de CHUBUT, en igual número de cargos de maestro especial de Educación Física y su distribución en la forma señalada a hs. 3/4.

RESOLUCION Nº 911

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 974-72. — 14-3-72.

1º — PRORROGAR, por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal

Hetel Teresita SAENZ de CASA, en la escuela Nº 216 de SANTA FE.

Inés ESCONTRELA de LORENZO, en la escuela Nº 430 de SANTA FE.

María Esther DUARTE de ARAUZ, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

Nery Hilda MARTINENGO de ALBORNOZ, en la escuela Nº 33 de SANTA FE.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, desempeña la señora María Arminda BERAZATEGUI de OROZCO.

3º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 72 de SAN JUAN, desempeñó la señora María Genoveva ALIAGA de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 1511

Ratificada por Decreto Nº 974-72

DESIGNACION DIRECTOR

— Corrientes —

Expte. 7088-69. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 293 de CORRIENTES (3ª "D"), en la vacante por renuncia de la señora María Esther C. de González, al señor Jacques Bernard LAGARDE (Maestro Normal Nacional, Documento Nacional de Identidad Nº 10.567.031, Ley 17.671, C.I. Nº 235.386, Policía de CORRIENTES, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION N° 898

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 184-72. — 14-3-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, desde el 12 al 31 de agosto de 1971, a la maestra de grado de la escuela N° 2 de la provincia de CORRIENTES, señorita Diana SOLARI.

RESOLUCION N° 44

Ratificada por Decreto N° 1035-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8608-70. — 11-1-72.

1° — CONVALIDAR lo actuado por la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS al declarar desiertos el primer y segundo llamado del Concurso N° 69/70 y disponer la convocatoria del tercer llamado.

2° — APROBAR el desarrollo del Concurso N° 69/70 (tercera convocatoria) de ingreso en la docencia realizado en la provincia de ENTRE RIOS para cubrir cargos de maestros especiales de Música en escuelas de esa jurisdicción.

3° — DESIGNAR maestras especiales de Música en las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que en cada caso se indican a las siguientes personas

Aída Delia BADER de BRUGO (L.C. N° 3.052.569, Clase 1937), en la escuela N° 216, en la vacante por creación año 1964.

Elena Lidya CARIDAD de FERNANDEZ (L.C. N° 3.005.483, Clase 1932) en la escuela N° 236, en la vacante por creación año 1964.

María Antonia DIONICIOS (L.C. N° 6.285.307, Clase 1951) en la escuela N° 230, en la vacante por creación año 1964.

Haydée María Clara FOURASTIE (L. C. N° 3.717.565, Clase 1938) en la escuela N° 223, en la vacante por renuncia de M.L.G. de Nicolella.

María Elida GIMENO (L.C. N° 5.930.867, Clase 1948) en la escuela N° 2, en la vacante por transferencia de escuela N° 132.

Mary Nélida MAC-CORQUODALE (L. C. N° 3.249.044, Clase 1934) en la escuela N° 3, en la vacante por creación año 1959.

Estela Teresa MARTINEZ (L.C. N° 6.188.751, Clase 1949), en la escuela N° 11, en la vacante por transferencia de escuela N° 1.

Estela Beatriz MOLAS (L.C. N° 5.974.333, Clase 1949) en la escuela N° 73, en la vacante por creación año 1964.

María de las Mercedes Estrella NADAL (L.C. N° 6.644.468, Clase 1951) en la escuela N° 76, en la vacante por R. Vital J. Arditti.

Lilia Nélida SCATTONE de BERNASCONI (L.C. N° 0.828.857, Clase 1938) en la escuela N° 24, en la vacante por renuncia de Aída E. Michellet.

4° — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION N° 903

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 16.378-66. — 14-3-72.

1° — APROBAR lo actuado.

2° — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela N° 37 de la provincia de RIO NEGRO, trasladada a la N° 11 de ENTRE RIOS, señora Nilda Elsa CRISTALDO de BOZZOLO, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en la situación de cesantía que establece el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

3° — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de la escuela N° 37 de la provincia de RIO NEGRO, trasladada a la N° 11 de ENTRE RIOS, señora Nilda Elsa CRISTALDO de BOZZOLO.

RESOLUCION N° 1253

Ratificada por Decreto N° 636-72

APROBAR CONCURSO

— Formosa —

Expte. 8612-70. — 7-12-71.

1° — TOMAR CONOCIMIENTO de las disposiciones adoptadas por la Supervisión Seccional de FORMOSA que declararon desiertos el primero y segundo llamado del Concurso N° 73/70 por falta de aspirantes que reunieran las condiciones de títulos reglamentarios.

2° — APROBAR el desarrollo del Concurso N°

73/70 (3er. llamado) de ingreso en la docencia para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de manualidades en escuelas de la provincia de FORMOSA.

3º — DESIGNAR maestras especiales de manualidades en las escuelas de FORMOSA que se determinan a las siguientes personas que rindieron satisfactoriamente las pruebas de idoneidad:

FLAVIA María ALONSO de CACERES (L.C. Nº 3.223.902, Clase 1933) para la escuela Nº 25, en la vacante por traslado de Fermina Aranda de Trinidad.

Beatriz María CILIO de RODRIGUEZ (L.C. Nº 2.776.607, Clase 1937) para la escuela Nº 116, en la vacante por traslado de Petrona Wildes.

Juana Irma MICHEL de TERAN (L. C. Nº 2.745.827, Clase 1936) para la escuela Nº 46, en la vacante por traslado de Blanca Vargas de Pernochi.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 246

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8617-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 78/70 de ingreso en la docencia, realizado para proveer cargos vacantes de maestro especial de Educación Física en la Supervisión Seccional de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física en la provincia de la PAMPA a las siguientes personas con título de Profesor Nacional de esa especialidad:

a) con sede en SANTA ROSA.

Elsa Lidia SAN PEDRO (L.C. Nº 4.851.361, Clase 1944), en la vacante por renuncia de Oscar Montoya.

b) con sede en General Pico.

Miguel Angel HUBERT (L.E. 6.608.648(Clase 1946), en la vacante por renuncia de Rodolfo Cagni.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 330

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8619-70. — 3-8-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 80-70 de Ingreso en la Docencia (1ª y 2ª Convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de música en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — NOMBRAR maestra especial de música para la escuela Nº 5 de LA PAMPA en la vacante por renuncia de Isabel Florencia Brown de López a la señora María del Carmen RECA de ESPELETA (L.C. 3.807.384, Clase 1940) con títulos de M. N. N. y Profesora Nacional de Música.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1252

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8618-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 79/70 (1er. llamado) de ingreso en la docencia realizada en la provincia de LA PAMPA para proveer cargos de maestro especial de manualidades en escuelas de su jurisdicción y designar a la señorita Silvia Josefa BORIO (L.C. 4.798.881, Clase 1944) con título habilitante para la escuela Nº 34, en la vacante por renuncia de Martha Raquel Litterini.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1522

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 13195-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo de la convocatoria del Concurso Nº 79/70 y designar maestra especial

de Manualidades para la escuela Nº 83 de LA PAMPA, en la vacante por traslado de Elba M. Spagnotto, a la señora María Teresita FERNANDEZ de OÑATIVIA (L.C. 4.087.626, Clase 1941) con título de M. N. N. y certificado de Bordado Industrial (ENET).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación precedente.

RESOLUCION Nº 1514

Ratificada por Decreto Nº 974-72

DESIGNAR MAESTRO

— Misiones —

Expte. 3626-70. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de la escuela Nº 136 de MISIONES (3ª "B") en la vacante por creación del año 1952, al Maestro Normal Provincial señor Alberto Saturnino BRITOS (L.E. 7.580.994, C.I. 138.715, Policía de MISIONES, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 202

Ratificada por Decreto Nº 1034-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9363-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101-70 (1ª convocatoria) en lo que se refiere a la provisión de cargos de maestros de grado en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE.

2º — DESIGNAR maestras de grado para la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE a las siguientes personas:

María Rosa ROSASCO (L.E. 5.088.457, Clase 1945) M. N. N. y Asistente Social, en vacante por renuncia de Ana Cicutti de Moroni.

Elena Leonor BARRETTO de SFERCO (L. C. Nº 2.620.405, Clase 1935) M. N. N. y Asistente Social en la vacante por renuncia de Berta Krasnoselki.

Norma Rosa STATI de BERNARDI (L. C. Nº 5.125.771, Clase 1945) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Elena del Pilar Dei Cas.

Delia Estela PATTACINI (L.S. 5.499.263, Clase 1946) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Elsa Figueiras.

Laura Luisa DAINOTTO de CARRASCO (L.C. Nº 4.787.130, Clase 1943) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Beatriz Alcacer de Moreno Isola.

Nora Beatriz ROSASCO (L.C. Nº 5.700.586, Clase 1947) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Leonor Angelini de Aspiaza.

María Antonia PONS (L.C. 5.989.152. Clase 1949 M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Marta Ganbeca de Cabilongo.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 203

Ratificada por Decreto Nº 1034-71

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte 9472-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 —1er. llamado— en lo que se refiere a la provisión de cargos de asistente social para la escuela-hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR asistente social en la escuela-hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA a las siguientes personas:

Nilda Elena FERNANDEZ de SARASOLA (L.C. 4.153.040 —Clase 1940— con título de M. N. N. y de Trabajador Social, en la vacante por traslado de Marta Susana Aguilar Campos.

Gloria Beatriz LEGARDA (L.C. 5.708.213 —Clase 1947—, con título de M. N. N. y certificado de aprobación de la carrera de Asistente Social de la Universidad Nacional de CORDOBA, en la vacante por traslado de Margarita Montevechio.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la ratificación de lo dispuesto en el apartado 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1251

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 12210-71. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 95/70 de ingreso en la docencia (2ª convocatoria) realizado para cubrir cargos de maestro especial de música en escuelas de la provincia de SANTA FE y designar a la señora Stella Isabel Mc GUIRE de USINGER (L.C. 2.816.703, Clase 1928), con títulos de M. N. N. y Profesora Nacional de Música para la escuela Nº 418 en la vacante por transferencia del cargo de la escuela Nº 72.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada.

RESOLUCION Nº 1256

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 8630-70. — 7-12-71.

1º — DEJAR CONSTANCIA que las escuelas que figuran en la Resolución Nº 2518 del 15-7-1970, llamado Nº 91/70 de Ascenso de Categoría y Jerarquía —Directores— que se mencionan a continuación les corresponden las siguientes categorías:

Escuela Nº	*Categoría*
14	2ª
94	2ª
158	2ª
160	3ª
267	3ª
274	P.U.
313	P.U.
315	2ª
324	3ª
329	3ª
361	3ª

2º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el maestro de grado de la escuela Nº 101 de SANTA FE, señor Camilo H. QUIRELLI, por no ajustarse a derecho su petición.

3º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 91/70 (1er. llamado) de ascenso de jerarquía y categoría efectuada en la provincia de SANTA FE para cubrir cargos vacantes de director.

4º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SANTA FE que se determinan, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 77 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Petrona D. Eschenique de Maglier, a la maestra de grado de la escuela Nº 48, señora Elfrida Beatriz ALEGRE de MEHAUOD (L. C. Nº 3.958.981).

Escuela Nº 16 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Aníbal Ramón Vera, a la directora de la escuela Nº 103, señora Alida Nélida ALMIRON de DE MAYO (L.C. 6.125.433).

Escuela Nº 375 (2ª "D"), en la vacante por traslado de Oscar Juan Ferrero, a la directora de la escuela Nº 331 señora Emilia Dora BRAMBILLA de GUARDATI (L.C. Nº 6.445.758).

Escuela Nº 336 (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Lilia R. A. Cruz de Neme, a la vicedirectora de la escuela Nº 102 señorita Teresa BELKIE CARRE PEREZ (L.C. 1.720.270).

Escuela Nº 71 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Hermelinda T. Florez Méndez, a la directora de la escuela Nº 100, señora Perla BENAMU de ZANUTIGH (L.C. 3.594.595).

Escuela Nº 46 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Nora Noemí Olivares de Píndola, a la directora de la escuela Nº 309, señora Olga Beatriz BLANCO de TRONCOSO (L.C. 0.968.080).

Escuela Nº 254 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Guillermina N. de Ahumada, a la directora de la escuela Nº 266, señora Angela Josefa del Rosario BONDAD de TOROSSI (L.C. 4.902.186).

Escuela Nº 160 (3ª "C"), en la vacante por ubicación de Edgardo Sánchez Calvo, al maestro de grado de la escuela Nº 312, señor Primo Angel BORELLO (LE. 6.330.167).

Escuela Nº 40 (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Saturnino Luis Echeverría, al director de la escuela Nº 242, señor Roberto Eusebio BRUSA (L.E. 6.196.929).

Escuela Nº 135 (3ª "B"), en la vacante por traslado de Mario José Bottogoni, a la maestra de grado de la escuela Nº 117, señora Hilda Felisa BRUSELARIO de LOBOS (L.C. 6.469.138).

Escuela Nº 11 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Pablo Felipe Suárez, al maestro de grado de la escuela Nº 222, señor José María Osvaldo BRUSSA SERA (L.E. 6.210.033).

Escuela Nº 175 (3ª "C"), en la vacante por traslado de María Amelia Grimall de Valle, a la maestra de grado de la escuela Nº 116, señora Haydée Bernardita BUGNA de MAGGIO (L.. Nº 3.074.332).

Escuela Nº 338 (3ª "B"), en la vacante por ubicación de Belma Adela Pérez, al maestro de grado de la escuela Nº 254, señor Aldo Felipe Ramón BUSTAMANTE (L.E. 6.232.545).

Escuela Nº 267 (3ª "D"), en la vacante por renuncia de Carlos Ramón COPELLO, a la maestra de grado de la escuela Nº 251, señora Nélida Ignacia CARBALLO de TOMAS (L.C. 6.466.935).

Escuela Nº 86 (1ª "A"), en la vacante sin efecto traslado de Arístides Sonzogni, al vicedirector de la escuela Nº 55, señor Ernesto Eduardo de CARDENAS MERINO (L.E. 4.459.599).

Escuela Nº 88(2ª "B"), en la vacante por traslado de Ana D. C. de Magario, al director de la escuela Nº 69, señor Hugo Fortunato CARRIZO (L.E. 6.677.417).

Escuela Nº 368 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Ema Campaña de La Puente, al director de la escuela Nº 23, señor Angel Mario CASTELLAN (L.E. 6.173.099).

Escuela Nº 48 (2ª "C"), en la vacante por renuncia de Marta E. Donadille de Pérez Leiva, a la directora de la escuela Nº 306, señora Nedda Teresa CECHINI de DRUETTO (L.C. 6.331.666).

Escuela Nº 42 (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Francia Marta Margarita Harrand de De Giacomo, a la directora de la escuela Nº 307, señora Regina Nélida CORAT de NICOLA (L.C. Nº 2.081.136).

Escuela Nº 36 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Urbana M. Arrecigor, a la directora de la escuela Nº 76, señora Berenice Lucía Carmen CHIARAMONTE de MONTANE (L. C. Nº 5.539.927).

Escuela Nº 54 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Carlos José Kubescha, a la directora de la escuela Nº 116, señora Irma Isidora FANTIN de IMHOFF (L.C. 1.912.480).

Escuela Nº 140 (P.U.B.), en la vacante por traslado de José Aníbal Redondo, al maestro de grado de la escuela Nº 102, señor Dolores Justiniano FERNANDEZ (L.E. 2.078.762).

Escuela Nº 243 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Juana de Dios Ibarra, a la maestra de grado de la escuela Nº 243, señora Ilda Angélica FERNANDEZ de OLIVERA (L.C. 9.278.385).

Escuela Nº 101 (2ª "B"), en la vacante por traslado de María E. Cerf. de Foster, al director de la escuela Nº 75, señor Dardo Aníbal FIGUEROA (L.E. Nº 6.943.057).

Escuela Nº 9 (1ª "B"), en la vacante por traslado de Luisa Chuca de Camiletti, al director de la escuela Nº 214, señor Máximo Felipe FREYTAS (L.E. 6.104.019).

Escuela Nº 378 (P.U.B.), en la vacante sin efecto traslado de Clotilde Avila de Costa, a la maestra de grado de la escuela Nº 214, señora Raquel GASSIBE de FREYTAG (L.C. 2.412.966).

Escuela Nº 44 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Ramón Aníbal Vera, a la vicedirectora de la escuela Nº 104, señorita Inés Carmen GELCICH (L.C. Nº 0.595.024).

Escuela Nº 10 (2ª "B"), en la vacante por traslado de María Rosa Zunino de Rossi, a la directora de la escuela Nº 95, señora Hilda Angélica GENERA de PIATTI (L.E. 7.572.825).

Escuela Nº 255 (P.U.B.), en la vacante por traslado de Adolfo Leonidas Torres, al maestro de grado de la escuela Nº 331, señor José María GERVASONI (L.E. Nº 6.335.295).

Escuela Nº 176 (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Dora E. Bargetto do Maidana, a la vicedirectora de la escuela Nº 17, señora Urzula Dolores GIORELLO de MARCHESI (L.C. Nº 5.374.241).

Escuela Nº 348 (3ª "C"), en la vacante por sin efecto nombramiento de Carlos Manuel Viviani, a la maestra de grado de la escuela Nº 314, señora Delia María GONZALEZ de HABEGGER (L.C. Nº 6.441.332).

Escuela Nº 247 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Raúl Leclaire, a la maestra de grado de la escuela Nº 368, señora Ilda Alba GONZALEZ de LOPEZ (L.C. Nº 1.154.658).

Escuela Nº 35 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Angela Margarita Dubois de Delaglio, a la directora de la escuela Nº 28, señora Miriam Beatriz HEER de REUTEMANN (L. C. Nº 2.330.447).

Escuela Nº 258 (2ª "C"), en la vacante por traslado de Dora A. L. de MARTINEZ, al director de la escuela Nº 91, señor Daniel Francisco IVALDI (L.E. Nº 6.175.582).

Escuela Nº 249 (P.U. "B"), en la vacante por renuncia de Matilde Angélica Silicani, a la maestra de grado de la escuela Nº 55, señora Celia KEARNEY de GRAZIANI (L.C. Nº 582.228).

Escuela Nº 248 (3ª "D"), en la vacante sin efecto

nombramiento de Ediberto Antonio Alejo Monti, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora Rosa Bella KIENER de BLATTER (L. C. Nº 2.769.655).

Escuela Nº 148 (2ª "C"), en la vacante por traslado de Haydée Elva C. de Neme, a la directora de la escuela Nº 289, señorita Felisa Ester KOOR lado de Vic (L.C. Nº 1.125.998).

Escuela Nº 205 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Víctor Hugo Magallanes, a la maestra de grado de la escuela Nº 209, señora Celia Florentina LEIVA de VRILLAUD (L.C. Nº 3.074.699).

Escuela Nº 298 (P.U. "B"), en la vacante por traslado de Sara Ardisson de Armellini, a la maestra de grado de la escuela Nº 14, señora Graciela Rosa MACEDO de GALLO (L.C. Nº 3.325.793).

Escuela Nº 224 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Haydée Pericas de Pujol, a la vicedirectora de la escuela Nº 384, señorita Beatriz MACIA (L. C. Nº 2.085.033).

Escuela Nº 96 (2ª "A"), en la vacante por traslado de Adolfo Enrique Maggio, al director de la escuela Nº 189, señor Raúl MAIVEL DEL GIUDICE (L.E. Nº 6.346.245).

Escuela Nº 404 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Donesio Domingo Quiroga, a la vicedirectora de la escuela Nº 430, señorita Lidia MANAVELLA (L.C. Nº 5.547.152).

Escuela Nº 93 (2ª "A"), en la vacante por reubicación de Amina Ramona Aguirre de Freije, a la vicedirectora de la escuela Nº 44, señora Marta Beatriz MENDOZA de MAGGIO (L. C. Nº 6.441.774).

Escuela Nº 158 (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Aracili Felisa Cuvero de Pedrezzoli, a la directora de la escuela Nº 268, señora Nila Mabel MOLINA de BINDELLI (L. C. Nº 1.071.526).

Escuela Nº 56 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Nélida Haydée Baroni, a la vicedirectora de la escuela Nº 117, señorita Raquel del Carmen MUSSI (L.C. Nº 2.095.163).

Escuela Nº 92 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Haroldo Abel Carbó, a la directora de la escuela Nº 420, señora Agueda NELL CANCLINI de VIVIANI (L.C. Nº 3.614.249).

Escuela Nº 269 (P.U. "A"), en la vacante por ascenso de Irma Esther Quevedo de Nassin, a la maestra de la escuela Nº 381, señora Stella del Valle OCAMPO de HERNANDEZ (L. C. Nº 5.552.764).

Escuela Nº 82 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Abelardo Miguel Vegetti, a la maestra de grado de la escuela Nº 241, señorita Lidia Catalina PACCIORETTI (L.C. Nº 4.147.464).

Escuela Nº 141 (2ª "A"), en la vacante por traslado de Dhaida Alarcón de Borgna, al director de la escuela Nº 114, señor Roberto Agustín Honorato PALLOTTI (L.E. Nº 6.235.457).

Escuela Nº 264 (P.U. "B"), en la vacante por sin efecto traslado de Teresa del Valle Soria de Chang Chang, a la maestra de grado de la escuela Nº 14, señorita María Antonia Vitalina PERUGINI de PRINCE (L.C. Nº 743.708).

Escuela Nº 14 (2ª "A"), vacante por traslado de Elena R. Donata Lioi, a la vicedirectora de la escuela Nº 392, señora Elsa Noemí PIGA de FURLAN (L.C. Nº 7.683.633).

Escuela Nº 216 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Zaida Urteaga de Recla, a la directora de la escuela Nº 410, señora Edith Alejandrina PIZARRO de SAENZ (L.C. Nº 5.508.269).

Escuela Nº 261 (P.U. "B"), en la vacante por traslado de Arnaldo Giménez, al maestro de grado de la escuela Nº 101, señor Camilo Honorio QUIRELLI (L.E. Nº 6.229.763).

Escuela Nº 222 (2ª "C"), en la vacante sin efecto traslado de Mirtha Gladys Saldaña, a la directora de la escuela Nº 272, señora Angelina Ana María ROBOTTI de PAGURA (L. C. Nº 2.385.473).

Esculela Nº 41 (3ª "A"), en la vacante por reubicación de Teodoro Gabriel Babini, al maestro de grado de la escuela Nº 117, señor Abel Carlos Pedro ROMANO (L.E. Nº 6.216.704).

Escuela Nº 320 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Norberto Máximo Acosta, a la maestra de grado de la escuela Nº 124, señora Estela TOSELLO de CICHERO (L.C. Nº 752.801).

Escuela Nº 274 (P.U. "C"), en la vacante sin efecto traslado de Contanza Elizabeth Antonucci de Stacul, a la maestra de grado de la escuela Nº 191, señora Elli STOTSIS de AYALA (L. C. Nº 3.578.180).

Escuela Nº 240 (3ª "C"), en la vacante por ubicación de Siomara B. G. de Lyardet, a la maestra de grado de la escuela Nº 103, señorita Adelsia VAILDE PEREZ (L. C. Nº 6.127.439).

Escuela Nº 342 (P.U. "C"), en la vacante por traslado de Magdalena Lucía Gurdulich, a la maestra de grado de la escuela Nº 407, señora Carmen VALENTI de ORTEGA (L.C. Nº 1.041.771).

Escuela Nº 330 (2ª "C"), en la vacante por traslado de Juan José Barreto, al director de la escuela Nº 358, señor Efren Antonio VELAZQUEZ (L.E. Nº 6.177.686).

Escuela Nº 219 (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Aída Angélica Penna de Mariani, a la maestra de grado de la escuela Nº 230, señora Nilda Gladys VILA de TRILLA (L. C. Nº 5.846.366).

Escuela Nº 32 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de José Ricardo Gauna, a la directora de la escuela Nº 87, señora Margarita Esther VOLONTE de PEREZ (L.C. Nº 1.907.893).

Escuela Nº 329 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Hilda Célica Tamalet, a la maestra de grado de la escuela Nº 240, señora Elsa Elvira WOLKENSTEIN de BOLOGNESI L. C. Nº 3.573.077).

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 4º.

RESOLUCION Nº 878

DESESTIMAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 15.874-70. — 14-3-72.

1º — MANTENER la disposición del señor Supervisor Jefe de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y no hacer lugar al recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor José Víctor BOERO, Director de la escuela Nº 390 de SANTA FE, contra la disposición que ordena el cese de sus funciones como Secretario Técnico Seccional Suplente y el reintegro a su cargo de Director.

RESOLUCION Nº 890

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18.463-69. — 14-3-72.

1º — NO HACER LUGAR a la recusación interpuesta contra el inspector sumariante por la señora Josefa Amanda Herrera de PUIG.

2º — DAR TERMINO al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Josefa Amanda Herrera de PUIG contra la Resolución Nº 2377 de fecha 27 de mayo de 1971.

3º — PRODUCIR la prueba ofrecida conforme la reglamentación del art. 6º del Estatuto del Docente, intimando a la señora de PUIG ajustar el número de testigos, a los establecidos por el art. 27 del Reglamento de Sumarios.

4º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona II) a designar sumariante.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la vicedirectora de la escuela Nº 397 de SANTA FE, señora Josefa HERRERA de PUIG, mientras se sustancie el reclamo interpuesto.

RESOLUCION Nº 896

DESAPROBAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 15.206. — 14-3-72.

NO APROBAR la medida adoptada por la Junta de Clasificación de SANTA FE a hs. 25/26 y mantener el puntaje que otorgara la Supervisión Seccional de la provincia de SANTA FE (39,60), a la directora suplente de la escuela Nº 389, señorita Imelda Sara SABAN BRAVO, por el año 1970.

RESOLUCION Nº 925

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 1909-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a las siguientes maestras de grado de establecimientos de esa provincia:

Irma Elena VELILLA, de la escuela Nº 55.

Norma Iris CARDOZO de ANDRADE, de la escuela Nº 86.

Consilia Clotilde VARRENTE de PISTELLI, de la escuela Nº 379.

Amira Delia ESQUIVEL de LOMONACO, de la escuela Nº 370.

Blanca Rosa ZUAIN de CHADE, de la escuela Nº 408.

Amanda del Carmen PIÑOL, de la escuela Nº 53.

Martha Edelve AMERI de SILVA, de la escuela Nº 426.

Ilda René ABDALA de SÜNDE de la escuela Nº 391.

Ana María ALLEGRETTI de DEMARIA, de la escuela Nº 281.

María Angélica OTERO de ESCAPE, de la escuela Nº 398.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 844

APROBAR CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 9340-70. — 12-11-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de lo actuado por la Junta de Clasificación de CATAMARCA y por la Supervisión Seccional de dicha provincia al declarar desierto el primer llamado del Concurso Nº 96/70 para proveer la dirección vacante de la escuela hogar Nº 4 de esa jurisdicción.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 96/70 (2do. llamado) realizado para cubrir la dirección vacante de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de CATAMARCA.

3º — DESIGNAR directora de la escuela hogar Nº 4, Ley 12.558, Grupo "B" de CATAMARCA a la maestra de grado de la similar Nº 12 de la misma provincia, señora Isolina Rosa GIMENEZ de GAMENDEZ (L.C. Nº 8.669.073), en la vacante por ascenso de Luis Angel Borella.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo expuesto en el punto precedente.

RESOLUCION Nº 895

CONCEDER LICENCIA

— Catamarca —

Expte. 14.505-71. — 14-3-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes según lo normado en el artículo 6º, inciso l) (Beca), punto V de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) desde el 18 de octubre de 1971 hasta el 18 de noviembre de 1971 a la directora de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Sara Felisa Hortensia DIAZ DIAN de SELEME.

RESOLUCION Nº 1527

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 9390-70. — 28-12-71.

1º — CONSIDERAR excluída del llamado a Concurso Nº 101/70, la vacante de maestra de grado de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA correspondiente al traslado de la señora Virginia R. de Jerez.

2º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de Catamarca y la Supervisión Seccional de la misma provincia, al declarar desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 101/70 y al efectuar la convocatoria del tercero.

3º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 101/70 realizado para cubrir seis cargos vacantes de maestro de grado en la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de CATAMARCA.

4º — DESIGNAR maestro de grado en la escuela hogar Nº 4 (Ley 12.558) Grupo "B", de la localidad de Icaño, provincia de CATAMARCA a los siguientes maestros normales que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial.

Irma Graciela BARRIONUEVO (L.C. 4.710.481, Clase 1944), en la vacante por traslado de Aníbal E. Bianchi.

Dora Isabel BASTIANON de PAEZ (L.C. 3.631.413, Clase 1937), en la vacante por ascenso de Angel Luis Borella.

Nara María OGAN (L.C. 3.279.096, Clase 1937), en la vacante por creación.

Rosa Beatriz PAEZ (L.C. 4.160.657, Clase 1940), en la vacante por traslado de Bernabela Urrejola.

Blanca del Tránsito TEJADA (L.C. 4.168.877, Clase 1941), en la vacante por traslado de Elsa Salguero de del Llano.

Teresa Angélica TEJEDA de DULCE (L. C. 5.265.342, Clase 1945), en la vacante por traslado de Marta Elisa Ramos de Leal.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1255

Ratificado por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 9341-70. — 7-12-71.

1º — CONVALIDAR el proceder de la Supervisión de Escuelas Modales al disponer que fuera del plano establecido en el punto 1º de la resolución Nº2523/70, se efectuase un nuevo primer llamado del Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 96/70 para cubrir el cargo de director de la escuela hogar Nº 10 de CHUBUT (Ley 12.558).

2º — APROBAR el desarrollo de dicho concurso y designar directora de la escuela hogar Nº 10 —Ley 12.558— Grupo "D" de CHUBUT, a la maestra de grado de la similar Nº 14 de La Pampa, se-

ñora Jesús María MANSILLA de DUSCHER (L.C. 0.560.880), en la vacante por prescindibilidad de Renato Norberto Córdoba.

RESOLUCION Nº 1009

ACTUALIZAR FECHA DE RESOLUCION

— Corrientes —

Expte. 918-71. — 26-11-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 456 del 11 de agosto del corriente año que obra a fs. 196 y 197 por la cual se aprobó el Concurso Nº 219 de Ascenso de Jerarquía realizado para proveer el cargo de vicedirector de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación del nombramiento de la señorita Olga Estela Josefina FIGUEREDO.

RESOLUCION Nº 456

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 918-71. — 11-8-71.

1º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el Regente de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señor Modesto Raimundo SOTELO.

2º — APROBAR el Concurso Nº 219 de Ascenso de Jerarquía realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Corrientes, para proveer el cargo de vicedirector de la escuela hogar Nº 13 de dicha provincia.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES (2ª "A") a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señorita Olga Estela Josefina FIGUEREDO, L.C. Nº 3.217.501, Clase 1934, en la vacante por creación, expediente Nº 23.003-61.

RESOLUCION Nº 880

ACEPTAR RENUNCIAS

— Escuelas Modales —

Expte. 882-72. — 14-3-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Elida Esther DURAN de GRANDE (L.C. 2.803.639) agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, al 10 de diciembre de 1971.

Delia Beatriz BUBEROF (L.C. 3.501.011), maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, al 7 de diciembre de 1971.

2º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de enero de 1972, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor José Oscar Fernando GIMENEZ, médico de la Delegación Médica de TUCUMAN (Clase "C", Grupo IV) (L.E. 3.602.556).

RESOLUCION Nº 897

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 15.780-71. — 14-3-72.

RESCINDIR el contrato de locación de servicios del personal de escuelas de frontera que se detalla a continuación, en el cargo que actualmente desempeña y disponer la designación y contratación de sus servicios en la función y escuela que se indica hasta completar el período establecido por la Ley 17591:

VIVANCO, José Enrique: maestro de grado de la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA como director del mismo establecimiento, vacante por rescisión de contrato de Antonio Marcelo HERLEIN, Resolución Nº 113 del 19-7-71, Expediente Nº 5668-71.

RESOLUCION Nº 1012

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 9474-70. — 26-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia para cubrir, en este caso, un cargo de asistente social en la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, vacante por ascenso de Alba Sicilia y designar en el mismo, a la señora Marta Beatriz Ramírez de CANO (L. C. Nº 3.864.713, Clase 1940) con títulos de M.N.N. y Asistente Social.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 843

Ratificada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte 9370-70. — 12-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 103/70 realizado para cubrir dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, en las vacantes que indican a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Osvaldo ALVARADO (L.E. 7.229.971, Clase 1933), en la vacante por renuncia de Jorge Dumas Suárez.

María Magdalena VAQUER (L.C. 5.415.407, Clase 1946) en la vacante por renuncia de Silvia Lucrecia Agüero Becerra.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 902

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 96-72. — 14-3-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, a su similar Nº 17 de la misma jurisdicción, señora Cipriana NIEVA de ALBERTO.

RESOLUCION Nº 248

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9362-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101/70 de ingreso en la docencia realizado con intervención de la Junta de Clasificación de SAN LUIS para cubrir cargos de maestros de grado en la escuela hogar Nº 19 de esa provincia.

2º — NOMBRAR maestras de grado para la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas:

Yolanda Gladys AGUILAR (L.C. Nº 3.805.510, Clase 1939), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Marta Elena Alric.

Edit BARTOLOZZI (L.C. Nº 5.184.009, Clase 1945), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por jubilación de Ana Becerra.

María Laurentina CAMARA de LANZETTI (L.C. Nº 4.461.178, Clase 1942), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por renuncia de Evelia Basconcelo de Amaral.

Alicia Noemí FUNES (L.C. Nº 4.579.551, Clase 1943), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Mercedes Camargo de Duarte.

Beatriz Adolfina FUNES (L.C. Nº 5.669.375, Clase 1948), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Alicia Correa de Bongiovanni.

María Renée QUIROGA (L.C. Nº 5.669.364, Clase 1948), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Clelia Elsa Cardón.

Roquelina Esther LIVOTI de CONTRERAS (L.C. Nº 4.758.854, Clase 1943), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de María Luisa Albornoz.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 845

Ratificada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9478-70. — 12-11-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de las disposiciones adoptadas por las que se declaró desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 97/70.

2º — APROBAR el tercer llamado del Concurso Nº 97/70 de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir en este caso la vacante de vicedirector de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, en vacante por creación (Expte. Nº 23.003-61) a la regente de la similar Nº 16 de Mendoza, señora Elida Elcira MOI de FABIANCIC (L.C. 1.603.797).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 846

Ratifcada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

Expte. 9483-70. — 12-11-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de las disposiciones adoptadas por la Junta de Clasificación de SAN LUIS y por la Supervisión Seccional de esa provincia por las que se declararon desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 98/70.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del concurso aludido, realizado para cubrir dos cargos de Regente en la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS.

3º — DESIGNAR en un cargo de regente de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS a las maestras de grado del mismo establecimiento que a continuación se indican:

Gloria Emilia MISELLI (L.C. 2.505.058), en la vacante por creación (Expte. 23.003-61).

Amelia RODRIGUEZ de BETTIO (L.C. 2.505.852), en la vacante por creación (Expte. 23.002-61).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1011

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9480-70. — 26-11-71.

1º — TOMAR conocimiento de las disposiciones que declararon desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 100/70 para proveer el cargo de Secretario Técnico de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado de dicho concurso y designar Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, en la vacante por renuncia de María Delia Amusategui, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Irma QUIÑONES de CEMINO (L.C. 2.508.388).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en le punto anterior.

RESOLUCION Nº 1013

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9373-70. — 26-11-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 103/70 de ingreso en la docencia para cubrir en este caso, un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por renuncia de Ricardo E. Izquierdo y designar en él a la señorita Griselda GLARIA (L.C. Nº 5.422.784, Clase 1947), con títulos de M.N.N. y Profesora Nacional de Educación Física.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo la ratificación de la designación efectuada en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1254

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9476-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia para cubrir en este caso, dos (2) cargos de asistente social en la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR asistentes sociales en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a las siguientes personas:

Olga Nélida MARTIN de HAMMAR (L. C. Nº 3.178.870, Clase 1933), con títulos de M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Blanca Rina Santucho.

Delia Elena VERA BARROS de MESTRE (L.C. Nº 4.972.120, Clase 1944), con títulos de M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por traslado de Pura del C. Díaz de Paulo.

3º SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 922

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 1908-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia al agente Ana María CAMERINNI (Clase D, Grupo IV) del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales).

RESOLUCION Nº 930

RESTITUCION INMUEBLES AGRUPACION POLITICA

— Capital Federal —

Expte. 7574-67. — 14-3-72.

1º — RESTITUIR en la persona de su apoderado Dr. Mariano Oscar ROSITO, a la Unión Cívica Radical del Pueblo, el inmueble de su propiedad sito en la calle Moreno 2480 de esta Capital, quien deberá aceptarla en el estado en que se encuentre, con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13, primer párrafo de la Ley 19.109.

2º — DESIGNAR al señor escribano don Ercolino Alfredo CONTE del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 874

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 2378-72. — 14-3-72.

1º — DISPONER que los siguientes miembros del Consejo se trasladen a la provincia de CORDOBA, en la forma que se indica:

En avión, desde el viernes 17 hasta el domingo 19 del corriente mes:

Sr. Presidente, Dr. Leonardo H. SIMONE

Sr. Vocal, Prof. Hugo Guillermo JAIMES

Dra. María Arsenia TULA

Sr. Ramón FIJO

En automóvil:

Sr. Vicepresidente, Prof. Angel Alberto CASTRO, del jueves 16 al domingo 19, afectando a tal efecto el automóvil oficial patente 341.867 y los servicios del chófer, señor Juan Manuel RODRIGUEZ (Clase "E", Grupo III)

Sres. Julio Alejandro ENRIQUEZ, Raúl Hugo FORLANO y Carlos Alberto MATARRELLI, del miércoles 15 al domingo 19, afectando a tal efecto el automóvil oficial patente 99.867 y los servicios del chófer señor Pedro MUÑOZ (Clase "E", grupo IV).

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará los correspondientes viáticos y pasajes de avión y en concepto de gastos de representación una partida de MIL PESOS ($ 1.000.—) a favor del señor Presidente, Dr. Leonardo H. SIMONE.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide una partida de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 250.—) para cada automóvil en conceto de combustible, lubricantes y otros, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 877

ACEPTAR LEGADO

Expte. 1519-67 y 3601 70. — 14-3-72.

1º — ACEPTAR el legado efectuado por el causante, señor Guillermo MESQUIDA, por escritura 360 pasada ante Escribano Francisco LEMANNA, Registro Nº 3 de fecha 22 de diciembre de 1965, reconociendo el cargo impuesto en la cláusula 4ª de la mencionada escritura.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de una norma jurídica que autorice al Consejo Nacional de Educación a hacer cesión de los derechos hereditarios que corresponden a este Consejo sobre todos los bienes legados al mismo por el señor Guillermo MESQUIDA a favor de la provincia de BUENOS AIRES, sin cargo y con la sola condición que corresponde a la misma, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4º de la escritura por la que se formalizó el legado.

RESOLUCION Nº 918

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1075-72. —14-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papeles con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

VARIOS

RESOLUCION Nº 883

DESIGNACION COORDINADORA

— Organismo Central —

Expte. 1165-72. — 14-3-72.

APROBAR la siguiente medida adoptada el 17 de febrero ppdo. por el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Organismo, que dice:

"DESIGNAR la Supervisora Escolar señorita María Concepción FELICHICHI, coordinadora del Curso de Perfecionamiento Docente para el personal que actuará en las escuelas de Promoción Comunitaria al que se refiere la resolución Nº 272/72, la que contará con la colaboración de los señores Carlos TOME y Luis BORIES".

RESOLUCION Nº 886

NO APROBAR CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 15871-71. — 14-3-72.

NO APROBAR el contrato obrante a hs. 8/9, celebrado "ad referendum" del Consejo Nacional de Educación y el Teatro de la Ribera para representar la obra "El diablillo juguetón", cuyo autor es el señor Augusto ETIENNE.

RESOLUCION Nº 891

DAR DE BAJA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 2646-69. — 14-3-72.

DAR DE BAJA en los registros del Organismo al señor René Victorio GOMEZ ,ex agente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, con anterioridad al 1º de marzo de 1955 por no haberse podido determinar fehacientemente dónde prestó servicios.

RESOLUCION Nº 914

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2260-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a fin de integrar el grupo de apoyo psicopedagógico a los siguientes maestros de grado:

Dolly TALOU de SAENZ, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Elia Amanda MICHRUK de GIACCIO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 928

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 1906-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, ,en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, al siguiente personal:

María del Carmen COLMEGNA de VILLANUEVA, maestra de grado de la escuela domiciliaria.

José Guillermo HUERTAS, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

Alma García, vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

Elsa LEPORI, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 27 DE MARZO DE 1972 Nº 635

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 998

ACEPTAR DONACION

Expte. 8980-71. — 21-3-72.

ACEPTAR la colección de ediciones "La Música y su Mundo" ofrecida en donación por la firma DAIAM BOKIN SACIFICA, con destino a la Biblioteca Musical "Roberto F. MARIN" cuyo valor estimativo es de CIEN PESOS ($ 100.—).

RESOLUCION Nº 937

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 57709-71. — 21-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de San Pedro, de la maestra de grado de la escuela Nº 107 de MENDOZA, señora María Julia NARRACCI de SOSA.

FE DE ERRATAS

Suplemento del Boletín Nº 628 llamado a concurso. En la página 111 donde dice **Resolución Nº 154** debe decir **Resolución Nº 153.**

RESOLUCION Nº 938

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 56101-71. — 21-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Puerto Madryn, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 121 del Distrito de La Plata, BUENOS AIRES, señora Gladys Mabel AMICUCCI de PAGANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1007

COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires y Sede Central —

Expte. 2263-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciem-

bre de 1972, en la Presidencia, a la maestra secretaria de la escuela Nº 214 de Open Door, BUENOS AIRES, señora Josefina María de los Dolores BELAUSTEGUI de VILLAFAÑE.

RESOLUCION Nº 1054

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 1840-72. — 24-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, acordada por resolución del 1º de agosto de 1968, expte. 8304-1968, de la maestra de grado de la Nº 220 de MENDOZA, señora Ana María MORENO de BLANCO.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora Ana María MORENO de BLANCO.

RESOLUCION Nº 1069

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 2220-71. — 24-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 54 de CHUBUT, señora Martha Ernesta CLIVIO de CALLONE.

RESOLUCION Nº 1070

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 30227-70. — 24-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a la escuela Nº 143 del Distrito de Matanza, de la maestra de grado de la Nº 157 de SALTA, señora Norma Edith CURÁ de BLASÓN.

RESOLUCION Nº 1058

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 1742-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de CHACO, señora Nieves MAÑANES de ASSELLE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1062

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Jujuy —

Expte. 1312-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 455 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de JUJUY, señora Nelda Aída WAYAR de GORKA.

RESOLUCION Nº 1066

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Córdoba —

Expte. 16873-71. — 24-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Trelew, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Nicolás Avellaneda" de CORDOBA, señora Carmen Angélica OCHOA de CORAZZA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1023

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 125-72. — 21-3-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito

Escolar 2º, señora Carmela Ramona MEDAWAR de SEBA y ubicarla transitoriamente en la Nº 1 de CHACO con horario de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1053

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 2380-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la esccela Nº 3 de CHACO, señora Luz del Alba DIEZ de JARA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1014

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 2388-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 773-972 por la que se destacó en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4 a la maestra de grado de la escuela Nº 159 de CORDOBA, señorita Elsa Raquel CAÑETE.

RESOLUCION Nº 1075

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 2207-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 oe CORDOBA, señora Elena del Carmen MOREYRA de DANS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1068

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 12422-71. — 24-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela provincial Nº 37 de CORRIENTES, señora Amada del Carmen DIAZ COLODRERO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1067

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 15765-71. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL solicitado por la maestra de la escuela Nº 241 de SAN LUIS, señorita María Renée FERNANDEZ RIVAROLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1025

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1982-72. — 21-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 65 de Goya, CORRIENTES, señora Carmen Lucrecia PEREZ MARTINEZ de SANTINONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 978

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 1665-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por

la maestra de grado de la escuela Nº 8 de MISIONES, señora Nidia Carmen WOBORIL de GARAY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1059

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 1645-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, señora Elsa Argentina CHIESA de CASTIGNANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1055

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 1835-72. — 24-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de CHUBUT, acordada por resolución del 28 de marzo de 1969, expte. 2112-69, de la maestra de grado de la Nº 89 de SAN JUAN, señora Susana Eufrosina NOVOA de FARWIG.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 89 de SAN JUAN, señora Susana Eufrosina NOVOA de FARWIG, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1056

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 1749-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 324 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Mafalda Beatriz CURA de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 979

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 2377-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Morteros, CORDOBA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 405 de SANTA FE, señora Mabel Eugenia BARONI de FERRARIS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1022

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 2786-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, a la maestra de grado de la Nº 106 de CORRIENTES, señora Antonia Gladiz ACEVEDO de SOTOMAYOR.

RESOLUCION Nº 977

ACEPTAR DONACION

— Editorial Troquel —

Expte. 1143-72. — 21-3-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Editorial Troquel la donación de ciento veintiocho (128) obras de carácter pedagógico-educativo que se ponen a disposición, como elemento de consulta, del cuerpo de Supervisión Escolar.

RESOLUCION Nº 1008

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2370-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 747-1972 por la que se destacó en comisión de servicio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" al maestro de grado de la escuela de hospitales Nº 1, señor Diego LIMA.

RESOLUCION Nº 1020

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2783-72. — 21-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes maestras de grado:

América MENICHINI, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

Margarita CARDONA de RAMIREZ, de la escuela Nº 217 de MENDOZA.

Dolores QUEVEDO, de la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi" al agente administrativo (clase D, grupo IV) de Bibliotecas y Complementación Educativa, señor Juan Florencio GUGLIELMONE.

RESOLUCION Nº 1012

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 2389-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de MENDOZA para colaborar con el Centro de Perfeccionamiento Docente y de Experimentación e Investigación Educativas a las siguientes maestras de grado de escuelas de esa provincia:

María Elena PERALES, de la Nº 101.

Ester SEÑORENA de MORA, de la Nº 5.

Lita TANCREDI de ORTEGA, de la Nº 80.

RESOLUCION Nº 1030

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 1855-72. — 24-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo III de la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA ,señora Lidia Eufemia MANSILLA de CEPEDA, a la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª).

RESOLUCION Nº 959

DENEGAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 16384-71. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la Supervisora Escolar interina de Dibujo, señorita María Luján ORTIZ ALCANTARA.

RESOLUCION Nº 961

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15757-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisión Escolar interina de Educación Física, señora Antonia MONGIBELLO de DELFINO.

RESOLUCION Nº 962

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15756-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Seccional interina de Jardín de Infantes, señorita Josefina Elba PLA.

RESOLUCION Nº 964

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 14909-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Dibujo, señora María Esther LOYARTE.

RESOLUCION Nº 960

DENEGAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 16225-71. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual, señora Luisa Delia FERRO de BUCICH.

RESOLUCION Nº 1010

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2384-72. — 21-3-72.

ESTABLECER que la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH, dispuesta por resolucióón Nº 824-1972, comprende también a su cargo de maestra especial de educación física de la Nº 23 del 14º.

RESOLUCION Nº 1021

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2784-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al siguiente personal:

Ezio Valter ROBUSTELLI, Supervisora Escolar Interino de LA PAMPA.

Arminda VELAZQUEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º.

Seferino Santiago ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 314 de CHACO.

Violeta MALUFF de GUASTI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Elsa Agustina Liberata LOPEZ CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

Ercilia ECHEVARRIA de CELATI CANO, maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA.

Alejandro Oscar MALDONADO, director de la escuela Nº 69 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1034

DESESTIMAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 32084-58. — 24-3-72.

1º — NO HACER LUGAR a lo peticionado por las autoridades de la Junta Electoral rama primaria, con respecto a la justificación de inasistencias en que puedan incurrir los señores Supervisores con fines de propaganda electoral.

2º — EXHORTAR al cuerpo de Supervisores, en razón de su jerarquía, a no efectuar propaganda electoral durante el proceso de renovación de las Juntas de Clasificación y de Disciplina cuando se encuentren en ejercicio de su función específica.

RESOLUCION Nº 1013

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 2392-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciem-

bre de 1972, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, a la maestra de la escuela de jornada completa Nº 298 de esa provincia, señora Ana María OROZCO de RIVAS SARAVIA.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1018

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2781-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 2, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 9 y 1 de los Distritos Escolares 5º y 1º, señorita Ramona Delia LOVERA y señora Elsa Eduviges TORRE de ESTRADA.

RESOLUCION Nº 1019

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2782-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital Federal, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, señorita Elsa Susana SCODELARO.

RESOLUCION Nº 941

DESTINO DE UNIDADES ESCOLARES

— D. E. 1 —

Expte. 14344-70. — 21-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a acordar destino a las unidades pertenecientes a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, a fin de atender necesidades escolares.

RESOLUCION Nº 994

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 1 —

Expte. 2381-72. — 21-3-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante quince (15) días corridos, a razón de cuatro (4) horas diarias —de 14 a 18—, al siguiente personal del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

				hor. oficial)
BALSAMO, Antonio	clase F	- grupo	II	19 a 1)
BUSOLINO, Luis	„ F	„	IV	19 a 1)
CUBELOS, Juan	„ F	„	II	19 a 1)
FERRI, Héctor Humberto	„ F	„	IV	19 a 1)
OLIVERIO, Enrique	„ „	„	IV	19 a 1)

RESOLUCION Nº 1065

TRASLADO MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 88-72. — 24-3-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º a la maestra de sección de jardín de infantes con funciones auxiliares permanentes de la Nº 3 de la misma jurisdicción, señora María Teresa LIPORASE de PALET.

— RESOLUCION Nº 1040

SIN EFECTO SANCION

— D. E. 2 —

Expte. 3433-69. — 24-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la sanción (art. 54 inc. a) del Estatuto del Docente; amonestación aplicada a hs. 39 al ex director de la escuela de frontera Nº 1, señor Néstor Carlos VULETIN, actualmente vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1082

UBICACION AGENTE

— D. E. 2 —

Expte. 2876-69. — 24-3-72.

UBICAR a la señora Isabel OREJA de BREUER como auxiliar portera de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 951

DECLARAR CESANTE AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 15641-71. — 21-3-72.

1º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 1º de setiembre de 1971, a la auxiliar portera, Clase "F" - Grupo V, del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", la cual fue trasladada, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señora Martina Fernanda LINSDELL de CALDERON, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, al último domicilio que tenga registrado en este Organismo, indicándosele las causas que la fundamentan.

RESOLUCION Nº 976

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 3 —

Expte. 368-72. — 21-3-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 991

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 510-72. — 21-3-72.

CONFIRMAR en su cargo (Clase "F", Grupo V) auxiliar portera de la escuela Nº 25 D. E. 3º, señora Ramona Felisa NIEVA de DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 996

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 14506-71. — 21-3-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora Amalia América BONACINA de BIAGETTI (L.C. Nº 208.773).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

3º — INSERTESE en el Boletín y pase a sus efectos a los Departamentos Supervisión General Pedagógica (Capital), Contabilidad y Personal y resérvese por el término de 360 días. Cumplido, vuelva para un nuevo informe al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 942

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 6 —

Expte. 715-72. — 21-3-72.

ACORDAR beneficio de casa-habitación en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo V del mismo establecimiento, señora Herminda Adelia MERCADAL de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 1015

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8 —

Expte. 2386-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en el Distrito Escolar 8º a la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la misma jurisdicción, señorita Nidia Hebe del Valle ARCH.

RESOLUCION Nº 1000

TRASLADO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 1225-72. — 21-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora Hortensia Gloria PERALTA de BOSCO, auxiliar-portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10 (Clase "F", Grupo V) a la similar Nº 1 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 945

SIN EFECTO RESOLUCION LOCACION INMUEBLE

— DD. EE. 12, 13 y 14 —

Expte. 1988-69. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 4.750 del 17 de diciembre de 1970 y el punto 1º de la Resolución Nº 1.488 del 28 de diciembre de 1971, rectificatoria de la misma (Expte. 1.988-Q-69).

RESOLUCION Nº 1002

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 14 —

Expte. 1429-72. — 21-3-72.

1º — ACORDAR traslado con carácter transitorio, a la sede Central de la Repartición a la agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14, señora Alcira ARENA de PRETI debiendo la División Servicios Auxiliares proponer su ubicación.

2º — DISPONER que en los próximos concursos para proveer cargos de auxiliares porteros se afecte un cargo con destino a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 952

NO LUGAR A RECLAMO PUNTAJE

— D. E. 15 —

Expte. 5755-70. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Elsa MAZZARINO de DI BENEDETTO.

RESOLUCION Nº 965

DENEGAR PEDIDO PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 16002-70. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR el pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señorita Delfina María SIRITO.

RESOLUCION Nº 1031

PRORROGA DESOCUPACION VIVIENDA

— D. E. 15 —

Expte. 915-72. — 24-3-72.

ACORDAR plazo hasta el 1º de julio de 1972 para que la señora María Nicolasa HERNANDEZ de CARREÑO proceda a desocupar la vivienda que ocupa en el local de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15, autorizada por resolución Nº 908 del 7 de junio de 1956.

RESOLUCION Nº 1084

AUTORIZAR CICLO PERFECCIONAMIENTO

— D. E. 17 —

Expte. 2878-72. — 24-3-72.

1º — AUTORIZAR la realización del ciclo de Perfeccionamiento Docente organizado, de conformidad con los términos del la resolución 1.079-71, por el Centro Cultural del Distrito Escolar 17º y la Supervisión Escolar del mismo.

RESOLUCION Nº 1039

APROBAR ESTATUTO COOPERADORA

— D. E. 19 —

Expte. 18808-68. — 24-3-72.

1º — APROBAR el Estatuto de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19.

2º — AUTORIZAR su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 1085

HABILITAR ANEXO EN ESCUELA

— D. E. 19 —

Expte. 2155-72. — 24-3-72.

1º — HABILITAR, a partir del 3 de abril de 1972, un Anexo de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, el que funcionará con tres turnos: mañana, intermedio y tarde, en las instalaciones de la

villa "Rotonda Varela", autorizando a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para transferir de su presupuesto los cargos de maestro de grado necesarios para tal fin.

2º — POR la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional se encarará la construcción y habilitación de dos aulas de características similares a las existentes.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la urgente provisión de los elementos y útiles escolares para el cumplimiento de lo resuelto en el punto 1º.

4º — AGRADECER a la Comisión Vecinal de la villa de emergencia Nº 14 de "Rotonda Varela" la colaboración ofrecida y solicitarle la misma diligencia para la mantención e higiene de las instalaciones del Anexo hasta tanto se proceda a la designación del personal de servicio correspondiente.

RESOLUCION Nº 1087

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 19 —

Expte. 2887 y 2888-72. — 24-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado del Distrito Escolar 19º de las señoritas Adria Aurelia VILLAMAYOR y Celia Irma BORETTO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 946

DONACION TERRENO

— Mendoza —

Expte. 22603-66. — 21-3-72.

DEJAR CONSTANCIA que el señor Amilcar Urbano SOSA firmará en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en su carácter de Supervisor Seccional interino de la provincia de MENDOZA, la escritura traslativa de dominio del terreno donado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 63 de la misma provincia, aceptado por Resolución del 24 de mayo de 1967, que figura a hs. 43.

RESOLUCION Nº 949

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 11216-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Andrea ALBARRACIN de GARCIA, maestra titular de la escuela Nº 70 de MENDOZA por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso escolar de 1971, a la señora Andrea ALBARRACIN de GARCIA, maestra titular de la escuela Nº 70 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1047

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 15309-71. — 24-3-72.

1º — IMPONER el nombre de "Colonizador Vicente LOPEZ" a la escuela Nº 221 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 939

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1739-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 47 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de la misma provincia, señorita Elba de Jesús CARDOZO.

RESOLUCION Nº 1032

ACEPTAR DONACION INMUEBLE

— Catamarca —

Expte. 14485-71. — 24-3-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Lorenzo Raúl HERRERA y a la señora Victoria Rosa CISNEROS de OGAS la donación del inmueble ubicado en el distrito Polcos departamento Valle Vie

jo, de la provincia de CATAMARCA, el que mide veinte metros con sesenta centímetros (20,60 m) de frente y veinte metros con noventa centímetros (20,90 m) de contrafrente por un fondo de treinta y seis metros con veinte centímetros (36,20 m) en el costado Norte y treinta y seis metros (36 m) en el Sud; con una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros con siete decímetros cuadrados 749,07 m^2); lindando al Norte con José LOPEZ, al Sud y Oeste con Angel BRUNELLO, hoy Pascual REVELLATO y al Este con Calle Pública, les corresponde a los donantes por compra que hicieron a las señoras María Esther PAULETTO de SARTOR, María Luisa PAULETTO de RIZZARDO y Margarita Yolanda PAULETTO de VELIZ, constando su dominio en el Registro Nº 35 del Departamento Valle Viejo de CATAMARCA con fecha 13 de abril de 1971.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CATAMARCA que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de Propiedad de la citada Provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 935

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1417-72. — 21-3-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1972, a la maestra de la escuela Nº 138 de CORDOBA, señora Nélida Beatriz ANTUNEZ de GONZALEZ, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación atento a lo solicitado por la misma.

RESOLUCION Nº 953

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 16084-71. — 21-3-72.

PROLONGAR a doce (12 horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 272 de la provincia de CORDOBA, señorita Mirtha Ramona CAMMISULI acordándole el beneficio que establece, por prolongación de jornada, (2) horas el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 967

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 10191-71. — 21-3-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señorita Elda Juana MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORDOBA por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 desde el 7 de junio hasta el 11 de diciembre de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORDOBA, señorita Elda Juana MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1036

ACEPTAR DONACION DE TERRENO

— Córdoba —

Expte. 24058-65. — 24-3-72.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al señor Isabel Ramón GOMEZ la donación de una fracción de terreno ubicada en Bañado del Soto Departamento Cruz del Eje, provincia de CORDOBA, el que mide —según plano de mensura y subdivisión Nº 1381 Registrado bajo el Nº 53.511 de Dirección General de Catastro—: 58,26 m. de frente por 58,26 m. de fondo y en sus lados Norte y Sud 174 m., con una superficie de 1 Ha. 0104 m^2, lindando al Oeste con camino provincial, al Norte y Este con lote 10 a. de propiedad del donante y al Sud con lote 10 c. también de propiedad del donante; encontrándose inscripto su dominio al T. 57, Folio Nº 14.155 Nº 11.863 de fecha 13 de septiembre de 1939, Propiedad Nº 234.534-8 del Registro de la Provincia de CORDOBA, que le correspondió al donante en la sucesión de su extinto padre José Nemesio GOMEZ, en autos "GOMEZ, José Nemesio y otros s/Sucesiones" que tramitaron ante el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Cruz del Eje.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CORDOBA que con la documentación arrimada a autos gestione ante el Registro de la Propiedad de la citada Provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del art. 1810 del Código Civil —reformado por Ley 17.711—; la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 1051

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2591-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Alta Gracia, CORDOBA, solicitado por la maesta de grado de la escuela Nº 256 de esa provincia, señora Blanca Esther SALTO de LEMA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1071

TRASLADO MAESTRO

— Córdoba —

Expte. 11745-66. — 24-3-72.

TRASLADAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución del 1 de julio de 1968 (hoja 156) como maestro de grado de la escuela Nº 19 (3ª "B") de CORDOBA en la vacante por renuncia de la señora Marta Yacolli de Ambroa al ex director de la Nº 209 (3ª "B") de esa provincia, señor Manuel Alfredo MOLINA SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1061

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1322-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 107 de la misma provincia señora Antonia Leonor FALCON de ALBORNOZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 947

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 5541-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por el señor Anacleto Erminio ALONSO, director de la escuela nacional Nº 237 de SALTA por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 2 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso lectivo de 1971 al señor Anacleto Erminio ALONSO, director de la escuela nacional Nº 237 de SALTA.

RESOLUCION Nº 954

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Salta —

Expte. 13239-71. — 21-3-72.

1º — APROBAR las transferencias de cuatro cargos de maestro de grado a la escuela Nº 227 de SALTA excedentes en las escuelas Nros. 44, 185, 247 y 301 de la misma jurisdicción, de acuerdo con el detalle que obra a hs. 17.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirector excedente en la escuela Nº 162 (hoy Nº 3 de Frontera) de SALTA, vacante por deceso de Aída Dominichelli de Toranzos, a la similar Nº 227 de esa provincia.

3º — ELEVAR a 1ª categoría a la escuela Nº 227 de SALTA.

4º — PASAR de 3ª categoría a "Personal Unico" a la escuela Nº 185 de SALTA.

RESOLUCION Nº 972

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 4565-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Silvia del Carmen MICHELLI de MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 26 de SALTA, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso lectivo del año 1971 a la señora Silvia del Carmen MICHELLI de MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 26 de SALTA.

RESOLUCION Nº 997

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 13232-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por el señor Segundo Zacarías FERRARI, director de la escuela Nº 44 de SALTA por no encuadra el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 desde el 25 de abril de 1971 hasta finalizar el curso lectivo del mismo año al señor Segundo Zacarías FERRARI, director de la escuela Nº 44.

RESOLUCION Nº 1048

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 1014-72. — 24-3-72.

IMPONER a la escuela Nº 154 de la provincia de SALTA el nombre de "General Enrique C. A. Mosconi".

RESOLUCION Nº 1079

TRANSFERENCIA INSCRIPCION SUPLENCIAS

— Salta —

Expte. 2067-72. — 24-3-72.

TRANSFERIR la inscripción de la señora María del Carmen MARTINEZ de MENA como aspirante a suplencias de maestra de grado de la Supervisión Seccional de SALTA al Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 969

DAR DE BAJA MAESTRA

— San Juan —

Expte. 11285-71. — 21-3-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11. inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 1º de septiembre de 1971, a la señora Manuela América PEREZ de PERALTA, maestra especial de la escuela Nº 72 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 988

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— San Juan —

Expte. 1016-72. — 21-3-72.

IMPONER el nombre de "Antonio Pulenta" a la escuela Nº 159 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 995

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 15505-71. — 21-3-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de haberes, en las condiciones establecidas del Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, desde el 8 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 1971, al señor Carlos Víctor TORIONI, auxiliar administrativo, Clase "D", Grupo V de la Supervisión Seccional de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 950

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Luis —

Expte. 6541-65. — 21-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el Art. 1º de la Resolución del 24 de mayo de 1967 que figura a hs. 39 por el cual se justificaban las inasistencias en que incurriera la maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de la provincia de SAN LUIS, señora María Alicia de los Angeles Praxedes MORALES de STAMPONI desde el 17 de diciembre de 1962 hasta la fecha en que se reintegre a sus funciones.

2º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera la maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de SAN LUIS, señora María Alicia de los Angeles Praxedes MORALES de STAMPONI desde el 17 de diciembre de 1962 hasta la fecha en que reanudara sus funciones.

3º— DECLARAR de legítimo abono el pago de los servicios prestados por la señora María Alicia de los Angeles Praxedes MORALES de STAMPONI, maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 970

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— San Luis —

Expte. 10.731-71. — 21-3-72.

1º — RECONOCER en base al Decreto 9845-60, ampliatorio del punto 5 de la reglamentación del Art. 10 del Estatuto del Docente, los viáticos devengados en el lapso 7 de enero al 12 de febrero de 1970 (37 días corridos) por el señor José Rafael DOPAZO como miembro suplente de la Junta de Clasificación de SAN LUIS, en reemplazo del miembro titular señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA, declarándolos de legítimo abono.

2º — FORMULAR cargo al miembro titular de la Junta de Clasificación de SAN LUIS, señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA por los haberes percibidos en el lapso excedente de los 30 días corridos de vacaciones del año 1969 hasta totalizar 37 días corridos, usufructuados con dicha licencia (7 de enero al 12 de febrero de 1970) como igualmente por los 7 días de viáticos reconocidos al miembro suplente, señor José Rafael DOPAZO, en el período mencionado y que superaron el término reglamentario de la licencia anual por descanso.

RESOLUCION Nº 936

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1622-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 255 de la misma provincia, señora Mercedes Esther MANZUR de CORVALAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 955

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2421-71. — 21-3-72.

1º — APROBAR la transferencia del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 404 (3ª C) de SANTIAGO DEL ESTERO, a la similar Nº 214 (3ª D) de la misma provincia.

2º — ASIGNAR a la escuela Nº 404 de SANTIAGO DEL ESTERO, la categoría de Personal Unico.

3º — INCLUIR en la 2ª categoría a la escuela Nº 214 de SANTIAGO DEL ESTERO.

4º — REUBICAR a su pedido, y de conformidad con el Art. 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 280 (3ª C) de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por jubilación de Ramón G. Arancibia, al director de la Nº 404 de esa provincia, señor Néstor Aldo Peralta.

RESOLUCION Nº 956

REUBICACION DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.562-69. — 21-3-72.

1º — CONSIDERAR incluida en la categoría de Personal Unico a la escuela Nº 424 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — REUBICAR al director de la misma, señor Ramón Clímaco GODOY en la escuela Nº 253 (3ª "D") de la citada provincia, en la vacante por jubilación de Segunda Décima Romero.

RESOLUCION Nº 957

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1741-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 52 ó 346 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 635 de la misma provincia, señora Alda Nelly ABREGU de REBULLIDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1038

DENEGAR RECLAMO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.971-71. — 24-3-72.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por las señoritas Helvecia Dolores TREJO y señorita Amanda Selva PETTINICHI, aspirantes a maestras suplentes de la escuela Nº 418 de Villa Esperanza, SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1052

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2586-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o su alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 321 de esa provincia, señora Lucía Glady JORGE de ORDOÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1057

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1745-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 437 de la misma provincia, señorita Nilda Nora MELIAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 990

CREACION CARGO

— Tucumán —

Expte. 9383. — 21-3-72.

1º — APROBAR la creación de un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 381 de TUCUMAN y la afectación para tal fin del cargo de maestro de grado excedente en la Nº 24 de la misma provincia, vacante por traslado de Lelia R. Benavídez.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la medida aludida en el punto 1º podrá hacerse efectiva cuando se apruebe el primer ajuste presupuestario en el que deberá ser incluida por el departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1003

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 2262-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª al siguiente personal:

Hugo Antonio PLAZA, Supervisor Escolar del Distrito Escolar 4º.

José Alberto SIERVO, Supervisor Escolar del Distrito Escolar 20º.

Nelly Alicia RUBILAR, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

Yolanda R. GENEYRO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi.

Manuela del V. CARABAJAL, maestra de grado de la escuela Nº 543 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Alba Gloria CUQUEJO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

Hilda E. CHELI de ROLDAN, maestra de grado de la escuela Nº 192 de CORDOBA.

Nelly LASTECHE de LEVERONE, maestra de grado de la escuela Nº 11 de JUJUY.

Elva A. CURIA de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Elida U. MAIDANA de COLECCHIA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

Eliseo Alfredo ESTEVEZ, director de la escuela Nº 92 de SAN LUIS.

Laura Q. del R. RIQUELME, maestra de grado de la escuela Nº 54 de MENDOZA.

María G. ARIN de VIDELA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

Ovidia Julia GUARDIA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Nora Edith CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Elsa Rosalía MOLINA de De Las HERAS, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Julia Leticia BELLUOMINI de SARACCO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Clotilde Edith Del CAÑO de CORDIER, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 de CORDOBA.

Orlando Antonio PINTOS, director de la escuela Nº 258 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Elba Inés PAVON, vicedirectora de la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Delia D. SOSA de DJUDJIC, maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA.

Irma Nélida RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

Lila Victoria SIVILA de BAK, maestra de grado de la escuela Nº 25 de JUJUY.

Emma Aída DONDI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Nelly Elsa NACCHIO de RIVAS, vicedirectora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Marta del Carmen ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Gloria Elvira LANFRE, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

Silvia Raquel ROLDAN, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 64 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

María Isabel ASPIROZ, directora de la escuela ex Láinez Nº 85 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

2º — CONSIDERAR destacado en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al Supervisor Escolar de SALTA, señor Mario Vicente PATRESE.

RESOLUCION Nº 1028

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 2261-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servico, en función docente, desde el 1 de enero de 1972 hasta la fecha que en cada caso se indica, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, al siguiente personal:

CATAMARCA

SUPERVISION SECCIONAL

Sara Yolanda CARRIZO, maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nelia del Valle ROMERO, maestra de grado de la escuela Nº 15 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nilda HERRERO de RONCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 90 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Blanca A. de la VEGA BOUCARD, maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Julio Electo HERRERA, director de la escuela Nº 202 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

Gladys SORIA NAVARRO ACUÑA, maestra de grado de la escuela Nº 4 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Laura A. V. GOMEZ de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 174 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia A. OGAS de PARODI, directora de la escuela Nº 168 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

Irma del V. TOMADA GIMENEZ, maestra de grado de la escuela Nº 228 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María del V. ARENA MARINO, maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Antonio Bernabé ROMANO, director de la escuela Nº 130 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

Rosa Mercedes MARIN de LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 38 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Erica Isabel VEGA FERRE, maestra de grado de la escuela Nº 47 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida GOMEZ de RAMOS, directora de la escuela Nº 116 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María C. ROMERO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 73 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nora Mercedes MACEDO, maestra de grado de la escuela Nº 46 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dante ZEBALLOS, director de la escuela Nº 3 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Yolanda VARELA de PIERANGELI, maestra de grado de la escuela Nº 175 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Luisa SELEME, maestra de grado de la escuela Nº 11 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Genoveva del V. SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 26 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José Carlos R. MEDINA, maestro de grado de la escuela Nº 74 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

CORDOBA

SUPERVISION SECCIONAL

Mariluz BITAR GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 137 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Micaela SOSA de CALLE, maestra de grado de la escuela Nº 109 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nilda Esther LEON de CASTRO, directora de la escuela Nº 405 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

Nilda Esther REGIDOR de TAIRE, maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Virginia ARNEDO de NOVILLO, maestra de grado de la escuela Nº 96 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angel Norberto DIEGO, director de la escuela Nº 58 de LA PAMPA (con pedido de anuencia a La Pampa), hasta el 30 de junio de 1972.

María Esther ROMAGNANO, maestra de grado de la escuela Nº 327 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Teresa D'ANGELO de VOLPINI, directora de la escuela Nº 368 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

María Yolanda AGÜERO de OLIVA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Amira BOERO de VILLAGRA, maestra de grado de la escuela Nº 12 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidia Emma MANDALUNIZ, maestra de grado de la escuela Nº 226 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Olga DIAZ CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida CARDON de BLARDUNT, maestra de grado de la escuela Nº 339 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Julia CRUELLAS, maestra de grado de la escuela Nº 439 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Miriam del V. OCHOA de BECERRA, maestra de grado de la escuela Nº 277 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Beatriz E. Chilo de NUÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 384 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda CAMINOS de PEREYRA, directora de la escuela Nº 116 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

Delia A. DIORIO de CINTO, maestra de grado de la escuela Nº 31 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Leonor MATTO de ABALAY, maestra de grado de la escuela Nº 342 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972, dándose por terminada su ubicación transitoria en la Nº 100 de San Juan.

Beatriz Eugenia GUEVARA, maestra de grado de la escuela Nº 47 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Ada BARRIONUEVO, maestra de grado de la escuela Nº 229 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lila Berta MERCADO, maestra de grado de la escuela Nº 362 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eva CONSTANTINO de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 279 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes O. A. de AGUILAR, directora de la escuela Nº 24 de SAN JUAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Belkys A. ACTIS GRANDI, maestra de grado de la escuela Nº 169 de SANTA FE, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Fanny LUDUEÑA SALAS, directora de la escuela Nº 94 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

Elina S. ARGÜELLO de FERREYRA, maestra de grado de la escuela Nº 288 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ofelia H. MANZUR de BUZAMIA, maestra de grado de la escuela Nº 87 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Gladis JULIAN, maestra de grado de la escuela Nº 219 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Elia MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 174 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Genoveva PIETRAS, maestra de grado de la escuela Nº 31 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Newel Leda ZEPPA de PAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 484 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa María BRITOS, maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Graciela Marta FREYTES, directora de la escuela Nº 252 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Ester D'FRANCESCA de MUZZIO, maestra de grado de la escuela Nº 279 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Daniel Antonio URBANO, director de la escuela Nº 517 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Beatriz M. CARRANZA de LUCATO, directora de la escuela Nº 407 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ilda Nelly HAIKEL, de ROCA, directora de la escuela Nº 122 de CHACO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Isabel ORBAN de BELGUER, maestra de grado de la escuela Nº 235 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lelia GARANDE de SALSABILLA, maestra de grado de la escuela Nº 181 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta ARGAÑARAZ de SARMIENTO, directora de la escuela Nº 170 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa BURGOS de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 221 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia BRUNA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Heddy Fanny MOINE, maestra de grado de la escuela Nº 224 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa de los A. GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 224 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Leonardo Oscar ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 470 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUJUY

SUPERVISION SECCIONAL

Mercedes Josefa ORIAS, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 115 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Martha Elena VARGAS de QUINTANA, maestra de grado de la escuela Nº 152 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Haydée CORTE de POCI, maestra de grado de la escuela Nº 140 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lidia A. LENZ, maestra de grado de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta TANCO de PREUSSE, directora de la escuela Nº 89 de JUJUY, hasta el 30 de junio de 1972.

Susana OCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 51 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladis Ramona GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Laurentino GONZALEZ, maestro de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Iris F. ELIAS de IBARRA, vicedirectora de la escuela Nº 152 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María T. NIEVA de ZURUETA, maestra de grado de la escuela Nº 140 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Miriam SAURIT de PEREZ DORREGO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José A. IBARRA, maestro de grado de la escuela Nº 14 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Esther IBAÑEZ de REMONDEGUI, directora de la escuela Nº 16 de JUJUY, hasta el 30 de junio de 1972.

Emilia M. BENVENUTO de HANSEN, maestra de grado de la escuela Nº 32 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María M. PEREZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 115 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Tomasa N. FLORES de RODRIGUEZ, vicedirectora de la escuela Nº 43 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Argentina PONCE de VILLAFAÑE, maestra de grado de la escuela Nº 102 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

España S. RODRIGUEZ de VERRASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 169 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela L. ROMANO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 32 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

MENDOZA

SUPERVISION SECCIONAL

Titi Alicia PAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 75 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eloísa Yolanda ORTIZ de LUNA, directora de la escuela Nº 111 de MENDOZA, hasta el 30 de junio de 1972.

Alba Ester HERNANDEZ de ASSIF, maestra de grado de la escuela Nº 54 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elda Iris SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 16 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emilia MORIS de MIGUEL, maestra de grado de la escuela Nº 71 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Luisa OVIEDO de JACOBI, maestra de grado de la escuela Nº 79 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta ARONNE de VILLAR, maestra de grado de

la escuela Nº 66 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Beatriz A. ARANCIBIA de ANAYA, maestra de grado de la escuela Nº 14 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Cristina REINAL maestra de grado de la escuela Nº 152 de MENDOZA hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Pedro Antonio BLANCHET director de la escuela Nº 139 de MENDOZA hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enriqueta E. PICALLO de BARRO, maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Blanca JIMENEZ de SOSA maestra de grado de la escuela Nº 1 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa HERNANDEZ de RETA, maestra de grado de la escuela Nº 74 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gisela Carmen STUHLTREHER, maestra de grado de la escuela Nº 109 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María PEREZ de CABALARO, maestra de grado de la escuela Nº 31 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elena María BUSTOS, maestra de grado de la escuela Nº 68 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Selsa VENEGAS de D'ONOFRIO, maestra de grado de la escuela Nº 15 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SALTA

SUPERVISION SECCIONAL

Alba Ana Laura APAZA, maestra de grado de la escuela Nº 6 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emilia Elba ENCINA, maestra de grado de la escuela Nº 4 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Libertad A. GUERRERO ALDAZABAL, maestra de grado de la escuela Nº 69 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela T. de LACOSTE, directora de la escuela Nº 224 de SALTA, hasta el 30 de junio de 1972.

Anita del Valle DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 475 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mary N. D. de GAMBONI, maestra de grado de la escuela Nº 339 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 377 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen B. de ABAD, maestra de grado de la escuela Nº 69 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Saira LIENDO de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 376 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana TRUJILLO de CASO, maestra de grado de la escuela Nº 386 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ayda Francisca ZELAYA, maestra de grado de la escuela Nº 180 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Ofelia M. L. de ANDRADE, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enriqueta B. de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 29 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Roberto GIMENEZ, maestro de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adela G. de FORTUNY, maestra de grado de la escuela Nº 3 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Jesús Margarita MOYA, maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SAN JUAN

SUPERVISION SECCIONAL

Lucy TIPNA SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 25 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidya Ládiz MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Milagro G. GONZALEZ de SELLO, maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edith D. ROMERO de RETA, vicedirectora de la escuela Nº 4 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

César E. PERKOSCKY, maestro de grado de la escuela Nº 139 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María A. SOTERMAN de ACIAR, maestra de grado de la escuela Nº 124 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José A. SILVA, director de la escuela Nº 162 de SAN JUAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Blanca SANCHEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Diego R. MOLINA, maestro de grado de la escuela Nº 122 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Laura Rosa ZAGARRA, vicedirectora de la escuela Nº 101 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edith Paula DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 120 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela Ramona CERDA de ACOSTA, maestra de grado de la escuela Nº 116 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Oscar Angel OLGUIN, maestro de grado de la escuela Nº 113 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladis Rosario ALVAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 129 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes MATHUS de CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

María GANDARA de SARRACINA, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lilia Elena CABASSI, maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys C. VALENZUELA de GALLARDO, maestra de grado de la escuela Nº 84 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Josefa S. MORENO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 121 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lidia Gloria VARGAS, maestra de grado de la escuela Nº 7 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SAN LUIS

SUPERVISION SECCIONAL

Marta GARCIA de LENTINI, directora de la escuela Nº 54 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidia ARELLANOS de CHAVEZ, directora de la escuela Nº 253 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Víctor Hugo CHAVEZ, director de la escuela Nº 125 de SAN LUIS. hasta el 30 de junio de 1972.

Ana María MARQUEZ de GARCIA, directora de la la escuela Nº 173 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Edita L. ROSALES de CRUCEÑO, directora de la escuela Nº 215 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Rufina M. CORREA de ORTIZ, directora de la escuela Nº 285 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

María Isabel MUÑOZ de DI GENNARO, directora de la escuela Nº 274 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Estela de las N. F. de RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 167 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Hilda O. RODRIGUEZ de HONORATO, directora de la escuela Nº 214 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Norma L. DI GENNARO de MANA, directora de la escuela Nº 119 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Raquel Gladys LUCERO, directora de la escuela Nº 68 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Nely VOGT de CARRIZO, directora de la escuela Nº 232 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Clementina MUÑOZ de RIOS, directora de la escuela Nº 249 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Nelly C. TORRES de CLAVERY, maestra de grado de la escuela Nº 14 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Cristina DI GENNARO de CHACUR, maestra de grado de la escuela Nº 135 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Zulema LUCERO de PAGANO, maestra de grado de la escuela Nº 5 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mirta SUAREZ de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 124 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Vercilio Modesto ALBARRACIN, director de la escuela Nº 216 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Margarita GARRO de PARENTE, directora de la escuela Nº 35 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Norma Raquel BAZAN de SOLDERA, maestra de grado de la escuela Nº 115 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Fanny NAPOLI de GAMBOA, maestra de grado de la escuela Nº 224 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gloria TUMA de ZABALA, maestra de grado de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys del R. PEÑALOZA de GALVAN, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 138 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Edith ESCUDERO, maestra de grado de la escuela Nº 198 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SANTIAGO DEL ESTERO

SUPERVISION SECCIONAL

Esther del Valle CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana NOVARESE de JUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 142 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ida DAVID de MATTAR, maestra de grado de la escuela Nº 403 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Guillermina GUZMAN de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 711 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela PAPPALARDO de BELTRAME, vicedirectora de la escuela Nº 376 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Josefina ORTIZ de SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 56 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Tutina IBARRA de AUSAR, maestra de grado de la escuela Nº 318 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Zunilda HERRERA de ROTULO, maestra de grado de la escuela Nº 533 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen PINTADO de FERREYRA, maestra de grado de la escuela Nº 646 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita YEBRA de GEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 88 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nemecio PAEZ, maestro de grado de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Agustín GOROSITO, maestro de grado de la escuela Nº 556 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enrique Orlando GOMEZ, director de la escuela Nº 695 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 30 de junio de 1972.

Carlos Rodolfo ORIETA, director de la escuela Nº 62 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 30 de junio de 1972.

Berta DOMINGUEZ de ARJONA, maestra de gra-

do de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Genoveva VELIZ de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 182 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa FRIAS de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 329 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Jovita GRAND, maestra de grado de la escuela Nº 255 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Teobalda FRANCO de RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 126 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rodolfo RAMIREZ, director de la escuela Nº 31 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rita PERALTA de NASSIF, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Oliva DI PIETRO de PAZ, maestra de grado de la escuela Nº 100 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Virginia VELIZ, maestra de grado de la escuela Nº 171 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Mary E. PONTI de MAGUNA, maestra de grado de la escuela Nº 191 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Irma CORVALAN DE IBAÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

René CHARRIOL, maestro de grado de la escuela Nº 516 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Clara DEL CASTILLO de SELLAN, maestra de grado de la escuela Nº 639 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Viviana BASUALDO de MONTENEGRO, maestra de grado de la escuela Nº 121 de SANTIAGO DEL ESTERO, hsata el 31 de diciembre de 1972.

Aída VEGA de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 675 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Flora BARCAT de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 332 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Norma ADLE de RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 679 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María ABAT de VITTAR, maestra de grado de la escuela Nº 62 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

TUCUMAN

SUPERVISION SECCIONAL

Josefina Yolanda CORONEL, directora de la escuela Nº 351 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Susana WAISMAN, maestra de grado de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes Amelia CHAVES de CARRASCO, maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lupe Raquel BRAVO de VINTIÑI, maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eglie VILLAESCUSA de FIORIO, directora de la escuela Nº 55 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Cristina VELAZQUEZ de DENIS, maestra de grado de la escuela Nº 200 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Elena MERCADO de GRAMAJO, maestra de grado de la escuela Nº 279 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emma del Pilar SARUF de DARUICH, maestra de grado de la escuela Nº 257 de TUCUMAN hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hortencia Micaela CORRAL, maestra de grado de la escuela Nº 255 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adela FERNANDEZ GALLO de RAMIREZ, directora de la escuela Nº 385 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Amalia Yamile ASBIR, directora de la escuela Nº 223 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972

Oscar José NAVARRO, director de la escuela Nº 275 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Roque Durval SALADO, director de la escuela Nº 314 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Marcelo Antonio AGÜERO, maestro de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Olga Mari FLORES ZIN de TRAVAGLIA, maestra de grado de la escuela Nº 165 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hebe BADIA de LEMME, directora de la escuela Nº 156 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Nelly Teresa RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Teodora MAMBROYRINIS de MARTIN, maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Liria VALENZUELA, maestra de grado de la escuela Nº 351 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Natividad HEREDIA de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Juana María BARRA de PEDROSA, maestra de grado de la escuela Nº 175 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Elena GRACIOSI de MADRID, maestra de grado de la escuela Nº 16 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Luisa S. de LAZARTE, maestra de grado de la escuela Nº 114 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Delfina ROLLESTEN, maestra de grado de la escuela Nº 300 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Ester CHAIA de PEREZ VALLEJOS, maestra de grado de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Raquel SANSONE, maestra de grado de la escuela Nº 295 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes MENDILHARZU, maestra de grado de la escuela Nº 105 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María FROIO de DU PLESIS, maestra de grado de la escuela Nº 257 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Isabel CEQUI de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 201 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carlos Alberto BARRIONUEVO, director de la escuela Nº 163 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Rosa Beatriz DEL MORAL, maestra de grado de la escuela Nº 133 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIICACION

Francisca Silva GARMENDI de CIENFUEGOS, maestra de grado de la escuela Nº 235 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aída Aurora LANGE de MARTHEAU, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SUSANA YUSTE de JAIME, maestra de grado de la escuela Nº 14 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Clelia VALDEZ de GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 82 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Llalila del Valle CHAIA de URUEÑA, maestra de grado de la escuela Nº 152 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Amelia MARTIN de YALA, vicedirectora de la escuela Nº 120 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Luisa Cora VIVOLO de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda Zulema YASMUSS de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 289 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Luisa JUAREZ de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 42 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa Beatriz AVILA, maestra de grado de la escuela Nº 27 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1043

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— Chaco —

Expte. 9542-64. — 24-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el ex Inspector Seccional Interino del CHACO señor Miguel Angel GUTIERREZ.

2º — MANTENER firme la sanción de amonestación que se le aplicara al señor Miguel Angel GUTIERREZ por resolución de fecha 7 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1064

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1309-72. — 24-3-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1555-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 350 de CHACO, señora Elsa CABRERAS de PAREDES.

RESOLUCION Nº 975

APROBAR CONVENIO CONSTRUCCIONES

— Chubut —

Expte. 2373-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el día 6 de marzo de 1972 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de CHUBUT se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION el monto total de CIENTO SETENTA MIL PESOS ($ 170.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 1035

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 509-72. — 24-3-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de CHUBUT, señorita Teresa DEL PRADO, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 973

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 4675-70. — 21-3-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 337 de la provincia de CORRIENTES, señora Eustaquia Gladys GUERRERO de COLMAN, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Eustaquia Gladys GUERRERO.

RESOLUCION Nº 1033

DENEGAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 11344-70. — 24-3-72.

1º — HACER LUGAR al recurso interpuesto por la directora de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, señora María Nelly HOMAECHEA de SARMIENTO.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de amonestación que le fuera aplicada por las razones que dan cuenta estos actuados.

RESOLUCION Nº 1063

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1311-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Mburucuyá, CORRIENTES, solicitado por la directora de la escuela Nº 429 de la misma provincia, señora Perpetua Aída AYALA de JALFON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 993

APROBAR CONVENIO NUTRICION

— Formosa —

Expte. 2598-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el día 16 de marzo de 1972, conforme a lo establecido por la Ley 18.612 y por el cual el Gobierno de Formosa se compromete a administrar los fondos para la prestación del servicio del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas primarias nacionales de esa jurisdicción por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación, en concepto de alimentación, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 235.000.—) en la forma especificada en las cláusulas del convenio que se aprueba por la presente.

2º — EL Departamento Contabilidad afectará la partida correspondiente para atender el gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 958

UBICACION MAESTRO

— Formosa —

Expte. 11694-71. — 21-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 5 (2ª "B") de FORMOSA, en la vacante por transferencia de la Nº 41, al maestro de grado de la Nº 12 (2ª "B") de esa provincia (actual Nº 2 de frontera) señor Eymar Ulises URBINA.

RESOLUCION Nº 1044

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 331-71. — 24-3-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto la Disposición Nº 116 de la Supervisión Seccional de FORMOSA.

3º — APERCIBIR al señor Héctor Pedro BARRAZA, Director de la escuela Nº 5 de FORMOSA, por las constancias obrantes en autos.

4º — SUSPENDER por el término de 10 días al señor Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5 de FORMOSA, por las constancias obrantes en autos.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento que indique el organismo técnico competente, al señor Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 944

CONVENIO DE OBRAS

— La Pampa —

Expte. 2135-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (pesos 136.000) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 933

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1267-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 326 de la misma provincia, señor José Enrique ESNARRIAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1049

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Misiones —

Expte. 1580-72. — 24-3-72.

IMPONER el nombre de "EJERCITO ARGENTINO" a la escuela Nº 281 de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 932

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1265-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de la misma provincia, señorita Angeles Gloria BARONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1045

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 11314-68. — 24-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO que de haber permanecido en el cargo de directora de la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, a la señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, le hubiera correspondido la sanción de retrogradación de categoría y la ubicación en uno de los establecimientos pertenecientes a la Ley 12.588 (índice 32).

RESOLUCION Nº 1060

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 1397-72. — 24-3-72.

ASIGNAR funciones auxiliares. por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 174 de SANTA FE, señor Onésimo Gumersindo DE PEDRO y ubicarlo en la Nº 409 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 1073

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1736-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela común Nº 241 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 212 Experimental de Extensión Agropecuaria y Artesanía Rural de Jornada Completa de esa provincia, señora María Ester BERGA de PETTERSON.

RESOLUCION Nº 934

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Zona 2ª —

Expte. 1269-72. — 21-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 319 de CHACO, acordada por resolución Nº 881-971, de la maestra de grado de la Nº 116 de FORMOSA, señora María Alodia GARCIA de NASTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de FORMOSA, señora María Alodia GARCIA de NASTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUUCION Nº 1041

RECTIFICACION Nº DOCUMENTO AGENTES

(Supervisión Escuelas (Zona 2ª)

Expte. 215-72. — 24-3-72.

1º — HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 4.165-70, Expte. Nº 18.086-68
Escuela Nº 22 de ENTRE RIOS, señor Ignacio Jacobo FIMPEL (L.E. 5.929.505), clase "F", grupo V.

Resolución Nº 2.523-71, Expte. Nº 6.332-71
Escuela Nº 124 de FORMOSA, señorita Del Pilar IBARRA (L.C. 8.934.591), clase "F", grupo V.

Escuela Nº 38 de CHUBUT, señora Delia RIVAS de COFRE (L.C. 3.936.951), clase "F", grupo V.

Escuela Nº 93 de FORMOSA, señor Vicente Ramón MIÑO (L.E. 8.227.068), clase "F", grupo V.

Escuela Nº 8 de FORMOSA, señor Ignacio ESPINDOLA (L.E. 7.505.970), clase "F", grupo V.

Resolución Nº 8.379-71, Expte. 4093-71.
Supervisión Seccional de CHUBUT, señora Blanca Nieves LOBOS de DAVIES (L.C. 5.128.167), clase "D", grupo VI.

RESOLUCION Nº 1078

COMISION DE SERVICIOS

— Supervisión (Zona 2ª)

Expte. 2785-72. — 24-3-72.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal,

El Consejo Nacional de Educación,

en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero de 1972 hasta la fecha que en cada caso se indica, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, al siguiente personal:

CORRIENTES

SUPERVISION SECCIONAL

Gladys GODOY de DUQUE de ARCE, maestra de grado de la escuela Nº 45, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa Juliana JURE de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 360, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys Edith ALARCON de TORRES, maestra de grado de la escuelaa Nº 49, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Rosa CAPUCHIO de JANCOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 24, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ruth Elena RAMIREZ de BRITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 427, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Margarita PORTILLO, maestra de grado de la escuela Nº 135, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen TORRES de GONZALEZ MUÑOZ, maestra de grado de la escuela Nº 289, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidia Ramona OJEDA, maestra de grado de la escuela Nº 105, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys TUOTTI de BOZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gilberto Cándido RAMOS, maestro de grado de la escuela Nº 44, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gloria Azul de María MANTILLA de SMITH, maestra de grado de la escuela Nº 208, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Raquel EMBON de FORGIONE, maestra de grado de la escuela Nº 199, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa MAIDANA de DUARTE, maestra de grado de la escuela Nº 43, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes Lidia GOMEZ de HUEL, maestra de grado de la escuela Nº 96, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana Ramona GAMARRA de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 409, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Bernabela ROMERO de FOUTEL, maestra de grado de la escuela Nº 198, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Catalina TOFANELLI de ZAMUDIO, maestra de grado de la escuela Nº 198, hasta el 31 de dimiembre de 1972.

Juan Ramón FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 23, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Angélica TANNURI, maestra de grado de la escuela Nº 83, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Blanca Norma VILLALBA de COSTA, maestra de grado de la escuela Nº 284, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda Teresa DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 137, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen LENTIJO de MAURIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 324, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José María BRUNDO, maestr ode grado de la escuela Nº 140, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edith Gladys Beatriz MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 410, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Pilar FERNANDEZ de CABRERA, maestra de grado de la escuela Nº 30, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Angélica BOYERAS de MIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 458, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Orlando Emiliano LECUNA, maestro de grado de la escuela Nº 339, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa KANNEMAN, maestra de grado de la escuela Nº 202, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elda Ida RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 144, hasta el 31 de diciembre de 1972.

CHACO

SUPERVISION SECCIONAL

Héctor Luis CABALLERO, maestro de grado de la escuela Nº 273, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Graciela Leonor CANTON de MIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 21, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia Rita GARRO de SCHNEIDER, maestra de grado de la escuela Nº 26, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen Teresa ROA de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 42, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida Dora Linda RIVA de RECIO, maestra de grado de la escuela Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Martha Lidia DAJRUCH de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 179, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Luisa HARDY de GARRIO, maestra de grado de la escuela Nº 179, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Haydée BUSSOLON de PINTOS, maestra de grado de la escuela Nº 69, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Alberto Silvestre TORRES AGASTI, maestro de grado de la escuela Nº 69, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Juana SANCHEZ de DEGREGORIO, maestra de grado de la escuela Nº 179, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana Elena SAENZ, maestra de grado de la escuela Nº 63, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aníbal GAUDENCIO RAMUA, director de la escuela Nº 113, hasta el 30 de junio de 1972.

Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela Nº 197, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edna Mabel OBAL CONTO de FRIAS, maestra de grado de la escuela Nº 1, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Yolanda PEGORARO de ITURRI, maestra de grado de la escuela Nº 167, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana Vilma ROMEGLIALLI de FORLIN, maestra de grado de la escuela Nº 315, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mirtha Inés GUILLEN, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Rosa GEROSA de CANCIAN, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda Dora FORLIN de CANCIVIO, maestra de grado de la escuela Nº 314, hasta el 31 de diciembre de 1972.

CHUBUT

SUPERVISION SECCIONAL

Rosa Amelia SIERRA, maestra de grado de la escuela Nº 123, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida ZABURLIN de ALBORNOZ, maestra de grado de la escuela Nº 122, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Glenis FREEMAN de AVALOS, maestra de grado de la escuela Nº 25, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enriqueta DAVIES de JOHNSON, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Reinaldo MORENO, maestro de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Delia MARTIN de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Emilia ALVAREZ de ZANOTTO, maestra de grado de la escuela Nº 122, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Glenys ROBERT, maestra de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

FORMOSA

SUPERVISION SECCIONAL

Ruth Amalia MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 77, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adelina CERDAN de DOLCE, maestra de grado de la escuela Nº 47, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Bernardina MARTINEZ de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 55, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José Antonio JARA, maestro de grado de la escuela Nº 66, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Alicia Raquel GANDO de MOVA, maestra de grado de la escuela Nº 166, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Petrona Celestina AGUAYO de IBERBUDEN, maestra de grado de la escuela Nº 33, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Sonia Livia CENTURION, maestra de grado de la escuela Nº 125, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elba Adelina MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 77, hasta el 31 de diciembre de 1972.

MISIONES

SUPERVISION SECCIONAL

Olga Emilce MARTINEZ de MELO, maestra de grado de la escuela Nº 276, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aidée MARCERANO de HERMIDA, maestra de grado de la escuela Nº 13, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita BACIGALUPPI de TASSANO, maestra de grado de la escuela Nº 77, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Alberto Ricardo ACINELLI, director de la escuela Nº 13, hasta el 30 de junio de 1972.

Norma Elena VILLALBA de MANDAGARAN, maestra de grado de la escuela Nº 267, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Cándido ZAMUDIO, director de la escuela Nº 320, hasta el 30 de junio de 1972.

Heriberto Modesto HERMIDA, director de la escuela Nº 303, hasta el 30 de junio de 1972.

Augusto Armando PREMUDA, director de la escuela Nº 140, hasta el 30 de junio de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Consuelo CERVERA de URIEN, maestra de grado de la escuela Nº 52, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Juliana Irma ROBLEDO de PEDROZO, maestra de grado de la escuela Nº 13, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María de los Angeles PECHE de BERTONI, maestra de grado de la escuela Nº 107, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ofelia TIMEZ de FLOR, maestra de grado de la escuela Nº 8, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana María SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 129, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Victoria Eugenia RINALDI de HUBER, maestra

de grado de la escuela Nº 269, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Isabel Bárbara VORTISCH de SERRANO, maestra de grado de la escuela Nº 129, hasta el 31 de diciembre de 1972.

NEUQUEN

SUPERVISION SECCIONAL

Luis Alfredo AOSTRI, maestro de grado de la escuela Nº 103 y de la de Adultos Nº 1 (con anuencia en trámite) hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita del Carmen BELTRAN de LAPLANE, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Alicia Elda FERRARA de EBBIO, maestra de grado de la escuela Nº 61, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

María Nidia PIOVANO de CHRETIEN, maestra de grado de la escuela Nº 19 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia TABOADA de MOYA, maestra de grado de la escuela Nº 118, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rita Irene DUFFI de LUJAN, maestra de grado de la escuela Nº 61, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SANTA FE

SUPERVISION SECCIONAL

Alida Nélida ALMIRON de MAIO, directora de la escuela Nº 103, hasta el 30 de junio de 1972.

Celia FORTUNOFF, maestra de grado de la escuela Nº 68, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adela del Milagro BONVIN de GIANCARELLI, maestra de grado de la escuela Nº 314, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Olga Estela MACIEL de FRAUSIN, maestra de grado de la escuela Nº 28, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aurelia María Felisa ADET de ALANIZ, directora de la escuela Nº 43, hasta el 30 de junio de 1972.

María Paulina BERNO de BODE, maestra de grado de la escuela Nº 101, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María del Carmen GIORIA, maestra de grado le la escuela Nº 402, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elba Angélica FRANSICHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 401, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eulalia Emma HANG de PIZARRO, maestra de grado de la escuela Nº 319, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Clelia Marciana ROMERO de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 93, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Nélida GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 103, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ubaldo César SIMONINI, director de la escuela Nº 52, hasta el 30 de junio de 1972.

Orquídea Teresita ROSSI de BAQUE, maestra de grado de la escuela Nº 336, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lilian Mari ANTONIO de NUÑEZ AVENDAÑO, maestra de grado de la escuela Nº 106, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Elena BIDARRA, maestra de grado de la escuela Nº 93, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lilia DEVERTER de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 133, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eddie Betty ROSETTI de BERTOLA, maestra de grado de la escuela Nº 401, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Zumilda PETERSON de BASUALDO, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mabel Encarnación CARBALLO, maestra de grado de la escuela Nº 146, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Alicia SCHMITTENDOR, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ilda Dominga DE ROSI de BAZZI, maestra de grado de la escuela Nº 93, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Angélica OTAMENDI de DONADEAU, maestra de grado de la escuela Nº 28, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lelia Nuria ALETTI, maestra de grado de la escuela Nº 312, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Esther WASNNER de BENITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 365, hasta el 31 de diciembre de 1972.

ENTRE RIOS

SUPERVISION SECCIONAL

Emilio Julio ROBIROSA, director de la escuela Nº 199, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen TOPIKAR de RICO, maestra de grado de la escuela Nº 28, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Esther Lidia VAZQUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita Guillermina BERNASCONI, maestra de grado de la escuela Nº 76, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emma Esther MONTENEGRO de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 17, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nelly Rosa APALDETTI de REULA, maestra de grado de la escuela Nº 194, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hipólito Oscar ELENA, director de la escuela Nº 122, hasta el 30 de junio de 1972.

Felipa Haydée AZZOLINA de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 189, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Albina Cristina PABLO de POITEVIN, maestra de grado de la escuela Nº 209, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia Esther PAESANO, directora de la escuela Nº 396 de SANTA FE, hasta el 30 de junio de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

María Alda NONAI de DUBROCA, maestra de grado de la escuela Nº 149, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Edith CIVELLI, maestra de grado de la escuela Nº 211, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carolina Eugenia PETERNATTI de PUIGARNAU, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa Elda MINARDI de ALBORNOZ, maestra de grado de la escuela Nº 87, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Leonor VIERA de MODENUTTI, maestra de grado de la escuela Nº 131, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Myrna Elena SEVILLA de FRATTA, maestra de grado de la escuela Nº 226, hasta el 31 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 989

CREACION ESCUELA

— Tierra del Fuego —

Expte. 2239-72. — 21-3-72.

1º — CREAR una escuela común en la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que llevará el Nº 6 y funcionará en el edificio cedido al efecto por el gobierno territorial.

2º — TRANSFERIR a la escuela Nº 6 de Río Grande, el cargo de director de la escuela Nº 135 de CHUBUT, que ha sido clausurada y cuatro (4) cargos de maestro de grado que resultan excedentes en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que se mencionan a hs. 1.

3º — CLASIFICAR al nuevo establecimiento en 2ª categoría por su planta funcional y en el Grupo "D" por su ubicación "muy desfavorable".

4º — POR el Departamento Contabilidad se proveerá a la escuela creada por el punto 1º de los muebles y útiles necesarios para su inmediato funcionamiento.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1037

DESESTIMAR DENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 17.971-69. — 24-3-72.

DESESTIMAR la denuncia presentada a hs. 1 contra la dirección de la escuela hogar Nº 1 de San

Roque de Punilla, CORDOBA, por la señorita Blanca Eustolia FRANCESCONE, enfermera del establecimiento, por falta de mérito.

RESOLUCION Nº 1076

CLAUSURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14.476-71. — 24-3-72.

1º — CLAUSURAR a partir de la iniciación del curso escolar de 1972, la escuela Nº 28 de hospitales que funciona en el Preventorio "María Teresa Atucha Llavallol" de Molinari, provincia de CORDOBA, por las razones que se alegan en estas actuaciones.

2º — POR la Supervisión de Escuelas Modales se adoptarán las disposiciones reglamentarias para normalizar la situación del personal docente titular del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1046

CONVALIDAR LLAMADO A CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9348-70. — 24-3-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación y la Supervisión Seccional de JUJUY al declarar desiertos el primero y el segundo llamado del Concurso Nº 104/70 en lo referente a esa jurisdicción, y su convocatoria a un tercer y último llamado.

2º — HACER CONSTAR que la Junta de Clasificación de JUJUY procedió antirreglamentariamente al aceptar la inscripción de la aspirante señorita Marta Pascuala VENENCIA.

3º — DECLARAR desierto el tercer llamado del Concurso Nº 104/70, convocado para proveer en este caso, un cargo de maestra especial de Labores en la escuela hogar Nº 15, en razón de que los participantes reglamentariamente inscriptos fueron reprobados en la prueba de idoneidad asistencial.

RESOLUCION Nº 948

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 8300-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la señora María Clara PENNA de CORTEZ.

2º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo a la señora María Clara PENNA de CORTEZ, maestra suplente de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, por aplicación de las disposiciones del Artículo 20 de la Ley 18.017 y el Artículo 3º del Decreto 3082-69, debiendo formulársele cargos por los haberes percibidos indebidamente.

RESOLUCION Nº 943

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Misiones —

Expte. 345-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones del señor Jorge TANOVICH y la señora Angela Berta GODOY de TONOVICH para desempeñarse en la escuela de frontera Nº 8 de la provincia de MISIONES,, como maestros de grado, efectuada por Resolución Nº 155 de fecha 26 de julio de 1971, recaída en el expediente Nº 9333-71.

RESOLUCION Nº 1001

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Misiones —

Expte. 492-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señorita María Eva DUARTE (L. C. Nº 5.646.423, C.I. Nº 141.303, Policía de MISIONES, Clase 1947) y del señor Aldo Enrique HEIN (L.E. Nº 5.540.053, C.I. Nº 152.572. Policía de MISIONES, Clase 1948) para desempeñarse como maestros de grado en la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 155 de fecha 26 de julio de 1971, recaída en el expediente Nº 9333-71.

RESOLUCION Nº 963

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15.754-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la do-

cencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Jefe de Escuelas Modales, señor Carlos Alberto VEGA.

RESOLUCION Nº 985

DAR DE BAJA AGENTE

— San Luis —

Expte. 14.798-71. — 21-3-72

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971 al señor José Félix TESTA, odontólogo de la escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 1005

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2256-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales al siguiente personal:

Ricardo Augusto AMBROGETTI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

Carlos Alberto ARZUAGA, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Miguel Angel ASTARIS, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Ricardo Mario BASILE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Julio Reynaldo BALLESTRINI, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º.

Edgardo BERNARDELLO, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

Héctor Segundo BASILE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Gregorio CARATINO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

Serafín Agustín CORDERO, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

José María CASSARINO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

Jorge CASTELLI, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

Ricardo COSTA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Graciela PALADINO de CABALLERO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Carlos Alberto ESQUIVEL, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º.

Héctor Carlos ESCUDERO, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Hanzel DAVIES, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Mabel Margarita FARNOLO de FLORES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20.

Julio GRANADO, vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

Felipe Carlos GALMARINI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Jorge GALLIPOLLI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

Susana CERNADAS de GEDDES, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º.

Jaime Eisel GRIBMAN, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

Antonio Juan Luis GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Elena Esther REPETTO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º.

Eliseo Roberto GRASSO, maestro de grado de la escuela N 5 del Distrito Escolar 17º.

Cesira Albertina GORORDO, maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 5.

Juan Carlos GRANATA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Angela Luisa ROSSI de LOGOMARSINO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

Laura Angela LOBATO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

Graciela Sara E. TARELLI de LOFFREDA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

Miguel Angel MANZI, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

Héctor Esteban MINOTTI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Rosa Julia MACCHI, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º.

José Eduardo MATA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Daniel Alberto MONIS, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Ada Esther MACHIAVELLI, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

Belinda Victoria Ana MASSA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º.

Horacio Alberto MARTINEZ, vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

Héctor Francisco MARTINEZ, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

Alberto Andrés MIÑARRO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Eduardo Jorge MOGUILLIANSKY PATTIS, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

Elena GARCIA de OTERO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Antonio OJEDA, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Juan Angel OUVIÑA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

Vicenta VAZQUEZ de OZCOIDE, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º.

José Luis PALADINO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º.

Juan Carlos PIOVANO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

Andrés Cecilio PACE, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

Juan Enrique PASSARO, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

Raquel Teresa RODRIGUEZ BERON de PESSOLANO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Gustavo Enrique POGGI, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Rodolfo PEDROUZO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Jorge Enrique PAVESE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Hugo PEZZI, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º.

Oscar Luis PONTI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Jorge Rubén PETTOROSSI, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º.

Carlos Alberto QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Susana Esther CALVO de ROGGIANI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

Armando Mariano REALE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

Alicia Renée MAZZUCHI REYES, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

Jorge Adolfo RATTO, maestro de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º.

Carlos Alberto SANTOMAURO, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Eduardo Néstor SOTO, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

Agustín Dante STORINO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

Oscar SALGADO, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º.

Hortensia TORIGINO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

Luis Jorge URSI, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Jorge Alberto VALLADARES, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Irma Alcira AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 270 de TUCUMAN.

Nilda Gladys SALVERRY de CORDOBA, directora de la escuela Nº 79 de MISIONES.

María Teresa ROMANA de D'ANDREA, maestra de grado de la escuela Nº 171 de TUCUMAN.

Florinda Dora MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Francisco Pablo MACHIROLA, maestro de grado de la escuela Nº 32 de TUCUMAN.

Elena Sofía OCARANZA de JALUF, maestra de grado de la escuela Nº 206 de TUCUMAN.

Sara Emma CHAVEZ de VAZQUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 304 de TUCUMAN.

Angel René CORREA, maestro de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA.

Alfredo Carlos DOLORINI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º.

Julio Argentino QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 149 de CORDOBA.

Angela Custodia SANTUCHO, maestra de grado de la escuela Nº 262 de CORDOBA.

Yolanda Margarita AYALA de VILLENA, maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 28.

Blanca Rosa LORENZO, maestra de grado de la escuela Nº 23 de MENDOZA.

Rosa AVERBUJ de LICOVSKY, maestra de grado de la escuela Nº 81 de MENDOZA.

Rogelio Jorge SUERO, maestro de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA.

Rodolfo Antonio FERRO, maestro de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

Eduardo DIMIERO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º.

Héctor Jorge MALVICINI, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º.

Juan Carlos GIUSIANO, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 103 de NEUQUEN.

Beatriz María DOMINGUEZ de VILLAR, maestra de grado de la escuela de frontera Nº 119 de NEUQUEN.

Lía PODGAITE de WOLFENSON, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 222 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Ana María BERGARA de VIEGAS, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 14 (anexa) de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Leticia Alcira GARCIA, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 229 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Noemí Teresa LONGHI, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 229 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Rodolfo Alberto D'ONOFRIO, maestro de grado de la escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º (con pedido de anuencia a la Dirección Nacional del Adulto).

Alicia Beatriz ARMENDAÑO de RAVELLO, maestra de grado de la escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º (con pedido de anuencia a la Dirección Nacional del Adulto.

Elía Argelina RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 de LA PAMPA (con pedido de anuencia a LA PAMPA).

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales al agente Clase "D", Grupo IV, señorita María Isabel PENA.

RESOLUCION Nº 1016

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2387-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales, a las siguientes maestras:

Elida Elisa CASTRO, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Julieta Clara SALA, de la escuela Nº 16 del Distirto Escolar 11º.

Clara Berta DOMINGUEZ, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º.

María Elda SERRALTA de CHAPARRO, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

Tosca INTERLICHIA de FERNANDEZ, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Lidia Noemí DE TANTI, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 1042

RECTIFICACION DE NOMBRES AGENTES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 214-72. — 24-3-72.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Disposición de fecha 19 de octubre de 1951 del I.N.A.S.:

Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Maximiana Ramona BENITEZ de ROMERO, Clase "E", Grupo VI.

Resolución de fecha 1º de diciembre de 1966, Expte. Nº 19.465-66:

Escuela Hogar Nº 18 de SAN JUAN, señor Enrique Fernando Claudio FLORIO, Clase "D", Grupo III.

Resolución Nº 155/71, Expte. Nº 9333-71:

Escuela de Frontera Nº 10 de MISIONES, señor Manuel Alberto TOLEDO (C.I. Nº 275.617, Pol. de CORRIENTES), maestro de grado.

Resolución Nº 301/71, Expte. Nº 7914-71:

Escuela Hogar Nº 8 de LA PAMPA, señorita Alicia Yolanda IRASTORZA, Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 1257/71, Expte. Nº 2588-71:

Escuela Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Delia Amanda RUIZ de VIVAS, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señor Tirso Reynaldo Eloy CABALLERO, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señorita Alicia Elena TARRUELA, Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 2650/71, Expte. Nº 6732-71:

Escuela Hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora Ramona Elida BARRIONUEVO de SANCHEZ, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora Senona LOPEZ de ALVAREZ, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora María Angélica MONGES de LOPEZ, Clase "F", Grupo V.

Resolución Nº 2853/71, Expte. Nº 15.923-66:

Escuela Nº 24 de Hospitales, señora Teolinda María TURLETTI de OVEJERO, Clase "F", Grupo. V.

Resolución Nº 3018/71, Expte. Nº 7098-71:

Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA, señora Esther Lilia LANGHOFF de COLADO, Clase "E", Grupo VI.

Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA, señora Angela Josefa ALZUGARAY de PEREZ (L.C. Nº 0.666.257), Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 3103/71, Expte. Nº 7912-71:

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita Avelina Ester ROSALES, Clase "E", Grupo VI.

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Amanda Elina DIAZ de CANNIZZO, Clase "E", Grupo VI.

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita Norma Susana CANCINOS, Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 3104/71, Expte. Nº 7917-71:

Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita Nélida SAMANIEGO (L.C. Nº 4.502.667), Clase "E", Grupo VI.

RESOLUCION Nº 1050

ASIGNAR NUMERACION ESCUELAS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1919-72. — 24-3-72.

1º — ASIGNAR numeración correlativa a las Escuelas Diferenciales dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales como así también a las que se creen en el futuro.

2º — ESTABLECER la siguiente numeración para las Escuelas Diferenciales a las que se hace referencia en el punto anterior:

Nº 1 al Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano".

Nº 2 a la Escuela Diferencial APANEC.

Nº 3 a la Escuela Diferencial APARI.

Nº 4 a la Escuela Diferencial creada por resolución 1723 del 28-4-71, calle San Alberto 2379 - Capital Federal.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 986

CONCEDER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2029-72. — 21-3-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA, la autorización previa para la prestación de servicios extraordinarios por parte de los chóferes nominados a hs. 13 y de acuerdo al detalle consignado en cada caso.

2º — AUTORIZAR el gasto total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.525,93) e imputar el mismo en la forma indicada a hs. 13-14.

RESOLUCION Nº 1029

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2858-72. — 21-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres horas diarias , de 9 a 12, por parte del agente del Departamento Control de Gestión, señor Miguel O. SANTILLAN, Clase "B", Grupo IV, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 529-71.

RESOLUCION Nº 1083

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1114-72. — 24-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios durante 10 días hábiles a razón de 3 horas diarias al personal de la División Servicios Auxiliares de la Sección Mantenimiento, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 y complementarios y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre	*Clase*	*Grupo*	*Horario*
CUNELLO, Jose	E	V	15,30 a 18,30
PACHECO, José	E	VI	15,30 a 18,30
VERON, Casimiro	E	IV	15,30 a 18,30
RIOS, Guillermo	E	VI	15,30 a 18,30
SILVA, Jorge	F	VI	15,30 a 18,30
MACHADO, Jorge	E	VI	15,30 a 18,30
LOPEZ, Casimiro	E	VI	15,30 a 18,30
MEDINA, Miguel	E	VI	15,30 a 18,30
QUINTANA HORACIO	B	I	8,15 a 12,00

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 611 (Bis)

ENVIO DE ELEMENTOS A ESCUELAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Expte. 1632-72. — 22-2-72.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad adopte las medidas correspondientes a fin de enviar los elementos detallados a hs. 1 a las escuelas "República Argentina" y "Domingo Faustino Sarmiento" de Bogotá, "República Argentina" y José de San Martín" de Medellín, de la República de COLOMBIA.

2º — AFECTAR a la partida correspondiente la suma de UN MIL SIETE PESOS ($ 1.007.—) en concepto de flete para el envío de que se trata.

RESOLUCION Nº 940

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 223-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada de referencia Nº 13/72 del 9 de febrero de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad -Compras, tendiente a obtener la provisión de TARJETAS DE TABULACION, con destino a División Servicios Mecanizados, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I.C., por un importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS PE-

SOS ($ 14.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.800.— a Función 5.10; Programa 01, Sección 1; Inciso 12; Partida Principal 1210; Partida Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 966

OBSERVACION LEGAL Nº 10

— Organismo Central —

Expte. 15.358-68. — 21-3-72.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera tener a bien dejar sin efecto la observación legal Nº 10, Jurisdicción 40/70, formulada al Artículo 3º de la Resolución Nº 2278 del 30 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 974

LIQUIDACION DE HABERES

— Talleres Gráficos —

Expte. 1133-72. — 21-3-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide al personal que revista en Talleres Gráficos las mejoras acordadas por le Ley 19.403 y Decreto Nº 6351-71.

RESOLUCION Nº 992

PROVISION PAPEL MIMEOGRAFO

— Organismo Central —

Expte. 2374-72. — 21-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Contratación Directa por razones de urgencia, conforme a lo que establece el Art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de 1.500 resmas de papel mimeógrafo para atender los trabajos de impresión que requiera la Comisión de Didáctica y realice la Unidad Impresora.

RESOLUCION Nº 999

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7568-67. — 21-3-72.

RESTITUIR a las firmas "ABADI Hnos. S.A." y "AMILCAR FUSONI S.R.L.", la propiedad del inmueble sito en la calle Zavaleta 159/165 de Capital Federal, en la proporción que les corresponda según constancias de autos y con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley 19.109, debiendo disponer de los muebles que según inventario de hs. 4 se encuentren en el local.

RESOLUCION Nº 1027

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1522-72. — 21-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para contratar los servicios de ómnibus para el transporte de los alumnos que concurren a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, provenientes de las villas de emergencia Nº 1, 11 y 14 del "Bajo Flores".

RESOLUCION Nº 1074

PAGO HORAS DE CATEDRAS

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2879-72. — 24-3-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad gire al Instituto "Félix F. Bernasconi" la suma correspondiente a 2.336 horas para el pago de los profesores cuyos contratos se agregan, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas que como Anexo I se consideran integrantes de esta resolución, el que se ajustará a la real prestación de servicios de cada uno de ellos.

— ANEXO I —

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
—Fundamentos Económicos y Sociales de la Política Educacional Argentina		
ARANOVICH de GUIBERT, Marta	L.C. 2.364.067	60

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
CARRO, Miguel Angel	M.I. 4.420.839	60
ESTEVEZ, Ana María	L.C. 0.288.137	30
HAURIE de MATERI, Lilia Ema	L.C. 8.218.210	60
PUJOL, Alberto Oscar	M.I. 4.231.162	30

—Investigación Aplicada al Campo de la Educación

ANTA PAZ, Mónica María Victoria	L.C. 4.892.426	60
MASTROPIERRO TELE-CHEA, María del Carmen	L.C. 8.781.242	60
ROTBLAT de SCHAPIRA, Marta	L.C. 0.956.395	40

—Relaciones Humanas

AMAYA de ORTIZ, Myrtha Nieves	L.C. 3.367.729	40
ANGELI, Nilda Teresa	L.C. 3.199.475	20
CHUNGARA, Elvia Matilde	L.C. 2.763.978	20
DOMECQ, Delma Elsa	L.C. 1.661.572	40
MARISCAL, Enrique Luis	M.I. 4.124.112	40

—Técnicas de Supervisión

BAHLER de HERRERO, Noemí Ruth	L.C. 5.228.730	40
PLA, Josefina Elba	L.C. 2.603.808	16
VERISSIMO, Irma Ana	L.C. 0.372.422	40

—Psicología Evolutiva y Educacional

CABRERA, Francisco José	M.I. 0.428,409	10
CASCALLAR CARRASCO, César Augusto	M.I. 0.406.342	50
ECHEVERRIA de FERNAN-DEZ, Margarita	L.C. 0.273.307	60
ESTEVEZ, Ana María	L.C. 0.288.137	60
ZEIDA, María Lila	L.C. 3.588.392	60

—Dirección y Evaluación del Aprendizaje

AVOLIO de COLS, Susana Noemí	L.C. 6.628.539	60

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
ELOLA de BRUDNY, Nydia	L.C. 2.953.506	60
ROZADA de GONZALEZ, Carmen Edith	L.C. 0.956.835	60
VALLS, Enrique José	L.C. 4.560.427	60

—Matemática

CAMPOS, Luis María	M.I. 0.438.695	30
DE MARTINO, Elsa Flora Haydée	L.C. 0.234.183	60
GABBA, Pablo José	M.I. 4.957.528	60
GUZMAN, Martha Elena	L.C. 3.001.746	30
SOLANO de BRUNO, Marta	L.C. 0.000.052	60

—Lengua

BONFANTI de FRUMENTO, María Leonor	L.C. 0.462.783	60
CONTE, Nicolás Saúl	M.I. 0.405.444	60
PARDO BELGRANO, María Ruth	L.C. 1.716.352	60
PEDEMONTE de CONFORTE, Nilda Ofelia Beatriz	L.C. 3.405.635	60

—Ciencias Sociales

CABRERA de GAGGIOTTI, Sixta Jorgelina	L.C. 3.202.709	50
COSTANTINI de ESTEVEZ CAMBRA, Silvia	L.C. 0.091.480	50
FRANQUEIRO, Amanda Amelia	L.C. 3.762.205	50
PROPATO, Jorge Angel	M.I. 0.433.524	50

—Ciencias Experimentales

FRUMENTO, Carlos Armando	M.I. 0.267.489	50
PATRON de NICOLA, Elena	L.C. 1.961.740	25
SEGOVIA de DE BERNAR-DIS, Sara Isabel	L.C. 2.733.279	
TEJERINA, Stella Victoria	L.C. 3.362.391	50
ZARUR, Pedro	M.I. 1.660.175	50

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
—Música		
DOTTI BRANDA CARCANO, María Teresa	L.C. 0.038.970	30
GARCIA BOLLINI, María Delia	L.C. 0.157.867	30
PATIÑO ANDRADE de COPES, Graciela	L.C. 0.099.664	20
—Educación Física		
BORDO, Segundo Víctor	M.I. 1.497.986	20
SANDOVAL, María Elda	L.C. 0.009.834	20
—Labor		
LARROQUETTE de STAGNARO, Martha Beatriz	L.C. 0.297.969	20
TORRES de LEMOINE, María Matilde	L.C. 0.334.952	20
—Trabajo Manual		
CASTILLO de CORALLINI, María Julia	L.C. 0.249.103	40
MORANDO, Héctor Luis	M.I. 4.438.134	40
—Dibujo y Artes Plásticas		
BOGGIANO, Alcibiades Enrique	L.C. 4.456.242	20
BUCICH de HOSKING, Delia Argentina	L.C. 3.657.906	20
LAURITI, Carmen	L.C. 0.092.837	20
SAGASTUME, Marta Julia	L.C. 0.513.857	20

RESOLUCION Nº 1080

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 2762-72. — 24-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a la Unidad Impresora dependiente del Departamento Control de Gestión, durante un período de veinte (20) días corridos, a razón de tres horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71, por parte del siguiente personal:

Apellido y Nombre	*Clase*	*Grupo*	*Horario*
RAPOSSI, Aroldo Raúl	B	V	8,15 a 12 hs.
LUQUE, Claro Joel	B	III	8,15 a 12 hs.
TESONE, José Pedro	B	III	8,15 a 12 hs.
MONIER, Antonio Félix	D	I	9 a 12 hs.
DE FEO, Néstor Raúl	D	IV	9 a 12 hs.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCON Nº 1024

CREACION GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 110-72. — 21-3-72.

CREAR un Grupo de Trabajo presidido por el señor Vocal Prof. Hugo Guillermo JAIMES e integrado por la Supervisora General Pedagógica Dra. María Arsenia TULA, Jefe del Grupo de Trabajo de Apoyo, Don Serafín Rodolfo PIANO y los Supervisores Jefes señores Eberto Emilio VALVERDE, Ernesto S. OUTEDA, Carlos A. VEGA y Julio Alejandro ENRIQUEZ para que proyecten el agrupamiento y memorando descriptivo de tareas correspondientes al personal docente de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, cuyas misiones y funciones se aprobaron en el Decreto Nº 5183-71.

VARIOS

RESOLUCION Nº 931

ADHESION AÑO DEL LIBRO

Expte. 2876-72. — 21-3-72.

1º — ADHERIR al Año Internacional del Libro y conmemorar el Centenario de Martín Fierro.

2º — INICIAR con tal motivo un operativo de promoción de Bibliotecas Escolares en establecimientos de su jurisdicción y especialmente en escuelas rurales de personal único y de tercera categoría.

3º — REQUERIR el apoyo de organismos oficiales, Embajadas, Asociaciones Cooperadores, entidades de bien público, Editoriales, etc., y las colaboración de las Fuerzas Armadas.

4º — FIJAR como centro de ese operativo a la Comisión de Didáctica que contará con la colaboración de la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 968

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11.212-71. — 21-3-72.

1º NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señorita María Toribia Melchora CORDOBA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de Córdoba por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso lectivo del año 1971 a la señorita María Toribia Melchora CORDOBA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de Córdoba.

RESOLUCION Nº 1004

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 y Sede Central —

Expte. 2264-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora María Nélida BARANDALLA de VASENA.

RESOLUCION Nº 1006

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15 y Sede Central —

Expte. 2369-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Control de Gestión, al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, señor Osvaldo Jorge PANCALDI.

RESOLUCION Nº 1009

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2371-72. — 21-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos, al siguiente personal:

Pablo Antonio DIPARDO, vicedirector de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Jesús Emilio VEGA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, señorita Elda Emilia VERA.

RESOLUCION Nº 1011

COMISION DE SERVICIO

— Salta y Sede Central —

Expte. 2385-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en Bibliotecas y Complementación Educativa (Biblioteca Nacional de Maestros) a la directora de la escuela Nº 117 de SALTA, señora Felisa STRICCHIOLA de ANDINA SILVA.

RESOLUCION Nº 1017

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2780-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de di-

ciembre de 1972, en Bibliotecas y Complementación Educativa, a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señora María Elida TELLECHEA de SEGHESSO FLORES.

RESOLUCION Nº 1026

DICTADO DE CLASES ESPECIALES

Expte. 1145-72. — 21-3-72.

1º — ENCOMENDAR a los señores vocales de la Comisión de Didáctica y a la señora Supervisora General Pedagógica, la planificación de las clases especiales por dictarse durante el curso escolar de 1972, sobre los nuevos lineamientos curriculares, en las áreas que sobre su marcha, se estimen más necesario.

2º — POR la Supervisión General Pedagógica se adoptarán las disposiciones complementarias para efectivizar lo establecido en el punto 1º y en concordancia con los considerandos de esta resolución.

RESOLUCION Nº 1077

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 2877-72. — 24-3-72.

CONSTITUIR un Grupo de Trabajo integrado por el señor Carlos Alberto MATTEO, que actuará como coordinador y los señores Oberdán MINICUCCI, Carlos Alberto MATARELLI, Héctor Raúl VILLANUSTRE y Bruno MELLIA, con el fin de que elaboren un anteproyecto de reglamentación para el funcionamiento de los Comedores Escolares y establezcan pautas de seguimiento.

RESOLUCION Nº 1081

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central —

Expte. 2787-72. — 24-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a las siguientes maestras de grado:

Angélica Josefina RIOS de GIUDICI, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Emma DI NOCERA, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

Angela Lidia GARCIA de MARTIN, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º.

Modesta Elva VILLALBA de GULBERTI, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

María del Carmen GUTIERREZ de SANZ, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Elsa Haydée BALTAR, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

Alicia Susana HUMPHREYS, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1086

DESIGNACION EN COMISION ESPECIAL

— Organismo Central —

Expte. 3162-72. — 24-3-72.

DESIGNAR a la supervisora regional señorita Carmen Delia MAGALHAES, para que como representante del Organismo, integre la Comisión Especial a la que se refiere la resolución ministerial Nº 531/72.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE [illegible]

Presidente: [illegible]

Vicepresidente: [illegible]

Vocal: [illegible] Juan Antonio [illegible]

Vocal: [illegible] Ramón [illegible] de [illegible]

Vocal: [illegible] Blanca Rosa [illegible]

Vocal: [illegible] Hugo [illegible]

Secretario General: Don Mario [illegible]

Subsecretario General Delegado: [illegible] María Amelia [illegible]

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto [illegible]

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Rodolfo [illegible]

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel [illegible]

Jefe Departamento Personal: Don Angel [illegible]

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 4 DE ABRIL DE 1972 Nº 636

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1088

ACORDAR TRASLADO

— Corientes y Salta —

Expte. 12162-71. — 28-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra secretaria de la escuela provincial Nº 156 de CORRIENTES, señora María del Carmen BUSCAGLIA de CANTERO, el que se hará efectivo cuando el Departameno Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

FE DE ERRATAS

Boletín 630:

En el segundo renglón del CONSIDERANDO, página 12.876, donde dice **Art. 58** debe decir **"Art. 60"**...

En el punto 4º de la Resolución, tercer renglón, página 12.877, donde dice apartados **a), e), j)**, debe decir apartados **"d), c) y j)..."**

RESOLUCION Nº 1098

DESESTIMAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 9783-68. — 28-3-72.

DESESTIMAR el pedido formulado por el doctor Rolando NAVARTA QUIROGA referente al reconocimiento de sus servicios profesionales y honorarios correspondientes.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1095

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 7 —

Expte. 16357-71. — 28-3-72.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III, de la Zona Contable Nº 1, señora Marta Elvira FUENTES de ZAPATA.

RESOLUCION Nº 1103

UBICACION AGENTES

— D. E. 9 —

Expte. 2500-72. — 28-3-72.

APROBAR la disposición de la Supervisión de

Escuelas Comunes de la Capital por la que ubicó en forma transitoria con beneficio de casa-habitacin de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º a los auxiliares caseros de la similar Nº 6 de la misma jurisdicción, señor Avelino BUJIA y a su señora esposa doña Haydée Angela PEREZ de BUJIA y darle ubicación definitiva con ese beneficio.

RESOLUCION Nº 1115

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 2788-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 9º, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora Noemí RODRIGUEZ de KOHLER.

RESOLUCION Nº 1117

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 2980-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de Didáctica, al maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, señor Héctor Jorge MALVICINI.

RESOLUCION Nº 1099

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 1630-72. — 28-3-72.

ACEPTAR al 1º de febrero de 1972 la renuncia que por causas particulares presenta la señora Lía Evi POZZI de RONGO, Libreta Cívica Nº 0197546, quien revistaba en la Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 25 D. E. 14º.

RESOLUCION Nº 1090

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 17 —

Expte. 14852-71. — 28-3-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, para cumplir funciones de jurado en el Concurso de ascenso de jerarquía Nº 145-970, desde el 2 al 19 de noviembre de 1971, al director de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, señor Antonio Manuel NOVAS.

RESOLUCION Nº 1096

VALOR LOCATIVO

— D. E. 18 —

Expte. 16408-71. — 28-3-72.

FIJAR en NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 94,70) mensuales el valor locativo de la casa-habitación que en su carácter de auxiliar portera Clase "F", Grupo V, ocupa la señora Juana MODARELLI de RAINERI, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION N: 1120

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 3300-72. — 29-3-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en el Distrito Escolar Nº 19, con el objeto de investigar y determinar responsabilidades con referencia a los hechos indicados en los considerandos de la presente resolución.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

3º — SUSPENDER preventivamente por el término de treinta (30) días de acuerdo con lo previsto por el Art. 39 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6666-57 de aplicación supletoria en el presente caso, al Supervisor Escolar señor Aniceto MINELLI y al Secretario Técnico señor Alfonso CORIGLIANO.

4º — INTERVENIR el Distrito Escolar Nº 19, designando en carácter de Interventor al Supervisor de Región Interino señor Edmundo José BETELU, quien facilitará la tarea de instrucción sumarial, quedando la duración de su cometido referida a resultas del sumario que se ordena instruir.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1118

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 2981-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 298 de CORDOBA, señora Carmen TRUJILLO de BISSON.

RESOLUCION Nº 1102

SUSCRIBIR ESCRITURA INMUEBLE

— Salta —

Expte. 3035-65. — 28-3-72.

1º — SUSTITUIR el punto 2º de la Resolución Nº 2971-71, obrante a fs. 70 por el siguiente:

"AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SALTA a realizar todos los trámites y a suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la escritura a los fines de la permuta a que se refiere el Art. 1º de la presente, por ante el Escribano de Registro del lugar de ubicación del inmueble que el mismo designe, debiendo todos los gastos y honorarios que se devenguen, ser abonados por el señor Marcos Aurelio CAMPOS".

RESOLUCION Nº 1110

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 1791-71. — 28-3-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 8.820-62 por la directora de la escuela Nº 100 de SALTA, señora Hilda del Valle DIAZ de RUIZ de los LLANOS, con anterioridad al 1º de mayo de 1971.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

3º — FIJAR en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 173,52) mensuales, el valor locativo de la casa-habitación que ocupa la señora Hilda del Valle DIAZ de RUIZ de los LLANOS como directora de la escuela Nº 100 de SALTA.

RESOLUCION Nº 1100

NO LUGAR APELACION EN SUBSIDIO

— San Juan —

Expte. 13822-71. — 28-3-72.

1º — HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por el señor Nicolás de la VEGA, maestro de grado de la escuela Nº 60 de SAN JUAN, contra la disposición de la Supervisión Técnica Seccional de esa provincia, en virtud de la cual fue designada la señorita Yolanda Esther SECCHI, directora interina de la escuela Nº 60 de SAN JUAN y disponer que el citado docente se haga cargo en forma interina de la dirección del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1089

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14705-71. — 28-3-72.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 526 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO pasa a la categoría de personal único.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 331 ("D") de SANTIAGO DEL ESTERO en la vacante por ubicación de la señora Elvira del Valle de Pablo de Jugo, a la maestra de grado excedente de la Nº 526 ("D") de esa provincia, señora Miriam Inés LARCHER de MARQUEZ.

3º — UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 451 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por cambio de destino del señor Aníbal Arcángel Cejas, al director de la 526 (3ª "D") (actual P.U. "D") señor Segundo Juan MARQUEZ.

RESOLUCION Nº 1109

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 5587-71. — 28-3-72.

DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad al 23 de marzo de 1970 al agente Clase "F", Grupo IV de la escuela Nº 340 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, Sr. Leonidas Alberto BRAVO, con la formalidad de notificar por escrito la medida adoptada y las causas que la motivaron.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1114

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 458-72. — 28-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 327 de la misma provincia, señorita Iris María del Valle ANDRADA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1097

NO ACEPTAR DONACION

— Entre Ríos —

Expte. 13400-71. — 28-3-72.

1º — NO ACEPTAR la donación hecha al Consejo Nacional de Educación por parte de los señores Rubén Rodolfo MULLER, Osvaldo Luis MULLER y otros, consistente en una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 43 ubicada en Colonia Avellaneda, Departamento Paraná de la provincia de ENTRE RIOS por estar condicionada a cláusulas irrevocables.

RESOLUCION Nº 1104

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

— Entre Ríos —

Expte. 14191-66. — 28-3-72.

RECTIFICAR el importe consignado en la resolución de fecha 28 de setiembre de 1966, haciendo constar que procede liquidar a la firma ABEL A. DE BUENO en concepto de devolución de garantía por las obras efectuadas en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS, la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 99,99) y no de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 49,99) como se consignara en la misma.

RESOLUCION Nº 1093

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2411-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela de frontera Nº 2 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO, a realizar una licitación privada tendiente a obtener la provisión de 110 recargas de tubos de gas envasado con destino al uso de ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 1105

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2413-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela de frontera Nº 2 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO, a realizar una licitación privada tendiente a obtener la provisión de 200 m³ de leña para ser utilizados por dicho establecimiento durante el curso lectivo año 1972.

RESOLUCION Nº 1111

ASIGNAR PARTIDA PARA OBRAS

— Río Negro —

Expte. 2856-72. — 28-3-72.

1º — ASIGNAR a la escuela de frontera Nº 4 de la localidad de Pilcaniyeu, provincia de RIO NE-

GRO, la suma de CIENTO DIECIUEVE MIL PESOS ($ 119.000.—) para llevar a cabo las obras de ampliación y adecuación del mencionado local escolar.

2º — AGRADECER a la Municipalidad de la citada jurisdicción el aporte efectuado hasta la fecha, cuya realización ha representado una erogación de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000.—).

3º — REMITIR estas actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional a efectos de la imputación respectiva con cargo al Fondo Escolar Permanente y su posterior remisión de fondos con destino al establecimiento mencionado.

RESOLUCION Nº 1119

SIN EFECTO RESOLUCION DE UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 2982-72. — 28-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 171-1972 que determinó que la directora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ, hiciera efectiva su ubicación en la Nº 406 de la misma provincia, dispuesta por resolución Nº 1606-1971.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1101

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 77-72. — 28-3-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5 del 27 de enero de 1972, realizada por intermedio de la dirección de la escuela-hogar Nº 14 de LA PAMPA, tendiente a obtener la provisión de vidrios, masilla, etc., con destino a la reposición en puertas y ventanas del citado edificio dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA, por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 14.218,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.218,50 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 009 la suma de $ 14.140. Parcial 010 la suma de $ 36. Inciso 41, Partida Principal 4110, Parcial 001 la suma de $ 42,50, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1106

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 14458-71. — 28-3-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela-hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señorita Josefa RODRIGUEZ (C. I. Nº 25.005).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1107

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 1428-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de materiales de construcción para emplazar pozos ciegos en la escuela-hogar Nº 5 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1108

DESESTIMAR RECLAMO

— Mendoza —

Expte. 1303-71. — 28-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo de haberes formulado por la señorita Angélica Blanca LOREN-

ZO, por no haber existido la correlativa prestación de servicios.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Angélica Blanca LORENZO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1091

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3003-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a la Delegación de Seguros del Departamento Contabilidad, durante un período de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 529-71, por parte del siguiente personal:

TROIELLI, Nélida F.	B-5	8,15 a 12 hs.
VERON, Teresita C. del V.	D-2	9 a 12 hs.
AGUILAR, Mario J.	D-3	9 a 12 hs.
PALACIO, María del C.	D-4	9 a 12 hs.
PEREZ, Demetrio	B-1	8,15 a 12 hs.
GUGGINI, Horacio A.	B-3	8,15 a 12 hs.
MIZDRAHI, María H. R. de	B-3	8,15 a 12 hs.
FAUST, Rogelio C.	B-3	8,15 a 12 hs.
PONCE, Carlos A.	B-5	8,15 a 12 hs.
ARIAS, Roberto C.	B-5	8,15 a 12 hs.
CALVO, Guillermo C.	B-6	8,15 a 12 hs.
CID, Juana Rosa B. de	D-1	9 a 12 hs.
PAEZ, María Luisa	D-2	9 a 12 hs.
MENDAÑA, Haydée G. de	D-2	9 a 12 hs.
PETROVELLO, Graciela A.	D-3	9 a 12 hs.
RAMILO, María E.	D-3	9 a 12 hs.
ARTIEDA, Mirta C.	D-3	9 a 12 hs.
STEFANONI, María del C.	D-3	9 a 12 hs.
LEPERA, Elisa V.	D-4	9 a 12 hs.
LOPEZ, María Elena	D-4	9 a 12 hs.

RESOLUCION Nº 1092

FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES

Expte. 3163-72. — 28-3-72.

1º — ACUERDASE a las Asociaciones Cooperadoras escolares que tuvieron a su cargo durante el año 1971 el funcionamiento de los Comedores Escolares, con cargo de rendir cuenta, el mismo importe para 1972, sin la previa firma del convenio respectivo.

2º — LO dispuesto precedentemente es sin perjuicio que, al 30 de junio de 1972, se hallen firmados y aprobados los convenios de alimentación.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar en los expedientes autorizantes de 1971 los mismos importes en ocho cuotas iguales y con imputación a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

4º — LAS Supervisiones Seccionales requerirán de las Asociaciones Cooperadoras, previa entrega de los fondos, la manifestación expresa por escrito de que se comprometen a la firma de renovación del nuevo convenio, a los fines de ser elevados a la aprobación del H. Consejo.

5º — A las Asociaciones Cooperadoras que antes del 10 de junio próximo no hubieren firmado los convenios de alimentación, se les suspenderá la transferencia de fondos a partir de la cuota correspondiente al mes de julio (4ª cuota), siendo responsables directo de la rendición de cuentas de los fondos remitidos.

RESOLUCION Nº 1094

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2585-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de una cocina a gas, mesada con dos piletas, lavaplatos y un termo-tanque a gas para la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO y doce estufas a leña con destino a la escuela de frontera Nº 2 de la citada provincia.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1116

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2789-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio ,en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, al siguiente personal:

Nelly Elisabeth SANCHEZ de FERNANDEZ, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º.

Concepción Brígida NEBLIA de SIEGRIST, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ley 19470

Buenos Aires, 1 feb. 1972

Excmo. Sr. Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación a fin de agilitar el proceso de designaciones docentes con destino a las escuelas de frontera dependientes del citado Organismo.

Entiéndese que dadas las características especiales de esos establecimientos es necesario contar con las designaciones de personal de inmediato para cumplir con los fines expuestos en el mensaje que acompañó a la Ley Nº 17.591 y no provocar situaciones anormales que indudablemente entorpecen la tarea escolar.

Apoya el pedido de referencia el hecho de que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere mayor dimensión en su faz educativa y personal, necesitando por supuesto para lograr los objetivos que se persiguen, un apoyo directo de los organismos competentes.

Por lo expuesto solicítase se establezca que las designaciones del personal docente para escuelas de frontera deben ajustarse a lo prescripto en la Ley Nº 17.591, no siendo necesario cumplir con los requisitos de la Ley Nº 17.063.

Este Ministerio de Cultura y Educación apoya el pedido de que se trata por considerar que el mismo está comprendido en las pautas 2, 3 y 20 de las Políticas Nacionales del Gobierno de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 1 feb. 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina
sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Establécese que en las designaciones de personal docente para desempeñarse en escuelas de frontera, no es necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 17.063, debiendo esas designaciones estar a lo prescripto en la Ley Nº 17.591 y normas complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, 21 feb. 1972

VISTO la necesidad de promover la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza, de acuerdo con las nuevas orientaciones de las ciencias de la educación, los principios universalmente aceptados por las teorías del aprendizaje y los resultados, convenientemente evaluados de experiencias realizadas por instituciones educativas y por docentes; de adecuar los contenidos curriculares a las nuevas aportaciones de todas las disciplinas y a los requerimientos nacionales y regionales; de favorecer la formación del hombre y del ciudadano en el ejercicio de sus responsabilidades personales dentro de un régimen de convivencia escolar y extraescolar; de renovar las técnicas metodológicas para asegurar una creciente participación del alumno en los procesos de aprendizaje y una mayor actividad creativa del personal directivo y docente de los establecimientos escolares; tendientes a obtener mejores resultados con mayor economía y mejor distribución de la actividad escolar; de lograr una mejor reestructuración de los establecimientos escolares por el perfeccionamiento de los servicios existentes y la creación de otros nuevos; de adaptar las estructuras educativas a las necesidades actuales del país

y a la dinámica natural de los procesos de cambio; de alcanzar, mediante la modificación de la organización escolar, la autonomía financiera y profesional de los establecimientos educativos, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados sólo pueden lograrse en función de ensayos educativos convenientemente estructurados, con clara enunciación de fines y de procedimientos, con expresa declaración de sus fundamentos filosóficos, pedagógicos y psicopedagógicos y de su articulación con el sistema educativo con determinación de los plazos de cumplimiento y de las normas de evaluación parcial y final; de las características y requerimientos de los establecimientos en que se apliquen; de las condiciones del personal afectado a los ensayos y de las necesidades profesionales del mismo.

Que es obligación intransferible del Estado promover, favorecer, apoyar, fiscalizar y decidir la realización de ensayos educativos; asegurar la coherencia, la factibilidad y la organicidad de los programas de ensayos educativos; atender, por intermedio de sus organismos específicos, a la puesta en práctica de estos ensayos, garantizando la continuidad de los mismos, la permanencia del personal afectado a las experiencias, la eficacia de estas experiencias por un adecuado régimen de asistencia, apoyo, asesoramiento, supervisión, evaluación y comparación de resultados mediante la acción coordinada de los órganos de conducción; la factibilidad de los ensayos por la asignación de fondos necesarios para la creación de cargos y la dotación de materiales; decidir sobre la prosecución, ampliación, modificaciones y ajustes y, en definitiva, la adopción e institucionalización de aquellos ensayos que hayan demostrado fehacientemente su eficacia.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y a lo determinado por las Políticas Nacionales (25 y 26),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para proyectar, promover y autorizar la realización, en los establecimientos de su dependencia, de ensayos educativos que tengan por finalidad la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Art. 2º — La realización de cualquier ensayo educativo deberá ser autorizada por resolución ministerial, sea que el proyecto se origine en los organismos de su dependencia directa o en los establecimientos educativos.

Art. 3º — El Ministerio de Cultura y Educación y los organismos de conducción se ajustarán a los requisitos, pautas y normas que se incorporan al presente decreto como reglamentación y podrán producir normas, pautas y otros documentos que faciliten la aplicación del ensayo.

Art. 4º — Los organismos de conducción deberán estudiar la factibilidad, organicidad y coherencia de los proyectos y programas de ensayo y fundamentar las razones que aconsejan su aplicación.

Art. 5º — Los organismos de conducción deberán realizar la selección de los establecimientos en los que se aplicarán los ensayos educativos.

Art. 6º — La presentación de proyectos deberá efectuarse antes del 30 de agosto del año anterior al curso lectivo en que deberían aplicarse. En cuanto a los proyectos por ensayar en 1972, quedará a criterio de los organismos técnicos analizar y seleccionar los que, de acuerdo con las restantes normas del presente decreto, merezcan ser apoyados.

Art. 7º — El Ministerio de Cultura y Educación, cumplidos los plazos de ejecución, evaluación y comprobación de resultados de los ensayos, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de institucionalización de aquéllos cuya eficacia así lo aconseje.

Art. 8º — Derógase todo otro decreto que se oponga al presente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO AL ARTICULO 3 DEL DECRETO Nº 940

1. REQUISITOS MINIMOS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA LA REALIZACION DE UN ENSAYO.

1.1. EDIFICIO: Equipamiento.

1.1.1. Distribución, adaptación o transformación de ambientes escolares para su adecuación a las características y requerimientos de la experiencia.

1.1.2. Material adecuado a los requerimientos de la experiencia.

1.1.3. Existencia de material didáctico.

1.1.4. Existencia de material bibliográfico.

1.1.5. Dotación o ampliación de material por los organismos de conducción o por entidades para-escolares de cooperación.

1.2. PLANTA FUNCIONAL

1.2.1. Idoneidad del personal directivo para conducir, supervisar, evaluar, etcétera, el ensayo.

1.2.2. Idoneidad del personal en ejercicio que aplicará la experiencia.

1.2.3. Creación de cargos de personal especializado para la atención de nuevos servicios requeridos por la experiencia.

1.3. FINANCIACION

1.3.1. Redistribución de los recursos asignados al establecimiento.

1.3.2. Asignación de nuevos recursos para la realización de la experiencia.

2. PAUTAS QUE SEGUIRAN LOS ORGANISMOS TECNICOS AL ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESOS ENSAYOS.

2.1. PROCEDENCIA DEL PROYECTO.

2.1.1. Establecimientos de enseñanza.

2.1.2. Organismos de conducción.

2.1.3. Organismos técnicos especializados.

2.2. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.

2.2.1. Fundamentación filosófica, pedagógica y psicológica del proyecto.

2.2.2. Bibliografía de base, pedagógica y especializada.

2.2.3. Antecedentes del personal afectado a la experiencia.

2.2.4. Estructuración del proyecto.

2.2.5. Articulación del proyecto con el sistema.

2.3. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE ENSAYO EN RELACION CON.

2.3.1. El sistema educativo
. con el nivel
. con la modalidad.

2.3.2. Los planes.

2.3.3. Los programas.

2.3.4. La organización escolar.

2.3.4.1. Los alumnos:
Agrupamiento.
Régimen de convivencia.
Orientación educacional.
Recuperación.
Promoción.

2.3.4.2. Los docentes:
. Régimen laboral.
. Permanencia del personal en experiencia.
. Agrupamiento y distribución.
. Técnicas metodológicas.
. Técnicas de evaluación.

2.3.4.3. El régimen administrativo:
. Asignación y Coordinación de tareas.
. Horario.
. Calendario.

2.3.4.4. La comunidad:
. Instituciones para-escolares.
. Instituciones públicas y privadas.

2.4. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO Y CALENDARIO OPERATIVO.

2.5. COSTOS.

2.6. EVALUACION:
. en proceso.
. de resultado.

3. NORMAS A QUE DEBERA) CEÑIRSE LA REALIZACION DE LOS ENSAYOS:

3.1. ESTUDIO Y EVALUACION DEL PROYECTO

3.2. ANALISIS DE SU FACTIBILIDAD

3.3. LIMITACION DEL AREA DE EJECUCION

. En cuanto a fines del ensayo
. En cuanto a la conveniencia de restringir el número de cursos, grados, divisiones y establecimientos afectados a la experiencia.

3.4. CONSTITUCION DE EQUIPOS DE SUPERVISION PARA:

. Entrenamiento y asesoramiento de personal.
. Apoyo, seguimiento y evaluación del ensayo.

3.5. ELABORACION Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS DE APOYO.

3.6. REUNIONES PERIODICAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SUPERVISION DEL ENSAYO.

3.7. ASIGNACION DE PARTIDAS ESPECIALES, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DEL ENSAYO.

3.8. CONTINUIDAD DEL ENSAYO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y EVALUACION.

3.9. GARANTIA DE ESTABILIDAD PARA EL PERSONAL AFECTADO AL ENSAYO.

3.10. DIFUSION DE EJECUCION Y EVALUACION DEL ENSAYO MEDIANTE:

. Runiones periódicas deliberativas.

. Publicaciones.

3.11. DECISION SOBRE AJUSTES, TERMINACION, REITERACION, AMPLIACION E INSTITUCIONALIZACION DEL ENSAYO, SEGUN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

ASIGNACIONES FAMILIARES

ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR PRIMARIA

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se instituye la asignación de ayuda escolar primaria.

Esta prestación que se incluiría en las disposiciones de la ley 18.017 de asignaciones familiares, tiene por objeto coadyuvar a solventar el gasto anual que demanda a los padres la iniciación de cada curso escolar obligatorio.

La asignación proyectada responde a la inquietud del Gobierno de la Nación tendiente a mantener el valor adquisitivo del salario del trabajador con mayores obligaciones en razón de las cargas de familia.

La nueva prestación es accesoria de la asignación por escolaridad primaria ya instituida; por ello, el proyecto condiciona su percepción al cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tener derecho al beneficio principal.

La sanción de la ley que se eleva a consideración de V. E. ha de significar la incorporación al régimen de seguridad social, de normas que se adecúan a los objetivos fijados en las Políticas Nacionales números 11 y 45, aprobadas por decreto 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Liciardo.
Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.523

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la ley 18.017, como inciso j) el siguiente:

j) asignación de ayuda escolar primaria.

Art. 2º — Agrégase a la ley 10.017 como artículo 8 bis, el siguiente:

Artículo 8 bis. — La asignación de ayuda escolar primaria consistirá en el pago de la suma de sesenta pesos ($ 60.—), que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lectivo.

Esta asignación sólo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 12.

Art. 3º — La presente ley rige a partir del 1º de marzo de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Cayetano A. Liciardo.
Francisco G. Manrique.

EDUCACION

Sobreasignación por dedicación exclusiva para el personal de inspección.

DECRETO Nº 6770

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971.

VISTO la necesidad de modificar las sobreasignaciones correspondientes al personal de inspección en

todas las ramas de la enseñanza que se desempeñe con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que debe adecuarse la reglamentación del artículo 40 de la Ley Nº 14.473, en cuanto se refiere a la bonificación por dedicación exclusiva para el personal de inspección y que fuera limitada por el Decreto Nº 6880-61, fijándose las sobreasignaciones respectivas;

Que las variantes que se propician se encuadran en la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 de fecha 17 de junio de 1970;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Ley Nº 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse para los cargos correspondientes al personal de inspección que se indican en planillas anexas, la sobreasignación por dedicación exclusiva que también se especifica de acuerdo con las normas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 13.591-60.

Art. 2º — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas para que por medio de resolución conjunta extiendan los beneficios a que se refiere el presente decreto a cargos docentes equivalentes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos mediante compensación de créditos, sin alterar los totales de presupuesto asignados al Ministerio de Cultura y Educación para el ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

LANUSSE.
Gustavo Malk.
Cayetano A. Licciardo.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO	*Asignac. Básica Indice*	*Importe Dedicac. Exclusiva*
Consejo Nacional de Educación		
Supervisor Jefe	77	655.00
Supervisor de Región	61	520.00
Supervisión Seccional	57	435.00
Supervisor Escolar	53	450.00
Secretario de Distrito o Seccional	46	390.00
Consejo Nacional de Educación Técnica		
Supervisor General Pedagógico	77	655.00
Inspector General	73	620.00
Subinspector General	68	580.00
Inspector Jefe de Sección	67	570.00
Inspector	65	550.00
Administración Nacional de Educación Media y Superior		
Inspector General	77	655.00
Jefe de Departamento	73	620.00
Subinspector General	68	580.00
Inspector Jefe de Sección	67	570.00
Inspector Técnico	65	550.00
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada		
Supervisor General	73	620.00
Supervisor	68	580.00
Supervisor	67	570.00
Supervisor	66	560.00
Supervisor	65	550.00
Supervisor	61	520.00
Supervisor	57	485.00
Administración de Educación Artística		
Jefe	77	655.00
Supervisor Jefe	73	620.00
Supervisor Jefe de División	68	580.00
Supervisor Técnico	65	550.00
Administración de Educación Física, Deportes y Recreación		
Jefe	77	655.00

CARGO	*Asignac. Básica Indice*	*Importe Dedicac. Exclusiva*
Supervisor General	73	620.00
Supervisor Jefe de División	68	580.00
Supervisor Jefe de Sección	67	570.00
Supervisor	65	550.00
Administración de Sanidad Escolar		
Jefe	77	655.00
Inspector de Pedagogía Diferenciada	65	550.00
Dirección Nacional de Educación del Adulto		
Inspector Seccional	57	485.00
Inspector de Zona	53	450.00
Subinspector	49	415.00

EDUCACION

Reglaméntase parcialmente el articulado del Estatuto del Docente.

DECRETO Nº 939

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972.

VISTO los términos de la Ley nº 19.464 por la cual se dispuso la modificación de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473.

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el contenido de los precitados artículos.

Que las modificaciones introducidas en el texto legal por imperio de la ley citada, exigen que se fije la fecha del acto eleccionario de los miembros que integrarán en el período 1973-1977 las Juntas de Clasificación y de Disciplina dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación.

Que asimismo, al haberse prolongado el desempeño de los que integran las actuales Juntas de Clasificación y de Disciplina, se hace necesario determinar a cuál de ellos le corresponderá ejercer la presidencia a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta tanto se constituyan las nuevas Juntas (punto V de la reglamentación del artículo 10 del Estatuto del Docente - Ley Nº 14.473).

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de la reglamentación del artículo 9º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, aprobado por Decreto Nº 8.188-59 y modificado por los similares Nos. 6226-62, 7167-62 y 9065-67, por el incluido como Anexo I del presente decreto, que forma parte integrante de él.

Art. 2º — Sustitúyese el texto de la reglamentación del artítulo 62 del Estatuto Docente Ley Nº 14.473, aprobado por Decreto Nº 8188-59 y modificado por su similar Nº 9065-67, por el incluido como Anexo II del presente decreto, que forma parte integrante de él.

Art. 3º — Fíjase el día 28 de octubre de 1972 para la realización de la elección de los miembros que integrarán en el período 1973-1977, las Juntas de Clasificación y de Disciplina dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Establécese que a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta la constitución de las nuevas Juntas de Clasificación y de Disciplina, las presidencias de éstas serán ejercidas por uno de sus miembros, seleccionado mediante el sistema de insaculación.

Art. 5º — La tarea inherente a las Juntas Electorales prevista por la reglamentación de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente será cumplida por las designadas por Resolución Ministerial Nº 1352 del 7 de mayo de 1971 del Consejo Nacional de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

Anexo I

ARTICULO 9º - REGLAMENTACION

I — Las Juntas de Clasificación se constituirán del modo siguiente:

a) Para la enseñanza primaria: En las Provincias una Junta de Clasificación por cada Inspección Seccional y en la Capital Federal una por cada Distrito Escolar Electoral que el Consejo Nacional de Educación establezca de acuerdo con sus necesidades.

Para la enseñanza media:

ZONA I

Para el personal docente de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y para el de los Colegios Nacionales de la Capital Federal.

Zona II

Para el personal docente de las Escuelas Nacionales de Comercio de la Capital Federal.

ZONA III

Para el personal docente de las Escuelas Normales y Liceos Nacionales de Señoritas de la Capital Federal.

ZONA IV

Para el personal docente de les establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Luján, Mercedes, Pergamino, Pilar, Ramallo, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate e Islas de Martín García y del Delta.

ZONA V

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Almirante Brown, Avellaneda, Lanús, Esteban Echeverría, General Las Heras, La Matanza, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón y Quilmes.

ZONA VI

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Alberti, Ayacucho, Azul, Berazategui, Berisso, Bolívar, Bragado, Bradsen, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Castelli, Colón, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Daireaux, Dolores, Ensenada, Florencio Varela, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pintos, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Irigoyen, Junín, La Plata, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Navarro, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Vicente, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo.

ZONA VII

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Coronel Luis Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Alvarado, General Lamadrid, General Pueyrredón, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, San Cayetano, Tandil, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino y los ubicados en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ZONA VIII

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy.

ZONA IX

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Córdoba. La Rioja y Santiago del Estero.

ZONA X

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

ZONA XI

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias del Chaco, Formosa y Santa Fe.

ZONA XII

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones.

c) Para la enseñanza técnica:

ZONA I

Para el personal docente del Consejo Nacional de Educación Técnica y para el de los establecimientos de educación técnica de la Capital Federal. El mencionado Consejo determinará los establecimientos de Capital que corresponden a esta zona.

ZONA II

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica de la Capital Federal y de los partidos de Avellaneda y General San Martín. El Consejo Nacional de Educación Técnica determinará los establecimientos de Capital Federal que corresponden a esta zona.

ZONA III

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Tigre, Lomas de Zamora, La Matanza, Vicente López, Morón, Lanús, General Sarmiento, Quilmes, San Fernando y San Isidro.

ZONA IV

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Provincia de Buenos Aires (excluidos los partidos que corresponden a las Zonas II y III).

ZONA V

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Córdoba, La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

ZONA VI

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco y Formosa.

ZONA VII

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos Corrientes y Misiones.

d) Para la enseñanza artística:
Para el personal docente de la Administración de Educación Artística (organismo central) y el de los establecimientos de su jurisdicción.

e) Para la Administración de Sanidad Escolar:
Para el personal docente de la Administración de Sanidad Escolar (organismo central) y el de los establecimientos de su jurisdicción.

f) Para la educación física:
Para el personal docente de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación (organismo central), el de los Centros de Educación Física y el de la especialidad de todos los establecimientos de enseñanza media, técnica y artística.

g) Para la Dirección Nacional de Educación del Adulto:

ZONA I

Para el personal docente de la Dirección Nacional y de las Escuelas para Adultos y anexos a las Fuerzas Armadas de la Capital Federal.

ZONA II

Para el personal docente de las Escuelas para Adultos y anexos a las Fuerzas Armadas ubicadas en el interior del país.

II — Para integrar las Juntas de Clasificación se requiere poseer los títulos siguientes:

1) Enseñanza Primaria: Los indicados en el artículo 64, incisos a), b), c) y d).

2) Enseñanza Media, Artística y Educación Física: Los títulos indicados en los incisos c) y d) del artículo 13.

3) Enseñanza Técnica: Los títulos expresados en los incisos c), d) y los indicados en el inciso e) del artículo 13 que correspondan a la categoría habilitantes, de conformidad con lo que establece el Título IV Disposiciones especiales para la Enseñanza Técnica— y el "Anexo de Títulos" del presente Estatuto.

4) Sanidad Escolar: Los títulos especificados en el punto III de la reglamentación del artículo III de la reglamentación del artículo 168, con nivel no menor a la categoría de habilitante.

5) Dirección Nacional de Educación del Adulto: Los títulos señalados en los incisos a), b) y d) del artículo 64.

III — La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación se realizará en el mes de octubre del año anterior a la iniciación del período de su mandato.

IV — Se constituirán tantas jurisdicciones electorales como Juntas deban integrarse. La Administración de Sanidad Escolar, la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación Artística constituirán una jurisdicción electoral cada una para todo su personal.

V — La fecha del acto electoral será fijada por las autoridades escolares con no menos de 120 días de anticipación y se le dará la más amplia publicidad, simultáneamente con la designación de las Juntas Electorales.

VI — Las autoridades superiores de cada rama de la enseñanza designarán una Junta Electoral integrada por cinco docentes, dos de los cuales desempeñarán las funciones de presidente y secretario respectivamente, elegidos por los demás componentes para entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio final y proclamación de los electos.

VII — Los docentes que integren las Juntas Electorales deberán solicitar licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeñen y serán compensados por una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación será computable a los fines de la jubilación. También gozarán del viático que corresponda de acuerdo con la reglamentación respectiva.

VIII — Las Juntas Electorales serán designadas con una anticipación de 130 días con respecto a la fecha fijada para el acto eleccionario e inmediatamente dispondrán la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido, la información y colaboración de los organismos escolares de las respectivas jurisdicciones.

IX — Cada Junta Electoral al constituirse solicitará de las autoridades escolares respectivas, la nómina de los docentes titulares para confeccionar los padrones. Se incluirá en éstos a los docentes titulares que revisten en el organismo o establecimiento a la fecha de la convocatoria a elecciones.

X — Los docentes figurarán en el padrón de la rama de la enseñanza a que pertenecen y dentro de ésta, en las jurisdicciones electorales que les corresponda. Los docentes titulares en dos o más ramas de la enseñanza o que correspondan a más de una jurisdicción figurarán en los padrones respectivos.

XI — En el padrón electoral constará además del nombre y apellido del votante, el domicilio, el cargo, establecimiento en que se desempeña, el documento de identidad, y si vota directamente en la mesa receptora de votos o debe remitir el sufragio.

XII — La elección de la Junta de Clasificación será directa, a simple pluralidad de sufragios y de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente.

XIII — Los docentes en número no inferior a 50 presentarán en el plazo comprendido entre los 75 y 60 días anteriores a la fecha fijada para la elección a la Junta Electoral, las listas de los candidatos titulares y suplentes. Los candidatos no podrán integrar más de una lista cualquiera fueran las ramas o jurisdicciones a que pertenezcan. La Junta examinará si aquéllos reúnen los requisitos necesarios, dispondrá la inmediata publicación de las listas a los efectos del conocimiento por los interesados, considerará las impugnaciones que se hubieran formulado dentro de los ocho días siguientes al de su publicación y las aprobará o rechazará por resolución fundada, en un plazo de diez días hábiles.

XIV. — Los candidatos podrán acreditar un apoderado o representante legal ante la Junta Electoral mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva. El apoderado o representante legal debe reunir las condiciones requeridas para ser elector.

XV — Los padrones deberán ser exhibidos con una anticipación mínima de 45 días respecto de la

elección, en la sede de la Junta Electoral y en los establecimientos de su jurisdicción durante 15 días, lapso durante el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas. La Junta Electoral se expedirá sobre ellas en un plazo de diez días hábiles.

XVI — Las Juntas Electorales de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de las escuelas de cada jurisdicción, determinarán el número de las mesas receptoras de votos.

XVII — Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un presidente y dos suplentes (primero y segundo). Los candidatos inscriptos podrán designar un fiscal por cada mesa electoral en la forma prevista en el punto XIV. El fiscal se presentará en su oportunidad con las credenciales pertinentes.

XVIII — El día del comicio a las 8.30, las autoridades de las mesas receptoras de votos se constituirán en el local donde se realizará la votación y adoptarán los recaudos necesarios para que a las 9 se inicie normalmente el acto electoral. A esta hora se labrará el acta respectiva en los formularios correspondientes. El acto electoral terminará a las 18, debiendo labrarse el acta de clausura, que será firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales presentes, si éstos desean hacerlo.

XIX — 1º El acta de apertura estará redactada en los siguientes términos:

"En .... (localidad) .... a .... (en letras) .... días del mes de .... (año en letras) .... siendo las (horas en letras) .... se declara abierto el acto electoral correspondiente a la convocatoria del día ...... del mes de .... del año en letras) .... para la elección de la Junta de .... (Clasificación o Disciplina) .... de la jurisdicción .... (seccional, distrito o zona) .... en presencia de las autoridades de la mesa Nº .... que funciona en (nombre del establecimiento y dirección .... (nombre del presidente, suplente 1º y 2º) .... y ante los fiscales .... (nombre de los presentes) .... que firman al pie".

2º) — El acta de clausura se redactará en forma similar y se indicará en ella el número de inscriptos en el padrón, el de sufragantes, los votos obtenidos por cada una de las listas presentadas, los sufragios en blanco, los votos anulados o impugnados y toda otra circunstancia atinente al comicio.

3º) Las actas se confeccionarán por duplicado y deberá quedar un ejemplar archivado en la dirección del establecimiento en que funciona la mesa.

XX — Las boletas serán de papel blanco, tendrán un formato uniforme y llevarán impresos solamente el número asignado por la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el punto XIII de esta Reglamentación y los nombres de los candidatos a titulares y suplentes. Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo. En el cuarto oscuro solamente habrá boletas oficializadas.

XXI — Los votantes acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación del documento respectivo (Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Cédula de Identidad), requisito sin el cual no podrán votar. Comprobada la identidad del votante, el Presidente le entregará el sobre para el voto, que firmará en su presencia. Una vez emitido el voto, el Presidente del comicio le entregará un comprobante de haber votado y pondrá la constancia pertinente en el padrón.

XXII — Terminada la elección, las autoridades de cada comicio harán el escrutinio de la urna, labrarán el acta respectiva y harán constar en ella las impugnaciones producidas.

XXIII — Cuando una mesa receptora de votos debe esperar los de otro u otros establecimientos, verificará la cantidad de sobres que contiene la urna, sin abrirlos. Hecha la comprobación y labrada el acta de clausura parcial respectiva, colocará los sobres nuevamente en la urna, lacrando y sellando ésta. A los diez días se hará el escrutinio final, para lo cual se mezclarán los votos recibidos por correo, previa destrucción del sobre externo, con los de los docentes que votaron personalmente y se labrará entonces el acta de clausura definitiva.

XXIV — Las mesas receptoras de votos, una vez realizados los escrutinios, harán los cómputos totales, los que se consignarán en el acta definitiva; ésta juntamente con las anteriores y toda la documentación utilizada en el acto eleccionario, padrones, boletas y sobres, será enviada inmediatamente a la Junta Electoral.

XXV — El personal docente cuya escuela esté a más de 30 kms. del lugar en que funcionen las mesas receptoras, votará mediante el procedimiento siguiente:

La Junta Electoral remitirá a los Directores o Rectores de los establecimientos cuyo personal se menciona anteriormente, tantas boletas de cada lista oficializada como sufragantes deban emitir su voto, y dos sobres para cada votante, uno de ellos con la palabra "Voto" impresa y la firma del Presidente, en el cual el elector incluirá su voto y otro que se destinará a contener el anterior.

Cerrado el sobre interno con la boleta adentro, se colocará en el sobre externo, que llevará la firma del votante en parte visible y se entregará cerrado al Rector o Director, bajo recibo, para su envío, por correspondencia certificada u otro conducto responsable a la mesa receptora respectiva.

XXVI — Los Directores o Rectores remitirán sus votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación, para que el escrutinio complementario que deben realizar pueda efectuarse dentro de un plazo no mayor de diez días posteriores al del acto eleccionario. Los votos que se reciban después del escrutinio serán remitidos por el Director o Rector del establecimiento donde haya funcionado la mesa receptora, a la Junta Electoral, a los fines de su consideración.

XXVII — La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los quince días de la fecha del acto electoral. En caso de empate de dos o más listas en presencia de los candidatos o de sus apoderados, se procederá al sorteo para determinar las que resulten ganadoras. La Junta Electoral proclamará a los electos y elevará a las autoridades superiores las nóminas de los elegidos para que se les extienda el nombramiento. Si por causa debidamente justificada, la documentación de alguna mesa receptora no llegara dentro del plazo establecido, la Junta Electoral queda facultada para prorrogar dicho término o resolver en definitiva.

XXVIII — Cuando las mesas no hayan podido constituirse en la fecha indicada, o sean anuladas, la Junta Electoral llamará a elecciones complementarias dentro del término de treinta días de realizadas aquéllas.

XXIX — Los docentes designados para actuar en las mesas receptoras de votos no podrán excusarse del cumplimiento de dichas funciones, salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias e inasistencias vigente.

XXX — Los docentes impedidos de remitir o emitir su voto deberán justificar por nota esa circunstancia ante la Junta Electoral, acompañando las constancias reglamentarias.

XXXI — Los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no concurran a desempeñar funciones, así como los que no cumplan con la obligación de votar, sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del artículo 54 del Estatuto del Docente.

XXXII — La Junta Electoral hará entrega a las Juntas de Clasificación de la nómina de los docentes que no votaron y la de los que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por ellos, a los efectos de elevarlos a la Superioridad.

XXXIII — Las Juntas de Clasificación conservarán, mientras dure su mandato, la totalidad de las actas correspondientes al acto eleccionario por el cual fueron elegidas y dispondrán la destrucción de las boletas sobrantes y de los votos.

XXXIV — El mandato de la Junta Electoral termina al constituirse las Juntas de Clasificación.

XXXV — De las resoluciones dictadas por la Junta Electoral podrá interponerse, dentro de los tres días hábiles de notificadas, recursos de reposición o revocatoria y de apelación en subsidio por ante el Ministerio de Cultura y Educación, el Consejo Nacional de Educación o el Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda.

XXXVI — El personal docente titular, que en virtud de esta situación de revista sea electo o designado miembro de las Juntas de Clasificación o integrante de las Juntas Electorales, está obligado a solicitar licencia, con goce de haberes en las funciones interinas o suplentes que desempeñe. El derecho a esta licencia se mantendrá en tanto los cargos respectivos no sean cubiertos de conformidad con las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Anexo II

ARTICULO 62 — REGLAMENTACION

I — Son aplicables a las Juntas de Disciplina las disposiciones reglamentarias del artículo 9º, puntos III y V al XXXVI. También les son aplicables las disposiciones reglamentarias de los puntos I, IV al IX y XVIII del artículo 10.

II — 1º) Para ser miembro de la Junta de Disciplina para el personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación se requerirán los títulos indicados en los incisos c) y d) del artículo 13. El personal de Sanidad Escolar deberá poseer los títulos establecidos en el punto III de la reglamentación del artículo 168, con nivel no inferior a la categoría

de habilitante y el dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto los indicados en los incisos a), b) y d) del artículo 62.

2º) Para la Junta de Disciplina del Consejo Nacional de Educación se requerirán los títulos determinados en los incisos a), b), c) y d) del art. 64.

3º) Para la Junta de Disciplina del Consejo Nacional de Educación Técnica se requerirán los títulos expresados en los incisos c) y d) y los indicados en el inciso e) del artículo 13 que correspondan a la categoría de habilitantes, de conformidad con lo que establece el Título IV. Disposiciones especiales para la Enseñanza Técnica y el Anexo de títulos del presente Estatuto.

III — La elección de las Juntas de Disciplina se hará simultáneamente con la de las Juntas de Clasificación.

IV — Se constituirán tantas jurisdicciones electorales como Juntas deban integrarse.

V — La totalidad del proceso electoral correspondiente a la Junta de Disciplina para el Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación será competencia de la Junta Electoral para la Enseñanza Media.

VI — 1º) La Junta de Disciplina para el Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación dictaminará en los sumarios sustanciados a docentes que revisten en organismos técnicos o en establecimientos de enseñanza de dependencia directa del Ministerio.

2º) Las Juntas de Disciplina de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Técnica dictaminarán en los sumarios sustanciados a los docentes que revisten en organismos técnicos o en los establecimientos del Consejo Nacional respectivo.

VII — Ningún miembro de Junta podrá desempeñar simultáneamente similar función en otra.

VIII — Las Juntas de Disciplina dictarán su reglamento interno, fijarán su horario de trabajo, el número de sesiones que deban realizar y tendrán su sede en Capital Federal.

IX — Las Juntas de Disciplina tendrán las funciones siguientes:

1º) Aconsejar las medidas de procedimientos o diligencias que consideren necesarias para perfeccionar la sustanciación del sumario instruido.

2º) Evacuar las informaciones que le solicite la Superioridad.

3º) Proponer todas las medidas tendientes al mejor diligenciamiento de los sumarios.

4º) Aconsejar en sus dictámenes las soluciones pertinentes.

5º) Recabar de los respectivos organismos técnicos cualquier antecedente o las actuaciones sumariales instruidas al personal, a los fines que estimaren necesarios.

6º) Elevar las actuaciones sumariales con el respectivo dictamen.

7º) Pronunciarse en los pedidos de revisión previstos en el artículo 59 del Estatuto del Docente.

8º) Dictaminar cuando el personal afectado interpusiese recurso de apelación, en caso de aplicarse las sanciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 54 del Estatuto del Docente y en las situaciones previstas en los artículos 56 y 57.

9º) Organizar el archivo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

X — Los dictámenes que expida la Junta de Disciplina serán suscriptos por sus miembros en pleno y en caso de disidencia se dejará constancia de ello.

XI — Las Juntas de Disciplina no podrán proponer las sanciones previstas en los incisos c), f), g) y h) del artículo 64 del Estatuto del Docente, sino por dictamen suscripto por no menos de cuatro de sus integrantes.

XII — Si uno de los miembros de las Juntas de Disciplina fuere parte de un sumario o prevención sumarial, quedará inhibido para dictaminar en esas actuaciones. En estos casos será reemplazado por el suplente que corresponda.

XIII — Las Juntas de Disciplina consignarán sus actuaciones en los libros y Registros siguientes:

1º) Libro de actas de las reuniones.

2º) Libro foliado copiador de los dictámenes.

3º) Fichero de los asuntos entrados y despachados.

4º) Libro copiador de correspondencia.

AUTORIZANSE EXPERIENCIAS PILOTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DECRETO Nº 940

Bs. As., 21-2-72.

VISTO la necesidad de promover la actualiza-

ción, renovación y vitalización de la enseñanza de acuerdo con las nuevas orientaciones de las ciencias de la educación; los principios universalmente aceptados por las teorías del aprendizaje; los resultados, convenientemente evaluados, de experiencias realizadas por instituciones educativas y por docentes; de adecuar los contenidos curriculares a las nuevas aportaciones de todas las disciplinas y a los requerimientos nacionales y regionales; de favorecer la formación del hombre y del ciudadano en el ejercicio de un régimen de convivencia escolar y extraescolar; de renovar las técnicas metodológicas para asegurar una creciente participación del alumno en los procesos de aprendizaje y una mayor actividad creativa del personal directivo y docente de los establecimientos escolares, tendientes a obtener mejores resultados con mayor economía y mejor distribución de la actividad escolar; de lograr una mejor estructuración de los establecimientos escolares por el perfeccionamiento de los servicios existentes y la creación de otros nuevos; de adaptar las estructuras educativas a las necesidades actuales del país y a la dinámica natural de los procesos de cambio; de alcanzar, mediante la modificación de la organización escolar, la autonomía financiera y profesional de los establecimientos educativos, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados sólo pueden lograrse en función de ensayos educativos convenientemente estructurados, con clara enunciación de fines y de procedimientos, con expresa declaración de sus fundamentos filosóficos, pedagógicos y psicopedagógicos y de su articulación con el sistema educativo; con determinación de los plazos de cumplimiento y de las normas de evaluación parcial final; de las características y requerimientos de los establecimientos en que se apliquen; de las condiciones del personal afectado a los ensayos y de las necesidades profesionales del mismo;

Que es obligación intransferible del Estado promover, favorecer, apoyar, fiscalizar y decidir la realización de ensayos educativos; asegurar la coherencia, la factibilidad y la organicidad de los programas de ensayos educativos; atender, por intermedio de sus organismos específicos, a la puesta en práctica de estos ensayos, garantizando la continuidad de los mismos, la permanencia del personal afectado a las experiencias, la eficacia de estas experiencias por un adecuado régimen de asistencia, apoyo, asesoramiento, supervisión, evaluación y comparación de resultados mediante la acción coordinada de los órganos de conducción; la factibilidad de los ensayos por la asignación de fondos necesarios para la creación de cargas y la dotación de materiales; decidir sobre la prosecución, ampliación, modificaciones y ajustes y, en definitiva, la adopción e institucionalización de aquellos ensayos que hayan demostrado feacientemente su eficacia;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y a lo determinado por las Políticas Nacionales (25 y 26),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para proyectar, promover y autorizar la realización, en los establecimientos de su dependencia, de ensayos educativos que tengan por finalidad la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Art. 2º — La realización de cualquier ensayo educativo deberá ser autorizada por resolución ministerial, sea que el proyecto se origine en los organismos de su dependencia directa o en los establecimientos educativos.

Art. 3º — El Ministerio de Cultura y Educación y los organismos de conducción se ajustarán a los requisitos, pautas y normas que se incorporan al presente decreto como reglamentación y podrán producir normas, pautas y otros documentos que faciliten la aplicación del ensayo.

Art. 4º — Los organismos de conducción deberán estudiar factibilidad, organicidad y coherencia de los proyectos y programas de ensayo y fundamentar las razones que aconsejan su aplicación.

Art. 5º — Los organismos de conducción deberán realizar la selección de los establecimientos en los que se aplicarán los ensayos educativos.

Art. 6º — La presentación de proyectos deberá efectuarse antes del 30 de agosto del año anterior al curso lectivo en que deberían aplicarse. En cuanto a los proyectos por ensayar en 1972, quedará a criterio de los organismos técnicos analizar y seleccionar los que, de acuerdo con las restantes normas del presente decreto merezcan ser apoyados.

Art. 7º — El Ministerio de Cultura y Educación, cumplidos los plazos de ejecución, evaluación y comprobación de resultados de los ensayos, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de institucionalización de aquellos cuya eficacia así lo aconseje.

Art. 8º — Derógase todo otro decreto que se oponga al presente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek

ANEXO AL ART. 3º DEL DECRETO Nº 940

1. REQUISITOS MINIMOS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA LA REALIZACION DE UN ENSAYO.

1.1. *Edificio: Equipamiento.*

1.1.1. Distribución, adaptación o transformación de ambientes escolares para su adecuación a las características y requerimientos de la experiencia.

1.1.2. Material adecuado a los requerimientos de la experiencia.

1.1.3. Existencia de material didáctico.

1.1.4. Existencia de material bibliográfico.

1.1.5. Dotación o ampliación de material por los organismos de conducción o por entidades para-escolares de cooperación.

1.2. *Planta funcional*

1.2.1. Idoneidad del personal directivo para conducir, supervisar, evaluar, etcétera, el ensayo.

1.2.2. Idoneidad del personal en ejercicio aplicará la experiencia.

1.2.3. Creación de cargos de personal especializado para la atención de nuevos servicios requeridos por la experiencia.

1.3. *Financiación*

1.3.1. Redistribución de los recursos asignados al establecimiento.

1.3.3. Asignación de nuevos recursos para la realización de la experiencia.

2. PAUTAS QUE SEGUIRAN LOS ORGANISMOS TECNICOS AL ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESOS ENSAYOS.

2.1. *Procedencia del proyecto*

2.1.1. Establecimientos de enseñanza.

2.1.2. Organismos de conducción.

2.1.3. Organismos técnicos especializados.

2.2. *Características del proyecto*

2.2.1. Fundamentación filosófica, pedagógica y psicológica del proyecto.

2.2.2. Bibliografía de base, pedagógica y especializada.

2.2.3. Antecedentes del personal a la experiencia.

2.2.4. Estructuración del proyecto.

2.2.5. Articulación del proyecto con el sistema.

2.3. *Objetivos de los proyectos de ensayo con relación con*

2.3.1. El sistema educativo
. con el nivel
. con la modalidad.

2.3.2. Los planes.

2.3.3. Los programas.

2.3.4. La organización escolar.

2.3.4.1. Los alumnos:
. Agrupamiento.
. Régimen de convivencia.
. Orientación educacional.
. Recuperación.
. Promoción.

2.3.4.2. Los docentes:
. Régimen laboral.
. Permanencia del personal en experiencia.
. Agrupamiento y distribución.
. Perfeccionamiento.
. Técnicas metodológicas.
. Técnicas de evaluación.

2.3.4.3. El régimen administrativo:
. Asignación y coordinación de tareas.
. Horario.
. Calendario

2.3.4.4. La comunidad:
. Instituciones para escolares.
. Instituciones públicas y privadas.

2.4. *Plazos de cumplimiento y calendario operativo.*

2.5. Costos.
2.6. Evaluación:
. en proceso.
. de resultado.

3. NORMAS A QUE DEBERA CEÑIRSE LA REALIZACION DE LOS ENSAYOS.

3.1. *Estudio y evaluación del proyecto.*

3.2. *Análisis de su factibilidad.*

3.3. *Limitación del área de ejecución*:
. En cuanto a fines del ensayo.
. En cuanto a la conveniencia de restringir el número de cursos, grados, divisiones y establecimientos afectados a la experiencia.

3.4. *Constitución de equipos de supervisión para*:
. Entrenamiento y asesoramiento de personal.
. Apoyo, seguimiento y evaluación del ensayo.

3.5. *Elaboración y distribución de documentos de apoyo.*

3.6. Reuniones periódicas del personal responsable de la ejecución y supervisión del ensayo.

3.7. Asignación de partidas especiales, según los requerimientos del ensayo.

3.8. Continuidad del ensayo hasta su cumplimiento y evaluación.

3.9. Garantía de estabilidad para el personal afectado al ensayo.

3.10. Difusión de ejecución y evaluación del ensayo mediante:
. Reuniones periódicas deliberativas.
. Publicaciones.

3.11. Decisión sobre ajustes, terminación, reiteración, ampliación e institucionalización del ensayo, según los resultados de la evaluación.

DECRETO Nº 1127

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Oldemar Casadevant como Vocal del Honorable Consejo Nacional de Educación y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Oldemar CASADEVANT (L.E. Nº 1.667.839) como Vocal del Honorable Consejo Nacional de Educación, rechazándosele los términos de la misma por improcedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación en el régimen de concursos.

DECRETO Nº 1234

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972.

VISTO el Escalafón aprobado por Decreto 9530-58 y el Decreto 9693-65, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contemplar la situación en que se encuentra el personal que perteneciendo a cualquiera de los regímenes estatutarios vigentes en la Administración Pública se desempeña en calidad de adscripto en reparticiones cuyos agentes están comprendidos en el Escalafón aprobado por Decreto 9530-58;

Que la política a seguir respecto de ese personal debe arbitrar los medios para que los mismos se incorporen en forma definitiva al organismo en el que prestan servicios;

Que ese temperamento responde a la necesidad de cubrir los cargos vacantes de las estructuras orgánicas respectivas con el personal más capacitado, seleccionado entre todos los que se desempeñan en una misma jurisdicción en forma real y efectiva;

Que la eficiencia lograda por el personal, por la experiencia adquirida en el desempeño de la tarea, transitoriamente, a su cargo, redundará en el mejoramiento de los servicios del organismo o repartición respectivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado IV del

Punto 15 de las normas complementarias del Escalafón, aprobadas por Decreto 9693-65, por el siguiente: IV. El personal comprendido en el presente Escalafón, que haya sido o fuera trasladado a otro organismo en calidad de adscripto, como así también el que perteneciendo a cualquiera de los escalafones vigentes en la Administración Pública haya sido o fuera transferido en el mismo carácter a un organismo cuyo personal se encuentre comprendido en el presente Escalafón, podrá participar en los concursos que se realicen en la jurisdicción (Ministerios o Reparticiones, según los casos) donde revista presupuestariamente, hasta cumplirse seis meses de la fecha de operado su traslado; desde ese momento en adelante, únicamente podrán participar en los que se realicen en la jurisdicción en que realmente prestan servicios.

Art. 2º — Agrégase como apartado V de las normas complementarias el punto 15 del Escalafón aprobado por Decreto 9530-58 el siguiente: V. Cuando un agente que, en la situación prevista en la última parte del punto anterior se presente a concurso, a todos los efectos determinados en el presente Escalafón, se tomará en cuenta la retribución que corresponde a su cargo para establecer la equivalencia con la Clase y Grupo que con similar retribución se encuentren previstos en este Escalafón. En todos los casos se deberá atribuir al agente de Clase y Grupo con los que haya menor diferencia de remuneración respecto al cargo que tiene en el escalafón en que revista.

Art. 3º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación al proceder al ordenamiento a que se refiere el artículo 23 del Decreto 2916-71 incluirá las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.

RESOLUCION Nº 224

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972.

VISTO:

La comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referente a la necesidad de constituir la Comisión Mixta encargada de velar por el cumplimiento del Convenio Cultural celebrado por la República Argentina y la República del Paraguay el 20 de julio de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º, inc. 2), del referido convenio establece que el Ministerio de Educación de cada una de las Partes Contratantes deberá estar representado en dicha Comisión Mixta;

Que ello hace necesario proceder a la designación de un funcionario para que asuma esa representación;

Que asimismo es conveniente, en razón de la amplitud y diversidad de los temas pertenecientes al área de este Ministerio previstos en el Convenio Cultural argentino-paraguayo, determinar los funcionarios que deberán prestar asesoramiento y apoyo permanente en todas las tareas que se relacionen con esa representación en la Comisión Mixta encargada de la aplicación de dicho convenio;

Por ello;

El Ministro de Cultura y Educación

Resuelve:

1º — Designar representante de este Ministerio para integrar la Comisión Mixta que entenderá en la aplicación del Convenio Cultural argentino-paraguayo suscripto el 20 de julio de 1967, al Presidente del Consejo Nacional de Educación, Prof. Leonardo Simone.

2º — Designar con el carácter de asesores de esa representación al Coordinador del Plan Federal de Asistencia Cultural, señor Basilio M. A. Ruiz y a la Jefa de la División Asistencia Técnica del Departamento Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura, doctora María Hortensia Gay.

3º — Comuníquese, regístrese y dése al Boletín de Comunicaciones.

Gustavo Malek

RESOLUCION Nº 249

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.

VISTO que el Superior Gobierno de la Nación está procurando decididamente aliviar la situación que provoca el alza del costo de la vida; y

CONSIDERANDO:

Que entre las medidas que este Ministerio conceptúa procedentes en el área de TRANSPORTE

para contribuir a obtener aquella finalidad, se encuentra la de posibilitar la utilización sin cargo de los servicios que presta la Empresa del Estado SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, por parte de los niños que asisten al ciclo primario en las escuelas públicas de la CAPITAL FEDERAL.

Que, por otra parte, el mismo Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, aprobado por la Ley Nº 19.039, contempla en el Capítulo TRANSPORTES, Punto 4 - Medidas Generales, la conveniencia de diferenciar la explotación de las empresas del Estado en los aspectos que hacen a los intereses comerciales y los de interés social.

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones emanadas del artículo 33 de la Ley de Ministerios Nº 18.416, actualizada por la Ley Nº 19.103,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Art. 1º — Implántase un pase gratuito para uso de los escolares que viajen habitualmente por la Empresa SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, para concurrir a los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, durante el año lectivo.

Art. 2º — La expedición del aludido pase estará a cargo de la misma Empresa del Estado, solicitándose al Ministerio de CULTURA Y EDUCACION que, por las Direcciones de las Escuelas primarias oficiales se gestione el pedido para los alumnos beneficiados.

Art. 3º — La Subsecretaría de TRANSPORTE coordinará con la Empresa SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES y el Ministerio de CULTURA Y EDUCACION, la aplicación de lo dispuesto por la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese al Ministerio de CULTURA Y EDUCACION, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y a la Empresa SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES y pase a TRANSPORTE a los demás efectos.

Resolución M.O.S.P. Nº 58/72 MOSP

Ing. Pedro A. Gordillo

RESOLUCION Nº 496

Expte. Nº 7996-72.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.

VISTO: la necesidad de fijar los lineamientos que en materia de formación de maestros sostiene este Ministerio, los estudios realizados y las presentaciones recibidas en el sentido de que dicha formación se realice en escuelas normales;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Normal como institución educativa ha jugado en nuestro país un papel de profundo arraigo popular y que sobre todo se le debe la formación de muchas generaciones de mujeres argentinas;

Que el clima de trabajo, respeto, orden y responsabilidad propio de la escuela normal resulta particularmente apto para que en él se formen los maestros primarios;

Que los departamentos de aplicación de las escuelas normales ofrecen a los futuros maestros una buena oportunidad para iniciarse en la observación y práctica de la enseñanza;

Que por las razones antedichas y otras este Ministerio ha considerado con favorable disposición el pedido de reimplantar la formación del maestro a nivel secundario, pero al mismo tiempo no puede dejar de reconocer que la evolución habida en las ciencias de la educación no permite satisfacer seriamente los requerimientos de la carrera del magisterio si se pretende cumplirla íntegramente en dicho nivel;

Que en la mayoría de los países el maestro se forma actualmente a nivel terciario, ya sea en la universidad o en otras instituciones de dicho nivel y en cursos que suelen llegar a cuatro años de duración;

Que nuestro país no puede quedar relegado en un movimiento universal de superación que impone para el maestro una cultura general y una preparación pedagógica y científica que le permita enfrentar con éxito las variadas situaciones en que le tocará actuar;

Que para el caso de la República Argentina parece, pues, conveniente procurar una complementación entre la sana tradición educativa que ofrece nuestra escuela normal y las exigencias de nivel y de madurez de los estudios técnico-profesionales actualizados;

Por ello, atento lo informado por la Comisión designada por Resolución Nº 2888/71 y la opinión de los organismos técnicos pertinentes.

El Ministro de Cultura y Educación,

Resuelve:

1º — Establecer que la formación de los maestros para la escuela primaria se cumplirá en la Es-

cuela Normal de acuerdo con las siguientes características:

a) Los estudios del magisterio se cursarán una vez aprobado el Ciclo Básico; tendrán cuatro años de duración y se desarrollarán en dos períodos: el primero (1º y 2º años) de formación general, orientación y preparación, y el segundo (3º y 4º años) de formación técnico-profesional.

b) El primer período tendrá las características del nivel secundario, se estructurará sobre la base de los planes del bachillerato e incluirá gradualmente materias de orientación pedagógica. Al término de este período el alumno egresará con el certificado de bachiller.

c) El segundo período tendrá las características del nivel terciario, comprenderá fundamentalmente las materias técnico-profesionales y permitirá alcanzar una formación adecuada para el desempeño docente en la escuela primaria; proveerá subsidiariamente una formación inicial en educación pre-primaria, educación rural y educación de adultos. Al término de este período el alumno egresará con el certificado de maestro normal.

2º — A los fines de la elaboración del plan previsto en el punto 1º de esta resolución, se constituirá de inmediato una comisión en la que participarán los sectores interesados. La comisión ajustará su cometido a los lineamientos ya señalados y deberá expedirse antes del 15 de abril próximo en lo que respecta al primer período del plan y antes del 30 de junio sobre el plan completo.

3º — Hasta tanto esté en plena aplicación el nuevo plan que se implanta en forma progresiva y con el objeto de no interrumpir la formación de maestros, que el país necesita, se procederá de la manera siguiente:

a) Se introducirá en el corriente curso lectivo de 1972 en una o más divisiones de 4º año de las escuelas normales y secciones normales anexas de establecimientos donde funcionen actualmente cursos de profesorado de nivel elemental las asignaturas que indique la comisión prevista en el punto 2º de esta resolución. Esas asignaturas se incorporarán a partir del 15 de abril próximo en el número de divisiones de 4º año de bachillerato que resulten necesarias para dar cabida a los alumnos que opten por seguir el primer período de los estudios del magisterio. Las divisiones de que se trata resultarán de la transformación de otras de bachillerato ya existentes.

b) El profesorado de nivel elemental dejará de funcionar gradualmente a medida que sea reemplazado por el plan del magisterio previsto en la presente resolución.

c) Mientras tanto se aplicará en el profesorado de nivel elemental el plan siguiente:

Primer año	*Horas*
Teoría de la Educación	4
Psicología de la Educación	3
Conducción del Aprendizaje	3
Psicología Evolutiva	3
Elementos de Filosofía	4
Lengua y Literatura	3
Matemática	3
Segundo año	
Organización y Administración Escolar	3
Ciencias Sociales	3
Lengua y Literatura	2
Matemática	2
Ciencias Físico-Químicas	3
Ciencias Biológicas	3
Formación Estética y Manual (Música y Actividades Plásticas y de Taller, 1 cuatrimestre c/u.)	3
Educación Física	3
2 Actividades optativas (1 por cuatrimestre) (*)	2
Residencia y Práctica de la Enseñanza	6

(*) Seminario sobre la realidad y los problemas socio-económico-culturales de la región.

o Técnica de Evaluación.

o Taller Didáctico.

u Otras autorizadas por los organismos técnicos competentes.

d) En 1972 se aplicará en el 2º año del Profesorado de nivel elemental el plan que figura en

el apartado anterior, con las siguientes variantes:

1. se suprime la asignatura Ciencias Sociales
2. se asignan 5 (cinco) horas a Matemática
3. se reemplazan las Actividades Optativas por las siguientes obligatorias: "Seminario sobre la realidad y los problemas socio-económico-culturales de la región"; y "Metodología de la enseñanza de Historia Argentina".

4º — Facultar a los organismos conductores de la enseñanza a tomar las disposiciones complementarias para la mejor aplicación de la presente resolución y especialmente las que se refieran a la organización de práctica de la enseñanza y residencia.

5º — Derogar la Resolución Nº 2321/70 en cuanto se oponga a la presente.

6º — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Gustavo Malek

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 1

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972.

A la Dirección del Inst. Adsc.

....

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 7/1972 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 10 de febrero de 1972.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Actuación Interna Nº 7/972

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inciso 2º de la ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos del personal de los establecimientos privados de enseñanza incluidos en el art. 2º de la ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473), adecuándolos a las disposiciones de la ley 19.403, Resolución del Ministerio de Trabajo Nº 23/972 y, actualización de las asignaciones familiares fijadas en el S/D. Nº 6351-71.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada

en sesión de la fecha, constituido en comisión,

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — Incrementar a partir del 1 de enero de 1972 y hasta el 30 de junio de 1972 con un aumento del 15 %, y a partir del 1 de julio de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1972, con un aumento del 10 %, incrementándose en este último caso sobre los haberes vigentes, al 30 de junio de 1972.

2º — Los incrementos establecidos en el artículo precedente, en los casos del personal retribuido a porcentaje, se aplicarán únicamente sobre el sueldo garantizado.

3º — Los porcentuales referidos precedentemente se aplicarán sobre los sueldos y adicionales por bonificación por antigüedad vigentes al 31 de diciembre de 1971, en virtud de las resoluciones dictadas por este Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

4º — Las sumas emergentes de la aplicación de esta resolución no podrán ser absorbidas por los aumentos que se hubieran otorgado hasta el 31 de diciembre de 1971, ya sean voluntariamente por los empleadores o por acuerdo de partes, de carácter individual o colectivo, a no ser que hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuros aumentos. En el caso que el personal percibiese remuneraciones superiores a las establecidas por este Consejo y cuando tales excedentes no se encontraren previstos en el párrafo anterior, el incremento dispuesto deberá hacerse efectivo sobre los sueldos fijados por este Consejo al 31 de diciembre de 1971, sin perjuicio del mantenimiento, de los excedentes preexistentes.

5º — El personal gozará de las siguientes prestaciones, de acuerdo a las condiciones previstas en las resoluciones de fechas 6 de noviembre de 1969 (Circular Nº 1/69) y del 20 de noviembre de 1969 (Circular Nº 2/69):

a) Asignación por matrimonio: $ 500.—

b) „ „ nacimiento o adopción de hijos: $ 400.—

c) „ „ hijo: $ 45.—

d) „ „ por familia numerosa: $ 20.—

e) „ „ escolaridad primaria: $ 20.—

f) „ „ escolaridad media y superior: $ 40.—

g) „ „ cónyuge: $ 60.—

6º — Las asignaciones previstas en los incisos a) b), c), d), e) y f) del artículo precedente, rigen desde el 1 de diciembre de 1971 y la establecida en el inciso g) del mismo artículo, desde el 1 de septiembre de 1971.

La asignación por maternidad se mantiene en las condiciones y modalidades fijadas en las resoluciones del 6 y 20 de noviembre de 1969, comunicadas por circulares Nº 1/69 y 2/69, respectivamente.

7º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación", en el "Boletín del H. Consejo Nacional de Educación", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica"; comuníquese al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C.", a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, Archívese.

8º — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, pase al Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para su aprobación.

Aprobado en sesión de fecha 10 de febrero de 1972.

CARMELO MORRA
Vocal
Srio. "ad-hoc"

Dr. CARLOS M. FRERS
Presidente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA - DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Expte. Nº 27.044-71

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972.

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta jefatura por el Decreto 699-69, téngase a la de fs. 1/2 por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Cumplido, siga a Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su archivo.

Cont. MARIANO A. FEDERIK
a/c. del Departamento Económico Financiero

Saludo a esa Dirección muy atentamente.

Dr. CARLOS M. FRERS
Presidente

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Actuación Interna Nº 421/71

VISTO:

Lo dispuesto en los arts. 21º y 22º de la ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, se debe fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas de estudio a conceder a los mismos.

Por ello y de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

El Consejo Gremial de Enseñana Privada

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Aconsejar se fije en el 60 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el art. 25º de la ley 14.395, deberán destinar en el año 1972 para el pago de los sueldos de su personal.

2º — Aconsejar se fije para los cursos lectivos de 1972 en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deben conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado.

3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como una unidad, o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberán concederse dos (2) becas de estudio, y así sucesivamente.

4º — Solicítese la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación, y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Cumplido, archívese.

5º — Previo a lo dispuesto en el punto anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha 25 de noviembre de 1971.

CARMELO MORRA
Vocal

Dr. CARLOS M. FRERS
Presidente

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Secretario General
Martín Gilberto BALBUENA

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 20 DE MARZO DE 1972 — Nº 634

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 912

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2259-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en las Supervisiones Seccionales que se indica, al siguiente personal:

Supervisión Seccional de Jardín de Infantes:

Araceli Marta LAMAS de MOGLIA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º.

Hilda Teresa SALTARELLO de PIUMATO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

Supervisión Seccional de Música:

Ricardo Luis SIGNANINI, maestro especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Haydée COUSELO de LARRABEITI DIELH, maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º.

Beatriz PERIS de ESPERANZA, maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º.

Supervisión Seccional de Dibujo:

Ana Ofelia Beatriz LOPEZ WALLACE de BUZZO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

José Julio SANDOVAL, maestro especial de dibujo de las escuelas Nos. 4 y 1 de los Distrito Escolar 4º y 5º.

RESOLUCION Nº 929

INCORPORAR PROGRAMAS AL AREA SALUD

— Capital Federal —

Expte. 2122-72. — 14-3-72.

1º — INCORPORAR al área Salud en los programas que se desarrollan en la escuela primaria de 1º a 7º grado, de acuerdo con la planificación que se agrega, preparada por el Departamento Educación para la Salud.

2º — DESTINAR para el desarrollo de las actividades propuestas cna hora semanal de 1º a 3º grado y dos horas semanales para los grados 4º, 5º 6º y 7º.

3º — DISPONER que, por medio de las respectivas Supervisiones, se realicen los reajustes horarios necesarios para la incorporación del área de referencia.

4º — SOLICITAR al Departamento Educación para la Salud, colaboración para que se asesore a supervisores, directores y maestros en el desarrollo de contenidos y actividades.

5º — DESTACAR que la impresión del trabajo aludido estará a cargo del Departamento Educación para la Salud.

RESOLUCION Nº 910

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 958-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 191 de CHACO, señor Quintín JIMENEZ, cuyo traslado a la Nº 5 del Distrito Escolar 17º fue conformado el 2 de julio último, Expte. 8085-71, para hacer efectiva esa medida al término de sus funciones como Supervisor Escolar interino de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 923

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1907-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Angela Lilia CABEZAS de APAZA.

RESOLUCION Nº 908

TRANSFERIR INSCRIPCION SUPLENTE

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 1798-72. — 14-3-72.

TRANSFERIR la inscripción de la señora María Teresa UBIOS de ARAUJO, como aspirante a suplencias de maestra de grado, de la Inspección Seccional de MENDOZA, al Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 919

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 60.085-71. — 14-3-72.

1º — ACORDAR traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Doctor Mariano Moreno de TUCUMAN, señora Estela VIÑAS de SALAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán, el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-69.

RESOLUCION Nº 920

DENEGAR PEDIDO USO LOCALES ESCOLARES

Expte. 424-72. — 14-3-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Universidad Tecnológica Nacional.

RESOLUCION Nº 887

APROBAR DISPOSICION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 569-72. — 14-3-72.

APROBAR la Disposición Nº 2/72 de la Supervisión General Pedagógica que obra a hs. 5 relacionada con el Primer Seminario de Actualización de Educadores y Curso de Perfeccionamiento Docente, desarrollado en Berabevú (SANTA FE).

RESOLUCION Nº 917

(Carácter Normativo)

NORMAS SOBRE COMPRA LIBROS Y UTILES ESCOLARES

Expte. 1144-72. — 14-3-72.

VISTO

La Resolución Ministerial Nº 531 de fecha 14 del corriente en relación con el alza del costo de la vida

y su incidencia en los gastos familiares que demanda la educación de sus integrantes; y

CONSIDERANDO:

Necesario impartir normas a todo el personal directivo y docente de los establecimientos de su dependencia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — EL personal directivo y docente deberá colaborar en la disminución de los gastos derivados de la enseñanza, hasta donde ello sea compatible con sus naturales exigencias. Para ello tendrá en cuenta los siguientes puntos básicos:

a) Se requerirá gradual y progresivamente a los alumnos el material que sea necesario para el desarrollo de las tareas escolares.

b) Se evitará la obligatoriedad en la compra de libros de lectura y de manuales y se orientará a los alumnos en la utilización de todos los que ya poseen y que sean compatibles con los programas en vigencia. Asimismo, se reiterará la prohibición absoluta en materia de cambios de texto.

c) Los maestros deberán, en la medida de sus posibilidades, suplir los textos a través del desarrollo en clase de los distintos temas del programa, estimulando la capacidad creativa de los alumnos.

ch) Se prohibirá terminantemente la exigencia de adquirir elementos de determinadas características (cuadernos, carpetas, hojas especiales, etc.), salvo aquellos casos rigurosamente excepcionales y que pudieran realmente comprometer la eficacia de la labor docente.

d) Se procurará una mayor utilización de copias mimeografiadas de ciertos contenidos programáticos para suplir o completar el uso de textos escolares.

e) Se limitará a lo estrictamente indispensable la adquisición de útiles, instrumentos, equipos, artículos para manualidades, etc.

f) Se inculcará en el alumnado, en forma sistemática, conceptos prácticos de ahorro y mejor aprovechamiento de todos los elementos de estudio.

g) Se promoverá, dentro de lo posible, la concurrencia de los alumnos a las bibliotecas escolares y públicas.

2º — SOLICITAR, una vez más, a las asociaciones cooperadoras su valiosa colaboración para la compra de textos y útiles escolares y su posterior venta a los alumnos a precios reducidos.

RESOLUCION Nº 924

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2258-72. — 14-3-72.

DEJAR ESTABLECIDO que la maestra especial de labores de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señora Julieta Alicia PANELO de CASTILLA, revistó en comisión de servicio, en función docente, resde el 6 de abril al 31 de diciembre de 1971, en el Departamento Supervisión General Pedagógica.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1512

Ratificada por Decreto Nº 974-72

REINCORPORACION MAESTRA

— D. E. 2º —

Expte. 11.715-70. — 28-12-71.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, señora Eda Argentina CARDOSO de LOPEZ FABBRI (L.C. 0.488.837, C.I. 2.746.436, Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1929) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la porpuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 885

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 2º —

Expte. 1154-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro especial de Inglés en las escuelas de jornada completa del Distrito Escolar 2º, de la señorita Patricia Matilde TOOMEY, y siempre que reúna las condiciones reglamentarias exigidas para el dictado de esa asignatura.

RESOLUCION Nº 905

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 2º —

Expte. 1215-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 2º, de la señorita María Angélica GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 907

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 2º —

Expte. 2130-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Inés LEMME de BORIO en el registro de aspirantes a suplencias de maestra especial de Música en escuelas del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 893

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 10 y 11 —

Expte. 5333-71. — 14-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1197 del 7 de diciembre de 1971 que figura a hs. 10.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10, a la auxiliar portera de la similar Nº 14 del Distrito Escolar 11, señora Lelia del Carmen MARUCCI de SOTTO.

RESOLUCION Nº 879

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 13 —

Expte. 6208-71. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado, en carácter de prevención sumarial.

2º — DESESTIMAR las denuncias presentadas con fechas abril y 23 de agosto de 1971 contra el personal directivo y docente de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, por el señor Antonio Bernabé MIRANDA, por falta de mérito.

3º — NOTIFICAR a la Dirección de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13 de los términos de la presente Resolución.

4º — NOTIFICAR al señor Antonio Bernabé MIRANDA de los puntos 1º y 2º de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 989

TRASLADO AGENTE

— D. E. 14 —

Expte. 9300-71. — 14-3-72.

TRASLADAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) a la agente Clase "D", Grupo IV, señora Irma María BRAMUGLIA de SANCHEZ DE LUCA que prestaba servicios en el Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 899

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 14 —

Expte. 15.640-71. — 14-3-72.

ACORDAR traslado transitorio a la sede de la Zona Contable 1ª, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14, señorita María del Carmen ORSINO, con funciones de ordenanza.

RESOLUCION Nº 915

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 14 —

Expte. 2280-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas del Distrito Escolar 14, de la señora Emilse María del Socorro PUTALLAZ de COSTANTINI.

RESOLUCION Nº 906

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 15 —

Expte. 1791-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora María Amalia BUSTAMANTE de RODRIGUEZ en el re-

gistro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 916

AUTORIZAR INSCRIPCION SUPLENTE

— D. E. 16 —

Expte. 2279-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Elena ORTEGA de RUIZ en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de jardín de infantes en escuelas del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 892

DENEGAR PEDIDO VIATICOS

— D. E. 17 —

Expte. 3377-71. — 14-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos formulado por el vicedirector de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, señor Juan Carlos RODRIGUEZ y las maestras, señoritas Alicia Carmen SEBASTIAN y María Esther ZARATE de la misma escuela.

RESOLUCION Nº 909

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 959-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Ema Emilia ZABCZUCK de CARDOSO, a quien el 2 de julio último se le conformó el traslado a la Nº 13 del Distrito Escolar 17 por Expte. 8085-71, para hacer efectiva esa medida cuando la Junta de Reconocimientos Médicos le otorgue el alta correspondiente.

RESOLUCION Nº 42

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9953-70. — 11-1-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 139/70 realizado para cubrir 20 cargos de maestras de sección de Jardín de Infantes en escuelas del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en las secciones de jardín de infantes anexas a las escuelas de capital que se indican, a las siguientes personas con títulos de M.N.N. y de la especialidad:

Norma Elida ACEVEDO de BATTIATO (L.C. Nº 4.740.229, Clase 1943), en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación Expte. Nº 6.772-66.

Marta AINSTEIN (L.C. Nº 5.383.112, Clase 1946) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por renuncia de Betti J. Calviñio de Vizzen.

Teresa del Niño Jesús Adela BELLORO (L.C. Nº 5.570.785, Clase 1947) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/67.

María Elena BERTONI (L.C. Nº 4.748.035, Clase 1943) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación/65.

Elsa Marcela BILLET (L.C. Nº 5.291.125, Clase 1945) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación/65.

Sara Inés BLANCO ,L. C. Nº 4.728.990, Clase 1943) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación/65.

Stella Maris CARREGA (L.C. Nº 5.591.067, Clase 1947) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º en la vacante por creación/65.

María Elvira CASTRO (L.C. Nº 5.300.135, Clase 1946) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por ascenso de Elida D. Gorrini.

María Ester DABEZIES de GARCIA (L.C. Nº 4.885.174, Clase 1944) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia de Elena Zambonini de López.

María Elisa DE MARCHI de MEYER (L. C. Nº 4.944.210, Clase 1944) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación/58.

María Irene FAZIO (L.C. Nº 4.568.248, Clase 1942) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Emilia O.S. Pérez Laborda.

María del Carmen FEMENIA (L.C. Nº 5.403.226, Clas 1946) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por pase a grado de Eve Schettini de Perrete.

María Cristina GRIMOZZI (L.C. Nº 5.691.064, Clase 1947) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación/65.

Nélida Eugenia Leonor PUEBLA (L.C. 4.927.612, clase 1944) en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia de Marta Bacigalupe de Cesimini.

Alicia Beatriz REYES (L.C. Nº 4.605.085, clase 1943) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por traslado de Guillermina Carro.

Esther Dora RODRIGUEZ PEÑA de MARTORELL (L.C. Nº 4.104.719, clase 1941) en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación 65/.

María Graciela RUFFINO(L.C. Nº 0.834.767, clase 1938) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por creación 65/. ,

Elsa Graciela SANCHEZ BIANCHI de PALMER (LC. Nº 5.275.191, clase 1945) en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por renuncia de María Inés de Urquiza.

Stella Maris SODOR de ROTOLO (L.C. 5.155.094, clase 1945) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación/66.

Hebe Olga WELSCHEN (L.C. Nº 1.428.093, clase 1935) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación/69.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 841

Ratificada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9964-70. — 12-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 151-70 de ingreso en la docencia realizado por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4 para cubrir 13 cargos de maestro especial de Música.

2º — DESIGNAR maestro especial de Música para las escuelas de la capital federal que se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Sara Luisa ALBERTO de PARRONDO (L.C. Nº 0.024.515, clase 1930) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, en la vacante cátedra sobrante, expte. Nº 11.365-67.

Olga Nelly ANTOLIN de MAZZUCATO (L.C. Nº 0.215.010, clase 1928) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Palmira Romeu Soler.

Berta María Gilda BANDINI de BANDINI (L.C. Nº 4.277.484, clase 1914 para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado Decreto 1580.

Elena Raquel CALVIÑO de OLALLA (L.C. Nº 0.417.483,, clase 1930) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Carmen Iguacel de Piola (2ª cátedra).

Ernestina Inés DURANTE (L.C. Nº 6.618.793, clase 1939 para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación, expediente Nº 22.098-66.

Delia Jorgelina FERNANDEZ de DAVE (L.C. Nº 2.079.690, clase 1918) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación, expte. Nº 11.365-67.

Juana María Blanca FIORI (L.C. Nº 0.476.643, clase 1914) para la escuela Marcos Paz del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Mercedes ALAS (2ª cátedra).

Haydée Leonor HELOU de IBAÑEZ (L. C. Nº 2.974.568, clase 1933) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Dolly Villavandre de Kiernan.

Ana María JÜNEMANN de CORSIGLIA (L. C. Nº 4.632.859, clase 1943) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

Luisa MACCHIAVELLO (L.C. Nº 2.793.307, clase 1932) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Elena Muñoz Iribarne.

Mabel Angélica MARTINESE de CAZZULINO (L. C. Nº 3.079.262, clase 1931) para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Irma Saldaña de Velazco.

Olga Beatriz NAVARRETTA de RUIZ (L.C. Nº 4.296.028, clase 1941 para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Leticia R. Rastelli de Pesce.

María Ofelia RODRIGUEZ de de la FUENTE (L. C. Nº 6.629.175, clase 1939) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por fallecimiento de María Teresa Rey.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 884

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 1545-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Norma Beatriz OLIVARES de CEFARATTI, en el registro de aspirantes a suplencias de maestra de grado en escuelas de jornada completa ubicadas en la Capital Federal, siempre que se encuentre en condiciones reglamentarias para desempeñarse en ellas.

RESOLUCION Nº 913

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2255-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a fin de integrar el grupo de apoyo psicopedógico a los siguientes maestros de grado:

Lilia Marta VISCONTI, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º.

Clotilde LA SALA, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

María Julia SUAREZ de MACIEL, de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Irma Ana FONSECA, de la escuela Nº 2 del DistritoEscolar 6º.

Lelia SARMIENTO de SEIGUER, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Carmen ANTOGNAZZA, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Beatriz CINCINELLI de PANTALEON, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Marta Ofelia FARINACCIO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Baltasar CANEPA, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 921

TRASLADO AGENTES

— Capital Federal —

Expte. 116-72. — 14-3-72.

1º — TRASLADAR a su pedido, a las escuelas del Barrio Lugano I y II, al siguiente personal auxiliar, clase "F", grupo V de la Capital Federal, al que el Supervisor del Distrito Escolar 19 fijará ubicación definitiva de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento de la zona.

María LAYA de LEMBO, en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10.

Victorio LEMBO, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10.

Gladys Ramona ALVAREZ de HERRERA, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

Angélica Emilia GARCIA de ELIZALDE, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

Floriano Bernabé VAZQUEZ, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10.

Anabella BENITEZ de VAZQUEZ, de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10.

Blanca Delicia ANDREULA de GALVAN, de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º.

María Zulema Antonia IGLESIAS de PUTZOLI, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º.

Felipa Delfa del Valle REYNA de GURMENDI, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º.

María Esther LOPEZ de GUERRERO, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º.

Irma CABRERA de ZARATE, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 2º.

Josefa del Carmen RUIZ de HIGGINS, clase "F", grupo III de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

Yolanda ALBEA de ORQUERA, clase "F", grupo III de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 926

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1905-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 3 a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señorita María Isabel PIERRESTEGUI.

RESOLUCION Nº 927

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 1904-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en los Distritos Escolares de la CAPITAL FEDERAL, al siguiente personal:

Distrito Escolar 6º

María Ernestina SAN MARTIN de PALACIOS, maestra de grado de la escuela Nº 6 del 6º.

Distrito Escolar 10º

Ruth PELAYO de GUFFANTI, maestra de grado de la escuela Nº 19 del 10º.

RESOLUCION Nº 1250

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9944-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 132/70 de ingreso en la docencia para cubrir 18 cargos vacantes de maestro especial de Música en escuelas de jornada simple y completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2.

2º — DESIGNAR maestros especiales de música en las escuelas que en cada caso se determina a las siguientes personas con título docente en la especialidad:

Hilda Gloria ALONSO de SCAGLIONE (L.C. Nº 994.699, clase 1935) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Margarita S. de Rausahter.

Susana ALVAREZ de LEALI (L.C. 4.285.150, clase 1941) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por creación 27-5-69.

Eleonor Amalia BOCCAZZI (L.C. 3.376.306, clase 1921) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º,en la vacante por traslado de Almira S. de Erlijman (acrecentamiento).

Susana Ana María BORAS de FIGARI (L.C. Nº 6.477.521, clase 1939) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Antonia M. de Rodríguez.

Concepción Angela CANNATARO de AVELLA (L.C. 4.277.130, clase 1942) para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar Nº 1º, en la vacante por jubilación de Filomena Mattia.

Helena Clotilde COUSELO (L.C. 3.405.231, clase 1931) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Leonor V. de Hernández (acrecentamiento).

María Teresa Elvira Adelina CRISCUOLO (L.C. 9.968.415, clase 1939) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de Hilda P. de M. de Sucre.

Nilda Nora FALCON de MONTES de OCA (L.C. 9.989.206, clase 1941) para la escuela Nº 13 del distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Zulema Galou.

Laura María Rosa FRANZE (L.C. 3.974.747, clase 1940) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de la señora de Soto.

Juan Carlos GERBINI (L.C. 4.477.492, clase 1927) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de María E. Cairo (acrecentamiento).

Sofía GOMEZ de ZALDIVIA (L.C. 251.199, clase 1922) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Aspire K. de Gasparini.

Elvira Teresa GRANCHAROFF de PARETTI (L. C. 852.227, clase 1934) para la escuela Nº 6 del

Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Felipe Schillaci.

Delia MASIA de MORONI (L.C. 971.143, clase 1935) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de Marta L. de Nieto.

Alicia Teresa MEL (L.C. 8.784.513, clase 1939) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Margarita Martinucci.

Amanda Pearly PELUFFO (L.C. 1.308.103, clase 1939) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Olga E. P. de Fernández Blanco.

Martha Cecilia RAMOS (L.C. 1.309.079, clase 1931) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Sarde Ponferrada (acrecentamiento).

Lydia SALVADOR de MARQUEZ (L.C. 1.080.338, clase 1921) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por renuncia de E. Kersembaum.

Lucía María Teresa TEMUTA (L.C. 3.635.245, clase 1939) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación 1-7-69.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1521

Ratificada por Decreto 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9960-70. — 28-12-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por los aspirantes intervinientes en el Concurso Nº 146/70, señora Ana María BOURGUET de GALASSI y señor Luis Osvaldo DENIS por haber sido presentados fuera de término.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 146/70 de ascenso de jerarquía —Vicedirectores en escuelas de Jornada Simple y Completa— realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela de Jornada Completa Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Amelia L. T. de Mosquera, a la vicedirectora titular de la escuela de Jornada Simple Nº 24 del Distrito Escolar 18º, señora María Ethel IRURTIA de SEMPIO (L.C. Nº 2.694.807).

4º — DESIGNAR vicedirectores de las escuelas de Jornada Simple que se determinan, a los docentes que en cada caso se indica:

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de María I. I. de Espríngolo, a la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 12º, señorita María Elena BERGERO (L. C. 1.099.997).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Blanca A. B. de Avila Cunha, a la maestra de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señora Georgina Margot ETCHETTO SANCHEZ de CABRERA (L.C. Nº 0.308.355).

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por jubilación de María T. E. de Savornan, a la maestra de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 17º, señora Mercedes PEREZ de QUIROGA (L.C. 0.354.144).

Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por jubilación de Pedro J. Kragelund, al maestro de grado de la Nº 3 del Distrito Escolar 12º, señor Alfonso ROSANOVA (L.E. 4.495.605).

Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por jubilación de Pascual Macucchio, al maestro de grado de la Nº 11 del Distrito Escolar 18º, señor Roberto Edgardo ZUGARO (L.E. Nº 4.154.715).

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 3º y 4º.

RESOLUCION Nº 1523

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9965-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 152/70 de ingreso en la docencia realizado para cubrir 7 cargos de maestro especial de Dibujo en escuelas de jornada simple y completa ubicadas en

jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Dibujo en las escuelas de la capital que en cada caso se determina, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Julio César CRISPINO (L.E. 4.025.208, Clase 1926) en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por jubilación de Julia Rabanillo Caballero.

José Antonio DOLLINGER (L.E. 4.083,498, Clase 1932) en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Olga B. Nogales de Marquina. Acumulación cátedra.

Esther María FACAL de GIADRINOVAZ (L. C. 3.635.574, Clase 1937) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Florencia M. Alonso.

María Antonia GARAYAR (L.C. 0341.231, Clase 1930) en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de Rafael Bertugno.

Ana María PELICANO de MORTOLA (L.C. Nº 3.867.162, Clase 1940) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Nelly del C. Robla de Tulumares.

María Esther RODRIGUEZ de SPINELLI (L.C. 2.628.233, Clase 1932) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de Lucía E. C. Correa de Bizzi.

Leonor Ana STAMBOULIS (L.C. 1.789.876, Clase 1935) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por fallecimiento de Rodolfo M. Morelli.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1524

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9963-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 150/70 de ingreso en la docencia para designar maestros especiales de Educación Física en escuelas de Jornada Completa en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física para las escuelas que se indican, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Alicia Inés ANGELICI (L.C. Nº 5.618.123, Clase 1947) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

Noemí Laura María COLCERASA (L.C. 5.463.517, Clase 1946) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Ada Beatriz FERRUELO (L.C. 5.945.715, Clase 1947) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

Marta Ana GARCIA (L.C. 5.923.027, Clase 1948) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

María del Carmen Martha MEDIALDEA de LESCANO (L.C. 3.603.287, Clase 1937) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

María Inés NARBAIZA de CANZANI (L. C. Nº 3.920.102, clase 1941) para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

David Cristián NEGRO (L.E. Nº 4.531.962, Clase 1945) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación.

Rafael Argentino NIEVA (L.E. Nº 6.945.204, Clase 1933) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

Aldo Oscar ORTIZ (L.E. Nº 4.388.914, Clase 1942) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación.

Carlos Miguel PESCI (L.E. Nº 4.409.056, Clase 1943) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación.

Aída Ruth RODRIGO de MINUTELLA (L.C. Nº 3.660.186, Clase 1928) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación.

José Alejandro SIMONE (L.E. Nº 4.284.229, Clase 1939) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Ricardo Eduardo SOBRON (L.E. Nº 4.524.477, Clase 1945) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación.

Juanita María TAMBURINI de LOCATELLI (L. C. Nº 3.975.562, Clase 1941) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación.

Abel Arnoldo ZOCCHI (L.E. Nº 5.621.241, Clase 1938) para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1525

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9961-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 148/70 de ingreso en la docencia efectuado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestras jardineras en las secciones de Jardín de Infantes anexas a las escuelas de la capital que se indican a las siguientes docentes en esa especialidad:

Irma Haydée ARGÜEDAS (L.C. Nº 5.265.935, Clase 1945) en la escuela Nº 6 del D. E. 12º, vacante por traslado de Ema E. B. de Muzzio.

Graciela Marta RAFUNTI de CAIRO (L. C. Nº 4.705.741, Clase 1943) en la escuela Nº 17 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 6402/68.

María de Los Angeles BELENDA (L.C. 5.729.710, Clase 1942) en la escuela Nº 11 del D. E. 15º, vacante por creación expte. 6384/68.

Susana Alicia BERTELLI de LIOTTO (L.C. Nº 5.425.146, Clase 1946) en la escuela Nº 4 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 4653/65.

Nilda Delia CANOVAS (L.C. Nº 3.870.894, Clase 1940) en la escuela Nº 10 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 7296/66.

Ana Cristina CORBELLE de CARADONNA (L.C. Nº 5.651.303, Clase 1947) en la escuela Nº 5 del D. E. 16º, vacante por creación expte. 2310/70.

Olga Esther FERRARI (L.C. Nº 5.594.574, Clase 1947) en la escuela Nº 16 del D. E. 18º, vacante por traslado de Josefina C. de Regazzoni.

Sara Noemí FERRI (L.C. 5.672.348, Clase 1947) en la escuela Nº 21 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 3939/64.

María del Carmen LAMBRUSCHINI (L. C. Nº 3.688.309, Clase 1938) en la escuela Nº 7 del D. E. 15, vacante por creación expte. 3120/70.

Laura Alicia LANZA (L.C. 5.463.553, Clase 1946) en la escuela Nº 22 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 6547/67.

María Teófila LIUNI de CORTI (L.C. 5.291.531, Clase 1946) en la escuela Nº 15 del D. E. 17º, vacante por creación.

Griselda Alicia MACRI de LEGUIZAMON (L.C. 4.877.572, Clase 1944) en la escuela Nº 8 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 4167/69.

Marta Elena MARTINEZ de URANGA (L. C. Nº 4.947.203, Clase 1944) en la escuela Nº 3 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 6141/66.

Lidia PAGANELLI (L.C. 3.335.552, Clase 1936) en la escuela Nº 4 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 7031/65.

Ana María SACCOMANO de BRUNI (L. C. Nº 5.663.024, Clase 1947) en la escuela Nº 2 del D. E. 16º, vacante por creación expte. 5725/69.

Mónica Lidia SALGADO de GUILLEN (LC.. Nº 5.594.200, Clase 1947) en la escuela Nº 14 del D. E. 15º, vacante por creación expte. 3858/68.

Alicia Carmen SEBASTIAN (L.C. Nº 3.863.110, Clase 1940) en la escuela Nº 24 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 9053/64.

Graciela Emilia SECO de FLORES (L.C. 5.425.287, Clase 1946) en la escuela Nº 6 del D. E. 12º, vacante por creación expte. 7706/61.

María Lucía TIMOSSI de QUAGLIA (L. C. Nº 4.092.807, Clase 1941) en la escuela Nº 5 del D. E. 16º, vacante por creación expte. 2310/70.

María Lucía TIMOSSI de QUAGLIA (L. C. Nº Clase 1946) en la escuela Nº 4 del D. E. 12º, vacante por creación expte. 6141/66.

Graciela Elena VENTURINO (L.C. Nº 5.590.794, Clase 1947) en la escuela Nº 5 del D. E. 15º, vacante por traslado de R. Silvia R. Prat.

Ana María VILAR de MANCEBO (L.C. 4.441.002, Clase 1942) en la escuela Nº 16 del D. E. 18º, vacante por creación expte. 6402/68.

Susana Beatriz ZOZZARO (L.C. Nº 5.610.747, Cla-

se 1947) en la escuela Nº 6 del D. E. 17º, vacante por creación expte. 232/69.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo propuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1528

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9959-70. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 147/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro de grado en escuelas ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Simple que se determinan a las siguientes personas con título de M.N.N.:

Rosa ALBARRACIN (L.C. 3.865.815, Clase 1940) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Elena M. V. de González.

Nélida Lidia ALEMAN (L.C. 3.861.798, Clase 1939) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar Nº 17, en la vacante por traslado de Violeta M. C. de Forastiero.

Elena Ada ANGRISANO (L.C. 3.674.802, Clase 1938) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Rosa Tonello.

Ricardo Wildemar ASCORTI (L.E. Nº 4.543.684, clase 1946) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Zulema del R. Mármol.

Susana Beatriz AULITA (L.C. Nº 3.898.564, Clase 1940) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por renuncia de Nelly Beatriz Moreno.

Fernando Raúl BRAMBILLA (L.E. Nº 5.206.495, Clase 1934) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación.

Teresa BROIDE (L.C. 9.990.615, Clase 1941) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16., en la vacante por traslado de Malvina G. de Rey.

Jorge CABALLERO (L.E. 4.519.309, Clase 1945) en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Luis Andrés Poggi.

Alberto Andrés CICCONE (L.E. Nº 4.514.575, clase 1944) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de Edmundo Filipo.

Carlos Horacio FAMULARI (L.E. Nº 4.449.934, Clase 1945) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Edith B. Paternostro.

Sara FEAL de RODRIGUEZ (L.C. Nº 3.754.642, Clase 1938) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Antonia E. Toledo Morel.

Osvaldo Sergio GALETTI (L.E. Nº 4.036.411, Clase 1927) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Amalia I. de Nocita.

Mario Gabriel GARNICA (L.E. Nº 4.445.794, Clase 1944) en la escuela Nº 4 edl Distrito Escolar 12º en la vacante por traslado de Celina M. P. de Crespi.

Jorge Luis GRAZIADIO (L.E. Nº 4.044.344, Clase 1928) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación expte. 3305/69.

Leonor Esperanza LAMELA BERTOLAJA de SCHIPPATI (L.C. 0.508.976, Clase 1930) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Nidia E. Rodríguez.

Luis Alfredo LIPTAK (L.E. 7.574.439, Clase 1944) en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de María C. P. de Guerreiro.

Ricardo Alberto LUZURIAGA (L.E. Nº 4.410.658, Clase 1943) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por renuncia de José Pascualini.

Jorge Iván MONTERO (L.E. 4.301.242, Clase 1939) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Norberto Carrizo.

Nélida Angela MOSCHETTO (L.C. Nº 3.991,336, Clase 1941) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Rosa E. R. de Remedi.

Ofelia Juana MURIALDO BENGSTON (L. C. 0.515.117, Clase 1928) en la escuela Nº 16 del Dis-

trito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Alcira B. de Deswarte.

Beatriz Victoria PANTULIANC (L.C. 2.630.479, Clase 1932) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por fallecimiento de Sara L. N. de Fleita.

Adela Margarita PEIRA (L.C. 3.867.857, Clase 1940) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de Angelina P. de Preiti.

Carlos Miguel PESCI (L.E. 4.409.056, Clase 1943) en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Alberto Manuel Ferrara.

David Américo PINTO (L.E. 1.743.247, Clase 1922) en la escuela de M. Paz del Distrito Escolar 12º, en la vacante por renuncia de Hugo Félix Purcaro.

María Ofelia RODRIGUEZ de da la FUENTE (L. C. 6.629.175, Clase 1939) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Ligia F. de Colombo.

Nélida Beatriz ROMANO de ARANCIBIA (L.C. 6.626.045, Clase 1939) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de D'Ameida De L. de Gonsalvez.

Ernesto RUIZ (L.E. 4.420.598, Clase 1943) en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Manuel Ariel Sevilla.

Martha Susana SCASSO de FERNANDEZ (L.C. 0.188.200, Clase 1926) en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de María H. P. de Cuesta.

Carmen Beatriz SFORZA (L.C. 0.991.309, Clase 1929) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Magdalena Pinea.

Alicia Carmen SEBASTIAN (L.C. 3.863.110, Clase 1940) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Cristina A. de Sassani.

Enrique Rubén SEPULVEDA (L.E. 4.268.249, Clase 1938) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por renuncia de Néstor Juan Lofrano.

Jorge Luis SMITSAART (L.E. 4.594.465, Clase 1939) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por traslado de José Antonio Paoletti.

Norma Rosa STRAFACE de MORALES (L. C. 4.172.762, Clase 1941) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Haydée F. Escude.

Ethel Nancy UTHURRALT de VIDO (L. C. 1.194.054, Clase 1932) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de Lilian Hebe Muñoz.

María del Carmen VAZQUEZ CASTRO (L. C. 3.604.192, Clase 1937) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por traslado de Amelia Vignolo.

Beatriz Lidia VITA de ALVAREZ (L.C. 3.944.606, Clase 1940) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por traslado de Leonor M. A. de Mariani.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de Jornada Completa que se indican a los docentes titulares de escuelas de Jornada Simple que en cada caso se determinan:

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de Martha N. S. Leonardi, a la maestra de grado de la Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señorita Eda BALBIN (L.C. 2.977.390).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por renuncia de Delia E. B. de Kraus, al maestro de grado de la Nº 1 del Distrito Escolar 18º, señor Tristán Marcelo BERDIER (L. E. 4.389.099).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por traslado de María G. de Matilla, a la maestra de grado de la Nº 17 del Distrito Escolar 18º, señorita María Trinidad MINGORANCE L.C. 3.864.543).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 43

Ratificada por Decreto Nº 1035-72

APROBAR CONCURSO

— Córdoba —

Expte. 8537-70. — 11-1-72.

1º — CONSIDERAR excluida del Concurso Nº 10/70 —maestras especiales de Manualidades en es-

cuelas de la provincia de CORDOBA, la vacante por creación, de la Nº 362.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 10/70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestros especiales de Manualidades en escuelas de la provincia de CORDOBA.

3º — DESIGNAR maestras especiales de Manualidades en las escuelas de la provincia citada que en cada caso se indican a las siguientes personas con títulos docentes o habilitantes:

Haydée Amanda AGUIRRE de PALAVECINO (L. C. 4.419.719, Clase 1942) para la escuela Nº 110, en la vacante por traslado de María A. de Sosa.

Elena Beatriz BONIFACIO (L.C. 4.789.413, Clase 1943) para la escuela Nº 483, en la vacante por traslado de Francisca Pérez.

Marta Estela BRAUN (L.C. 5.258.271, Clase 1946) para la escuela Nº 373, en la vacante por traslado de Luisa D. de Ureña.

Mercedes Mirtha BUSTOS (L.C. 4.486.413, Clase 1942) para la escuela Nº 64 en la vacante por creación/64.

Carmen Plácida FIERRO (L.C. 3.479.314, Clase 1931) para la escuela Nº 339, en la vacante por traslado de Leticia R. de Videla.

Marta Nelly JUAREZ CORREA (L.C. 4.255.650, Clase 1943) para la escuela Nº 34 en la vacante por creación/58.

Elma Ramona del Valle LUNA (L.C. 785.603, Clase 1930) para la escuela Nº 362, en la vacante por traslado de María J. Orello.

María de las Mercedes MALATESTA de SAPPIA (L.C. 5.580.896, Clase 1948) para la escuela Nº 90, en la vacante por cese de Angélica Rebuelto.

Estela MOYANO CASTRO de BENITEZ (L. C. 5.008.880, Clase 1945) para la escuela Nº 379, en la vacante por renuncia de Francisca F. de Heredia.

Beatriz Blanca PARDO (L.C. 5.881.922, Clase 1949) para la escuela Nº 321 en la vacante por jubilación de María D. de Rey.

Mirta Nely Haydée PELUSA de BORELLO (L.C. 681.698, Clase 1934) para la escuela Nº 43, en la vacante por renuncia de Sofía Ch. de Lijoretsky.

Manuela del Carmen RICO de VILLAFAÑE (L.C. 6.029.744, Clase 1949) para la escuela Nº 276, en la vacante por sin efecto designación de María Ortega.

María de las Mercedes Victoria TORRES de CASTELLANO (L.C. 7.336.482, Clase 1911) para la escuela Nº 261, en la vacante por renuncia de Sara L. de Lagroteria.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 872

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 988-72. — 14-3-72.

1º — CREAR las siguientes secciones de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de CORDOBA que a continuación se indican transfiriendo a tales efectos los cargos de maestro de grado que resultan excedentes en los establecimientos de esa misma jurisdicción que en cada caso se determina y de conformidad con el detalle que figura en sus respectivos antecedentes.

Nº de secciones	*En la Esc. Nº*	*Por transferencia de la Nº*
1	5	396
1	64	89
1	214	295
2	373	351
1	41	201
1	321	283
1	10	346
1	28	204
1	272	374
2	227	183 y 237

RESOLUCION Nº 1083

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 8545-70. — 26-11-71.

1º — RATIFICAR las vacantes de las escuelas Nos. 48 y 188 de MENDOZA por traslado de Mi-

riam S. de Arroyo y Dora S. de Hinojosa, respectivamente, incluidas en el Concurso Nº 18/70, dando por aprobada la medida por la que se dispuso oportunamente la transferencia de esos cargos a los citados establecimientos.

2º — DEJAR SIN EFECTO la transferencia de la vacante por ascenso de Pedro Puertas, de la escuela Nº 171 de MENDOZA a la Nº 203 de la misma jurisdicción a la cual se refiere la resolución Nº 4722 del 16-12-70, Expte. 13.792-70, manteniendo dicho cargo en el Concurso Nº 18/70 tal como figura en la convocatoria.

3º — APROBAR la medida tomada por la Supervisión Seccional de MENDOZA al excluir de la convocatoria del Concurso Nº 18/70, por las razones que expone a fs. 781, las vacantes de las escuelas Nº 13 por sin efecto reincorporación José Bobadilla; Nº 105 por ascenso de Gabriel Montero, y Nº 145 por traslado de Mirta M. de Jurezyszyn.

4º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 18/70, convocado por resolución Nº 2445 del 15 de julio de 1970 para proveer cargos de maestro de grado en escuelas de la provincia de MENDOZA.

5º — DESIGNAR maestros de grado para las escuelas de la provincia de MENDOZA, que en cada caso se indican, a los siguientes maestros normales:

Nely María ABAD de PAREDES (L.C. Nº 4.234.047, Clase 1942), para la escuela Nº 166 en la vacante por traslado de Rosa P. de Cognac.

Juan Antonio ABRAHAM (L.E. Nº 8.023.977, Clase 1943), para la escuela Nº 119, en la vacante por renuncia de Antonio Ferrou.

Elvira Margarita ABREGO de CORDOBA (L.C. Nº 3.633.508, Clase 1938) para la escuela Nº 160, en la vacante por traslado de Olga H. M. de Bugarin.

Lydia Mercedes ALARCOZ de RUIZ (L.C. Nº 4.929.805, Clase 1944) para la escuela Nº 121, en la vacante por renuncia de Eva Franco.

Teresa del Valle Alcaraz de ESCUDERO (L.C. Nº 4.193.144, Clase 1940) para la escuela Nº 92, en la vacante por renuncia de Teresa E. F. de Ferraro.

Virginia ALGUACIL (L.C. Nº 4.930.671, Clase 1945) para la escuela Nº 221, en la vacante por traslado de Yolanda F. de Maña.

Teresita Aurora ALVAREZ de ZAWADZKI (L.C. Nº 6.628.991, Clase 1939) para la escuela Nº 182 en la vacante por cesantía de Nélida J. A. de Estrella.

Norma ALVES de LABIANCA (L.C. Nº 2.433.686, Clase 1935) para la escuela Nº 37, en la vacante por traslado de Mirtha G. de D'Alfonso.

Teresa Antonia BACA de GONZALEZ (L.C. Nº 4.965.454, Clase 1945) para la escuela Nº 48, en la vacante por traslado de Myriam G. de Arroyo.

Rosario BALLADORE (L.C. Nº 4.192.260, Clase 1940) para la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Nilda Lucero.

Kenni Catalina Magdalena BALLESTER (L.C. Nº 2.788.378, Clase 1937) para la escuela Nº 171, en la vacante por ascenso de Pedro C. Puertas.

Luis Héctor BERITOGNOLO (L. E. Nº 6.854.320, Clase 1933) para la escuela Nº 182, en la vacante por traslado de Esther L. Vázquez.

Elena Rosa BERNALDO de QUIROZ (L. C. Nº 5.723.062, Clase 1947) para la escuela Nº 221, en la vacante por renuncia de Elsa O. G. de Mestre.

Badia Laila BITTAR (L.C. Nº 4.426.079, Clase 1942) para la escuela Nº 218, en la vacante por jubilación de María T. E. Ortelli.

Juana Raquel BRAVO (L.C. Nº 5.157.808, Clase 1945) para la escuela Nº 217, en la vacante por traslado de Martha O. S. de Vázquez.

Rosa BUSCEMA de BOER (L.C. Nº 4.139.412, Clase 1940), para la escuela Nº 71, en la vacante por traslado de Teresa S. de Di Lorenzo.

Sara María Antonia BUSTOS de NEME (L.C. Nº 3.002.064, Clase 1933) para la escuela Nº 112, en la vacante por traslado de Yolanda E. Devoto.

María Estela CALLE (L.C. Nº 4.453.814, Clase 1943) para la escuela Nº 157, en la vacante por renuncia de Soledad C. T. de Larregue.

Mercedes CAÑETE de CHIAPPERO (L.C. Nº 3.217.495, Clase 1934) para la escuela Nº 193, en la vacante por sin efecto traslado de Esdrúbal S. Pérez.

Blanca CASADORO de YAGUE (L.C. Nº 2.729.376, Clase 1938) para la escuela Nº 112, en la vacante por traslado de María D. C. de BENAVIDE.

Marta Elena CEPEDA de CASANOVAS (L.C. Nº 6.470.387, Clase 1939) para la escuela Nº 198, en la vacante por traslado de Mirna S. W. de Ortiz.

Cira Beatriz COLIGNON de VIDELA (L.C. Nº 3.717.596, Clase 1938) para la escuela Nº 155, en la vacante por ascenso de Cristina V. de Aceba (transf. de esc. 205).

Juan Carlos CORONEL (L.E. Nº 8.028.823, Clase 1945) para la escuela Nº 199 en la vacante por sin efecto designación de Elena L. Marinelli.

Estela Sully COZZARI (L.C. Nº 4.941.283, Clase 1946) para la escuela Nº 166, en la vacante por traslado de Iris M. B. de Altamiranda.

Sara Beatriz DELLA VALLE (L.C. Nº 4.930.693, Clase 1945) para la escuela Nº 44, en la vacante por renuncia de Sofía Bittar.

Amalia Dolores DEVOTO de CANIGGIA (L.C. Nº 3.036.986, Clase 1934) para la escuela Nº 48, en la vacante por traslado de Blanca N. A. de Roselli.

Mabel Margarita DIAZ de CEJAS (L.C. Nº 3.681.755 Clase 1938) para la escuela Nº 104, en la vacante por renuncia de María L. C. de Chacón (transf. esc. 40).

Elena Delia DIAB de SOSA (L.C. Nº 5.130.316, Clase 1945) para la escuela Nº 178, en la vacante por traslado de Ana María Lucero.

Aurora DOMINGUEZ (L.C. Nº 6.641.576, Clase 1941) para la escuela Nº 152, en la vacante por traslado de Carlos Dávila.

Elena Edith ESCRIBANO de RUBIO (L. C. Nº 3.785.615, Clase 1939) para la escuela Nº 48, en la vacante por traslado de Mirta E. Devoto.

Nidia Arcelia ESQUIVEL (L.C. Nº 4.623.518, Clase 1943) para la escuela Nº 119, en la vacante por ascenso de María R. P. de Negreira.

Sarita FALCO de NIGRO (L.C. Nº 0.769.131, Clase 1924) para la escuela Nº 44, en la vacante por renuncia de Hilda M. D. de Outeda, con servicios docentes anteriores.

Lidia Rosa FELIZIA de PALMUCCI (L.C. Nº 4.879.974, Clase 1945) para la escuela Nº 133, en la vacante por renuncia de Ebe I. Munafo.

Víctor FERNANDEZ (L.E. Nº 6.895.608, Clase 1941) para la escuela Nº 169, en la vacante por renuncia de Haydée G. de Suárez.

Rosa María Zulema FIOCHI de HERNANDEZ (L. C. Nº 9.994.695, Clase 1942) para la escuela Nº 99, en la vacante por traslado de Roberto Luquez.

María Alicia FLORES (L.C. Nº 4.299.731, Clase 1942) para la escuela Nº 28, en la vacante por traslado de Lila R. de Páez.

Blanca Magdalena GARCIA de LOPEZ (L.C. Nº 3.737.987, Clase 1938) para la escuela Nº 221, en la vacante por traslado de Mirna S. V. de García.

María Encarnación GARCIA ORTEGA de DI MARCO (L.C. Nº 4.139.958, Clase 1940) para la escuela Nº 162, en la vacante por renuncia de Silvia S. G. de Giúdice.

Nelo Ernesto GARIN (L.E. Nº 6.669.759, Clase 1929) para la escuela Nº 101, en la vacante por traslado de Myriam E. G. de Arroyo, con servicios docentes anteriores.

Julio César GINI (L.E. Nº 3.351.915, Clase 1923) para la escuela Nº 198, en la vacante por traslado de María N. del R. Lucero, con servicios docentes anteriores.

Nicolás Antonio GRECO (L.E. Nº 6.694.121, Clase 1943) para la escuela Nº 200, en la vacante por cesantía de Santos B. García.

Gloria Esther GUZMAN (L.C. Nº 4.672.553, Clase 1943) para la escuela Nº 188, en la vacante por traslado de Dora S. de Hinojosa.

Antonia Neli HEREDIA de VAZQUEZ (L.C. Nº 1.068.029, Clase 1930) para la escuela Nº 54, en la vacante por renuncia de Idelina Q. de Perinetti, con servicios docentes anteriores.

Rosario Antonia JURI de GARCIA (L. C. Nº 4.605.899, Clase 1944) para la escuela Nº 166, en la vacante por traslado de María G. de Vuanello.

Elcira Laura DEON de HERRERA (L. C. Nº 4.930.510, Clase 1944) para la escuela Nº 134, en la vacante por traslado de Aurora C. N. Caparrós.

Julia Aurelia LUCERO ALVAREZ de LUCERO (L. C. Nº 8.213.458, Clase 1924) para la escuela Nº 116, en la vacante por traslado de Nelly A. Rubilar, con servicios docentes anteriores.

Amélide Betty LUCERO de ALUCH (L. C. Nº 4.134.652, Clase 1940) para la escuela Nº 217, en la vacante por traslado de Rosa J. de Rosas.

Ernestina MANACH de AGUILERA (L. C. Nº 9.287.795, Clase 1922) para la escuela Nº 44, en la vacante por cesantía de Mercedes Torrecilla, con servicios docentes anteriores.

Olga Josefina MARTINEZ (L. C. Nº 4.280.871, Cla-

se 1942) para la escuela Nº 178, en la vacante por traslado de Luisa O. Casa.

Carmen MARTINEZ de PEREZ (L. C. Nº 5.195.062, Clase 1945) para la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de María G. Molina.

María Angélica MARTINEZ de SAEZ (L. C. Nº 4.244.800, Clase 1942) para la escuela Nº 145, en la vacante por traslado de Carlos A. Mazza.

Judith Berta MELLI de SOSA (L.C. Nº 3.568.299, Clase 1937) para la escuela Nº 26, en la vacante por jubilación de Elena P. de Brusotti.

Beatriz Segunda MERCADO de PRADO (L.C. Nº 2.873.825, Clase 1938) para la escuela Nº 104, en la vacante por traslado de María E. Sarmiento.

Juan Raúl MIRANDA (L. E. Nº 6.782.698, Clase 1928) para la escuela Nº 140, en la vacante por traslado de Elena B. Poslerman, con servicios docentes anteriores.

Delia Alicia MORENO (L.C. Nº 4.768.136, Clase 1944) para la escuela Nº 149, en la vacante por traslado de Elena A. Méndez.

Nélida Raquel MOSCETTA de PRANDINA (L.C. Nº 4.553.362, Clase 1944) para la escuela Nº 86, en la vacante por ascenso de Maximiano L. González.

Mirtha Edith MUÑOZ (L.C. Nº 4.606.410, Clase 1943) para la escuela Nº 223, en la vacante por traslado de Genoveva N. de Trefontane.

María Rosa MURILLO (L.C. Nº 4.136.354, Clase 1940) para la escuela Nº 198, en la vacante por traslado de María E. Sosa.

Mirta Ana NOWAK de CAVAGION (L. C. Nº 4.264.164, Clase 1942) para la escuela Nº 30, en la vacante por renuncia de Estela A. Mastromauro.

Julia Rosa NUÑEZ de VILLALOBOS (L. C. Nº 4.193.166, Clase 1940) para la escuela Nº 151, en la vacante por traslado de Julia I. G. de Ghilardi.

Celsa Florencia OLIVARES de FERNANDEZ (L. C. Nº 4.893.353, Clase 1944) para la escuela Nº 196, en la vacante por asignación funciones auxiliares de Angélica L. de Farmache.

Graciela PACHECO de BALBASTRO (L. C. Nº 4.270.009, Clase 1942) para la escuela Nº 220 en la vacante por sin efecto traslado de Angélica Bolognini.

Delia Zulma PACCHIONI (L.C. Nº 4.403.037, Clase 1942) para la escuela Nº 211, en la vacante por ascenso de Dscar A. Martín.

Julia Juana PAEZ (L.C. Nº 4.196.109,, Clase 1942) para la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de Teresa E. C. Bonavídez.

Elbia Nelly PAGLIANO de OLAZAGOITIA (L.C. Nº 0.023.695, Clase 1930) para la escuela Nº 114 en la vacante por renuncia de Nilda E. de Salomón, con servicios docentes anteriores.

María Delia PALOMBO de QUIROGA (L.C. Nº 0.794.385, Clase 1926) para la escuela Nº 74, en la vacante por fallecimiento de Elsa C. Amaya, con servicios docentes anteriores.

Teresa Melba PASQUALATO de MARTINEZ (L. C. Nº 6.483.501, Clase 1940) para la escuela Nº 130, en la vacante por traslado de Elena S. M. de Ferreyra.

Sonia Beatriz PESANO de IRUSTA (L. C. Nº 1.717.226, Clase 1934) para la escuela Nº 23, en la vacante por ascenso de Nilda E. S. de Rosales.

Norma Raquel PILATI (L.C. Nº5.970.445, Clase 1949) para la escuela Nº 112, en la vacante por traslado de María F. K. de Matas.

María Cristina RAGO (L.C. Nº 5.282.241, Clase 1946) para la escuela Nº 211, en la vacante por fallecimiento de Héctor Devito.

Carmen RUBIO SUANEZ de PEREZ (L. C. Nº 5.456.099, Clase 1946) para la escuela Nº 142, en la vacante por traslado de Marina A. de Siracusa.

Gladys Azucena RUIZ SANCHEZ (L.C. Nº 4.188.633 Clase 1939) para la escuela Nº 162, en la vacante por renuncia de María C. Quiroga.

Ana Lucía Anselma SCELTA (L.C. Nº 2.776.199, Clase 1937) para la escuela Nº 32, en la vacante por renuncia de Susana B. Arias.

Rosa María Ivonne SCELTA de PENNISSI (L.C. Nº 2.941.791, Clase 1937) para la escuela Nº 223, en la vacante por renuncia de Angélica G. Vigazzola.

Isabel Lola SOCORRO de FERRARI (L. C. Nº 4.165.524, Clase 1942) para la escuela Nº 147, en la vacante por traslado de Sara M. de Barretti.

Imelda TURRA de DIFABIO (L.C. Nº 5.330.807, Clase 1945) para la escuela Nº 163, en la vacante por sin efecto designación de Carlos G. Ariet.

Judith Gabina URZAGASTI de CAPPELLETTI (L. C. Nº 1.393.978, Clase 1935) para la escuela Nº 30, en la vacante por renuncia de María N. C. de Spina.

Diana Elsie Amelia WANCEL (L.C. Nº 3.685.539, Clase 1937) para la escuela Nº 223, en la vacante por renuncia de Olga E. E. de De Cara.

6º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 329

Ratificada por Decreto Nº 1467-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte. 8563-70. — 3-8-71.

1º — CONSIDERAR incluida por así corresponder en el presente concurso y no en el Nº 24/70 de maestros de grado, el cargo de maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 1 de SALTA, vacante por renuncia de María del Carmen López.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 25/70 realizado en la provincia de SALTA para cubrir dos cargos de maestra de sección de jardín de infantes en escuelas de esa jurisdicción.

3º — NOMBRAR maestra de sección de jardín de infantes en las escuelas de SALTA que a continuación se indican, a las docentes que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 1 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María del Carmen López, a la M.N.N. y profesora de Jardín de Infantes, señorita María del Valle CATALAN (L.C. Nº 6.163.326, Clase 1949).

Escuela Nº 177 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Elisa Raquel Benduri, a la M.N.N. y Maestra Superior de Educación Primaria y Jardín de Infantes, señorita Mirta Raquel QUINTEROS (L. C. Nº 5.786.292, Clase 1948).

4º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1520

Ratificada por Decreto Nº 974-72

RENUNCIA Y REINCORPORACION

— Salta —

Expte. 2645-61. — 28-12-71.

1º — ACEPTAR con anterioridad al 18 de octubre de 1961 la renuncia que, por razones particulares presentó la maestra de grado de la escuela Nº 99 de SALTA, señorita Gladi Argentina MARTINEZ (L.C. Nº 3.608.212).

2º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 99 de SALTA, señorita Gladi Argentina MARTINEZ (L.C. 3.608.212, C.I. 54.685, Pol. de Salta, Clase 1936) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 875

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 1011-72. — 14-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora América Alba LARRAHONA de ZENOBIO, auxiliar portera de la escuela Nº 379 de la provincia de SALTA (Clase "F", Grupo IV), a la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 307

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8569-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 31/70 de Ingreso en la Docencia para cubrir cinco (5) cargos de maestra de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN JUAN.

2º — NOMBRAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SAN JUAN que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Beatriz María INDA de ORDOÑEZ (L. C. Nº 9.962.792, Clase 1928), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes y servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 1, en la vacante por cesantía de Raquel H. L. de ALDAY.

Sara Dolores BERETTA de CATTANI (L. C. Nº 3.951.811, Clase 1940), con título de Profesora de

Jardín de Infantes, para la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Graciela ORELLANO.

Mirta Edith ALONSO (L. C. Nº 5.881.366, Clase 1948), con título de Profesora Normal de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 10, en la vacante por jubilación de Lidia B. de FERNANDEZ.

Eliana Violeta SANCHEZ (L.C. Nº 4.925.642, Clase 1944), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes, para la escuela Nº 42, en la vacante por renuncia de Marina Q. de VEGA.

Marta Josefina MICILLO de BORJAS (L. C. Nº 0.671.236, Clase 1929), con título de Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes y servicios docentes anteriores, para la escuela Nº 26, en la la vacante por renuncia de Renée TEJADA de MANZANARES.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1010

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— San Juan —

Expte. 8566-70. — 26-11-71.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 28-70 de ascenso de jerarquía y categoría los cargos de director de las escuelas Nros. 59 y 137 de SAN JUAN.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las escuelas Nros. 45, 46 y 173 de San JUAN pertenecen al grupo "B", "A" y "D" respectivamente, y no al que figura en su convocatoria.

3º — HACER CONSTAR que la escuela Nº 157 de SAN JUAN está clasificada por su organización en 3ª categoría.

4º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Juana Antonia LIMA de OROZCO, directora de la escuela Nº 176 de SAN JUAN, en su carácter de participante del Concurso Nº 28/70.

5º — APROBAR lo actuado en el primer llamado del Concurso Nº 28/70 convocado para proveer direcciones vacantes en escuelas comunes de la provincia de SAN JUAN:.

6º — DESIGNAR director de las escuelas de SAN JUAN, que eu cada caso se indica, a los docentes de los establecimientos de esa provincia que a continuación se determinan:

Escuela Nº 51 (2ª "B") en la vacante por jubilación de Alberto Mini, a la vicedirectora de la Nº 130, señora Felisa Esther ARIAS de GASQUEZ (L. C. 1.688.517).

Escuela Nº 42 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Oscar A. Cueli, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora María Teresa CASTRO GONZALEZ VIDELA de PUIGDOMENECH (L. C. 7.897.538).

Escuela Nº 149 (3ª "C") en la vacante por traslado de María P. de Oro al maestro de grado de la Nº 93, señor Víctor Oscar DEL CASTILLO L.E. 3.153.184).

Escuela Nº 87 (3ª "C") en la vacante por renuncia de Arminda N. Sánchez, a la maestra de grado de la Nº 122, señora Elena COLLADO de TASCHERET (L.C. 1.053.955).

Escuela Nº 46 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Gregorio Salinero al director de la Nº 25, señor Julio César DAVILA FLORES (L. E. Nº 6.759.340).

Escuela Nº 95 (2ª "C") en la vacante por traslado de Mario Carrizo, a la directora de la Nº 82 de LA PAMPA, señora Emar DIAZ de LUCERO L.C. 1.582.998).

Escuela Nº 157 (3ª "B") en la vacante por ubicación de Mabel R. de Quevedo, a la maestra de grado de la Nº 50, señora Nélida Justa FERNANDEZ de BERENGUER (L.C. 2.497.544).

Escuela Nº 32 (1ª "D") en la vacante por renuncia de Lilia G. de Giorgi, a la vicedirectora de la Nº 36, señora Mariana Amelia GIMENEZ de DIAZ SAENZ (L.C. 1.688.455).

Escuela Nº 48 (3ª "A") en la vacante por renuncia de Mario Rivero, a la maestra de grado de la Nº 79, señora Margarita Elena GONZALEZ de VICTORIA (L.C. 628.619).

Escuela Nº 45 (1ª "B") en la vacante por renuncia de Carlos Ruiz, a la vicedirectora de la Nº 12, señora América LEIVA TOMAS de ROCA (L. C. 8.077.099).

Escuela Nº 26 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Eva M. B. de Oliva, a la directora de la Nº 176, señora Juana Antonia LIMA de OROZCO L.C. 8.064.105).

Escuela Nº 142 (3ª "B") en la vacante por renuncia de Domingo Rosas Arnáez, a la maestra de grado de la Nº 36, señora Ofelia Samira LOPEZ de SIGNORATO (L.C. 2.502.343).

Escuela Nº 81 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Alicia V. de Vilamayor, a la vicedirectora de la Nº 117, señora Emma Raquel NACUSI de AGOLIA (L.C. 948.789).

Escuela Nº 53 (3ª "B") en la vacante por traslado de Mercedes O. A. de Aguilar, al maestro de la Nº 64, señor Edgar ORTEGA (L.E. 6.756.231).

Escuela Nº 29 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Rodolfo Pereyra, a la directora de la Nº 40, señorita Elva Rosalva PERONA (LC. 946.141).

Escuela Nº 150 (2ª "A") en la vacante por reubicación de Ana A. Lahoz, a la directora de la Nº 12, señora María Ada PIZZI de ORO (L.C. Nº 8.083.646).

Escuela Nº 15 (3ª "B") en la vacante por traslado de Juana E. C. de Tomsigero, a la maestra de grado de la Nº 149, señorita Delia Elina RIVEROS (L.C. 3.331.376).

Escuela Nº 52 (2ª "B") en la vacante por traslado de Mercedes Pinto, a la vicedirectora de la Nº 4, señora Edith Doraliza ROMERO de RETA BROTTIER (L.C. 3.191.135).

Escuela Nº 141 (3ª "B") en la vacante por renuncia de Olga M. F. de Varas, al maestro de grado de la Nº 77, señor Tomás Arcángel RUFINO (L.E. 6.739.973).

Escuela Nº 35 (2ª "B") en la vacante por renuncia de Francisco Gallo, al director de la Nº 161, señor Donato Faustino SARACINA (L. E. Nº 3.159.621).

7º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 894

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 10029-71. — 14-3-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 129 de la provincia de SAN JUAN, señora Rosa Benigna SARDIÑA de AVILA como directora suplente del citado establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 1º al 11 de agosto de 1967, desde el 4 al 13 de octubre de 1967, desde el 6 de marzo hasta el 19 de abril de 1968 y del 4 de marzo al 15 de mayo de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 247

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8575-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 37/70 de ingreso en la docencia y designar maestra especial de manualidades de la escuela Nº 138 de la provincia de SAN LUIS, en la vacante por traslado de Teresa A. Guevara, a la señorita Mirtha del Carmen AFIONIS (L.C. Nº 5.669.463 - Clase 1948) con título de M.N.N. y certificado de la especialidad Bordado a Máquina.

2º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación correspondiente atento lo establecido en la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1518

Ratificada por Decreto 974-72

DESIGNAR DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 14595-71. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 551 de SANTIAGO DEL ESTERO (3ª "D") en la vacante por renuncia del señor Dionisio Figueroa, al maestro de grado del mismo establecimiento a cargo interinamente de la dirección, señor Mario Orlando MORENO (L. E. 7.397.118, C. I. 6.323.433, Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1519

Ratificada por Decreto 974-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 4345-64. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarorllo del Concurso Nº 150 de ingreso en la docencia (3er. llamado) efectuado en SANTIAGO DEL ESTERO para cubrir dos cargos de maestros especiales de música de las escuelas Nros. 28 y 310.

2º — DECLARAR desierto, por falta de aspirantes, el cargo de maestro especial de música de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO (1ª "A") vacante por creación, expte. 32.389-1960.

3º — DESIGNAR maestra especial de música de la escuela Nº 310 de SANTIAGO DEL ESTERO (1ª "A") en la vacante por creación, expediente 32.389-1960, a la Maestra Normal Nacional señorita Silvia Inés MASSUH PASTOR (L.C. 6.244.824, Clase 1950) y que rindió satisfactoriamente la prueba de idoneidad.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 1526

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1704-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 41/71 de ingreso en la docencia realizado para cubrir 17 cargos vacantes de maestro de grado en escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR maestros de grados en las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se indican a los siguientes maestros normales:

Dulia Ramona ALCORTA (L.C. 5.142.007, Clase 1945) para la escuela Nº 254 (2ª D), en la vacante por cesantía de Carolina E. Bilbao de Burgos.

Berta Antoné ALVAREZ (L.C. 4.159.136, Clase 1940) para la escuela Nº 191 (1ª B), en la vacante por traslado de Nela S. M. Maidana de Radimak.

Inés del Valle CABRERA (L.C. 4.726.470, Clase 1944) para la escuela Nº 191 (1ª B), en la vacante por traslado de Dalia Ester Durán de Mercado.

Yolanda DIAZ de GONZALEZ (L. C. 6.848.078, Clase 1942) para la escuela Nº 402 (2ª C), en la vacante por traslado de Sara E. Vázquez de Olivera.

Olga Rafaela GARNICA de GODOY (L. C. Nº 3.934.127, Clase 1940) para la escuela Nº 126 3ª C), en la vacante por renuncia de Nélida Olga Olivera.

Antonia Elisa GONZALEZ (L.C. 3.466.748, Clase 1937) para la escuela Nº 241 (3ª C), en la vacante por traslado de Guido M. González.

Lidia Esther GEREZ (L.C. 6.845.696, Clase 1941) para la escuela Nº 432 (3ª D), en la vacante por ascenso de Roque N. Ríos.

Manuel Elías JOSE (L.E. 8.130.199, Clase 1945) para la escuela Nº 296 (3ª D), en la vacante por fallecimiento de Leandro Salvatierra.

Elsa Beatriz Lucía JUAREZ de QUATRINI (L.C. 4.158.220, Clase 1940) para la escuela Nº 261 (2ª C), en la vacante por sin efecto traslado de Raúl A. Gerez.

Delia Virginia MELIN de SANTILLAN (L. C. Nº 6.844.377, Clase 1941) para la escuela Nº 625 (2ª D), en la vacante por traslado de Mafalda A. Campanini.

María Leandra RODRIGUEZ SORIA (L. C. Nº 3.242.061, Clase 1934) para la escuela Nº 82 (2ª D), en la vacante por traslado de Ida Yolanda Gerez.

Angel Adolfo Carlos RUFFINAZZI (L.E. 7.200.234, Clase 1940) para la escuela Nº 298 (3ª C), en la vacante por traslado de Celia D. Durán.

Nora del Valle SAAD de MAGUNA (L. C. Nº 5.326.778, Clase 1946) para la escuela Nº 152 2ª D), en la vacante por traslado de María Luz Castillo.

Norma Beatriz SALTO (L.C. 5.885.803, Clase 1937) para la escuela Nº 13 (2ª D), en la vacante por sin efecto traslado de Teófilo Antonio Rivero.

Estela del Valle SANTILLAN (L.C. 3.285.386, Clase 1936) para la escuela Nº 191 (1ª B), en la

vacante por traslado de Estela Mary Ponti de Maguna.

Mercedes Leticia VILLARREAL de CATAN (L.C. 1.406.786, Clase 1935) para la escuela Nº 255 (3ª C), en la vacante por traslado de Mirta Noemí Llorenti de Selim.

Emma Angela del Valle ZUFFELLATO (L.C. Nº 4.595.187, Clase 1943) para la escuela Nº 414 (2ª D), en la vacante por renuncia de Graciela M. Rizo Patrón.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 184

Ratificada por Decreto Nº 1453-72

APROBAR CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 8582-70. — 31-1-72.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 45/70 las direcciones de las escuelas Nº 34 y Nº 50 de TUCUMAN por hallarse afectadas.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 45/70 de ascenso de jerarquía y categoría realizado en la provincia de TUCUMAN.

3º — DESIGNAR directores de las siguientes escuelas de la provincia de TUCUMAN a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 96 (3ª D) en la vacante por jubilación de Corina C. Gómez, a la maestra de grado de la Nº 259, señora Sara Egidia ACOSTA de GOMEZ (L.C. 8.972.818).

Escuela Nº 288 (2ª B) en la vacante por traslado de Olga Andole a la vicedirectora de la Nº 88, señora Ruth Haydée ADDUCI de BRODERSEN (L.C. 1.739.241).

Escuela Nº 167 (3ª C) en la vacante por jubilación de Adolfo Santiago García a la maestra de grado de la Nº 42, señora Adelaida Catalina Ramona ALDAZABAL de ARREGUI (L.C. 1.783.469).

Escuela Nº 123 (3ª C) en la vacante por traslado de Severa E. Estienne, a la maestra de grado de la Nº 13, señora Mercedes Florencia ARAGON de REILOBA (L.C. 8.775.740).

Escuela Nº 140 (2ª B) en la vacante por traslado de Blanca G. de Arias, a la directora de la Nº 48, señora Petrona Antonia AVELLANEDA de JUAREZ (L.C. 0.649.104).

Escuela Nº 350 (3ª D) en la vacante por traslado de Petrona Ayala de Silva, al maestro de grado de la Nº 20, señor Ramón Cristóbal BARRIONUEVO (L.E. 6.940.088).

Escuela Nº 172 (2ª C) en la vacante por jubilación de Elba Nélida Décima, a la vicedirectora de la Nº 172, señora Antonia del Valle BELMONT de RUIU (L.C. 8.769.050).

Escuela Nº 364 (3ª C) en la vacante por traslado de Teresa A. de Morton, a la maestra de grado de la Nº 152, señora Nelly María Aurora BENAVENTTI de LUCENA(L.C. 1.623.000).

Escuela Nº 339 (3ª C) en la vacante por traslado de Dionisio Lascano, a la maestra de grado de la Nº 265, señora Azucena Elena BRAVO de RODRIGUEZ (L.C. 1.446.974).

Escuela Nº 230 (1ª A) en la vacante por traslado de Eve Badia de Leme, al director de la Nº 139, señor Hipólito Félix CANO (L.C. 3.503.222).

Escuela Nº 190 (3ª D) en la vacante por sin efecto traslado de Guido O. A. Ramos, al maestro de grado de la Nº 160, señor Ramón Guillermo CARDOZO (L.E. 3.427.136).

Escuela Nº 263 (1ª B) en la vacante por jubilación de María Véliz, a la vicedirectora de la Nº 13, señora Juana Irene CASTRO de SOTO (L.C. 2.451.031).

Escuela Nº 8 (1ª B) en la vacante por traslado de Fernando Del Moral, a la vicedirectora de la Nº 254, señora Georgina de Jesús COLLETTI de PERO (L.C. 2.962.241).

Escuela Nº 222 (2ª D) en la vacante por renuncia de Delia Irigoyen de Funes, a la vicedirectora de la Nº 250, señora María Esther CAPDEVILA de MONTERO (L.C. 8.968.992).

Escuela Nº 188 (3ª C) en la vacante por traslado de Napoleón Carreras, a la maestra de grado de la Nº 383, señora María del Valle CORVALAN de GAMBIERI (L.C. 1.253.039).

Escuela Nº 86 (2ª B) en la vacante por jubilación de Angela de Ruiz Huidobro, a la vicedirectora de la Nº 301, señorita Clara DIZNER (L.C. Nº 8.955.259).

Escuela Nº 105 (2ª B) en la vacante por sin efecto traslado de Jorge Roque Barros, al director de la Nº 314, señor Roque DURVAL SALADO (L. E. 7.080.614).

Escuela Nº 26 (1ª B) en la vacante por jubilación de Blanca Gertrudis Espoz, a la directora de la Nº 25, señora María Elena ELIAS de DIP (L.C. 8.778.326).

Escuela Nº 239 (1ª B) en la vacante por cese de Cesarina C. de Medina Rodríguez, a la vicedirectora de la Nº 239, señora Josefa Catalina FIGUEROA de GONZALEZ (L.C. 1.926.545).

Escuela Nº 255 (2ª B) en la vacante por jubilación de Lindor Rodríguez, a la vicedirectora de la Nº 113, señora Eusebia Antonia GEREZ de SOSA (L.C. 1.612.805).

Escuela Nº 181 (2ª C) en la vacante por jubilación de María Esther Gómez, a la vicedirectora de la Nº 280, señora María Ermelda Antonia GRAMAJO de PELLEGRINO(L.C. 0.800.326).

Escuela Nº 71 (1ª B) en la vacante jor jubilación de María C. C. de Tula, a la directora de la Nº 307, señora Rosario GONZALEZ de FEREZ (L.C. 8.962.927).

Escuela Nº 77 (3ª C) en la vacante por jubilación de Amalia del C. Dousset, a la maestra de grado de la Nº 275, señorita Susana Olga GRAU (L.C. 2.533.790).

Escuela Nº 125 (2ª B) en la vacante por traslado de Arturo Lascano, a la directora de la Nº 31, señorita Neptalí Corina GUERRERO (L.C. Nº 3.219.005.

Escuela Nº 87 (1ª B) en la vacante por traslado de Joaquín Montaner. al director de la Nº 228, señor Demetrio Eraclio GUTIEREZ (L. E. Nº 3.786.838).

Escuela Nº 262 (P.U.D.) en la vacante por renuncia de Julia Amanda Alurralde, a la maestra de grado de la Nº 245, señorita Natividad HEREDIA de GOMEZ (L.C. 8.967.288).

Escuela Nº 160 (2ª B) en la vacante por jubilación de Juana M. Aráoz, a la vicedirectora de la Nº 29, señora Julieta Teresa HOFFMAN de INGARAMO (L.C. 1.729.645).

Escuela Nº 72 (3ª C) en la vacante por traslado de Marta A. de Martínez, a la maestra de grado de la Nº 84, señora Eloísa HOHL de CASMUZ (L.C. 0.805.052).

Escuela Nº 271 (2ª B) en la vacante por traslado de Sara I. Chanta de Ríos, a la vicedirectora de la Nº 304, señorita Marta Lucrecia INFANTE (L.C. 2.962.823).

Escuela Nº 245 (3ª D) en la vacante por renuncia de Carlos Leopoldo Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 80, señora Ofelia Olga IRIARTE de BARROS (L.C. 4.171.866).

Escuela Nº 42 (2ª B) en la vacante por jubilación de Carmen J. R. de Pérez, a la vicedirectora de la Nº 27, señora María Lilia JUAREZ de BELMONTE (L.C. 1.686.998).

Escuela Nº 306 (3ª D) en la vacante por jubilación de María A. Roldán de Flores, a la maestra de grado de la Nº 230, señora Clara Luz del Valle JUAREZ de CARDOZO (L.C. 8.754.703).

Escuela Nº 24 (2ª B) en la vacante por sin efecto traslado de Irma Serrano de Díaz, a la vicedirectora de la Nº 98, señorita Alcira Luisa LAGORIA (L.C. 1.937.233).

Escuela Nº 233 (3ª C) en la vacante por sin efecto traslado de Petrona Ayala, a la maestra de grado de la Nº 113. señora Lelia Margarita LIZARRAGA de VACA (L.C. 8.962.372).

Escuela Nº 349 (P.U.D.) en la vacante por traslado de Emma R. A. de Lupo, a la maestra de grado de la Nº 73, señorita Yolanda Alicia MENDOZA (L.C. 3.788.814).

Escuela Nº 138 (2ª B) en la vacante por traslado de Carola N. Agüero de Urueña, a la vicedirectora de la Nº 155, señora Martha Isabel MOLINA de FRONTINI (L.C. 8.710.621).

Escuela Nº 19 (2ª B) en la vacante por jubilación de María del Valle Espoz de Fuenzalida, a la directora de la Nº 275, señora María Imelda MORALES de TIBALDI (L.C. 8.940.807).

Escuela Nº 218 (3ª D) en la vacante por traslado de Jorge Pizzarello, a la maestra de grado de la Nº 378, señora Juana Francisca NORRY de ROCHA (L.C. 1.610.445).

Escuela Nº 386 (3ª C) en la vacante por traslado de Julia F. de Vargas, a la maestra de grado de la Nº 110, señora Demetria Olivera de Acosta (L.C. 8.961.294).

Escuela Nº 133 (2ª C) en la vacante por fallecimiento de Oscar H. Oldanate, a la vicedirectora de la Nº 320, señorita Felisa Lady Nela OVEJERO (L.C. 2.253.386).

Escuela Nº 10 (2ª C) en la vacante por reubicación de Pascual Aldo Alcaraz, al vicedirector de la Nº 117, señor Rubén Adolfo OVEJERO (L.E. 6.999.263).

Escuela Nº 358 (1ª D) en la vacante por renuncia de Faustina R. de Gálvez, a la maestra de grado de la Nº 24, señora Alba Inés PADOVANI de JUAREZ (L.C. 4.162.941).

Escuela Nº 293 (3ª C) en la vacante por traslado de Sara L. Mena, a la maestra de grado de la Nº 202, señora Delia Eufemia PEREZ de ANDRADE (L.C. 2.275.171).

Escuela Nº 346 (3ª D) en la vacante por jubilación de Abdón G. Fernández, a la maestra de grado de la Nº 55, señorita Amanda Dora PEREZ (L. C. 0.965.402).

Escuela Nº 170 (3ª C) en la vacante por renuncia de Matilde del C. González de Lagos, a la maestra de grado de la Nº 77, señora María Mercedes LEA PLACE de ZELAYA (L.C. 8.770.681).

Escuela Nº 43 (2ª B) en la vacante por renuncia de Dionisia E. Brennan, a la vicedirectora de la Nº 156, señora Julia Susana RODRIGUEZ de LANCA GUERREIRO (L.C. 2.923.582).

Escuela Nº 189 (P.U.C.) en la vacante por jubilación de Rosa Correa de Vergara, a la maestra de grado de la Nº 345, señora Esteye RODRIGUEZ de PAEZ (L.C. 3.044.711).

Escuela Nº 37 (3ª D) en la vacante por ascenso de Estela Mena de Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 58, señora Marta Lucinda RUIZ de ORTEGA TOSCANELLY (L.C. 1.626.302).

Escuela Nº 67 (2ª C) en la vacante por sin efecto traslado de Ramón Dorado, al director de la Nº 274, señor Rodolfo RUIZ (L.E. 7.072.136).

Escuela Nº 176 (2ª B) en la vacante por jubilación de María del V. Carrizo de Van Gelferen, a la directora de la Nº 371, señora Ninfa Yolanda RUIZ JEREZ de RIVOLTA (L.C. 8.968.627).

Escuela Nº 360 (3ª C) en la vacante por traslado de Tristán León García, a la maestra de grado de la Nº 49, señorita María Teresa Olga SANSONE (L.C. 8.953.097).

Escuela Nº 362 (3ª D) en la vacante por renuncia de Amado L. Abadia, a la maestra de grado de la Nº 16, señora Carolina Elena MERCADO SARAVIA de ZOIREFF (L.C. 1.943.490).

Escuela Nº 198 (2ª C) en la vacante por traslado de Blanca Levín de Gutiérrez, a la directora de la Nº 103, señorita Eve Lilia VARGAS (L. C. 3.493.333).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 888

AMPLIAR PLAZO EXPERIENCIA EDUCATIVA

— Tucumán —

Expte. 1206-72. — 14-3-72.

AUTORIZAR a las escuelas nacionales ubicadas en la provincia de TUCUMAN que participaron en 1971 en la experiencia educativa implantada por el gobierno provincial, a continuar con ella durante el curso escolar del corriente año.

RESOLUCION Nº 900

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 10161-70. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad al 11 de mayo de 1954 a la maestra de grado de la escuela Nº 28 (1º C) de TUCUMAN, señora Petrona Josefa AGÜERO de SOMMARO.

RESOLUCION Nº 873

TRANSFERENCIAS SECCIONES DE GRADO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 1164-72. — 14-3-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de secciones deg rado entre las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que se indican:

Provincia	*Nº de cargos*	*De la esc. Nº*	*A la esc. Nº*
San Juan	1	9	100
San Juan	1	32	147
San Juan	1	60	168
San Juan	1	101	72
Jujuy	1	4	74
Jujuy	1	171	140
Salta	1	309	220
Santiago del Estero	1	66	708
Santiago del Estero	1	199	625
Santiago del Estero	1	448	156

Provincia	Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
Córdoba	1	189	408
Córdoba	1	195	311
Córdoba	1	217	340
Córdoba	1	242	221
Córdoba	1	248	188
Córdoba	1	258	268
Córdoba	1	258	190
San Luis	1	285	47

2º — TRANSFERIR a las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª, que se indican, los cargos de maestro de grado que resultan excedentes en otros establecimientos de la misma jurisdicción que en cada caso se determinan y de conformidad con el detalle que figuran en sus respectivos antecedentes:

Provincias	Nº de cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
Córdoba	1	83	84
Córdoba	1	122	202
Santiago del Estero	1	80	406
Catamarca	1	82	217
Catamarca	1	103	271

3º — TRANSFERIR a la escuela Nº 279 de CORDOBA el cargo de vicedirector excedente en la similar Nº 75 de la misma provincia, vacante por traslado de José F. Moreno.

4º — ESTABLECER que como consecuencia de las transferencias a que se refieren los puntos anteriores, las escuelas que a continuaión se mencionan modifican su categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Provincia	Esc. Nº	De categ.	A categ.
Córdoba	84	P.U.	3ª
Córdoba	202	P.U.	3ª
Córdoba	279	2ª	1ª
Córdoba	311	3ª	2ª
Jujuy	171	3ª	P.U.
Sgo. del Estero	708	3ª	2ª

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1513

Ratificada por Decreto Nº 974-72

DESIGNACION DIRECTORA

— Chaco —

Expte. 9041-71. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora titular de la escuela Nº 121 de CHACO (3ª "B"), en la vacante por traslado del señor Quintín Jiménez, a la maestra de grado del mismo establecimiento a cargo interinamente de la dirección, señora Elba ORIETA de DUARTE (L.C. 3.919.450, C.I. 113.343, Policía de Chaco, Clase 1939).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 881

— Chaco —

CONVENIO CONSTRUCCIONES

Expte. 2934-72. — 14-3-72.

1º — RATIFICAR el convenio celebrado con el señor Gobernador de la Provincia del CHACO, obrante a hs. 2/3, en virtud de la Ley 17.522, relativo a la construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio de que se trata.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 901

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 2428-69. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SUSPENDER por el término de quince (15) días, al vicedirector de la escuela Nº 142 del CHA-

CO, señor Fernando ALBRIZIO, por los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

3º — MODIFICAR la resolución de la Jefatura de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª por la que se aplicó diez días de suspensión a la señora Teresita Olga RICCI de ALBRIZIO, maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 264 del CHACO y suspender a la citada docente por el téérmino de cinco (5) días por los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

RESOLUCION Nº 1510

Ratificada por Decreto Nº 974-72

REINCORPORACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 1366-71. — 28-12-71.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 37 de CHUBUT, señora Nilda Judith CLAUSSE de TOMEI (L.C. 4.906.025, C.I. 56.728, Policía de SANTA CRUZ, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

3º — CUMPLASE y con la ratificación acordada, insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 876

CONFIRMAR EN CARGO PERSONAL

— Chubut —

Expte. 1443-72. — 14-3-72.

CONFIRMAR en sus cargos administrativos, Clase "D", Grupo VI de la Supervisión Seccional de CHUBUT al personal que se detalla a continuación:

CERVERA, Irma Lidia

DAVIES, Blanca Nieves LOBOS de

DE PEDRO, Ana Alicia

RESOLUCION Nº 882

CONVERSION DE CARGOS

— Chubut —

Expte. 11.177-71. — 14-3-72.

APROBAR la conversión de diez (10) cargos de maestro especial de Práctica de Taller y Actividades Agropecuarias, sobrantes en las escuelas de jornada completa Nos. 25, 30, 31 y 81 de CHUBUT, en igual número de cargos de maestro especial de Educación Física y su distribución en la forma señalada a hs. 3/4.

RESOLUCION Nº 911

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 974-72. — 14-3-72.

1º — PRORROGAR, por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal

Hetel Teresita SAENZ de CASA, en la escuela Nº 216 de SANTA FE.

Inés ESCONTRELA de LORENZO, en la escuela Nº 430 de SANTA FE.

María Esther DUARTE de ARAUZ, en la escuela Nº 82 de FORMOSA.

Nery Hilda MARTINENGO de ALBORNOZ, en la escuela Nº 33 de SANTA FE.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 212 de BUENOS AIRES, desempeña la señora María Arminda BERAZATEGUI de OROZCO.

3º — CONSIDERAR prorrogadas, por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 72 de SAN JUAN, desempeñó la señora María Genoveva ALIAGA de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 1511

Ratificada por Decreto Nº 974-72

DESIGNACION DIRECTOR

— Corrientes —

Expte. 7088-69. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 293 de CORRIENTES (3ª "D"), en la vacante por renuncia de la señora María Esther C. de González, al señor Jacques Bernard LAGARDE (Maestro Normal Nacional, Documento Nacional de Identidad Nº 10.567.031, Ley 17.671, C.I. Nº 235.386, Policía de CORRIENTES, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 898

CONCEDER LICENCIA

— Corrientes —

Expte. 184-72. — 14-3-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28 del Decreto 8567-61, desde el 12 al 31 de agosto de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de CORRIENTES, señorita Diana SOLARI.

RESOLUCION Nº 44

Ratificada por Decreto Nº 1035-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8608-70. — 11-1-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS al declarar desiertos el primer y segundo llamado del Concurso Nº 69/70 y disponer la convocatoria del tercer llamado.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 69/70 (tercera convocatoria) de ingreso en la docencia realizado en la provincia de ENTRE RIOS para cubrir cargos de maestros especiales de Música en escuelas de esa jurisdicción.

3º — DESIGNAR maestras especiales de Música en las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que en cada caso se indican a las siguientes personas

Aída Delia BADER de BRUGO (L.C. Nº 3.052.569, Clase 1937), en la escuela Nº 216, en la vacante por creación año 1964.

Elena Lidya CARIDAD de FERNANDEZ (L.C. Nº 3.005.483, Clase 1932) en la escuela Nº 236, en la vacante por creación año 1964.

María Antonia DIONICIOS (L.C. Nº 6.285.307, Clase 1951) en la escuela Nº 230, en la vacante por creación año 1964.

Haydée María Clara FOURASTIE (L. C. Nº 3.717.565, Clase 1938) en la escuela Nº 223, en la vacante por renuncia de M.L.G. de Nicolella.

María Elida GIMENO (L.C. Nº 5.930.867, Clase 1948) en la escuela Nº 2, en la vacante por transferencia de escuela Nº 132.

Mary Nélida MAC-CORQUODALE (L. C. Nº 3.249.044, Clase 1934) en la escuela Nº 3, en la vacante por creación año 1959.

Estela Teresa MARTINEZ (L.C. Nº 6.188.751, Clase 1949), en la escuela Nº 11, en la vacante por transferencia de escuela Nº 1.

Estela Beatriz MOLAS (L.C. Nº 5.974.333, Clase 1949) en la escuela Nº 73, en la vacante por creación año 1964.

María de las Mercedes Estrella NADAL (L.C. Nº 6.644.468, Clase 1951) en la escuela Nº 76, en la vacante por R. Vital J. Arditti.

Lilia Nélida SCATTONE de BERNASCONI (L.C. Nº 0.828.857, Clase 1938) en la escuela Nº 24, en la vacante por renuncia de Aída E. Michellet.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 903

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 16.378-66. — 14-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de la provincia de RIO NEGRO, trasladada a la Nº 11 de ENTRE RIOS, señora Nilda Elsa CRISTALDO de BOZZOLO, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en la situación de cesantía que establece el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

3º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de la escuela Nº 37 de la provincia de RIO NEGRO, trasladada a la Nº 11 de ENTRE RIOS, señora Nilda Elsa CRISTALDO de BOZZOLO.

RESOLUCION Nº 1253

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Formosa —

Expte. 8612-70. — 7-12-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de las disposiciones adoptadas por la Supervisión Seccional de FORMOSA que declararon desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 73/70 por falta de aspirantes que reunieran las condiciones de títulos reglamentarios.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº

73/70 (3er. llamado) de ingreso en la docencia para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de manualidades en escuelas de la provincia de FORMOSA.

3º — DESIGNAR maestras especiales de manualidades en las escuelas de FORMOSA que se determinan a las siguientes personas que rindieron satisfactoriamente las pruebas de idoneidad:

FLAVIA María ALONSO de CACERES (L.C. Nº 3.223.902, Clase 1933) para la escuela Nº 25, en la vacante por traslado de Fermina Aranda de Trinidad.

Beatriz María CILIO de RODRIGUEZ (L.C. Nº 2.776.607, Clase 1937) para la escuela Nº 116, en la vacante por traslado de Petrona Wildes.

Juana Irma MICHEL de TERAN (L. C. Nº 2.745.827, Clase 1936) para la escuela Nº 46, en la vacante por traslado de Blanca Vargas de Pernochi.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 246

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8617-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 78/70 de ingreso en la docencia, realizado para proveer cargos vacantes de maestro especial de Educación Física en la Supervisión Seccional de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física en la provincia de la PAMPA a las siguientes personas con título de Profesor Nacional de esa especialidad:

a) con sede en SANTA ROSA.

Elsa Lidia SAN PEDRO (L.C. Nº 4.851.361, Clase 1944), en la vacante por renuncia de Oscar Montoya.

b) con sede en General Pico.

Miguel Angel HUBERT (L.E. 6.608.648(Clase 1946), en la vacante por renuncia de Rodolfo Cagni.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 330

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8619-70. — 3-8-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 80-70 de Ingreso en la Docencia (1ª y 2ª Convocatoria) realizado para cubrir cargos vacantes de maestro especial de música en escuelas de la provincia de LA PAMPA.

2º — NOMBRAR maestra especial de música para la escuela Nº 5 de LA PAMPA en la vacante por renuncia de Isabel Florencia Brown de López a la señora María del Carmen RECA de ESPELETA (L.C. 3.807.384, Clase 1940) con títulos de M. N. N. y Profesora Nacional de Música.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1252

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8618-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 79/70 (1er. llamado) de ingreso en la docencia realizada en la provincia de LA PAMPA para proveer cargos de maestro especial de manualidades en escuelas de su jurisdicción y designar a la señorita Silvia Josefa BORIO (L.C. 4.798.881, Clase 1944) con título habilitante para la escuela Nº 34, en la vacante por renuncia de Martha Raquel Litterini.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1522

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 13195-71. — 28-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo de la convocatoria del Concurso Nº 79/70 y designar maestra especial

de Manualidades para la escuela Nº 83 de LA PAMPA, en la vacante por traslado de Elba M. Spagnotto, a la señora María Teresita FERNANDEZ de OÑATIVIA (L.C. 4.087.626, Clase 1941) con título de M. N. N. y certificado de Bordado Industrial (ENET).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación precedente.

RESOLUCION Nº 1514

Ratificada por Decreto Nº 974-72

DESIGNAR MAESTRO

— Misiones —

Expte. 3626-70. — 28-12-71.

1º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente, maestro de la escuela Nº 136 de MISIONES (3ª "B") en la vacante por creación del año 1952, al Maestro Normal Provincial señor Alberto Saturnino BRITOS (L.E. 7.580.994, C.I. 138.715, Policía de MISIONES, Clase 1942).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 202

Ratificada por Decreto Nº 1034-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 9363-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101-70 (1ª convocatoria) en lo que se refiere a la provisión de cargos de maestros de grado en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE.

2º — DESIGNAR maestras de grado para la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE a las siguientes personas:

María Rosa ROSASCO (L.E. 5.088.457, Clase 1945) M. N. N. y Asistente Social, en vacante por renuncia de Ana Cicutti de Moroni.

Elena Leonor BARRETTO de SFERCO (L. C. Nº 2.620.405, Clase 1935) M. N. N. y Asistente Social en la vacante por renuncia de Berta Krasnoselki.

Norma Rosa STATI de BERNARDI (L. C. Nº 5.125.771, Clase 1945) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Elena del Pilar Dei Cas.

Delia Estela PATTACINI (L.S. 5.499.263, Clase 1946) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Elsa Figueiras.

Laura Luisa DAINOTTO de CARRASCO (L.C. Nº 4.787.130, Clase 1943) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Beatriz Alcacer de Moreno Isola.

Nora Beatriz ROSASCO (L.C. Nº 5.700.586, Clase 1947) M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Leonor Angelini de Aspiaza.

María Antonia PONS (L.C. 5.989.152. Clase 1949 M. N. N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Marta Ganbeca de Cabilongo.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 203

Ratificada por Decreto Nº 1034-71

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte 9472-70. — 26-7-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 —1er. llamado— en lo que se refiere a la provisión de cargos de asistente social para la escuela-hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA.

2º — DESIGNAR asistente social en la escuela-hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA a las siguientes personas:

Nilda Elena FERNANDEZ de SARASOLA (L.C. 4.153.040 —Clase 1940— con título de M. N. N. y de Trabajador Social, en la vacante por traslado de Marta Susana Aguilar Campos.

Gloria Beatriz LEGARDA (L.C. 5.708.213 —Clase 1947—, con título de M. N. N. y certificado de aprobación de la carrera de Asistente Social de la Universidad Nacional de CORDOBA, en la vacante por traslado de Margarita Montevechio.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la ratificación de lo dispuesto en el apartado 2º atento a lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 1251

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 12210-71. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 95/70 de ingreso en la docencia (2ª convocatoria) realizado para cubrir cargos de maestro especial de música en escuelas de la provincia de SANTA FE y designar a la señora Stella Isabel Mc GUIRE de USINGER (L.C. 2.816.703, Clase 1928), con títulos de M. N. N. y Profesora Nacional de Música para la escuela Nº 418 en la vacante por transferencia del cargo de la escuela Nº 72.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la designación efectuada.

RESOLUCION Nº 1256

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 8630-70. — 7-12-71.

1º — DEJAR CONSTANCIA que las escuelas que figuran en la Resolución Nº 2518 del 15-7-1970, llamado Nº 91/70 de Ascenso de Categoría y Jerarquía —Directores— que se mencionan a continuación les corresponden las siguientes categorías:

Escuela Nº	*Categoría*
14	2ª
94	2ª
158	2ª
160	3ª
267	3ª
274	P.U.
313	P.U.
315	2ª
324	3ª
329	3ª
361	3ª

2º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el maestro de grado de la escuela Nº 101 de SANTA FE, señor Camilo H. QUIRELLI, por no ajustarse a derecho su petición.

3º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 91/70 (1er. llamado) de ascenso de jerarquía y categoría efectuada en la provincia de SANTA FE para cubrir cargos vacantes de director.

4º — DESIGNAR directores de las escuelas de la provincia de SANTA FE que se determinan, a los docentes de esa jurisdicción que en cada caso se indica:

Escuela Nº 77 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Petrona D. Eschenique de Maglier, a la maestra de grado de la escuela Nº 48, señora Elfrida Beatriz ALEGRE de MEHAUOD (L. C. Nº 3.958.981).

Escuela Nº 16 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Aníbal Ramón Vera, a la directora de la escuela Nº 103, señora Alida Nélida ALMIRON de DE MAYO (L.C. 6.125.433).

Escuela Nº 375 (2ª "D"), en la vacante por traslado de Oscar Juan Ferrero, a la directora de la escuela Nº 331 señora Emilia Dora BRAMBILLA de GUARDATI (L.C. Nº 6.445.758).

Escuela Nº 336 (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Lilia R. A. Cruz de Neme, a la vicedirectora de la escuela Nº 102 señorita Teresa BELKIE CARRE PEREZ (L.C. 1.720.270).

Escuela Nº 71 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Hermelinda T. Florez Méndez, a la directora de la escuela Nº 100, señora Perla BENAMU de ZANUTIGH (L.C. 3.594.595).

Escuela Nº 46 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Nora Noemí Olivares de Píndola, a la directora de la escuela Nº 309, señora Olga Beatriz BLANCO de TRONCOSO (L.C. 0.968.080).

Escuela Nº 254 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Guillermina N. de Ahumada, a la directora de la escuela Nº 266, señora Angela Josefa del Rosario BONDAD de TOROSSI (L.C. 4.902.186).

Escuela Nº 160 (3ª "C"), en la vacante por ubicación de Edgardo Sánchez Calvo, al maestro de grado de la escuela Nº 312, señor Primo Angel BORELLO (LE. 6.330.167).

Escuela Nº 40 (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Saturnino Luis Echeverría, al director de la escuela Nº 242, señor Roberto Eusebio BRUSA (L.E. 6.196.929).

Escuela Nº 135 (3ª "B"), en la vacante por traslado de Mario José Bottogoni, a la maestra de grado de la escuela Nº 117, señora Hilda Felisa BRUSELARIO de LOBOS (L.C. 6.469.138).

Escuela Nº 11 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Pablo Felipe Suárez, al maestro de grado de la escuela Nº 222, señor José María Osvaldo BRUSSA SERA (L.E. 6.210.033).

Escuela Nº 175 (3ª "C"), en la vacante por traslado de María Amelia Grimall de Valle, a la maestra de grado de la escuela Nº 116, señora Haydée Bernardita BUGNA de MAGGIO (L.. Nº 3.074.332).

Escuela Nº 338 (3ª "B"), en la vacante por ubicación de Belma Adela Pérez, al maestro de grado de la escuela Nº 254, señor Aldo Felipe Ramón BUSTAMANTE (L.E. 6.232.545).

Escuela Nº 267 (3ª "D"), en la vacante por renuncia de Carlos Ramón COPELLO, a la maestra de grado de la escuela Nº 251, señora Nélida Ignacia CARBALLO de TOMAS (L.C. 6.466.935).

Escuela Nº 86 (1ª "A"), en la vacante sin efecto traslado de Arístides Sonzogni, al vicedirector de la escuela Nº 55, señor Ernesto Eduardo de CARDENAS MERINO (L.E. 4.459.599).

Escuela Nº 88 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Ana D. C. de Magario, al director de la escuela Nº 69, señor Hugo Fortunato CARRIZO (L.E. 6.677.417).

Escuela Nº 368 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Ema Campaña de La Puente, al director de la escuela Nº 23, señor Angel Mario CASTELLAN (L.E. 6.173.099).

Escuela Nº 48 (2ª "C"), en la vacante por renuncia de Marta E. Donadille de Pérez Leiva, a la directora de la escuela Nº 306, señora Nedda Teresa CECHINI de DRUETTO (L.C. 6.331.666).

Escuela Nº 42 (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Francia Marta Margarita Harrand de De Giacomo, a la directora de la escuela Nº 307, señora Regina Nélida CORAT de NICOLA (L.C. Nº 2.081.136).

Escuela Nº 36 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Urbana M. Arrecigor, a la directora de la escuela Nº 76, señora Berenice Lucía Carmen CHIARAMONTE de MONTANE (L. C. Nº 5.539.927).

Escuela Nº 54 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Carlos José Kubescha, a la directora de la escuela Nº 116, señora Irma Isidora FANTIN de IMHOFF (L.C. 1.912.480).

Escuela Nº 140 (P.U.B.), en la vacante por traslado de José Aníbal Redondo, al maestro de grado de la escuela Nº 102, señor Dolores Justiniano FERNANDEZ (L.E. 2.078.762).

Escuela Nº 243 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Juana de Dios Ibarra, a la maestra de grado de la escuela Nº 243, señora Ilda Angélica FERNANDEZ de OLIVERA (L.C. 9.278.385).

Escuela Nº 101 (2ª "B"), en la vacante por traslado de María E. Cerf. de Foster, al director de la escuela Nº 75, señor Dardo Aníbal FIGUEROA (L.E. Nº 6.943.057).

Escuela Nº 9 (1ª "B"), en la vacante por traslado de Luisa Chuca de Camiletti, al director de la escuela Nº 214, señor Máximo Felipe FREYTAS (L.E. 6.104.019).

Escuela Nº 378 (P.U.B.), en la vacante sin efecto traslado de Clotilde Avila de Costa, a la maestra de grado de la escuela Nº 214, señora Raquel GASSIBE de FREYTAG (L.C. 2.412.966).

Escuela Nº 44 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Ramón Aníbal Vera, a la vicedirectora de la escuela Nº 104, señorita Inés Carmen GELCICH (L.C. Nº 0.595.024).

Escuela Nº 10 (2ª "B"), en la vacante por traslado de María Rosa Zunino de Rossi, a la directora de la escuela Nº 95, señora Hilda Angélica GENERA de PIATTI (L.E. 7.572.825).

Escuela Nº 255 (P.U.B.), en la vacante por traslado de Adolfo Leonidas Torres, al maestro de grado de la escuela Nº 331, señor José María GERVASONI (L.E. Nº 6.335.295).

Escuela Nº 176 (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Dora E. Bargetto do Maidana, a la vicedirectora de la escuela Nº 17, señora Urzula Dolores GIORELLO de MARCHESI (L.C. Nº 5.374.241).

Escuela Nº 348 (3ª "C"), en la vacante por sin efecto nombramiento de Carlos Manuel Viviani, a la maestra de grado de la escuela Nº 314, señora Delia María GONZALEZ de HABEGGER (L.C. Nº 6.441.332).

Escuela Nº 247 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Raúl Leclaire, a la maestra de grado de la escuela Nº 368, señora Ilda Alba GONZALEZ de LOPEZ (L.C. Nº 1.154.658).

Escuela Nº 35 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Angela Margarita Dubois de Delaglio, a la directora de la escuela Nº 28, señora Miriam Beatriz HEER de REUTEMANN (L. C. Nº 2.330.447).

Escuela Nº 258 (2ª "C"), en la vacante por traslado de Dora A. L. de MARTINEZ, al director de la escuela Nº 91, señor Daniel Francisco IVALDI (L.E. Nº 6.175.582).

Escuela Nº 249 (P.U. "B"), en la vacante por renuncia de Matilde Angélica Silicani, a la maestra de grado de la escuela Nº 55, señora Celia KEARNEY de GRAZIANI (L.C. Nº 582.228).

Escuela Nº 248 (3ª "D"), en la vacante sin efecto

nombramiento de Ediberto Antonio Alejo Monti, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora Rosa Bella KIENER de BLATTER (L. C. Nº 2.769.655).

Escuela Nº 148 (2ª "C"), en la vacante por traslado de Haydée Elva C. de Neme, a la directora de la escuela Nº 289, señorita Felisa Ester KOOR lado de Vic (L.C. Nº 1.125.998).

Escuela Nº 205 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Víctor Hugo Magallanes, a la maestra de grado de la escuela Nº 209, señora Celia Florentina LEIVA de VRILLAUD (L.C. Nº 3.074.699).

Escuela Nº 298 (P.U. "B"), en la vacante por traslado de Sara Ardisson de Armellini, a la maestra de grado de la escuela Nº 14, señora Graciela Rosa MACEDO de GALLO (L.C. Nº 3.325.793).

Escuela Nº 224 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Haydée Pericas de Pujol, a la vicedirectora de la escuela Nº 384, señorita Beatriz MACIA (L. C. Nº 2.085.033).

Escuela Nº 96 (2ª "A"), en la vacante por traslado de Adolfo Enrique Maggio, al director de la escuela Nº 189, señor Raúl MAIVEL DEL GIUDICE (L.E. Nº 6.346.245).

Escuela Nº 404 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Donesio Domingo Quiroga, a la vicedirectora de la escuela Nº 430, señorita Lidia MANAVELLA (L.C. Nº 5.547.152).

Escuela Nº 93 (2ª "A"), en la vacante por reubicación de Amina Ramona Aguirre de Freije, a la vicedirectora de la escuela Nº 44, señora Marta Beatriz MENDOZA de MAGGIO (L. C. Nº 6.441.774).

Escuela Nº 158 (2ª "A"), en la vacante por renuncia de Aracili Felisa Cuvero de Pedrezzoli, a la directora de la escuela Nº 268, señora Nila Mabel MOLINA de BINDELLI (L. C. Nº 1.071.526).

Escuela Nº 56 (1ª "A"), en la vacante por traslado de Nélida Haydée Baroni, a la vicedirectora de la escuela Nº 117, señorita Raquel del Carmen MUSSI (L.C. Nº 2.095.163).

Escuela Nº 92 (2ª "B"), en la vacante por traslado de Haroldo Abel Carbó, a la directora de la escuela Nº 420, señora Agueda NELL CANCLINI de VIVIANI (L.C. Nº 3.614.249).

Escuela Nº 269 (P.U. "A"), en la vacante por ascenso de Irma Esther Quevedo de Nassin, a la maestra de la escuela Nº 381, señora Stella del Valle OCAMPO de HERNANDEZ (L. C. Nº 5.552.764).

Escuela Nº 82 (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Abelardo Miguel Vegetti, a la maestra de grado de la escuela Nº 241, señorita Lidia Catalina PACCIORETTI (L.C. Nº 4.147.464).

Escuela Nº 141 (2ª "A"), en la vacante por traslado de Dhaida Alarcón de Borgna, al director de la escuela Nº 114, señor Roberto Agustín Honorato PALLOTTI (L.E. Nº 6.235.457).

Escuela Nº 264 (P.U. "B"), en la vacante por sin efecto traslado de Teresa del Valle Soria de Chang Chang, a la maestra de grado de la escuela Nº 14, señorita María Antonia Vitalina PERUGINI de PRINCE (L.C. Nº 743.708).

Escuela Nº 14 (2ª "A"), vacante por traslado de Elena R. Donata Lioi, a la vicedirectora de la escuela Nº 392, señora Elsa Noemí PIGA de FURLAN (L.C. Nº 7.683.633).

Escuela Nº 216 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Zaida Urteaga de Recla, a la directora de la escuela Nº 410, señora Edith Alejandrina PIZARRO de SAENZ (L.C. Nº 5.508.269).

Escuela Nº 261 (P.U. "B"), en la vacante por traslado de Arnaldo Giménez, al maestro de grado de la escuela Nº 101, señor Camilo Honorio QUIRELLI (L.E. Nº 6.229.763).

Escuela Nº 222 (2ª "C"), en la vacante sin efecto traslado de Mirtha Gladys Saldaña, a la directora de la escuela Nº 272, señora Angelina Ana María ROBOTTI de PAGURA (L. C. Nº 2.385.473).

Esculela Nº 41 (3ª "A"), en la vacante por reubicación de Teodoro Gabriel Babini, al maestro de grado de la escuela Nº 117, señor Abel Carlos Pedro ROMANO (L.E. Nº 6.216.704).

Escuela Nº 320 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Norberto Máximo Acosta, a la maestra de grado de la escuela Nº 124, señora Estela TOSELLO de CICHERO (L.C. Nº 752.801).

Escuela Nº 274 (P.U. "C"), en la vacante sin efecto traslado de Contanza Elizabeth Antonucci de Stacul, a la maestra de grado de la escuela Nº 191, señora Elli STOTSIS de AYALA (L. C. Nº 3.578.180).

Escuela Nº 240 (3ª "C"), en la vacante por ubicación de Siomara B. G. de Lyardet, a la maestra de grado de la escuela Nº 103, señorita Adelsia VAILDE PEREZ (L. C. Nº 6.127.439).

Escuela Nº 342 (P.U. "C"), en la vacante por traslado de Magdalena Lucía Gurdulich, a la maestra de grado de la escuela Nº 407, señora Carmen VALENTI de ORTEGA (L.C. Nº 1.041.771).

Escuela Nº 330 (2ª "C"), en la vacante por traslado de Juan José Barreto, al director de la escuela Nº 358, señor Efren Antonio VELAZQUEZ (L.E. Nº 6.177.686).

Escuela Nº 219 (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Aída Angélica Penna de Mariani, a la maestra de grado de la escuela Nº 230, señora Nilda Gladys VILA de TRILLA (L. C. Nº 5.846.366).

Escuela Nº 32 (1ª "A"), en la vacante por renuncia de José Ricardo Gauna, a la directora de la escuela Nº 87, señora Margarita Esther VOLONTE de PEREZ (L.C. Nº 1.907.893).

Escuela Nº 329 (3ª "C"), en la vacante por traslado de Hilda Célica Tamalet, a la maestra de grado de la escuela Nº 240, señora Elsa Elvira WOLKENSTEIN de BOLOGNESI L. C. Nº 3.573.077).

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 4º.

RESOLUCION Nº 878

DESESTIMAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 15.874-70. — 14-3-72.

1º — MANTENER la disposición del señor Supervisor Jefe de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y no hacer lugar al recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el señor José Víctor BOERO, Director de la escuela Nº 390 de SANTA FE, contra la disposición que ordena el cese de sus funciones como Secretario Técnico Seccional Suplente y el reintegro a su cargo de Director.

RESOLUCION Nº 890

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 18.463-69. — 14-3-72.

1º — NO HACER LUGAR a la recusación interpuesta contra el inspector sumariante por la señora Josefa Amanda Herrera de PUIG.

2º — DAR TERMINO al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Josefa Amanda Herrera de PUIG contra la Resolución Nº 2377 de fecha 27 de mayo de 1971.

3º — PRODUCIR la prueba ofrecida conforme la reglamentación del art. 6º del Estatuto del Docente, intimando a la señora de PUIG ajustar el número de testigos, a los establecidos por el art. 27 del Reglamento de Sumarios.

4º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Zona II) a designar sumariante.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la vicedirectora de la escuela Nº 397 de SANTA FE, señora Josefa HERRERA de PUIG, mientras se sustancie el reclamo interpuesto.

RESOLUCION Nº 896

DESAPROBAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 15.206. — 14-3-72.

NO APROBAR la medida adoptada por la Junta de Clasificación de SANTA FE a hs. 25/26 y mantener el puntaje que otorgara la Supervisión Seccional de la provincia de SANTA FE (39,60), a la directora suplente de la escuela Nº 389, señorita Imelda Sara SABAN BRAVO, por el año 1970.

RESOLUCION Nº 925

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 1909-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de SANTA FE, a las siguientes maestras de grado de establecimientos de esa provincia:

Irma Elena VELILLA, de la escuela Nº 55.

Norma Iris CARDOZO de ANDRADE, de la escuela Nº 86.

Consilia Clotilde VARRENTE de PISTELLI, de la escuela Nº 379.

Amira Delia ESQUIVEL de LOMONACO, de la escuela Nº 370.

Blanca Rosa ZUAIN de CHADE, de la escuela Nº 408.

Amanda del Carmen PIÑOL, de la escuela Nº 53.

Martha Edelve AMERI de SILVA, de la escuela Nº 426.

Ilda René ABDALA de SÜNDE de la escuela Nº 391.

Ana María ALLEGRETTI de DEMARIA, de la escuela Nº 281.

María Angélica OTERO de ESCAPE, de la escuela Nº 398.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 844

APROBAR CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 9340-70. — 12-11-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de lo actuado por la Junta de Clasificación de CATAMARCA y por la Supervisión Seccional de dicha provincia al declarar desierto el primer llamado del Concurso Nº 96/70 para proveer la dirección vacante de la escuela hogar Nº 4 de esa jurisdicción.

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 96/70 (2do. llamado) realizado para cubrir la dirección vacante de la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de CATAMARCA.

3º — DESIGNAR directora de la escuela hogar Nº 4, Ley 12.558, Grupo "B" de CATAMARCA a la maestra de grado de la similar Nº 12 de la misma provincia, señora Isolina Rosa GIMENEZ de GAMENDEZ (L.C. Nº 8.669.073), en la vacante por ascenso de Luis Angel Borella.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo expuesto en el punto precedente.

RESOLUCION Nº 895

CONCEDER LICENCIA

— Catamarca —

Expte. 14.505-71. — 14-3-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de haberes según lo normado en el artículo 6º, inciso l) (Beca), punto V de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) desde el 18 de octubre de 1971 hasta el 18 de noviembre de 1971 a la directora de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Sara Felisa Hortensia DIAZ DIAN de SELEME.

RESOLUCION Nº 1527

Ratificada por Decreto Nº 974-72

APROBAR CONCURSO

— Catamarca —

Expte. 9390-70. — 28-12-71.

1º — CONSIDERAR excluída del llamado a Concurso Nº 101/70, la vacante de maestra de grado de la escuela hogar Nº 4 de CATAMARCA correspondiente al traslado de la señora Virginia R. de Jerez.

2º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de Catamarca y la Supervisión Seccional de la misma provincia, al declarar desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 101/70 y al efectuar la convocatoria del tercero.

3º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del Concurso Nº 101/70 realizado para cubrir seis cargos vacantes de maestro de grado en la escuela hogar Nº 4 de Icaño, provincia de CATAMARCA.

4º — DESIGNAR maestro de grado en la escuela hogar Nº 4 (Ley 12.558) Grupo "B", de la localidad de Icaño, provincia de CATAMARCA a los siguientes maestros normales que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial.

Irma Graciela BARRIONUEVO (L.C. 4.710.481, Clase 1944), en la vacante por traslado de Aníbal E. Bianchi.

Dora Isabel BASTIANON de PAEZ (L.C. 3.631.413, Clase 1937), en la vacante por ascenso de Angel Luis Borella.

Nara María OGAN (L.C. 3.279.096, Clase 1937), en la vacante por creación.

Rosa Beatriz PAEZ (L.C. 4.160.657, Clase 1940), en la vacante por traslado de Bernabela Urrejola.

Blanca del Tránsito TEJADA (L.C. 4.168.877, Clase 1941), en la vacante por traslado de Elsa Salguero de del Llano.

Teresa Angélica TEJEDA de DULCE (L. C. 5.265.342, Clase 1945), en la vacante por traslado de Marta Elisa Ramos de Leal.

5º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1255

Ratificado por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Chubut —

Expte. 9341-70. — 7-12-71.

1º — CONVALIDAR el proceder de la Supervisión de Escuelas Modales al disponer que fuera del plano establecido en el punto 1º de la resolución Nº2523/70, se efectuase un nuevo primer llamado del Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 96/70 para cubrir el cargo de director de la escuela hogar Nº 10 de CHUBUT (Ley 12.558).

2º — APROBAR el desarrollo de dicho concurso y designar directora de la escuela hogar Nº 10 —Ley 12.558— Grupo "D" de CHUBUT, a la maestra de grado de la similar Nº 14 de La Pampa, se-

ñora Jesús María MANSILLA de DUSCHER (L.C. 0.560.880), en la vacante por prescindibilidad de Renato Norberto Córdoba.

RESOLUCION Nº 1009

ACTUALIZAR FECHA DE RESOLUCION

— Corrientes —

Expte. 918-71. — 26-11-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de la Resolución Nº 456 del 11 de agosto del corriente año que obra a fs. 196 y 197 por la cual se aprobó el Concurso Nº 219 de Ascenso de Jerarquía realizado para proveer el cargo de vicedirector de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación del nombramiento de la señorita Olga Estela Josefina FIGUEREDO.

RESOLUCION Nº 456

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Corrientes —

Expte. 918-71. — 11-8-71.

1º — DESESTIMAR la impugnación formulada por el Regente de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES, señor Modesto Raimundo SOTELO.

2º — APROBAR el Concurso Nº 219 de Ascenso de Jerarquía realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación de Corrientes, para proveer el cargo de vicedirector de la escuela hogar Nº 13 de dicha provincia.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES (2ª "A") a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señorita Olga Estela Josefina FIGUEREDO, L.C. Nº 3.217.501, Clase 1934, en la vacante por creación, expediente Nº 23.003-61.

RESOLUCION Nº 880

ACEPTAR RENUNCIAS

— Escuelas Modales —

Expte. 882-72. — 14-3-72.

1º — ACEPTAR, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Elida Esther DURAN de GRANDE (L.C. 2.803.639) agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, al 10 de diciembre de 1971.

Delia Beatriz BUBEROF (L.C. 3.501.011), maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, al 7 de diciembre de 1971.

2º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de enero de 1972, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor José Oscar Fernando GIMENEZ, médico de la Delegación Médica de TUCUMAN (Clase "C", Grupo IV) (L.E. 3.602.556).

RESOLUCION Nº 897

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 15.780-71. — 14-3-72.

RESCINDIR el contrato de locación de servicios del personal de escuelas de frontera que se detalla a continuación, en el cargo que actualmente desempeña y disponer la designación y contratación de sus servicios en la función y escuela que se indica hasta completar el período establecido por la Ley 17591:

VIVANCO, José Enrique: maestro de grado de la escuela de frontera Nº 10 de FORMOSA como director del mismo establecimiento, vacante por rescisión de contrato de Antonio Marcelo HERLEIN, Resolución Nº 113 del 19-7-71, Expediente Nº 5668-71.

RESOLUCION Nº 1012

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 9474-70. — 26-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia para cubrir, en este caso, un cargo de asistente social en la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, vacante por ascenso de Alba Sicilia y designar en el mismo, a la señora Marta Beatriz Ramírez de CANO (L. C. Nº 3.864.713, Clase 1940) con títulos de M.N.N. y Asistente Social.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 843

Ratificada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

— Salta —

Expte 9370-70. — 12-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 103/70 realizado para cubrir dos cargos de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física en la escuela hogar Nº 17 de SALTA, en las vacantes que indican a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Osvaldo ALVARADO (L.E. 7.229.971, Clase 1933), en la vacante por renuncia de Jorge Dumas Suárez.

María Magdalena VAQUER (L.C. 5.415.407, Clase 1946) en la vacante por renuncia de Silvia Lucrecia Agüero Becerra.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 902

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 96-72. — 14-3-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, a su similar Nº 17 de la misma jurisdicción, señora Cipriana NIEVA de ALBERTO.

RESOLUCION Nº 248

Ratificada por Decreto Nº 1115-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9362-70. — 2-8-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 101/70 de ingreso en la docencia realizado con intervención de la Junta de Clasificación de SAN LUIS para cubrir cargos de maestros de grado en la escuela hogar Nº 19 de esa provincia.

2º — NOMBRAR maestras de grado para la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS a las siguientes personas:

Yolanda Gladys AGUILAR (L.C. Nº 3.805.510, Clase 1939), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Marta Elena Alric.

Edit BARTOLOZZI (L.C. Nº 5.184.009, Clase 1945), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por jubilación de Ana Becerra.

María Laurentina CAMARA de LANZETTI (L.C. Nº 4.461.178, Clase 1942), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por renuncia de Evelia Basconcelo de Amaral.

Alicia Noemí FUNES (L.C. Nº 4.579.551, Clase 1943), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Mercedes Camargo de Duarte.

Beatriz Adolfina FUNES (L.C. Nº 5.669.375, Clase 1948), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Alicia Correa de Bongiovanni.

María Renée QUIROGA (L.C. Nº 5.669.364, Clase 1948), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de Clelia Elsa Cardón.

Roquelina Esther LIVOTI de CONTRERAS (L.C. Nº 4.758.854, Clase 1943), con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social, en la vacante por traslado de María Luisa Albornoz.

3º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º atento lo establecido por la Ley Nº 18.738.

RESOLUCION Nº 845

Ratificada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9478-70. — 12-11-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de las disposiciones adoptadas por las que se declaró desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 97/70.

2º — APROBAR el tercer llamado del Concurso Nº 97/70 de ascenso de jerarquía y categoría para cubrir en este caso la vacante de vicedirector de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

3º — DESIGNAR vicedirectora de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, en vacante por creación (Expte. Nº 23.003-61) a la regente de la similar Nº 16 de Mendoza, señora Elida Elcira MOI de FABIANCIC (L.C. 1.603.797).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 846

Ratifcada por Decreto Nº 973-72

APROBAR CONCURSO

Expte. 9483-70. — 12-11-71.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de las disposiciones adoptadas por la Junta de Clasificación de SAN LUIS y por la Supervisión Seccional de esa provincia por las que se declararon desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 98/70.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del concurso aludido, realizado para cubrir dos cargos de Regente en la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS.

3º — DESIGNAR en un cargo de regente de la escuela-hogar Nº 19 de SAN LUIS a las maestras de grado del mismo establecimiento que a continuación se indican:

Gloria Emilia MISELLI (L.C. 2.505.058), en la vacante por creación (Expte. 23.003-61).

Amelia RODRIGUEZ de BETTIO (L.C. 2.505.852), en la vacante por creación (Expte. 23.002-61).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1011

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 9480-70. — 26-11-71.

1º — TOMAR conocimiento de las disposiciones que declararon desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 100/70 para proveer el cargo de Secretario Técnico de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado de dicho concurso y designar Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, en la vacante por renuncia de María Delia Amusategui, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Irma QUIÑONES de CEMINO (L.C. 2.508.388).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en le punto anterior.

RESOLUCION Nº 1013

Ratificada por Decreto Nº 657-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9373-70. — 26-11-71.

1º — APROBAR el Concurso Nº 103/70 de ingreso en la docencia para cubrir en este caso, un cargo de maestro especial de Educación Física en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por renuncia de Ricardo E. Izquierdo y designar en él a la señorita Griselda GLARIA (L.C. Nº 5.422.784, Clase 1947), con títulos de M.N.N. y Profesora Nacional de Educación Física.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo la ratificación de la designación efectuada en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1254

Ratificada por Decreto Nº 636-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9476-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia para cubrir en este caso, dos (2) cargos de asistente social en la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR asistentes sociales en la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a las siguientes personas:

Olga Nélida MARTIN de HAMMAR (L. C. Nº 3.178.870, Clase 1933), con títulos de M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por renuncia de Blanca Rina Santucho.

Delia Elena VERA BARROS de MESTRE (L.C. Nº 4.972.120, Clase 1944), con títulos de M.N.N. y Asistente Social, en la vacante por traslado de Pura del C. Díaz de Paulo.

3º SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 922

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 1908-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia al agente Ana María CAMERINNI (Clase D, Grupo IV) del Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales).

RESOLUCION Nº 930

RESTITUCION INMUEBLES AGRUPACION POLITICA

— Capital Federal —

Expte. 7574-67. — 14-3-72.

1º — RESTITUIR en la persona de su apoderado Dr. Mariano Oscar ROSITO, a la Unión Cívica Radical del Pueblo, el immueble de su propiedad sito en la calle Moreno 2480 de esta Capital, quien deberá aceptarla en el estado en que se encuentre, con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13, primer párrafo de la Ley 19.109.

2º — DESIGNAR al señor escribano don Ercolino Alfredo CONTE del Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 874

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 2378-72. — 14-3-72.

1º — DISPONER que los siguientes miembros del Consejo se trasladen a la provincia de CORDOBA, en la forma que se indica:

En avión, desde el viernes 17 hasta el domingo 19 del corriente mes:

Sr. Presidente, Dr. Leonardo H. SIMONE

Sr. Vocal, Prof. Hugo Guillermo JAIMES

Dra. María Arsenia TULA

Sr. Ramón FIJO

En automóvil:

Sr. Vicepresidente, Prof. Angel Alberto CASTRO, del jueves 16 al domingo 19, afectando a tal efecto el automóvil oficial patente 341.867 y los servicios del chófer, señor Juan Manuel RODRIGUEZ (Clase "E", Grupo III)

Sres. Julio Alejandro ENRIQUEZ, Raúl Hugo FORLANO y Carlos Alberto MATARRELLI, del miércoles 15 al domingo 19, afectando a tal efecto el automóvil oficial patente 99.867 y los servicios del chófer señor Pedro MUÑOZ (Clase "E", grupo IV).

2º — EL Departamento Contabilidad liquidará los correspondientes viáticos y pasajes de avión y en concepto de gastos de representación una partida de MIL PESOS ($ 1.000.—) a favor del señor Presidente, Dr. Leonardo H. SIMONE.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide una partida de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS $ 250.—) para cada automóvil en conceto de combustible, lubricantes y otros, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 877

ACEPTAR LEGADO

Expte. 1519-67 y 3601 70. — 14-3-72.

1º — ACEPTAR el legado efectuado por el causante, señor Guillermo MESQUIDA, por escritura 360 pasada ante Escribano Francisco LEMANNA, Registro Nº 3 de fecha 22 de diciembre de 1965, reconociendo el cargo impuesto en la cláusula 4ª de la mencionada escritura.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de una norma jurídica que autorice al Consejo Nacional de Educación a hacer cesión de los derechos hereditarios que corresponden a este Consejo sobre todos los bienes legados al mismo por el señor Guillermo MESQUIDA a favor de la provincia de BUENOS AIRES, sin cargo y con la sola condición que corresponde a la misma, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4º de la escritura por la que se formalizó el legado.

RESOLUCION Nº 918

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1075-72. —14-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papeles con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

VARIOS

RESOLUCION Nº 883

DESIGNACION COORDINADORA

— Organismo Central —

Expte. 1165-72. — 14-3-72.

APROBAR la siguiente medida adoptada el 17 de febrero ppdo. por el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Organismo, que dice:

"DESIGNAR la Supervisora Escolar señorita María Concepción FELICHICHI, coordinadora del Curso de Perfecionamiento Docente para el personal que actuará en las escuelas de Promoción Comunitaria al que se refiere la resolución Nº 272/72, la que contará con la colaboración de los señores Carlos TOME y Luis BORIES".

RESOLUCION Nº 886

NO APROBAR CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 15871-71. — 14-3-72.

NO APROBAR el contrato obrante a hs. 8/9, celebrado "ad referendum" del Consejo Nacional de Educación y el Teatro de la Ribera para representar la obra "El diablillo juguetón", cuyo autor es el señor Augusto ETIENNE.

RESOLUCION Nº 891

DAR DE BAJA AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 2646-69. — 14-3-72.

DAR DE BAJA en los registros del Organismo al señor René Victorio GOMEZ ,ex agente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, con anterioridad al 1º de marzo de 1955 por no haberse podido determinar fehacientemente dónde prestó servicios.

RESOLUCION Nº 914

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2260-72. — 14-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a fin de integrar el grupo de apoyo psicopedagógico a los siguientes maestros de grado:

Dolly TALOU de SAENZ, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º.

Elia Amanda MICHRUK de GIACCIO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 928

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 1906-72. — 14-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, ,en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, al siguiente personal:

María del Carmen COLMEGNA de VILLANUEVA, maestra de grado de la escuela domiciliaria.

José Guillermo HUERTAS, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

Alma García, vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

Elsa LEPORI, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 27 DE MARZO DE 1972 Nº 635

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 998

ACEPTAR DONACION

Expte. 8980-71. — 21-3-72.

ACEPTAR la colección de ediciones "La Música y su Mundo" ofrecida en donación por la firma DAIAM BOKIN SACIFICA, con destino a la Biblioteca Musical "Roberto F. MARIN" cuyo valor estimativo es de CIEN PESOS ($ 100.—).

RESOLUCION Nº 937

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 57709-71. — 21-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de San Pedro, de la maestra de grado de la escuela Nº 107 de MENDOZA, señora María Julia NARRACCI de SOSA.

FE DE ERRATAS

Suplemento del Boletín Nº 628 llamado a concurso. En la página 111 donde dice **Resolución Nº 154** debe decir **Resolución Nº 153.**

RESOLUCION Nº 938

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 56101-71. — 21-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Puerto Madryn, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 121 del Distrito de La Plata, BUENOS AIRES, señora Gladys Mabel AMICUCCI de PAGANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1007

COMISION DE SERVICIO

— Buenos Aires y Sede Central —

Expte. 2263-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciem-

bre de 1972, en la Presidencia, a la maestra secretaria de la escuela Nº 214 de Open Door, BUENOS AIRES, señora Josefina María de los Dolores BELAUSTEGUI de VILLAFAÑE.

RESOLUCION Nº 1054

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 1840-72. — 24-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, acordada por resolución del 1º de agosto de 1968, expte. 8304-1968, de la maestra de grado de la Nº 220 de MENDOZA, señora Ana María MORENO de BLANCO.

2º — SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Mar del Plata, de la maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA, señora Ana María MORENO de BLANCO.

RESOLUCION Nº 1069

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 2220-71. — 24-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Bahía Blanca, de la maestra de grado de la escuela Nº 54 de CHUBUT, señora Martha Ernesta CLIVIO de CALLONE.

RESOLUCION Nº 1070

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 30227-70. — 24-3-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a la escuela Nº 143 del Distrito de Matanza, de la maestra de grado de la Nº 157 de SALTA, señora Norma Edith CURÁ de BLASÓN.

RESOLUCION Nº 1058

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 1742-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 59 de CHACO, señora Nieves MAÑANES de ASSELLE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1062

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Jujuy —

Expte. 1312-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 455 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 21 de JUJUY, señora Nelda Aída WAYAR de GORKA.

RESOLUCION Nº 1066

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y Córdoba —

Expte. 16873-71. — 24-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Trelew, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Nicolás Avellaneda" de CORDOBA, señora Carmen Angélica OCHOA de CORAZZA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1023

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 125-72. — 21-3-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito

Escolar 2º, señora Carmela Ramona MEDAWAR de SEBA y ubicarla transitoriamente en la Nº 1 de CHACO con horario de jornada completa.

RESOLUCION Nº 1053

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 2380-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la esccela Nº 3 de CHACO, señora Luz del Alba DIEZ de JARA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1014

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 2388-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 773-972 por la que se destacó en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4 a la maestra de grado de la escuela Nº 159 de CORDOBA, señorita Elsa Raquel CAÑETE.

RESOLUCION Nº 1075

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 2207-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 oe CORDOBA, señora Elena del Carmen MOREYRA de DANS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1068

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 12422-71. — 24-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la escuela provincial Nº 37 de CORRIENTES, señora Amada del Carmen DIAZ COLODRERO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1067

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Luis —

Expte. 15765-71. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL solicitado por la maestra de la escuela Nº 241 de SAN LUIS, señorita María Renée FERNANDEZ RIVAROLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1025

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 1982-72. — 21-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial Nº 65 de Goya, CORRIENTES, señora Carmen Lucrecia PEREZ MARTINEZ de SANTINONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 978

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 1665-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por

la maestra de grado de la escuela Nº 8 de MISIONES, señora Nidia Carmen WOBORIL de GARAY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1059

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 1645-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, señora Elsa Argentina CHIESA de CASTIGNANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1055

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 1835-72. — 24-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 de CHUBUT, acordada por resolución del 28 de marzo de 1969, expte. 2112-69, de la maestra de grado de la Nº 89 de SAN JUAN, señora Susana Eufrosina NOVOA de FARWIG.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 89 de SAN JUAN, señora Susana Eufrosina NOVOA de FARWIG, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1056

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Sgo. del Estero —

Expte. 1749-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 324 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Mafalda Beatriz CURA de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 979

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 2377-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Morteros, CORDOBA, solicitado por la maestra especial de música de la escuela Nº 405 de SANTA FE, señora Mabel Eugenia BARONI de FERRARIS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1022

COMISION DE SERVICIO

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 2786-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, a la maestra de grado de la Nº 106 de CORRIENTES, señora Antonia Gladiz ACEVEDO de SOTOMAYOR.

RESOLUCION Nº 977

ACEPTAR DONACION

— Editorial Troquel —

Expte. 1143-72. — 21-3-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Editorial Troquel la donación de ciento veintiocho (128) obras de carácter pedagógico-educativo que se ponen a disposición, como elemento de consulta, del cuerpo de Supervisión Escolar.

RESOLUCION Nº 1008

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2370-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 747-1972 por la que se destacó en comisión de servicio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" al maestro de grado de la escuela de hospitales Nº 1, señor Diego LIMA.

RESOLUCION Nº 1020

COMISION DE SERVICIO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2783-72. — 21-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes maestras de grado:

América MENICHINI, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

Margarita CARDONA de RAMIREZ, de la escuela Nº 217 de MENDOZA.

Dolores QUEVEDO, de la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Instituto "Félix F. Bernasconi" al agente administrativo (clase D, grupo IV) de Bibliotecas y Complementación Educativa, señor Juan Florencio GUGLIELMONE.

RESOLUCION Nº 1012

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 2389-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de MENDOZA para colaborar con el Centro de Perfeccionamiento Docente y de Experimentación e Investigación Educativas a las siguientes maestras de grado de escuelas de esa provincia:

María Elena PERALES, de la Nº 101.

Ester SEÑORENA de MORA, de la Nº 5.

Lita TANCREDI de ORTEGA, de la Nº 80.

RESOLUCION Nº 1030

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 1855-72. — 24-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo III de la Supervisión Seccional de la provincia de MENDOZA ,señora Lidia Eufemia MANSILLA de CEPEDA, a la Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª).

RESOLUCION Nº 959

DENEGAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 16384-71. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la Supervisora Escolar interina de Dibujo, señorita María Luján ORTIZ ALCANTARA.

RESOLUCION Nº 961

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15757-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisión Escolar interina de Educación Física, señora Antonia MONGIBELLO de DELFINO.

RESOLUCION Nº 962

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15756-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Seccional interina de Jardín de Infantes, señorita Josefina Elba PLA.

RESOLUCION Nº 964

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 14909-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Dibujo, señora María Esther LOYARTE.

RESOLUCION Nº 960

DENEGAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 16225-71. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual, señora Luisa Delia FERRO de BUCICH.

RESOLUCION Nº 1010

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2384-72. — 21-3-72.

ESTABLECER que la comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH, dispuesta por resolucióón Nº 824-1972, comprende también a su cargo de maestra especial de educación física de la Nº 23 del 14º.

RESOLUCION Nº 1021

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2784-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al siguiente personal:

Ezio Valter ROBUSTELLI, Supervisora Escolar Interino de LA PAMPA.

Arminda VELAZQUEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º.

Seferino Santiago ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 314 de CHACO.

Violeta MALUFF de GUASTI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Elsa Agustina Liberata LOPEZ CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

Ercilia ECHEVARRIA de CELATI CANO, maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA.

Alejandro Oscar MALDONADO, director de la escuela Nº 69 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1034

DESESTIMAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 32084-58. — 24-3-72.

1º — NO HACER LUGAR a lo peticionado por las autoridades de la Junta Electoral rama primaria, con respecto a la justificación de inasistencias en que puedan incurrir los señores Supervisores con fines de propaganda electoral.

2º — EXHORTAR al cuerpo de Supervisores, en razón de su jerarquía, a no efectuar propaganda electoral durante el proceso de renovación de las Juntas de Clasificación y de Disciplina cuando se encuentren en ejercicio de su función específica.

RESOLUCION Nº 1013

COMISION DE SERVICIO

— Tucumán —

Expte. 2392-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciem-

bre de 1972, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, a la maestra de la escuela de jornada completa Nº 298 de esa provincia, señora Ana María OROZCO de RIVAS SARAVIA.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1018

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2781-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 2, a las maestras de grado de las escuelas Nros. 9 y 1 de los Distritos Escolares 5º y 1º, señorita Ramona Delia LOVERA y señora Elsa Eduviges TORRE de ESTRADA.

RESOLUCION Nº 1019

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 2782-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital Federal, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º, señorita Elsa Susana SCODELARO.

RESOLUCION Nº 941

DESTINO DE UNIDADES ESCOLARES

— D. E. 1 —

Expte. 14344-70. — 21-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a acordar destino a las unidades pertenecientes a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, a fin de atender necesidades escolares.

RESOLUCION Nº 994

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— D. E. 1 —

Expte. 2381-72. — 21-3-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante quince (15) días corridos, a razón de cuatro (4) horas diarias —de 14 a 18—, al siguiente personal del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares):

				hor. oficial)
BALSAMO, Antonio	clase F	- grupo	II	19 a 1)
BUSOLINO, Luis	„ F	„	IV	19 a 1)
CUBELOS, Juan	„ F	„	II	19 a 1)
FERRI, Héctor Humberto	„ F	„	IV	19 a 1)
OLIVERIO, Enrique	„ „	„	IV	19 a 1)

RESOLUCION Nº 1065

TRASLADO MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 88-72. — 24-3-72.

TRASLADAR a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º a la maestra de sección de jardín de infantes con funciones auxiliares permanentes de la Nº 3 de la misma jurisdicción, señora María Teresa LIPORASE de PALET.

— RESOLUCION Nº 1040

SIN EFECTO SANCION

— D. E. 2 —

Expte. 3433-69. — 24-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la sanción (art. 54 inc. a) del Estatuto del Docente; amonestación aplicada a hs. 39 al ex director de la escuela de frontera Nº 1, señor Néstor Carlos VULETIN, actualmente vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1082

UBICACION AGENTE

— D. E. 2 —

Expte. 2876-69. — 24-3-72.

UBICAR a la señora Isabel OREJA de BREUER como auxiliar portera de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 951

DECLARAR CESANTE AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 15641-71. — 21-3-72.

1º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 1º de setiembre de 1971, a la auxiliar portera, Clase "F" - Grupo V, del Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", la cual fue trasladada, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º, señora Martina Fernanda LINSDELL de CALDERON, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, al último domicilio que tenga registrado en este Organismo, indicándosele las causas que la fundamentan.

RESOLUCION Nº 976

PREVENCION SUMARIAL

— D. E. 3 —

Expte. 368-72. — 21-3-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º a efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 991

CONFIRMAR EN CARGO AGENTE

— D. E. 3 —

Expte. 510-72. — 21-3-72.

CONFIRMAR en su cargo (Clase "F", Grupo V) auxiliar portera de la escuela Nº 25 D. E. 3º, señora Ramona Felisa NIEVA de DOMINGUEZ.

RESOLUCION Nº 996

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 14506-71. — 21-3-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señora Amalia América BONACINA de BIAGETTI (L.C. Nº 208.773).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

3º — INSERTESE en el Boletín y pase a sus efectos a los Departamentos Supervisión General Pedagógica (Capital), Contabilidad y Personal y resérvese por el término de 360 días. Cumplido, vuelva para un nuevo informe al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 942

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 6 —

Expte. 715-72. — 21-3-72.

ACORDAR beneficio de casa-habitación en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo V del mismo establecimiento, señora Herminda Adelia MERCADAL de PEREYRA.

RESOLUCION Nº 1015

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8 —

Expte. 2386-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en el Distrito Escolar 8º a la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la misma jurisdicción, señorita Nidia Hebe del Valle ARCH.

RESOLUCION Nº 1000

TRASLADO AGENTE

— D. E. 10 —

Expte. 1225-72. — 21-3-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora Hortensia Gloria PERALTA de BOSCO, auxiliar-portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10 (Clase "F", Grupo V) a la similar Nº 1 del Distrito Escolar 15.

RESOLUCION Nº 945

SIN EFECTO RESOLUCION LOCACION INMUEBLE

— DD. EE. 12, 13 y 14 —

Expte. 1988-69. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 4.750 del 17 de diciembre de 1970 y el punto 1º de la Resolución Nº 1.488 del 28 de diciembre de 1971, rectificatoria de la misma (Expte. 1.988-Q-69).

RESOLUCION Nº 1002

ACORDAR TRASLADO

— D. E. 14 —

Expte. 1429-72. — 21-3-72.

1º — ACORDAR traslado con carácter transitorio, a la sede Central de la Repartición a la agente clase "F", grupo V de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14, señora Alcira ARENA de PRETI debiendo la División Servicios Auxiliares proponer su ubicación.

2º — DISPONER que en los próximos concursos para proveer cargos de auxiliares porteros se afecte un cargo con destino a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 952

NO LUGAR A RECLAMO PUNTAJE

— D. E. 15 —

Expte. 5755-70. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Elsa MAZZARINO de DI BENEDETTO.

RESOLUCION Nº 965

DENEGAR PEDIDO PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 16002-70. — 21-3-72.

NO HACER LUGAR el pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, señorita Delfina María SIRITO.

RESOLUCION Nº 1031

PRORROGA DESOCUPACION VIVIENDA

— D. E. 15 —

Expte. 915-72. — 24-3-72.

ACORDAR plazo hasta el 1º de julio de 1972 para que la señora María Nicolasa HERNANDEZ de CARREÑO proceda a desocupar la vivienda que ocupa en el local de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15, autorizada por resolución Nº 908 del 7 de junio de 1956.

RESOLUCION Nº 1084

AUTORIZAR CICLO PERFECCIONAMIENTO

— D. E. 17 —

Expte. 2878-72. — 24-3-72.

1º — AUTORIZAR la realización del ciclo de Perfeccionamiento Docente organizado, de conformidad con los términos del la resolución 1.079-71, por el Centro Cultural del Distrito Escolar 17º y la Supervisión Escolar del mismo.

RESOLUCION Nº 1039

APROBAR ESTATUTO COOPERADORA

— D. E. 19 —

Expte. 18808-68. — 24-3-72.

1º — APROBAR el Estatuto de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19.

2º — AUTORIZAR su funcionamiento.

RESOLUCION Nº 1085

HABILITAR ANEXO EN ESCUELA

— D. E. 19 —

Expte. 2155-72. — 24-3-72.

1º — HABILITAR, a partir del 3 de abril de 1972, un Anexo de la Escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, el que funcionará con tres turnos: mañana, intermedio y tarde, en las instalaciones de la

villa "Rotonda Varela", autorizando a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital para transferir de su presupuesto los cargos de maestro de grado necesarios para tal fin.

2º — POR la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional se encarará la construcción y habilitación de dos aulas de características similares a las existentes.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la urgente provisión de los elementos y útiles escolares para el cumplimiento de lo resuelto en el punto 1º.

4º — AGRADECER a la Comisión Vecinal de la villa de emergencia Nº 14 de "Rotonda Varela" la colaboración ofrecida y solicitarle la misma diligencia para la mantención e higiene de las instalaciones del Anexo hasta tanto se proceda a la designación del personal de servicio correspondiente.

RESOLUCION Nº 1087

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 19 —

Expte. 2887 y 2888-72. — 24-3-72.

AUTORIZAR la inscripción en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado del Distrito Escolar 19º de las señoritas Adria Aurelia VILLAMAYOR y Celia Irma BORETTO.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 946

DONACION TERRENO

— Mendoza —

Expte. 22603-66. — 21-3-72.

DEJAR CONSTANCIA que el señor Amilcar Urbano SOSA firmará en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en su carácter de Supervisor Seccional interino de la provincia de MENDOZA, la escritura traslativa de dominio del terreno donado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 63 de la misma provincia, aceptado por Resolución del 24 de mayo de 1967, que figura a hs. 43.

RESOLUCION Nº 949

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 11216-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Andrea ALBARRACIN de GARCIA, maestra titular de la escuela Nº 70 de MENDOZA por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso escolar de 1971, a la señora Andrea ALBARRACIN de GARCIA, maestra titular de la escuela Nº 70 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1047

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 15309-71. — 24-3-72.

1º — IMPONER el nombre de "Colonizador Vicente LOPEZ" a la escuela Nº 221 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 939

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1739-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 47 de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 18 de la misma provincia, señorita Elba de Jesús CARDOZO.

RESOLUCION Nº 1032

ACEPTAR DONACION INMUEBLE

— Catamarca —

Expte. 14485-71. — 24-3-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Lorenzo Raúl HERRERA y a la señora Victoria Rosa CISNEROS de OGAS la donación del inmueble ubicado en el distrito Polcos departamento Valle Vie

jo, de la provincia de CATAMARCA, el que mide veinte metros con sesenta centímetros (20,60 m) de frente y veinte metros con noventa centímetros (20,90 m) de contrafrente por un fondo de treinta y seis metros con veinte centímetros (36,20 m) en el costado Norte y treinta y seis metros (36 m) en el Sud; con una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros con siete decímetros cuadrados 749,07 m^2); lindando al Norte con José LOPEZ, al Sud y Oeste con Angel BRUNELLO, hoy Pascual REVELLATO y al Este con Calle Pública, les corresponde a los donantes por compra que hicieron a las señoras María Esther PAULETTO de SARTOR, María Luisa PAULETTO de RIZZARDO y Margarita Yolanda PAULETTO de VELIZ, constando su dominio en el Registro Nº 35 del Departamento Valle Viejo de CATAMARCA con fecha 13 de abril de 1971.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CATAMARCA que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de Propiedad de la citada Provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 935

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 1417-72. — 21-3-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1972, a la maestra de la escuela Nº 138 de CORDOBA, señora Nélida Beatriz ANTUNEZ de GONZALEZ, debiendo el Depártamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación atento a lo solicitado por la misma.

RESOLUCION Nº 953

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 16084-71. — 21-3-72.

PROLONGAR a doce (12 horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 272 de la provincia de CORDOBA, señorita Mirtha Ramona CAMMISULI acordándole el beneficio que establece, por prolongación de jornada, (2) horas el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 967

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 10191-71. — 21-3-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señorita Elda Juana MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORDOBA por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 desde el 7 de junio hasta el 11 de diciembre de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORDOBA, señorita Elda Juana MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1036

ACEPTAR DONACION DE TERRENO

— Córdoba —

Expte. 24058-65. — 24-3-72.

1º — ACEPTAR y AGRADECER al señor Isabel Ramón GOMEZ la donación de una fracción de terreno ubicada en Bañado del Soto Departamento Cruz del Eje, provincia de CORDOBA, el que mide —según plano de mensura y subdivisión Nº 1381 Registrado bajo el Nº 53.511 de Dirección General de Catastro—: 58,26 m. de frente por 58,26 m. de fondo y en sus lados Norte y Sud 174 m., con una superficie de 1 Ha. 0104 m^2, lindando al Oeste con camino provincial, al Norte y Este con lote 10 a. de propiedad del donante y al Sud con lote 10 c. también de propiedad del donante; encontrándose inscripto su dominio al T. 57, Folio Nº 14.155 Nº 11.863 de fecha 13 de septiembre de 1939, Propiedad Nº 234.534-8 del Registro de la Provincia de CORDOBA, que le correspondió al donante en la sucesión de su extinto padre José Nemesio GOMEZ, en autos "GOMEZ, José Nemesio y otros s/Sucesiones" que tramitaron ante el Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Cruz del Eje.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de CORDOBA que con la documentación arrimada a autos gestione ante el Registro de la Propiedad de la citada Provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el último párrafo del art. 1810 del Código Civil —reformado por Ley 17.711—; la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 1051

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 2591-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Alta Gracia, CORDOBA, solicitado por la maesta de grado de la escuela Nº 256 de esa provincia, señora Blanca Esther SALTO de LEMA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1071

TRASLADO MAESTRO

— Córdoba —

Expte. 11745-66. — 24-3-72.

TRASLADAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución del 1 de julio de 1968 (hoja 156) como maestro de grado de la escuela Nº 19 (3ª "B") de CORDOBA en la vacante por renuncia de la señora Marta Yacolli de Ambroa al ex director de la Nº 209 (3ª "B") de esa provincia, señor Manuel Alfredo MOLINA SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1061

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1322-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 107 de la misma provincia señora Antonia Leonor FALCON de ALBORNOZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 947

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 5541-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por el señor Anacleto Erminio ALONSO, director de la escuela nacional Nº 237 de SALTA por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 2 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso lectivo de 1971 al señor Anacleto Erminio ALONSO, director de la escuela nacional Nº 237 de SALTA.

RESOLUCION Nº 954

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Salta —

Expte. 13239-71. — 21-3-72.

1º — APROBAR las transferencias de cuatro cargos de maestro de grado a la escuela Nº 227 de SALTA excedentes en las escuelas Nros. 44, 185, 247 y 301 de la misma jurisdicción, de acuerdo con el detalle que obra a hs. 17.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo de vicedirector excedente en la escuela Nº 162 (hoy Nº 3 de Frontera) de SALTA, vacante por deceso de Aída Dominichelli de Toranzos, a la similar Nº 227 de esa provincia.

3º — ELEVAR a 1ª categoría a la escuela Nº 227 de SALTA.

4º — PASAR de 3ª categoría a "Personal Unico" a la escuela Nº 185 de SALTA.

RESOLUCION Nº 972

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 4565-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Silvia del Carmen MICHELLI de MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 26 de SALTA, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso lectivo del año 1971 a la señora Silvia del Carmen MICHELLI de MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 26 de SALTA.

RESOLUCION Nº 997

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 13232-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por el señor Segundo Zacarías FERRARI, director de la escuela Nº 44 de SALTA por no encuadra el mismo en las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 desde el 25 de abril de 1971 hasta finalizar el curso lectivo del mismo año al señor Segundo Zacarías FERRARI, director de la escuela Nº 44.

RESOLUCION Nº 1048

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 1014-72. — 24-3-72.

IMPONER a la escuela Nº 154 de la provincia de SALTA el nombre de "General Enrique C. A. Mosconi".

RESOLUCION Nº 1079

TRANSFERENCIA INSCRIPCION SUPLENCIAS

— Salta —

Expte. 2067-72. — 24-3-72.

TRANSFERIR la inscripción de la señora María del Carmen MARTINEZ de MENA como aspirante a suplencias de maestra de grado de la Supervisión Seccional de SALTA al Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 969

DAR DE BAJA MAESTRA

— San Juan —

Expte. 11285-71. — 21-3-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11. inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 1º de septiembre de 1971, a la señora Manuela América PEREZ de PERALTA, maestra especial de la escuela Nº 72 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 988

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— San Juan —

Expte. 1016-72. — 21-3-72.

IMPONER el nombre de "Antonio Pulenta" a la escuela Nº 159 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 995

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 15505-71. — 21-3-72.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de haberes, en las condiciones establecidas del Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, desde el 8 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 1971, al señor Carlos Víctor TORIONI, auxiliar administrativo, Clase "D", Grupo V de la Supervisión Seccional de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 950

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Luis —

Expte. 6541-65. — 21-3-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el Art. 1º de la Resolución del 24 de mayo de 1967 que figura a hs. 39 por el cual se justificaban las inasistencias en que incurriera la maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de la provincia de SAN LUIS, señora María Alicia de los Angeles Praxedes MORALES de STAMPONI desde el 17 de diciembre de 1962 hasta la fecha en que se reintegre a sus funciones.

2º — MANTENER injustificadas las inasistencias en que incurriera la maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de SAN LUIS, señora María Alicia de los Angeles Praxedes MORALES de STAMPONI desde el 17 de diciembre de 1962 hasta la fecha en que reanudara sus funciones.

3º— DECLARAR de legítimo abono el pago de los servicios prestados por la señora María Alicia de los Angeles Praxedes MORALES de STAMPONI, maestra auxiliar de la escuela Nº 38 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 970

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— San Luis —

Expte. 10.731-71. — 21-3-72.

1º — RECONOCER en base al Decreto 9845-60, ampliatorio del punto 5 de la reglamentación del Art. 10 del Estatuto del Docente, los viáticos devengados en el lapso 7 de enero al 12 de febrero de 1970 (37 días corridos) por el señor José Rafael DOPAZO como miembro suplente de la Junta de Clasificación de SAN LUIS, en reemplazo del miembro titular señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA, declarándolos de legítimo abono.

2º — FORMULAR cargo al miembro titular de la Junta de Clasificación de SAN LUIS, señora María Zulema NOVILLO de ESTRADA por los haberes percibidos en el lapso excedente de los 30 días corridos de vacaciones del año 1969 hasta totalizar 37 días corridos, usufructuados con dicha licencia (7 de enero al 12 de febrero de 1970) como igualmente por los 7 días de viáticos reconocidos al miembro suplente, señor José Rafael DOPAZO, en el período mencionado y que superaron el término reglamentario de la licencia anual por descanso.

RESOLUCION Nº 936

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1622-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 255 de la misma provincia, señora Mercedes Esther MANZUR de CORVALAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 955

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2421-71. — 21-3-72.

1º — APROBAR la transferencia del cargo de maestro de grado de la escuela Nº 404 (3ª C) de SANTIAGO DEL ESTERO, a la similar Nº 214 (3ª D) de la misma provincia.

2º — ASIGNAR a la escuela Nº 404 de SANTIAGO DEL ESTERO, la categoría de Personal Unico.

3º — INCLUIR en la 2ª categoría a la escuela Nº 214 de SANTIAGO DEL ESTERO.

4º — REUBICAR a su pedido, y de conformidad con el Art. 24 del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 280 (3ª C) de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por jubilación de Ramón G. Arancibia, al director de la Nº 404 de esa provincia, señor Néstor Aldo Peralta.

RESOLUCION Nº 956

REUBICACION DIRECTOR

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.562-69. — 21-3-72.

1º — CONSIDERAR incluida en la categoría de Personal Unico a la escuela Nº 424 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — REUBICAR al director de la misma, señor Ramón Clímaco GODOY en la escuela Nº 253 (3ª "D") de la citada provincia, en la vacante por jubilación de Segunda Décima Romero.

RESOLUCION Nº 957

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1741-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nos. 52 ó 346 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 635 de la misma provincia, señora Alda Nelly ABREGU de REBULLIDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1038

DENEGAR RECLAMO

— Sgo. del Estero —

Expte. 10.971-71. — 24-3-72.

NO HACER LUGAR al reclamo formulado por las señoritas Helvecia Dolores TREJO y señorita Amanda Selva PETTINICHI, aspirantes a maestras suplentes de la escuela Nº 418 de Villa Esperanza, SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1052

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 2586-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o su alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 321 de esa provincia, señora Lucía Glady JORGE de ORDOÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1057

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1745-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 437 de la misma provincia, señorita Nilda Nora MELIAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 990

CREACION CARGO

— Tucumán —

Expte. 9383. — 21-3-72.

1º — APROBAR la creación de un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 381 de TUCUMAN y la afectación para tal fin del cargo de maestro de grado excedente en la Nº 24 de la misma provincia, vacante por traslado de Lelia R. Benavídez.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la medida aludida en el punto 1º podrá hacerse efectiva cuando se apruebe el primer ajuste presupuestario en el que deberá ser incluida por el departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1003

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 2262-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª al siguiente personal:

Hugo Antonio PLAZA, Supervisor Escolar del Distrito Escolar 4º.

José Alberto SIERVO, Supervisor Escolar del Distrito Escolar 20º.

Nelly Alicia RUBILAR, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

Yolanda R. GENEYRO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi.

Manuela del V. CARABAJAL, maestra de grado de la escuela Nº 543 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Alba Gloria CUQUEJO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

Hilda E. CHELI de ROLDAN, maestra de grado de la escuela Nº 192 de CORDOBA.

Nelly LASTECHE de LEVERONE, maestra de grado de la escuela Nº 11 de JUJUY.

Elva A. CURIA de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

Elida U. MAIDANA de COLECCHIA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

Eliseo Alfredo ESTEVEZ, director de la escuela Nº 92 de SAN LUIS.

Laura Q. del R. RIQUELME, maestra de grado de la escuela Nº 54 de MENDOZA.

María G. ARIN de VIDELA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

Ovidia Julia GUARDIA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Nora Edith CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Elsa Rosalía MOLINA de De Las HERAS, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Julia Leticia BELLUOMINI de SARACCO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Clotilde Edith Del CAÑO de CORDIER, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 de CORDOBA.

Orlando Antonio PINTOS, director de la escuela Nº 258 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Elba Inés PAVON, vicedirectora de la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Delia D. SOSA de DJUDJIC, maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA.

Irma Nélida RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

Lila Victoria SIVILA de BAK, maestra de grado de la escuela Nº 25 de JUJUY.

Emma Aída DONDI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Nelly Elsa NACCHIO de RIVAS, vicedirectora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Marta del Carmen ESCUDERO PUIG de GONZALEZ PENEDO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Gloria Elvira LANFRE, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

Silvia Raquel ROLDAN, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 64 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

María Isabel ASPIROZ, directora de la escuela ex Láinez Nº 85 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

2º — CONSIDERAR destacado en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 1972, en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al Supervisor Escolar de SALTA, señor Mario Vicente PATRESE.

RESOLUCION Nº 1028

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 2261-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servico, en función docente, desde el 1 de enero de 1972 hasta la fecha que en cada caso se indica, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, al siguiente personal:

CATAMARCA

SUPERVISION SECCIONAL

Sara Yolanda CARRIZO, maestra de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nelia del Valle ROMERO, maestra de grado de la escuela Nº 15 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nilda HERRERO de RONCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 90 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Blanca A. de la VEGA BOUCARD, maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Julio Electo HERRERA, director de la escuela Nº 202 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

Gladys SORIA NAVARRO ACUÑA, maestra de grado de la escuela Nº 4 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Laura A. V. GOMEZ de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 174 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia A. OGAS de PARODI, directora de la escuela Nº 168 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

Irma del V. TOMADA GIMENEZ, maestra de grado de la escuela Nº 228 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María del V. ARENA MARINO, maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Antonio Bernabé ROMANO, director de la escuela Nº 130 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

Rosa Mercedes MARIN de LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 38 de CATAMARCA, hasta el 30 de junio de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Erica Isabel VEGA FERRE, maestra de grado de la escuela Nº 47 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida GOMEZ de RAMOS, directora de la escuela Nº 116 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María C. ROMERO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 73 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nora Mercedes MACEDO, maestra de grado de la escuela Nº 46 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dante ZEBALLOS, director de la escuela Nº 3 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Yolanda VARELA de PIERANGELI, maestra de grado de la escuela Nº 175 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Luisa SELEME, maestra de grado de la escuela Nº 11 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Genoveva del V. SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 26 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José Carlos R. MEDINA, maestro de grado de la escuela Nº 74 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

CORDOBA

SUPERVISION SECCIONAL

Mariluz BITAR GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 137 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Micaela SOSA de CALLE, maestra de grado de la escuela Nº 109 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nilda Esther LEON de CASTRO, directora de la escuela Nº 405 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

Nilda Esther REGIDOR de TAIRE, maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Virginia ARNEDO de NOVILLO, maestra de grado de la escuela Nº 96 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angel Norberto DIEGO, director de la escuela Nº 58 de LA PAMPA (con pedido de anuencia a La Pampa), hasta el 30 de junio de 1972.

María Esther ROMAGNANO, maestra de grado de la escuela Nº 327 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Teresa D'ANGELO de VOLPINI, directora de la escuela Nº 368 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

María Yolanda AGÜERO de OLIVA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Amira BOERO de VILLAGRA, maestra de grado de la escuela Nº 12 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidia Emma MANDALUNIZ, maestra de grado de la escuela Nº 226 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Olga DIAZ CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida CARDON de BLARDUNT, maestra de grado de la escuela Nº 339 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Julia CRUELLAS, maestra de grado de la escuela Nº 439 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Miriam del V. OCHOA de BECERRA, maestra de grado de la escuela Nº 277 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Beatriz E. Chilo de NUÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 384 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda CAMINOS de PEREYRA, directora de la escuela Nº 116 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

Delia A. DIORIO de CINTO, maestra de grado de la escuela Nº 31 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Leonor MATTO de ABALAY, maestra de grado de la escuela Nº 342 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972, dándose por terminada su ubicación transitoria en la Nº 100 de San Juan.

Beatriz Eugenia GUEVARA, maestra de grado de la escuela Nº 47 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Ada BARRIONUEVO, maestra de grado de la escuela Nº 229 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lila Berta MERCADO, maestra de grado de la escuela Nº 362 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eva CONSTANTINO de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 279 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes O. A. de AGUILAR, directora de la escuela Nº 24 de SAN JUAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Belkys A. ACTIS GRANDI, maestra de grado de la escuela Nº 169 de SANTA FE, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Fanny LUDUEÑA SALAS, directora de la escuela Nº 94 de CORDOBA, hasta el 30 de junio de 1972.

Elina S. ARGÜELLO de FERREYRA, maestra de grado de la escuela Nº 288 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ofelia H. MANZUR de BUZAMIA, maestra de grado de la escuela Nº 87 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Gladis JULIAN, maestra de grado de la escuela Nº 219 de CATAMARCA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Elia MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 174 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Genoveva PIETRAS, maestra de grado de la escuela Nº 31 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Newel Leda ZEPPA de PAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 484 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa María BRITOS, maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Graciela Marta FREYTES, directora de la escuela Nº 252 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Ester D'FRANCESCA de MUZZIO, maestra de grado de la escuela Nº 279 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Daniel Antonio URBANO, director de la escuela Nº 517 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Beatriz M. CARRANZA de LUCATO, directora de la escuela Nº 407 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ilda Nelly HAIKEL, de ROCA, directora de la escuela Nº 122 de CHACO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Isabel ORBAN de BELGUER, maestra de grado de la escuela Nº 235 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lelia GARANDE de SALSABILLA, maestra de grado de la escuela Nº 181 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta ARGAÑARAZ de SARMIENTO, directora de la escuela Nº 170 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa BURGOS de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 221 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia BRUNA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Heddy Fanny MOINE, maestra de grado de la escuela Nº 224 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa de los A. GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 224 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Leonardo Oscar ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 470 de CORDOBA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUJUY

SUPERVISION SECCIONAL

Mercedes Josefa ORIAS, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 115 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Martha Elena VARGAS de QUINTANA, maestra de grado de la escuela Nº 152 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Haydée CORTE de POCI, maestra de grado de la escuela Nº 140 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lidia A. LENZ, maestra de grado de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta TANCO de PREUSSE, directora de la escuela Nº 89 de JUJUY, hasta el 30 de junio de 1972.

Susana OCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 51 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladis Ramona GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Laurentino GONZALEZ, maestro de grado de la escuela Nº 12 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Iris F. ELIAS de IBARRA, vicedirectora de la escuela Nº 152 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María T. NIEVA de ZURUETA, maestra de grado de la escuela Nº 140 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Miriam SAURIT de PEREZ DORREGO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José A. IBARRA, maestro de grado de la escuela Nº 14 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Esther IBAÑEZ de REMONDEGUI, directora de la escuela Nº 16 de JUJUY, hasta el 30 de junio de 1972.

Emilia M. BENVENUTO de HANSEN, maestra de grado de la escuela Nº 32 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María M. PEREZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 115 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Tomasa N. FLORES de RODRIGUEZ, vicedirectora de la escuela Nº 43 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Argentina PONCE de VILLAFAÑE, maestra de grado de la escuela Nº 102 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

España S. RODRIGUEZ de VERRASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 169 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela L. ROMANO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 32 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

MENDOZA

SUPERVISION SECCIONAL

Titi Alicia PAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 75 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eloísa Yolanda ORTIZ de LUNA, directora de la escuela Nº 111 de MENDOZA, hasta el 30 de junio de 1972.

Alba Ester HERNANDEZ de ASSIF, maestra de grado de la escuela Nº 54 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elda Iris SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 16 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emilia MORIS de MIGUEL, maestra de grado de la escuela Nº 71 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Luisa OVIEDO de JACOBI, maestra de grado de la escuela Nº 79 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta ARONNE de VILLAR, maestra de grado de

la escuela Nº 66 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Beatriz A. ARANCIBIA de ANAYA, maestra de grado de la escuela Nº 14 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Cristina REINAL maestra de grado de la escuela Nº 152 de MENDOZA hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Pedro Antonio BLANCHET director de la escuela Nº 139 de MENDOZA hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enriqueta E. PICALLO de BARRO, maestra de grado de la escuela Nº 113 de MENDOZA hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Blanca JIMENEZ de SOSA maestra de grado de la escuela Nº 1 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa HERNANDEZ de RETA, maestra de grado de la escuela Nº 74 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gisela Carmen STUHLTREHER, maestra de grado de la escuela Nº 109 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María PEREZ de CABALARO, maestra de grado de la escuela Nº 31 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elena María BUSTOS, maestra de grado de la escuela Nº 68 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Selsa VENEGAS de D'ONOFRIO, maestra de grado de la escuela Nº 15 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SALTA

SUPERVISION SECCIONAL

Alba Ana Laura APAZA, maestra de grado de la escuela Nº 6 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emilia Elba ENCINA, maestra de grado de la escuela Nº 4 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Libertad A. GUERRERO ALDAZABAL, maestra de grado de la escuela Nº 69 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela T. de LACOSTE, directora de la escuela Nº 224 de SALTA, hasta el 30 de junio de 1972.

Anita del Valle DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 475 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mary N. D. de GAMBONI, maestra de grado de la escuela Nº 339 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 377 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen B. de ABAD, maestra de grado de la escuela Nº 69 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Saira LIENDO de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 376 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana TRUJILLO de CASO, maestra de grado de la escuela Nº 386 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ayda Francisca ZELAYA, maestra de grado de la escuela Nº 180 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Ofelia M. L. de ANDRADE, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enriqueta B. de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 29 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Roberto GIMENEZ, maestro de grado de la escuela Nº 8 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adela G. de FORTUNY, maestra de grado de la escuela Nº 3 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Jesús Margarita MOYA, maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SAN JUAN

SUPERVISION SECCIONAL

Lucy TIPNA SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 25 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidya Ládiz MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Milagro G. GONZALEZ de SELLO, maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edith D. ROMERO de RETA, vicedirectora de la escuela Nº 4 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

César E. PERKOSCKY, maestro de grado de la escuela Nº 139 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María A. SOTERMAN de ACIAR, maestra de grado de la escuela Nº 124 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José A. SILVA, director de la escuela Nº 162 de SAN JUAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Blanca SANCHEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Diego R. MOLINA, maestro de grado de la escuela Nº 122 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Laura Rosa ZAGARRA, vicedirectora de la escuela Nº 101 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edith Paula DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 120 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela Ramona CERDA de ACOSTA, maestra de grado de la escuela Nº 116 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Oscar Angel OLGUIN, maestro de grado de la escuela Nº 113 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladis Rosario ALVAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 129 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes MATHUS de CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

María GANDARA de SARRACINA, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lilia Elena CABASSI, maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys C. VALENZUELA de GALLARDO, maestra de grado de la escuela Nº 84 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Josefa S. MORENO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 121 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lidia Gloria VARGAS, maestra de grado de la escuela Nº 7 de SAN JUAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SAN LUIS

SUPERVISION SECCIONAL

Marta GARCIA de LENTINI, directora de la escuela Nº 54 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidia ARELLANOS de CHAVEZ, directora de la escuela Nº 253 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Víctor Hugo CHAVEZ, director de la escuela Nº 125 de SAN LUIS. hasta el 30 de junio de 1972.

Ana María MARQUEZ de GARCIA, directora de la la escuela Nº 173 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Edita L. ROSALES de CRUCEÑO, directora de la escuela Nº 215 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Rufina M. CORREA de ORTIZ, directora de la escuela Nº 285 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

María Isabel MUÑOZ de DI GENNARO, directora de la escuela Nº 274 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Estela de las N. F. de RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 167 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Hilda O. RODRIGUEZ de HONORATO, directora de la escuela Nº 214 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Norma L. DI GENNARO de MANA, directora de la escuela Nº 119 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Raquel Gladys LUCERO, directora de la escuela Nº 68 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Nely VOGT de CARRIZO, directora de la escuela Nº 232 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Clementina MUÑOZ de RIOS, directora de la escuela Nº 249 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Nelly C. TORRES de CLAVERY, maestra de grado de la escuela Nº 14 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Cristina DI GENNARO de CHACUR, maestra de grado de la escuela Nº 135 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Zulema LUCERO de PAGANO, maestra de grado de la escuela Nº 5 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mirta SUAREZ de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 124 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Vercilio Modesto ALBARRACIN, director de la escuela Nº 216 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Margarita GARRO de PARENTE, directora de la escuela Nº 35 de SAN LUIS, hasta el 30 de junio de 1972.

Norma Raquel BAZAN de SOLDERA, maestra de grado de la escuela Nº 115 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Fanny NAPOLI de GAMBOA, maestra de grado de la escuela Nº 224 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gloria TUMA de ZABALA, maestra de grado de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys del R. PEÑALOZA de GALVAN, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 138 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Edith ESCUDERO, maestra de grado de la escuela Nº 198 de SAN LUIS, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SANTIAGO DEL ESTERO

SUPERVISION SECCIONAL

Esther del Valle CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana NOVARESE de JUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 142 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ida DAVID de MATTAR, maestra de grado de la escuela Nº 403 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Guillermina GUZMAN de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 711 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Angela PAPPALARDO de BELTRAME, vicedirectora de la escuela Nº 376 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Josefina ORTIZ de SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 56 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Tutina IBARRA de AUSAR, maestra de grado de la escuela Nº 318 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Zunilda HERRERA de ROTULO, maestra de grado de la escuela Nº 533 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen PINTADO de FERREYRA, maestra de grado de la escuela Nº 646 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita YEBRA de GEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 88 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nemecio PAEZ, maestro de grado de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Agustín GOROSITO, maestro de grado de la escuela Nº 556 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enrique Orlando GOMEZ, director de la escuela Nº 695 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 30 de junio de 1972.

Carlos Rodolfo ORIETA, director de la escuela Nº 62 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 30 de junio de 1972.

Berta DOMINGUEZ de ARJONA, maestra de gra-

do de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Genoveva VELIZ de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 182 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa FRIAS de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 329 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Jovita GRAND, maestra de grado de la escuela Nº 255 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Teobalda FRANCO de RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 126 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rodolfo RAMIREZ, director de la escuela Nº 31 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rita PERALTA de NASSIF, maestra de grado de la escuela Nº 78 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Oliva DI PIETRO de PAZ, maestra de grado de la escuela Nº 100 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Virginia VELIZ, maestra de grado de la escuela Nº 171 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Mary E. PONTI de MAGUNA, maestra de grado de la escuela Nº 191 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Irma CORVALAN DE IBAÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

René CHARRIOL, maestro de grado de la escuela Nº 516 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Clara DEL CASTILLO de SELLAN, maestra de grado de la escuela Nº 639 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Viviana BASUALDO de MONTENEGRO, maestra de grado de la escuela Nº 121 de SANTIAGO DEL ESTERO, hsata el 31 de diciembre de 1972.

Aída VEGA de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 675 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Flora BARCAT de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 332 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Norma ADLE de RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 679 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María ABAT de VITTAR, maestra de grado de la escuela Nº 62 de SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

TUCUMAN

SUPERVISION SECCIONAL

Josefina Yolanda CORONEL, directora de la escuela Nº 351 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Susana WAISMAN, maestra de grado de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes Amelia CHAVES de CARRASCO, maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lupe Raquel BRAVO de VINTIÑI, maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eglie VILLAESCUSA de FIORIO, directora de la escuela Nº 55 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Cristina VELAZQUEZ de DENIS, maestra de grado de la escuela Nº 200 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Elena MERCADO de GRAMAJO, maestra de grado de la escuela Nº 279 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emma del Pilar SARUF de DARUICH, maestra de grado de la escuela Nº 257 de TUCUMAN hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hortencia Micaela CORRAL, maestra de grado de la escuela Nº 255 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adela FERNANDEZ GALLO de RAMIREZ, directora de la escuela Nº 385 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Amalia Yamile ASBIR, directora de la escuela Nº 223 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972

Oscar José NAVARRO, director de la escuela Nº 275 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Roque Durval SALADO, director de la escuela Nº 314 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Marcelo Antonio AGÜERO, maestro de la escuela Nº 259 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Olga Mari FLORES ZIN de TRAVAGLIA, maestra de grado de la escuela Nº 165 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hebe BADIA de LEMME, directora de la escuela Nº 156 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Nelly Teresa RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Teodora MAMBROYRINIS de MARTIN, maestra de grado de la escuela Nº 141 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Liria VALENZUELA, maestra de grado de la escuela Nº 351 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Natividad HEREDIA de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Juana María BARRA de PEDROSA, maestra de grado de la escuela Nº 175 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Elena GRACIOSI de MADRID, maestra de grado de la escuela Nº 16 de JUJUY, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Luisa S. de LAZARTE, maestra de grado de la escuela Nº 114 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Delfina ROLLESTEN, maestra de grado de la escuela Nº 300 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Ester CHAIA de PEREZ VALLEJOS, maestra de grado de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Raquel SANSONE, maestra de grado de la escuela Nº 295 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes MENDILHARZU, maestra de grado de la escuela Nº 105 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María FROIO de DU PLESIS, maestra de grado de la escuela Nº 257 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Isabel CEQUI de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 201 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carlos Alberto BARRIONUEVO, director de la escuela Nº 163 de TUCUMAN, hasta el 30 de junio de 1972.

Rosa Beatriz DEL MORAL, maestra de grado de la escuela Nº 133 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIICACION

Francisca Silva GARMENDI de CIENFUEGOS, maestra de grado de la escuela Nº 235 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aída Aurora LANGE de MARTHEAU, maestra de grado de la escuela Nº 187 de CHACO, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SUSANA YUSTE de JAIME, maestra de grado de la escuela Nº 14 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Clelia VALDEZ de GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 82 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Llalila del Valle CHAIA de URUEÑA, maestra de grado de la escuela Nº 152 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Amelia MARTIN de YALA, vicedirectora de la escuela Nº 120 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Luisa Cora VIVOLO de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda Zulema YASMUSS de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 289 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Luisa JUAREZ de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 42 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa Beatriz AVILA, maestra de grado de la escuela Nº 27 de TUCUMAN, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1043

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— Chaco —

Expte. 9542-64. — 24-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el ex Inspector Seccional Interino del CHACO señor Miguel Angel GUTIERREZ.

2º — MANTENER firme la sanción de amonestación que se le aplicara al señor Miguel Angel GUTIERREZ por resolución de fecha 7 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1064

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1309-72. — 24-3-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1555-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 350 de CHACO, señora Elsa CABRERAS de PAREDES.

RESOLUCION Nº 975

APROBAR CONVENIO CONSTRUCCIONES

— Chubut —

Expte. 2373-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el día 6 de marzo de 1972 de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de CHUBUT se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION el monto total de CIENTO SETENTA MIL PESOS ($ 170.000.—) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 1035

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 509-72. — 24-3-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de CHUBUT, señorita Teresa DEL PRADO, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 973

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 4675-70. — 21-3-72.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 337 de la provincia de CORRIENTES, señora Eustaquia Gladys GUERRERO de COLMAN, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Eustaquia Gladys GUERRERO.

RESOLUCION Nº 1033

DENEGAR RECURSO

— Corrientes —

Expte. 11344-70. — 24-3-72.

1º — HACER LUGAR al recurso interpuesto por la directora de la escuela Nº 111 de CORRIENTES, señora María Nelly HOMAECHEA de SARMIENTO.

2º — DEJAR SIN EFECTO la sanción de amonestación que le fuera aplicada por las razones que dan cuenta estos actuados.

RESOLUCION Nº 1063

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 1311-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Mburucuyá, CORRIENTES, solicitado por la directora de la escuela Nº 429 de la misma provincia, señora Perpetua Aída AYALA de JALFON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 993

APROBAR CONVENIO NUTRICION

— Formosa —

Expte. 2598-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el día 16 de marzo de 1972, conforme a lo establecido por la Ley 18.612 y por el cual el Gobierno de Formosa se compromete a administrar los fondos para la prestación del servicio del comedor escolar destinado a los alumnos que concurren a las escuelas primarias nacionales de esa jurisdicción por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación, en concepto de alimentación, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 235.000.—) en la forma especificada en las cláusulas del convenio que se aprueba por la presente.

2º — EL Departamento Contabilidad afectará la partida correspondiente para atender el gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 958

UBICACION MAESTRO

— Formosa —

Expte. 11694-71. — 21-3-72.

UBICAR en la escuela Nº 5 (2ª "B") de FORMOSA, en la vacante por transferencia de la Nº 41, al maestro de grado de la Nº 12 (2ª "B") de esa provincia (actual Nº 2 de frontera) señor Eymar Ulises URBINA.

RESOLUCION Nº 1044

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 331-71. — 24-3-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto la Disposición Nº 116 de la Supervisión Seccional de FORMOSA.

3º — APERCIBIR al señor Héctor Pedro BARRAZA, Director de la escuela Nº 5 de FORMOSA, por las constancias obrantes en autos.

4º — SUSPENDER por el término de 10 días al señor Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5 de FORMOSA, por las constancias obrantes en autos.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento que indique el organismo técnico competente, al señor Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5 de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 944

CONVENIO DE OBRAS

— La Pampa —

Expte. 2135-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA se compromete a realizar obras de construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares nacionales sitos en su territorio, por intermedio de sus organismos técnicos, aportando para ello el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (pesos 136.000) en la forma especificada en las cláusulas cuarta y quinta del convenio que se aprueba por la presente.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la afectación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 933

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1267-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 326 de la misma provincia, señor José Enrique ESNARRIAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1049

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Misiones —

Expte. 1580-72. — 24-3-72.

IMPONER el nombre de "EJERCITO ARGENTINO" a la escuela Nº 281 de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 932

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1265-72. — 21-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de la misma provincia, señorita Angeles Gloria BARONI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1045

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 11314-68. — 24-3-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO que de haber permanecido en el cargo de directora de la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE, a la señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, le hubiera correspondido la sanción de retrogradación de categoría y la ubicación en uno de los establecimientos pertenecientes a la Ley 12.588 (índice 32).

RESOLUCION Nº 1060

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 1397-72. — 24-3-72.

ASIGNAR funciones auxiliares. por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 174 de SANTA FE, señor Onésimo Gumersindo DE PEDRO y ubicarlo en la Nº 409 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 1073

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1736-72. — 24-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela común Nº 241 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 212 Experimental de Extensión Agropecuaria y Artesanía Rural de Jornada Completa de esa provincia, señora María Ester BERGA de PETTERSON.

RESOLUCION Nº 934

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Zona 2ª —

Expte. 1269-72. — 21-3-72.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 319 de CHACO, acordada por resolución Nº 881-971, de la maestra de grado de la Nº 116 de FORMOSA, señora María Alodia GARCIA de NASTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 116 de FORMOSA, señora María Alodia GARCIA de NASTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUUCION Nº 1041

RECTIFICACION Nº DOCUMENTO AGENTES

(Supervisión Escuelas (Zona 2ª)

Expte. 215-72. — 24-3-72.

1º — HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 4.165-70, Expte. Nº 18.086-68
Escuela Nº 22 de ENTRE RIOS, señor Ignacio Jacobo FIMPEL (L.E. 5.929.505), clase "F", grupo V.

Resolución Nº 2.523-71, Expte. Nº 6.332-71
Escuela Nº 124 de FORMOSA, señorita Del Pilar IBARRA (L.C. 8.934.591), clase "F", grupo V.

Escuela Nº 38 de CHUBUT, señora Delia RIVAS de COFRE (L.C. 3.936.951), clase "F", grupo V.

Escuela Nº 93 de FORMOSA, señor Vicente Ramón MIÑO (L.E. 8.227.068), clase "F", grupo V.

Escuela Nº 8 de FORMOSA, señor Ignacio ESPINDOLA (L.E. 7.505.970), clase "F", grupo V.

Resolución Nº 8.379-71, Expte. 4093-71.
Supervisión Seccional de CHUBUT, señora Blanca Nieves LOBOS de DAVIES (L.C. 5.128.167), clase "D", grupo VI.

RESOLUCION Nº 1078

COMISION DE SERVICIOS

— Supervisión (Zona 2ª)

Expte. 2785-72. — 24-3-72.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal,

El Consejo Nacional de Educación,

en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero de 1972 hasta la fecha que en cada caso se indica, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación, al siguiente personal:

CORRIENTES

SUPERVISION SECCIONAL

Gladys GODOY de DUQUE de ARCE, maestra de grado de la escuela Nº 45, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa Juliana JURE de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 360, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys Edith ALARCON de TORRES, maestra de grado de la escuelaa Nº 49, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Rosa CAPUCHIO de JANCOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 24, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ruth Elena RAMIREZ de BRITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 427, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Margarita PORTILLO, maestra de grado de la escuela Nº 135, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen TORRES de GONZALEZ MUÑOZ, maestra de grado de la escuela Nº 289, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nidia Ramona OJEDA, maestra de grado de la escuela Nº 105, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gladys TUOTTI de BOZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gilberto Cándido RAMOS, maestro de grado de la escuela Nº 44, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Gloria Azul de María MANTILLA de SMITH, maestra de grado de la escuela Nº 208, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Raquel EMBON de FORGIONE, maestra de grado de la escuela Nº 199, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Teresa MAIDANA de DUARTE, maestra de grado de la escuela Nº 43, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mercedes Lidia GOMEZ de HUEL, maestra de grado de la escuela Nº 96, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana Ramona GAMARRA de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 409, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Bernabela ROMERO de FOUTEL, maestra de grado de la escuela Nº 198, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Catalina TOFANELLI de ZAMUDIO, maestra de grado de la escuela Nº 198, hasta el 31 de dimiembre de 1972.

Juan Ramón FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 23, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Marta Angélica TANNURI, maestra de grado de la escuela Nº 83, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Blanca Norma VILLALBA de COSTA, maestra de grado de la escuela Nº 284, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda Teresa DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 137, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen LENTIJO de MAURIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 324, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José María BRUNDO, maestr ode grado de la escuela Nº 140, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edith Gladys Beatriz MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 410, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Pilar FERNANDEZ de CABRERA, maestra de grado de la escuela Nº 30, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Angélica BOYERAS de MIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 458, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Orlando Emiliano LECUNA, maestro de grado de la escuela Nº 339, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa KANNEMAN, maestra de grado de la escuela Nº 202, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elda Ida RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 144, hasta el 31 de diciembre de 1972.

CHACO

SUPERVISION SECCIONAL

Héctor Luis CABALLERO, maestro de grado de la escuela Nº 273, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Graciela Leonor CANTON de MIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 21, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia Rita GARRO de SCHNEIDER, maestra de grado de la escuela Nº 26, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen Teresa ROA de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 42, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida Dora Linda RIVA de RECIO, maestra de grado de la escuela Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Martha Lidia DAJRUCH de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 179, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Luisa HARDY de GARRIO, maestra de grado de la escuela Nº 179, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Haydée BUSSOLON de PINTOS, maestra de grado de la escuela Nº 69, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Alberto Silvestre TORRES AGASTI, maestro de grado de la escuela Nº 69, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Juana SANCHEZ de DEGREGORIO, maestra de grado de la escuela Nº 179, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana Elena SAENZ, maestra de grado de la escuela Nº 63, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aníbal GAUDENCIO RAMUA, director de la escuela Nº 113, hasta el 30 de junio de 1972.

Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela Nº 197, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Edna Mabel OBAL CONTO de FRIAS, maestra de grado de la escuela Nº 1, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Yolanda PEGORARO de ITURRI, maestra de grado de la escuela Nº 167, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana Vilma ROMEGLIALLI de FORLIN, maestra de grado de la escuela Nº 315, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mirtha Inés GUILLEN, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Rosa GEROSA de CANCIAN, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hilda Dora FORLIN de CANCIVIO, maestra de grado de la escuela Nº 314, hasta el 31 de diciembre de 1972.

CHUBUT

SUPERVISION SECCIONAL

Rosa Amelia SIERRA, maestra de grado de la escuela Nº 123, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nélida ZABURLIN de ALBORNOZ, maestra de grado de la escuela Nº 122, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Glenis FREEMAN de AVALOS, maestra de grado de la escuela Nº 25, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Enriqueta DAVIES de JOHNSON, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Reinaldo MORENO, maestro de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Delia MARTIN de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Emilia ALVAREZ de ZANOTTO, maestra de grado de la escuela Nº 122, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Glenys ROBERT, maestra de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

FORMOSA

SUPERVISION SECCIONAL

Ruth Amalia MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 77, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adelina CERDAN de DOLCE, maestra de grado de la escuela Nº 47, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Bernardina MARTINEZ de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 55, hasta el 31 de diciembre de 1972.

José Antonio JARA, maestro de grado de la escuela Nº 66, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Miguel Angel GASPAR, maestro de grado de la escuela Nº 5, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Alicia Raquel GANDO de MOVA, maestra de grado de la escuela Nº 166, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Petrona Celestina AGUAYO de IBERBUDEN, maestra de grado de la escuela Nº 33, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Sonia Livia CENTURION, maestra de grado de la escuela Nº 125, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elba Adelina MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 77, hasta el 31 de diciembre de 1972.

MISIONES

SUPERVISION SECCIONAL

Olga Emilce MARTINEZ de MELO, maestra de grado de la escuela Nº 276, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aidée MARCERANO de HERMIDA, maestra de grado de la escuela Nº 13, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita BACIGALUPPI de TASSANO, maestra de grado de la escuela Nº 77, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Alberto Ricardo ACINELLI, director de la escuela Nº 13, hasta el 30 de junio de 1972.

Norma Elena VILLALBA de MANDAGARAN, maestra de grado de la escuela Nº 267, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Cándido ZAMUDIO, director de la escuela Nº 320, hasta el 30 de junio de 1972.

Heriberto Modesto HERMIDA, director de la escuela Nº 303, hasta el 30 de junio de 1972.

Augusto Armando PREMUDA, director de la escuela Nº 140, hasta el 30 de junio de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Consuelo CERVERA de URIEN, maestra de grado de la escuela Nº 52, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Juliana Irma ROBLEDO de PEDROZO, maestra de grado de la escuela Nº 13, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María de los Angeles PECHE de BERTONI, maestra de grado de la escuela Nº 107, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ofelia TIMEZ de FLOR, maestra de grado de la escuela Nº 8, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ana María SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 129, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Victoria Eugenia RINALDI de HUBER, maestra

de grado de la escuela Nº 269, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Isabel Bárbara VORTISCH de SERRANO, maestra de grado de la escuela Nº 129, hasta el 31 de diciembre de 1972.

NEUQUEN

SUPERVISION SECCIONAL

Luis Alfredo AOSTRI, maestro de grado de la escuela Nº 103 y de la de Adultos Nº 1 (con anuencia en trámite) hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita del Carmen BELTRAN de LAPLANE, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Alicia Elda FERRARA de EBBIO, maestra de grado de la escuela Nº 61, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

María Nidia PIOVANO de CHRETIEN, maestra de grado de la escuela Nº 19 de MENDOZA, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia TABOADA de MOYA, maestra de grado de la escuela Nº 118, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rita Irene DUFFI de LUJAN, maestra de grado de la escuela Nº 61, hasta el 31 de diciembre de 1972.

SANTA FE

SUPERVISION SECCIONAL

Alida Nélida ALMIRON de MAIO, directora de la escuela Nº 103, hasta el 30 de junio de 1972.

Celia FORTUNOFF, maestra de grado de la escuela Nº 68, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Adela del Milagro BONVIN de GIANCARELLI, maestra de grado de la escuela Nº 314, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Olga Estela MACIEL de FRAUSIN, maestra de grado de la escuela Nº 28, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Aurelia María Felisa ADET de ALANIZ, directora de la escuela Nº 43, hasta el 30 de junio de 1972.

María Paulina BERNO de BODE, maestra de grado de la escuela Nº 101, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María del Carmen GIORIA, maestra de grado le la escuela Nº 402, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elba Angélica FRANSICHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 401, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eulalia Emma HANG de PIZARRO, maestra de grado de la escuela Nº 319, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Clelia Marciana ROMERO de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 93, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Elsa Nélida GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 103, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ubaldo César SIMONINI, director de la escuela Nº 52, hasta el 30 de junio de 1972.

Orquídea Teresita ROSSI de BAQUE, maestra de grado de la escuela Nº 336, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lilian Mari ANTONIO de NUÑEZ AVENDAÑO, maestra de grado de la escuela Nº 106, hasta el 31 de diciembre de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

Elena BIDARRA, maestra de grado de la escuela Nº 93, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lilia DEVERTER de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 133, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Eddie Betty ROSETTI de BERTOLA, maestra de grado de la escuela Nº 401, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Zumilda PETERSON de BASUALDO, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Mabel Encarnación CARBALLO, maestra de grado de la escuela Nº 146, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Dora Alicia SCHMITTENDOR, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Ilda Dominga DE ROSI de BAZZI, maestra de grado de la escuela Nº 93, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Angélica OTAMENDI de DONADEAU, maestra de grado de la escuela Nº 28, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Lelia Nuria ALETTI, maestra de grado de la escuela Nº 312, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Esther WASNNER de BENITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 365, hasta el 31 de diciembre de 1972.

ENTRE RIOS

SUPERVISION SECCIONAL

Emilio Julio ROBIROSA, director de la escuela Nº 199, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carmen TOPIKAR de RICO, maestra de grado de la escuela Nº 28, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Esther Lidia VAZQUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Margarita Guillermina BERNASCONI, maestra de grado de la escuela Nº 76, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Emma Esther MONTENEGRO de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 17, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Nelly Rosa APALDETTI de REULA, maestra de grado de la escuela Nº 194, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Hipólito Oscar ELENA, director de la escuela Nº 122, hasta el 30 de junio de 1972.

Felipa Haydée AZZOLINA de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 189, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Albina Cristina PABLO de POITEVIN, maestra de grado de la escuela Nº 209, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Celia Esther PAESANO, directora de la escuela Nº 396 de SANTA FE, hasta el 30 de junio de 1972.

JUNTA DE CLASIFICACION

María Alda NONAI de DUBROCA, maestra de grado de la escuela Nº 149, hasta el 31 de diciembre de 1972.

María Edith CIVELLI, maestra de grado de la escuela Nº 211, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Carolina Eugenia PETERNATTI de PUIGARNAU, maestra de grado de la escuela Nº 34, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Rosa Elda MINARDI de ALBORNOZ, maestra de grado de la escuela Nº 87, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Leonor VIERA de MODENUTTI, maestra de grado de la escuela Nº 131, hasta el 31 de diciembre de 1972.

Myrna Elena SEVILLA de FRATTA, maestra de grado de la escuela Nº 226, hasta el 31 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 989

CREACION ESCUELA

— Tierra del Fuego —

Expte. 2239-72. — 21-3-72.

1º — CREAR una escuela común en la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que llevará el Nº 6 y funcionará en el edificio cedido al efecto por el gobierno territorial.

2º — TRANSFERIR a la escuela Nº 6 de Río Grande, el cargo de director de la escuela Nº 135 de CHUBUT, que ha sido clausurada y cuatro (4) cargos de maestro de grado que resultan excedentes en las escuelas de la provincia de CORRIENTES que se mencionan a hs. 1.

3º — CLASIFICAR al nuevo establecimiento en 2ª categoría por su planta funcional y en el Grupo "D" por su ubicación "muy desfavorable".

4º — POR el Departamento Contabilidad se proveerá a la escuela creada por el punto 1º de los muebles y útiles necesarios para su inmediato funcionamiento.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1037

DESESTIMAR DENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 17.971-69. — 24-3-72.

DESESTIMAR la denuncia presentada a hs. 1 contra la dirección de la escuela hogar Nº 1 de San

Roque de Punilla, CORDOBA, por la señorita Blanca Eustolia FRANCESCONE, enfermera del establecimiento, por falta de mérito.

RESOLUCION Nº 1076

CLAUSURA ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14.476-71. — 24-3-72.

1º — CLAUSURAR a partir de la iniciación del curso escolar de 1972, la escuela Nº 28 de hospitales que funciona en el Preventorio "María Teresa Atucha Llavallol" de Molinari, provincia de CORDOBA, por las razones que se alegan en estas actuaciones.

2º — POR la Supervisión de Escuelas Modales se adoptarán las disposiciones reglamentarias para normalizar la situación del personal docente titular del citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 1046

CONVALIDAR LLAMADO A CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9348-70. — 24-3-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación y la Supervisión Seccional de JUJUY al declarar desiertos el primero y el segundo llamado del Concurso Nº 104/70 en lo referente a esa jurisdicción, y su convocatoria a un tercer y último llamado.

2º — HACER CONSTAR que la Junta de Clasificación de JUJUY procedió antirreglamentariamente al aceptar la inscripción de la aspirante señorita Marta Pascuala VENENCIA.

3º — DECLARAR desierto el tercer llamado del Concurso Nº 104/70, convocado para proveer en este caso, un cargo de maestra especial de Labores en la escuela hogar Nº 15, en razón de que los participantes reglamentariamente inscriptos fueron reprobados en la prueba de idoneidad asistencial.

RESOLUCION Nº 948

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 8300-71. — 21-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la señora María Clara PENNA de CORTEZ.

2º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo a la señora María Clara PENNA de CORTEZ, maestra suplente de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, por aplicación de las disposiciones del Artículo 20 de la Ley 18.017 y el Artículo 3º del Decreto 3082-69, debiendo formulársele cargos por los haberes percibidos indebidamente.

RESOLUCION Nº 943

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Misiones —

Expte. 345-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones del señor Jorge TANOVICH y la señora Angela Berta GODOY de TONOVICH para desempeñarse en la escuela de frontera Nº 8 de la provincia de MISIONES,, como maestros de grado, efectuada por Resolución Nº 155 de fecha 26 de julio de 1971, recaída en el expediente Nº 9333-71.

RESOLUCION Nº 1001

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Misiones —

Expte. 492-72. — 21-3-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señorita María Eva DUARTE (L. C. Nº 5.646.423, C.I. Nº 141.303, Policía de MISIONES, Clase 1947) y del señor Aldo Enrique HEIN (L.E. Nº 5.540.053, C.I. Nº 152.572. Policía de MISIONES, Clase 1948) para desempeñarse como maestros de grado en la escuela de frontera Nº 4 de la provincia de MISIONES, efectuada por Resolución Nº 155 de fecha 26 de julio de 1971, recaída en el expediente Nº 9333-71.

RESOLUCION Nº 963

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15.754-71. — 21-3-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la do-

cencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Jefe de Escuelas Modales, señor Carlos Alberto VEGA.

RESOLUCION Nº 985

DAR DE BAJA AGENTE

— San Luis —

Expte. 14.798-71. — 21-3-72

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto-Ley 6666-57, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971 al señor José Félix TESTA, odontólogo de la escuela Hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 1005

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2256-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales al siguiente personal:

Ricardo Augusto AMBROGETTI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

Carlos Alberto ARZUAGA, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Miguel Angel ASTARIS, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Ricardo Mario BASILE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Julio Reynaldo BALLESTRINI, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º.

Edgardo BERNARDELLO, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

Héctor Segundo BASILE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Gregorio CARATINO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

Serafín Agustín CORDERO, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

José María CASSARINO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

Jorge CASTELLI, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

Ricardo COSTA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Graciela PALADINO de CABALLERO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Carlos Alberto ESQUIVEL, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º.

Héctor Carlos ESCUDERO, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Hanzel DAVIES, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Mabel Margarita FARNOLO de FLORES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20.

Julio GRANADO, vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

Felipe Carlos GALMARINI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Jorge GALLIPOLLI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

Susana CERNADAS de GEDDES, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º.

Jaime Eisel GRIBMAN, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

Antonio Juan Luis GARCIA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Elena Esther REPETTO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º.

Eliseo Roberto GRASSO, maestro de grado de la escuela N 5 del Distrito Escolar 17º.

Cesira Albertina GORORDO, maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 5.

Juan Carlos GRANATA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Angela Luisa ROSSI de LOGOMARSINO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

Laura Angela LOBATO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi.

Graciela Sara E. TARELLI de LOFFREDA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

Miguel Angel MANZI, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

Héctor Esteban MINOTTI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Rosa Julia MACCHI, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º.

José Eduardo MATA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Daniel Alberto MONIS, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Ada Esther MACHIAVELLI, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

Belinda Victoria Ana MASSA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º.

Horacio Alberto MARTINEZ, vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

Héctor Francisco MARTINEZ, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

Alberto Andrés MIÑARRO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Eduardo Jorge MOGUILLIANSKY PATTIS, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

Elena GARCIA de OTERO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Antonio OJEDA, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Juan Angel OUVIÑA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

Vicenta VAZQUEZ de OZCOIDE, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º.

José Luis PALADINO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º.

Juan Carlos PIOVANO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

Andrés Cecilio PACE, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

Juan Enrique PASSARO, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

Raquel Teresa RODRIGUEZ BERON de PESSOLANO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Gustavo Enrique POGGI, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Rodolfo PEDROUZO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Jorge Enrique PAVESE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Hugo PEZZI, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º.

Oscar Luis PONTI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Jorge Rubén PETTOROSSI, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º.

Carlos Alberto QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Susana Esther CALVO de ROGGIANI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

Armando Mariano REALE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

Alicia Renée MAZZUCHI REYES, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

Jorge Adolfo RATTO, maestro de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º.

Carlos Alberto SANTOMAURO, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Eduardo Néstor SOTO, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

Agustín Dante STORINO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

Oscar SALGADO, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º.

Hortensia TORIGINO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

Luis Jorge URSI, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Jorge Alberto VALLADARES, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Irma Alcira AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 270 de TUCUMAN.

Nilda Gladys SALVERRY de CORDOBA, directora de la escuela Nº 79 de MISIONES.

María Teresa ROMANA de D'ANDREA, maestra de grado de la escuela Nº 171 de TUCUMAN.

Florinda Dora MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Francisco Pablo MACHIROLA, maestro de grado de la escuela Nº 32 de TUCUMAN.

Elena Sofía OCARANZA de JALUF, maestra de grado de la escuela Nº 206 de TUCUMAN.

Sara Emma CHAVEZ de VAZQUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 304 de TUCUMAN.

Angel René CORREA, maestro de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA.

Alfredo Carlos DOLORINI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º.

Julio Argentino QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 149 de CORDOBA.

Angela Custodia SANTUCHO, maestra de grado de la escuela Nº 262 de CORDOBA.

Yolanda Margarita AYALA de VILLENA, maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 28.

Blanca Rosa LORENZO, maestra de grado de la escuela Nº 23 de MENDOZA.

Rosa AVERBUJ de LICOVSKY, maestra de grado de la escuela Nº 81 de MENDOZA.

Rogelio Jorge SUERO, maestro de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA.

Rodolfo Antonio FERRO, maestro de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

Eduardo DIMIERO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º.

Héctor Jorge MALVICINI, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º.

Juan Carlos GIUSIANO, maestro de grado de la escuela de frontera Nº 103 de NEUQUEN.

Beatriz María DOMINGUEZ de VILLAR, maestra de grado de la escuela de frontera Nº 119 de NEUQUEN.

Lía PODGAITE de WOLFENSON, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 222 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Ana María BERGARA de VIEGAS, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 14 (anexa) de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Leticia Alcira GARCIA, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 229 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Noemí Teresa LONGHI, maestra de grado de la escuela ex Láinez Nº 229 de BUENOS AIRES (con pedido de anuencia a Buenos Aires).

Rodolfo Alberto D'ONOFRIO, maestro de grado de la escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º (con pedido de anuencia a la Dirección Nacional del Adulto).

Alicia Beatriz ARMENDAÑO de RAVELLO, maestra de grado de la escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º (con pedido de anuencia a la Dirección Nacional del Adulto.

Elía Argelina RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 de LA PAMPA (con pedido de anuencia a LA PAMPA).

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales al agente Clase "D", Grupo IV, señorita María Isabel PENA.

RESOLUCION Nº 1016

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 2387-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión de Escuelas Modales, a las siguientes maestras:

Elida Elisa CASTRO, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Julieta Clara SALA, de la escuela Nº 16 del Distirto Escolar 11º.

Clara Berta DOMINGUEZ, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º.

María Elda SERRALTA de CHAPARRO, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

Tosca INTERLICHIA de FERNANDEZ, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Lidia Noemí DE TANTI, de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 1042

RECTIFICACION DE NOMBRES AGENTES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 214-72. — 24-3-72.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Disposición de fecha 19 de octubre de 1951 del I.N.A.S.:

Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, señora Maximiana Ramona BENITEZ de ROMERO, Clase "E", Grupo VI.

Resolución de fecha 1º de diciembre de 1966, Expte. Nº 19.465-66:

Escuela Hogar Nº 18 de SAN JUAN, señor Enrique Fernando Claudio FLORIO, Clase "D", Grupo III.

Resolución Nº 155/71, Expte. Nº 9333-71:

Escuela de Frontera Nº 10 de MISIONES, señor Manuel Alberto TOLEDO (C.I. Nº 275.617, Pol. de CORRIENTES), maestro de grado.

Resolución Nº 301/71, Expte. Nº 7914-71:

Escuela Hogar Nº 8 de LA PAMPA, señorita Alicia Yolanda IRASTORZA, Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 1257/71, Expte. Nº 2588-71:

Escuela Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora Delia Amanda RUIZ de VIVAS, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señor Tirso Reynaldo Eloy CABALLERO, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señorita Alicia Elena TARRUELA, Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 2650/71, Expte. Nº 6732-71:

Escuela Hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora Ramona Elida BARRIONUEVO de SANCHEZ, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora Senona LOPEZ de ALVAREZ, Clase "F", Grupo V.

Escuela Hogar Nº 4 de CATAMARCA, señora María Angélica MONGES de LOPEZ, Clase "F", Grupo V.

Resolución Nº 2853/71, Expte. Nº 15.923-66:

Escuela Nº 24 de Hospitales, señora Teolinda María TURLETTI de OVEJERO, Clase "F", Grupo. V.

Resolución Nº 3018/71, Expte. Nº 7098-71:

Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA, señora Esther Lilia LANGHOFF de COLADO, Clase "E", Grupo VI.

Escuela Hogar Nº 5 de LA PAMPA, señora Angela Josefa ALZUGARAY de PEREZ (L.C. Nº 0.666.257), Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 3103/71, Expte. Nº 7912-71:

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita Avelina Ester ROSALES, Clase "E", Grupo VI.

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Amanda Elina DIAZ de CANNIZZO, Clase "E", Grupo VI.

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita Norma Susana CANCINOS, Clase "E", Grupo VI.

Resolución Nº 3104/71, Expte. Nº 7917-71:

Escuela Hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita Nélida SAMANIEGO (L.C. Nº 4.502.667), Clase "E", Grupo VI.

RESOLUCION Nº 1050

ASIGNAR NUMERACION ESCUELAS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1919-72. — 24-3-72.

1º — ASIGNAR numeración correlativa a las Escuelas Diferenciales dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales como así también a las que se creen en el futuro.

2º — ESTABLECER la siguiente numeración para las Escuelas Diferenciales a las que se hace referencia en el punto anterior:

Nº 1 al Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano".

Nº 2 a la Escuela Diferencial APANEC.

Nº 3 a la Escuela Diferencial APARI.

Nº 4 a la Escuela Diferencial creada por resolución 1723 del 28-4-71, calle San Alberto 2379 - Capital Federal.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 986

CONCEDER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2029-72. — 21-3-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA, la autorización previa para la prestación de servicios extraordinarios por parte de los chóferes nominados a hs. 13 y de acuerdo al detalle consignado en cada caso.

2º — AUTORIZAR el gasto total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.525,93) e imputar el mismo en la forma indicada a hs. 13-14.

RESOLUCION Nº 1029

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2858-72. — 21-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles, a razón de tres horas diarias , de 9 a 12, por parte del agente del Departamento Control de Gestión, señor Miguel O. SANTILLAN, Clase "B", Grupo IV, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Decreto 529-71.

RESOLUCION Nº 1083

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1114-72. — 24-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios durante 10 días hábiles a razón de 3 horas diarias al personal de la División Servicios Auxiliares de la Sección Mantenimiento, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71 y complementarios y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre	*Clase*	*Grupo*	*Horario*
CUNELLO, Jose	E	V	15,30 a 18,30
PACHECO, José	E	VI	15,30 a 18,30
VERON, Casimiro	E	IV	15,30 a 18,30
RIOS, Guillermo	E	VI	15,30 a 18,30
SILVA, Jorge	F	VI	15,30 a 18,30
MACHADO, Jorge	E	VI	15,30 a 18,30
LOPEZ, Casimiro	E	VI	15,30 a 18,30
MEDINA, Miguel	E	VI	15,30 a 18,30
QUINTANA HORACIO	B	I	8,15 a 12,00

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 611 (Bis)

ENVIO DE ELEMENTOS A ESCUELAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Expte. 1632-72. — 22-2-72.

1º — DISPONER que el Departamento Contabilidad adopte las medidas correspondientes a fin de enviar los elementos detallados a hs. 1 a las escuelas "República Argentina" y "Domingo Faustino Sarmiento" de Bogotá, "República Argentina" y José de San Martín" de Medellín, de la República de COLOMBIA.

2º — AFECTAR a la partida correspondiente la suma de UN MIL SIETE PESOS ($ 1.007.—) en concepto de flete para el envío de que se trata.

RESOLUCION Nº 940

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 223-72. — 21-3-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada de referencia Nº 13/72 del 9 de febrero de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad -Compras, tendiente a obtener la provisión de TARJETAS DE TABULACION, con destino a División Servicios Mecanizados, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I.C., por un importe total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS PE-

SOS ($ 14.800.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.800.— a Función 5.10; Programa 01, Sección 1; Inciso 12; Partida Principal 1210; Partida Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 966

OBSERVACION LEGAL Nº 10

— Organismo Central —

Expte. 15.358-68. — 21-3-72.

1º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera tener a bien dejar sin efecto la observación legal Nº 10, Jurisdicción 40/70, formulada al Artículo 3º de la Resolución Nº 2278 del 30 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 974

LIQUIDACION DE HABERES

— Talleres Gráficos —

Expte. 1133-72. — 21-3-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide al personal que revista en Talleres Gráficos las mejoras acordadas por le Ley 19.403 y Decreto Nº 6351-71.

RESOLUCION Nº 992

PROVISION PAPEL MIMEOGRAFO

— Organismo Central —

Expte. 2374-72. — 21-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una Contratación Directa por razones de urgencia, conforme a lo que establece el Art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de 1.500 resmas de papel mimeógrafo para atender los trabajos de impresión que requiera la Comisión de Didáctica y realice la Unidad Impresora.

RESOLUCION Nº 999

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7568-67. — 21-3-72.

RESTITUIR a las firmas "ABADI Hnos. S.A." y "AMILCAR FUSONI S.R.L.", la propiedad del inmueble sito en la calle Zavaleta 159/165 de Capital Federal, en la proporción que les corresponda según constancias de autos y con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley 19.109, debiendo disponer de los muebles que según inventario de hs. 4 se encuentren en el local.

RESOLUCION Nº 1027

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1522-72. — 21-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para contratar los servicios de ómnibus para el transporte de los alumnos que concurren a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, provenientes de las villas de emergencia Nº 1, 11 y 14 del "Bajo Flores".

RESOLUCION Nº 1074

PAGO HORAS DE CATEDRAS

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 2879-72. — 24-3-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad gire al Instituto "Félix F. Bernasconi" la suma correspondiente a 2.336 horas para el pago de los profesores cuyos contratos se agregan, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas que como Anexo I se consideran integrantes de esta resolución, el que se ajustará a la real prestación de servicios de cada uno de ellos.

— ANEXO I —

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
—Fundamentos Económicos y Sociales de la Política Educacional Argentina		
ARANOVICH de GUIBERT, Marta	L.C. 2.364.067	60

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
CARRO, Miguel Angel	M.I. 4.420.839	60
ESTEVEZ, Ana María	L.C. 0.288.137	30
HAURIE de MATERI, Lilia Ema	L.C. 8.218.210	60
PUJOL, Alberto Oscar	M.I. 4.231.162	30

—Investigación Aplicada al Campo de la Educación

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
ANTA PAZ, Mónica María Victoria	L.C. 4.892.426	60
MASTROPIERRO TELECHEA, María del Carmen	L.C. 8.781.242	60
ROTBLAT de SCHAPIRA, Marta	L.C. 0.956.395	40

—Relaciones Humanas

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
AMAYA de ORTIZ, Myrtha Nieves	L.C. 3.367.729	40
ANGELI, Nilda Teresa	L.C. 3.199.475	20
CHUNGARA, Elvia Matilde	L.C. 2.763.978	20
DOMECQ, Delma Elsa	L.C. 1.661.572	40
MARISCAL, Enrique Luis	M.I. 4.124.112	40

—Técnicas de Supervisión

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
BAHLER de HERRERO, Noemí Ruth	L.C. 5.228.730	40
PLA, Josefina Elba	L.C. 2.603.808	16
VERISSIMO, Irma Ana	L.C. 0.372.422	40

—Psicología Evolutiva y Educacional

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
CABRERA, Francisco José	M.I. 0.428,409	10
CASCALLAR CARRASCO, César Augusto	M.I. 0.406.342	50
ECHEVERRIA de FERNANDEZ, Margarita	L.C. 0.273.307	60
ESTEVEZ, Ana María	L.C. 0.288.137	60
ZEIDA, María Lila	L.C. 3.588.392	60

—Dirección y Evaluación del Aprendizaje

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
AVOLIO de COLS, Susana Noemí	L.C. 6.628.539	60
ELOLA de BRUDNY, Nydia	L.C. 2.953.506	60
ROZADA de GONZALEZ, Carmen Edith	L.C. 0.956.835	60
VALLS, Enrique José	L.C. 4.560.427	60

—Matemática

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
CAMPOS, Luis María	M.I. 0.438.695	30
DE MARTINO, Elsa Flora Haydée	L.C. 0.234.183	60
GABBA, Pablo José	M.I. 4.957.528	60
GUZMAN, Martha Elena	L.C. 3.001.746	30
SOLANO de BRUNO, Marta	L.C. 0.000.052	60

—Lengua

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
BONFANTI de FRUMENTO, María Leonor	L.C. 0.462.783	60
CONTE, Nicolás Saúl	M.I. 0.405.444	60
PARDO BELGRANO, María Ruth	L.C. 1.716.352	60
PEDEMONTE de CONFORTE, Nilda Ofelia Beatriz	L.C. 3.405.635	60

—Ciencias Sociales

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
CABRERA de GAGGIOTTI, Sixta Jorgelina	L.C. 3.202.709	50
COSTANTINI de ESTEVEZ CAMBRA, Silvia	L.C. 0.091.480	50
FRANQUEIRO, Amanda Amelia	L.C. 3.762.205	50
PROPATO, Jorge Angel	M.I. 0.433.524	50

—Ciencias Experimentales

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
FRUMENTO, Carlos Armando	M.I. 0.267.489	50
PATRON de NICOLA, Elena	L.C. 1.961.740	25
SEGOVIA de DE BERNARDIS, Sara Isabel	L.C. 2.733.279	
TEJERINA, Stella Victoria	L.C. 3.362.391	50
ZARUR, Pedro	M.I. 1.660.175	50

Apellido y Nombre	*Documento Nº*	*Hs.*
—Música		
DOTTI BRANDA CARCANO, María Teresa	L.C. 0.038.970	30
GARCIA BOLLINI, María Delia	L.C. 0.157.867	30
PATIÑO ANDRADE de COPES, Graciela	L.C. 0.099.664	20
—Educación Física		
BORDO, Segundo Víctor	M.I. 1.497.986	20
SANDOVAL, María Elda	L.C. 0.009.834	20
—Labor		
LARROQUETTE de STAGNARO, Martha Beatriz	L.C. 0.297.969	20
TORRES de LEMOINE, María Matilde	L.C. 0.334.952	20
—Trabajo Manual		
CASTILLO de CORALLINI, María Julia	L.C. 0.249.103	40
MORANDO, Héctor Luis	M.I. 4.438.134	40
—Dibujo y Artes Plásticas		
BOGGIANO, Alcibiades Enrique	L.C. 4.456.242	20
BUCICH de HOSKING, Delia Argentina	L.C. 3.657.906	20
LAURITI, Carmen	L.C. 0.092.837	20
SAGASTUME, Marta Julia	L.C. 0.513.857	20

RESOLUCION Nº 1080

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Control de Gestión —

Expte. 2762-72. — 24-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a la Unidad Impresora dependiente del Departamento Control de Gestión, durante un período de veinte (20) días corridos, a razón de tres horas diarias, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto 529-71, por parte del siguiente personal:

Apellido y Nombre	*Clase*	*Grupo*	*Horario*
RAPOSSI, Aroldo Raúl	B	V	8,15 a 12 hs.
LUQUE, Claro Joel	B	III	8,15 a 12 hs.
TESONE, José Pedro	B	III	8,15 a 12 hs.
MONIER, Antonio Félix	D	I	9 a 12 hs.
DE FEO, Néstor Raúl	D	IV	9 a 12 hs.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCON Nº 1024

CREACION GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 110-72. — 21-3-72.

CREAR un Grupo de Trabajo presidido por el señor Vocal Prof. Hugo Guillermo JAIMES e integrado por la Supervisora General Pedagógica Dra. María Arsenia TULA, Jefe del Grupo de Trabajo de Apoyo, Don Serafín Rodolfo PIANO y los Supervisores Jefes señores Eberto Emilio VALVERDE, Ernesto S. OUTEDA, Carlos A. VEGA y Julio Alejandro ENRIQUEZ para que proyecten el agrupamiento y memorando descriptivo de tareas correspondientes al personal docente de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, cuyas misiones y funciones se aprobaron en el Decreto Nº 5183-71.

VARIOS

RESOLUCION Nº 931

ADHESION AÑO DEL LIBRO

Expte. 2876-72. — 21-3-72.

1º — ADHERIR al Año Internacional del Libro y conmemorar el Centenario de Martín Fierro.

2º — INICIAR con tal motivo un operativo de promoción de Bibliotecas Escolares en establecimientos de su jurisdicción y especialmente en escuelas rurales de personal único y de tercera categoría.

3º — REQUERIR el apoyo de organismos oficiales, Embajadas, Asociaciones Cooperadores, entidades de bien público, Editoriales, etc., y las colaboración de las Fuerzas Armadas.

4º — FIJAR como centro de ese operativo a la Comisión de Didáctica que contará con la colaboración de la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 968

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11.212-71. — 21-3-72.

1º NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señorita María Toribia Melchora CORDOBA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de Córdoba por no encuadrar el mismo en las prescripciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente.

2º — DAR por concedida licencia encuadrada en el artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 por el curso lectivo del año 1971 a la señorita María Toribia Melchora CORDOBA, maestra de grado de la escuela Nº 286 de Córdoba.

RESOLUCION Nº 1004

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 y Sede Central —

Expte. 2264-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º, señora María Nélida BARANDALLA de VASENA.

RESOLUCION Nº 1006

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 15 y Sede Central —

Expte. 2369-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Control de Gestión, al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, señor Osvaldo Jorge PANCALDI.

RESOLUCION Nº 1009

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2371-72. — 21-3-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos, al siguiente personal:

Pablo Antonio DIPARDO, vicedirector de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Jesús Emilio VEGA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, señorita Elda Emilia VERA.

RESOLUCION Nº 1011

COMISION DE SERVICIO

— Salta y Sede Central —

Expte. 2385-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en Bibliotecas y Complementación Educativa (Biblioteca Nacional de Maestros) a la directora de la escuela Nº 117 de SALTA, señora Felisa STRICCHIOLA de ANDINA SILVA.

RESOLUCION Nº 1017

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2780-72. — 21-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de di-

ciembre de 1972, en Bibliotecas y Complementación Educativa, a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señora María Elida TELLECHEA de SEGHESSO FLORES.

RESOLUCION Nº 1026

DICTADO DE CLASES ESPECIALES

Expte. 1145-72. — 21-3-72.

1º — ENCOMENDAR a los señores vocales de la Comisión de Didáctica y a la señora Supervisora General Pedagógica, la planificación de las clases especiales por dictarse durante el curso escolar de 1972, sobre los nuevos lineamientos curriculares, en las áreas que sobre su marcha, se estimen más necesario.

2º — POR la Supervisión General Pedagógica se adoptarán las disposiciones complementarias para efectivizar lo establecido en el punto 1º y en concordancia con los considerandos de esta resolución.

RESOLUCION Nº 1077

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 2877-72. — 24-3-72.

CONSTITUIR un Grupo de Trabajo integrado por el señor Carlos Alberto MATTEO, que actuará como coordinador y los señores Oberdán MINICUCCI, Carlos Alberto MATARELLI, Héctor Raúl VILLANUSTRE y Bruno MELLIA, con el fin de que elaboren un anteproyecto de reglamentación para el funcionamiento de los Comedores Escolares y establezcan pautas de seguimiento.

RESOLUCION Nº 1081

COMISION DE SERVICIO

— Sede Central —

Expte. 2787-72. — 24-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a las siguientes maestras de grado:

Angélica Josefina RIOS de GIUDICI, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Emma DI NOCERA, de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º.

Angela Lidia GARCIA de MARTIN, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º.

Modesta Elva VILLALBA de GULBERTI, de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

María del Carmen GUTIERREZ de SANZ, de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Elsa Haydée BALTAR, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

Alicia Susana HUMPHREYS, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1086

DESIGNACION EN COMISION ESPECIAL

— Organismo Central —

Expte. 3162-72. — 24-3-72.

DESIGNAR a la supervisora regional señorita Carmen Delia MAGALHAES, para que como representante del Organismo, integre la Comisión Especial a la que se refiere la resolución ministerial Nº 531/72.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE [illegible]

Presidente: [illegible]

Vicepresidente: [illegible]

Vocal: [illegible]

Vocal Docente: [illegible]

Vocal: [illegible]

Vocal: [illegible]

Secretario General: [illegible]

Subsecretario General: [illegible] María [illegible] TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Pedro Alberto [illegible]

Jefe [illegible]

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel [illegible]

Jefe Departamento Personal: Don Angel [illegible]

INDICE



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 4 DE ABRIL DE 1972 — Nº 636

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1088

ACORDAR TRASLADO

— Corientes y Salta —

Expte. 12162-71. — 28-3-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, solicitado por la maestra secretaria de la escuela provincial Nº 156 de CORRIENTES, señora María del Carmen BUSCAGLIA de CANTERO, el que se hará efectivo cuando el Departameno Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

FE DE ERRATAS

Boletín 630:

En el segundo renglón del CONSIDERANDO, página 12.876, donde dice **Art. 58** debe decir **"Art. 60"**...

En el punto 4º de la Resolución, tercer renglón, página 12.877, donde dice apartados **a), e), j)**, debe decir apartados **"d), c) y j)..."**

RESOLUCION Nº 1098

DESESTIMAR PEDIDO

— Organismo Central —

Expte. 9783-68. — 28-3-72.

DESESTIMAR el pedido formulado por el doctor Rolando NAVARTA QUIROGA referente al reconocimiento de sus servicios profesionales y honorarios correspondientes.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1095

TRASLADO BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 7 —

Expte. 16357-71. — 28-3-72.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III, de la Zona Contable Nº 1, señora Marta Elvira FUENTES de ZAPATA.

RESOLUCION Nº 1103

UBICACION AGENTES

— D. E. 9 —

Expte. 2500-72. — 28-3-72.

APROBAR la disposición de la Supervisión de

Escuelas Comunes de la Capital por la que ubicó en forma transitoria con beneficio de casa-habitacin de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º a los auxiliares caseros de la similar Nº 6 de la misma jurisdicción, señor Avelino BUJIA y a su señora esposa doña Haydée Angela PEREZ de BUJIA y darle ubicación definitiva con ese beneficio.

RESOLUCION Nº 1115

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 2788-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 9º, a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora Noemí RODRIGUEZ de KOHLER.

RESOLUCION Nº 1117

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 13 —

Expte. 2980-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de Didáctica, al maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, señor Héctor Jorge MALVICINI.

RESOLUCION Nº 1099

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 1630-72. — 28-3-72.

ACEPTAR al 1º de febrero de 1972 la renuncia que por causas particulares presenta la señora Lía Evi POZZI de RONGO, Libreta Cívica Nº 0197546, quien revistaba en la Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 25 D. E. 14º.

RESOLUCION Nº 1090

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 17 —

Expte. 14852-71. — 28-3-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, para cumplir funciones de jurado en el Concurso de ascenso de jerarquía Nº 145-970, desde el 2 al 19 de noviembre de 1971, al director de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, señor Antonio Manuel NOVAS.

RESOLUCION Nº 1096

VALOR LOCATIVO

— D. E. 18 —

Expte. 16408-71. — 28-3-72.

FIJAR en NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 94,70) mensuales el valor locativo de la casa-habitación que en su carácter de auxiliar portera Clase "F", Grupo V, ocupa la señora Juana MODARELLI de RAINERI, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION N: 1120

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 3300-72. — 29-3-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en el Distrito Escolar Nº 19, con el objeto de investigar y determinar responsabilidades con referencia a los hechos indicados en los considerandos de la presente resolución.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

3º — SUSPENDER preventivamente por el término de treinta (30) días de acuerdo con lo previsto por el Art. 39 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6666-57 de aplicación supletoria en el presente caso, al Supervisor Escolar señor Aniceto MINELLI y al Secretario Técnico señor Alfonso CORIGLIANO.

4º — INTERVENIR el Distrito Escolar Nº 19, designando en carácter de Interventor al Supervisor de Región Interino señor Edmundo José BETELU, quien facilitará la tarea de instrucción sumarial, quedando la duración de su cometido referida a resultas del sumario que se ordena instruir.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1118

COMISION DE SERVICIO

— Córdoba —

Expte. 2981-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra de grado de la escuela Nº 298 de CORDOBA, señora Carmen TRUJILLO de BISSON.

RESOLUCION Nº 1102

SUSCRIBIR ESCRITURA INMUEBLE

— Salta —

Expte. 3035-65. — 28-3-72.

1º — SUSTITUIR el punto 2º de la Resolución Nº 2971-71, obrante a hs. 70 por el siguiente:

"AUTORIZAR al Supervisor Seccional de SALTA a realizar todos los trámites y a suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la escritura a los fines de la permuta a que se refiere el Art. 1º de la presente, por ante el Escribano de Registro del lugar de ubicación del inmueble que el mismo designe, debiendo todos los gastos y honorarios que se devenguen, ser abonados por el señor Marcos Aurelio CAMPOS".

RESOLUCION Nº 1110

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 1791-71. — 28-3-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 8.820-62 por la directora de la escuela Nº 100 de SALTA, señora Hilda del Valle DIAZ de RUIZ de los LLANOS, con anterioridad al 1º de mayo de 1971.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

3º — FIJAR en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 173,52) mensuales, el valor locativo de la casa-habitación que ocupa la señora Hilda del Valle DIAZ de RUIZ de los LLANOS como directora de la escuela Nº 100 de SALTA.

RESOLUCION Nº 1100

NO LUGAR APELACION EN SUBSIDIO

— San Juan —

Expte. 13822-71. — 28-3-72.

1º — HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por el señor Nicolás de la VEGA, maestro de grado de la escuela Nº 60 de SAN JUAN, contra la disposición de la Supervisión Técnica Seccional de esa provincia, en virtud de la cual fue designada la señorita Yolanda Esther SECCHI, directora interina de la escuela Nº 60 de SAN JUAN y disponer que el citado docente se haga cargo en forma interina de la dirección del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1089

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 14705-71. — 28-3-72.

1º — ESTABLECER que la escuela Nº 526 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO pasa a la categoría de personal único.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 331 ("D") de SANTIAGO DEL ESTERO en la vacante por ubicación de la señora Elvira del Valle de Pablo de Jugo, a la maestra de grado excedente de la Nº 526 ("D") de esa provincia, señora Miriam Inés LARCHER de MARQUEZ.

3º — UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 451 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por cambio de destino del señor Aníbal Arcángel Cejas, al director de la 526 (3ª "D") (actual P.U. "D") señor Segundo Juan MARQUEZ.

RESOLUCION Nº 1109

DECLARAR CESANTE AGENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 5587-71. — 28-3-72.

DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad al 23 de marzo de 1970 al agente Clase "F", Grupo IV de la escuela Nº 340 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, Sr. Leonidas Alberto BRAVO, con la formalidad de notificar por escrito la medida adoptada y las causas que la motivaron.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 1114

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 458-72. — 28-3-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 327 de la misma provincia, señorita Iris María del Valle ANDRADA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1097

NO ACEPTAR DONACION

— Entre Ríos —

Expte. 13400-71. — 28-3-72.

1º — NO ACEPTAR la donación hecha al Consejo Nacional de Educación por parte de los señores Rubén Rodolfo MULLER, Osvaldo Luis MULLER y otros, consistente en una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 43 ubicada en Colonia Avellaneda, Departamento Paraná de la provincia de ENTRE RIOS por estar condicionada a cláusulas irrevocables.

RESOLUCION Nº 1104

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

— Entre Ríos —

Expte. 14191-66. — 28-3-72.

RECTIFICAR el importe consignado en la resolución de fecha 28 de setiembre de 1966, haciendo constar que procede liquidar a la firma ABEL A. DE BUENO en concepto de devolución de garantía por las obras efectuadas en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS, la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 99,99) y no de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 49,99) como se consignara en la misma.

RESOLUCION Nº 1093

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2411-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela de frontera Nº 2 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO, a realizar una licitación privada tendiente a obtener la provisión de 110 recargas de tubos de gas envasado con destino al uso de ese establecimiento.

RESOLUCION Nº 1105

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2413-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela de frontera Nº 2 de San Carlos de Bariloche, provincia de RIO NEGRO, a realizar una licitación privada tendiente a obtener la provisión de 200 m³ de leña para ser utilizados por dicho establecimiento durante el curso lectivo año 1972.

RESOLUCION Nº 1111

ASIGNAR PARTIDA PARA OBRAS

— Río Negro —

Expte. 2856-72. — 28-3-72.

1º — ASIGNAR a la escuela de frontera Nº 4 de la localidad de Pilcaniyeu, provincia de RIO NE-

GRO, la suma de CIENTO DIECIUEVE MIL PESOS ($ 119.000.—) para llevar a cabo las obras de ampliación y adecuación del mencionado local escolar.

2º — AGRADECER a la Municipalidad de la citada jurisdicción el aporte efectuado hasta la fecha, cuya realización ha representado una erogación de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000.—).

3º — REMITIR estas actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional a efectos de la imputación respectiva con cargo al Fondo Escolar Permanente y su posterior remisión de fondos con destino al establecimiento mencionado.

RESOLUCION Nº 1119

SIN EFECTO RESOLUCION DE UBICACION

— Santa Fe —

Expte. 2982-72. — 28-3-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 171-1972 que determinó que la directora de la escuela Nº 150 de SANTA FE, señora Nelly Irene GARCIA de LOPEZ, hiciera efectiva su ubicación en la Nº 406 de la misma provincia, dispuesta por resolución Nº 1606-1971.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1101

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 77-72. — 28-3-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 5 del 27 de enero de 1972, realizada por intermedio de la dirección de la escuela-hogar Nº 14 de LA PAMPA, tendiente a obtener la provisión de vidrios, masilla, etc., con destino a la reposición en puertas y ventanas del citado edificio dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma LEOPOLDO LEGARDA, por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 14.218,50), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 14.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.218,50 a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 009 la suma de $ 14.140. Parcial 010 la suma de $ 36. Inciso 41, Partida Principal 4110, Parcial 001 la suma de $ 42,50, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1106

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 14458-71. — 28-3-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela-hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señorita Josefa RODRIGUEZ (C. I. Nº 25.005).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1107

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 1428-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de materiales de construcción para emplazar pozos ciegos en la escuela-hogar Nº 5 de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1108

DESESTIMAR RECLAMO

— Mendoza —

Expte. 1303-71. — 28-3-72.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo de haberes formulado por la señorita Angélica Blanca LOREN-

ZO, por no haber existido la correlativa prestación de servicios.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la señorita Angélica Blanca LORENZO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1091

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 3003-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a la Delegación de Seguros del Departamento Contabilidad, durante un período de veinte (20) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Decreto Nº 529-71, por parte del siguiente personal:

TROIELLI, Nélida F.	B-5	8,15 a 12 hs.
VERON, Teresita C. del V.	D-2	9 a 12 hs.
AGUILAR, Mario J.	D-3	9 a 12 hs.
PALACIO, María del C.	D-4	9 a 12 hs.
PEREZ, Demetrio	B-1	8,15 a 12 hs.
GUGGINI, Horacio A.	B-3	8,15 a 12 hs.
MIZDRAHI, María H. R. de	B-3	8,15 a 12 hs.
FAUST, Rogelio C.	B-3	8,15 a 12 hs.
PONCE, Carlos A.	B-5	8,15 a 12 hs.
ARIAS, Roberto C.	B-5	8,15 a 12 hs.
CALVO, Guillermo C.	B-6	8,15 a 12 hs.
CID, Juana Rosa B. de	D-1	9 a 12 hs.
PAEZ, María Luisa	D-2	9 a 12 hs.
MENDAÑA, Haydée G. de	D-2	9 a 12 hs.
PETROVELLO, Graciela A.	D-3	9 a 12 hs.
RAMILO, María E.	D-3	9 a 12 hs.
ARTIEDA, Mirta C.	D-3	9 a 12 hs.
STEFANONI, María del C.	D-3	9 a 12 hs.
LEPERA, Elisa V.	D-4	9 a 12 hs.
LOPEZ, María Elena	D-4	9 a 12 hs.

RESOLUCION Nº 1092

FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES

Expte. 3163-72. — 28-3-72.

1º — ACUERDASE a las Asociaciones Cooperadoras escolares que tuvieron a su cargo durante el año 1971 el funcionamiento de los Comedores Escolares, con cargo de rendir cuenta, el mismo importe para 1972, sin la previa firma del convenio respectivo.

2º — LO dispuesto precedentemente es sin perjuicio que, al 30 de junio de 1972, se hallen firmados y aprobados los convenios de alimentación.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar en los expedientes autorizantes de 1971 los mismos importes en ocho cuotas iguales y con imputación a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

4º — LAS Supervisiones Seccionales requerirán de las Asociaciones Cooperadoras, previa entrega de los fondos, la manifestación expresa por escrito de que se comprometen a la firma de renovación del nuevo convenio, a los fines de ser elevados a la aprobación del H. Consejo.

5º — A las Asociaciones Cooperadoras que antes del 10 de junio próximo no hubieren firmado los convenios de alimentación, se les suspenderá la transferencia de fondos a partir de la cuota correspondiente al mes de julio (4ª cuota), siendo responsables directo de la rendición de cuentas de los fondos remitidos.

RESOLUCION Nº 1094

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2585-72. — 28-3-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de una cocina a gas, mesada con dos piletas, lavaplatos y un termo-tanque a gas para la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO y doce estufas a leña con destino a la escuela de frontera Nº 2 de la citada provincia.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1116

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 2789-72. — 28-3-72.

DESTACAR en comisión de servicio ,en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, al siguiente personal:

Nelly Elisabeth SANCHEZ de FERNANDEZ, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º.

Concepción Brígida NEBLIA de SIEGRIST, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ley 19470

Buenos Aires, 1 feb. 1972

Excmo. Sr. Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley preparado por el Consejo Nacional de Educación a fin de agilitar el proceso de designaciones docentes con destino a las escuelas de frontera dependientes del citado Organismo.

Entiéndese que dadas las características especiales de esos establecimientos es necesario contar con las designaciones de personal de inmediato para cumplir con los fines expuestos en el mensaje que acompañó a la Ley Nº 17.591 y no provocar situaciones anormales que indudablemente entorpecen la tarea escolar.

Apoya el pedido de referencia el hecho de que en las zonas de frontera la escuela está destinada a ser factor civilizador de singular importancia y el docente adquiere mayor dimensión en su faz educativa y personal, necesitando por supuesto para lograr los objetivos que se persiguen, un apoyo directo de los organismos competentes.

Por lo expuesto solicítase se establezca que las designaciones del personal docente para escuelas de frontera deben ajustarse a lo prescripto en la Ley Nº 17.591, no siendo necesario cumplir con los requisitos de la Ley Nº 17.063.

Este Ministerio de Cultura y Educación apoya el pedido de que se trata por considerar que el mismo está comprendido en las pautas 2, 3 y 20 de las Políticas Nacionales del Gobierno de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Buenos Aires, 1 feb. 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Establécese que en las designaciones de personal docente para desempeñarse en escuelas de frontera, no es necesario el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Nº 17.063, debiendo esas designaciones estar a lo prescripto en la Ley Nº 17.591 y normas complementarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Buenos Aires, 21 feb. 1972

VISTO la necesidad de promover la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza, de acuerdo con las nuevas orientaciones de las ciencias de la educación, los principios universalmente aceptados por las teorías del aprendizaje y los resultados, convenientemente evaluados de experiencias realizadas por instituciones educativas y por docentes; de adecuar los contenidos curriculares a las nuevas aportaciones de todas las disciplinas y a los requerimientos nacionales y regionales; de favorecer la formación del hombre y del ciudadano en el ejercicio de sus responsabilidades personales dentro de un régimen de convivencia escolar y extraescolar; de renovar las técnicas metodológicas para asegurar una creciente participación del alumno en los procesos de aprendizaje y una mayor actividad creativa del personal directivo y docente de los establecimientos escolares; tendientes a obtener mejores resultados con mayor economía y mejor distribución de la actividad escolar; de lograr una mejor reestructuración de los establecimientos escolares por el perfeccionamiento de los servicios existentes y la creación de otros nuevos; de adaptar las estructuras educativas a las necesidades actuales del país

y a la dinámica natural de los procesos de cambio; de alcanzar, mediante la modificación de la organización escolar, la autonomía financiera y profesional de los establecimientos educativos, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados sólo pueden lograrse en función de ensayos educativos convenientemente estructurados, con clara enunciación de fines y de procedimientos, con expresa declaración de sus fundamentos filosóficos, pedagógicos y psicopedagógicos y de su articulación con el sistema educativo con determinación de los plazos de cumplimiento y de las normas de evaluación parcial y final; de las características y requerimientos de los establecimientos en que se apliquen; de las condiciones del personal afectado a los ensayos y de las necesidades profesionales del mismo.

Que es obligación intransferible del Estado promover, favorecer, apoyar, fiscalizar y decidir la realización de ensayos educativos; asegurar la coherencia, la factibilidad y la organicidad de los programas de ensayos educativos; atender, por intermedio de sus organismos específicos, a la puesta en práctica de estos ensayos, garantizando la continuidad de los mismos, la permanencia del personal afectado a las experiencias, la eficacia de estas experiencias por un adecuado régimen de asistencia, apoyo, asesoramiento, supervisión, evaluación y comparación de resultados mediante la acción coordinada de los órganos de conducción; la factibilidad de los ensayos por la asignación de fondos necesarios para la creación de cargos y la dotación de materiales; decidir sobre la prosecución, ampliación, modificaciones y ajustes y, en definitiva, la adopción e institucionalización de aquellos ensayos que hayan demostrado fehacientemente su eficacia.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y a lo determinado por las Políticas Nacionales (25 y 26),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para proyectar, promover y autorizar la realización, en los establecimientos de su dependencia, de ensayos educativos que tengan por finalidad la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Art. 2º — La realización de cualquier ensayo educativo deberá ser autorizada por resolución ministerial, sea que el proyecto se origine en los organismos de su dependencia directa o en los establecimientos educativos.

Art. 3º — El Ministerio de Cultura y Educación y los organismos de conducción se ajustarán a los requisitos, pautas y normas que se incorporan al presente decreto como reglamentación y podrán producir normas, pautas y otros documentos que faciliten la aplicación del ensayo.

Art. 4º — Los organismos de conducción deberán estudiar la factibilidad, organicidad y coherencia de los proyectos y programas de ensayo y fundamentar las razones que aconsejan su aplicación.

Art. 5º — Los organismos de conducción deberán realizar la selección de los establecimientos en los que se aplicarán los ensayos educativos.

Art. 6º — La presentación de proyectos deberá efectuarse antes del 30 de agosto del año anterior al curso lectivo en que deberían aplicarse. En cuanto a los proyectos por ensayar en 1972, quedará a criterio de los organismos técnicos analizar y seleccionar los que, de acuerdo con las restantes normas del presente decreto, merezcan ser apoyados.

Art. 7º — El Ministerio de Cultura y Educación, cumplidos los plazos de ejecución, evaluación y comprobación de resultados de los ensayos, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de institucionalización de aquéllos cuya eficacia así lo aconseje.

Art. 8º — Derógase todo otro decreto que se oponga al presente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ANEXO AL ARTICULO 3 DEL DECRETO Nº 940

1. REQUISITOS MINIMOS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA LA REALIZACION DE UN ENSAYO.

   1.1. EDIFICIO: Equipamiento.

      1.1.1. Distribución, adaptación o transformación de ambientes escolares para su adecuación a las características y requerimientos de la experiencia.

      1.1.2. Material adecuado a los requerimientos de la experiencia.

      1.1.3. Existencia de material didáctico.

      1.1.4. Existencia de material bibliográfico.

1.1.5. Dotación o ampliación de material por los organismos de conducción o por entidades para-escolares de cooperación.

1.2. PLANTA FUNCIONAL

1.2.1. Idoneidad del personal directivo para conducir, supervisar, evaluar, etcétera, el ensayo.

1.2.2. Idoneidad del personal en ejercicio que aplicará la experiencia.

1.2.3. Creación de cargos de personal especializado para la atención de nuevos servicios requeridos por la experiencia.

1.3. FINANCIACION

1.3.1. Redistribución de los recursos asignados al establecimiento.

1.3.2. Asignación de nuevos recursos para la realización de la experiencia.

2. PAUTAS QUE SEGUIRAN LOS ORGANISMOS TECNICOS AL ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESOS ENSAYOS.

2.1. PROCEDENCIA DEL PROYECTO.

2.1.1. Establecimientos de enseñanza.

2.1.2. Organismos de conducción.

2.1.3. Organismos técnicos especializados.

2.2. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.

2.2.1. Fundamentación filosófica, pedagógica y psicológica del proyecto.

2.2.2. Bibliografía de base, pedagógica y especializada.

2.2.3. Antecedentes del personal afectado a la experiencia.

2.2.4. Estructuración del proyecto.

2.2.5. Articulación del proyecto con el sistema.

2.3. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE ENSAYO EN RELACION CON.

2.3.1. El sistema educativo
. con el nivel
. con la modalidad.

2.3.2. Los planes.

2.3.3. Los programas.

2.3.4. La organización escolar.

2.3.4.1. Los alumnos:
Agrupamiento.
Régimen de convivencia.
Orientación educacional.
Recuperación.
Promoción.

2.3.4.2. Los docentes:
. Régimen laboral.
. Permanencia del personal en experiencia.
. Agrupamiento y distribución.
. Técnicas metodológicas.
. Técnicas de evaluación.

2.3.4.3. El régimen administrativo:
. Asignación y Coordinación de tareas.
. Horario.
. Calendario.

2.3.4.4. La comunidad:
. Instituciones para-escolares.
. Instituciones públicas y privadas.

2.4. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO Y CALENDARIO OPERATIVO.

2.5. COSTOS.

2.6. EVALUACION:
. en proceso.
. de resultado.

3. NORMAS A QUE DEBERA) CEÑIRSE LA REALIZACION DE LOS ENSAYOS:

3.1. ESTUDIO Y EVALUACION DEL PROYECTO

3.2. ANALISIS DE SU FACTIBILIDAD

3.3. LIMITACION DEL AREA DE EJECUCION

. En cuanto a fines del ensayo
. En cuanto a la conveniencia de restringir el número de cursos, grados, divisiones y establecimientos afectados a la experiencia.

3.4. CONSTITUCION DE EQUIPOS DE SUPERVISION PARA:

. Entrenamiento y asesoramiento de personal.
. Apoyo, seguimiento y evaluación del ensayo.

3.5. ELABORACION Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS DE APOYO.

3.6. REUNIONES PERIODICAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SUPERVISION DEL ENSAYO.

3.7. ASIGNACION DE PARTIDAS ESPECIALES, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DEL ENSAYO.

3.8. CONTINUIDAD DEL ENSAYO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y EVALUACION.

3.9. GARANTIA DE ESTABILIDAD PARA EL PERSONAL AFECTADO AL ENSAYO.

3.10. DIFUSION DE EJECUCION Y EVALUACION DEL ENSAYO MEDIANTE:

. Runiones periódicas deliberativas.

. Publicaciones.

3.11. DECISION SOBRE AJUSTES, TERMINACION, REITERACION, AMPLIACION E INSTITUCIONALIZACION DEL ENSAYO, SEGUN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

ASIGNACIONES FAMILIARES

ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR PRIMARIA

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se instituye la asignación de ayuda escolar primaria.

Esta prestación que se incluiría en las disposiciones de la ley 18.017 de asignaciones familiares, tiene por objeto coadyuvar a solventar el gasto anual que demanda a los padres la iniciación de cada curso escolar obligatorio.

La asignación proyectada responde a la inquietud del Gobierno de la Nación tendiente a mantener el valor adquisitivo del salario del trabajador con mayores obligaciones en razón de las cargas de familia.

La nueva prestación es accesoria de la asignación por escolaridad primaria ya instituida; por ello, el proyecto condiciona su percepción al cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tener derecho al beneficio principal.

La sanción de la ley que se eleva a consideración de V. E. ha de significar la incorporación al régimen de seguridad social, de normas que se adecúan a los objetivos fijados en las Políticas Nacionales números 11 y 45, aprobadas por decreto 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Liciardo.
Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.523

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la ley 18.017, como inciso j) el siguiente:

j) asignación de ayuda escolar primaria.

Art. 2º — Agrégase a la ley 10.017 como artículo 8 bis, el siguiente:

Artículo 8 bis. — La asignación de ayuda escolar primaria consistirá en el pago de la suma de sesenta pesos ($ 60.—), que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lectivo.

Esta asignación sólo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 12.

Art. 3º — La presente ley rige a partir del 1º de marzo de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Cayetano A. Liciardo.
Francisco G. Manrique.

EDUCACION

Sobreasignación por dedicación exclusiva para el personal de inspección.

DECRETO Nº 6770

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971.

VISTO la necesidad de modificar las sobreasignaciones correspondientes al personal de inspección en

todas las ramas de la enseñanza que se desempeñe con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que debe adecuarse la reglamentación del artículo 40 de la Ley Nº 14.473, en cuanto se refiere a la bonificación por dedicación exclusiva para el personal de inspección y que fuera limitada por el Decreto Nº 6880-61, fijándose las sobreasignaciones respectivas;

Que las variantes que se propician se encuadran en la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 de fecha 17 de junio de 1970;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Ley Nº 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse para los cargos correspondientes al personal de inspección que se indican en planillas anexas, la sobreasignación por dedicación exclusiva que también se especifica de acuerdo con las normas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 13.591-60.

Art. 2º — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas para que por medio de resolución conjunta extiendan los beneficios a que se refiere el presente decreto a cargos docentes equivalentes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos mediante compensación de créditos, sin alterar los totales de presupuesto asignados al Ministerio de Cultura y Educación para el ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

LANUSSE.
Gustavo Malk.
Cayetano A. Licciardo.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO	*Asignac. Básica Indice*	*Importe Dedicac. Exclusiva*
Consejo Nacional de Educación		
Supervisor Jefe	77	655.00
Supervisor de Región	61	520.00
Supervisión Seccional	57	435.00
Supervisor Escolar	53	450.00
Secretario de Distrito o Seccional	46	390.00
Consejo Nacional de Educación Técnica		
Supervisor General Pedagógico	77	655.00
Inspector General	73	620.00
Subinspector General	68	580.00
Inspector Jefe de Sección	67	570.00
Inspector	65	550.00
Administración Nacional de Educación Media y Superior		
Inspector General	77	655.00
Jefe de Departamento	73	620.00
Subinspector General	68	580.00
Inspector Jefe de Sección	67	570.00
Inspector Técnico	65	550.00
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada		
Supervisor General	73	620.00
Supervisor	68	580.00
Supervisor	67	570.00
Supervisor	66	560.00
Supervisor	65	550.00
Supervisor	61	520.00
Supervisor	57	485.00
Administración de Educación Artística		
Jefe	77	655.00
Supervisor Jefe	73	620.00
Supervisor Jefe de División	68	580.00
Supervisor Técnico	65	550.00
Administración de Educación Física, Deportes y Recreación		
Jefe	77	655.00

CARGO	*Asignac. Básica Indice*	*Importe Dedicac. Exclusiva*
Supervisor General	73	620.00
Supervisor Jefe de División	68	580.00
Supervisor Jefe de Sección	67	570.00
Supervisor	65	550.00
Administración de Sanidad Escolar		
Jefe	77	655.00
Inspector de Pedagogía Diferenciada	65	550.00
Dirección Nacional de Educación del Adulto		
Inspector Seccional	57	485.00
Inspector de Zona	53	450.00
Subinspector	49	415.00

EDUCACION

Reglaméntase parcialmente el articulado del Estatuto del Docente.

DECRETO Nº 939

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972.

VISTO los términos de la Ley nº 19.464 por la cual se dispuso la modificación de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473.

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el contenido de los precitados artículos.

Que las modificaciones introducidas en el texto legal por imperio de la ley citada, exigen que se fije la fecha del acto eleccionario de los miembros que integrarán en el período 1973-1977 las Juntas de Clasificación y de Disciplina dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación.

Que asimismo, al haberse prolongado el desempeño de los que integran las actuales Juntas de Clasificación y de Disciplina, se hace necesario determinar a cuál de ellos le corresponderá ejercer la presidencia a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta tanto se constituyan las nuevas Juntas (punto V de la reglamentación del artículo 10 del Estatuto del Docente - Ley Nº 14.473).

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de la reglamentación del artículo 9º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, aprobado por Decreto Nº 8.188-59 y modificado por los similares Nos. 6226-62, 7167-62 y 9065-67, por el incluido como Anexo I del presente decreto, que forma parte integrante de él.

Art. 2º — Sustitúyese el texto de la reglamentación del artítulo 62 del Estatuto Docente Ley Nº 14.473, aprobado por Decreto Nº 8188-59 y modificado por su similar Nº 9065-67, por el incluido como Anexo II del presente decreto, que forma parte integrante de él.

Art. 3º — Fíjase el día 28 de octubre de 1972 para la realización de la elección de los miembros que integrarán en el período 1973-1977, las Juntas de Clasificación y de Disciplina dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Establécese que a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta la constitución de las nuevas Juntas de Clasificación y de Disciplina, las presidencias de éstas serán ejercidas por uno de sus miembros, seleccionado mediante el sistema de insaculación.

Art. 5º — La tarea inherente a las Juntas Electorales prevista por la reglamentación de los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente será cumplida por las designadas por Resolución Ministerial Nº 1352 del 7 de mayo de 1971 del Consejo Nacional de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

Anexo I

ARTICULO 9º - REGLAMENTACION

I — Las Juntas de Clasificación se constituirán del modo siguiente:

a) Para la enseñanza primaria: En las Provincias una Junta de Clasificación por cada Inspección Seccional y en la Capital Federal una por cada Distrito Escolar Electoral que el Consejo Nacional de Educación establezca de acuerdo con sus necesidades.

Para la enseñanza media:

ZONA I

Para el personal docente de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y para el de los Colegios Nacionales de la Capital Federal.

Zona II

Para el personal docente de las Escuelas Nacionales de Comercio de la Capital Federal.

ZONA III

Para el personal docente de las Escuelas Normales y Liceos Nacionales de Señoritas de la Capital Federal.

ZONA IV

Para el personal docente de les establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Luján, Mercedes, Pergamino, Pilar, Ramallo, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate e Islas de Martín García y del Delta.

ZONA V

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Almirante Brown, Avellaneda, Lanús, Esteban Echeverría, General Las Heras, La Matanza, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón y Quilmes.

ZONA VI

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Alberti, Ayacucho, Azul, Berazategui, Berisso, Bolívar, Bragado, Bradsen, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Castelli, Colón, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Daireaux, Dolores, Ensenada, Florencio Varela, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pintos, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Irigoyen, Junín, La Plata, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Navarro, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Vicente, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo.

ZONA VII

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Coronel Luis Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Alvarado, General Lamadrid, General Pueyrredón, González Chaves, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, San Cayetano, Tandil, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino y los ubicados en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ZONA VIII

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy.

ZONA IX

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Córdoba. La Rioja y Santiago del Estero.

ZONA X

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

ZONA XI

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias del Chaco, Formosa y Santa Fe.

ZONA XII

Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones.

c) Para la enseñanza técnica:

ZONA I

Para el personal docente del Consejo Nacional de Educación Técnica y para el de los establecimientos de educación técnica de la Capital Federal. El mencionado Consejo determinará los establecimientos de Capital que corresponden a esta zona.

ZONA II

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica de la Capital Federal y de los partidos de Avellaneda y General San Martín. El Consejo Nacional de Educación Técnica determinará los establecimientos de Capital Federal que corresponden a esta zona.

ZONA III

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Tigre, Lomas de Zamora, La Matanza, Vicente López, Morón, Lanús, General Sarmiento, Quilmes, San Fernando y San Isidro.

ZONA IV

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Provincia de Buenos Aires (excluidos los partidos que corresponden a las Zonas II y III).

ZONA V

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Córdoba, La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.

ZONA VI

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco y Formosa.

ZONA VII

Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos Corrientes y Misiones.

d) Para la enseñanza artística:
Para el personal docente de la Administración de Educación Artística (organismo central) y el de los establecimientos de su jurisdicción.

e) Para la Administración de Sanidad Escolar:
Para el personal docente de la Administración de Sanidad Escolar (organismo central) y el de los establecimientos de su jurisdicción.

f) Para la educación física:
Para el personal docente de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación (organismo central), el de los Centros de Educación Física y el de la especialidad de todos los establecimientos de enseñanza media, técnica y artística.

g) Para la Dirección Nacional de Educación del Adulto:

ZONA I

Para el personal docente de la Dirección Nacional y de las Escuelas para Adultos y anexos a las Fuerzas Armadas de la Capital Federal.

ZONA II

Para el personal docente de las Escuelas para Adultos y anexos a las Fuerzas Armadas ubicadas en el interior del país.

II — Para integrar las Juntas de Clasificación se requiere poseer los títulos siguientes:

1) Enseñanza Primaria: Los indicados en el artículo 64, incisos a), b), c) y d).

2) Enseñanza Media, Artística y Educación Física: Los títulos indicados en los incisos c) y d) del artículo 13.

3) Enseñanza Técnica: Los títulos expresados en los incisos c), d) y los indicados en el inciso e) del artículo 13 que correspondan a la categoría habilitantes, de conformidad con lo que establece el Título IV Disposiciones especiales para la Enseñanza Técnica— y el "Anexo de Títulos" del presente Estatuto.

4) Sanidad Escolar: Los títulos especificados en el punto III de la reglamentación del artículo III de la reglamentación del artículo 168, con nivel no menor a la categoría de habilitante.

5) Dirección Nacional de Educación del Adulto: Los títulos señalados en los incisos a), b) y d) del artículo 64.

III — La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación se realizará en el mes de octubre del año anterior a la iniciación del período de su mandato.

IV — Se constituirán tantas jurisdicciones electorales como Juntas deban integrarse. La Administración de Sanidad Escolar, la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación Artística constituirán una jurisdicción electoral cada una para todo su personal.

V — La fecha del acto electoral será fijada por las autoridades escolares con no menos de 120 días de anticipación y se le dará la más amplia publicidad, simultáneamente con la designación de las Juntas Electorales.

VI — Las autoridades superiores de cada rama de la enseñanza designarán una Junta Electoral integrada por cinco docentes, dos de los cuales desempeñarán las funciones de presidente y secretario respectivamente, elegidos por los demás componentes para entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio final y proclamación de los electos.

VII — Los docentes que integren las Juntas Electorales deberán solicitar licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeñen y serán compensados por una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación será computable a los fines de la jubilación. También gozarán del viático que corresponda de acuerdo con la reglamentación respectiva.

VIII — Las Juntas Electorales serán designadas con una anticipación de 130 días con respecto a la fecha fijada para el acto eleccionario e inmediatamente dispondrán la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido, la información y colaboración de los organismos escolares de las respectivas jurisdicciones.

IX — Cada Junta Electoral al constituirse solicitará de las autoridades escolares respectivas, la nómina de los docentes titulares para confeccionar los padrones. Se incluirá en éstos a los docentes titulares que revisten en el organismo o establecimiento a la fecha de la convocatoria a elecciones.

X — Los docentes figurarán en el padrón de la rama de la enseñanza a que pertenecen y dentro de ésta, en las jurisdicciones electorales que les corresponda. Los docentes titulares en dos o más ramas de la enseñanza o que correspondan a más de una jurisdicción figurarán en los padrones respectivos.

XI — En el padrón electoral constará además del nombre y apellido del votante, el domicilio, el cargo, establecimiento en que se desempeña, el documento de identidad, y si vota directamente en la mesa receptora de votos o debe remitir el sufragio.

XII — La elección de la Junta de Clasificación será directa, a simple pluralidad de sufragios y de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente.

XIII — Los docentes en número no inferior a 50 presentarán en el plazo comprendido entre los 75 y 60 días anteriores a la fecha fijada para la elección a la Junta Electoral, las listas de los candidatos titulares y suplentes. Los candidatos no podrán integrar más de una lista cualquiera fueran las ramas o jurisdicciones a que pertenezcan. La Junta examinará si aquéllos reúnen los requisitos necesarios, dispondrá la inmediata publicación de las listas a los efectos del conocimiento por los interesados, considerará las impugnaciones que se hubieran formulado dentro de los ocho días siguientes al de su publicación y las aprobará o rechazará por resolución fundada, en un plazo de diez días hábiles.

XIV. — Los candidatos podrán acreditar un apoderado o representante legal ante la Junta Electoral mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva. El apoderado o representante legal debe reunir las condiciones requeridas para ser elector.

XV — Los padrones deberán ser exhibidos con una anticipación mínima de 45 días respecto de la

elección, en la sede de la Junta Electoral y en los establecimientos de su jurisdicción durante 15 días, lapso durante el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas. La Junta Electoral se expedirá sobre ellas en un plazo de diez días hábiles.

XVI — Las Juntas Electorales de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de las escuelas de cada jurisdicción, determinarán el número de las mesas receptoras de votos.

XVII — Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un presidente y dos suplentes (primero y segundo). Los candidatos inscriptos podrán designar un fiscal por cada mesa electoral en la forma prevista en el punto XIV. El fiscal se presentará en su oportunidad con las credenciales pertinentes.

XVIII — El día del comicio a las 8.30, las autoridades de las mesas receptoras de votos se constituirán en el local donde se realizará la votación y adoptarán los recaudos necesarios para que a las 9 se inicie normalmente el acto electoral. A esta hora se labrará el acta respectiva en los formularios correspondientes. El acto electoral terminará a las 18, debiendo labrarse el acta de clausura, que será firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales presentes, si éstos desean hacerlo.

XIX — 1º El acta de apertura estará redactada en los siguientes términos:

"En .... (localidad) .... a .... (en letras) .... días del mes de .... (año en letras) .... siendo las (horas en letras) .... se declara abierto el acto electoral correspondiente a la convocatoria del día ...... del mes de .... del año en letras) .... para la elección de la Junta de .... (Clasificación o Disciplina) .... de la jurisdicción .... (seccional, distrito o zona) .... en presencia de las autoridades de la mesa Nº .... que funciona en (nombre del establecimiento y dirección .... (nombre del presidente, suplente 1º y 2º) .... y ante los fiscales .... (nombre de los presentes) .... que firman al pie".

2º) — El acta de clausura se redactará en forma similar y se indicará en ella el número de inscriptos en el padrón, el de sufragantes, los votos obtenidos por cada una de las listas presentadas, los sufragios en blanco, los votos anulados o impugnados y toda otra circunstancia atinente al comicio.

3º) Las actas se confeccionarán por duplicado y deberá quedar un ejemplar archivado en la dirección del establecimiento en que funciona la mesa.

XX — Las boletas serán de papel blanco, tendrán un formato uniforme y llevarán impresos solamente el número asignado por la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el punto XIII de esta Reglamentación y los nombres de los candidatos a titulares y suplentes. Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo. En el cuarto oscuro solamente habrá boletas oficializadas.

XXI — Los votantes acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación del documento respectivo (Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Cédula de Identidad), requisito sin el cual no podrán votar. Comprobada la identidad del votante, el Presidente le entregará el sobre para el voto, que firmará en su presencia. Una vez emitido el voto, el Presidente del comicio le entregará un comprobante de haber votado y pondrá la constancia pertinente en el padrón.

XXII — Terminada la elección, las autoridades de cada comicio harán el escrutinio de la urna, labrarán el acta respectiva y harán constar en ella las impugnaciones producidas.

XXIII — Cuando una mesa receptora de votos debe esperar los de otro u otros establecimientos, verificará la cantidad de sobres que contiene la urna, sin abrirlos. Hecha la comprobación y labrada el acta de clausura parcial respectiva, colocará los sobres nuevamente en la urna, lacrando y sellando ésta. A los diez días se hará el escrutinio final, para lo cual se mezclarán los votos recibidos por correo, previa destrucción del sobre externo, con los de los docentes que votaron personalmente y se labrará entonces el acta de clausura definitiva.

XXIV — Las mesas receptoras de votos, una vez realizados los escrutinios, harán los cómputos totales, los que se consignarán en el acta definitiva; ésta juntamente con las anteriores y toda la documentación utilizada en el acto eleccionario, padrones, boletas y sobres, será enviada inmediatamente a la Junta Electoral.

XXV — El personal docente cuya escuela esté a más de 30 kms. del lugar en que funcionen las mesas receptoras, votará mediante el procedimiento siguiente:

La Junta Electoral remitirá a los Directores o Rectores de los establecimientos cuyo personal se menciona anteriormente, tantas boletas de cada lista oficializada como sufragantes deban emitir su voto, y dos sobres para cada votante, uno de ellos con la palabra "Voto" impresa y la firma del Presidente, en el cual el elector incluirá su voto y otro que se destinará a contener el anterior.

Cerrado el sobre interno con la boleta adentro, se colocará en el sobre externo, que llevará la firma del votante en parte visible y se entregará cerrado al Rector o Director, bajo recibo, para su envío, por correspondencia certificada u otro conducto responsable a la mesa receptora respectiva.

XXVI — Los Directores o Rectores remitirán sus votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación, para que el escrutinio complementario que deben realizar pueda efectuarse dentro de un plazo no mayor de diez días posteriores al del acto eleccionario. Los votos que se reciban después del escrutinio serán remitidos por el Director o Rector del establecimiento donde haya funcionado la mesa receptora, a la Junta Electoral, a los fines de su consideración.

XXVII — La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los quince días de la fecha del acto electoral. En caso de empate de dos o más listas en presencia de los candidatos o de sus apoderados, se procederá al sorteo para determinar las que resulten ganadoras. La Junta Electoral proclamará a los electos y elevará a las autoridades superiores las nóminas de los elegidos para que se les extienda el nombramiento. Si por causa debidamente justificada, la documentación de alguna mesa receptora no llegara dentro del plazo establecido, la Junta Electoral queda facultada para prorrogar dicho término o resolver en definitiva.

XXVIII — Cuando las mesas no hayan podido constituirse en la fecha indicada, o sean anuladas, la Junta Electoral llamará a elecciones complementarias dentro del término de treinta días de realizadas aquéllas.

XXIX — Los docentes designados para actuar en las mesas receptoras de votos no podrán excusarse del cumplimiento de dichas funciones, salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias e inasistencias vigente.

XXX — Los docentes impedidos de remitir o emitir su voto deberán justificar por nota esa circunstancia ante la Junta Electoral, acompañando las constancias reglamentarias.

XXXI — Los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no concurran a desempeñar funciones, así como los que no cumplan con la obligación de votar, sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del artículo 54 del Estatuto del Docente.

XXXII — La Junta Electoral hará entrega a las Juntas de Clasificación de la nómina de los docentes que no votaron y la de los que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por ellos, a los efectos de elevarlos a la Superioridad.

XXXIII — Las Juntas de Clasificación conservarán, mientras dure su mandato, la totalidad de las actas correspondientes al acto eleccionario por el cual fueron elegidas y dispondrán la destrucción de las boletas sobrantes y de los votos.

XXXIV — El mandato de la Junta Electoral termina al constituirse las Juntas de Clasificación.

XXXV — De las resoluciones dictadas por la Junta Electoral podrá interponerse, dentro de los tres días hábiles de notificadas, recursos de reposición o revocatoria y de apelación en subsidio por ante el Ministerio de Cultura y Educación, el Consejo Nacional de Educación o el Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda.

XXXVI — El personal docente titular, que en virtud de esta situación de revista sea electo o designado miembro de las Juntas de Clasificación o integrante de las Juntas Electorales, está obligado a solicitar licencia, con goce de haberes en las funciones interinas o suplentes que desempeñe. El derecho a esta licencia se mantendrá en tanto los cargos respectivos no sean cubiertos de conformidad con las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Anexo II

ARTICULO 62 — REGLAMENTACION

I — Son aplicables a las Juntas de Disciplina las disposiciones reglamentarias del artículo 9º, puntos III y V al XXXVI. También les son aplicables las disposiciones reglamentarias de los puntos I, IV al IX y XVIII del artículo 10.

II — 1º) Para ser miembro de la Junta de Disciplina para el personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación se requerirán los títulos indicados en los incisos c) y d) del artículo 13. El personal de Sanidad Escolar deberá poseer los títulos establecidos en el punto III de la reglamentación del artículo 168, con nivel no inferior a la categoría

de habilitante y el dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto los indicados en los incisos a), b) y d) del artículo 62.

2º) Para la Junta de Disciplina del Consejo Nacional de Educación se requerirán los títulos determinados en los incisos a), b), c) y d) del art. 64.

3º) Para la Junta de Disciplina del Consejo Nacional de Educación Técnica se requerirán los títulos expresados en los incisos c) y d) y los indicados en el inciso e) del artículo 13 que correspondan a la categoría de habilitantes, de conformidad con lo que establece el Título IV. Disposiciones especiales para la Enseñanza Técnica y el Anexo de títulos del presente Estatuto.

III — La elección de las Juntas de Disciplina se hará simultáneamente con la de las Juntas de Clasificación.

IV — Se constituirán tantas jurisdicciones electorales como Juntas deban integrarse.

V — La totalidad del proceso electoral correspondiente a la Junta de Disciplina para el Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación será competencia de la Junta Electoral para la Enseñanza Media.

VI — 1º) La Junta de Disciplina para el Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación dictaminará en los sumarios sustanciados a docentes que revisten en organismos técnicos o en establecimientos de enseñanza de dependencia directa del Ministerio.

2º) Las Juntas de Disciplina de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Técnica dictaminarán en los sumarios sustanciados a los docentes que revisten en organismos técnicos o en los establecimientos del Consejo Nacional respectivo.

VII — Ningún miembro de Junta podrá desempeñar simultáneamente similar función en otra.

VIII — Las Juntas de Disciplina dictarán su reglamento interno, fijarán su horario de trabajo, el número de sesiones que deban realizar y tendrán su sede en Capital Federal.

IX — Las Juntas de Disciplina tendrán las funciones siguientes:

1º) Aconsejar las medidas de procedimientos o diligencias que consideren necesarias para perfeccionar la sustanciación del sumario instruido.

2º) Evacuar las informaciones que le solicite la Superioridad.

3º) Proponer todas las medidas tendientes al mejor diligenciamiento de los sumarios.

4º) Aconsejar en sus dictámenes las soluciones pertinentes.

5º) Recabar de los respectivos organismos técnicos cualquier antecedente o las actuaciones sumariales instruidas al personal, a los fines que estimaren necesarios.

6º) Elevar las actuaciones sumariales con el respectivo dictamen.

7º) Pronunciarse en los pedidos de revisión previstos en el artículo 59 del Estatuto del Docente.

8º) Dictaminar cuando el personal afectado interpusiese recurso de apelación, en caso de aplicarse las sanciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 54 del Estatuto del Docente y en las situaciones previstas en los artículos 56 y 57.

9º) Organizar el archivo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

X — Los dictámenes que expida la Junta de Disciplina serán suscriptos por sus miembros en pleno y en caso de disidencia se dejará constancia de ello.

XI — Las Juntas de Disciplina no podrán proponer las sanciones previstas en los incisos c), f), g) y h) del artículo 64 del Estatuto del Docente, sino por dictamen suscripto por no menos de cuatro de sus integrantes.

XII — Si uno de los miembros de las Juntas de Disciplina fuere parte de un sumario o prevención sumarial, quedará inhibido para dictaminar en esas actuaciones. En estos casos será reemplazado por el suplente que corresponda.

XIII — Las Juntas de Disciplina consignarán sus actuaciones en los libros y Registros siguientes:

1º) Libro de actas de las reuniones.

2º) Libro foliado copiador de los dictámenes.

3º) Fichero de los asuntos entrados y despachados.

4º) Libro copiador de correspondencia.

AUTORIZANSE EXPERIENCIAS PILOTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DECRETO Nº 940

Bs. As., 21-2-72.

VISTO la necesidad de promover la actualiza-

ción, renovación y vitalización de la enseñanza de acuerdo con las nuevas orientaciones de las ciencias de la educación; los principios universalmente aceptados por las teorías del aprendizaje; los resultados, convenientemente evaluados, de experiencias realizadas por instituciones educativas y por docentes; de adecuar los contenidos curriculares a las nuevas aportaciones de todas las disciplinas y a los requerimientos nacionales y regionales; de favorecer la formación del hombre y del ciudadano en el ejercicio de un régimen de convivencia escolar y extraescolar; de renovar las técnicas metodológicas para asegurar una creciente participación del alumno en los procesos de aprendizaje y una mayor actividad creativa del personal directivo y docente de los establecimientos escolares, tendientes a obtener mejores resultados con mayor economía y mejor distribución de la actividad escolar; de lograr una mejor estructuración de los establecimientos escolares por el perfeccionamiento de los servicios existentes y la creación de otros nuevos; de adaptar las estructuras educativas a las necesidades actuales del país y a la dinámica natural de los procesos de cambio; de alcanzar, mediante la modificación de la organización escolar, la autonomía financiera y profesional de los establecimientos educativos, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos enunciados sólo pueden lograrse en función de ensayos educativos convenientemente estructurados, con clara enunciación de fines y de procedimientos, con expresa declaración de sus fundamentos filosóficos, pedagógicos y psicopedagógicos y de su articulación con el sistema educativo; con determinación de los plazos de cumplimiento y de las normas de evaluación parcial final; de las características y requerimientos de los establecimientos en que se apliquen; de las condiciones del personal afectado a los ensayos y de las necesidades profesionales del mismo;

Que es obligación intransferible del Estado promover, favorecer, apoyar, fiscalizar y decidir la realización de ensayos educativos; asegurar la coherencia, la factibilidad y la organicidad de los programas de ensayos educativos; atender, por intermedio de sus organismos específicos, a la puesta en práctica de estos ensayos, garantizando la continuidad de los mismos, la permanencia del personal afectado a las experiencias, la eficacia de estas experiencias por un adecuado régimen de asistencia, apoyo, asesoramiento, supervisión, evaluación y comparación de resultados mediante la acción coordinada de los órganos de conducción; la factibilidad de los ensayos por la asignación de fondos necesarios para la creación de cargas y la dotación de materiales; decidir sobre la prosecución, ampliación, modificaciones y ajustes y, en definitiva, la adopción e institucionalización de aquellos ensayos que hayan demostrado feacientemente su eficacia;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y a lo determinado por las Políticas Nacionales (25 y 26),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para proyectar, promover y autorizar la realización, en los establecimientos de su dependencia, de ensayos educativos que tengan por finalidad la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Art. 2º — La realización de cualquier ensayo educativo deberá ser autorizada por resolución ministerial, sea que el proyecto se origine en los organismos de su dependencia directa o en los establecimientos educativos.

Art. 3º — El Ministerio de Cultura y Educación y los organismos de conducción se ajustarán a los requisitos, pautas y normas que se incorporan al presente decreto como reglamentación y podrán producir normas, pautas y otros documentos que faciliten la aplicación del ensayo.

Art. 4º — Los organismos de conducción deberán estudiar factibilidad, organicidad y coherencia de los proyectos y programas de ensayo y fundamentar las razones que aconsejan su aplicación.

Art. 5º — Los organismos de conducción deberán realizar la selección de los establecimientos en los que se aplicarán los ensayos educativos.

Art. 6º — La presentación de proyectos deberá efectuarse antes del 30 de agosto del año anterior al curso lectivo en que deberían aplicarse. En cuanto a los proyectos por ensayar en 1972, quedará a criterio de los organismos técnicos analizar y seleccionar los que, de acuerdo con las restantes normas del presente decreto merezcan ser apoyados.

Art. 7º — El Ministerio de Cultura y Educación, cumplidos los plazos de ejecución, evaluación y comprobación de resultados de los ensayos, elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de institucionalización de aquellos cuya eficacia así lo aconseje.

Art. 8º — Derógase todo otro decreto que se oponga al presente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Gustavo Malek

ANEXO AL ART. 3º DEL DECRETO Nº 940

1. REQUISITOS MINIMOS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA LA REALIZACION DE UN ENSAYO.

1.1. *Edificio: Equipamiento.*

1.1.1. Distribución, adaptación o transformación de ambientes escolares para su adecuación a las características y requerimientos de la experiencia.

1.1.2. Material adecuado a los requerimientos de la experiencia.

1.1.3. Existencia de material didáctico.

1.1.4. Existencia de material bibliográfico.

1.1.5. Dotación o ampliación de material por los organismos de conducción o por entidades para-escolares de cooperación.

1.2. *Planta funcional*

1.2.1. Idoneidad del personal directivo para conducir, supervisar, evaluar, etcétera, el ensayo.

1.2.2. Idoneidad del personal en ejercicio aplicará la experiencia.

1.2.3. Creación de cargos de personal especializado para la atención de nuevos servicios requeridos por la experiencia.

1.3. *Financiación*

1.3.1. Redistribución de los recursos asignados al establecimiento.

1.3.3. Asignación de nuevos recursos para la realización de la experiencia.

2. PAUTAS QUE SEGUIRAN LOS ORGANISMOS TECNICOS AL ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESOS ENSAYOS.

2.1. *Procedencia del proyecto*

2.1.1. Establecimientos de enseñanza.

2.1.2. Organismos de conducción.

2.1.3. Organismos técnicos especializados.

2.2. *Características del proyecto*

2.2.1. Fundamentación filosófica, pedagógica y psicológica del proyecto.

2.2.2. Bibliografía de base, pedagógica y especializada.

2.2.3. Antecedentes del personal a la experiencia.

2.2.4. Estructuración del proyecto.

2.2.5. Articulación del proyecto con el sistema.

2.3. *Objetivos de los proyectos de ensayo con relación con*

2.3.1. El sistema educativo
. con el nivel
. con la modalidad.

2.3.2. Los planes.

2.3.3. Los programas.

2.3.4. La organización escolar.

2.3.4.1. Los alumnos:
. Agrupamiento.
. Régimen de convivencia.
. Orientación educacional.
. Recuperación.
. Promoción.

2.3.4.2. Los docentes:
. Régimen laboral.
. Permanencia del personal en experiencia.
. Agrupamiento y distribución.
. Perfeccionamiento.
. Técnicas metodológicas.
. Técnicas de evaluación.

2.3.4.3. El régimen administrativo:
. Asignación y coordinación de tareas.
. Horario.
. Calendario

2.3.4.4. La comunidad:
. Instituciones para escolares.
. Instituciones públicas y privadas.

2.4. *Plazos de cumplimiento y calendario operativo.*

2.5. Costos.

2.6. Evaluación:
. en proceso.
. de resultado.

3. NORMAS A QUE DEBERA CEÑIRSE LA REALIZACION DE LOS ENSAYOS.

3.1. *Estudio y evaluación del proyecto.*

3.2. *Análisis de su factibilidad.*

3.3. *Limitación del área de ejecución:*
. En cuanto a fines del ensayo.
. En cuanto a la conveniencia de restringir el número de cursos, grados, divisiones y establecimientos afectados a la experiencia.

3.4. *Constitución de equipos de supervisión para:*
. Entrenamiento y asesoramiento de personal.
. Apoyo, seguimiento y evaluación del ensayo.

3.5. *Elaboración y distribución de documentos de apoyo.*

3.6. Reuniones periódicas del personal responsable de la ejecución y supervisión del ensayo.

3.7. Asignación de partidas especiales, según los requerimientos del ensayo.

3.8. Continuidad del ensayo hasta su cumplimiento y evaluación.

3.9. Garantía de estabilidad para el personal afectado al ensayo.

3.10. Difusión de ejecución y evaluación del ensayo mediante:
. Reuniones periódicas deliberativas.
. Publicaciones.

3.11. Decisión sobre ajustes, terminación, reiteración, ampliación e institucionalización del ensayo, según los resultados de la evaluación.

DECRETO Nº 1127

Buenos Aires, 29 de febrero de 1972.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Oldemar Casadevant como Vocal del Honorable Consejo Nacional de Educación y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Oldemar CASADEVANT (L.E. Nº 1.667.839) como Vocal del Honorable Consejo Nacional de Educación, rechazándosele los términos de la misma por improcedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación en el régimen de concursos.

DECRETO Nº 1234

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972.

VISTO el Escalafón aprobado por Decreto 9530-58 y el Decreto 9693-65, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contemplar la situación en que se encuentra el personal que perteneciendo a cualquiera de los regímenes estatutarios vigentes en la Administración Pública se desempeña en calidad de adscripto en reparticiones cuyos agentes están comprendidos en el Escalafón aprobado por Decreto 9530-58;

Que la política a seguir respecto de ese personal debe arbitrar los medios para que los mismos se incorporen en forma definitiva al organismo en el que prestan servicios;

Que ese temperamento responde a la necesidad de cubrir los cargos vacantes de las estructuras orgánicas respectivas con el personal más capacitado, seleccionado entre todos los que se desempeñan en una misma jurisdicción en forma real y efectiva;

Que la eficiencia lograda por el personal, por la experiencia adquirida en el desempeño de la tarea, transitoriamente, a su cargo, redundará en el mejoramiento de los servicios del organismo o repartición respectivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado IV del

Punto 15 de las normas complementarias del Escalafón, aprobadas por Decreto 9693-65, por el siguiente: IV. El personal comprendido en el presente Escalafón, que haya sido o fuera trasladado a otro organismo en calidad de adscripto, como así también el que perteneciendo a cualquiera de los escalafones vigentes en la Administración Pública haya sido o fuera transferido en el mismo carácter a un organismo cuyo personal se encuentre comprendido en el presente Escalafón, podrá participar en los concursos que se realicen en la jurisdicción (Ministerios o Reparticiones, según los casos) donde revista presupuestariamente, hasta cumplirse seis meses de la fecha de operado su traslado; desde ese momento en adelante, únicamente podrán participar en los que se realicen en la jurisdicción en que realmente prestan servicios.

Art. 2º — Agrégase como apartado V de las normas complementarias el punto 15 del Escalafón aprobado por Decreto 9530-58 el siguiente: V. Cuando un agente que, en la situación prevista en la última parte del punto anterior se presente a concurso, a todos los efectos determinados en el presente Escalafón, se tomará en cuenta la retribución que corresponde a su cargo para establecer la equivalencia con la Clase y Grupo que con similar retribución se encuentren previstos en este Escalafón. En todos los casos se deberá atribuir al agente de Clase y Grupo con los que haya menor diferencia de remuneración respecto al cargo que tiene en el escalafón en que revista.

Art. 3º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación al proceder al ordenamiento a que se refiere el artículo 23 del Decreto 2916-71 incluirá las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.

RESOLUCION Nº 224

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972.

VISTO:

La comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referente a la necesidad de constituir la Comisión Mixta encargada de velar por el cumplimiento del Convenio Cultural celebrado por la República Argentina y la República del Paraguay el 20 de julio de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º, inc. 2), del referido convenio establece que el Ministerio de Educación de cada una de las Partes Contratantes deberá estar representado en dicha Comisión Mixta;

Que ello hace necesario proceder a la designación de un funcionario para que asuma esa representación;

Que asimismo es conveniente, en razón de la amplitud y diversidad de los temas pertenecientes al área de este Ministerio previstos en el Convenio Cultural argentino-paraguayo, determinar los funcionarios que deberán prestar asesoramiento y apoyo permanente en todas las tareas que se relacionen con esa representación en la Comisión Mixta encargada de la aplicación de dicho convenio;

Por ello;

El Ministro de Cultura y Educación

Resuelve:

1º — Designar representante de este Ministerio para integrar la Comisión Mixta que entenderá en la aplicación del Convenio Cultural argentino-paraguayo suscripto el 20 de julio de 1967, al Presidente del Consejo Nacional de Educación, Prof. Leonardo Simone.

2º — Designar con el carácter de asesores de esa representación al Coordinador del Plan Federal de Asistencia Cultural, señor Basilio M. A. Ruiz y a la Jefa de la División Asistencia Técnica del Departamento Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura, doctora María Hortensia Gay.

3º — Comuníquese, regístrese y dése al Boletín de Comunicaciones.

Gustavo Malek

RESOLUCION Nº 249

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.

VISTO que el Superior Gobierno de la Nación está procurando decididamente aliviar la situación que provoca el alza del costo de la vida; y

CONSIDERANDO:

Que entre las medidas que este Ministerio conceptúa procedentes en el área de TRANSPORTE

para contribuir a obtener aquella finalidad, se encuentra la de posibilitar la utilización sin cargo de los servicios que presta la Empresa del Estado SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, por parte de los niños que asisten al ciclo primario en las escuelas públicas de la CAPITAL FEDERAL.

Que, por otra parte, el mismo Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, aprobado por la Ley Nº 19.039, contempla en el Capítulo TRANSPORTES, Punto 4 - Medidas Generales, la conveniencia de diferenciar la explotación de las empresas del Estado en los aspectos que hacen a los intereses comerciales y los de interés social.

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones emanadas del artículo 33 de la Ley de Ministerios Nº 18.416, actualizada por la Ley Nº 19.103,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Art. 1º — Implántase un pase gratuito para uso de los escolares que viajen habitualmente por la Empresa SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, para concurrir a los establecimientos de enseñanza primaria dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, durante el año lectivo.

Art. 2º — La expedición del aludido pase estará a cargo de la misma Empresa del Estado, solicitándose al Ministerio de CULTURA Y EDUCACION que, por las Direcciones de las Escuelas primarias oficiales se gestione el pedido para los alumnos beneficiados.

Art. 3º — La Subsecretaría de TRANSPORTE coordinará con la Empresa SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES y el Ministerio de CULTURA Y EDUCACION, la aplicación de lo dispuesto por la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese al Ministerio de CULTURA Y EDUCACION, al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y a la Empresa SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES y pase a TRANSPORTE a los demás efectos.

Resolución M.O.S.P. Nº 58/72 MOSP

Ing. Pedro A. Gordillo

RESOLUCION Nº 496

Expte. Nº 7996-72.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.

VISTO: la necesidad de fijar los lineamientos que en materia de formación de maestros sostiene este Ministerio, los estudios realizados y las presentaciones recibidas en el sentido de que dicha formación se realice en escuelas normales;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Normal como institución educativa ha jugado en nuestro país un papel de profundo arraigo popular y que sobre todo se le debe la formación de muchas generaciones de mujeres argentinas;

Que el clima de trabajo, respeto, orden y responsabilidad propio de la escuela normal resulta particularmente apto para que en él se formen los maestros primarios;

Que los departamentos de aplicación de las escuelas normales ofrecen a los futuros maestros una buena oportunidad para iniciarse en la observación y práctica de la enseñanza;

Que por las razones antedichas y otras este Ministerio ha considerado con favorable disposición el pedido de reimplantar la formación del maestro a nivel secundario, pero al mismo tiempo no puede dejar de reconocer que la evolución habida en las ciencias de la educación no permite satisfacer seriamente los requerimientos de la carrera del magisterio si se pretende cumplirla íntegramente en dicho nivel;

Que en la mayoría de los países el maestro se forma actualmente a nivel terciario, ya sea en la universidad o en otras instituciones de dicho nivel y en cursos que suelen llegar a cuatro años de duración;

Que nuestro país no puede quedar relegado en un movimiento universal de superación que impone para el maestro una cultura general y una preparación pedagógica y científica que le permita enfrentar con éxito las variadas situaciones en que le tocará actuar;

Que para el caso de la República Argentina parece, pues, conveniente procurar una complementación entre la sana tradición educativa que ofrece nuestra escuela normal y las exigencias de nivel y de madurez de los estudios técnico-profesionales actualizados;

Por ello, atento lo informado por la Comisión designada por Resolución Nº 2888/71 y la opinión de los organismos técnicos pertinentes.

El Ministro de Cultura y Educación,

Resuelve:

1º — Establecer que la formación de los maestros para la escuela primaria se cumplirá en la Es-

cuela Normal de acuerdo con las siguientes características:

a) Los estudios del magisterio se cursarán una vez aprobado el Ciclo Básico; tendrán cuatro años de duración y se desarrollarán en dos períodos: el primero (1º y 2º años) de formación general, orientación y preparación, y el segundo (3º y 4º años) de formación técnico-profesional.

b) El primer período tendrá las características del nivel secundario, se estructurará sobre la base de los planes del bachillerato e incluirá gradualmente materias de orientación pedagógica. Al término de este período el alumno egresará con el certificado de bachiller.

c) El segundo período tendrá las características del nivel terciario, comprenderá fundamentalmente las materias técnico-profesionales y permitirá alcanzar una formación adecuada para el desempeño docente en la escuela primaria; proveerá subsidiariamente una formación inicial en educación pre-primaria, educación rural y educación de adultos. Al término de este período el alumno egresará con el certificado de maestro normal.

2º — A los fines de la elaboración del plan previsto en el punto 1º de esta resolución, se constituirá de inmediato una comisión en la que participarán los sectores interesados. La comisión ajustará su cometido a los lineamientos ya señalados y deberá expedirse antes del 15 de abril próximo en lo que respecta al primer período del plan y antes del 30 de junio sobre el plan completo.

3º — Hasta tanto esté en plena aplicación el nuevo plan que se implanta en forma progresiva y con el objeto de no interrumpir la formación de maestros, que el país necesita, se procederá de la manera siguiente:

a) Se introducirá en el corriente curso lectivo de 1972 en una o más divisiones de 4º año de las escuelas normales y secciones normales anexas de establecimientos donde funcionen actualmente cursos de profesorado de nivel elemental las asignaturas que indique la comisión prevista en el punto 2º de esta resolución. Esas asignaturas se incorporarán a partir del 15 de abril próximo en el número de divisiones de 4º año de bachillerato que resulten necesarias para dar cabida a los alumnos que opten por seguir el primer período de los estudios del magisterio. Las divisiones de que se trata resultarán de la transformación de otras de bachillerato ya existentes.

b) El profesorado de nivel elemental dejará de funcionar gradualmente a medida que sea reemplazado por el plan del magisterio previsto en la presente resolución.

c) Mientras tanto se aplicará en el profesorado de nivel elemental el plan siguiente:

Primer año	*Horas*
Teoría de la Educación	4
Psicología de la Educación	3
Conducción del Aprendizaje	3
Psicología Evolutiva	3
Elementos de Filosofía	4
Lengua y Literatura	3
Matemática	3
Segundo año	
Organización y Administración Escolar ..	3
Ciencias Sociales	3
Lengua y Literatura	2
Matemática	2
Ciencias Físico-Químicas	3
Ciencias Biológicas	3
Formación Estética y Manual (Música y Actividades Plásticas y de Taller, 1 cuatrimestre c/u.)	3
Educación Física	3
2 Actividades optativas (1 por cuatrimestre) (*)	2
Residencia y Práctica de la Enseñanza	6

(*) Seminario sobre la realidad y los problemas socio-económico-culturales de la región.

o Técnica de Evaluación.

o Taller Didáctico.

u Otras autorizadas por los organismos técnicos competentes.

d) En 1972 se aplicará en el 2º año del Profesorado de nivel elemental el plan que figura en

el apartado anterior, con las siguientes variantes:

1. se suprime la asignatura Ciencias Sociales
2. se asignan 5 (cinco) horas a Matemática
3. se reemplazan las Actividades Optativas por las siguientes obligatorias: "Seminario sobre la realidad y los problemas socio-económico-culturales de la región"; y "Metodología de la enseñanza de Historia Argentina".

4º — Facultar a los organismos conductores de la enseñanza a tomar las disposiciones complementarias para la mejor aplicación de la presente resolución y especialmente las que se refieran a la organización de práctica de la enseñanza y residencia.

5º — Derogar la Resolución Nº 2321/70 en cuanto se oponga a la presente.

6º — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Gustavo Malek

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CIRCULAR Nº 1

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972.

A la Dirección del Inst. Adsc.

....

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 7/1972 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 10 de febrero de 1972.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Actuación Interna Nº 7/972

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inciso 2º de la ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos del personal de los establecimientos privados de enseñanza incluidos en el art. 2º de la ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473), adecuándolos a las disposiciones de la ley 19.403, Resolución del Ministerio de Trabajo Nº 23/972 y, actualización de las asignaciones familiares fijadas en el S/D. Nº 6351-71.

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada

en sesión de la fecha, constituido en comisión,

RESUELVE:

ACONSEJAR:

1º — Incrementar a partir del 1 de enero de 1972 y hasta el 30 de junio de 1972 con un aumento del 15 %, y a partir del 1 de julio de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1972, con un aumento del 10 %, incrementándose en este último caso sobre los haberes vigentes, al 30 de junio de 1972.

2º — Los incrementos establecidos en el artículo precedente, en los casos del personal retribuido a porcentaje, se aplicarán únicamente sobre el sueldo garantizado.

3º — Los porcentuales referidos precedentemente se aplicarán sobre los sueldos y adicionales por bonificación por antigüedad vigentes al 31 de diciembre de 1971, en virtud de las resoluciones dictadas por este Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

4º — Las sumas emergentes de la aplicación de esta resolución no podrán ser absorbidas por los aumentos que se hubieran otorgado hasta el 31 de diciembre de 1971, ya sean voluntariamente por los empleadores o por acuerdo de partes, de carácter individual o colectivo, a no ser que hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuros aumentos. En el caso que el personal percibiese remuneraciones superiores a las establecidas por este Consejo y cuando tales excedentes no se encontraren previstos en el párrafo anterior, el incremento dispuesto deberá hacerse efectivo sobre los sueldos fijados por este Consejo al 31 de diciembre de 1971, sin perjuicio del mantenimiento, de los excedentes preexistentes.

5º — El personal gozará de las siguientes prestaciones, de acuerdo a las condiciones previstas en las resoluciones de fechas 6 de noviembre de 1969 (Circular Nº 1/69) y del 20 de noviembre de 1969 (Circular Nº 2/69):

a) Asignación por matrimonio: $ 500.—

b) „ „ nacimiento o adopción de hijos: $ 400.—

c) „ „ hijo: $ 45.—

d) „ „ por familia numerosa: $ 20.—

e) „ „ escolaridad primaria: $ 20.—

f) „ „ escolaridad media y superior: $ 40.—

g) „ „ cónyuge: $ 60.—

6º — Las asignaciones previstas en los incisos a) b), c), d), e) y f) del artículo precedente, rigen desde el 1 de diciembre de 1971 y la establecida en el inciso g) del mismo artículo, desde el 1 de septiembre de 1971.

La asignación por maternidad se mantiene en las condiciones y modalidades fijadas en las resoluciones del 6 y 20 de noviembre de 1969, comunicadas por circulares Nº 1/69 y 2/69, respectivamente.

7º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación", en el "Boletín del H. Consejo Nacional de Educación", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica"; comuníquese al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C.", a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, Archívese.

8º — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, pase al Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para su aprobación.

Aprobado en sesión de fecha 10 de febrero de 1972.

CARMELO MORRA
Vocal
Srio. "ad-hoc"

Dr. CARLOS M. FRERS
Presidente

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA - DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO

Expte. Nº 27.044-71

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972.

VISTO:

Las facultades decisorias acordadas a esta jefatura por el Decreto 699-69, téngase a la de fs. 1/2 por resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Vuelva a dicha dependencia para su ulterior trámite.

Cumplido, siga a Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, para su archivo.

Cont. MARIANO A. FEDERIK
a/c. del Departamento Económico Financiero

Saludo a esa Dirección muy atentamente.

Dr. CARLOS M. FRERS
Presidente

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Actuación Interna Nº 421/71

VISTO:

Lo dispuesto en los arts. 21º y 22º de la ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, se debe fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas de estudio a conceder a los mismos.

Por ello y de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

El Consejo Gremial de Enseñana Privada

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Aconsejar se fije en el 60 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial" que reciban la contribución estatal a que se refiere el art. 25º de la ley 14.395, deberán destinar en el año 1972 para el pago de los sueldos de su personal.

2º — Aconsejar se fije para los cursos lectivos de 1972 en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deben conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado.

3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como una unidad, o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberán concederse dos (2) becas de estudio, y así sucesivamente.

4º — Solicítese la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación, y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Cumplido, archívese.

5º — Previo a lo dispuesto en el punto anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha 25 de noviembre de 1971.

CARMELO MORRA
Vocal

Dr. CARLOS M. FRERS
Presidente

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Secretario General
Martín Gilberto BALBUENA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 43 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 10 DE ABRIL DE 1972 — Nº 637

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1147

AUTORIZAR ENTREGA BECAS

Expte. 18-70. — 4-4-72.

1º — AUTORIZAR al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa a entregar becas para el estudio del idioma inglés a los alumnos de las escuelas de jornada completa de los Distritos Escolares 7º, 8º, 9º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º.

2º — LA elección de los alumnos merecedores de la beca estará a cargo de la dirección de la escuela con intervención de la maestra especial de inglés.

4º — AGRADECER al Instituto "Kennedy" de Cultura Inglesa su colaboración a la obra escolar.

RESOLUCION Nº 1123

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 557-72. — 4-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la Base Naval de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora María Virginia SAENZ de BADAROUX, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1133

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 15677-71. — 4-4-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Antártida Argentina" de CORDOBA, señora Olga Marciana MOYANO de MARZI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1132

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 1746-72. — 4-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 99, 298, 173, 267, 69 ó 160 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 29 de CHACO, señora Mercedes Lilia ARAYA de FARAONE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1128

TERMINO UBICACION

— Córdoba y Formosa—

Expte. 1506-72. — 4-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 95 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 4718-970, de la vicedirectora de la Nº 58 de FORMOSA, señora Elva ALBORNOS de GRANOLLERS.

RESOLUCION Nº 1158

DISPONER TRASLADO AGENTE

— Organismo Central —

Expte. 16386-71. — 4-4-72.

DISPONER que el señor Raúl Antonio LOPEZ de CALATAYUD (Clase "B", Grupo IV) del Servicio de Organización y Métodos pase a prestar serviicos, en forma transitoria, a la Sección Coordinación de Comedores Escolares del Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital).

RESOLUCION Nº 1125

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión (Zonas 1ª, 2ª y Modales) —

1º — ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

María Rosa DEL RIO (hoy señora de CAIRO), (maestra de sección de jardín de infantes (resolución del 1 de abril de 1963, expte. 5010-1963) actualmente en la escuela Nº 212 de la Base Naval - Puerto Belgrano, BUENOS AIRES y no María Rosario DEL RIO.

América BERMUDEZ de OLIVERA, maestra de grado de la escuela Nº 317 de TUCUMAN (resolusión del 27 de junio de 1962, expte. 534-1962) actualmente en la Nº 109 de esa provincia y no América BERMUDEZ.

Ramón Roberto Manuel LUJAN, director de la escuela Nº 362 de MISIONES (resolución del 2 de febrero de 1965, expte. 10.533-1964) actualmente en la Nº 207 de esa provincia y no Ramón Roberto LUJAN.

José Lisandro GOMEZ, maestro de grado de la escuela Nº 273 de MISIONES (resolución del 1 enero de 1946, expte. 950-1946) actualmente director de la Nº 372 de esa provincia y no José GOMEZ.

Vilma Cenovia RIVAS, maestra de grado de la escuela Nº 548 de CORRIENTES (resolución de 10 de febrero de 1964, expte. 22.030-1963) actualmente en la Nº 280 de esa provincia y no Wilma Senovia RIVAS.

Norma Edith TAVAREZ, maestra de grado de la escuela de frontera Nº 11 de MISIONES (resolución Nº 155-971) y no Norma Edith TAVARES.

Rosa Elba GONZALEZ de CELIZ, maestra de grado de la escuela Nº 326 de SANTIAGO DEL ESTERO (resolución del 10 de abril de 1968, expte. 17.301-1967) actualmente en la Nº 42 de esa provincia y no Rosa Elba GONZALEZ.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 406

Resolución ratificada por Decreto Nº 1683 del 28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9946-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 134-70 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Nº 2, para proveer 15 cargos vacantes de maestra especial de Labores.

2º — DESIGNAR maestras especiales de Labo-

Diana Margarita LARRIVEY (L.C. 5.873.549, Cl. 1948) para la esclucla Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por Creación Expte. 7632-67.

Eugenio Ambrosio LUGONES (L.E. 5.530.480, Cl. 1948) para la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por Creación Expte. 18518-68.

Nilda Beatriz PAGAÑINI de GORRO (L. C. Nº 5.077.334, Cl. 1944) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por Creación Expediente 22098-66.

Susana Beatriz PASKEVICH (L. C. 5.453.289, Cl. 1946) para la escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación A. M. de Herrero.

Marta Elena REBOIRAS (L.C. 5.290.428, Cl. 1946) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por Creación 3-3-60.

Ernesto Jorge RODRIGUEZ (L.E. 7.826.123, Cl. 1949) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por Creación Expte. 1036-63.

Mirta Aída SANCINETTI (L.C. 5.691.380, Clase 1947 (para la escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi, en la vacante por ascenso de Irma Bonelli.

José Eduardo SCOCCO (L.E. 8.417.292, Cl. 1946) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por Creación Expte. 7632-67.

Jorge Horacio SILVA (L.E. 4.401.956, Cl. 1942) para la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por Creación Expte. 7632-67.

Alicia Martha SOBRADO de GRILLO (L. C. Nº 3.392.514, Cl. 1939) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por Creación 17-3-67.

Norma Angela SOSA (L.C. 4.826.063, Cl. 1944) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por Creación Expte. 7632-67.

Amelia Antonia VALLEJO de LOPEZ (L. C. Nº 4.782.944, Cl. 1943) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por Creación Expte. 18518-68.

Mario Benjamín WORONOVSKI (L.E. 4.623.599, Cl. 1948) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por Creación Expte. 1036-63.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 409

Ratificada por Decreto Nº 1683. — 28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9769-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 129-70 de ingreso en la docencia —maestros de grado—.

2º —— DESIGNAR maestros de grado para las escuelas de Jornada Simple de la Capital Federal ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2 a las siguientes personas:

Hebe Noemí ALBA de ILLA (L.C. 4.474.113 ,Clase 1942) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación 69.

Elba Beatriz ALFANO de PASTOR (L. C. Nº 4.424.679, Clase 1942 para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Nelly C. de Antinovich.

Cecilia Eva ALCURRA de BORTOLUZZI (L. C. 3.715.913, Clase 1938) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por ascenso de Stella Ma. Luchia.

Félix Enrique BARRETO (L.E. 5.626.313, Cl. 1925) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Nelly Baleira.

Nelly Esmeralda BELLINO de D'ANDREA (L.C. 3.387.094, Clase 1936) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por renuncia de Lía B. de Muape.

Marta Elena BLANCO de KLEPP (L.C. 3.990.650, Clase 1940) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Haydé C. de Piccolo.

María Luisa Carmen CACERES (L.C. 8.863.271, Clase 1940) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Celia F. Valenzuela.

Osvaldo Arsenio CAJIAO GARCIA (L.E. 4.458.931, Clase 1924) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación 69.

Angela María CAMMAROTA de RODRIGUEZ (L. C. 3.628.614, Clase 1937) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por renuncia de Lilan P. de Ameia.

Roberta Ramona CAÑETE de FLEITAS (L. C. 3.234.461, Clase 1934) para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Dora N. Barrionuevo.

María Carmen CARRACEDO de DOPAZO (L. C. 3.048.189, Clase 1936) para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Alba Lía Alcaraz.

Hilda Hebe CASATI (L.C. 3.652.335, Clase 1937) para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Sara C. C. de Pagre.

María Juana CASTANERA (L.C. 4.226.500, Clase 1941) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Gino Rubali.

Gladys Emilse COMPARATO (L.C. 3.769.963, Clase 1939) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de Alicia M. de Abraham.

Jorge Rubén de ARCELUZ (L.E. 4.106.585, Clase 1933) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por cesantía de Víctor Santarelli.

Marta Nélida DE PIETRO (L.C. 1.655.663, Clase 1929) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Leonor G. de Rondanina.

Elisabeth ELEFTHEROPOULOS de ALTAMIRANO (L.C. 1.465.376, Clase 1933) para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de María J. García.

José Pablo FACIO (L.E. 4.506.669, Clase 1931) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Jorge A. Martins.

Germán FERNANDEZ (L.E. 4.191.552, Clase 1936) para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Leopoldo R. Altes.

Aurora FERNANDEZ (L.C. 3.740.241, Clase 1939) para la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de Lydia R. Pella.

Beatriz Oricia FERRER de LOPEZ TABOADA (L.C. 2.311.784, Clase 1936) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Ma. Crottogini.

Roberto Carlos GARGIULO (L.E. 4.314.585, Clase 1940) para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de Adalberto Camarata.

Celia María JUNCO de JENSEN (L.C. 3.585.560, Clase 1937) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Norma Elida Fernández.

Nora Beatriz KRICUN de DELNEGRO (L.C. Nº 3.991.561, Clase 1940) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Victoria M. de Alonso.

Angela LA SALA (L.C. 3.971.457, Clase 1940) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de María N. de Arismendi.

Beatriz LUZZA de ARADAS (L.C. 1.633.101, Clase 1939) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de N. A. de Palacios.

María Raquel MARTINEZ BLANCO de MESNY L.C. 4.272.425, Clase 1942, para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de Julio Gómez de Baylayán.

Faustina Haydée MIERI (L. C. 8.786.563, Clase 1939) para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por cesantía de Imelda B. de Niniano.

Teresa Elena MOLINARI de CALZETTA (L.C. Nº 3.085.760, Clase 1932) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Carolina Ganticbi.

Nélida Ida Martha MONTESANO de STOESSEL (L.C. 3.711.109, Clase 1938), para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Celia Lastra de Matta.

Orlando Antonio MOYANO (L.E. 6.781.605, Clase 1927) para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de José B. Perri.

Violeta Edith NETRI L.C. 3.679.619, Clase 1937) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por cesantía de Ilda R. de Olmedo.

Graciella María Esther NICOUL de DREIDENIE (L.C. 3.754.582, Clase 1938) para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Elina Perreta.

María Martha MONZIOLI de SCIARRILLO (L.C. 0753.709, Clase 1938), para la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Ma. E. de Bernaldo de Quirós.

Enrique Angel PASCUALI (L.E. 4.944.089, Clase 1931) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/69.

Victoria PIGNATARI de FREIRE (L.C. 0.919.940 Clase 1925) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación Micro Experiencia.

Aldo Bruno PIZZO (L.E. 4.433.675, Clase 1944) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Julián A. Mora.

María Adela Rosa PUCCI (L. C. 3.862.176, Clase 1940) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por renuncia de María C. de Braga.

Yolanda Teresa RAÑA de ESCUDERO (L. C. 3.494.453, Clase 1938) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de María A. Rivolta.

Nélida Enriqueta REMEZZANO(L.C. 3.774.178, Clase 1939) para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Eva N. Fópoli.

Lidia Esther RIVERA de DI TOMAS(L.C. 267.911, Clase 1929) para la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por jubilación de Inés Fábrigas.

Lilia Ana ROSSO de GAINZA (L.C. 3.263.625, Clase 1931) para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Esther Cisneros.

Nélida Rosa SCOLARI, de FERRARO (L. C. 3.871.585, Clase 1942) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de María E. B. de Casas.

Hebe María SOLVES (L.C. 2.317.819, Clase 1935) para la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por creación/69.

Rosa TRIPODI (L.C. 3.737.650, Clase 1938) para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por traslado de Alba Serrano.

Hebe Lía VIVIANI (L.C. 1.962.073, Clase 1938) para la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por traslado de Lidia Panzica.

Marta Lidia ZIELLA (L.C. 4.420.304, Clase 1942) para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por traslado de Felisa Duymovisi.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

4º — CUMPLASE y con la ratificación acordada insértese en el Boletín.

RESOLUCION Nº 590

Ratificada por Decreto Nº 1632/28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 3174-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso de ingreso en la docencia Nº 25/71 efectuado en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 4, para proveer doce (12) cargos de maestro especial de Educación Física.

2º — DESIGNAR maestro especial de Educación Física a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Norma Alicia AZNAR de HEREDIA (L. C. Nº 5.695.932, Clase 1947) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por creación expediente Nº 18.518-68.

Ana María FERRANDO de MATO (L. C. Nº 4.617.171, Clase 1942) en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º en la vacante por creación.

Eloísa Josefina GALARDO (L. C. Nº 9.985.492, Clase 1941) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación expediente Nº 5.201-60.

Rubén Oscar GONZALEZ (L.E. Nº 7.836.041, Clase 1949) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación expediente Nº 7.632-67.

Marta Beatriz GRECO de MICELE (L. C. Nº 4.869.535, Clase 1944) en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación expediente Nº 22.098-66.

Federico Abel JAIME (L.E. Nº 4.600.929, Clase 1943), en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

Marta Noemí JUNOD (L.C. Nº 4.550.503, Clase 1942) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º, en la vacante por creación.

Susana Beatriz MENSEGUE de OLIVERA (L.C. Nº 4.161.785, Clase 1942) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por creación expediente Nº 22.098-66.

María Teresa OGARA (L.C. Nº 4.933.169, Clase 1944) en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación expediente Nº 18.518-68.

Juan José SALVO PELLIZA (L.E. Nº 4.437.673, Clase 1944)), en escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15º, en la vacante por creación expediente Nº 22.098-66.

Victoria Beatriz SANCHEZ (L. C. Nº 3.772.106, Clase 1938), en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación expediente Nº 7.632-67.

María Cristina SERRANO de APOLO (L.C. Nº 4.569.798, Clase 1944, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por creación expediente Nº 22.779-67.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 672

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9955-70. — 29-3-72.

1º — APROBAR el Concurso Nº 141-70 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestro especial de música en escuelas de Jornada Simple y Completa ubicadas en jurisdicción de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3.

2º — DESIGNAR maestros especiales de música en las escuelas que en cada caso se determina, a las siguientes personas con título docente de la especialidad:

Mirtha Mabel BENENATI (L.C. 3.991.865, Clase 1940) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por traslado de Inés Clementina Cabrera de Berengi.

Celia Victoria BISTOLETTI (L.C. 3.607.472, Clase 1937) en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Lidya Lipnisky.

Dolores Julia BOCCA FERNANDEZ (L.C. 855.696, Clase 1933) en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación Expediente Nº 3213-68.

Delia Beatriz CAPURRO de MARIANI (L.C. Nº 4.252.824, Clase 1941) en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por jubilación de Catalina Tomas de Pons.

Antonia CORRAO de ROLDAN (L.C. Nº 9.213.373, Clase 1934) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de Noelia Benavente de Veronelli.

Natalia Teresa DUARTE (L.C. 3.766.394, Clase 1938) en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación Expte. 18518-68.

Margarita EULMESEKIAN (L.C. 2.986.115, Clase 1933) en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Lucrecia Lilia Galatto.

Delia Nélida FORCADA de SARLENGA (L.C. Nº 3.060.593, Clase 1932) en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por renuncia de Yolanda Bazán de Cardoner.

Norma LAGAMA de LAINO (L.C. 3.333.812, Clase 1936) en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por renuncia de Rosario Gómez Cornet de Tapia.

Inés LEMME de DORIO (L.C. 454.542, Clase 1915, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por jubilación de María Matilde Costa acumulación).

Mabel Carmen LOPEZ PICASSO (L.C. 3.797.048, Clase 1940) en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por renuncia de María Angélica Caiña de Roldán.

Norma Beatriz MERCADO de ZAUD (L. C. Nº 1.560.218, Clase 1935) en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por traslado de Celia Angélica Zorzoli.

Pablo Antonio PANZA (L.E. 4.106.772, Clase 1933) en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por creación Expte. 5201-60.

Angela Alicia RONCONI (L. C. 3.748.326, Clase 1938) en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por creación Expte. 7841-63.

Alicia Hebe SCAFFINO de BRÜNING (L.C. Nº 3.372.231, Clase 1931) en la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Delia Bonacossa de Slankamenic (acumulación).

Julia Manuela VIRTO de BAUSO (L.C. 3.215.211, Clase 1934) en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por renuncia de Celia Ramírez de Santana (acumulación).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1159

PRORROGA MANDATO

— Capital Federal —

Expte. 3379-72. — 4-4-72.

PRORROGAR hasta tanto se integren los Consejos Escolares de Distrito aludidos en la resolución Nº 264-72, los mandatos de los Presidentes de los Distritos Escolares de la Capital Federal que se indican:

Señora Elena G. BARACHI de CARRIZO RUEDA, Presidenta de los Distritos Escolares 1º, 3º, 5º y 6º.

Señora Lucía BENCHIMOL de SEGURA, Presidenta de los Distritos Escolares 8º, 11º, 13º, y 20º.

RESOLUCION Nº 1122

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 16551-71. — 4-4-72.

ACEPTAR con antigüedad al 8 de noviembre de 1971 la renuncia que por razones de índole particular presenta el maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señor Horacio Roberto GÜERRI (L.E. 4.135.866).

RESOLUCION Nº 1162

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 2 —

Expte. 1113-72. — 4-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 382 del 9 de febrero de 1972 recaída en el expte. 11.325-71, por la cual se trasladaba a la señora Felipa Delfa del Valle REYNA de GURMENDI, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, en razón de que por resolución 921-72, expte. 116-72, se trasladó a la citada agente, entre otras, a las escuelas del Barrio Lugano I y II.

RESOLUCION Nº 1140

FIJAR VALOR LOCATIVO

— D. E. 5 —

Expte. 5508-71. — 4-4-72.

FIJAR en la suma de SESENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 61.05) mensuales el valor locativo de la casa-habitación que ocupó la auxiliar portera del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señorita Teresa MERRONE, hasta el 1º de mayo de 1971 en que renunció.

RESOLUCION Nº 1143

ACEPTAR DONACION

— D. E. 7 —

Expte. 8614-69. — 4-4-72.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, la instalación de calefacción a gas en el edificio de la citada escuela.

RESOLUCION Nº 1160

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 15 y 19 —

Expte. 3253-72. — 4-4-72.

TRASLADAR con beneficio de la casa-habitación a la escuela Nº 26 del D. E. 19º a la auxiliar casera de la similar Nº 1 del D. E. 15º señora Julia Amalia BOSCO de ARANDA.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 411

Ratificada por Decreto Nº 1681 del 28-3-72

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 19556-67. — 22-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestros de grado de las escuelas de CATAMARCA que se indican, efectuadas por resolución del 20 de diciembre de 1966, expte. 19.291-1966, de las siguientes personas que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

Nelly Silvia CARRIZO de VEGA, escuela Nº 16.
Dominga Amalia CORONEL de ACEVEDO, escuela Nº 77.

Héctor Cipriano DE LA FUENTE, escuela Nº 275.
Haifa Nora JALIL de SUAYA, escuela Nº 16.
Marta Argentina NOBLEGA, escuela Nº 90.
Avelina Andrea PASCUET de DOMATO, escuela Nº 212.

2º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de CATAMARCA que se determinan, como consecuencia del llamado a concurso Nº 205, a las siguientes aspirantes que siguen, en orden de mérito:

Dominga del Tránsito CABEZAS de CHAILE
L.C. 2.802.240, C.I. 28.346, Policía de CATAMARCA, Clase 1936, Maestra Normal Nacional Regional.
Escuela Nº 90 (1ª "B") en la vacante por ascenso de la señora Guillermina Rita del Valle Soria de Tarifa.

Olga Lidia HERRERA
L.C. 2.831.811, C.I. 30.967, Policía de CATAMARCA, Clase 1936, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 16 (1ª "B") en la vacante por traslado de la señora María Silvia Rojo de Martoccia.

Aidé Rosa JEREZ de MAIDANA

L.C. 9.169.610, C.I. 71.782, Policía de SANTIAGO del ESTERO, Clase 1933, Maestra Normal Nacional Regional.

Escuela Nº 16 (1ª "B") en la vacante por traslado de la señora María Clementina Salles de Burschaski.

Dominga Natividad NIEVA de SARQUIS

L.C. 8.669.107, C.I. 6.815, Policía de CATAMARCA, Clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hoja 85), Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 77 (2ª "B") en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado del señor José Tomás Franck.

Aída Esther SALADO

L.C. 1.755.403, C.I. 23.385, Policía de CATAMARCA, Clase 1935, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 212 (3ª "C") en la vacante por traslado de la señora Flavia Haydée Sánchez de Villagra.

Rosa María VILLANUEVA de ROBLES

L.C. 0.801.324, C.I. 19.062, Policía de CATAMARCA, Clase 1931, Maestra Normal Nacional.

Escuela Nº 275 (3ª "C") en la vacante por traslado de la señorita Paula Saturnina Medina.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 671

Ratificada por Decreto Nº 1684 del 28-3-72

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Catamarca —

Expte. 15531-69. — 29-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado de las escuelas de CATAMARCA que se indican, efectuadas por resolución del 15 de abril de 1969 (hojas 1214 y 1215) de las siguientes personas que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

María Teresa SCARTTIZZINI de DE LA VEGA, escuela Nº 193.

María del Valle MOLINA, escuela Nº 275.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 80 de CATAMARCA, efectuada por resolución del 15 de abril de 1969 (hojas 1214 y 1215) de la señorita Lucila ROBIN, la que no tomó posesión del cargo.

3º — DESIGNAR maestras de grado de las escuelas de CATAMARCA que se determinan, como consecuencia del llamado a concurso Nº 234, a las siguientes aspirantes que siguen en orden de mérito y que registran título de Maestra Normal Nacional:

Gloria Margarita AVELLANEDA de ROMERO

L.C. 2.271.015, C.I. 17.962, Policía de CATAMARCA, Clase 1932.

Escuela Nº 80 (1ª "A") en la vacante por fallecimiento del señor Carlos Guillermo Reyes.

María Angela CORDOBA de ZURITA

L.C. 2.831.893, C.I. 29.275, Policía de CATAMARCA, Clase 1936.

Escuela Nº 275 (3ª "C") en la vacante por traslado de la señorita Esther Nélida Córdoba.

Mariana Antonia VIDELA de ROMERO

L.C. 0.959.602, C.I. 26.936, Policía de CATAMARCA, Clase 1936.

Escuela Nº 193 (2ª "C") en la vacante por traslado de la señorita Dora Elisa Heredia.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 413

Ratificada por Decreto Nº 1681 del 28-3-72

APROBAR DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 10880-69. — 22-2-72.

1º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela Nº 166 de MENDOZA (2ª "B") en la vacante por renuncia de la señora Lili Quevedo de López, como consecuencia del llamado a concurso Nº 295, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Angélica MARTINEZ (L.C. 4.244.890, C.I. 142.223, Policía de MENDOZA, Clase 1934).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 410

Ratificada por Decreto Nº 1681 del 28-3-72

DESIGNACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 11106-65. — 22-2-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del

de mayo de 1966 (hoja 7) por la cual se designó de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 41 de SALTA, a la señorita Olga Haidée ARAOZ.

2º — DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el punto XXV de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 41 de SALTA (3ª "D") en la vacante por cesantía del señor Juan T. Carrizo, a la maestra Normal Nacional, señorita Gregoria Matilde ONTIVEROS (L.C. 5.084.091, C.I. 117.679, Policía de SALTA, Clase 1945).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 673

Ratificada por Decreto Nº 1684 del 28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12014-65. — 29-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del concurso Nº 294 de ascenso de jerarquía (3er. llamado) efectuado en SANTIAGO DEL ESTERO, para cubrir dos cargos vacantes de directores de las escuelas Nros. 38 y 500.

2º — DESIGNAR directores en establecimientos de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, a los siguientes docentes:

Escuela Nº 38 (2ª "B") vacante por traslado del señor José M. Valdez, al maestro de grado de la Nº 545 de la misma provincia, señor Reinardo CASTRO (L.E. 6.497.587, C.I. 267.498, Policía de CORDOBA, Clase 1936).

Escuela Nº 500 (2ª "D") vacante por jubilación del señor Jesús M. Suárez, a la maestra de grado de la Nº 374 de la misma provincia, señora Olga del Valle GUTIERREZ de LOPEZ (L. C. Nº 3.312.912, C.I. 31.538, Policía de SANTIAGO DEL ESTERO, Clase 1915).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 674

Ratificada por Decreto Nº 1684 del 28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 8577-70. — 29-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del segundo llamado del Concurso Nº 39-70 de ascenso de jerarquía y categoría correspondiente a la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — DESIGNAR directores de escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO a los siguientes docentes de la misma provincia:

Escuela Nº 565 (3ª "D") en la vacante por traslado de Hugo Beni Salazar, al maestro de grado de la Nº 473, señor José Ramón Antonio ALMIRON (L.E. 7.187.951).

Escuela Nº 564 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Oscar M. Lescano, a la maestra de grado de la Nº 669, señora Virginia Nigelia ARGAÑARAS de GONGORA (L.C. 8.784.044).

Escuela Nº 154 (3ª "D") en la vacante por traslado de Hugo Alberto Romero, al maestro de grado de la Nº 456, señor Juan Edgardo ARIAS (L.E. 7.189.182).

Escuela Nº 95 (3ª "D") en la vacante por traslado de Francisco R. Acosta, a la maestra de grado de la Nº 612, señorita Esther Marina AVILA (L.C. 911.480).

Escuela Nº 650 (3ª "D") en la vacante por creación Expte. 60723-58, al maestro de grado de la Nº 207, señor Ramón Raúl BRAVO (L. E. Nº 7.117.714).

Escuela Nº 170 (3ª "D") en la vacante por traslado de Josefina de Zoloaga, al maestro de grado de la Nº 266, señor Roger Antonio CAMUÑA (L.E. 8.122.043).

Escuela Nº 709 (3ª "D") en la vacante por retrogradación de Roberto Mansilla, al maestro de grado de la Nº 179, señor Luis Fernando CARRIZO (L.E. 8.130.401).

Escuela Nº 640 (3ª "C") en la vacante por creación Expte. 60723-51, a la maestra de grado de la Nº 215, señora María Luisa GINES CASULO LOTTO de JUGO (L.C. 3.910.654).

Escuela Nº 179 (3ª "D") en la vacante por traslado de Reinaldo E. Córdoba, a la maestra de

grado de la Nº 56, señora Olga Ofelia COSTAS de HERRERA (L.C. 9.292.684).

Escuela Nº 221 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Zenoia C. C. de Alfaro, al maestro de grado de la Nº 703, señor Enrique Víctor CHAVARRI (L.E. 7.200.151).

Escuela Nº 582 (3ª "D") en la vacante por traslado de José Alberto Nazar, al maestro de grado de la Nº 470, señor Amabrio Orlando DIAZ (L.E. 8.130.407).

Escuela Nº 284 (3ª "D") en la vacante por traslado de Margarita Odila Gorosito, al maestro de grado de la Nº 281, señor Edmundo Ricardo ESCOBAR (L.E. 7.200.723).

Escuela Nº 672 (3ª "D") en la vacante por traslado de María J. Molina, al maestro de grado de la Nº 674, señor Julio Alberto ESPECHE (L.E. 7.114.342).

Escuela Nº 72 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Marcelina J. Ledesma, al maestro de grado de la Nº 554, señor Taurino Agustín GALEANO (L.E. 7.120.794).

Escuela Nº 479 (3ª "C") en la vacante por cesantía de Paulino R. del Castillo, a la maestra de grado de la Nº 604, señora Angela Placidia GARCIA de HAJEVSKY (L.C. 4.940.496).

Escuela Nº 669 (3ª "D") en la vacante por traslado de Carlos A. Moreno, al maestro de grado de la Nº 521, señor Ramón Juan Manuel GEREZ (L.E. 7.121.742).

Escuela Nº 561 (3ª "D") en la vacante por traslado de Julio Dante Marcos, a la maestra de grado de la Nº 82, señorita Omelia GODOY CORBALAN (L.C. 1.724.752).

Escuela Nº 158 (3ª "D") en la vacante por traslado de Gerardo A. Vargas, a la maestra de grado de la Nº 500, señora Nimia del Valle GUERRA de IRAOLAGOITIA (L.C. 9.971.272).

Escuela Nº 663 (3ª "D") en la vacante por traslado de René Alberto Charriol, al maestro de grado de la Nº 300, señor Mario Justino GUERREIRO (L.E. 7.200.236).

Escuela Nº 453 (3ª "D") en la vacante por sin efecto traslado de Olga S. de Berco, al maestro de grado de la Nº 475, señor Humberto Hernán GOMEZ (L.E. 7.202.054).

Escuela Nº 513 (3ª "D") en la vacante por sin efecto traslado de Rubén R. Sayago, al maestro de grado de la Nº 83, señor Leandro Alberto GOMEZ (L.E. 7.208.367).

Escuela Nº 312 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Roque H. Martínez, al maestro de grado de la Nº 474, señor Luis Ignacio GOMEZ (L.E. 7.200.407).

Escuela Nº 267 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Miguel Angel Pintos, al maestro de grado de la Nº 227, señor José Jerónimo HERNANDEZ (L.E. 7.186.225).

Escuela Nº 612 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Roberto R. Ferreyra, al maestro de grado de la Nº 233, señor Enrry Isaac JUAREZ (L.E. 8.127.502).

Escuela Nº 183 (3ª "D") en la vacante por traslado de Heriberto Moya, al maestro de grado de la Nº 315, señor Lauro del Valle JUAREZ (L.E. 7.185.800).

Escuela Nº 554 (3ª "C") en la vacante por traslado de Sara B. de Carranza, a la maestra de grado de la Nº 12, señora Amanda Beatriz ASSEFH de MIGLIARDI (L.C. 1.671.970).

Escuela Nº 237 (3ª "D") en la vacante por fallecimiento de Nélida R. G. de Romero, al maestro de grado de la Nº 112, señor Mario Orlando MORENO (L.E. 7.397.118).

Escuela Nº 712 (3ª "D") en la vacante por creación Expte. 89629-56, al maestro de grado de la Nº 159, señor Hugo Alberto REA (L.E. 7.205.987).

Escuela Nº 311 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Pedro P. Luna, a la maestra de grado de la Nº 21, señorita María Inés ROLDAN (L.C. 9.969.784).

Escuela Nº 696 (3ª "D") en la vacante por creación Expte. 2703-60, a la maestra de grado de la Nº 347, señora María Luisa ROLDAN de NAVARRETA (L.C. 4.465.955).

Escuela Nº 710 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Daniel Maza, a la maestra de grado de la Nº 185, señora Dora Angélica SALVATIERRA de RAMOS (L.C. 5.174.498).

Escuela Nº 368 (3ª "D") en la vacante por creación Expte. 2056-57, al maestro de grado de la Nº 717, señor Victorino Telmo SALVATIERRA (L.E. 7.192.609).

Escuela Nº 611 (3ª "D") en la vacante por traslado de Noemí Zerda, al maestro de grado de la

Nº 103, señor Mariano SANTILLAN (L. E. Nº 8.121.430).

Escuela Nº 566 (3ª "D") en la vacante por traslado de Héctor M. Aguirre, al maestro de grado de la Nº 503, señor Raúl Alberto SERRANO DI LUCCA (L.E. 7. 194.204).

Escuela Nº 703 (2ª "D") en la vacante por sin efecto designación de Eduardo Garay, a la directora de la Nº 505, señora Fidelina Coleta SORIA de PEREYRA (L.C. 9.301.431).

Escuela Nº 670 (3ª "D") en la vacante por traslado de Pedro P. Luna, al maestro de grado de la Nº 499, señor Domingo Nicolás SOTO (L. E. 7.191.492).

Escuela Nº 626 (3ª "D") en la vacante por ascenso de José O. Noriega, al maestro de grado de la Nº 49, señor Angel Oscar SUAREZ (L. E. Nº 7.116.665).

Escuela Nº 581 (3ª "D") en la vacante por traslado de María C. del Ré, al maestro de grado de la Nº 131, señor Luis Eduardo TOLOZA (L.E. 7.115.739).

Escuela Nº 366 (3ª "D") en la vacante por traslado de Máxima M. de Ordóñez, al maestro de grado de la Nº 181, señor José Ignacio VILLALBA (L.E. 7.197.038).

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Nación la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1137

CESION EDIFICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 1611-72. — 4-4-72.

1º — CEDER en uso al Ministerio de Educación de la Provincia de BUENOS AIRES los dos edificios mencionados en autos, ubicados en el "Núcleo Habitacional General Belgrano", Partido de La Matanza, Provincia de BUENOS AIRES, construidos de acuerdo con lo estipulado en el convenio de fecha 25 de julio de 1967, para la materialización del "PRIMER PROGRAMA MCBA-BID", los que deberán ser entregados previa firma del acta respectiva e inventario correspondiente.

2º — DISPONER que por intermedio del Departamento Contabilidad se adopten las medidas pertinentes a fin de transferir en forma definitiva los inmuebles de que se trata, a jurisdicción provincial.

RESOLUCION Nº 1137

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 1323-69. — 4-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR establecido que el pago de haberes que motivó la investigación realizada se ajustó al régimen de licencias en vigor (Art. 11, Decreto Nº 8.567-61).

RESOLUCION Nº 1142

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1509-72. — 4-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado interpuesto por el portero Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 57 de la provincia de CATAMARCA, señor José SIGAMPA, por ser necesarios sus servicios en la escuela donde se desempeña y además no contar con vacantes en las escuelas que solicita ser trasladado.

RESOLUCION Nº 1124

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 789-72. — 4-4-72.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 5 ("A") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señorita Lidia Montoya, de la maestra de grado excedente de la Nº 22 ("A") de esa provincia, señora Analía del Valle ROMERO de SESTO.

RESOLUCION Nº 1131

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 1839-72. — 4-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 249 de CORDOBA ,solicitado por la maestra de grado de la Nº 109 de la misma provincia, señora Helena Laura BUSSER de MARINI.

RESOLUCION Nº 1135

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 4649-64. — 4-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del de julio de 1964 (hoja 5) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la directora interina de la escuela Nº 1 de CORDOBA, señora Marta Elena FERREYRA de GENTILE, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 1 de CORDOBA con funciones auxiliares en la Nº 154 de esa provincia, señora Marta Elena FERREYRA de GENTILE (L.C. 7.151.904).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1151

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 12899-70. — 4-4-72.

1º — EXCLUIR del punto 1º de la resolución Nº 4458-70 dictada a hs. 117-118 la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 170 de CORDOBA.

2º — HACER CONSTAR asimismo que la creación de la sección de jardín de infantes en la escuela Nº 148 de CORDOBA afecta el cargo de maestro de grado excedente en dicho establecimiento que le fuera transferido de la similar Nº 171.

RESOLUCION Nº 1153

RECLASIFICACION ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 18583-67. — 4-4-72.

RECLASIFICAR a la escuela Nº 376 de CORDOBA en la tercera categoría.

RESOLUCION Nº 1127

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 1463-72. — 4-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 32, 140, 169, 115, 43 ó 101 de JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la Nº 152 de la misma provincia, señora Ana Imelda LONGOBARDO de OROZCO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1129

TERMINO UBICACION

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 1520-71. — 4-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria ,en la escuela Nº 11 de JUJUY, acordada por resolución Nº 986-971, de la maestra de grado de la Nº 120 de TUCUMAN, señorita Emma Ester SORIA.

RESOLUCION Nº 1150

CREACION DE CARGO

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 13034-71. — 4-4-72.

1º — APROBAR la creación de un cargo de maestro especial de música para la escuela Nº 388 de SALTA y la afectación para tales fines de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 389 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por ascenso de Pedro Nolasco de Saganías.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la medida

aludida en el punto 1º podrá hacerse efectiva cuando se apruebe el primer ajuste presupuestario en el que deberá ser incluida por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1130

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1623-72. — 4-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 615 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 661 de la misma provincia, señora Juana Fani GOMEZ RIOS de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 1145

DESESTIMAR PEDIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 6011-71. — 4-4-72.

1º — NO HACER LUGAR por improcedente, al pedido de la vicedirectora titular de la escuela Nº 289 de Santiago del Estero, señora Olga Leticia SOSA de BERCO, con cambio de destino en la similar Nº 149 de la misma provincia, en virtud de lo que establece el Art. 11º Inc. i) del Decreto 8567-61, en razón de que su ubicación transitoria no le otorga derecho a ascenso en la última.

RESOLUCION Nº 1136

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 25986-63. — 4-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 8 de abril de 1964 (hoja 8) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 39 de TUCUMAN, señora Amalia URIBURU de SARMIENTO UZANDIVARAS, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de jubilación.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con anterioridad al 20 de octubre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de TUCUMAN, señora Amalia URIBURU de SARMIENTO UZANDIVARAS (L.C. 8.772.001).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 415

REINCORPORACION MAESTRA

— Chaco —

Expte. 1311-71. — 22-2-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 79 de CHACO, señora Luisa SATARICH de CHARYTONOW (L.C. 6.596.606, C.I. 16.950, Policía de CHACO, Clase 1926) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 416

Ratificada por Decreto Nº 1081 del 28-3-72

DESIGNACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 10284-71. — 22-2-72.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al Art. 77 del Estatuto del Docente, director titular de la escuela Nº 393 de CHACO (P.U. "B") en la vacante por fallecimiento del señor Roberto David Mazzoni, al maestro de grado suplente del mismo establecimiento a cargo interinamente de la dirección, señor Virginio Obdulio OBES (L.E. 7.433.879, C.I. 145... Policía de CHACO, Clase 1932).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 414

Ratificada por Decreto Nº 1681/28-3-72

REINCORPORACION MAESTRA

Expte. 9451-69. — 22-2-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 26 de RIO NEGRO, señorita Hilda Marthita FREIRIA (L.C. 4.124.460, C.I. 405.403, Policía de CORDOBA, Clase 1942) y dar intervención a la Junta de Clasificación de CORDOBA para la propuesta de ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1152

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 987-72. — 4-4-72.

APROBAR las siguientes transferencias de cargos vacantes de maestro de grado entre las escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), que se indican y de conformidad con el detalle que figura en sus respectivos antecedentes:

Provincia	*Nº de cargos*	*De la Esc. Nº*	*A la Esc. Nº*
Chaco	1	420	11
Chaco	1	227	395
Chaco	1	447	477
Chubut	1	2	106
Chubut	1	135	44
Chubut	1	2	2 de T. del F.

RESOLUCION Nº 1141

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 3943-60 y 2247-49. — 4-4-72.

PROPICIAR el dictado de un decreto por medio del cual se deje sin efecto la aceptación efectuada por Decreto Nº 33.381-49 de la donación de una hectárea de terreno por parte del señor Elieser Dardo ECEA para la construcción de un edificio propio de la escuela Nº 83 de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 1134

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12.877-71. — 4-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 23 de setiembre de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, señora Livia Elida FAGETTI de NASPLEDA (L.C. 727.519).

2º — NOTIFICARLE que el término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1138

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 654-65. — 4-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR constancia de que en caso de no haber cambiado la situación de revista de la señora Graciela THIBAULT de CAPPELLO, ex directora de la escuela Nº 153, 3ª Categoría, Grupo "C", de ENTRE RIOS, al obtener su traslado al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 58 de la misma provincia, le hubiera correspondido la sanción de retrogradación de jerarquía.

3º — DEJAR sin efecto la acumulación del expediente Nº 7046-68 el que tramitará independientemente, debiéndose remitirlo a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION Nº 1149

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 1698-72. — 4-4-72.

IMPONER a la escuela Nº 205 de ENTRE RIOS, el nombre "Emilio GOUCHON".

RESOLUCION Nº 1126

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y Neuquén —

Expte. 1418-72. — 4-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 241 de MISIONES, señora Noemí Raquel SANCHEZ de URIBE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1146

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 9760-70. — 4-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR de jerarquía al director de la escuela Nº 345 de SANTA FE, señor Horacio Carlos Antonio SEGOVIA, por los hechos probados en autos.

3º — UBICAR en un cargo de maestro de grado, al director de la escuela Nº 345 de SANTA FE, señor Horacio Carlos Antonio SEGOVIA, en un establecimiento de ubicación "C' con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 412

Ratificada por Decreto Nº 1681/28-3-72

DESIGNACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 17.024-68. — 22-2-72.

1º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela hogar Nº 6 —Ley 12558— de Los Toldos, BUENOS AIRES ("B"), en la vacante por creación, resolución del 28 de agosto de 1963, Expte. 16.772-63, a la señora María Adela OTAL de FUNCIA (L.C. 4.249.700, C.I. 1.760.920, Policía de BUENOS AIRES, Clase 1942, Maestra Normal Nacional y aprobación de la prueba de idoneidad asistencial).

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 675

Ratificada por Decreto Nº 1684/28-3-72

REINCORPORACION MAESTRA

— Buenos Aires —

Expte. 7071-70. — 29-2-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora María Natividad DIBAO de DE LA SERNA (L. C. 6.172.621, C. I. 4.531.970, Policía de la Capital Federal, Clase 1935) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de su ubicación.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 593

Ratificada por Decreto Nº 1682/28-3-72

APROBAR CONCURSO

- - Catamarca —

Expte. 9358-70. — 22-2-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de Catamarca y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desiertos el primer y segundo llamado del Concurso Nº 105/70 y al convocar al tercer llamado.

2º — APROBAR el tercer llamado de dicho concurso realizado para cubrir un cargo de maestro especial de música en la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA (3ª categoría, Grupo "A") y designar en el mismo a la señora María Emilia RAMOS GALINDEZ de COLL (L.C. 1.755.253, Clase 1935) con título de M.N.N. y aprobación de las pruebas de idoneidad musical y asistencial, en la vacante por renuncia de Rosa M. de Figueroa.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 589

Ratificada por Decreto Nº 1682/28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9473-70. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia realizado para proveer un cargo de Asistente Social en la escuela hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de JUJUY, vacante por renuncia de Luisa Peredo y designar en el mismo a la señora María Carolina CARIDE de PEREYRA ROZAS (L.C. 3.946.317, Clase 1940) con títulos de M.N.N. y Asistente Social.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 408

Ratificada por Decreto Nº 1863/28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Mendoza —

Expte. 3550-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 59/71 realizado con intervención de la Junta de Clasificación de MENDOZA para cubrir 2 cargos de maestro de grado en la escuela hogar Nº 16 de esa provincia.

2º — DESIGNAR maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, en la vacante por renuncia de Livia Fernández de Pierrini, a la señora Elba Norma CUBELLS de PIERNA (L.C. 6.483.315, Clase 1941) con títulos de M.N.N. y Asistente Social.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 2º.

RESOLUCION Nº 405

Ratificada por Decreto Nº 1683/28-3-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 12.597-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del segundo llamado del Concurso Nº 102/70 de ingreso en la docencia realizado para proveer un cargo de Asistente Social en la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (LA PAMPA), vacante por traslado de María E. Correa y designar en el mismo, a la señorita Ana María CAMICIA (L.C. 4.789.525, Clase 1946) con títulos de M.N.N. y Asistente Social.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 591

Ratificada por Decreto Nº 1682/28-3-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 12.690-71. — 22-2-72.

1º — APROBAR el Concurso Nº 101/70 de ingreso en la docencia —segundo llamado— para cubrir un cargo de maestro de grado en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, vacante por traslado de Rosa A. de Andreotti y designar en el mismo, a la señora Blanca Isabel GOMEZ de RIBAS (L.C. Nº 5.669.468, Clase 1949) con título de M.N.N. y certificado de Asistente Social.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 592

Ratificada por Decreto Nº 1682/28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9364-70. — 22-2-72.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desierto el primero y segundo llamado del Concurso Nº 101/70 y convocar el tercer llamado.

2º — APROBAR el desarrollo del tercer llamado del mencionado Concurso para cubrir diez (10) car-

gos de maestro de grado en la Escuela Hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO.

3º — DESIGNAR maestra de grado en la Escuela Hogar Nº 21 (3ª "C") a las siguientes personas con título de maestra normal:

Marta Segunda BAIRUNAS de ALLUB (L. C. 3.934.759, Clase 1940), en la vacante por traslado de Inés del C. Bruchmann.

Ada Luz FALCON de ROBLES (L.C. 2.033.486, Clase 1932), en la vacante por traslado de Regina de Buenvecino.

María Teresa GARCIA de BAZAN (L.C. 9.252.709, Clase 1931), en la vacante por traslado de Aurora J. Capovilla.

Beatriz Amalia GARCIA OLIVERA de ROCA (L. C. 4.154.484, Clase 1939), en la vacante por traslado de Norma E. Gómez.

Nidia Mafalda GIOVANNINI (L.C. 3.242.127, Clase 1934), en la vacante por traslado de María Paz de Agüero.

Rosario del Valle LEDESMA (L.C. 2.995.535, Clase 1933), en la vacante por traslado de Anita C. de Constantinidi.

Ana de los Angeles LEDESMA de PEREZ (L.C. 3.570.579, Clase 1937), en la vacante por traslado de Carlota C. de Quintana.

Hilda Reina de los Angeles LEDESMA (L. C. 4.407.256, Clase 1942), en la vacante por traslado de María C. Nassif.

María del Tránsito RAMENDO (L.C. 3.779.681, Clase 1938), en la vacante por traslado de Angelina I. de Seijas.

Rina María SAYAGO (L.C. 1.672.293, Clase 1934), en la vacante por traslado de Matteo de Simonetti.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de designaciones efectudas en el punto 3º.

RESOLUCION Nº 1143

ASIGNAR NUMERO ESCUELA

— Buenos Aires —

Expte. 1405-72. — 4-4-72.

APROBAR la medida adoptada por la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Modales por la que dispuso asignar el Nº 31 a la escuela de hospitales "Hogar Mi Esperanza", de Isidro Casanova, provincia de BUENOS AIRES.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1139

NO JUSTIFICAR INASISTENCIAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.342-71. — 4-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR injustificadas las inasistencias incurridas por la agente Clase "D", Grupo II del Departamento Contabilidad, señorita María Luisa PAEZ, desde el 9 de noviembre al 9 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1144

ANULAR CHEQUE REINTEGRO GASTOS

— San Juan y San Luis —

Expte. 6740-70. — 4-4-72.

ANULAR el cheque de la cuenta 3072 Nº 623442 a favor del señor Angel T. FLORIO por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 565,96) correspondiente a las liquidaciones Nº 1015 y 1202 incluidas en la relación Nº 36 consideradas en el libramiento Nº 97.

RESOLUCION Nº 1163

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 3369-72. — 6-4-72.

1º — TRASLADARSE a los efectos explicitados

los considerandos de la presente resolución los s 7, 8 y 9 del corriente.

2º — ACOMPAÑARAN al suscripto el señor Vicepresidente, profesor don Angel Alberto CASTRO los señores Ramón FIJO y Raúl Hugo FORLANO.

3º — LOS chóferes señores Pedro MUÑOZ y Juan ITALE conducirán los automotores Ford Fairlane C. 341.867) y Chevrolet (C. 099.867) asignados al presente cometido.

4º — EL Departamento Contabilidad liquidará los viáticos correspondientes y entregará con cargo a rendir cuenta una partida de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.—) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales a cada uno de los agentes citados en el artículo 3º.

5º — DAR cuenta en sesión.

DEPARTAMENTO BIBLIOTECAS Y COMPLEMENTACION EDUCATIVA

RESOLUCION Nº 1157

ADQUISICION ESTANTERIAS MOVIBLES

— Organismo Central —

Expte. 12.971. — 4-4-72.

1º — AUTORIZAR la adquisición de ocho (8) cuerpos de estanterías movibles, con destino a la Oficina de Información Educativa, dependiente del Departamento de Bibliotecas y Complementación Educativa, de acuerdo con las características descriptas a fs. 3/4.

2º — EL Departamento de Bibliotecas y Complementación Educativa, procederá a efectuar un estudio completo del contenido literal de los libros que constituyen el acervo de la Oficina de Información Educativa, con el objeto de determinar los que realmente respondan a su función específica, debiendo dicho Departamento informar a la Superioridad con respecto a los restantes volúmenes, a efectos de disponer su posible transferencia a otras bibliotecas del Organismo, para su mejor aprovechamiento. La Oficina de Organización y Métodos, prestará con su personal la colaboración que le sea requerida, para llevar a cabo la selección de referencia.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a convocar el correspondiente llamado a licitación para la adquisición de los elementos referidos en el punto 1º, imputando el gasto en la forma indicada a fs. 8 vuelta.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 745

Exp. Nº 2880-72 (C. N. de E.)

Buenos Aires, 7 de abril de 1972.

VISTO las resoluciones Nos. 774 del 2 de marzo último y 929 del 14 de ese mismo mes, que el Consejo Nacional de Educación eleva para su ratificación atento lo establecido en el Decreto Nº 940-72; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera se transforman en establecimientos experimentales de Promoción Comunitaria 35 escuelas comunes ubicadas en la Capital Federal e interior del país; y por la segunda se incorpora el área Salud en los programas que se desarrollan en la escuela primaria de 1º a 7º grado;

Que cada una de ellas es la resultante de experiencias anteriores realizadas en reducidos radios de encuestas y jornadas de esclarecimiento llevadas a cabo durante varios años entre maestros, padres y alumnos, con la colaboración del Departamento Educación para la Salud;

Que ambas responden asimismo a los objetivos enunciados en el citado Decreto Nº 940-72;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION,

RESUELVE:

1º — Ratifícanse las resoluciones Nos. 774 y 929 del corriente año adoptadas por el Consejo Nacional de Educación en virtud de las cuales por la primera se transforman treinta y cinco (35) escuelas en Experimentales de Promoción Comunitaria y se incorpora por la segunda, el área Salud en los programas que se desarrollan en la escuela primaria de 1º a 7º grado.

2º — Regístrese y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación.

LEY NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Su reglamentación.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. sometiendo a su consideración el proyecto de ley nacional de procedimientos administrativos y su reglamentación.

La ex Secretaría de Estado de Justicia, hoy Ministerio, en ejercicio de la competencia que asignaba a aquélla la Ley 18.417, Art. 2, inc. 3), creó una comisión "ad honorem" para que redactara la ley de procedimientos administrativos en el orden nacional, ordenamiento previsto expresamente en el Nº 27 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe, al requerir la existencia de procedimientos reglados, como una de las formas de racionalizar la administración pública.

En el orden nacional esa regulación no existe con carácter general. Se han dictado en diversas épocas normas de distinta jerarquía, a veces contradictorias y referidas principalmente a procedimientos especiales.

La necesidad de legislar en esta materia ha sido advertida por la doctrina, que ha pedido reiteradamente se llenara ese vacío, como lo han hecho otros países e incluso algunas provincias argentinas.

La comisión designada ha elaborado un anteproyecto de ley y otro de su reglamentación mediante decreto, a los que agrega una nota explicativa de la metodología seguida, fuentes utilizadas y fundamentos de las soluciones adoptadas.

Estos anteproyectos fueron remitidos en consulta a los Comandos, Ministerios y personas especializadas. Su aceptación por todos ellos ha determinado la presente elevación para su consideración por V. E.

En cuanto al fundamento de las normas proyectadas me remito a la nota explicativa de la comisión redactora, cuyos conceptos hago míos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Ismael E. Bruno Quijano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Buenos Aires, 30 de julio de 1971.

Señor Ministro de Justicia de la Nación.

Elevamos a V. E. el proyecto de ley nacional de procedimientos administrativos ... dando cumplimiento a la tarea que nos encomendara por Resolución Nº 552, del 7 de diciembre de 1970.

I. Hemos estimado conveniente contemplar en el texto de la ley tan solo los principios básicos a que deberán ajustarse los procedimientos administrativos en cuanto tiendan a asegurar a los interesados las garantías constitucionales del debido proceso, de las que no pueden reputarse ajenos los atinentes a los requisitos esenciales del acto administrativo, su estructura, validez, eficacia, etc. Mas lo referido al trámite procesal propiamente dicho, incluidos naturalmente los recursos administrativos, lo consideramos por vía reglamentaria, en la inteligencia de tratarse de una materia que entra en la esfera de las potestades constitucionales de Poder Ejecutivo y no del Legislativo.

Incorporamos al proyecto de ley el recurso de revisión —pese a lo expresado más arriba— y normas sobre impugnación judicial de actos administrativos definitivos.

Lo primero se explica porque deseamos evitar los equívocos a que actualmente se presta la aludida revisión. En efecto, en ausencia de una disposición expresa que la regulara, se venía aplicando por analogía el artículo 241 de la Ley 50, mas, al ser derogada ésta por el actual Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, se ha debido recurrir, en dudosa y forzada nueva analogía, al artículo 551 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional para la Justicia Federal y Tribunales de la Capital Federal y Territorios Nacionales. Como esta última es una norma legal que mantiene vigencia, juzgamos prudente sustituirla —obviamente para el ámbito administrativo— por otra norma, pero de igual jerarquía jurídica.

Lo segundo, que es tema propio de lo contencioso-administrativo, tiene por objeto cubrir el vacío legislativo resultante de la ausencia de un código nacional que contemple aquella materia específica.

II. Los principios básicos del procedimiento administrativo, tales como los tratados en el Título I del proyecto de ley están inspirados, fundamentalmente, en la tradicional doctrina jurídica de la Procuración del Tesoro de la Nación, en la Ley número 7647 de la Provincia de Buenos Aires, en las normas del debido proceso desarrolladas en el proyecto de ley de los doctores Juan Francisco Linares y Agustín A. Gordillo y en la ley española de julio 17 de 1958 (reformada en diciembre 2 de 1963).

En el Título III adoptamos en lo esencial, las opiniones expuestas por el doctor Miguel S. Marienhoff, en el tomo II de su Tratado de Derecho Ad-

lo que atañe al recurso de revisión, a la im-
ción judicial de actos administrativos y al
o por mora de la Administración, seguimos
ca lo propuesto por el anteproyecto de Código
Contencioso-Administrativo de la Nación, ele-
en enero 16 de 1968 al Ministerio de Justicia
Nación, por la comisión especial designada al
).

nalmente lo relacionado con el reclamo Admi-
tivo previo a la demanda judicial contra el
do resulta apoyado en la jurisprudencia vi-
en la materia y en lo sostenido por el doctor
Francisco Linares en su trabajo "Demandas
ra la Nación y los decretos del Poder Ejecutivo",
icado en la revista jurídica La Ley, t. 138,
997.

I. En atención a las conclusiones del seminario
e "Procedimientos Administrativos Especiales",
izado entre junio y agosto de 1970, por el Ins-
to de Derecho Administrativo Profesor Rafael
sa, de la Facultad de Derecho y Ciencias Socia-
de la Universidad de Buenos Aires, bajo la di-
ción de su titular, doctor Bartolomé A. Fiorini
n tanto aconsejara la sanción de un cuerpo nor-
tivo uniforme nacional y local— procuramos
artarnos lo menos posible de la Ley número 7647
la Provincia de Buenos Aires, ya citada, en lo que
ce a lo sustancial del trámite y diligencias de
len procesal. Puede verse en tal sentido los Tí-
os II, III, IV, IX y X, sin perjuicio de muchos
ros artículos de la ley provincial incorporados a
ros Títulos del reglamento que comentamos.

IV. En cuanto al régimen de recursos administra-
vos, hemos intentado conciliar el derecho a lograr
control de los actos con la sencillez de los medios
ilizables a ese fin, por entender que la simplicidad
cilita al interesado la defensa de su pretensión
icialmente lesionada.

En este orden de ideas circunscribimos la "queja"
los supuestos de defectos en la tramitación e in
umplimiento de plazos procesales, ajenos a los fi-
ados para los recursos en sí mismos, ya que la vio-
ación de estos últimos tiene su remedio específico
n cada caso.

Los actos interlocutorios o de mero trámite ema-
nados de un director general o funcionario de jerar-
quía equivalente o superior, pueden ser objeto de
"reconsideración" ante el mismo agente emisor; la
resolución que recaiga —expresa o tácita por mero
vencimiento del plazo establecido— será irrecurrible.
Si este tipo de actos hubiere emanado de agentes de
inferior jerarquía, también procederá ante éstos la
"reconsideración", pero su denegatoria expresa o
tácita habilitará al interesado para interponer "apelación" ante el superior inmediato, cuya decisión será irrecurrible.

Los actos administrativos definitivos y los asimilables a ellos, cualquiera fuere la jerarquía de la autoridad de que emanaren, permitirán el ejercicio de "recurso jerárquico" directamente para ante el Poder Ejecutivo (o el Ministro correspondiente, según el caso), o bien, a opción del interesado la "reconsideración" previa ante el órgano emisor; este último recurso llevará implícito —como el de apelación a que de inmediato se aludirá— el jerárquico para el supuesto de denegación expresa o tácita. Cuando el acto definitivo impugnado emanare de agentes de jerarquía inferior, podrá interponerse con carácter previo al jerárquico y a opción del interesado, un "recurso de apelación" para ante el Director General, Director Nacional o funcionarios de categoría equivalente.

Los mismos principios hasta aquí expuestos serán de aplicación en el ámbito interno de los entes autárquicos, con las modalidades previstas en el artículo 93 del proyecto de reglamentación. Mas si se tratare de actos administrativos definitivos emanados del órgano superior del ente procederá, a opción del interesado, la "acción judicial" directa o el "recurso administrativo de alzada" regulados en el artículo 95 del proyecto citado.

Todos los recursos podrán ser fundados tanto en razones vinculadas a la legitimidad como a la oportunidad, mérito o conveniencia del acto o al interés público; el órgano competente podrá limitarse a desestimarlos o a ratificar o confirmar el acto si ello correspondiere en orden a lo estatuido por el artículo 19 del proyecto de ley, o bien a aceptarlos revocando, modificando o sustituyendo el acto cuidando de no causar perjuicio a terceros. Esto supone, naturalmente que el recurso administrativo de alzada contra actos definitivos del órgano superior de un ente autárquico podrá ser fundado en cualquiera de aquellas razones, con la sola excepción prevista respecto de los entes creados por el Congreso en ejercicio de facultades constitucionales propias y siempre que la ley no autorice el control amplio. En cuanto a la decisión que recaiga en el recurso de alzada se proyecta que, como principio, su acogimiento se limite a la revocación del acto, de modo que sólo por excepción se lo pueda modificar o sustituir y siempre que medien fundadas razones de interés público.

Consideración especial merece en el proyecto de reglamentación lo atinente al control de legitimidad de los actos de naturaleza jurisdiccional contra los cuales existan recursos o acciones para ante la Justicia, o para ante órganos administrativos especiales

con facultades también jurisdiccionales. Por principio general, la Administración activa debe abstenerse de ejercer tal control, pues para ello existen, precisamente, acciones o recursos expresos; mas si se dieran eventos de manifiesta arbitrariedad, grave error de hecho o gruesa violación de derecho, el superior podría intervenir para restablecer la juridicidad, bien que autolimitándose más aún cuando el interesado hubiera consentido el acto o motivado por articulación de aquellos recursos o acciones, la intervención de la Justicia o de los órganos administrativos especiales (a menos que razones de notorio interés público requieran el rápido restablecimiento de la juridicidad).

V. Con la redacción del artículo 2º del proyecto de ley y sus incisos a) y b), hemos querido remitir la consideración de los procedimientos especiales a un estudio que juzgamos debe ser realizado con la indispensable intervención de funcionarios competentes de los diferentes Departamentos de Estado. Esto es válido no sólo respecto de los organismos militares y de defensa y seguridad sino también con relación, por ejemplo: 1) a los que intervienen en el ordenamiento, regulación, promoción o contralor estatal de actividades privadas de asociación, producción industria, comercio, finanzas o cualquiera otra que fuere pasible de la potestad correctiva (externa) de la Administración; y 2) a los que compete el ejercicio de la potestad disciplinaria (interna) de los agentes públicos.

VI. No proyectamos norma alguna vinculada a la mera denuncia con el objeto de no interferir en la legislación vigente que reglamenta la creación y funcionamiento de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas la cual, pese a su misión específica, ha sido concebida en jurisdicción del Poder Judicial de la Nación (ver Decretos-Leyes números 11.265-62, 11.036-63 y 4.322-63 ratificados por Ley número 16.478. De haberlo hecho, habríamos debido alterar ese ordenamiento, lo cual juzgamos ajeno a la competencia de nuestra comisión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Young.
Héctor J. Escola.
Adalberto E. Cozzi.

LEY Nº 19.549

Buenos Aires, 3 de abril de 1972.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TITULO I

Procedimiento administrativo: ámbito de aplicación

Artículo 1º — Las normas del procedimiento que se aplicará ante la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, inclusive entes autárquicos, con excepción de los organismos militares y de defensa y seguridad, se ajustarán a las propias de la presente ley y a los siguientes requisitos:

Requisitos generales: impulsión e instrucción de oficio

a) Impulsión e instrucción de oficio, sin perjuicio de la participación de los interesados en las actuaciones;

Celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites

b) Celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites, quedando facultado el Poder Ejecutivo para regular el régimen disciplinario que asegure el decoro y el orden procesal. Este régimen comprende la potestad de aplicar multas de hasta cien pesos —cuando no estuviere previsto un monto distinto en norma expresa— mediante resoluciones que, al quedar firmes, tendrán fuerza ejecutiva;

Informalismo

c) Excusación de la inobservancia por los interesados de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente;

Días y horas hábiles

d) Las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles administrativos, pero de oficio o a petición de parte podrán habilitarse aquellos que no lo fueren;

Los plazos

e) En cuanto a los plazos:

1º) Serán obligatorios para los interesados y para la Administración;

2º) Se contarán por días hábiles administrativos salvo disposición legal en contrario o

habilitación resuelta de oficio o a petición
de parte;

3º) Se computarán a partir del día siguiente
al de la notificación. Si se tratare de pla-
zos relativos a actos que deban ser pu-
blicados regirá lo dispuesto por el artículo
2º del Código Civil;

4º) Cuando no se hubiere establecido un plazo
especial para la realización de trámites,
notificaciones y citaciones, cumplimiento de
intimaciones y emplazamientos y contes-
tación de traslados, vistas e informes,
aquél será de diez días;

5º) Antes del vencimiento de un plazo podrá
la Administración, de oficio o a pedido del
interesado, disponer su ampliación, por el
tiempo razonable que fijare, mediante re-
solución fundada y siempre que no resul-
ten perjudicados derechos de terceros. La
denegatoria deberá ser notificada por lo
menos con dos (2) días de antelación al
vencimiento del plazo cuya prórroga se
hubiere solicitado;

Interposición de recursos fuera de plazo

6º) Una vez vencidos los plazos establecidos
para interponer recursos administrativos
se perderá el derecho para articularlos;
ello no obstará a que se considere la pe-
tición como denuncia de ilegitimidad por
el superior, salvo que éste resolviera lo
contrario por motivos de seguridad jurí-
dica o que, por estar excedidas razona-
bles pautas temporales, se entienda que
medió abandono voluntario del derecho;

Interrupción de plazos por articulación de recursos

7º) Sin perjuicio de lo establecido en el ar-
tículo 12, la interposición de recursos ad-
ministrativos interrumpirá el curso de los
plazos, aunque aquéllos hubieren sido mal
calificados, adolezcan de defectos forma-
les insustanciales o fueren deducidos ante
órgano incompetente por error excusable;

Pérdida de derecho dejado de usar en plazo

8º) La Administración podrá dar por decaído
el derecho dejado de usar dentro del plazo
correspondiente, sin perjuicio de la prose-
cución de los procedimientos según su es-
tado y sin retrotraer etapas siempre que
no se tratare del supuesto a que se re-
fiere el apartado siguiente;

Caducidad de los procedimientos

9º) Transcurridos sesenta días desde que un
trámite se paralice por causa imputable al
administrado, el órgano competente le no-
tificará que, si transcurrieren otros trein-
ta días de inactividad, se declarará de
oficio la caducidad de los procedimientos,
archivándose el expediente. Se exceptúan
de la caducidad los trámites relativos a
previsión social y los que la Administra-
ción considerare que deben continuar por
sus particulares circunstancias o por estar
comprometido el interés público. Operada
la caducidad, el interesado podrá, no obs-
tante, ejercer sus pretensiones en un nue-
vo expediente, en el que podrá hacer va-
ler las pruebas ya producidas. Las actua-
ciones practicadas con intervención de
órgano competente producirán la suspen-
sión de plazos legales y reglamentarios,
inclusive los relativos a la prescripción,
los que se reiniciarán a partir de la fecha
en que quedare firme el auto declarativo
de caducidad;

Debido proceso adjetivo

f) Derecho de los interesados al debido proceso
adjetivo, que comprende la posibilidad:

Derecho a ser oído

1º) De exponer las razones de sus pretensio-
nes y defensas antes de la emisión de ac-
tos que se refieran a sus derechos subje-
tivos o intereses legítimos, interponer re-
cursos y hacerse patrocinar y representar
profesionalmente. Cuando una norma ex-
presa permita que la representación en
sede administrativa se ejerza por quienes
no sean profesionales del Derecho, el pa-
trocinio letrado será obligatorio en los ca-
sos en que se planteen o debatan cuestiones
jurídicas;

Derecho a ofrecer y producir pruebas

2º) De ofrecer prueba y que ella se produzca
si fuere pertinente, debiendo la Adminis-
tración requerir y producir los informes
y dictámenes necesarios para el esclareci-
miento de los hechos, todo con el contralor
de los interesados y sus profesionales quie-
nes podrán presentar alegatos y descar-

gos una vez concluido el período probatorio;

Derecho a una decisión fundada

3º) Que el acto decisorio haga expresa consideración de los principales argumentos y de las cuestiones propuestas, en tanto fueren conducentes a la solución del caso.

Procedimientos especiales excluidos

Art. 2º — Dentro del plazo de ciento veinte días, computado a partir de la vigencia de las normas procesales a que se refiere el artículo 1º, el Poder Ejecutivo determinará cuáles serán los procedimientos especiales actualmente aplicables que continuarán vigentes. Queda asimismo facultado para:

Paulatina adaptación de los regímenes especiales al nuevo procedimiento

a) Sustituir las normas legales y reglamentarias de índole estrictamente procesal de los regímenes especiales que subsistan, con miras a la paulatina adaptación de éstos al sistema del nuevo procedimiento y de los recursos administrativos por él implantados, en tanto ello no afectare las normas de fondo a las que se refieren o apliquen los citados regímenes especiales.

La presente ley será de aplicación supletoria en las tramitaciones administrativas cuyos regímenes especiales subsistan;

b) Dictar el procedimiento administrativo que regirá respecto de los organismos militares y de defensa y seguridad, a propuesta de éstos, adoptando los principios básicos de la presente ley y su reglamentación;

Actuaciones reservadas o secretas

c) Determinar las circunstancias y autoridades competentes para calificar como reservadas o secretas las actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que deban tener ese carácter, aunque estén incluidos en actuaciones públicas.

TITULO II

Art. 3º — La competencia de los órganos administrativos será la que resulte según los casos, de la Constitución Nacional, de las leyes y de los reglamentos dictados en su consecuencia. Su ejercicio constituye una obligación de la autoridad o del órgano correspondiente y es improrrogable, a menos que la delegación o sustitución estuvieren expresamente autorizadas; la avocación será procedente a menos que una norma expresa disponga lo contrario.

Cuestiones de competencia

Art. 4º — El Poder Ejecutivo resolverá las cuestiones de competencia que se susciten entre los Ministros y las que se planteen entre autoridades, organismos o entes autárquicos que desarrollen su actividad en sede de diferentes Ministerios. Los titulares de éstos resolverán las que se planteen entre autoridades, organismos o entes autárquicos que actúen en la esfera de sus respectivos Departamento de Estado.

Contiendas negativas y positivas

Art. 5º — Cuando un órgano, de oficio o a petición de parte, se declare incompetente, remitirá las actuaciones al que reputare competente; si éste, a su vez, las rehusare, deberá someterlas a la autoridad habilitada para resolver el conflicto. Si dos órganos se considerasen competentes, el último que hubiere conocido en el caso someterá la cuestión, de oficio o a petición de parte, a la autoridad que debe resolverla.

La decisión final de las cuestiones de competencia se tomará, en ambos casos, sin otra sustanciación que el dictamen del servicio jurídico correspondiente y, si fuere de absoluta necesidad, con el dictamen técnico que el caso requiera. Los plazos previstos en este artículo para la remisión de actuaciones serán de dos días y para producir dictámenes y dictar resoluciones serán de cinco días.

Recusación y excusación de funcionarios y empleados

Art. 6º — Los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales y en las oportunidades previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, debiendo dar intervención al superior inmediato dentro de los dos días. La intervención anterior del funcionario o empleado en el expediente no se considerará causal de recusación. Si el recusado admitiere la causal y ésta fuere procedente, aquél le designará reemplazante. Caso contrario, resolverá dentro de los cinco días; si se estimare necesario producir prueba, ese plazo podrá extenderse otro tanto. La excusación de los funcionarios y empleados se regirá por el artículo 30 del Código arriba citado y será remitida de inmediato al superior jerárquico, quien resolverá sin sustanciación dentro de los cinco días. Si aceptare la excusación se nombrará reemplazante; si la desestimare devolverá las actua-

ciones al interior para que prosiga interviniendo en el trámite.

Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan, serán irrecurribles.

TITULO III

Requisitos esenciales del acto administrativo

Art. 7º — Son requisitos esenciales del acto administrativo los siguientes:

Competencia

a) Ser dictado por autoridad competente;

Causa

b) Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable;

c) El objeto debe ser cierto y física y jurídicamente posible; debe decidir todas las peticiones formuladas, pero puede involucrar otras no propuestas, previa audiencia del interesado y siempre que ello no afecte derechos adquiridos;

Procedimientos

d) Antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérese también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos;

Motivación

e) Deberá ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inciso b) del presente artículo;

Finalidad

f) Habrá de cumplirse con la finalidad que resulte de las normas que otorgan las facultades pertinentes del órgano emisor, sin poder perseguir encubiertamente otros fines, públicos o privados, distintos de los que justifican el acto, su causa y objeto. Las medidas que el acto involucre deben ser proporcionalmente adecuadas a aquella finalidad.

Los contratos que celebre el Estado, los permisos y las concesiones administrativas se regirán por sus respectivas leyes especiales, sin perjuicio de la aplicación analógica de las normas del presente Título, si ello fuere procedente.

Forma

Art. 8º — El acto administrativo se manifestará expresamente y por escrito; indicará el lugar y fecha en que se lo dicta y contendrá la forma de la autoridad que lo emite; sólo por excepción y si las circunstancias lo permitieren podrá utilizarse una forma distinta.

Vías de hecho

Art. 9º — La administración se abstendrá:

a) De comportamientos que importen vías de hecho administrativas lesivas de un derecho o garantía constitucionales.

b) De poner en ejecución un acto estando pendiente algún recurso administrativo de los que en virtud de norma expresa impliquen la suspensión de los efectos ejecutorios de aquél, o que, habiéndose resuelto, no hubiere sido notificado.

Silencio o ambigüedad de la Administración

Art. 10. — El silencio o la ambigüedad de la Administración frente a pretensiones que requieran de ella un pronunciamiento concreto, se interpretarán como negativa.

Sólo mediando disposición expresa podrá acordarse al silencio sentido positivo.

Si las normas especiales no previeren un plazo determinado para el pronunciamiento, éste no podrá exceder de sesenta días. Vencido el plazo que corresponda, el interesado requerirá pronto despacho y si transcurrieren otros treinta días sin producirse dicha resolución se considerará que hay silencio de la Administración.

Eficacia del acto: Notificación y publicación

Art. 11. — Para que el acto administrativo de alcance particular adquiera eficacia debe ser objeto de notificación al interesado y el de alcance general, de publicación. Los administrados podrán antes, no obstante, pedir el cumplimiento de esos actos si no resultaren perjuicios para el derecho de terceros.

Presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria

Art. 12. — Tal acto administrativo goza de presunción de legitimidad; su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus propios medios —a menos que la ley o la naturaleza del acto exigieren la intervención judicial— e impi-

de que los recursos que interpongan los administrados suspendan su ejecución y efectos, salvo que una norma expresa establezca lo contrario.

Sin embargo, la Administración podrá, de oficio o a pedido de parte y mediante resolución fundada, suspender la ejecución por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.

Retroactividad del acto

Art. 13. — El acto administrativo podrá tener efectos retroactivos —siempre que no se lesionaren derechos adquiridos— cuando se dictare en sustitución de otro revocado o cuando favoreciere al administrado.

Nulidad

Art. 14. — El acto administrativo es nulo, de nulidad absoluta e insanable, en los siguientes casos:

a) Cuando la voluntad de la Administración resultare excluida por error esencial: dolo, en cuanto se tengan como existentes hechos o antecedentes inexistentes o falsos; violencia física o moral ejercida sobre el agente; o por simulación absoluta;

b) Cuando fuere emitido mediando incompetencia en razón de la materia, del territorio, del tiempo o del grado salvo, en este último supuesto, que la delegación o sustitución estuvieren permitidas; falta de causa por no existir o ser falsos los hechos o el derecho invocados; o por violación de la ley aplicable, de las formas esenciales o de la finalidad que inspiró su dictado.

Anulabilidad

Art. 15. — Si se hubiere incurrido en una irregularidad u omisión intrascendente o en un vicio que no llegare a impedir la existencia de alguno de sus elementos esenciales, el acto será anulable en sede judicial.

Invalidez de cláusulas accidentales o accesorias

Art. 16. — La invalidez de una cláusula accidental o accesoria de un acto administrativo no importará la nulidad de éste, siempre que fuere separable y no afectare la esencia del acto emitido.

Revocación del acto nulo

Art. 17. — El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa. No obstante, si el acto hubiere generado prestaciones que estuvieren en de cumplimiento sólo se podrá impedir su sub tencia y la de los efectos aún pendientes, medi declaración judicial de nulidad.

Revocación del acto regular

Art. 18. — El acto administrativo regular, que hubieren nacido derechos subjetivos a favo los administrados, no puede ser revocado, mo cado o sustituido en sede administrativa una notificado.

Sin embargo, podrá ser revocado, modificad sustituido de oficio en sede administrativa si el teresado hubiere conocido el vicio si la revoca modificación o sustitución del acto lo favorece causar perjuicio a terceros y si el derecho se biese otorgado expresa y válidamente a título cario. También podrá ser revocado, modificad sustituido por razones de oportunidad, mérito o veniencia, indemnizando los perjuicios que cau a los administrados.

Saneamiento

Art. 19. — El acto administrativo anulable de ser saneado mediante:

Ratificación

a) Ratificación por el órgano superior, cuan acto hubiere sido emitido con incompete en razón de grado y siempre que la avoca delegación o sustitución fueren procedente

Confirmación

b) Confirmación por el órgano que dictó el subsanando el vicio que le afecte.

Los efectos del saneamiento se retrotraerán fecha de emisión del acto objeto de ratificaci confirmación.

Conversión

Art. 20. — Si los elementos válidos de un administrativo nulo permitieren integrar otro fuere válido, podrá efectuarse su conversión en consintiéndolo el administrado. La conversión drá efectos a partir del momento en que se pe cione el nuevo acto.

Caducidad

Art. 21. — La Administración podrá decl unilateralmente la caducidad de un acto adm trativo cuando el interesado no cumpliere las diciones fijadas en el mismo, pero deberá m

previa constitución en mora y concesión de un plazo suplementario razonable al efecto.

Revisión

Art. 22. — Podrá disponerse en sede administrativa la revisión de un acto firme:

a) Cuando resultaren contradicciones en la parte dispositiva, háyase pedido o no su aclaración;

b) Cuando después de dictado se recobraren o descubrieren documentos decisivos cuya existencia se ignoraba o no se pudieron presentar como prueba por fuerza mayor o por obra de tercero;

c) Cuando hubiere sido dictado basándose en documentos cuya declaración de falsedad se desconocía o se hubiere declarado después de emanado el acto;;

d) Cuando hubiere sido dictado mediando cohecho, prevaricato, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta o grave irregularidad comprobada.

El pedido deberá interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto en el caso del inciso a). En los demás supuestos podrá promoverse la revisión dentro de los treinta (30) días de recobrarse o hallarse los documentos o cesar la fuerza mayor u obra del tercero; o de comprobarse en legal forma los hechos indicados en los incisos c) y d).

TITULO IV

.. *Impugnación judical de actos administrativos*

Art. 23. — Podrá ser impugnado por vía judicial un acto de alcance particular:

a) Cuando revista calidad de definitivo y se hubieren agotado a su respecto las instancias administrativas;

b) Cuando pese a no decidir sobre el fondo de la cuestión, impida totalmente la tramitación del reclamo interpuesto;

c) Cuando se diere el caso de silencio o de ambigüedad a que se alude en el artículo 10;

d) Cuando la Administración violare ol dispuesto en el artículo 9º;

Art. 24. — El acto de alcance general será impugnable por vía judicial:

a) Cuando un interesado a quien el acto afecte o pueda afectar en forma cierta e inminente en sus derechos subjetivos, haya formulado reclamo ante la autoridad que lo dictó y el resultado fuere adverso o se diere alguno de los supuestos previstos en el artículo 10;

b) Cuando la autoridad de ejecución del acto de alcance general le haya dado aplicación mediante actos definitivos y contra tales actos se hubieren agotado sin éxito las instancias administrativas.

Plazos dentro de los cuales debe deducirse la impugnación (por vía de acción o recurso)

Art. 25. — La acción contra el Estado o sus entes autárquicos deberá deducirse dentro del plazo perentorio de noventa días, computado de la siguiente manera:

a) Si se tratare de actos de alcance particular, desde su notificación al interesado;

b) Si se tratare de actos de contenido general contra los que se hubiere formulado reclamo resuelto negativamente por resolución expresa, desde que se notifique al interesado la denegatoria;

c) Si se tratare de actos de alcance general impugnables a través de actos individuales de aplicación, desde que se notifique al interesado el acto expreso que agote la instancia administrativa;

d) Si se tratare de vías de hecho o de hechos administrativos, desde que ellos ocurrieron.

Cuando en virtud de norma expresa la impugnación del acto administrativo deba hacerse por vía de recurso, el plazo para deducirlo será de treinta días desde la notificación de la resolución definitiva que agote las instancias administrativas.

Art. 26. — La demanda podrá iniciarse en cualquier momento cuando el acto adquiera carácter definitivo por haber transcurrido los plazos previstos en el artículo 10 y sin perjuicio de lo que corresponda en materia de prescripción.

Impugnación de actos por el Estado o sus entes autárquicos; plazos

Art. 27. — No habrá plazo para accionar en los casos en que el Estado o sus entes autárquicos fueren actores, sin perjuicio de lo que corresponda en materia de prescripción.

Amparo por mora de la Administración

Art. 28. — El que fuere parte en un expediente administrativo podrá solicitar judicialmente se li-

bre orden de pronto despacho. Dicha orden será procedente cuando la autoridad administrativa hubiere dejado vencer los plazos fijados —y en caso de no existir éstos, si hubiere transcurrido un plazo que excediere de lo razonable— sin emitir el dictamen o la resolución de mero trámite o de fondo que requiera el interesado. Presentado el petitorio, si la justicia lo estimare procedente en atención a las circunstancias, requerirá a la autoridad administrativa interviniente que, en el plazo que le fije, informe sobre la causa de la demora aducida. Contestado el requerimiento o vencido el plazo sin que se lo hubiere evacuado, se resolverá lo pertinente acerca de la mora, librando la orden si correspondiere para que la autoridad administrativa responsable despache las actuaciones en el plazo prudencial que se le establezca según la naturaleza y complejidad del dlictamen o trámites pendientes.

Art. 29. — La desobediencia a la orden de pronto despacho tornará aplicable lo dispuesto por el artículo 17 del decreto-ley Nº 1285-58.

Reclamo administrativo previo a la demanda judicial

Art. 30. — Fuera de los supuestos previstos en los artículos 23 y 24, el Estado Nacional no podrá ser demandado judicialmente sin previo reclamo administrativo dirigido al Ministerio o Comando en Jefe que corresponda.

El reclamo versará sobre los mismos hechos y derechos que se invocarán en la eventual demanda judicial y será resuelto por el Poder Ejecutivo, o por las autoridades citadas si mediare delegación de esa facultad.

Art. 31. — El pronunciamiento acerca del reclamo deberá efectuarse dentro de los noventa días de formulado. Vencido ese plazo, el interesado requerirá pronto despacho, y si transcurrieren otros cuarenta y cinco días, podrá iniciar la demanda en cualquier momento, sin perjuicio de lo que fuere pertinente en materia de prescripción.

Art. 32. — El reclamo administrativo previo a que se refieren los artículos anteriores no será necesario si mediare una norma expresa que así lo establezca y cuando:

a) Un acto dictado de oficio pudiere ser ejecutado antes de qeu transcurran los plazos del artículo 31;

b) Antes de dictarse de oficio un acto por el Poder Ejecutivo, el administrado se hubiere presentado expresando su pretensión en sentido contrario;

c) Se tratare de repetir lo pagado al Estado virtud de una ejecución o de repetir un g vamen pagado indebidamente;

d) Se reclamaren daños y perjuicios contra Estado o se intentare una acción de desal contra él o una acción que no tramite por ordinaria;

e) Mediare una clara conducta del Estado haga presumir la ineficacia cierta del proc miento, transformando el reclamo previo un ritualismo inútil;

f) Se demandare a un ente descentralizado facultades para estar en juicio.

Art. 33. — La presente ley entrará a regir ciento veinte (120) días de su publicación e Boletín Oficial.

Art. 34. — Comuníquese, publíquese, dése Dirección Nacional del Registro Oficial y archí

LANUSSE
Carlos A. Rey
Carlos G. N. Coda
Ismael E. Bruno Quij

DECRETO Nº 1759

Buenos Aires, 3 de abril de 1

VISTO y CONSIDERANDO: lo establecid la Ley Nº 19.549 y lo propuesto por el señor tro de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de dis nes adjunto, que constituye la Reglamentac la Ley Nacional de Procedimientos Administr

Art. 2º — La reglamentación aprobada ent regir a los ciento veinte (120) días de su ción en el Boletín Oficial y se aplicará a los tes administrativos que se inicien de oficio dido de parte, a partir de esa fecha.

Art. 3º — El Ministerio de Justicia convo inmediato a los titulares de los distintos s jurídicos de la Administración Pública Nacio tralizada y descentralizada, inclusive entes quicos para que, reunidos en comisión, pr cuáles serán los procedimientos especiales mente aplicables que continuarán vigentes.

clusiones serán elevadas al Poder Ejecutivo, juntamente con las normas proyectadas, treinta (30) días antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 2º de la ley.

Art. 4º — Cada uno de los titulares de los servicios jurídicos antes mencionados deberá ir sugiriendo paulatinamente al Poder Ejecutivo, por conducto del Departamento de Estado u organismo de que dependa, las medidas a que se refiere el artículo 2º, inc. a) de la ley. A su vez, los titulares de los servicios jurídicos militares y de defensa y seguridad harán lo propio a través de los Comandos en Jefe de sus respectivas armas y organismos de que dependan respecto de los procedimientos administrativos a que se refiere el inc. b), del mismo artículo de la ley.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Ismael E. Bruno Quijano.
Carlos G. N. Coda.

REGLAMENTO DE LA LEY NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TITULO I

Organos competentes

1º — Los expedientes administrativos tramitarán y serán resueltos con intervención de los órganos a los que una ley o un decreto hubieren atribuido competencia; en su defecto actuarán los organismos que determine por reglamento interno el Ministerio o cuerpo directivo del ente descentralizado, según corresponda.

Facultades del Superior

2º — Los Ministros y órganos directivos de entes descentralizados podrán dirigir o impulsar la acción de sus inferiores jerárquicos mediante órdenes, instrucciones, circulares y reglamentos internos, a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites; delegarles facultades; intervenirlos; y abocarse al conocimiento y decisión de un asunto a menos que uno norma hubiere atribuido competencia exclusiva al inferior.

Todo ello sin perjuicio de entender eventualmente en la causa si se interpusieren los recursos que fueren pertinentes.

Iniciación del trámite. Parte interesada

3º — El trámite administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de cualquier persona física o jurídica pública o privada, que invoque un derecho subjetivo o un interés legítimo; éstas serán consideradas parte interesada en el procedimiento administrativo. También tendrán ese carácter aquellos a quienes el acto a dictarse pudiere afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos y que se hubieren presentado en las actuaciones a pedido del interesado originario, espontáneamente, o por citación del organismo interviniente cuando éste advierta su existencia durante la sustanciación del expediente.

Los menores adultos tendrán plena capacidad para intervenir directamente en procedimientos administrativos como parte interesada en la defensa de sus propios derechos subjetivos o intereses legítimos.

Impulsión de oficio y a pedido de parte interesada

4º — Todas las actuaciones administrativas serán impulsadas de oficio por el órgano competente, lo cual no obstará a que también el interesado inste el procedimiento. Se exceptúan de este principio aquellos trámites en los que medie sólo el interés privado del administrativo, a menos que, pese a ese carácter, la resolución a dictarse pudiere llegar a afectar de algún modo el interés general.

Deberes y facultades del órgano competente

5º — El órgano competente dirigirá el procedimiento procurando:

a) Tramitar los expedientes según su orden y de-cidirlos a medida que vayan quedando en esta-do de resolver. La alteración del orden de tra-mitación y decisión sólo podrá disponerse me-diante resolución fundada;

b) Proveer en una sola resolución todos los trá-mites que, por su naturaleza, admitan su im-pulsión simultánea y concentrar en un mismo acto o audiencia todas las diligencias y me-didas de prueba pertinentes;

c) Señalar, antes de dar trámite a cualquier pe-tición, los defectos de que adolezca, ordenan-que se subsanen de oficio o por el interesa-dentro del plazo razonable que fije, dis-niendo de la misma manera las diligencias q-fueren necesarias para evitar nulidades;

d) Disponer en cualquier momento la compar-cia personal de las partes interesadas, sus presentantes legales o apoderados para re-

rir las explicaciones que se estimen necesarias y aun para reducir las discrepancias que pudieren existir sobre cuestiones de hecho o de derecho, labrándose acta. En la citación se hará constar concretamente el objeto de la comparencia.

Facultades disciplinarias

6º — Para mantener el orden y decoro en las actuaciones, dicho órgano podrá:

a) Testar toda frase injuriosa o redactada en términos ofensivos o indecorosos;

b) Excluir de las audiencias a quienes las perturben;

c) Llamar la atención o apercibir a los responsables;

d) Aplicar las multas autorizadas por el artículo 1º, inc. b), "in fine", de la ley, así como también las demás sanciones, incluso pecuniarias, previstas en otras normas vigentes. Las multas firmes serán ejecutadas por los respectivos representantes judiciales del Estado, siguiendo el procedimiento de los artículos 604 y 605 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;

e) Separar a los apoderados por inconducta o por entorpecer manifiestamente el trámite, intimando al mandante para que intervenga directamente o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de suspender los procedimientos o continuarlos sin su intervención, según correspondiere. Las faltas cometidas por los agentes de la Administración se regirán por sus leyes especiales.

TITULO II

De los expedientes: identificación

7º — La identificación con que se inicie un expediente será conservada a través de las actuaciones sucesivas cualesquiera fueren los organismos que intervengan en su trámite. Queda prohibido asentar en el expediente otro número o sistema de identificación que no sea el asignado por el organismo iniciador.

Compaginación

8º — Los expedientes serán compaginados en cuerpos numerados que no excedan de doscientas fojas, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan un solo texto.

Foliatura

9º — Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren con más de un cuerpo de expediente. Las copias de notas, informes o disposiciones que se agreguen junto con su original, se foliarán también por orden correlativo.

Anexos

10º — Cuando los expedientes vayan acompañados de antecedentes que por su volumen no puedan ser incorporados se confeccionarán anexos, los que serán numerados y foliados en forma independiente.

11º — Los expedientes que se incorporen a otros continuarán la foliatura de éstos. Los que se soliciten al solo efecto informativo deberán acumularse sin incorporar.

Desgloses

12º — Los desgloses podrán solicitarse verbalmente y se harán bajo constancia.

13º — Cuando se inicie un expediente o trámite con fojas desglosadas, éstas serán precedidas de una nota con la mención de las actuaciones de las que proceden, de la cantidad de fojas con que se inici[a] el nuevo y las razones que haya habido para hacerlo.

Oficios y colaboración entre dependencias administrativas

14º — Si para sustanciar las actuaciones se necesitaren datos o informes de terceros o de otros órganos administrativos, se los podrá solicitar directamente o mediante oficio, de lo que se dejará constancia en el expediente. A tales efectos, las dependencias de la Administración, cualquiera sea su situación jerárquica, quedan obligadas a prestar su colaboración permanente y recíproca. El expediente sólo podrá remitirse a otros organismos administrativos, siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera indispensablemente el procedimiento.

TITULO III

Formalidades de los escritos

15º — Los escritos serán redactados a máquina o manuscritos en tinta en forma legible, en idioma nacional, salvándose toda testadura, enmienda o palabras interlineadas. Llevarán en la parte superior una suma o resumen del petitorio.

Serán suscriptos por los interesados, sus representantes legales o apoderados. En el encabezamiento de todo escrito, sin más excepción que el que inicia una gestión, debe indicarse la identificación del expediente a que corresponda y en su caso, contendrá la indicación precisa de la representación que se ejerza. Podrá emplearse el medio telegráfico para contestar traslados o vistas e interponer recursos.

Recaudos

16º — Todo escrito por el cual se promueva la ini-
ciación de una gestión ante la Administración Pú-
blica deberá contener los siguientes recaudos:

a) Nombres, apellido, indicación de identidad y
domicilios real y constituido del interesado;

b) Relación de los hechos y si lo considera perti-
nente, la norma en que el interesado funde su
derecho;

c) La petición concretada en términos claros y
precisos;

d) Ofrecimiento de toda la prueba de que el inte-
resado ha de valerse, acompañando la docu-
mentación que obre en su poder y, en su de-
fecto, su mención con la individualización po-
sible, expresando lo que de ella resulte y de-
signando el archivo, oficina pública donde se
encuentren los originales;

e) Firma del interesado o de su representante
legal o apoderado.

Firma; firma a ruego

17º — Cuando un escrito fuere suscripto a ruego
por no poder o no saber hacerlo el interesado, la
autoridad administrativa lo hará constar, así como
el nombre del firmante y también que fue autori-
zado en su presencia o se ratificó ante él la auto-
rización, exigiéndole la acreditación de la identidad
personal de los que intervinieren.

Si no hubiere quien pueda firmar a ruego del inte-
resado, el funcionario procederá a darle lectura y
certificará que éste conoce el texto del escrito y ha
estampado la impresión digital en su presencia.

Ratificación de la firma y del contenido del escrito

18º — En caso de duda sobre la autenticidad de
una firma, podrá la autoridad administrativa lla-
mar al interesado para que en su presencia y previa
justificación de su identidad, ratifique la firma o el
contenido del escrito.

Si el citado negare la firma o el escrito, se rehu-
sare a contestar o citado personalmente por segunda
vez no compareciere, se tendrá al escrito por no pre-
sentado.

Constitución de domicilio especial

19º — Toda persona que comparezca ante la au-
toridad administrativa, por derecho propio o en re-
presentación de terceros, constituirá en el primer
escrito o acto en que intervenga un domicilio espe-
cial dentro del radio urbano del asiento de aquélla.
Se lo hará en forma clara y precisa indicando calle
y número, o piso, número o letra del escritorio o
departamento; no podrá constituirse domicilio en
las oficinas públicas, pero sí en el real de la parte
interesada, siempre que este último esté situado en
el radio urbano del asiento de la autoridad admi-
nistrativa.

20º — Si no se constituyere domicilio, no se lo
hiciere de acuerdo a lo dispuesto por el artículo an-
terior, o si el que se constituyere no existiera o des-
apareciera el local o edificio elegido o la numeración
indicada, se intimará a la parte interesada en su
domicilio real para que se constituya domicilio en
debida forma, bajo apercibimiento de continuar el
trámite sin intervención suya o de su apoderado o
representante legal, o disponer el archivo, según co-
rresponda.

21º — El domicilio constituido producirá todos sus
efectos sin necesidad de resolución y se reputará
subsistente mientras no se designe otro.

Domicilio real

22º — El domicilio real de la parte interesada de
be ser denunciado en la primera presentación qu
haga aquélla personalmente o por apoderado o re
presentante legal.

En caso contrario —como así también en el s
puesto de no denunciarse su cambio— y habiéndo
constituido domicilio especial se intimará que se su
sane el defecto, bajo apercibimiento de notificar
este último todas las resoluciones aun las que
ban efectuarse en el real.

*Falta de constitución del domicilio especial y de
denuncia del domicilio real*

23º — Si en las oportunidades debidas no se co
tituyere domicilio especial no se denunciare el r
se intimará que se subsane el defecto en los térmi
y bajo el apercibimiento del artículo 1º, inc.
apartado 9º de la ley.

Las providencias ordenando las intimaciones
darán firmes a los diez días de notificadas auto
ticamente, a cuyo fin se considerarán de nota
días martes y viernes o el siguiente hábil si al
de ellos fuere inhábil administrativo.

Peticiones múltiples

24º — Podrá acumularse en un solo escrito
de una petición siempre que se tratare de as
conexos que se puedan tramitar y resolver co

tamente. Si a juicio de la autoridad administrativa no existiere la conexión implícita o explícitamente alegada por el interesado o la acumulación trajere entorpecimiento a la tramitación de los asuntos, se lo emplazará para que presente las peticiones por separado, bajo apercibimiento de proceder de oficio a sustanciarlas individualmente si fueren separables, o en su defecto disponerse el archivo del expediente.

Presentación de escritos, fecha y cargo

25º — Todo escrito inicial o en el que se deduzca un recurso deberá presentarse en Mesa de Entradas o Receptorías del organismo competente o podrá remitirse por correo. Los escritos posteriores podrán presentarse o remitirse igualmente a la oficina donde se encuentre el expediente.

La autoridad administrativa deberá dejar constancia en cada escrito de la fecha en que fuere presentado poniendo al efecto el cargo pertinente o sello fechador.

Los escritos recibidos por correo se considerarán presentados en la fecha de su imposición en la oficina de correos, a cuyo efecto se agregará el sobre sin destruir su sello fechador; o bien en la que conste en el mismo escrito y que surja del sello fechador impreso por el agente postal habilitado a quien se hubiere exhibido el escrito en sobre abierto en el momento de ser despachado por expreso o certificado.

A pedido del interesado el referido agente postal deberá sellarle una copia para su constancia.

En caso de duda, deberá estarse a la fecha enunciada en el escrito y en su defecto, se considerará que la presentación se hizo en término.

Cuando se empleare el medio telegráfico para contestar traslados o vistas o interponer recursos, se entenderá presentado en la fecha de su imposición en la oficina postal.

Proveído de los escritos

26º — El proveído de mero trámite deberá efectuarse dentro de los tres días de la recepción de todo escrito o despacho telegráfico.

Documentos acompañados

27º — Los documentos que se acompañen a los escritos y aquellos cuya agregación se solicite a título de prueba podrán presentarse en su original, en testimonios expedidos por autoridad competente o en copia que certificará la autoridad administrativa previo cotejo con el original, el que se devolverá al interesado.

Podrá solicitarse la reserva de cualquier do[...]mento, libro o comprobante que se presente, en cu[...] caso se procederá a su guarda bajo constancia.

Documentos de extraña jurisdicción legalizados; traducción

28º — Los documentos expedidos por autoridad [ex]tranjera deberán presentarse debidamente legali[za]dos si así lo exigiere la autoridad administrati[va]. Los redactados en idioma extranjero deberán acom[-]pañarse con su correspondiente traducción hecha [por] traductor matriculado.

Firma de los documentos por profesionales

29º — Los documentos y planos que se present[en], excepto los croquis, deberán estar firmados por [pro]fesionales inscriptos en matrícula nacional, provin[-]cial o municipal, indistintamente.

Entrega de constancias sobre iniciación de actua[cio]nes y presentación de escritos o documentos

30º — De toda actuación que se inicie en Mesa [de] Entradas o Receptoría se dará una constancia [con] la identificación del expediente que se origine.

Los interesados que hagan entrega de un do[cu]mento o escrito podrán, además, pedir verbalme[nte] que se les certifique una copia de los mismos. [La] autoridad administrativa lo hará así, establecie[ndo] que el interesado ha hecho entrega en la oficina [de] un documento o escrito bajo manifestación de [que es] el original de la copia suscripta.

TITULO IV

Actuación por poder y representación legal

31º — La persona que se presente en las ac[tua]ciones administrativas por un derecho o interés [que] no sea propio, aunque le competa ejercerlo en [vir]tud de representación legal, deberá acompañar [los] documentos que acrediten la calidad invocada. [Sin] embargo, los padres que comparezcan en repre[sen]tación de sus hijos y el cónyuge que lo haga [en] nombre del otro, no tendrán obligación de prese[ntar] las partidas correspondientes, salvo que funda[da]mente le fueran requeridas.

Forma de acreditar la personería

32º — Los representantes o apoderados acre[dita]rán su personería desde la primera gestión que [ha]gan a nombre de sus mandantes con el instrum[ento] público correspondiente, o con carta-poder con [fir]ma autenticada por autoridad policía, o judicia[l o] por escribano público.

En el caso de encontrarse agregado a otro expediente que tramite ante la misma repartición bastará la pertinente certificación.

Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos o un contrato de sociedad civil o comercial otorgado en instrumento público o inscripto en el Registro Público de Comercio, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por el letrado patrocinante o por el apoderado. De oficio o a petición de parte interesada podrá intimarse la presentación de testimonio original. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite.

33? — El mandato también podrá otorgarse por acta ante la autoridad administrtiva, la que contendrá una simple relación de la identidad y domicilio del compareciente, designación de la persona del mandatario, mención de la facultad de percibir sumas de dinero u otra especial que se le confiriere.

Cuando se faculte a percibir sumas mayores de mil pesos, se requerirá poder otorgado ante escribano público.

Cesación de la representación

34º — Cesará la representación en las actuaciones:

a) Por revocación del poder. La intervención del interesado en el procedimiento no importará revocación si al tomarla no lo declara expresamente;

b) Por renuncia, después de vencido el término del emplazamiento al poderdante o de la comparecencia del mismo en el expediente;

c) Por muerte o inhabilidad del mandatario.
En los casos previstos por los tres incisos precedentes, se emplazará al mandante para que comparezca por sí o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención o disponer el archivo del expediente, según corresponda;

d) Por muerte o incapacidad del poderdante.
Estos hechos suspenden el procedimiento hasta que los herederos o representantes legales del causante se apersonen al expediente, salvo que se tratare de trámites que deban impulsarse de oficio. El apoderado, entretanto, sólo podrá formular las peticiones de mero trámite que fueren indispensables y que no admitieren demoras para evitar perjuicios a los derechos del causante.

Alcances de la representación

35º — Desde el momento en que el poder se presente a la autoridad administrativa y ésta admita la personería, el representante asume todas las responsabilidades que las leyes le imponen y sus actos obligan al mandante como si personalmente los hubiere practicado. Está obligado a continuar la gestión mientras no haya cesado legalmente en su mandato —con la limitación prevista en el inciso d) del artículo anterior— y con él se entenderán los emplazamientos, citaciones y notificaciones, incluso las de los actos de carácter definitivo, salvo decisión o norma expresa que disponga se notifique al mismo poderdante o que tengan por objeto su comparecencia personal.

Unificación de la personería

36? — Cuando varias personas se presentaren formulando un petitorio del que no surjan intereses encontrados, la autoridad administrativa podrá exigir la unificación de la representación, dando para ello un plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar un apoderado común de entre los peticionantes. La unificación de representación también podrá pedirse por las partes en cualquier estado del trámite. Con el representante común se entenderán los emplazamientos, citaciones y notificaciones, incluso las de la resolución definitiva, salvo decisión o norma expres.. que disponga se notifiquen directamente a las partes interesadas o las que tengan por objeto su comparecencia personal.

Revocación de la personería unificada

37? — Una vez hecl › el nombramiento del mandatario común, podrá revocarse por acuerdo unánime de los interesados o por la Administración a petición de uno de ellos, si existiere motivo que lo justifique.

Vistas; actuaciones

38º — La parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante podrán tomar vista del expediente durante todo su trámite, con excepción de aquellas actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que a pedido del órgano competente y previo asesoramiento del servicio jurídico correspondiente, fueren declarados reservados o secretos mediante decisión fundada del respectivo subsecretario del Ministerio o del titular del ente descentralizado de que se trate.

El pedido de vista podrá hacerse verbalmente y se concederá, sin necesidad de resolución expresa al efecto en la oficina en que se encuentre el expediente

te, aunque no sea la Mesa de Entradas o Receptoría.

Si el peticionante solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, aquél se dispondrá por escrito rigiendo a su respecto lo establecido por el artículo 1º inc. e), apartados 4º y 5º de la ley.

TITULO V

De las notificaciones: Actos que deben ser notificados

39º — Deberán ser notificados a la parte interesada:

a) Los actos administrativos de alcance individual que tengan carácter definitivo y los que, sin serlo, obsten a la prosecución de los trámites;

b) Los que resuelvan un incidente planteado o en alguna medida afecten derechos subjetivos o intereses legítimos;

c) Los que decidan emplazamientos, citaciones, vistas o traslados;

d) Los que se dicten con motivo o en ocasión de la prueba y los que dispongan de oficio la agregación de actuaciones;

e) Todos los demás que la autoridad así dispusiere, teniendo en cuenta su naturaleza e importancia.

Diligenciamiento

40º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 47, "in fine", las notificaciones se diligenciarán dentro de los diez (10) días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación e indicarán los recursos de que puede ser objeto dicho acto y el plazo dentro del cual los mismos deben articularse.

La omisión o el error en que se pudiere incurrir al efectuar tal indicación, no perjudicará al interesado ni permitirá darle por decaído su derecho.

Forma de las notificaciones

41º — Las notificaciones sólo serán válidas si se efectúan por alguno de los siguientes medios:

a) Por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, dejándose constancia expresa y previa justificación de identidad del notificado; se certificará copia íntegra del acto, si fuere reclamada;

b) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento fehaciente del acto respectivo;

c) Por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por los artículos 140 y 1[illegible] del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;

d) Por telegrama colacionado, copiado o certificado, con aviso de entrega;

e) Por oficio impuesto como certificado expreso con aviso de recepción; en este caso el oficio y los documentos anexos deberán exhibirse en sobre abierto al agente postal habilitado, antes del despacho, quien los sellará juntamente con las copias que se agregarán al expediente.

Publicación de edictos

42º — El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación.

Contenido de las cédulas, telegramas, oficios y edictos

43º — Las cédulas y oficios transcribirán íntegramente los fundamentos y la parte dispositiva del acto objeto de notificación; los telegramas y edictos transcribirán íntegramente la parte dispositiva.

En las cédulas y oficios se podrá reemplazar la transcripción agregando una copia íntegra y autenticada de la resolución, dejándose constancia en el cuerpo de la cédula u oficio.

Notificaciones inválidas

44º — Toda notificación que se hiciere en contravención de las normas precedentes carecerá de validez. Sin embargo, si del expediente resultare que la parte interesada ha tenido conocimiento del acto que la motivó, la notificación surtirá efectos desde entonces. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriere el agente que la practicó.

Notificación verbal

45º — Cuando válidamente el acto no esté documentado por escrito, se admitirá la notificación verbal.

TITULO VI

De la prueba

46º — La Administración, de oficio o a pedido de parte, podrá disponer la producción de prueba respecto de los hechos invocados y que fueren conducentes para la decisión. Se admitirán todos los medios de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios.

Notificación de la providencia de prueba

47º — La providencia que ordene la producción de prueba se notificará a las partes interesadas indicando qué pruebas son admitidas y la fecha de la o las audiencias que se hubieren fijado.

La notificación se diligenciará con una anticipación de cinco (5) días, por lo menos, a la fecha de la audiencia.

Informes y dictámenes

48º — Sin perjuicio de los informes y dictámenes cuyo requerimiento fuere obligatorio, según normas expresas que así lo establecen, podrán recabarse, mediante resolución fundada, cuantos otros se estimen necesarios al establecimiento de la verdad jurídica objetiva. En la tramitación de los informes y dictámenes se estará a lo prescripto en el art. 14.

El plazo máximo para evacuar los informes técnicos y dictámenes será de cuarenta y cinco (45) días, pudiendo ampliarse, si existieren motivos atendibles y a pedido de quien deba producirlos, por el tiempo razonable que fuere necesario.

Los informes administraivos no técnicos deberán evacuarse en el plazo máximo de veinte (20) días. Si los terceros no contestaren los informes que les hubieren sido requeridos dentro del plazo fijado o de la ampliación acordada conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e) apartados 4º y 5º de la ley, o se negaren a responder, se prescindirá de esta prueba.

Testigos

49º — Los testigos serán examinados en la sede del organismo competente por el agente a quien se designe al efecto.

50º — Se fijará día y hora para la audiencia de los testigos y una supletoria para el caso de que no concurran a la primera; ambas audiencias serán notificadas conjuntamente por la autoridad, pero el proponente tendrá a su cargo asegurar la asistencia de los testigos. La incomparecencia de éstos a ambas audiencias hará perder al proponente el testimonio de que se trate, pero la ausencia de la parte interesada no obstará al interrogatorio de los testigos presentes.

51º — Si el testigo no residiere en el lugar del asiento del organismo competente y la parte interesada no tomare a su cargo la comparecencia, se lo podrá interrogar en alguna oficina pública ubicada en el lugar de la residencia del propuesto por el agente a quien se delegue la tarea.

52º — Los testigos serán libremente interrogados sobre los hechos por la autoridad, sin perjuicio de los pliegos de las partes interesadas, los que pueden ser presentados hasta el momento mismo de la audiencia.

Se labrará acta en que consten las preguntas y sus respuestas.

53º — Serán de aplicación supletoria las normas contenidas en los artículos 415 primera parte, 426, 427, 428, 429, 436 primerta parte, 440, 441, 443, 444, 445, 446, 450, 451, 452, 457, 458 y 491 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Peritos

54º — Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa.

La Administración se abstendrá de designar peritos por su parte, debiendo limitarse a recabar informes de sus agentes y oficinas técnicas y de terceros, salvo que resultare necesario designarlos para la debida sustanciación del procedimiento.

55º — En el acto de solicitarse la designación de un perito, el proponente precisará el cuestionario sobre el que deberá expedirse.

56º — Dentro del plazo de cinco (5) días del nombramiento, el perito aceptará el cargo en el expediente o su proponente agregará una constancia autenticada por el oficial público o autoridad competente de la aceptación del mismo. Vencido dicho plazo y no habiéndose ofrecido reemplazante, se perderá el derecho a esta prueba; igualmente se perderá si ofrecido y designado un reemplazante éste no aceptare la designación o el proponente tampoco agregare la constancia aludida dentro del plazo establecido.

57º — Corresponderá al proponente instar la diligencia y adelantar los gastos razonables que requiriere el perito según la naturaleza de la pericia; la falta de presentación del informe en tiempo importará el desistimiento de esta prueba.

Serán de aplicación supletoria las normas contenidas en los artículos 459, 464, 466, 471, 472, 47 476 y 477 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Documental

58º — En materia de prueba documental se estará a lo dispuesto por los artículos 16 y 27 a 30 de la presente reglamentación.

Confesión

59º — Sin perjuicio de lo que establecieren las normas relativas a la potestad correctiva o disciplinaria de la Administración, no serán citados a prestar confesión la parte interesada ni los agentes públicos ,pero estos últimos podrán ser ofrecidos por el administrado como testigos, informantes o perito. La confesión voluntaria tendrá, sin embargo, los alcances que resultan de los artículos 423, 424 y 425 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Alegatos

60º — Sustanciadas las actuaciones, se dará vista de oficio y por veinte (20) días a la parte interesada para que, si lo creyere conveniente, presente un escrito acerca de lo actuado y en su caso, para que alegue también sobre la prueba que se hubiere producido.

El órgano competente podrá disponer la producción de nueva prueba:

a) De oficio, para mejor proveer;

b) A pedido de parte interesada, si ocurriere o llegare a su conocimiento un hecho nuevo. Dicha medida se notificará a la parte interesada y con el resultado de la prueba que se produzca, se dará otra vista por cinco (5) días a los mismos efectos precedentemente indicados.

Si no se presentaren los escritos —en uno y otro caso— se dará por decaído este derecho.

Resolución

61º — De inmediato y sin más trámite que el asesoramiento jurídico, si éste correspondiere conforme a lo dispuesto por el artículo 7º inc. d) "in fine", de la ley, se dictará el acto administrativo que resuelva las actuaciones.

Apreciación de la prueba

62º — En la apreciación de la prueba se aplicará lo dispuesto por el artículo 386 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

TITULO VII

De la conclusión de los procedimientos

63º — Los trámites administrativos concluyen por resolución expresa o tácita, por caducidad o por desistimiento del procedimiento o del derecho.

Resolución y caducidad

64º — La resolución expresa se ajustará a lo dispuesto según los casos, por los artículos 1º inc. f) apartado 3º), 7º y 8º de la ley y 82 de la presente reglamentación.

65º — La resolución tácita y la caducidad de los procedimientos resultarán de las circunstancias a que se alude en los artículos 10 y 1º (inc. e, apartado 9º) de la ley, respectivamente.

Desistimiento

66º — Todo desistimiento deberá ser formulado fehacientemente por la parte interesada, su representante legal o apoderado.

67º — El desistimiento del procedimiento importará la clausura de las actuaciones en el estado en que se hallaren, pero no impedirá que ulteriormente vuelva a plantearse igual pretensión, sin perjuicio de lo que corresponda en materia de caducidad o prescripción. Si el desistimiento se refiriere a los trámites de un recurso, el acto impugnado se tendrá por firme.

68º — El desistimiento del derecho en que se fundó una pretensión impedirá promover otra por el mismo objeto y causa.

69º — Si fueren varias las partes interesadas, el desistimiento de sólo alguna o algunas de ellas al procedimiento o al derecho no incidirá sobre las restantes, respecto de quienes seguirá sustanciándose el trámite respectivo en forma regular.

70º — Si la cuestión planteada pudiere llegar a afectar de algún modo el interés administrativo general, el desistimiento del procedimiento o del derecho no implicará la clausura de los trámites, lo que así se declarará por resolución fundada, prosiguiendo las actuaciones hasta que recaiga la decisión pertinente. Esta podrá beneficiar incluso a quienes hubieren desistido.

TITULO VIII

Queja por defectos de tramitación e incumplimiento de plazos ajenos al trámite de los recursos

71º — Podrá ocurrirse en queja ante el inmediato superior jerárquico contra los defectos de tramitación e incumplimiento de los plazos legales o reglamentarios en que se incurriere durante el procedi-

miento y siempre que tales plazos no se refieran a los fijados para la resolución de recursos.

La queja se resolverá dentro de los cinco días, sin otra sustanciación que el informe circunstanciado que se requerirá, si fuere necesario, del inferior, procurando evitar la suspensión del procedimiento principal. Las resoluciones que se dicten serán irrecurribles, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley.

72º — El incumplimiento injustificado de los trámites y plazos previstos par la ley y por esta reglamentación, genera responsabilidad imputable a los agentes a cargo directo del procedimiento o diligencia y a los superiores jerárquicos obligados a su dirección, fiscalización o cumplimiento. Esa responsabilidad se hará efectiva en la forma prevista por el artículo 6º, última parte.

Recursos contra actos de alcance individual y contra actos de alcance general

73º — Los actos administrativos de alcance individual, así como también los de alcance general, a los que la autoridad hubiere dado o comenzado a dar aplicación, podrán ser impugnados por medio de recursos administrativos en los casos y con el alcance que se prevé en el presente Título. Los recursos podrán fundarse tanto en razones vinculadas a la legitimidad, como a la oportunidad, mérito o conveniencia del acto impugnado o al interés público.

Sujetos

74º — Los recursos administrativos podrán ser deducidos por quienes aleguen un derecho subjetivo o un interés legítimo.

Los organismos administrativos subordinados por relación jerárquica no podrán recurrir los actos del superior; los agentes de la Administración podrán hacerlo en defensa de un derecho propio. Los entes autárquicos no podrán recurrir actos administrativos de otros de igual carácter ni de la Administración Central, sin perjuicio de procurar al respecto un pronunciamiento del Ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso.

Organo competente

75º — Serán competentes para resolver los recursos administrativos contra actos de alcance individual los organismos que se indican al regularse en particular cada uno de aquéllos. Si se tratare de actos dictados en cumplimiento de otros de alcance general ,será competente el organismo que dictó la norma general sin perjuicio de la presentación del recurso ante la autoridad de aplicación.

Suspensión de plazos para recurrir

76º — Si a los efectos de articular un recurso administrativo la parte interesada necesitare tomar vista de las actuaciones, quedará suspendido el plazo para recurrir durante el tiempo que se le conceda al efecto en base a lo dispuesto por el art. 1º, inc. e), apartados 4º y 5º de la ley.

Formalidades

77º — La presentación de los recursos administrativos deberá ajustarse a las formalidades y recaudos previstos en los artículos 15 y siguientes, en lo que fuere pertinente, indicándose además, de manera concreta, la conducta o acto que el recurrente estimare como legítima para sus derechos o intereses. Podrá ampliarse la fundamentación de los recursos deducidos en término, en cualquier momento antes de la resolución. Advertida alguna deficiencia formal, el recurrente será intimado a subsanarla dentro del término perentorio que se le fije, bajo apercibimiento de desestimarse el recurso.

Apertura a prueba

78º — El organismo interviniente, de oficio o a petición de parte interesada, podrá disponer la producción de prueba cuando estimare que los elementos reunidos en las actuaciones no son suficientes para resolver el recurso.

79º — Producida la prueba se dará vista por diez días a la parte interesada —y al órgano que dictó el acto impugnado, si se estimare necesario— a los mismos fines de lo dispuesto en el artículo 60. Si no se presentare alegato, se dará por decaído este derecho.

Por lo demás, serán de aplicación, en cuanto fueren compatibles, las disposiciones de los artículos 46 a 62.

Medidas preparatorias, informes y dictámenes irrecurribles

80º — Las medidas preparatorias de decisiones administrativas, inclusive informes o dictámenes, aunque sean de requerimiento obligatorio y efecto vinculante para la Administración no son recurribles.

Despacho y decisión de los recursos

81º — Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé, cuando resulte indudable la impugnación del acto administrativo.

82º — Al resolver un recurso el órgano competente podrá limitarse a desestimarlo, o a ratificar

o confirmar el acto de alcance particular impugnado, si ello correspondiere conforme al artículo 19 de la ley; o bien a aceptarlo, revocando, modificando o sustituyendo el acto, sin perjuicio de los derechos de terceros.

Derogación de actos de alcance general

83º — Los actos administrativos de alcance general podrán ser derogados, total o parcialmente y reemplazados por otros, de oficio o a petición de parte y aun mediante recurso en los casos en que éste fuere procedente. Todo ello sin perjuicio de los derechos adquiridos al amparo de las normas anteriores y con indemnización de los daños efectivamente sufridos por los administrados.

Recurso de reconsideración

84º — Podrá interponerse recurso de reconsideración contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo. Deberá interponerse dentro de los diez días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó, el cual será competente para resolver lo que corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 82.

85º — Si el acto hubiere sido dictado por delegación, el recurso de reconsideración será resuelto por el órgano delegado sin perjuicio del derecho de avocación del delegante. Si la delegación hubiere cesado al tiempo de deducirse el recurso, éste será resuelto por el delegante.

86º — El órgano competente resolverá el recurso de reconsideración dentro de los treinta días, computados desde su interposición o, en su caso, de la presentación del alegato —o del vencimiento del plazo para hacerlo— si se hubiere recibido prueba.

87º — Si el recurso de reconsideración no fuere resuelto dentro del plazo fijado, el interesado podrá reputarlo denegado tácitamente. Denegada la reconsideración expresa o tácitamente, se podrá deducir, según el caso:

a) Recurso de apelación para ante el órgano inmediato superior, si el acto —dictado por autoridad inferior a Director General o de jerarquía equivalente a la de éste— fuere interlocutorio o de mero trámite. La apelación deberá interponerse dentro de los cinco días de vencido el plazo del artículo 86, debiéndose elevar las actuaciones de inmediato y de oficio, para ser resuelta dentro de los quince días de recibida por el superior, sin más sustanciación que el dictamen jurídico, si correspondiere.

Los actos interlocutorios o de mero trámite emanados de Directores Generales, autoridades de jerarquía equivalente o mayor y las decisiones dictadas en los recursos de apelación serán irrecuribles.

b) Recurso jerárquico si el acto impugnado fuere definitivo o impidiere totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del interesado cualquiera fuere la jerarquía del órgano emisor. El recurrente podrá optar por deducir previamente recurso de apelación para ante el Director General, Director Nacional o funcionarios de categoría equivalente, si el acto hubiere emanado de agentes de jerarquía inferior, reservando el jerárquico para el supuesto de que aquéllos desestimaren su pretensión. Este recurso de apelación deberá sustanciarse y resolverse en un plazo que no exceda de treinta días, vencido el cual se reputará denegado tácitamente.

88º — El recurso de reconsideración contra actos definitivos o asimilables a ellos y el de apelación previsto en el artículo anterior, inciso b), lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio. Cuando expresa o tácitamente hubiere sido rechazada la reconsideración y, en su caso, la apelación, las actuaciones deberán ser elevadas de inmediato, a pedido de parte: dentro de los cinco (5) días de recibidas por el superior, podrá el interesado mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

Recurso jerárquico

89º — El recurso jerárquico procederá contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado. No será necesario haber deducido previamente recurso de reconsideración; si se lo hubiere hecho, no será indispensable fundar nuevamente el jerárquico, sin perjuicio de lo expresado en la última parte del artículo anterior.

90º — El recurso jerárquico deberá interponerse ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los quince (15) días de notificado y será elevado de inmediato y de oficio al Ministerio en cuya jurisdicción actúe el órgano emisor del acto. Los ministros resolverá definitivamente el recurso si se tratare de una materia vinculada al régimen económico y administrativo del respectivo departamento; en los demás supuestos, como también cuando el acto impugnado emanare de un ministro, el recurso será resuelto por el Poder Ejecutivo.

1º — El plazo para resolver el recurso jerárquico á de sesenta días, a contar desde la recepción de actuaciones por la autoridad competente, o en caso, de la presentación del alegato —o del vencimiento del plazo para hacerlo— si se hubiere reido prueba.

92º — Cualquiera fuere la autoridad competente ra resolver el recurso jerárquico, el mismo tramirá en sede del Ministerio en cuya jurisdicción úe el órgano emisor del acto; en aquél se recirá la prueba estimada pertinente y se recabará ligatoriamente el dictamen de su servicio jurídico rmanente. Si el recurso se hubiere interpuesto ntra resoluciones del ministro o subsecretario inrvinientes, si mediaren cuestiones jurídicas comejas o estuviere comprometido el erario público, rá también de requerimiento obligatorio el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.

93º — Salvo norma expresa en contrario los rersos deducidos en el ámbito de los entes autárquis se regirán por las normas generales que para s mismos se establecen en esta reglamentación; s normas particulares de los de reconsideración apelación les serán asimismo aplicables en lo que ere compatible.

En cuanto al recurso jerárquico contra actos denitivos o asimilables a ellos emanados de autoridades inferiores del ente, se lo sustanciará de acuer a los artículos 89 y 91, entendiéndose que deben interponerse y elevarse las actuaciones al órgano superior de dicho ente en el tiempo y forma prenidos en el artículo 90 y que el resto del trámite prueba serán diligenciados internamente; el órgano superior dictará resolución, previo obligatorio querimiento de dictamen de su servicio jurídico rmanente.

Recurso de alzada

94º — Contra los actos administrativos definitis o que impiden totalmente la tramitación del reamo o pretensión del administrado —emanados del gano superior de un ente autárquico— procederá, opción del interesado, el recurso administrativo de zada o la acción judicial pertinente.

95º — La elección de la vía judicial hará perder administrativa; pero la interposición del recurso e alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado fin de promover la acción judical, ni obstará a ue se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.

96º — El Poder Ejecutivo será competente para solver el recurso de alzada, a menos que una norma expresa acuerde esa competencia a otro órgano e la Administración.

97º — El recurso de alzada podrá deducirse en base a los fundamentos previstos por el artículo 73, "in fine". Si el ente descentralizado autárquicamente fuere de los creados por el Congreso en ejercicio de sus facultades constitucionales, el recurso de alzada sólo será procedente por razones vinculadas a la legitimidad del acto, salvo que la ley autorice el control amplio. En caso de aceptarse el recurso, la resolución se limitará a revocar el acto impugnado, pudiendo sin embargo modificarlo o sustituirlo con carácter excepcional si fundadas razones de interés público lo justificaren.

98º — Serán de aplicación supletoria las normas contenidas en los artículos 89, última parte; 90, primera parte; 91 y 92.

Actos de naturaleza jurisdiccional; limitado contralor por el superior

99º — Tratándose de actos producidos en ejercicio de una actividad jurisdiccional, contra los cuales estén previstos recursos o acciones ante la justicia o ante órganos administrativos especiales con facultades también jurisdiccionales, el deber del superior de controlar la juridicidad de tales actos se limitará a los supuestos de mediar manifiesta arbitrariedad, grave error o gruesa violación de derecho. No obstante, deberá abstenerse de intervenir y en su caso de resolver, cuando el administrado hubiere consentido el acto o promovido —por deducción de aquellos recursos o acciones— la intervención de la Justicia o de los órganos administrativos especiales, salvo que razones de notorio interés público justificaren el rápido restablecimiento de la juridicidad.

Recursos contra decisiones definitivas

100º — Las decisiones definitivas o con fuerza de tales que el Poder Ejecutivo o los Ministros dictaren en recursos administrativos y que agoten las instancias de esos recursos, solo serán susceptibles de la reconsideración prevista en el artículo 84 de esta reglamentación y de la revisión prevista en el artículo 23 de la ley.

Rectificación de errores materiales

101º — En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Aclaratoria

102º — Dentro de los cinco (5) días computados desde la notificación del acto definitivo podrá pedirse aclaratoria cuando exista contradicción en su

parte dispositiva, o entre su motivación y la parte dispositiva o para suplir cualquier omisión sobre alguna o algunas de las peticiones o cuestiones planteadas.

TITULO IX

De los actos administrativos de alcance general y los proyectos de leyes

103º — La elaboración de los actos de alcance general y de los proyectos de leyes que propicie la Administración, se iniciará por el órgano o ente de la Administración que corresponda según las leyes a disposición del Poder Ejecutivo.

104º — El órgano o ente delegado deberá realizar los estudios y obtener los informes previos que garanticen la juridicidad, acierto y oportunidad de la iniciativa acumulando los dictámenes y consultas evacuados, las observaciones y enmiendas que se formulen y cuantos datos y documentos fueren de interés para conocer el proceso de elaboración de la norma o tiendan a facilitar su interpretación.

105º — Toda iniciativa que suponga modificar o sustituir normas legales o reglamentarias, deberá ser acompañada de una relación de las disposiciones vigentes sobre la misma materia y establecerá expresamente las que han de quedar total o parcialmente derogadas. Cuando la reforma afecte la sistemática o estructura del texto, se proyectará asimismo su reordenamiento íntegro.

106º — Los proyectos de actos administrativos de alcance general serán sometidos, como trámite final, al dictamen jurídico de la Procuración del Tesoro de la Nación o de la delegación pertinente del Cuerpo de Abogados del Estado. Los proyectos de leyes, a su vez, serán sometidos a estudio del Ministerio de Justicia en las condiciones que determine la ley de ministerios.

107º — Las iniciativas podrán ser sometidas a información pública cuando su naturaleza así lo justifique. Asimismo podrá requerirse el parecer de personas o entes ajenos a la Administración, inclusive de los que ostenten la representación de intereses sectoriales.

108º — Los actos administrativos de alcance general producirán efectos a partir de su publicación oficial y desde el día que en ellos se determine; si no designan tiempo, producirán efectos después de los ocho días, computados desde el siguiente al de su publicación oficial.

109º — Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior los reglamentos que se refieren a la estructura orgánica de la Administración y las órdenes instrucciones o circulares internas, que entrarán en vigencia sin necesidad de aquella publicación.

TITULO X

Reconstrucción de expedientes

110º — Comprobada la pérdida o extravío de un expediente, se ordenará su reconstrucción incorporándose las copias de los escritos y documentación que aporte el interesado, de los informes y dictámenes producidos, haciéndose constar los trámites registrados. Si se hubiere dictado resolución, se agregará copia autenticada de la misma, prosiguiendo las actuaciones según su estado.

TITULO XI

Normas procesales supletorias

111º — El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación será aplicable supletoriamente para resolver cuestiones no previstas expresamente y en tanto no fuere incompatible con el régimen establecido por la ley de procedimientos administrativos y por esta reglamentación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

ÍNDICE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

res en las escuelas que a continuación se indican a las siguientes personas:

Helma Ana ASURABARRENA de GONZALEZ (L. C. Nº 006190, Clase 1924) para la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por creación expte. 14.695-68.

María Elisa BREARD de HENNING (L. C. Nº 1298.520, Clase 1927), para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de Elvira G. de Cosentino.

Elisa María Antonia CARLEVARINO (L.C. Nº 0013718, Clase 1924), para la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, en la vacante por traslado de N. Tamagnini (por acumulación).

María Carmen CARRACEDO de DOPAZO (L. C. Nº 3.048.189, Clase 1936), para la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por renuncia de Sara E. Rodríguez.

María Felisa DIEGUEZ (L.C. Nº 0112.864, Clase 1919), para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por traslado de María P. Cladero expte. 16443-66 (por acumulación).

Elvira Silvia ESCOBAR (L.C. Nº 044604, Clase 1920), para la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de María S. Mendoza.

Nora Josephine HEGUY de BALLESTERO (L.C. Nº 0337.397, Clase 1930), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Etelvina L. de Riveros y Hornos.

María Elisa LOPEZ SAAVEDRA de MIRANDA (L.C. Nº 3992065, Clase 1940), para la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de María J. N. de Aust.

Nilda Susana MINVILLE de PODESTA (L.C. Nº 4.840.753, Clase 1944), para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por renuncia de Esther Mendoza.

Martha Susana PIANTANIDA de BONSIGNORE (L.C. Nº 058717, Clase 1925), para la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, en la vacante por jubilación de Beatriz M. de Cinape.

Celina Estela RODRIGUEZ ALVAREZ (L. C. Nº 1.654.493, Clase 1918) para la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º, en la vacante por jubilación de Florentina D. de Pereyra.

Susana Carlota SINISCALCHI de SONATO (L.C. Nº 3.868.296, Clase 1940, para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por creación 15-5-70.

María UGO (L.C. Nº 4.228.561, Clase 1941), para la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, en la vacante por jubilación de Elisa P. de García Loba.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 407

Resolución ratificada por Decreto Nº 1683 del 28-3-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9936-70. — 28-3-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 122-70 de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1, para cubrir cargos de maestros especiales de Educación Física en escuelas de Jornada Simple y Completa.

2º — DESIGNAR maestros especiales de Educación Física para las escuelas que a continuación se indican a las siguentes personas con título docente:

Francisco Alberto BALLESTRA (L.E. 5.824.937, Cl. 1942) para la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por Creación Expediente 7632-67.

Mario Corazón CACERES (L.E. 5.745.279, Cl. 1937) para la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por Creación Expte. 1036-63.

José Manuel CANGARO (L.E. 5.344.177, Cl. 1946) para la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por Creación Expte. 18518-68.

Carlos Angel COLOMBO (L.E. 4.376.765, Cl. 1942) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por Creación 10-5-67.

Alberto Demetrio DISPARTI (L.E. 5.095.909. Cl. 1948) para la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por Creación Nota 6315-68.

Susana Mercedes FERNANDEZ (L. C. 3.990.593, Cl. 1940) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por Creación Expediente 18.518-68.

Quintina FERNANDEZ (L.C. 6.131.462, Cl. 1948) para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por Creación Expte. 7632-67.

Ernesto Miguel GALLANO (L.E. 4.260.410, Clase 1938) para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por Creación 14-3-68.

Beatriz María IMAZ (L.C. 5.716.773, Cl. 1947) para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por Creación Expte. 7632-67.

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 17 DE ABRIL DE 1972 Nº 638

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1171

VALORIZACION DE CERTIFICADOS

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 14.165-71. — 11-4-72.

ESTABLECER que los certificados del curso de perfeccionamiento para maestros de escuela de experiencia extendida, realizados en diciembre de 1970 y en marzo de 1971 en el Instituto "Félix Bernasconi", con una duración de ciento veinte (120) horas, están comprendidos, a los efectos de su valoración, en el punto 59º, inciso G) apartado a) y punto 60º, inciso H, apartado 1), de las Bases y Procedimientos para los Concursos.

RESOLUCION Nº 1173

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 14.880-70. — 11-4-72.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la canción "Barquito de papel" de los señores Norberto Califano y Roberto Medina.

RESOLUCION Nº 1221

APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 15.660-71. — 11-4-72.

APROBAR definitivamente el libro de lectura para primer grado "RABANITO", de la señora Nélida Renée D'AMELIO de SCHEFINI.

RESOLUCION Nº 1235

RECHAZAR RECURSO

Expte. 9380-70. — 11-4-72.

RECHAZAR por improcedente el recurso interpuesto por la señorita Malvea CATANECO, por haber vencido con exceso el plazo estipulado para la presentación de recursos jerárquicos según Decreto 2126-61.

RESOLUCION Nº 1324

APROBAR ROTACION SUPERVISORES

Expte. 3284-72. — 11-4-72.

APROBAR la rotación de los señores Supervisores Escolares de Música en los Distritos Escolares que se indican a hs. 1 y la distribución de guardias y horarios que cumplirán en la Supervisión Seccional, de acuerdo con lo detallado en autos.

RESOLUCION Nº 1288

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y Misiones —

Expte. 1933-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 221 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 517/71, de la maestra de grado de la escuela Nº 505 de la misma, señora Ilda Teresa DELGADO de GUDIÑO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 15 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 505 de CORDOBA, señora Ilda Teresa DELGADO de GUDIÑO.

RESOLUCION Nº 1317

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 y Sede Central —

Expte. 3586-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, señora Martha Beatriz ROTBLAT de SCHAPIRA.

RESOLUCION Nº 1291

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos y San Juan —

Expte. 15813-71. — 11-4-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 12 al 16 de octubre de 1971 en que asistió a las "IIas. Jornadas de Historia del Litoral Fluvial Argentino" auspiciadas por el Gobierno de ENTRE RIOS, a la maestra de grado de la escuela Nº 147 de SAN JUAN, señorita Matilde Elida LILLIA.

RESOLUCION Nº 1190

TERMINO UBICACION

— Formosa y Jujuy —

Expte. 1715-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 2 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 2117-970, de la maestra de grado de la N 38 de JUJUY, señora Dora Elvira CASTRO de CERIMELE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 38 de JUJUY, señora Dora Elvira CASTRO de CERIMELE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1238

TRASLADO EMPLEADA

— —La Pampa - Sede Central —

Expte. 1436-72. — 11-4-72. —

TRASLADAR a la Sede Central, ubicando en el Departamento Supervisin General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a la empleada administrativa Clase "D", Grupo IV de la Supervisión Seccional de Escuelas de LA PAMPA, señora Ana Beatriz JORGE de BLANAR (L.C. Nº 4.620.758).

RESOLUCION Nº 1225

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Neuquén y Salta —

Expte. 2760-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en establecimientos de la ciudad capital de SALTA, acordada por resolución del 16 de mayo de 1969, expte. 4375-69, de la maestra de grado de la escuela Nº 177 de la misma provincia, señora Juana Teresa GIMENEZ de MEJIAS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la la escuela Nº 177 de SALTA, señora Juana Teresa GIMENEZ de MEJIAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1183

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y San Juan —

Expte. 1818-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 247 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 140 de SAN JUAN, señora Teresa Edith Nélida SILVA de BARROS GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 1181

ACORDAR TRASLADO

— Salta y Santa Fe —

Expte. 1834-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 383 de SANTA FE, señorita Mercedes Trinidad IRIARTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisin General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1256

TRASLADO EMPLEADA

— Salta y Sede Central —

Expte. 2874-72. — 11-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la empleada administrativa Clase "B", Grupo IV, señora Irma Nélida TABOADA de ORTEGA de la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de SALTA, debiendo prestar servicios en la jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 1191

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe y Tucumán —

Expte. 1714-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 269 de TUCUMAN, señorita Clara RIVADEO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1210

COMISION DE SERVICIO

Supervisiones (Zonas 1ª, 2ª y Modales)

Expte. 2986-72. — 11-4-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en las Supervisiones Seccionales que se indica, al siguiente personal:

CATAMARCA

Blanca Matilde HERRERO de CANIL, maestra de grado de la escuela Nº 57.

CORDOBA

María Dolores AUIL, maestra de grado de la escuela Nº 204.

Irma Y. PEREYRA de FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 286.

Angélica Raquel OVIEDO, maestra de grado de la escuela Nº 272.

CORRIENTES

Dora Jacinta ROMERO de MAIDANA, Secretaria Técnica de la escuela-hogar Nº 13.

CHACO

Alicia ALSINA de DIEZ, vicedirectora de la escuela Nº 103.

CHUBUT

María del Carmen SANCHEZ de TORRES, maestra de grado de la escuela N: 24.

Matilde Francisca SEMPERE de D'ALMEIDA, maestra de grado de la escuela Nº 122.

ENTRE RIOS

Rosa Irma GAIOLI de DEPPEN, directora de la escuela Nº 224.

FORMOSA

Elida Esther ROMERO de SORIANO, maestra de grado de la escuela Nº 2.

María Gloria MILAN de HUEL, maestra de grado de la escuela Nº 31.

JUJUY

Lady Esther Beatriz MAC DONALD de GUZMAN, vicedirectora de la escuela Nº 32.

MISIONES

Italo Domingo FORMICHELLE, maestro de grado de la escuela Nº 336.

NEUQUEN

Ana Beatriz IOMMI, maestra de grado de la escuela Nº 61.

RIO NEGRO

Catalina ORDOÑEZ de VEGA, maestra de grado de la escuela Nº 2.

SAN JUAN

Víctor Hugo SCHALL, vicedirector de la escuela Nº 21.

SAN LUIS

Marta Teresita RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 180.

Blanca NUCIFORA de GIBOIN, maestra de grado de la escuela Nº 181.

Norma Gladys GIUDOTTI de COCUCHE, maestra de grado de la escuela Nº 301.

SANTA FE

Julio César NUÑEZ AVENDAÑO, director de la escuela Nº 106.

SANTIAGO DEL ESTERO

Berta Inés SORIANO de SUAREZ, vicedirectora de la escuela Nº 446.

TUCUMAN

Nilda Mary VISCIDO de BAZAN, maestra de grado de la escuela Nº 259.

Elba Aída ESTEQUIN, maestra de grado de la escuela Nº 301.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en las Inspecciones Seccionales, al siguiente personal:

CHUBUT

María Marta NASTOVICH, auxiliar de contaduría.

SALTA

Esther del Valle MAGNA de PORTELA, auxiliar administrativo.

RESOLUCION Nº 1217

APROBAR DISPOSICION Nº 20/72

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 2994-72. — 11-4-72.

APROBAR la disposición Nº 20/72 de la Supervisión General Pedagógica relacionada con la realización de los cursos de capacitación docente complementarios del de Sistematización y Tecnología de la Comunicación Audiovisual, programados por el director de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señor José María RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1298

ORGANIZAR SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

— Supervisión General Pedagógica

Expte. 2497-72. — 11-4-72.

DISPONER que la Supervisión General Pedagógica en coordinación con la Presidencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados determine los locales escolares que podrán cederse para realizar la afiliación de los futuros beneficiarios del Programa Integral de atención médica para jubilados que se llevará a cabo en el interior del país, acordando las condiciones de vigilancia, higiene y mantenimiento de los citados locales.

RESOLUCION Nº 1323

SEMINARIO SUPERVISORES DEL LITORAL

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3689-72. — 11-4-72.

1º — AUSPICIAR el II Seminario de Supervisores del Litoral a realizarse en la ciudad de Posadas del 24 al 29 del mes de abril de 1972.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para facilitar la concurrencia de delegaciones de las diferentes Jefaturas de Supervisión al encuentro propuesto y en la fecha señalada.

SUPERVISION
ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1220

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 12.278-69. — 11-4-72.

1º — RATIFICAR los términos de la resolución Nº 970/69, en cuanto ubicó en la escuela Nº 23 del

Distrito Escolar 9º, a la maestra de grado de la Nº 20 del mismo Distrito, que no aceptó el régimen de jornada completa de este último establecimiento, señorita Emilse María ELUSTONDO de ECHEVERRIA, medida que se hará efectiva de inmediato.

2º — ESTABLECER que el señorAlberto Jacinto HERNANDEZ es maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º y no vicedirector del mismo establecimiento como se consignó en la resolución Nº 970/69.

3º — DEJAR SIN EFECTO, la parte pertinente de la resolución Nº 970/69, por la que se ubicó en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, maestro de grado de la Nº 2 del mismo Distrito, señor Alberto Jacinto HERNANDEZ, en razón de no haber hecho efectiva la medida por falta de vacante.

4º — DEJAR SIN EFECTO, la parte pertinente de la resolución Nº 970/69, por la que se ubicó en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, a la maestra de grado de la Nº 10 de la misma jurisdicción, señora Amalia Dolores GARCIA de VALERGA, en razón de que la misma había sido ubicada en la Nº 21 del 14º, donde tomó posesión el 9 de setiembre de 1969.

5º — UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por renuncia del señor José Angel Chiesa, al maestro de grado, señor Alberto Jacinto HERNANDEZ, que no aceptó el régimen de jornada completa de la Nº 2 del 2º.

6º — UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de la señorita Claudia Laudaro, a la maestra de grado de la Nº 24 del 3º, señora Haydée Emma DURAN de OLIVERA, que no aceptó el régimen de jornada completa de este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 1315

APLICACION EXPERIENCIA EXTENDIDA

— Capital Federal —

Expte. 3521-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR a las escuelas que a continuación se indican para aplicar en primer grado el lineamiento curricular 1972:

D.E. 1º: Escuelas Nros. 2, 4, 6, 8, 11 y 18.

D.E. 2º: Escuelas Nros. 1, 2, 4, 6, 8, 18 y 20.

D.E. 7º: Escuelas Nros. 1 2, 9, 10, 11, 17, 18, 21, 22 y 25.

D.E. 8º: Escuelas Nros. 3, 16 y 21.

D.E. 15º: Escuelas Nros. 1, 6, 7, 10, 12, 16, 19 y 22.

D.E. 17º: Escuelas Nros. 2, 3, 6, 7, 8, 13, 20 y 22.

RESOLUCION Nº 1316

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 3587-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADA al 11 de abril de 1972 la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de T.V. Educativa de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, señora María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA dispuesto por resolución Nº 745-1972.

RESOLUCION Nº 1412

PREVENCION SUMARIAL

— Capital Federal —

Expte. 1507-71. — 14-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia interpuesta por el auxiliar portero de la Escuela Diferencial s/nº de la calle Obispo San Alberto 2379, Capital Federal, contra la directora interina de la mencionada escuela, señorita Ana Irma SCHIAVI, y la maestra de grado interina, señora Aurora del Carmen CARRE.

3º — NO CONFIRMAR al señor Néstor Ismael Juan ORTIZ (Clase “F”, Grupo V) en el cargo mencionado, en base a los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones, disponiendo el inmediato cese del causante en las funciones que cumple.

4º — DISPONER la inmediata desocupación de la casa-habitación de la Escuela Diferencial s/nº de la calle Obispo San Alberto 2379, por parte del señor Néstor Ismael Juan ORTIZ y su familia.

RESOLUCION Nº 1373

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1121-72. — 14-4-72.

ACEPTAR la renuncia que por motivos particu-

lares presenta el señor Adolfo VIÑAS, agente Clase "B", Grupo IV, como integrante de la Junta Electoral encargada de las elecciones para el Personal Civil de la Administración Pública de la Nación.

RESOLUCION Nº 1216

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 1 —

Expte. 3228-72. — 1-4-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Josefa Emma GARCIA de DI MARZO en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas ubicadas en el Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1218

INICIACION CURSO LECTIVO

— D. E. 1 —

Expte. 2990-72. — 11-4-72.

DEJAR ESTABLECIDO que la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º inició su período lectivo el 3 del corriente en el local que transitoriamente se le ha asignado en la calle Ayacucho Nº 1037/41.

RESOLUCION Nº 1303

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 —

Expte. 3583-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 1º, al maestro de grado de la escuela Nº 18 del 1º, señor Juan José PEREZ.

RESOLUCION Nº 1299

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 —

Expte. 3581-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, por el término de cuatro (4) meses en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela N 14 del Distrito Escolar 2º, señora Griselda Santina SARTORI de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 1304

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 2281-72. — 11-4-72.

ACEPTAR con anterioridad al 1 de marzo de 1972 la renuncia que por razones particulares presenta la maestra especial de labores de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señora Julieta Alicia PANELO de CASTILLA (L.C. 289.460).

RESOLUCION Nº 1369

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 2 —

Expte. 1329-72. — 14-4-72.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º a la auxiliar-portera de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, señora Ana María CHEUQUEL de LUNA.

RESOLUCION Nº 1385

NO LUGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 2 —

Expte. 20586-56. — 14-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a la docencia formulado por la señorita Amanda NOREÑA, ex maestra de labores de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1273

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 13062-71. — 11-4-72.

ACEPTAR con antigüedad al 8 de noviembre de 1971 la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta la maestra especial de música de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señorita Teresa Amaya BARIAIN (L.C. 2.801.054).

RESOLUCION Nº 1375

TRASLADO AGENTE

— D. E. 4 —

Expte. 16870-71. — 14-4-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo V del Distrito Escolar 4º, señora Martha Susana CABRERA de CAAMAÑO, a la sede del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1368

ACORDAR USO HABITACION

— D. E. 5 —

Expte. 2951-72. — 14-4-72.

ACORDAR a la auxilar de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Lucila del Carmen PAEZ de ALVARADO, el uso de la casa-habitación del establecimiento en oportunidad que la desocupe su actual beneficiaria señora Rosa P. MUÑOZ de GOMEZ, quien renuncia a la misma por haber adquirido vivienda propia.

RESOLUCION Nº 1241

CESANTIA AGENTE

— D. E. 6 —

Expte. 2789-71. — 11-4-72.

DECLARAR CESANTE al 28 de enero de 1971 al señor Carlos BANQUET, agente Clase "D", Grupo II del Departamento Contabilidad, sin perjuicio de las sanciones más graves que pudieran aplicársele de acuerdo a lo actuado en el Expte. 11.389-70 en que se investigan las irregularidades en la Contaduría del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 1400

FIJAR VALOR LOCATIVO

— D. E. 6 —

Expte. 3008-72. — 14-4-72.

ESTABLECER en la suma de OCHENTA Y DOS PESOS con TREINTA Y UN CTVS. ($ 82,31) el valor locativo que corresponde asignar a la señora Angélica E. G. de ELIZALDE por el usufructo de la casa-habitación que le fuera concedida en su carácter de Portera por expediente Nº 15.420-68.

RESOLUCION Nº 1301

UBICACION MAESTRA

— D. E. 7 —

Expte. 2811-72. — 11-4-72.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de la señorita Irma Liberal, a la maestra de grado de la similar Nº 6 del 19º, sin ubicación definitiva, señora María Luisa REDOANO de RIVAS.

RESOLUCION Nº 1164

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 9 —

Expte. 11161-71. — 11-4-72.

RECONOCER a la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita Irma Beatriz ALONSO, el derecho a percibir la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente a partir del 23 de marzo de 1971 y declarar de legítimo abono el gasto que demande dicha liquidación.

RESOLUCION Nº 1269

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 15091-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita Dominga Estela FERNANDEZ RIERA (L.C. 0.334.374).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1276

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 11684-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1 de setiembre de 1971, por la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Nelly Ana GIMENEZ de BEOVIDE (L.C. 3.371.639).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1282

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 2988-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos, al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señor Jorge Enrique FARENGA.

RESOLUCION Nº 1392

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 9683-71. — 14-4-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Juana María RODRIGO de ZANOLLI, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567/61 del 26 al 31 de mayo de 1971 a la señora Juana María RODRIGO de ZANOLLI, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 1268

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 15.629-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, señora Amelia Magdalena CASTELLI de CASTELLI (L.C. 0.159.538).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1328

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 11 —

Expte. 13.081-71. — 11-4-72.

AUTORIZAR la inscripción de la directora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11º, señora Susana Julia BOUQUET de RODRIGUEZ, en el Concurso Nº 60/71 de Ascenso de Jerarquía —Supervisora Escolar de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1251

TRASLADO AGENTE

— D. E. 12 —

Expte. 2064-72. — 11-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción, señora Josefa Mercedes ROMANO de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 1283

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 —

Expte. 2987-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función

docente, desde el 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Prensa, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señor Roberto Cándido TEJO.

RESOLUCION Nº 1407

SIN EFECTO DESIGNACION

D. E. 12 —

Expte. 3788-71. — 14-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Catalina Dina SUSSI de BENDERMAN, en un cargo de la Clase "F", Grupo V para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12, efectuada por resolución Nº 1528/71.

RESOLUCION Nº 1409

TRASLADO AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 1806-72. — 14-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera casera (Clase "F", Grupo III) de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, señora Alicia D'AMATO de CALO, con igual beneficio, a la similar Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 1244

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 8713-71. — 11-4-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Nelly Haydée BELDA de PERSICO, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en Artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, desde el 28 de junio al 8 de julio de 1971, a la señora Nelly Haydée BELDA de PERSICO, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 1213

TRASLADO AGENTE

— D. E. 16 —

Expte. 6309-71. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2421 del 28 de mayo de 1971.

2º — TRASLADAR a la sede de la Zona Contable Nº 4 a la auxiliar Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º, Sra. Susana Petrona BESSIO de ARAUJO.

RESOLUCION Nº 1214

SIN EFECTO RESOLUCION LOCACION DE INMUEBLE

— D. E. 17 —

Expte. 17.479-68. — 11-4-72.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1533 obrante a hs. 15.

RESOLUCION Nº 1252

TERMINO USO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 366-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, a partir del 15 de febrero de 1972, el beneficio de la casa-habitación que como auxiliar portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17 se le concediera a la señora Primavera Emilia LIMA de SULIANO.

RESOLUCION Nº 1367

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 3136-72. — 14-4-72.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 7, Distrito Escolar 17º, a la auxiliar portera del establecimiento, señora Antonia DAVANZO de ESPERANZA.

RESOLUCION Nº 1410

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 17 —

Expte. 3588-72. — 14-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 da abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 17º, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del mismo Distrito, señorita Susana Beatriz ZOZZARO.

RESOLUCION Nº 1281

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 —

Expte. 3580-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de Didáctica, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, señorita Edith Mabel TIBIS.

RESOLUCION Nº 1382

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 15.098-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18, señora Catalina Alfonsa María Esther BORDONI de PAPASIDERO (C.I. Nº 2.207.549).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatirios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1246

LICITACION PRIVADA

— D. E. 19 —

Expte. 2857-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de 125 juegos para jardín de infantes, compuestos por una mesa y seis sillitas cada uno, con destino a las escuelas Nos. 25, 26, 27 y 28 de Villa Lugano y Nº 7 del Distrito Escolar 19 del Barrio Lacarra.

RESOLUCION Nº 1372

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 1431-72. — 14-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas del Barrio Lugano I y II a la auxiliar portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, señora Eugenia JASKOSKY de CROVETTO, a quien el Supervisor del Distrito Escolar 19 fijará ubicación definitiva de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento de la zona.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 1406

ACEPTAR TRANSFERENCIA TERRENO

Expte.. 5640-71. — 14-4-72.

ACEPTAR y AGRADECER a la Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires, la transferencia del terreno ubicado en el sector "C" del Parque Almirante Brown, identificado como Fracción A, Manzana 99 D, Sección 64, Circunscripción I. con destino a la construcción de una escuela, bajo las condiciones enunciadas en las cláusulas 2º) y 3º) de la Resolución 1162 de la citada Comisión Municipal obrante a hs. 2.

RESOLUCION Nº 1333

INSTRUIR SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 13.952-71. — 14-4-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 212 de la provincia de BUENOS AIRES, señorita Etelvina Nancy SANCHEZ a los efectos de establecer su

real situación de revista, por hallarse presuntamente incursa en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1397

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 9204-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por el vicedirector de la escuela Nº 138 de la provincia de BUENOS AIRES, señor Orlando Antonio MOYANO como director interino del mismo establecimiento desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1293

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 5800-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 254 de CATAMARCA, efectuada por resolución del 7 de abril de 1969, Expte. 19.133-64. del señor Emilio Rafael LEIVA.

RESOLUCION Nº 1296

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Catamarca —

Expte. 19.133-64. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestros de grado de las escuelas de CATAMARCA que se indican, efectuadas por las resoluciones que en cada caso se determinan, de las siguientes personas que no tomaron posesión del cargo:

Gilda Gabriela del Valle ESPOZ, escuela Nº 109 (resolución del 10 de febrero de 1965, hojas 250/257).

Amira del Valle CRESPIN de OVEJERO escuela Nº 195 (resolución del 10 de abril de 1968, hoja 552).

Francisco Inés ROJAS, escuela Nº 138 (resolución del 7 de abril de 1969, hojas 564/565).

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, las vacantes de maestros de grado existentes en los establecimientos citados, a los fines indicados en la resolución de carácter general Nº 21/64 y 2222/70, para nuevos movimientos de personal y/o concursos.

3º — AGREGAR, a las vacantes mencionadas las que corresponden a las escuelas Nos. 68, 89 y 147 de CATAMARCA conforme o lo dispuesto en la resolución Nº 753/71 (hojas 584/585).

RESOLUCION Nº 1336

DESESTIMAR RECURSO

— Catamarca —

Expte. 1466-72. — 14-4-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Director de la escuela Nº 185 de CATAMARCA, en comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, CATAMARCA, señor Hugo Martín REINOSO, contra la Junta de Clasificación de dicha provincia al denegarle este organismo su inscripción en el Concurso Nº 1/70, por no reunir las condiciones reglamentarias.

2º — AUTORIZAR el desglose de los conceptos del director de la escuela Nº 185 de la provincia de CATAMARCA, señor Hugo Martín REINOSO (años 1963 a 1970), agregados a hs. 12/19, para su entrega a la Junta de Clasificación de la referida provincia.

RESOLUCION Nº 1359

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 2114-72. — 14-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señora Micaela TORO de CARRIZO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov, Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1170

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 16.735-69. — 11-4-72.

HACER CONSTAR que el cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 75 de CORDOBA, afectado para la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 246 de la misma provincia y a que se refiere la resolución Nº 3428/70 (hs. 24/25) es el de la vacante por sin efecto traslado de Pilar Murillo y no el que se consignó oportunamente.

RESOLUCION Nº 1196

APROBAR UBICACIONES

— Córdoba —

Expte. 1508-72. — 11-4-72.

APROBAR las ubicaciones, en las escuelas de CORDOBA que se indican, del siguiente personal docente excedente de establecimientos de la misma provincia:

Dardo Alfonso SANCHEZ, director de la Nº 156 (3ª "B") (actual P.U. "B") en la Nº 206 (3ª "B") (actual P.U. "B") en la Nº 206 (3ª "B"), vacante por renuncia de Víctor Hugo de San Ramón Frontera.

Dora Angela GODOY, maestra de grado de la Nº 112 ("B") en la Nº 462 ("B"), vacante por renuncia de Esther M. D. de Camardelli.

Magda Rita TERRANEO, maestra de grado de la Nº 220 ("A") en la Nº 221 ("A"), vacante por traslado de Amadeo Taboada.

Nilda Lía CONTRERA, maestra de grado de la Nº 286 ("A") en la Nº 224 ("A"), vacante por renuncia de Eloísa F. de Maza.

María Esther CASTELLANOS de SAEZ, maestra de grado de la Nº 70 ("A") en la Nº 296 ("A"), vacante por renuncia de Dolly S. de Troillet.

Fanny Noemí PUEBLA de ASIS, maestra de grado de la Nº 451 ("B") en la Nº 119 ("B"), vacante por traslado de Amelia O. de Pironcello.

Ladi María del Valle MAINE de MEUBRY, maestra de grado de la Nº 199 ("B") en la Nº 150 ("B"), vacante por traslado de Olga D. de Rodríguez.

RESOLUCION Nº 1197

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 1475-72. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 254 de CORDOBA, dispuesta por resolución del 24 de mayo de 1967, Expte. 1937-67, de la maestra de grado de la Nº 286 de esa provincia, señora María Prudencia KUMER de DEL VALLE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1199

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 788-72. — 11-4-72.

APROBAR la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en al escuela Nº 165 (2ª "B") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señorita Justa Herminia Strazzolini, de la directora de la Nº 137 (2ª "B") (actual 3ª "B") de esa provincia, señora Alba Nidia Nicolasa ESPECHE de MOLINA.

RESOLUCION Nº 1205

DENEGAR PEDIDO

— Córdoba —

Expte. 784-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex Inspectora de Zona de CORDOBA, señora María VARGAS de JORGE.

RESOLUCION Nº 1206

TRASLADO MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 14.320-71. — 11-4-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 95 ("A") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señora Amelia De Anquín de Allan, a la

directora de la Nº 116 de esa provincia (3ª "C"), señora Hilda Lucila CAMINOS de PEREYRA.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 270 ("A") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Blanca Zulma Cánepa de Navarro, a la directora de la Nº 461 de esa provincia (P.U. "C"), señora Amanda Catalina Dominga GIORDANO de FREY.

3º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 204 (1ª "A") de CORDOBA, en la vacante por renuncia del señor José Isidro Ocampo, al director de la Nº 1 de esa provincia (2ª "A") señor Carlos Humberto FUNES.

RESOLUCION Nº 1237

NO ACCEDER SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Córdoba —

Expte. 695-72. — 11-4-72.

NO ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la directora de la escuela Nº 11 de la provincia de CORDOBA, señora Socorro HARDOY de CABEZA.

RESOLUCION Nº 1242

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 1614-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento, dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

3º — FORMULAR CARGO por un día de inasistencia injustificada que no le ha sido descontada.

RESOLUCION Nº 1272

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 13.402-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 30 de setiembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de CORDOBA, señora Elsa NUÑEZ SASTRE de TOREILLA (L.C. 7.555.248).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1275

SIN EFECTO PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 12.025-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 963/71 por la que se le acordó prórroga para hacer efectivo su traslado a la escuela Nº 327 de CORDOBA, a la maestra de grado de la Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Eunomia FADUL.

RESOLUCION Nº 1341

AUTORIZAR CONSTRUCCION MEDIANERA

— Córdoba —

Expte. 14.511-71. —— 14-4-72.

AUTORIZAR sin cargo para el Consejo Nacional de Educación al Sr. Ramón O. SALAZZO a levantar un muro medianero de 10 mts. en el terreno de su propiedad que limita con el fiscal que afecta la escuela Nº 296 de la provincia de CORDOBA, debiendo entregar el alambre que se retire, a la dirección del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1370

AUTORIZAR USO PILETA

— Córdoba —

Expte. 1489-72. — 14-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Municipalidad de Tancacha, Departamento de Río Tercero Arriba, provincia de CORDOBA a habilitar durante el período de verano, la pileta de natación de la escuela Nº 217 que funciona en la citada localidad, con destino a las niños del lugar, previa las reparaciones que corresponde efectuar por cuenta exclusiva de su presupuesto.

2º — DEJAR establecido que además corren por cuenta de la entidad recurrente los gastos de luz, limpieza y eventuales deterioros que pudieran producirse en la pileta y en el local escolar.

APROBAR ESTATUTOS COOPERADORAS ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 13869-71. — 14-4-72.

APROBAR los estatutos que regirán el funcionamiento y reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 231 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1379

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 11771-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 209 de la provincia de CORDOBA, señora Marta Irene TEJADA de RUGGIERI, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 29 de octubre al 30 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1405

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 772-72. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 243 de la provincia de CORDOBA, señora Blanca Catalina DEPETRIS de BERTI como directora suplente del mismo establecimiento desde el 12 de noviembre al 30 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1395

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 1150-72. — 14-4-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar la incidencia surgida en la cuenta bancaria oficial de la escuela Nº 140 de JUJUY.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de escuelas de provincia zona 1ª a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1200

UBICACION MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 19184-69. — 11-4-72.

UBICAR, en la escuela Nº 33 ("A") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señora Dora Matilde de Del Pozo de Oviedo a la maestra de grado, señora Francisca ALONSO de CORTELLEZZI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1142-971, ratificada por resolución ministerial Nº 855-971.

RESOLUCION Nº 1264

TERMINO UBICACION

— Mendoza y Salta —

Expte. 1843-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 56 de MENDOZA, acordada por resolución del 31 de mayo de 1968, Expte. 6023-1968, de la maestra de grado de la Nº 2 de SALTA, señora Mercedes Elena ARGÜELLO de SORMANI.

RESOLUCION Nº 1266

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 14809-70. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1970 por el director de la escuela Nº 180 de MENDOZA, señor Francisco José CARVAJAL (L.E. 3.212.202).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1307

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 3543-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de MENDOZA, a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de esa provincia, señora Nélida Angélica LORENZO de ARRIGURE.

RESOLUCION Nº 1332

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 18018-63. — 14-4-72.

1º — NO APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 531-70, obrante a hs. 77.

3º — DEJAR sin efecto la Disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, orbante a hs. 122, en virtud de la cual se suspendió por el término de tres (3) días a la señora Gladys Josefina VERNA de TOURN, ex maestra de la escuela Nº 2 de MENDOZA, hoy titular de la escuela Nº 175 de LA RIOJA.

4º — DAR intervención al Consejo General de Educación de LA RIOJA, a los efectos del Art. 20 del Convenio de Transferencia con dicha provincia.

RESOLUCION Nº 1337

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 13852-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la provincia de MENDOZA, señora Carmen I. PEREYRA de ESTRELLA, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 1º de abril al 26 de junio de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1219

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Salta —

Expte. 13116-70. — 11-4-72.

1º — CONSIDERAR incluida en 1ª categoría a la escuela Nº 100 de SALTA (2ª "D") a contar desde el 22 de agosto de 1960, fecha en que se dotó al establecimiento del cargo de vicedirector.

2º — RECONOCER derecho a la directora de la escuela Nº 100 de SALTA, señora Hilda del Valle DIAZ de RUIZ DE LOS LLANOS, a percibir las diferencias de haberes entre directora de 2ª categoría y de 1ª, durante los siguientes lapsos, declarando de legítimo abono el gasto resultante, en caso de que hubiera caído en ejercicios vencidos:

a) Desde el 1º de abril hasta el 25 de noviembre de 1963; y desde el 1º hasta el 26 de abril de 1964, como interina;

b) Desde el 27 de abril de 1964 hasta la fecha, en que continúa, como titular.

RESOLUCION Nº 1227

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Salta —

Expte. 1842-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 112 de SALTA, acordada por resolución del 3 de mayo de 1968, Expte. 22556-1967, de la maestra de grado de la Nº 31 de esa provincia, señora Stella Mari SARMIENTO de CABEZAS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 122 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 31 de esa provincia, señora Stella Mari SARMIENTO de CABEZAS.

RESOLUCION Nº 1408

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Salta —

Expte. 1853-72. — 14-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la señora Ramona Dorotea LOPEZ de MIRANDA, auxiliar portera de la escuela Nº 148 de la provincia de SALTA, a un establecimiento de la ciudad capital de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1377

DAR DE BAJA MAESTRA

— San Juan —

Expte. 12330-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de agosto de 1971 a la señora María Adela GARCIA de ALONSO, maestra de grado de la escuela Nº 61 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1389

DAR DE BAJA DIRECTOR

— San Juan —

Expte. 11384-71. — 14-4-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO tendiente a esclarecer el presunto abandono del servicio en que aparece incurso el director de la escuela Nº 162 (3º "C") de la provincia de SAN JUAN, señor José Alberto SILVA BRAVO.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1334

DAR DE BAJA DIRECTOR

— San Luis —

Expte. 8384-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 1º de diciembre de 1970 al señor Miguel Angel DEVIA, director de la escuela Nº 89 de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 1390

DENEGAR RECURSO

— San Luis —

Expte. 11435-70. — 14-4-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la señorita Nélida Rosario LUCERO, miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de SAN LUIS, en contra de la Resolución Nº 1.879-71 —hs. 24— por la que se formularon cargos por los haberes percibidos por el lapso de vacaciones utilizadas con exceso en el año 1970.

RESOLUCION Nº 1403

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— San Luis —

Expte. 1783-71. — 14-4-72.

1º — RECONOCER a favor de la señora Nélida Esther PEREZ de FERRER, directora de la escuela Nº 38 de la provincia de SAN LUIS, los viáticos devengados desde el 14 de abril de 1969 hasta un lapso máximo de nueve (9) meses con deducción de los ya percibidos, de conformidad con las normas del Decreto 672-66 por su desempeño en la sede de la Supervisión Seccional respectiva; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1165

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13114-70. — 11-4-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 204 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por ascenso de Orlando Fenelón Rojas, a la similar Nº 393 (3ª "D") de la misma provincia dispuesta con anterioridad a la iniciación del curso escolar 1967.

2º — CONSIDERAR incluida en 2ª categoría a la escuela Nº 393 de SANTIAGO DEL ESTERO a partir del 6 de marzo de 1967.

3º — CLASIFICAR a la escuela Nº 204 de SANTIAGO DEL ESTERO en categoría de Personal Unico, a contar de la fecha de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1166

CREACION DE ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 7843-69. — 11-4-72.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 664 (3ª "D")

de SANTIAGO DEL ESTERO, actualmente clausurada, al paraje de la misma provincia denominado "La Donosa".

2º — ESTABLECER que dicho establecimiento funcionará en su nuevo destino con período lectivo común, correspondiéndole la tercera categoría, grupo "C".

3º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 407 (1ª "A") de SANTIAGO DEL ESTERO a la Nº 664.

4º — ACEPTAR y AGRADECER a los miembros de la Asociación Vecinal "Pro Creación escuela primaria de educación común "La Donosa", el pago del alquiler del edificio en que funcionará dicha escuela, por el término de dos años a contar de la fecha de su habilitación.

5º — DISPONER la provisión de muebles y útiles para cuarenta y cinco (45) niños y dos (2) docentes, remitiendo la carga por F.C.N.G. Belgrano a la estación Termas de Río Hondo y consignada al director de la escuela nacional Nº 673 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1182

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1833-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 92 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 234 de la misma provincia, señorita Nilda Georgina SANTOS PALMEYRO.

RESOLUCION Nº 1201

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16803-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 647 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 7 de marzo de 1966, Expte. 22.900-1965 del señor Raúl del Valle PALOMEQUE, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1203

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13581-71. — 11-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 1 ("C") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de la señorita Aurora Lorenzo, a la maestra de grado excedente de la Nº 337 ("C") de esa provincia, señora Angela María CORONEL de GEREZ.

RESOLUCION Nº 1223

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 1913-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tafí Viejo, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 148 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Alba Divina ROMERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1236

TRANSFERENCIA TERRENO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1493-62. — 11-4-72.

1º — HACER SABER a la Dirección Nacional de Vialidad que la fracción solicitada a hs. 2 de autos es propiedad del Gobierno de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y su dominio está inscripto bajo el nº 46, folio 135, año 1968, Tomo Departamento Río Hondo según lo indicara la Dirección General de Geodesia y Catastro de la referida provincia.

2º — SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad la transferencia al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del terreno donde pasaba el antiguo camino, inmueble que será destinado a la Escuela Nacional Nº 607 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1243

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 890-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de cargo con anterioridad al 18 de agosto de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 421 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela OCAMPO de PALAVECINO.

RESOLUCION Nº 1267

UBICACION DIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 9427-70. — 11-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 401 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante dejada por la misma, a la directora, señora María Lilia MONTALDO de VITTAR, reincorporada de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2734-971, ratificada por resolución ministerial Nº 1923-971.

RESOLUCION Nº 1278

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2513-71. — 11-4-72.

ESTABLECER que la maestra de grado, señora Norma Lilia FERNANDEZ de TOLEDO, ubicada en la escuela Nº 4 de SANTIAGO DEL ESTERO por resolución Nº 127-971, es personal excedente de la Nº 398 y no de la Nº 230 de la misma provincia, como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 1295

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 10251-69. — 11-4-72.

CONSIDERAR prororgadas, desde el 9 de setiembre de 1965 hasta el 6 de mayo de 1969, las funciones auxiliares que en las escuelas Nros. 121 y 40 de SANTIAGO DEL ESTERO desempeñó la maestra de grado de la Nº 52 de esa provincia, señora María Josefina CAJIDE de CASTRO y aprobar, a partir del 7 de mayo de 1969, su reintegro a la docencia activa.

RESOLUCION Nº 1305

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 2638-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Dolores Mónica LEIVA de OLIVERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1232

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 213-72. — 11-4-72.

HACER CONSTAR que los agentes Clase "F", Grupo V dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 1235/70, Expte. Nº 11.076-64:

Escuela Nº 3 de NEUQUEN, señora Rita del Carmen ACUÑA de MARANGEL.

Resolución Nº 1448/71, Expte. Nº 19.596-68:

Escuela Nº 81 de CHUBUT, señorita Florencia Clodomira VELAZQUEZ.

Resolución Nº 2523/71, Expte. 6332-71:

Escuela Nº 124 de SANTA FE, señora Romilda Polonia ZAMBRINI de CARRIZO.

Escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, señora Mirta Iris QUINTEROS de CHAMORRO.

Escuela Nº 59 de CHUBUT, señorita Julia RAYEL.

Escuela Nº 373 de CHACO, señora Lina Mártir CACERES de GAUNA.

Escuela Nº 167 de CHACO, señora Braulia BOGARIN de MIRANDA.

Escuela Nº 179 de FORMOSA, señora Lina LARROZA de GONZALEZ.

Escuela Nº 117 de CORRIENTES, señora Pánfila VALLEJOS de DUARTE.

Escuela Nº 216 de ENTRE RIOS, señora Francisca Nilda ZURITA de GAITAN.

Escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señora Nélida Faustina GOMEZ de RODRIGUEZ.

Escuela Nº 70 de ENTRE RIOS, señorita Ramona Haydée SEGOVIA.

Escuela Nº 355 de CORRIENTES, señora Serapia Ramona GIMENEZ de ALDAVEZ.

Escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, señora Paulina Silvana ALBORNOZ de GALBAN.

Escuela Nº 194 de ENTRE RIOS, señora Lucía América BERRO de BOSSON.

Escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, Nélida Teresa VILLARREAL de ROJAS.

Resolución Nº 2678/71, Expte. Nº 6217-71.

Escuela Nº 401 de SANTA FE, señora Graciela Beatriz YENNERICH de BASTIDE.

Escuela Nº 2 de MISIONES, señora Zenona GOMEZ de FRETES.

Escuela Nº 105 de NEUQUEN, señora Bristela Rosa ARAVENA de HERRERA (L.C. Nº 3.682.225).

RESOLUCION Nº 1279

TRASLADO UBICACION DOCENTES

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 16.339-71. — 11-4-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectoras, a las escuelas de MISIONES que se indican, a las siguientes directoras de la misma provincia:

Vanda SZELIGA de LOREIRO, de la escuela Nº 296 (2ª "B") a la Nº 84 (1ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Nelly C. Iguri de Mander.

Nélida Raquel DEL PIANO de MOSCHENER, de la escuela Nº 75 (2ª "D") a la Nº 165 (1ª "B"), en la vacante por transferencia de cargo de la 235.

María Elba RIOS de SANTANDER, de la escuela Nº 336 (2ª "B") a la Nº 185 (1ª "A"), en vacante por traslado de la señora Beatriz Mónaco de Ferrazzano.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de MISIONES que se determinan, a los siguientes maestros de grado excedentes de establecimientos de esa provincia:

Margarita Olga PROX, de la escuela Nº 66 ("B") en la Nº 281 ("B"), en la vacante por cesantía del señor Juan de Dios Benítez.

Miguel Angel TRIAY, de la escuela Nº 233 ("B") en la Nº 125 ("B"), en la vacante por transferencia de cargo de la 95.

3º — UBICAR, con su conformidad, por aplicación de lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 319 de MISIONES (1ª "B"), en la vacante por traslado del señor Bruno E. Branchesi, a la directora de la Nº 299 de esa provincia (1ª "B"), señora María Antonia SOKOLOWSKI de PRATTO.

RESOLUCION Nº 1168

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Tucumán —

Expte. 16.488-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo excedente de maestro de grado de la escuela Nº 235 (2ª "B"), vacante por renuncia de Angela Giúdice, a la similar Nº 246 (3ª "D") ambas en TUCUMAN.

2º — CONSIDERAR incluida, a partir del 24 de mayo de 1971, en 2ª categoría a la escuela Nº 246 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1180

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1841-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 191 de CHACO, señora Bernardina Venancia BARRIONUEVO de SALAS,

el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1231

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 15.469-70. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª a la señora Holga Yolanda ARAGON, directora interina de la escuela Nº 79 de la provincia de TUCUMAN (hs. 187).

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada a las ex maestras Rosa Ester CORREA, Lidia Estela TESEIRA y Angela Esther GUZMAN.

4º — PASAR las actuaciones al Departamento Contabilidad para que informe el débito producido por la percepción indebida del día 4 de setiembre de 1970 de la directora interina de la escuela Nº 79 de la provincia de TUCUMAN, señorita Helga Yolanda ARAGON,y las ex maestras suplentes del mismo establecimiento, señoritas Rosa Ester CORREA, Lidia Estela TESEIRA y Angela Esther GUZMAN.

RESOLUCION Nº 1294

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 25.242-70. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 113 de TUCUMAN, señorita Pilar Consuelo ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 1360

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4941-65. — 14-4-72.

APROBAR el traslado, a la escuela Nº 295 de TUCUMAN, en la vacante por transferencia de la Nº 46, de la maestra de grado de la Nº 210 de esa provincia, señorita Elena Josefina VERA y reconocer los servicios que presta, en aquel establecimiento, desde el 18 de noviembre de 1964.

RESOLUCION Nº 1374

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Tucumán —

Expte. 11.087-69. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora Tránsito HERRERA de MURE la donación de una fracción de terreno ubicada en Finca Tina, El Ceibal, localidad de Lules, Departamento Famaillá, provincia de TUCUMAN, de 6.578, 17 m² de superficie, la que mide por el lado Norte 111,40 m.; por el Sur, 111,40 m.; por el Este 61,10 m. y por el Oeste 57 m. y linda al Norte, Oeste y Sur con mayor extensión de la donante y al Este, calle por medio, con Raúl MURE y que le correspondió a la señora HERRERA de MURE por sucesión de su fallecido esposo, don Ernesto MURE, encontrándose inscripto el dominio al Tomo I, Folio 212, Propiedad Nº 206, Serie "C" del año 1958.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Tucumán que, con la documentación obrante en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la provincia de TUCUMAN la inscripción del inmueble en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el Artículo 1810 del Código Civil —último párrafo— modificado por Ley 17.711, la Ley 17.801 de Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del Artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1187

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1730-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 291 de la misma provincia, señorita Basilia POTAPCZUK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1188

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1729-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Barranqueras o Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 412 de la misma provincia, señorita Elsa Ramona STEGAGNINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1189

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1722-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de la misma provincia, señora Alicia SANDOVAL de NOVO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1198

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 1310-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, como vicedirectora en la escuela Nº 69 de CHACO, acordada por resolución Nº 2067/70, de la directora de la Nº 143 de esa provincia, señora Dalila Araceli RINESI de MORALES.

RESOLUCION Nº 1271

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13.621-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de agosto de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 103 de CHACO, señora Cecilia VALDEZ de ERMACORA (L.C. 6.574.019).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1329

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 5554-71. —11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la señora Nélida Beatriz AGUIRRE de CORDONEDA, maestra de grado de la escuela Nº 44 del CHACO.

RESOLUCION Nº 1331

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 6771-68. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad al 1º de noviembre de 1967 a la directora de la escuela Nº 148 de la provincia del CHACO señora María Mercedes ORTIZ de TOURN.

RESOLUCION Nº 1253

LICITACION PUBLICA

— Chubut —

Expte. 1247-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 10 de la provincia del CHUBUT a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la contratación de los servicios para la instalación del grupo electrógeno adquirido para el servicio del

mencionado establecimiento y la provisión de los materiales y elementos necesarios para su normal funcionamiento.

RESOLUCION Nº 1193

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 1586-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora Esther SLAMOVITS de MARTELOTTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1202

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte 15777-71. — 11-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares,, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Dora A. PISARELLO de ALTERATS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1226

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 1823-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 450 de CORRIENTES, acordada por resolución del 6 de mayo de 1969, Expte. 3183-1969, de la maestra de grado de la Nº 10 de esa provincia, señora Romilda Leonarda BIANCIOTTO de SOSA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, señora Romilda Leonarda BIANCIOTTO de SOSA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1233

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 2359-44. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hs. 67.

2º — ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación para que solicite a la Procuración del Tesoro de la Nación la designacin del señor Procurador Fiscal de Paso de los Libres, a fin de que por su intermedio se inicien las pertinentes acciones judiciales para obtener la resttiución de una hectárea de terreno a favor del Consejo Nacional de Educación, fuera oportunamente aceptada. Asimismo se dejará constancia que el Dr. Mariano AGUILAR será designado a los efectos del Art. 2º del Decreto 11437-58.

RESOLUCION Nº 1234

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 15302-57. — 11-4-72.

1º — SUSTITUIR el punto 2º de la Resolución de fecha 5 de marzo de 1958 por el siguiente:

RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Corrientes que, con la documentación obrante en autos-planos de hs. 109, título de propiedad de hs. 79/99, formularios de donación de hs. 143, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida Provincia la inscripción a nombre del Consejo Nacional de Educación del inmueble ubicado en Colonia Carolina, Departamento Goya, el que tiene una superficie de 9.918 m² y linda al Norte con calle Pública y al Sud, Este y Oeste con la Cooperativa Agrícola Colonia Carolina Limitada que le correspondió al donante por compra efectuada a la Cooperativa mencionada y cuyo dominio consta en el Protocolo del Departamento de Goya bajo el Nº 15, Folio 19, Tomo 8º, con fecha 9 de febrero de 1955. La inscripción se efectuará conforme lo establece el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad y reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 1265

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15757-70. — 11-4-72.

ACEPTAR, con anterioridad al 1 de enero de 1971, la renuncia presentada en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-962, por el director de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, señor Francisco Manuel GONZALEZ (L.E. 1.773.877).

RESOLUCION Nº 1340

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5680-71. — 14-4-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio a la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES al señor Antonio Lino SANCHEZ, auxiliar portero (Clase "F", Grupo V) de la escuela de jornada completa Nº 48 de la misma provincia, acordado por Resolución Nº 581 de fecha 20 de agosto de 1971, atento que el mismo no fue hecho efectivo.

RESOLUCION Nº 1343

ACEPTAR DONACION EDIFICIO

— Corrientes —

Expte. 13003-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora, vecinos y a SEPAC la donación hecha al Consejo Nacional de Educación, de un edificio que consta de una dirección y tres aulas, cuya valuación se estima en $ 17.000 con destino al funcionamiento de la escuela Nº 417, ubicada en Arroyo Ceibal, Dpto. Saladas de la Provincia de Corrientes.

2º — APROBAR el traslado de la citada escuela al nuevo local construido recientemente, el que se encuentra ubicado en el mismo lugar especificado en el punto primero.

3º — DISPONER el cese de pago que se abona en concepto de alquiler a la señorita Estanislada Romero, a partir del 1º de julio de 1971, por el inmueble donde funcionaba la escuela Nº 417 cuya suma es de $ 0,20.

4º — HACER SABER a la Institución donante y vecinos del lugar, que el Consejo Nacional de Educación ve con sumo agrado este hecho que beneficia a la niñez y por extensión al medio social donde se realiza el acto educativo, lo que en conjunto constituyen la esencia y la razón de ser de la escuela.

RESOLUCION Nº 1383

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 162422-49. — 14-4-72.

ENCOMENDAR al señor Supervisor Secional de CORRIENTES que con la documentación obrante en autos —donación de hs. 1, boleto de hs. 27, informe del Regisrto de Propiedad de hs. 60 vta. y Decrto Nº 19.362-50 de hs. 37— gestione ante el Registro de Propiedad le la citada provincia la inscripción en el dominio del Consejo Nacional de Educación del inmueble ubicado en Colonia Jacinto Rolón, Tercera Sección del Departamento de Goya, el que tiene una superficie de 15.222, 48 m² y que linda al Norte con camino público, al Este con terreno de propiedad de Francisco MORAY, al Sur con propiedad del señor Juan AVILA, encontrándose su dominio inscripto al T. 3º, Folio 115, año 1953, correspondiéndole a los donantes por compra que efectuaron a doña Domiciana LOPEZ de LACAVA. La inscripción se solicitará conforme las disposiciones del Art. 1810 del Código Civil —reformado por Ley 17.711—, de la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y del último párarfo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 1167

CLAUSURA ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 16421-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 114 (P.U."C") de ENTRE RIOS por despoblación escolar.

RESOLUCION Nº 1185

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte 1816-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de la misma provincia, señorita Norma Beatriz SILVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1284

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1952-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 178 de la misma provincia, señorita Norma Esther PAGLIOTTO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1388

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 12813-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 23 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Nelly PUCHULU de RODRIGUEZ, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 24 de junio de 1968 hasta el 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1174

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Formosa —

Expte. 9301-71. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 703 del 2 de setiembre de 1971 que obra a hs. 15.

2º — IMPONER a la escuela Nº 68 de Riacho Lindo, provincia de FORMOSA, el nombre de "LEONARDO ACOSTA".

RESOLUCION Nº 1391

DENEGAR LICENCIA

— Formosa —

Expte. 9500-71. — 14-4-72.

1º — DENEGAR la licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente que solicitó la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, señora Irma Lidia MUÑOZ de PERALTA.

RESOLUCION Nº 1402

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Formosa —

Expte. 2096-72. — 14-4-72.

CONFIRMAR en sus cargos de la Clase "F", Grupo V (auxiliares porteros) de la Supervisión Seccional de FORMOSA, al personal que se detalla a continuación:

MIÑO, Vicente Ramón

IBARRA, del Pilar

RODRIGUEZ, Rafael Antonio

TELLEZ, Vicenta OLMEDO de

ARGÜELLO, Germán Domingo

GONZALEZ, Lina LARROZA de

MALDONADO, Aurora CACERES de

ESPINDOLA, Ignacio

ROJAS, Blanca Rosa

RODAS, Alfredo

SANABRIA, Mario

VALDOVINOS, Angel Alberto

RESOLUCION Nº 1380

LIQUIDACION VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 11199-69. — 14-4-72.

DECLARAR de legítimo abono la liquidación de viáticos a favor del director de la escuela Nº 195

de la provincia de LA PAMPA, señor Rolando Silvio BERNAL, por servicios prestados como miembro suplente de la Junta de Clasificación en el período comprendido entre el 28 de diciembre de 1965 y el 11 de febrero de 1966 y desde el 14 de febrero de 1966 al 21 de marzo de 1966.

RESOLUCION Nº 1172

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Misiones —

Expte. 1951-72. — 11-4-72.

IMPONER el nombre de "JULIO ULISES MARTIN" a la escuela Nº 117 de Puerto Mineral, provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1178

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 1928-72. — 11-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 125 de MISIONES, señora Ilda Hortencia MERCADAL de LEGUIA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1224

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1932-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 341 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 349 de esa provincia, señora Clementina Miguelina -WISNIEWSKI de KONOPKA.

RESOLUCION Nº 1162

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1953-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio. formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de MISIONES, señora Norma María ECHEVERRIA de BUHLER.

RESOLUCION Nº 1263

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1950-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra especial de música de las escuelas Nros.106 y 219 de MISIONES, señora Paz GUTIERREZ de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1270

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14951-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decerto Nº 8820-62 con anterioridad al 29 de octubre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 238 de MISIONES, señora Aurora VIGNOLLES de VERON (L. C. 6. 832.424).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1274

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 12.579-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 14 de setiembre de 1971, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 110 de MISIONES, señora Carmen MARTIN MAZON de RIVERA (L.C. 6.830.070).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1277

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 5443-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 16 de abril de 1971, por la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Cayetana NAVARRO de CAMINOS (L.C. 6.837.021).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones a aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1285

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1946-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 258 de MISIONES, señora Angela ANDROSZCZUK de OKULCZYK.

RESOLUCION Nº 1339

ACEPTAR DONACION

— Misiones —

Expte. 16.422-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Sr. Juan Adriano BONETTI y a su Sra. esposa doña Rosa MATTIVE de BONETTI, la donación del inmueble determinado como lote A, del fraccionamiento del lote agrícola Nº 47 de la Colonia Cerro Corá, Departamento Candelaria, Provincia de MISIONES con una superficie de una hectárea (10.000 m^2.) y que linda al Norte Este y Sud con el remanente del lote agrícola Nº 47 y al Oeste con la Ruta Provincial Nº 208. Le correspondió al Sr. BONETTI con motivo de su retiro de la sociedad Mercantil colectiva "BONETTI HERMANOS" de la que era componente y su dominio consta en el Registro de Propiedad al Tomo 167, Folio 182 finca Nº 1114.

2º — ENCOMENDAR al Sr. Supervisor Seccional de MISIONES que, con la documentación arrimada a estos autos, gestione ante el Registro de Propiedad de la citada provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17711—, la Ley 17801 de Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

3º — NOTIFICAR a los donantes la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1386

DONACION DE TERRENO

— Misiones —

Expte. 19.587-67. — 14-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fecha 20 de marzo de 1968 y sustituirlo por el siguiente:

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de MISIONES que con la documentación obrante en autos —formularios de hs. 2/4, informe del Registro de Propiedad de hs. 9, plano de hs. 10, título de propiedad de hs. 34/38, certificado de hs. 33 y resolución aceptatoria de hs. 22— gestione ante el registro de la propiedad de la referida provincia la inscripción en el dominio del Consejo Nacional de Educación, del inmueble donado por el señor Luis BERENT, individualizado como parcela Nº 1, manzana 1 del lote agrícola Nº 29 B del fraccionamiento Nº 2070 del 12 de noviembre de 1963 el que afecta la forma de un rectángulo cuyos lados N.E. y S.O. miden 100 m. y los lados N.O. y S.E. miden 81 m.; lindando al N.E., calle por medio con las parcelas Nos. 14, 15, 16 y 17 del mismo lote agrícola Nº 29 B; al S.O., calle por medio, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 del lote agrícola 28 D; al N.O., calle por medio, con las parcelas 1 y 5 del lote agrícola Nº 19 A y al S.E., calle en medio, con las parcelas 2 y 13 del lote agrícola Nº 29 B. Le correspondió al donante por compra que efectuara a los señores Rudecindo ROCA, Julia Blanca ROCA o ROCA y LENCISA, de WATSON HUTTON y Virginia Rogelia o Rogalia MUGUERZA de ROCA; y se

encuentra inscripto al Tomo 164, Folio 37, Nº 31.173 de MISIONES con fecha 16 de junio de 1953. La referida inscripción se efectuará conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, reformado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 1384

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 11.652-66. — 14-4-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — REINTEGRAR a la señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, como maestra de grado en la escuela Nº 1 de MISIONES.

3º — SUSPENDER por el término de veinte (20) días a la maestra de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, por las constancias obrantes en autos.

4º — ANULAR las licencias usufructuadas por la señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, en violación del artículo 15 del Decreto Nº 8567-61.

5º — FORMULAR cargo a la señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, por los haberes cobrados indebidamente por el término en que usufructuó licencias en violación del artículo 15 del Decreto Nº 8567-61.

RESOLUCION Nº 1387

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 15.368-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Artículo 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 5 de octubre de 1971 a la señora Ercilia RODRIGUEZ de VON BELOW, maestra de grado de la escuela Nº 129 de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1398

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 6751-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d), del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 18 de marzo de 1971, a la señorita Ana Elisa KAECHELE, maestra de grado de la escuela Nº 147 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1204

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 12.699-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación de NEUQUEN, dispuesta por resolución Nº 488-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Luisa María SALVATORI de FLORES.

RESOLUCION Nº 1247

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 634-72. — 11-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 3 de la provincia de NEUQUEN, señor Plinio SANCHEZ, como vicedirector suplente del citado establecimiento desde el 1º de julio de 1970 al 31 de octubre de 1971, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1292

ACEPTAR RENUNCIAS Y DESIGNACIONES

— Neuquén —

Expte. 13.709-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR las renuncias que, a sus cargos de miembros suplentes 1º y 2º de la Junta de Cla-

sificación de NEUQUEN, en representación del Consejo Nacional de Educación, presentan las maestras de grado de las escuelas Nos. 121 y 2 de esa provincia, señoras Orfelia Obdulia OCHOA de MUÑOZ y Telma Ernesta CAMOSSINO de FELICE, respectivamente.

2º — DESIGNAR miembro titular de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, en representación del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Luisa SALVATORI de FLORES.

3º — DESIGNAR miembros suplentes 1º y 2º de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, en representación del Consejo Nacional de Educación, a las maestras de grado de las escuelas Nos. 103 y 2 de esa provincia, señora Elsa Esther VIDAL de DIAZ MORENO y señorita Edith ABELLI CARRO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1404

AUTORIZAR USO LOCAL

— Neuquén —

Expte. 1414-72. — 14-4-72.

1º — ACEDER a lo solicitado por el señor Intendente de la ciudad de Zapala, NEUQUEN, para utilizar el local de la escuela Nº 135 de la citada provincia, para el funcionamiento de una colonia de vacaciones que será costeada por el Gobierno de esa provincia y la S.E.P.A.C.

2º — DEJAR establecido que los gastos de luz, limpieza y eventuales deterioros que pudieran producirse, correrán por cuenta exclusiva del Gobierno de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 1209

COMISION DE SERVICIO

— Río Negro —

Expte. 2985-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión, de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de RIO NEGRO, a las siguientes maestras:

Julia GARCIA, de la escuela Nº 135.

Nelly A. de VINENT, de la escuela Nº 55.

RESOLUCION Nº 1300

VALORIZACION DE LISTADOS ESCUELAS DE FRONTERAS

— Río Negro —

Expte. 2932-72. — 11-4-72.

1º — DISPONER que la Junta de Clasificación de NEUQUEN, efectúe la valoración y los correspondientes listados de los aspirantes a ejercer interinatos y suplencias en las escuelas de frontera ubicadas en la provincia de RIO NEGRO por no contar ésta —atento la transferencia del servicio educativo nacional a su dominio—, con dicho organismo calificador.

RESOLUCION Nº 1184

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1817-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 124 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 43 de la misma provincia, señorita Sarita FINKELSTEIN.

RESOLUCION Nº 1194

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1584-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señora Nelly FERNANDEZ de DEGIOVANNI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1195

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 1570-72. — 11-4-72

ACEPTAR con antigüedad al 1 de diciembre de 1971, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, señora Olga Beatriz LOPEZ de PELLEJERO (L.C. 6.000.210).

RESOLUCION Nº 1286

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1935-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 146 de SANTA FE, señora Haydée Esther CABAS de LEGUIZAMON.

RESOLUCION Nº 1287

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1934-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 124 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 165 de la misma provincia, señora Delia Francisca FERRATTO de ACUÑA.

RESOLUCION Nº 1289

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1797-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por los maestros de grado de la escuela Nº 5 de SANTA FE, señor Celso Osvaldo RODARO y señorita Dora Elena PERONE.

RESOLUCION Nº 1349

CONTRATACION DE LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 3583-71. — 14-4-72.

1º — AUTORIZAR al señor Jefe de Administración de Propiedades D. Oscar AXELRUD —Agente Clase "J", Grupo VI— a que se traslade a la ciudad de SANTA FE, para gestionar la locación de un inmueble para funcionamiento de la Supervisión Seccional, Junta de Clasificación y Seccional Médica, de dicha provincia, autorizándolo a suscribir contrato ('ad referendum" de la Superioridad, en el caso que obtenga mejoras sobre las ofertas detalladas en el presente expediente.

2º — ACORDAR al mencionado agente las correspondientes órdenes de pasaje y viático reglamentario por el término de tres días.

RESOLUCION Nº 1394

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 1118-72. — 14-4-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela de jornada completa Nº 79 de SANTA FE, para esclarecer en legal forma los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1211

APROBAR CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Buenos Aires —

Expte. 435-72. — 11-4-72.

APROBAR el convenio de Comedor Escolar (marzo-noviembre de 1972) para la Escuela Hogar Mi Esperanza, conforme lo establecido en la Ley 18.612, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

RESOLUCION Nº 1254

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 1769-72. — 11-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, al Instituto Félix Fernando Bernasconi, a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, señorita Ramona del Valle CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1240

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Formosa —

Expte. 16.741-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señora Esther Yolanda HORRISBERGER de ZARATE, L.C. Nº 5.277.378, Clase 1946, y del señor Antonio Alfredo ZARATE, L.E. Nº 6.963.535, Clase 1942, para desempeñarse como Maestros de Grado en la Escuela de Frontera Nº 10 de Buena Vista, provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1250

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 94-72. — 11-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Ricardo Avelino VARELA (L.E. Nº 6.694.501, Clase 1943) para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de FORMOSA, por abandono de cargo.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1399

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 4-72. — 14-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Arturo Benjamín VERON (L.E. Nº 7.197.329 Clase 1940) para desempeñarse como maestro secretario de la escuela de frontera Nº 17 de la provincia de FORMOSA.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de la real prestación de servicios, que abarca desde el 9 de abril de 1969 hasta el 3 de setiembre de 1971, fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1338

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 14.548-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Dolores FURRIOL de SANDEZ (C.I. Nº 84.712).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1330

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y San Juan —

Expte. 1760-72. — 14-4-72.

TRASLADAR, a su pedido al agente dependiente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Clase "E", Grupo IV, señor Luis Toribio BONDANZA, a su similar Nº 16 de la Provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1401

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 9518-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 6 de julio de 1971, por el agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 5 de la provincia de MISIONES, señor Mamerto CENDRA (L.E. Nº 2.576.361).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1342

ASIGNACION "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 952-72. — 14-4-72.

1º — ACORDAR a las Supervisoras Escolares de la Supervisión de Escuelas Modales, señoras María Luisa MORALES de BUTTNER y Pilar Carmen OLID de VARELA y a la Supervisora Seccional, señorita Carmen Delia MAGALHAES, la asignación de "movilidad fija" por el año 1972 (1º de enero al 31 de diciembre de 1972) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas de inspección de las escuelas de hospitales domiciliarias y diferenciadas, de acuerdo con el Art. 3º del Decreto Nº 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art 3º del Decreto Nº 529-71, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a Función 510, Jurisdicción 40, Programa 002, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1376

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

— Río Negro —

Expte. 2631-72. — 14-4-72.

APROBAR el contrato de locación de servicios celebrado entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la maestra de grado suplente de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, señorita Virginia CAMPOS, quien tomara posesión del cargo el 27 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 1321

COMISION DE SERVICIO

— Salta y Sede Central —

Expte. 3775-72. — 11-4-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita María Luisa DIB.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, a la asistente social de la similar Nº 12 de CATAMARCA, señora Lilia Arsenia FIGUEROA de FRANZESE.

RESOLUCION Nº 1169

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 175-72. — 11-4-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria (SANTA FE), solicitado para los días 4, 5 y 6 de agosto próximo y 11, 12 y 13 del mismo mes, por el Coro Estable de Rosario, responsabilizando a las personas que firman la nota de hs. 1/2, de los eventuales deterioros que pudieran originarse como consecuencia de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 1314

INSCRIPCION DE INTERINOS Y SUPLENTES

— Supervisión de Escuelas Modales —

Expte. 2931-72. — 11-4-72.

1º — DISPONER con carácter excepcional que en las Juntas de Clasificación de CHUBUT, FORMOSA, JUJUY, MISIONES NEUQUEN y SALTA se abra el registro de aspirantes a interinatos y suplencias en escuelas de frontera, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 del corriente, debiendo las Supervisiones Seccionales afectadas ajustar el procedimiento a las normas reglamentarias.

2º — ENCOMENDAR a las Juntas de Clasificación indicadas, efectúen la valoración y los correspondientes listados de los aspirantes con la mayor celeridad.

RESOLUCION Nº 1381

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 15.335-71. — 14-4-72.

1º — APROBAR los contratos de locación de servicios celebrados con el personal suplente de escuelas de frontera, obrante a hs. 1/33 correspondiente a los siguientes maestros:

DE LA PUENTE, Mónica del Carmen, escuela Nº 15 de FORMOSA.

FILIPPINI, Guillermina AUMEDES de, escuela Nº 1 de RIO NEGRO.

RIVAS, Teresa Pabla, escuela Nº 8 de FORMOSA.

VON STORCH, Elsa María ROSALES de, escuela Nº 1 de CHUBUT.

MAROTE, Olga Yolanda, escuela Nº 6 de FORMOSA.

MARTINEZ, Beatriz del Carmen, escuela Nº 3 de SALTA.

DIEZ DE PETELL, María del Carmen, escuela Nº 9 de FORMOSA.

CHIACCHIO, Yolanda Estela TEJERINA de, escuela Nº 2 de FORMOSA.

GOMEZ, Mabel Aydée, escuela Nº 7 de MISIONES.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto resultante en cuanto pueda haber caído en ejercicio vencido.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1207

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2029-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA la autorización previa para que los chóferes de automóviles afectados al servicio oficial de los señores miembros del H. Consejo realicen servicios extraordinarios fuera del horario oficial durante los meses de febrero y marzo de 1972.

2º — AUTORIZAR hasta el 31 de diciembre de 1972 a los chóferes afectados al servicio oficial de los automóviles de los señores miembros del H. Consejo para realizar servicios extraordinarios fuera del horario oficial, cuando las necesidades del servicio lo requieran, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 529-71 y con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del mismo.

RESOLUCION Nº 1249

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1569-72. — 11-4-72.

ACEPTAR al 24 de enero de 1972 la renuncia al cargo presentada por el agente Clase "E", Grupo IV de la División Servicios Auxiliares, señón Oscar MIRANDA (D.N. Nº 10.284.146).

RESOLUCION Nº 1261

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2154-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de artículos de electricidad, con destino al Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1327

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 22.059-67. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 10 de junio de 1968 de hs. 7 del Expte. Nº 22.059-67, por la que se dispuso la creación de una Comisión destinada a entender los problemas relacionados con locaciones.

RESOLUCION Nº 1361

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7321-67. — 14-4-72.

1º — TENER por presentados y reconocidos como apoderados del partida Unión Cívica Radical

Intransigente —UCRI— a los señores doctores don David GVIRTZMAN y dos Nicéforo Carlos CASTELLANO, titular y suplente respectivamente y hábiles para peticionar.

2º — RESTITUIR la tenencia del inmueble de la calle Río Bamba 480/82 a su legítimo propietario, el partido político Unión Cívica Radical Intransigente —UCRI— en la persona de su apoderado o suplente —indistintamente— doctores David GVIRTZMAN y Nicéforo Carlos CASTELLANO, respectivamente, los que deberán aceptarla en el estado en que se encuentre con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13 —primer párrafo de la Ley 19.109.

3º — LA Oficina Liquidadora de Bienes de los ex Partidos Políticos tomará la intervención que le compete para efectivizar lo dispuesto en el artículo precedente.

4º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1365

AUTORIZAR OCUPAR LOCAL

— Capital Federal —

Expte. 1589-72. — 14-4-72.

1º — AUTORIZASE a la Comisión de T.V. Educativa a ocupar las dependencias del 1er. piso del inmueble de la calle Reconquista Nº 683 de esta Capital.

2º — EL Departamento Control de Gestión, por intermedio de la División Servicios Auxiliares, dispondrá las medidas necesarias para que el plantel de Mantenimiento proceda a adecuar el local para los fines a que será destinado.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1215

MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 836-72. — 11-4-72.

1º — ACORDAR al Sr. Francisco Martín TESSON, empleado del Grupo de Apoyo, la partida de "movilidad fija" por el año 1972 (1º de enero al 31 de diciembre) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas equivalentes a supervisión que realiza de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º, inciso b) del Decreto Nº 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto Nº 529-71 previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1257

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 750-72. — 11-4-72.

1º — ACORDAR a la señorita Nelly Aída WINKLER, empleada de la Oficina de Prensa, la partida de "movilidad fija" por el año 1972 (1 de enero a 31 de diciembre) a razón de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Artículo 3º del Decreto 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 529-71, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1212

REAJUSTE ALQUILERES

Expte. 1235-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a reajustar los alquileres conforme a las normas determinadas por dictamen Nº 307 —hs. 3/4— de la Delegación de Asuntos Jurídicos ante el Organismo, en el presente expediente.

RESOLUCION Nº 1239

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1886-72. — 11-4-72.

1º — CONFIRMAR en sus cargos administrativos al personal del Departamento Contabilidad que a continuación se detalla:

DI STEFANO, María de Marco de (D-IV)

MARUF, Olga Edith (D-IV)

SERRANO, Silvia Liliana (D-IV)

STEFANONI, María del Carmen -D-IV)

BIERA, Diana Beatriz (D-IV)

GARCIA, Ester (D-IV)

CAPPIELLO, Hilda Esther (D-IV)

SASSONE, Nora Luján (D-IV)

CESTER, Ana María Abad de (D-IV)

PALACIOS, María del Carmen (D-IV)

LEPERA, Elisa Virginia (D-IV)

ARMESTO, Filomena Vaccaro de (D-VI)

VARDE, Silvia Noemí (D-IV)

PAGELIA TOLDO, Luciano (D-IV)

CANTERO, María Beatriz (D-IV)

MOYANO, Gladys R. Irrazábal de (D-IV)

LOPEZ, María Elena (D-IV)

CALVO, Santiago Ramón (D-IV)

CHANTADA, Marta Beatriz (D-IV)

REINO, Norma M. D'Aquino de (D-IV)

YANNONI, Lidia Ramírez de (D-IV)

SCAVONE, Mirta Beatriz (D-IV)

MORENA, Cristina Hebe Martínez de (D-IV)

CERA, María del Carmen (D-IV)

MOLTENI, Roberto Luis (D-IV)

MAIORINO, Cristina (D-IV)

STEINBACH, María Cristina (D-IV)

RESOLUCION Nº 1245

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1674-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de dos equipos acondicionadores de aire, con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1248

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2225-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener un servicio para el traslado y emplazamietno de la estatua del ex Presidente de la Nación, Don Hipólito Irigoyen, en el inmueble perteneciente a la Unión Cívica Radical, ubicado en la calle Tucumán Nº 1660 de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1255

CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 2224-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a contratar directamente con La Ley S.A. editora e impresora la adquisición de 7 volúmenes de la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y 4 volúmenes del "Repertorio General La Ley", encuadrando el procedimiento en lo que establece el Art. 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con destino al Departamento Bibliotecas dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1258

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2410-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, ten-

diente a obtener un servicio para la reparación de tres máquinas impresoras marca "Rex Rotary" afectadas al uso de la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1259

LICITACION PRIVADA

— Formosa —

Expte. 2704-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de cuatro cocinas a leña, según características y medidas detalladas a hs. 18 por la Inspección de Escuelas Modales, con destino a las escuelas de FORMOSA Nros. 7 y 13 y 6 y 14 de MISIONES, necesarias para la preparación de alimentos al alumnado.

RESOLUCION Nº 1260

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1568-72. — 11-4-72.

ACEPTAR a la fecha que en cada caso se indica las renuncias presentadas por los siguientes agentes administrativos del Departamento Contabilidad: María Rudecinda ALLEMANDI, Clase "D", Grupo II (L.C. Nº 428.195) por jubilación con antigüedad al 1º de marzo de 1972. Jorge Horacio CASULLO, Clase "D", Grupo III (L.E. Nº 7.616.204) por razones particulares con antigüedad al 25 de enero de 1972.

RESOLUCION Nº 1310

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 2374-72. — 11-4-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 4 del 7 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— tendiente a la provisión de PAPEL MIMEOGRAFO para la Unidad Impresora (Comisión de Didáctica) dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A., por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 15.900.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 15.900.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 005, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1311

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 73-72. — 11-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2/72 del 24 de marzo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de papel mimeógrafo y bolígrafos para distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas: Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A., por un importe tola de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 38.720.—) y V. HORASAN y Cía., por un importe total de DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 208.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 38.928.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1312

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1079-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de material necesario para uso en el Departamento Control de Gestión (Unidad Impresora) dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1335

SIN EFECTO RESOLUCION Nº 193

Expte. 5421-71. — 14-4-72.

VISTO:

La observación del Tribunal de Cuentas de la Nación, sobre la fecha para la realización del acto eleccionario de los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Educación por Resolución 2504 de fecha 23 de agosto de 1971 fija el día 29 de abril de 1972 como fecha para la elección de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación y Disciplina del personal docente, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación durante el período 1972-1975.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 193, dictada por el Consejo Nacional de Educación el 5 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 1344

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15579-71. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de cortinas americanas con destino a distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 1345

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3105-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papeles con destino a la División Talleres Gráficos para atender las necesidades del Organismo.

RESOLUCION Nº 1346

AUTORZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2867-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de una máquina de escribir portátil con destino a la Presidencia del Organismo.

RESOLUCION Nº 1347

AUTORZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1550-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de material fotográfico con destino a la oficina de Prensa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1348

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 16276-71. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una contratación directa con la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, por un monto total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 15.974,82)), de acuerdo a lo que determina el Art. 56, inciso 3º, apartado i), tendiente a obtener la reparación de trescientos cuarenta y dos (342) juegos de mesas, pupitres y sillas para aula a CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 46,71) cada uno, y a efectuar, asimismo, futuras contrataciones en iguales términos y condiciones con la Repartición mencionada hasta completar dos mil (2.000) unidades.

RESOLUCION Nº 1350

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 388-72. — 14-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 10 del 8 de febrero de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la provisión de FORMULARIOS CONTINUOS RP-02 para Servicios Mecanizados Equipo IBM del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma: PAPELERIA VERSAILLES S.A.I.C., por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 5.200.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 05 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1351

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1075-72. — 14-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 20 del 28 de marzo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de PAPEL VARIO para Unidad Impresora, dependietne del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las firmas: GIAMBAGI y SCHIAVI SRL, por un importe total de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 8.155.—) y Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A por un importe total de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.750), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 18.905.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1363

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— D. E. 3 —

Expte. 3176-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener en alquiler una finca para funcionamiento de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 1364

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3018-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de tarjetas con destino al Centro de Apoyo IBM, dependiente del Organiosmo.

RESOLUCION Nº 1366

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3165-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de muebles con destino a la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1393

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2889-72. — 14-4-72.

ACEPTAR con anterioridad al 2 de marzo de 1972 la renuncia que por asuntos particulares presenta la señora Cristina Hebe MARTINEZ de MORENA, agente Clase "D", Grupo IV del Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1396

LOCACION DE MAQUINAS

— Organismo Central —

Expte. 16896-71. — 14-4-72.

1º — TOMAR NOTA de los nuevos cargos mensuales fijados a hs. 2 por la firma I.B.M. World Trade Corporation para las máquinas instaladas en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a partir del 1º de abril de 1972, de acuerdo con las normas del convenio locativo en vigencia.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al mayor gasto la imputación correspondiente.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1208

DESESTIMAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Organismo Central —

Expte. 14678-71. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR a la reconsideración solicitada por la agente Clase "B", Grupo III del Departamento Personal, señorita Beatriz Alicia BELLINI, manteniendo firme la susepnsión por tres (3) días que le fuera aplicada.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1308

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 3373-72. — 11-4-72.

1º — ENCOMENDAR a la Vocal del H. Consejo, doctora Blanca Rosa MONTEVECCHIO, para que se traslade a la provincia de SANTA FE con motivo del encuentro que realizarán los docentes de las escuelas experimentales de extensión agropecuaria y artesanía rural durante los días 15, 16 y 17 del corriente mes.

2º — DISPONER que el señor Carlos Alberto TOME, que revista en comisión de servicios en la Presidencia, se traslade, durante dicho lapso y a los mismos efectos, a la mencionada localidad.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos correspondientes y entregue las órdenes de pasajes.

RESOLUCION Nº 1309

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 3370-72. — 11-4-72.

1º — —CONSTITUIR un Grupo de Trabajo para asesorar en la tarea que cumplirán las Escuelas de Promoción Comunitaria integrado por la supervisora escolar (int.) señorita María Concepción FELICHICHI como Coordinadora General y como miembros a la señora Nelly MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º y el señor Carlos Alberto TOME, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad entregue órdenes de pasaje oficial a la señorita coordinadora general a su requerimiento.

3º — AUTORIZAR a la señorita coordinadora general a solicitar del Departamento Contabilidad la liquidación de los viáticos correspondientes y gastos de movilidad para la realización de las giras que se proyecten.

4º — LAS supervisiones seccionales prestarán su colaboración a la coordinadora que se designa por la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1318

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 3378-72. — 11-4-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos correspondientes a las personas que se detallan a continuación, quienes cumplirán misiones relacionadas con los Cursos de Perfeccionamiento Docente contemplados en el "Convenio Acción de Refuerzo" firmado oportunamente con la Organización de Estados Americanos —OEA—.

Presidente: Doctor don Leonardo H. SIMONE - 4 días

Vicepresidente: Profesor don Angel Alberto CASTRO - 5 días

Vocal: Profesora señora Graciela MOLINA de COGORNO - 3 días

Supervisora General Pedagógica: Doctora señorita María Arsenia TULA - 5 días

Señorita Zulema AYUB (adscripta Res. MCE 290 del 23 de febrero de 1972) - 3 días

Señor Raúl Hugo FORLANO - 4 días.

RESOLUCION Nº 1322

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Sede Central —

Expte. 3776-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 20 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, señora María Paula BISELLI de ANDRES.

RESOLUCION Nº 1411

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Sede Central —

Expte. 3778-72. — 14-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO, al director de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, señor Alberto Marcelo BENITO.

RESOLUCION Nº 1362

JUICIO BIENES VACANTES

Expte. 1699-72. — 14-4-72.

1º — SOLICITAR de la Fiscalía de Estado de la Provincia de NEUQUEN se presente en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén c/ CORREA Agueda s/Apremio" (Expte. 7457; folio 31, año 1969) que tramitara ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de Neuquén, Secretaría Nº 2 y obtenga la transferencia de los fondos remanentes, los que deberán depositarse en la cuenta 4.200-90 en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina —Buenos Aires— a nombre del Consejo Nacional de Educación.

2º — RECORDAR a las dependencias del Organismo que todas las actuaciones vinculadas con trámites judiciales deben remitirse en el día al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, con sus respectivos antecedentes.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

Acordar, desde el 11 de [illegible] de 1971, [illegible] de la Señora [illegible] al [illegible] de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar [illegible]

RESOLUCION Nº 1882

[illegible]

Señor [illegible]

1º — [illegible] la Dirección de Escuela de la [illegible] se [illegible] en el Juicio [illegible] (Expte. [illegible]) [illegible] en la CNEL Nº 1 de [illegible] los [illegible] los que deberán [illegible] la suma de \$ 350,00 en la [illegible] de la [illegible] Asesoría [illegible] del Consejo Nacional de Educación.

2º — [illegible] a [illegible] que todas las [illegible] deben [illegible] de Letrados, Apoderados y [illegible] con [illegible] antecedentes.

[illegible] 1973 — 2 días

[illegible] — 4 días

RESOLUCION Nº 1882

COMISION DE SERVICIO

[illegible]

[illegible] — 14-4-73

[illegible] en comisión de servicio [illegible] de [illegible] en la Presidencia, a la [illegible] Escolar [illegible] de [illegible]

RESOLUCION Nº [illegible]

COMISION DE SERVICIO

[illegible] 13 y [illegible]

[illegible] — 14-4-73

[illegible] en comisión de servicio [illegible]

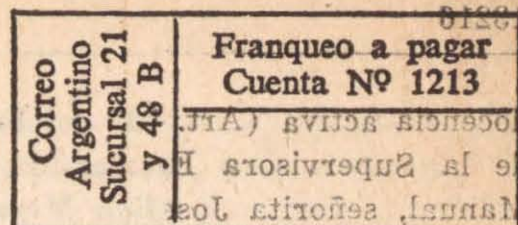
[illegible]

[illegible] de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

María [illegible]
[illegible]

ÍNDICE





REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 24 DE ABRIL DE 1972 Nº 639

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1433

AUTORIZAR REMITIR MATERIAL ILUSTRATIVO

Expte. 3524-72. — 18-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas a remitir a las direciones de las escuelas el material ilustrativo que menciona a hs. 1.

2º — LAS Asociaciones Cooperadoras arbitrarán los medios para difundir en cada establecimiento, con carácter optativo, las estampillas cuyo modelo se agrega, sin que ello entorpezca la actividad escolar.

RESOLUCION Nº 1444

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 2486-72. — 21-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 44 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 567-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, señora María Elvira ORFA AVILA de FERRO.

RESOLUCION Nº 1445

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 108-72. — 21-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 246 de CORDOBA, acordada por resolución del 7 de marzo de 1969, Expte. 4735-968, de la maestra de grado de la Nº 49 de TUCUMAN, señora Graciela Adela IBAÑEZ PERONA de RUIZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora Graciela Adela IBAÑEZ PERONA de RUIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1459

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16224-71. — 21-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la

docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual, señorita Josefina Mercedes COTTINI.

RESOLUCION Nº 1461

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 10911-71. — 21-4-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Camilo Rojo" de SAN JUAN, señora Susana Matilde GUZMAN de SASSUL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1476

AUTORIZAR VISITAS ESCUELAS

— Junta de Defensa Civil —

Expte. 4773-71. — 21-4-72.

1º — AFECTAR al Plan de Inundación como Centros de Alojamientos para evacuados las escuelas que figuran en la nómina de hs. 1 (Expediente 2282-72).

2º — AUTORIZAR la visita del personal de la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires a las escuelas afectadas al Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil señaladas en las listas de hs. 2 a 6 (Expte. 2282-72), a fin de coordinar los temas que como misión específica compete a la misma y que deberán desarrollarse dentro de las áreas comunes de enseñanza.

RESOLUCION Nº 1440

SOLICITUD DE TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 2530-72. — 21-4-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Junín, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 de SANTA FE, señora Martha Renée Josefa CRENNA de GERLERO.

RESOLUCION Nº 1467

SOLICITUD DE TRASLADO

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 77142-69. — 21-4-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Gualeguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito de Vicente López, BUENOS AIRES, señora Eugenia Graciela Marta CARDOSO de MOLINARI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1423

CLAUSURA ESCUELAS

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 507-72. — 18-4-72.

TOMAR CONOCIMIENTO de la clausura temporaria de las escuelas Nros. 17 y 106 de CHUBUT y 158 de ENTRE RIOS que se documenta en estos actuados, efectuada a pedido de las autoridades oficiales de sus respectivas zonas.

RESOLUCION Nº 1451

PRORROGA TRASLADO

— Córdoba y La Pampa —

Expte. 1468-72. — 21-4-72.

1º — PRORROGAR el traslado transitorio, a escuelas de CORDOBA, acordado por resolución Nº 1369-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de LA PAMPA, señora María del Carmen PASCUAL de BELEZE, el que se hará efectivo en establecimientos de la localidad de Laborde, cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1465

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones y San Juan —

Expte. 20076-67. — 21-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado, a la escuela Nº 32 de SAN JUAN, aprobado por resolución del 12 de setiembre de 1966, expte. 912-1966, de la maestra de grado de la Nº 15 de MISIONES, señora María Azucena SOLER de OLIVERA.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo sobrante de maestro de grado de la escuela Nº 32 (1ª "B") de SAN JUAN, vacante por renuncia del señor Carlos Wáshington Domínguez, a la Nº 99 (3ª "A") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1426

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 14018-71. — 18-4-72.

1º — APROBAR la creación de dos (2) seciones de jardín de infantes y un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 8 de SALTA mediante la transferencia de sendos cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nros. 212, 328 y 595 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacantes por las causas indicadas a hs. 7.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la creación del cargo de maestro especial de música sólo podrá hacerse efectivo cuando se apruebe el primer ajuste presupuestario en el que deberá ser incluido por el Departamento Contabilidad.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 36

Ratificada por Decreto Nº 1399-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9933-70. — 11-1-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 120-70 en lo que respecta a la provisión de cargos de maestro de grado, varones, en escuelas de jornada simple y varones y mujeres, en escuelas de jornada completa en jurisdición de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 1º.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada simple que en cada caso se menciona a las siguientes personas con título de maestro normal nacional:

Valentín ARAGUES Y OROZ (L.E. Nº 4.351.730, clase 1927) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de H. R. de Juárez.

Jorge Blas AUBERT (L. E. Nº 5.583.744, clase 1933) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de H. Piacentini.

Moisés BLUMENKRANZ (L.E. Nº 0.705.101, clase 1917) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elvira Silvestre.

Mario Corazón CACERES (L.E. Nº 5.745.279, clase 1937) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de O. Aldrigehtti.

Juan Carlos ESPINOSA (L.E. Nº 4.816.190, clase 1932) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de C. C. de Staffa.

Luis José GENOVESI (L. E. Nº 4.367.853, clase 1941) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Mery Algazán.

Enrique Hugo NICOLOSI (L.E. Nº 7.719.801, clase 1941) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por traslado de Nilda P. de Martino.

Enrique PALLADINO (L. E. Nº 7.762.253, clase 1945) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de O. Amor.

Hugo SOLA (L.E. Nº 5.917.989, clase 1934) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Irene Villar.

Gustavo Eugenio TRESENS (L. E. Nº 1.721.551, clase 1921) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Marta V. de Milano.

Guillermo Edmundo ZAVALETA (L.E. 3.353.641, clase 1924) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Francisco D'Atri.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada completa que a continuación se indican a los siguientes docentes titulares de las escuelas que en cada caso se especifica:

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de N. de Canzani, a la maestra de grado de la Nº 30 del D. E. 9º, señorita Fulvia Yone AGÜERO (L.C. 1.322.594, clase 1930).

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 22 del D. E. 6º, señor Lázaro Pascual BANCHERO (L.E. Nº 4.169.352, clase 1936).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 10 del D. E. 1º, señora Hebe Noemí BARDI de RENTERIA (L.C. 9.793.398, clase 1922).

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por ascenso de Ana María Ramírez, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del D. E. 1º, señorita Dora Nicolasa BELLIZZI (L.C. Nº 047.017, clase 1920).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 7 del D.E. 1º, señorita María Angélica CORRADO BARES (L.C. 3.160.845, clase 1931).

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, al maestro de la escuela para adultos Nº 4 del D. E. 13º, señor Enrique Leopoldo COVELLI (L.E. 4.330.315, clase 1926).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 3º, señorita Rosa Luz DE CASTRO DIEZ (L.C. 3.063.780, clase 1931).

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de E. M. García Aguirre, a la maestra de grado de la Nº 5 del D. E. 13º, señora Sulma Renée DURAN de RIAL GUYOT (L.C. 2.590.824, clase 1922).

Escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Carmine Sarubi, al maestro de la escuela para adultos Nº 3 del D. E. 1º, señor Juan Carlos ESPERANZA (L.E. 6.776.775, clase 1925).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Angélica Pedemonte, al maestro de grado de la Nº 18 del D. E. 3º, señor Francisco José LOGIOIA (L.E. 4.949.758, clase 1933).

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por renuncia de Héctor Domínguez, a la maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 3º, señora Dalila Aurora MARTINEZ de CRESPO (L.C. Nº 1.333.155, clase 1912).

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Carmen Novero, a la maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 6º, señorita Juana Eduvigez OGGIER (L.C. 1.851.414, clase 1920).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de S. L. de Piñero, al maestro de grado de la Nº 15 del D. E. 10º, señor Ernesto OLIVA (L.E. 3.219.289, clase 1919).

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 17 del D. E. 5º, señor Ricardo Pereyra (L. E. Nº 4.207.892, clase 1937).

Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Esther G. D. de Boragina, a la maestra de la Nº 4 del D. E. 5º, señora Ruth Marta POCA de MOLINA (L.C. Nº 7.317.484, clase 1921).

Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 5º, señora Renée PRIETO de SPOTTI (L.C. Nº 3.554.006, clase 1936).

Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de H. N. de Tenorio, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 16º, señora Berta ROSENFELD de STAGNARO (L.C. 1.466.268, clase 1921).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de Eduardo Wilder, al maestro de grado de la escuela para adultos Nº 1 del D. E. 5º, señor Saúl Ernesto SANDEZ MOLINARI L.E. 1.308.342, clase 1915).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 1422

AUTORIZAR CONCURSO ESCOLAR

— Capital Federal —

Expte. 2754-72. — 18-4-72.

1º — AUTORIZAR la realización del "Quinto gran concurso escolar de dibujo a lápiz 1972" propuesto por la firma A. W. FABER ARGENTINA, entre los alumnos de las escuelas dependientes del Organismo y de los Jardines de Infantes y Jardines de Infantes Integrales de la Capital Federal.

2º — ESTABLECER que dicha competencia se ajustará a las Bases de fs. 2/6 con el agregado de que los niños ejecutarán sus trabajos dentro del horario escolar y en un tiempo no mayor de dos (2) horas.

3º — DETERMINAR que el Departamento Supervisión General Pedagógica por intermedio de las Supervisiones que lo integran y de la Dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi" coordine los actos que demande lo determinado en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1435

MODIFICAR RESOLUCION

Expte. 3781-72. — 18-4-72.

MODIFICAR la Cláusula 12, inciso c) de la Resolución de Carácter Normativo Nº 264, de fecha 31 de enero de 1972, la que quedará redactada de la siguiente forma: "c) Ejercer funciones en las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del distrito".

RESOLUCION Nº 1471

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2816-72. — 21-4-72.

CONCEDER la autorización solicitada por el señor Enrique Gustavo Saffores para inscribirse como aspirante a suplencias de maestro de grado en escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1457

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1 —

Expte. 53-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora Blanca Aidé LAGOS de DEPERGOLA.

RESOLUCION Nº 1466

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 10950-67. — 21-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de octubre de 1968 (hoja 17) por la que se aceptó la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-1962) por la Secretaria Técnica interina del Consejo Escolar 1º, señora Carmen Edelmira GUZMAN GUTIERREZ de ATIA atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación con anterioridad al 22 de octubre de 1968.

2º — PREVIO desglose del Expte. 629.271 remítase el mismo a la citada Caja agregando copia de esta resolución con manifestación de que quedan anulados los ceses agregados a hojas 26 y 27 del mismo por haberse dejado sin efecto la prescindibilidad de la causante.

RESOLUCION Nº 1470

AUTORIZAR CLASIFICACION

— D. E. 1 —

Expte. 1193-72. — 21-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 a otorgar la clasificación correspondiente a la señora Lucila Angela LLADO, aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado inscripta en el Distrito Escolar 1º.

2º — HACER CONSTAR que la clasificación acordada tendrá vigencia a partir de la fecha de su otorgamiento.

RESOLUCION Nº 1473

DESESTIMAR RECLAMO

— DD. EE. 1 y 7 —

Expte. 3508-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la secretaria técnica del Distrito Escolar 1º, señora Carmen GUZMAN GUTIERREZ de ATIA y mantener su ubicación en la Secretaría Técnica del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1419

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 3 —

Expte. 3506-72. — 18-4-72.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el supervisor escolar suplente, señor Amadeo Antonio MININI.

RESOLUCION Nº 1458

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 48-72. — 21-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, señorita Iris Leopoldina VILLARINO.

RESOLUCION Nº 1456

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 297-72. — 21-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Esther Emilia ANELLI de SOCAS.

RESOLUCION Nº 1464

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 7909-70. — 21-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 25 de junio de 1970, por el Secretario Técnico interino del Distrito Escolar 7º, señor Romeo Eduardo BALEANI (L.E. 39.048).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1474

DESESTIMAR PEDIDO RECONSIDERACION

— DD. EE. 7 y 11 —

Expte. 3504-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el supervisor escolar del Distrito Escolar 11º, señor José Clemente DELMONTE TORRES, y mantener la ubicación en la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 7º, aprobada por resolución Nº 820-72.

RESOLUCION Nº 1480

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 8 y 19 —

Expte. 3495-72. — 21-4-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19, al auxiliar portero de la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señor Ramón Felipe RIVERO.

RESOLUCION Nº 1472

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 9 —

Expte. 3263-72. — 21-4-72.

AUTORIZAR a la señora Alicia V. BENOIT de RODRIGUEZ para inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 734

Ratificada por Decreto Nº 2045 del 17-4-72

DESIGNACION MAESTRA

— D. E. 11 —

Expte. 1167-72. — 29-2-72.

1º — DESIGNAR en un cargo de maestra especial de labores para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, vacante por traslado de Haydée R. F. de Potente, a la señora Alicia María GONZALEZ de FARFAN (L.C. 4.226.231, clase 1941), como resultado del Concurso Nº 134-70, cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 9946-70.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1416

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 12 —

Expte. 3507-72. — 18-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el supervisor escolar del Distrito Escolar 12º, señor Francisco José CABRERA.

RESOLUCION Nº 1421

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 15 —

Expte. 3509-72. — 18-4-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el supervisor escolar señor Carlos Alberto FREDA y mantener suu bicación en el Distrito Escolar 15º, aprobada por resolución Nº 820-72.

RESOLUCION Nº 1479

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— D. E. 17 —

Expte. 15206-70. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, señor Luis Antonio PAPINUTTI.

RESOLUCION Nº 1429

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 18 —

Expte. 21451-66. — 18-4-72.

REEMPLAZAR el punto 2º de la resolución Nº 958-71 de hs. 38-39 por el siguiente:

"2º — Imponer el nombre de Casimiro Aureliano MACIEL a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º".

RESOLUCION Nº 1486

CONTRATACION DIRECTA

— D. E. 19 —

Expte. 309-72. — 21-4-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 5 del 12 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de mobiliario para el comedor escolar de la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 19, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectalo por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma: PROZER S.A. por un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 27.23.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 27.223.— a Función 5.10, Programa 008, Carácter 0, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 002, para el presupuesto del año 1972.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1454

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 1324-72. — 21-4-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, acordado por resolución Nº 17-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 153 de MENDOZA, señora Lilia Luisa PAPOTTI de MATHEY, el que se hará efectivo en la escuela Nº 213 del Barrio de Suboficiales de Campo de Mayo, BUENOS AIRES.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por resolución Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1460

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 14695-71. — 21-4-72.

1º — DAR POR CONFORMADO el traslado a la escuela Nº 307 de TUCUMAN ("B") en la vacante por traslado de la señora Emilia V. P. de Zelarayán, de la maestra de grado de la ex Láinez Nº 44 de BUENOS AIRES ("A") señora Elena Rosa JUAREZ de FLORES.

2º — ESTABLECER que dicho traslado corresponde al segundo movimiento de personal del año 1968, no considerado entonces por omisión.

RESOLUCION Nº 1468

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires y San Luis —

Expte. 2905-69. — 21-4-72.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 47 de SAN LUIS, en la vacante por renuncia de la señora Marcelina Orozco de Recolons, a la maestra de grado de la ex escuela Láinez Nº 6 de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, señora Eumelia Hilda MENDOZA de MANGIA, a quien se le acordó traslado transitorio a la capital de aquella provincia (resolución Nº 1952-1969) teniendo en cuenta la opción que la misma formula en virtud de la resolución Nº 1201-1970.

RESOLUCION Nº 1438

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3206-72. — 21-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 62, 296 ó 3 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 280 de la misma provincia, señora Petrona Mercedes VILLAGRA de MELLANO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1448

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 1527-72. — 21-4-72.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 203 ("B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Nydia Eulalia Díaz de Landero, de la maestra de grado excedente de la Nº 80 ("B") de esa provincia, señorita Elva Raquel MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1450

UBICACION DIRECTOR

— Córdoba —

Expte. 1480-72. — 21-4-72.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 481 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señorita Martha Ruth Zabala, al director de la Nº 237 (3ª "B") (actual P.U."B") de la misma provincia, señor Carlos Eduardo DIAZ.

RESOLUCION Nº 1452

UBICACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 1465-72. — 21-4-72.

APROBAR la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 462 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por renuncia del señor Gerardo Almirón, de la directora de la Nº 507 (3ª "B") (actual P.U. "B") señorita Hipólita OVEJERO.

RESOLUCION Nº 1469

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 1474-72. — 21-4-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 162 (3ª "C") de CORDOBA para acordarle dirección libre, un

cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 292 (3ª "C") de esa provincia, vacante por renuncia de Juana Aráoz de Marcomini.

2º — ELEVAR a segunda categoría a la escuela Nº 162 (3ª "C") de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1427

PAGO CERTIFICADO DE OBRAS

— Jujuy —

Expte. 14789-67. — 18-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 20 de setiembre de 1967 que figura a hs. 9.

2º — APROBAR el acta de recepción definitiva de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 69 de la provincia de JUJUY, realizados por la firma Porfirio PEÑALOZA y disponer la liquidación y pago de la factura certificado final de la obra por la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 94,72) a favor de la citada firma.

RESOLUCION Nº 1449

UBICACION DIRECTOR

— San Juan —

Expte. 6474-69. — 21-4-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de San Juan, al ubicar en la escuela Nº 137, en la vacante por renuncia del señor José Pedro Baigorri, al director de la Nº 108, que fue trasladada por resolución Nº 4628-1970, señor Luis Rubén VERA.

RESOLUCION Nº 1475

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— San Juan —

Expte. 15334-70. — 21-4-72.

1º — INCLUIR en 3ª categoría a la escuela Nº 60 (2ª "B") de la provincia de SAN JUAN .

2º — APROBAR la ubicación del director de la escuela Nº 60 de SAN JUAN, señor Salomón Ricardo TEJADA en la Nº 18 (2ª "B") de la misma provincia, vacante por traslado de Isabel López de Gutiérrez (Punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente).

RESOLUCION Nº 736

Ratificada por Decreto Nº 2045 del 17-4-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8571-70. — 29-2-72.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 33/70 las direcciones de las escuelas Nros. 25, 65, 171 y 228 de SAN LUIS, por hallarse afectadas.

2º — ESTABLECER que a las escuelas de SAN LUIS que a continuación se señalan les corresponde la categoría y grupo siguiente:

Escuela Nº	*Categoría*	*Grupo*
4	P.U.	"D"
36	P.U.	"C"
39	P.U.	"D"
51	3ª	"C"
85	3ª	"C"
95	P.U.	"C"
128	P.U.	"C"
150	P.U.	"D"
157	P.U.	"C"
159	3ª	"D"
171	3ª	"D"
185	P.U.	"D"
205	P.U.	"B"
213	P.U.	"D"
224	P.U.	"C"
225	P.U.	"C"
229	P.U.	"D"
235	P.U.	"D"
245	P.U.	"C"

Escuela Nº	*Categoría*	*Grupo*
248	P.U.	"D"
257	P.U.	"D"
261	3ª	"D"
281	P.U.	"D"
282	P.U.	"D"
288	P.U.	"B"
303	P.U.	"D"

3º — APROBAR el Concurso de ascenso Nº 33/70 y en consecuencia nombrar en un cargo de director de SAN LUIS a los docentes de esa provincia que a continuación se señalan:

Escuela Nº 269 (P.U. "D") en la vacante por fallecimiento de Benigno Raúl Vega al maestro de grado de la Nº 180, señor Francisco Ladislao ABERASTAIN (L.E. 6.805.119).

Escuela Nº 99 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Silvano Sarmiento, a la maestra de grado de la Nº 177, señora Carmen Rosa ADARO de CORIA (L.C. 3.761.240).

Escuela Nº 9 (1ª "A") en la vacante por jubilación de María Marcela Montenegro de Milán, al vicedirector de la Nº 227, Amado Alonzo AGUILAR (L.E. 6.778.403).

Escuela Nº 261 (3ª "C") en la vacante por sin efecto designación de Sebastián Rolando Aravel, a la maestra de grado de la Nº 114, señora Virginia Berta ALMADA de FERNANDEZ (L.C. 1.243.294).

Escuela Nº 128 (P.U. "'C") en la vacante por traslado de Lelia Noemí Soloa de Sosa, a la maestra de grado de la Nº 98, señorita Teresa Magdalena ALRIC (L.C. 1.589.291).

Escuela Nº 197 (3ª "D") en la vacante por traslado de Víctor Oscar Amaya, a la maestra de grado de la Nº 197, señora Bernardina Nelly ALVAREZ de LUCERO (L.C. 3.687.753).

Escuela Nº 224 (P.U. "C") en la vacante por traslado de Emma Ermelinda Pedersmith de Lemos, a la maestra de grado de la Nº 120, señora María Josefina BATLE de DURAN (L.C. 8.219.961).

Escuela Nº 227 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Nélida Amada García de Griffa, a la directora de la Nº 179, señora María Isabel BERARDI de BRUNO (L.C. 8.200.161).

Escuela Nº 164 (2ª "A") en la vacante por renuncia de Juan Pascual Osorio, a la directora de la Nº 285, señora Rufina Margarita CORREA de ORTIZ (L.C. 8.211.559).

Escuela Nº 68 (3ª "C") en la vacante por renuncia de Sara Fernanda Pérez de Ortiz, al director de la Nº 286, señor José Rafael DOPAZO (L. E. 6.795.481).

Escuela Nº 13 (P.U. "D") en la vacante por jubilación de María Angélica Pisauri de Guiñazú, al maestro de grado de la Nº 113, señor José Humberto ESCUDERO (L.E. 6.803.326).

Escuela Nº 248 (P.U. "C") en la vacante por renuncia de Aurelia Quiroga Céliz, a la maestra de grado de la Nº 62, señora Yamila FLORES de GLELLEL (L.C. 8.200.603).

Escuela Nº 149 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Juan Quiterio Rodríguez, al director de la Nº 63, señor Héctor Arturo GOMEZ (L. E. Nº 6.794.791).

Escuela Nº 87 (3ª "C") en la vacante por sin efecto traslado de María del Carmen Pérez de Bongiovanni, a la maestra de grado de la Nº 176, señora Nélida Elisa GONZALEZ de VEGA (L.C. 8.205.303).

Escuela Nº 67 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Tomás Novillo, a la maestra de grado de la Nº 68, señorita Raquel Gladys LUCERO (L.C. 3.273.822).

Escuela Nº 18 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Crescensio Raúl Giboin, a la maestra de grado de la Nº 18, señora Teresa Noemí MALDONADO de FERRERE (L.C. 817.371).

Escuela Nº 4 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Alejandro Simón Laconcha, a la maestra de grado de la Nº 181, señora Blanca Concepción NUCIFORA de GIBOIN (L.C. 792.087).

Escuela Nº 111 (P.U. "B") en la vacante por traslado de María Agustina Giménez, a la maestra de grado de la Nº 105, señorita María Amelia OJEDA AGUILERA (L.C. 4.192.818).

Escuela Nº 88 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Erika Van Hauten de Alric, a la maestra jardinera de la Nº 138 ,señora Gladys del Rosario PEÑALOZA de GALVAN (L.C. 1.771.476).

Escuela Nº 288 (P.U. "B") en la vacante por traslado de Irma Antonia Romero de Pacheco, a la maestra de grado de la Nº 67, señorita María Isabel PERICICH (L.C. 2.507.528).

Escuela Nº 157) (3ª "C") en la vacante por fallecimiento de Delfín del Rosario Coria, a la maestra de grado de la Nº 157, señorita Dina del Valle POLIDORI (L.C. 2.507.192).

Escuela Nº 259 (1ª "A") en la vacante por jubilación de María Magdalena Ramona Ferreyra, a la directora de la Nº 114, señora Dora Angélica PONCE de DOMINGUEZ (L.C. 8.208.751).

Escuela Nº 48 (3ª "D") en la vacante por traslado de Atilio Alberto Godino, a la maestra de grado de la Nº 114, señora Lidia Argentina PONCE de MARTINEZ (L.C. 2.999.907).

Escuela Nº 198 (3ª "B") en la vacante por renunia de Aurelia Quiroga de Escudero, a la maestra de grado de la Nº 227, señora Alcira Luisa PULITI de RODRIGUEZ (L.C. 8.203.755).

Escuela Nº 168 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Blanca Noelia Lucero de Guiñazú, al maestro de grado de la Nº 239, señor Gerónimo QUIROGA (L.E. 6.799.411).

Escuela Nº 62 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Carolina Haidée Funes de Arce, al director de la Nº 33, señor Víctor Manuel REILOBA (L. E. 3.225.234).

Escuela Nº 73 (3ª "D") en la vacante por renuncia de María Haydée Bazán de Pedrueza, a la maestra de grado de la Nº 73, señorita Máxima RODRIGUEZ (L.C. 3.490.842).

Escuela Nº 108 (2ª "B") en la vacante por traslado de Angélica Pujol, al director de la Nº 2, señor Francisco QUEVEDO SOSA (L.E. 3.223.795).

Escuela Nº 39 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Nilda G. de Ojeda, a la maestra de grado de la Nº 76, señora Haydée Mabel SOSA de CONTRERAS (L.C. 9.888.567).

Escuela Nº 51 (3ª "C") en la vacante por renuncia de Sara Nelia Silvera de Redona, a la maestra de grado de la Nº 108, señora Elda Bonifacia TORRES de ALVAREZ (L.C. 950.698).

Escuela Nº 36 (P.U. "C") en la vacante por renuncia de Blanca Noelia Lucero de Guiñazú, a la maestra de grado de la Nº 14, señora Sara del Carmen VALLEJO de ABERASTAIN (L. C. Nº 2.508.662).

Escuela Nº 69 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Juan Gerardo Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 130, señora Celina VARGAS de PEREZ (L.C. 8.219.620).

Escuela Nº 263 (P.U. "D") en la vacante por renuncia de Temístocles Ojeda, a la maestra de grado de la Nº 32, señora Josefina Rosa ZAPATA de RODRIGUEZ (L.C. 3.491.355).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 735

Ratificada por Decreto Nº 2045 del 17-4-72

APROBAR CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 16572-71. — 29-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 49/70 de ingreso en la docencia (3er. llamado) convocado para cubrir dos cargos de maestro especial de música en escuelas de la provincia de TUCU1 MAN.

2º — DESIGNAR maestras especiales de música para las escuelas de TUCUMAN que en cada caso se indica, a las siguientes personas que han aprobado las pruebas de idoneidad:

Manuela Yolanda LIZARRAGA de YAPUR (L.C. 2.275.775, Clase 1931) para la escuela Nº 305, en la vacante por creación expte. 9086-59.

Laura Cristina NANNI (C.I. 387.064, policía de Tucumán, Clase 1954) para la escuela Nº 226, en la vacante por traslado de María Cristina Pastorino.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1428

PAGO DE SERVICIOS

— Tucumán —

Expte. 16930-71. — 18-4-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide y transfiera a la Supervisión Seccional de TUCUMAN, previa constancia en estas actuaciones de la prestación de servicios y horas-cátedra trabajadas por el personal contratado cuya nómina figura en el Anexo I al que se considera parte integrante de esta resolución.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	*Apellido y Nombre*	*Documento Nº*	*Hs.*
Higiene y Primeros Auxilios	DE ROSA, José Francisco	M.I. 8.093.862	10
Psicología Evolutiva	MARTINEZ de VEGA, Mercedes Orlanda	L.C. 8.969.760	20
Planeamiento de unidad Didáctica	MARTINEZ de VEGA, Mercedes Orlanda	L.C. 8.969.760	20
Método Global	NUÑEZ de VALENZUELA, Francisca Josefa	L.C. 3.926.580	30
Medios Audiovisuales	RIVAS de OLIVARES, Nelly	L.C. 1.942.900	20
Biología	RODRIGUEZ ZELADA de MARCOLONGO, Laura C.	L.C. 8.927.728	20
Ciencias de la Educación	VALENTI de PONSSA, Delia Herminia	L.C. 1.942.320	12

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1439

DENEGAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2606-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de CHACO, señorita Norma AYALA.

RESOLUCION Nº 1441

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2529-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 383 de CHACO, señorita Carmen J. CERNADAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1442

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2528-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 33 de CHACO, señora Luisa Juana CALLIGARO de ZOSSI, debiendo el Departamento Supervisin General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1455

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 651-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 2 de CHACO, señora Raquel del Carmen RUBIO de CAMORS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1446

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 1583-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiilares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 44 de CHACO, señora Arminda Aída CENTURION de CALVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1447

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 1582-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente

curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 32 de CHACO, señora Amina DESUQUE de YAH YAH, y ubicarla en la Nº 55 de SANTA FE con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1443

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 2527-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 24 de CHUBUT, señorita Elsa Beatriz HUERGA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1463

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 1618-71. — 21-4-72.

1º — ACEPTAR, con anterioridad al 25 de agosto de 1962 la renuncia que, al cargo de director de la escuela Nº 62 de CHUBUT presentó el señor Alberto José FENOUIL (L.E. 4.663.392).

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 62 de CHUBUT, señor Alberto José FENOUIL.

RESOLUCION Nº 1481

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Corrientes —

Expte. 4195-72. — 21-4-72.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado con fecha 18 de abril de 1972 entre el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES y el Consejo Nacional de Educación, comprometiéndose este último a aportar CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—), para la prestación del servicio de comedor escolar a los alumnos que concurren a escuelas primarias nacionales de esa provincia administrando esta última los fondos a suministrar en un todo de acuerdo a lo prescripto en el convenio de que se trata.

2º — El Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 37

Ratificada por Decreto Nº 1399-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8604-70. — 11-1-72.

1º — CONSIDERAR excluida de la nómina de cargos vacantes del llamado a Concurso Nº 65/70 de ENTRE RIOS la dirección de la escuela Nº 57 (3ª B).

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 65/70 de Ascenso de Jerarquía (Primera convocatoria) para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de ENTRE RIOS.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de ENTRE RIOS que en cada caso se indica, a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 52 (3ª B), en la vacante por traslado de Norma Berthet, al maestro de grado de la escuela Nº 31, señor Aníbal Teodolindo AGUIRRE (L.E. 6.948.258).

Escuela Nº 80 (3ª C), en la vacante por renuncia de José Antonio Godoy, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Elma ARCE de ORTIZ (L.C. 5.359.204).

Escuela 127 (2ª C), en la vacante por renuncia de Lucilo González, a la directora de la escuela Nº 59, señora María del Carmen BANEGAS de CAMPOS (L.C. 5.377.082).

Escuela Nº 26 (2ª A), en la vacante por ascenso de Carlos Feliciano Santana, al director de la escuela Nº 112, señor Jacinto Adriano BENE (L. E. 5.903.213).

Escuela Nº 176 (P.U.B.), en la vacante por traslado de María Elena Bracco, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora Filomena Teresa BOXLER de LANZ (L.C. 1.904.039).

Escuela Nº 105 (3ª C), en la vacante por renuncia de Eduardo Zapata, al maestro de grado de la escuela Nº 162, señor Miguel Alberto BRITOS L.E. 5.806.894).

Escuela Nº 229 (3ª A), en la vacante por ubicación de Dardo Ismael Pulido, a la maestra de grado de la escuela Nº 5, señora María Elías Luisa BULACIO de ANGELINI (L.C. 1.934.102).

Escuela Nº 1 (2ª A), en la vacante por traslado de Carmen Regner de Luna, al director de la es-

cuela Nº 46, señor Luis Florencio CANNATA (L.E. Nº 5.889.921).

Escuela Nº 28 (1ª A), en la vacante por jubilación de Lucía Gainza de Fernández, al director de la escuela Nº 215, señor Carlos Alberto CARABALLO (L.E. 5.855.876).

Escuela Nº 211 (1ª A), en la vacante por renuncia de Dardo Ismael Pulido, a la directora de la escuela Nº 214, señora María Inés CASTRO de FELTES (L.C. Nº 5.347.749).

Escuela Nº 242 (3ª D), en la vacante por renuncia de Rodolfo Emerio de la Cruz, a la maestra de grado de la escuela Nº 180, señora Blanca Nora COISSON de ANGELINO (L.C. 3.301.407).

Escuela Nº 208 (1ª A), en la vacante por renuncia de Osvaldo Peñalber, al director de la escuela Nº 225, señor Ramón Osvaldo CONTRERAS (L. E. 3.907.648).

Escuela Nº 2 (1ª A), en la vacante por renuncia de Elsa Dora Rolla de de Tomasi, a la vicedirectora de la escuela Nº 159, señora María Cristina ESTREMERO de GASTIAZORO (L. C. Nº 3.564.773).

Escuela Nº 51 (3ª B), en la vacante por renuncia de José Julión Escribano, a la maestra de grado del mismo establecimietno, señora Dora Esther EIGUN de DELALOYE (L.C. 1.769.360).

Escuela Nº 65 (P.U.B.), en la vacante por jubilación de Lidia Rebord de Brem, al maestro de grado de la escuela Nº 151, señor Servando Alfredo FONTANA (L.E. 5.914.758).

Escuela Nº 113 (3ª C), en la vacante por traslado de Carmen Reinoso de Vinacur, a la maestra de grado de la escuela Nº 99, señora Dora Beatriz GENOLET de MENENDEZ (L.C. 0.897.764).

Escuela Nº 86 (3ª C), en la vacante por traslado de Mirtha María Luisa Fuentes, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Alicia Magdalena Eulogia GHIORZO de ROMANI (L. C. 2.763.232).

Escuela Nº 35 (3ª C), en la vacante por ubicación de Yolanda Elide Depasquale, a la maestra de grado de la escuela Nº 184 de Formosa, señora Martha Magdalena Celestina GIRAUDO de RODRIGUEZ MAYER (L.C. 1.540.248).

Escuela Nº 11 (1ª A), en la vacante por renuncia de Rafael Emilio Di Doménica, a la vicedirectora de la escuela Nº 12, señora Aída Graciela GONZALEZ de GENOLET (L.C. 2.477.143).

Escuela Nº 49 (1ª A), en la vacante por renuncia de Horacio Zamarripa, al vicedirector del mismo establecimiento, señor Luis María GONZALEZ (L.E. 5.893.779).

Escuela Nº 115 (2ª B), en la vacante por renuncia de Edmundo Aguilar, al director de la escuela Nº 166, señor Tito Delio GRAGLIA (L. E. Nº 5.812.153).

Escuela Nº 12 (1ª A), en la vacante por s/e/t/ de Clemencia Aurora Campodónico, a la vicedirectora de la escuela Nº 39, señorita Gladys Emma ISSLER (L.C. 5.048.643).

Escuela Nº 232 (2ª A), en la vacante por s/e/n/ de Clemencia Aurora Campodónico, al director de la escuela Nº 62, señor Jacobo Silvestre Andrés KERPAN (L.E. 5.921.809).

Escuela Nº 27 (P.U.C.), en la vacante por s/e/t/ de Hipólito Oscar Elena, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Yolanda Faustina LAZZANEO de SAGARNA (L.C. 0.577.637).

Escuela Nº 100 (3ª C), en la vacante por traslado de Guillermo Goncebat, al maestro de grado de la escuela Nº 72, señor Rodolfo Héctor MADOZ (L.E. 1.983.254).

Escuela Nº 106 (3ª C), en la vacante por renuncia de Juan Fermín Garaycochea, a la maestra de grado de la escuela Nº 3, señorita Aurora de la Esperanza MIRANDA (L.C. 5.038.908).

Escuela Nº 91 (3ª C), en la vacante por traslado de Enriqueta Isabel Zárate, a la maestra de grado de la escuela Nº 162, señorita Mabel María Angélica OLIVERA (L.C. 3.916.492).

Escuela Nº 130 (2ª B), en la vacante por traslado de Ana María Vignolo, al director de la escuela Nº 173, señor Rómulo Oscar PACHECO (L. E. 5.890.558).

Escuela Nº 5 (1ª A), en la vacante por renuncia de Rosa Blanca Pugliese, a la vicedirectora de la escuela Nº 63, señora Blanca Rosa PALACIOS de SOLANO (L.C. 1.210.161).

Escuela Nº 125 (3ª B), en la vacante por traslado de María Elena Treboux de Baccaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 213, señorita Lidia María PUET (L.C. 4.212.012).

Escuela Nº 3 (1ª A), en la vacante por renuncia de Noemí Dubois de Rodríguez, al director de la escuela Nº 131, señor Eudoro QUIROS (L. E. 5.717.007).

Escuela Nº 54 (1ª A), en la vacante por renuncia de Zoraida María Echazarreta de Zulek, al vicedirector de la escuela Nº 17, señor Lorenzo Rubén Ramón RE (L.E. 5.907.586).

Escuela Nº 19 (3ª C), en la vacante por ubicación de Aydée Latorre de Lecumberry, al maestro de grado de la escuela Nº 64, señor Duval Auro RETAMAR (L.E. 5.923.588).

Escuela Nº 45 (3ª B), en la vacante por renuncia de Adela Riebel, al maestro de grado de la escuela Nº 184 de Formosa, señor Carlos RODRIGUEZ MAYER (L.E. 5.905.637).

Escuela Nº 39 (1ª A), en la vacante por renuncia de María Esther Albornoz de Sobredo, a la vicedirectora de la escuela Nº 3, señorita Zulma Edith RUSSO (L.C. 5.029.255).

Escuela Nº 180 (3ª D), en la vacante por renuncia de Lydia Rosalía Quelle, a la maestra de grado de la escuela Nº 126, señora Nydia María Isabel SOLA de SPOTURNO (L.C. 0.299.246).

Escuela Nº 151 (3ª B), en la vacante por renuncia de María Esther Bastián de Etchebarne, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Eugenia Beatriz STIERZ de AZARIO (L.C. 5.034.048).

Escuela Nº 85 (1ª B), en la vacante por traslado de Agustín Juan Godoy, a la vicedirectora de la escuela Nº 216, señora Marcelina Aída STOPELLO de FLORES (L.C. 4.818.422).

Escuela Nº 126 (2ª C), en la vacante por renuncia de Raúl Spoturno, a la vicedirectora de la escuela Nº 108, señora Blanca Mirtha TAPARI de SALVIA (L.C. 3.041.373).

Escuela Nº 121 (3ª B), en la vacante por traslado de Elida Lafourcade de Caballaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 115, señora Rafaela Lorenza VAUTHAY de COULLERI (L. C. Nº 1.208.107).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1453

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 1416-72. — 21-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 3 ("A") de MISIONES, en la vacante por renuncia de la señora Silvia R. Avalos Borderes de Cidade, a la maestra de grado, señora Blanca Mercedes GARCIA de HUMADA, que no aceptó la jornada completa de la Nº 237 ("A") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1482

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2585-72. — 21-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 21 del 14 de abril de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de COCINA A GAS, PILETA LAVAPLATOS y TERMOTANQUE con destino a la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO y ESTUFAS A LEÑA para la escuela de frontera Nº 2 de la misma provincia, ambas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: ONA S.A.I.C. y F. por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 11.600) y DISTA S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.600), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 47.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 21.200) a Función 5.10, Programa O5, Carácter O, Sección 2 Partida Principal 4110, Partida Parcial 002, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1425

NO HACER LUGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 15295-71. — 18-4-72.

MANTENER el puntaje de 34,33 (treinta y cuatro con 33/100) otorgado en primera instancia a la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 110 de SANTA FE, señora Julia CHALUB de TURBAY, por el año 1970 y disponer la anotación pertinente en su hoja de concepto profesional.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1424

CREACION DE CARGO

— Esc. de Hospitales —

Expte. 3399-72. — 18-4-72.

APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 5 de hospitales dispuesta por la Supervisión de Escuelas Modales mediante la transferencia de un cargo similar excedente en la escuela Nº 19 de hospitales, vacante por creación (Expte. Nº 385-64).

RESOLUCION Nº 1437

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Escuela de Hospitales —

Expte. 3944-72. — 18-4-72.

1º — CREAR dos secciones de jardín de infantes, una por turno, en la escuela Nº 4 de hospitales "Cosme Argerich", Capital, afectando a tal fin dos cargos de maestro de grado de la misma escuela vacantes por fallecimietno de María Rosa Meza de Sygal, 18/1/66; y por jubilación de Alicia Leder de Lauritsen Expte 12.856/67 - Res. del 10-6-68.

2º — ESTABLECER que la organización pedagógica y la supervisión de ambas secciones estará a cargo de la dirección de la escuela precitada.

RESOLUCION Nº 1417

ESTABLECER VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 4237-69. — 18-4-72.

ESTABLECER en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 275,95), el valor locativo y alimentario que le corresponde a la señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, en su carácter de ex directora de la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

COMPRA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 76721-70. — 18-4-72.

PROPICIAR ante el Ministerio de Cultura y Educación la firma del proyecto de resolución preparado por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional referente a la compra del inmueble de la calle Cossio Nº 5570 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 1489

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 4354-72. — 21-4-72.

1º — CONSTITUIR un Grupo de Trabajo para proceder al estudio de las medidas de aplicación tendiente a la redistribución del personal cuyos cargos fueron reestructurados por imperio de las disposiciones del Decreto Nº 5183-71, que se integrará con el señor Vicepresidente, Profesor Angel Alberto CASTRO y el señor Jefe del Grupo de Apoyo, Don Serafín Rodolfo PIANO, con la colaboración del personal auxiliar que éstos estimen, cuya afectación en forma transitoria requerirán de los jefes de los respectivos servicios.

2º — EL Grupo de Trabajo constituido precedentemente deberá producir informe final dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial Nº 3328-71, quedando autorizado para requerir directamente de los funcionarios y dependencias los antecedentes y colaboración que resulte necesaria para el mejor cumplimiento del cometido asignado.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1490

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4287-72. — 21-4-72.

1º — AUTORIZAR en la Unidad Impresora, dependiente del Departamento Control de Gestión, la realización de serviicos extraordinarios por el término de veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias remunerados en la forma establecida en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y su modificatorio Nº 3283-71 por parte de los siguientes agentes y en el horario que se consigna:

Aroldo Raúl RAPOSSI	clase B-gr. V	8,15 a 12 hs.
Claro Joel LUQUE	clase B-gr. III	8,15 a 12 hs.
José Pedro TESONE	clase B-gr. III	8,15 a 12 hs.
Antonio Félix MONIER	clase D-gr. I	9 a 12 hs.
Néstor Raúl DE FEO	clase D-gr. IV	9 a 12 hs.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación que corresponda.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1432

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1522-72. — 18-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5 del 10 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la contratación de ómnibus para el traslado de alumnos de villas precarias, hasta la escuela Experimental de Jornada Completa Nº 24 del Distrito Escolar 11 dependiente del Oranismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma: TURISMO ZONDA S.C.A., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS ($ 142.416) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 32.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($ 142.416.—) a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 017, para el Presupuesto del año 1972.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1462

— Buenos Aires —

Expte. 9226-72. — 21-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 22 de julio de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela provincial Nº 150 de BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 230), señora Zulema Maximina RIOS de DEL VALLE (L.C. Nº 2.603.009).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1478

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 24713-70. — 21-4-72.

ACEPTAR con antigüedad al 18 de noviembre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la vicedirectora de la escuela Nº 73 del Distrito de Lomas de Zamora, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 45), señora Elsa María LOPEZ de HOYO (L.C. 2.127.869).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1418

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 1864-72. — 18-4-72.

DESIGNAR al señor Federico Vicente MARIN, Jefe de la División Tesorería del Departamento Contabilidad, para que en representación de la Repartición perciba el importe del seguro de vida obligatorio - Ley 13.003 y adicional del extinto agente del F.C.N. Gral. ROCA, señor Zoilo PEREZ MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 1420

AMPLIAR RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 2877-72. — 18-4-72.

AMPLIAR la resolución Nº 1.077 del 24 de marzo último, incluyendo en la misma como integrante del

Grupo de Trabajo constituido para elaborar un anteproyecto de reglamentación para el funcionamiento de los Comedores Escolares al señor Raúl Alberto BERENGUER.

RESOLUCION Nº 1431

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 3382-72. — 18-3-72.

DESIGNAR a la señorita Irma A. VERISSIMO para que en su condición de secretaria coordinadora de la Comisión de Textos Escolares y Libros de Cultura General integre en representación del Consejo Nacional de Educación, la Comisión a que se alude en esta resolución.

RESOLUCION Nº 1434

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 y Sede Central —

Expte. 3780-72. — 18-4-72.

DESTACAR en comiisión de servicio, en función docente, desde el 3 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, señora Ruth Elba SA de FUENTES.

RESOLUCION Nº 1436

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 3782-72. — 18-4-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 24 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de T.V. Educativa al siguiente personal:

María del Carmen MUSCOLO de FERNANDEZ, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

María Eugenia Juana QUEIROLO CARRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Aída Margarita GARDELLA de GUERRA, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º.

Mabel Juana LUVINI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

Hilda Noemí VILLAGRASA, maestra de grado de la escuela Nº 24 lel Distrito Escolar 13º.

José Mario BLANCO, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

Hebe Inés IGLESIAS de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

Hebe María MERLINO de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Rosa Luz CASTRO DIEZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 1485

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4351-72. — 21-4.72.

1º — DISPONER la asistencia al Seminario de Supervisores del Litoral a realizarse en la ciudad de Posadas (MISIONES) entre los días 24 y 29 de abril de 1972 de los señores Presidente, doctor don Leonardo H. SIMONE; Vicepresidente profesor don Angel Alberto CASTRO; Supervisora General Pedagógica, doctora doña María Arsenia TULA, y señora Elsa MALDONADO de SASTRE, agente BI (art. 10).

2º — EL Departamento Contabildad liquidará con cargo a rendir cuentas DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—) para gastos de cortesía y homenaje al señor Presidente y los viáticos por dos (2), cinco (5) y ocho (8) días respectivamente.

RESOLUCION Nº 1487

DESIGNAR REPRESENTANTE DEL H. CONSEJO

Expte. 3383-72. — 21-4-72.

DESIGNAR a la señorita directora general (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", profesora Irma A. VERISSIMO, para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION integre la Comisión Ejecutiva del Año Hernandiano, creada por resolución ministerial 736-72.

RESOLUCION Nº 1488

DESIGNAR REPRESENTANTE DEL H. CONSEJO

Expte. 4353-72. — 21-4-72.

DESIGNAR al señor Supervisor Jefe de Escuelas Modales, don Carlos Alberto VEGA, en representación del Organismo para coordinar con funcionarios de la Subsecretaría de Transporte lo atinente a la emisión del pase libre para escolares inscriptos en el ciclo primario.

RESOLUCION Nº 1491

ASISTENCIA 2º SEMINARIO DE SUPERVISORES

Expte. 4356-72. — 21-4-72.

DISPONER la asistencia al 2º Seminario de Supervisores del Litoral, a realizarse en la ciudad de Posadas, MISIONES, del 24 al 29 de este mes, del señor Jefe del Grupo de Apoyo, don Serafín Rodolfo PIANO, clase "J", grupo III; del señor Jefe Adjunto del Departamento Control de Gestión, don Pedro SARAINTARIS, clase "J", grupo IV, y del señor Jefe de Despacho, don Juan Carlos D'AMICO, clase "J", grupo VI, los que constituidos en grupo de trabajo representarán al personal administrativo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

TRABAJADORES CON RELACION DE DEPENDENCIA

Modificación parcial de la Ley 18.037

Buenos Aires, 12 de abril de 1972.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se deroga la última parte del artículo 82 de la Ley 18.037, de jubilaciones y pensiones para los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

La citada norma legal dispone que la ley citada se aplica a las personas que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969, como también a las que, habiendo cesado antes de esa fecha, solicitaren el beneficio después del 31 de diciembre de 1970.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha afirmado reiteradamente que la medida del derecho jubilatorio o de pensión está dada por la ley vigente a la fecha de cese en la actividad o de la muerte del afiliado, en su caso.

El artículo 82 de la Ley 18.037 se ajusta, en su primera parte, al principio antes señalado. La segunda parte, en cambio, al apartarse de ese principio, puede llevar a un aniquilamiento total del derecho jubilatorio adquirido de conformidad con la ley vigente a la fecha de cese en la actividad. Tal caducidad del derecho, derivado de la circunstancia, puramente accesoria, de no haberse formulado la solicitud del beneficio dentro de un determinado plazo, importa una evidente colisión con la norma del artículo 88 de la misma ley, que declara la imprescriptibilidad de los derechos acordados por las leyes de jubilaciones y pensiones.

A la inversa, la aplicación literal de la norma legal cuya derogación se propicia, puede significar, en ciertos supuestos, que un afiliado cesado antes del 1º de enero de 1969, sin derecho a prestación en virtud de la ley vigente a la fecha de la cesación, resulte acreedor al beneficio por el solo transcurso del tiempo.

Mediante el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. se restablece un principio de preservación de los derechos y de estabilidad de situaciones, que la disposición actualmente vigente vulnera.

Sin perjuicio de ello, el proyecto contempla y da una solución justa a las solicitudes en curso de trámite o que pudieran haberse resuelto por aplicación de la norma legal que se deroga.

La iniciativa que se somete a la consideración de V. E. se ajusta a la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46-70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.568

Bs. As., 12-4-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 82 de la Ley Nº 18.037, por el siguiente:

Artículo 82. — La presente ley se aplica a las personas comprendidas en este régimen, que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969..

Art. 2º — Las solicitudes ingresadas hasta la fecha de promulgación de esta ley en las condiciones previstas en la última parte del artículo 82 de la Ley 18.037, vigente hasta su derogación por la presente, se resolverán aplicando las disposiciones de la citada ley, si de conformidad con la misma resultare procedente el beneficio. Si en virtud de las normas de la Ley 18.037 no correspondiera el reconocimiento del derecho, pero ello hubiera sido procedente conforme a las leyes vigentes a la fecha de cesación en la actividad o de fallecimiento del causante, se aplicarán estas últimas.

Los beneficios que por la circunstancia prevista en la segunda parte del párrafo precedente hubieran sido denegados, serán revisados por las respectivas Cajas Nacionales de Previsión a petición de parte y resueltos conforme a las leyes vigentes a la fecha de cesación en la actividad o del fallecimiento del causante, aunque existiera decisión judicial o administrativa firmes.

En todos los casos aludidos anteriormente se aplicarán exclusivamente las disposiciones de la Ley 18.037 o las de la ley vigente a la fecha de la cesación en la actividad o de fallecimiento del causante, según correspondiera, no resultando procedente la aplicación de parte de las normas de una y de otra.

Art. 3º — La presente rige a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Francisco G. Manrique

CONSEJO NACIONAL ECONOMICO Y SOCIAL

Créase.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972

Excmo. señor Presidente de la Nación:

I

La creciente necesidad de lograr una efectiva participación de los sectores básicos de la producción, en la determinación de las orientaciones fundamentales que habrán de regir la actividad socio-económica, justifica la creación del organismo que se propicia en el proyecto de ley que se eleva a vuestra consideración.

No se trata, por supuesto, de una novedad absoluta. Numerosos precedentes nacionales y extranjeros, algunos de ellos antiguos y meritorios, avalan la creación de una entidad en la que aquellos sectores tengan participación, activa y directa, en la elaboración de criterios para las decisiones, en el trazado de la política socia-económica y, especialmente, en el señalamiento de las estrategias, objetivos y metas condicionantes del planeamiento económico.

La búsqueda empeñosa de la coincidencia, la comprensión y el entendimiento que permitan construir una forma permanente de integración nacional, es uno de los propósitos que animan a la inmensa mayoría de los argentinos. Nadie niega al presente que mediante la auténtica, libre y responsable representatividad de los sectores privados, en estrecha relación con la realidad nacional, sus fluctuaciones y evoluciones, se posibilitarán acuerdos trascendentes sobre objetivos que inciden en la vida de sus miembros y de la colectividad toda. El Consejo Nacional Económico y Social debe ser el escenario que materialice la efectiva coparticipación en la formulación de las grandes políticas nacionales y erigirse en palanca irreemplazable para afianzar la paz en efectiva y plena convivencia.

De todas formas, en los casos en que la coincidencia no pueda ser lograda, el debate sustanciado en el recinto del Consejo aportará ideas, reflexiones, datos, elementos de juicio, con relación al tema en controversia, y, de esta manera, informará a la opinión pública y esclarecerá el juicio de los gobernantes, acrecentando sus posibilidades de acierto.

Si es exacto, como muchos sostienen, que los conflictos son inevitables dentro de la compleja sociedad contemporánea, sobre todo en aquellos países que protagonizan auténticos procesos de cambio, no hay duda de que uno de los requisitos de la democracia estable y eficiente es el hallazgo de nuevos métolos que hagan factible su pacífica canalización y convenzan a todos los sectores de que existen medios lícitos, razonables, civilizados, compatibles con el sistema político de la Constitución, para imponer sus reivindicaciones y defender sus intereses, sin necesidad de recurrir a la violencia subversiva y a la desarticulación de la sociedad.

II

Constituye así una alta expresión institucionalizada de los intereses económicos y sociales del país y concreta el derecho de los trabajadores y empresarios a tomar parte en la marcha general de la economía. Con plena independencia en relación al gobierno y a través de una labor de asesoramiento, consulta y colaboración, asume un compromiso fundamental de apoyo a los organismos políticos para el mejor rendimiento de la democracia.

Es oportuno destacar que un abierto y flúido trabajo en las comisiones permitirá auscultar, sin restricciones, la opinión de los diversos sectores, de modo que los criterios que se adopten habrán de ser la consecuencia de un amplio y reflexivo intercambio de pareceres.

Aspiramos, asimismo, a que su desenvolvimiento, particularmente en lo que concierne a la composición y funcionamiento, genere una provechosa experiencia de la que pueda resultar, acaso, la necesidad de introducir aquellos reajustes o modificaciones que concurran a su perfeccionamiento.

III

Las notas que concurren a definirlo, entre otras, son é-stas:

1º—La proposición de los representantes de las actividades sectoriales queda en manos de cada organización. Para que la esencia del sistema no sea desvirtuada, es indispensable que la cabal autonomía de dichas entidades representativas exista como un hecho objetivo, celosamente preservado. Si así no fuere, es decir, en la medida en que las organizaciones sectoriales pierdan individualidad propia y tiendan a convertirse en instrumentos del poder político, nos iremos acercando a formas emparentadas con el corporativismo totalitario, que es intrínsecamente repudiable.

2º—Es organismo permanente de asesoramiento y consulta; emite opinión acerca de proyectos de leyes referentes a cuestiones de fundamental implicancia socio económica. Produce, además, sin restricciones, dictámenes sobre materias que le sometan a consideración el Congreso o el Poder Ejecutivo Nacional.

3º—Para lograr una efectiva intervención de los sectores que lo integran, el Consejo podrá proponer bases para los planes de corto, mediano y largo plazo, previstos en el Sistema Nacional de Planeamiento. Esta importante atribución le confiere la posibiildad de ejercer una significativa influencia en la determinación de los modelos futuros que habrán de surgir de una concertada planificación económico social.

4º—Se ha buscado asegurar una deseada flexibilidad en su estructura y en lo que hace a la forma en que desempeñará sus tareas.

A esos fines dictará el propio Reglamento Interno, con lo que se garantiza su efectiva autonomía operativa. En este aspecto solamente se indican aquellas pautas mínimas tendientes al ordenamiento de su labor mediante comisiones.

5º—El proyecto acompañado, en fin, responde a una concepción fiel a la democracia y se inspira en el propósito declarado de enriquecerla, de vigorizarla, de modernizarla, para lo cual es preciso ajustarla a las premiosas exigencias del mundo actual, tan distinto, por cierto, del más simple y por ello más fácil que, como experiencia vital, tuvieron ante sí los legisladores del pasado.

Con clarividencia se ha señalado que la tradicional e insustituible participación de los ciudadanos a través del sufragio debe ser complementada —entiéndase bien: complementada, no reemplazada— por medio de una participación directa en la elaboración de las ideas que servirán luego para la adopción de las decisiones del Estado.

Este es, fundamentalmente, el objetivo perseguido. La reserva que ha de quedar, expresamente formulada pone a salvo el presupuesto esencial de la democracia representativa y de nuestro ordenamiento constitucional es entonces la de que, en toda hipótesis, las facultades del Consejo han de ser esencialmente las de asesoramiento y consulta. El poder de decidir o, si se prefiere, el poder normativo propiamente dicho, corresponderá siempre, bajo pena de total desvirtuación, a los órganos gubernamentales que la Constitución Nacional prevé, representativos de la comunidad y los únicos capaces de expresar, en una síntesis global, los valores e intereses asociados a la idea de bien común. La última palabra, pues, incumbirá en toda situación al Congreso o al Poder Ejecutivo Nacional.

Secundariamente, interesa destacar que, más allá de anteriores tentativas no materia-

lizadas, este proyecto implica la puesta en movimiento de una experiencia institucional nueva en el país. Circunstancia que obliga a manejar las cosas con particular circunspección y la voluntad anticipada de ir corrigiendo, sobre la marcha, las imperfecciones y aún los errores que la realidad evidencie. Si no lo fuéramos y por no serlo creáramos el riesgo, en el momento inicial, de extralimitaciones, de excesos, de polímicas inconducentes, de enfrentamientos estériles, seríamos responsables del fracaso de un instituto valioso, el que, consideramos, está indisolublemente ligado al destino inmeliato de la democracia.

IV

Con sobrio optimismo creemos que la inteligente utilización de este organismo, al tiempo que afirmará la inmodificable tradición democrática de nuestro país, habrá de contribuir a animarla vigorosamente.

La presente iniciativa se corresponde con las Políticas Nacionales números 6, 52, 53, 62 y 63, sancionadas por Decreto Nº 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig
Rubens G. San Sebastián
Cayetano A. Licciardo

LEY Nº 19.569

Bs. As., 13-4-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

CAPITULO PRIMERO

Organización

Artículo 1º —Créase el Consejo Nacional Económico y Social como persona jurídica de carácter público. Actuará en relación directa con el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la Nación. Tendrá su sede en la Capital de la República.

Art. 2º — El Consejo Nacional Económico y Social estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, designados por el Poder Ejecutivo y por cuarenta consejeros de acurdo con la siguiente distribución:

a) Veinte representantes de los trabajadores organizados;

b) Veinte representantes de los empresarios de los sectores industrial, comercial y agropecuario.

Los Consejeros serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta de sus respectivas organizaciones.

En la composición del Consejo se evitará la superposición por ramas o actividades y se deberá asegurar una representación federalista, como asimismo la de las regiones geoeconómicas determinadas en el art. 11 del Decreto número 1.907-67.

En igual forma se nombrarán consejeros alternos por cada sector representado, quienes podrán suplir, para el tratamiento específico de determinadas cuestiones, a uno o varios de los titulares.

Art. 3º — Las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario General serán incompatibles con el ejercicio de toda otra actividad, salvo el desempeño de una cátedra en la docencia universitaria.

Art. 4º — El Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Consejeros deberán ser ciudadanos argntinos y tener, por lo menos, veinticinco años de edad.

Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Art. 5º — El Presidente, Vicepresidente, Secretario General y los Consejeros percibirán las remuneraciones que se les fije en la ley general de prel supuesto.

Art. 6º — Los Consejeros, actuando con independencia de criterio, emitirán su voto en todas las ocasiones en forma individual y fundada. En caso de empate, el Presidente decidirá con su voto.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno del total de los Consejeros que constituyen el cuerpo. Si no hubiere unanimidad en los dictámenes, se consignarán las disidencias.

Art. 7º — En la misma forma que la establecido en el artículo 2º se designará un número igual de Consejeros suplentes.

Los Consejeros podrán ser reemplazados por los suplentes a solicitud de las entidades representadas, hasta la finalización del mandato.

El Consejo, por el voto de dos tercios de sus Consejeros, mediante causa fundada, podrá resolver la remoción de cualquiera de ellos, lo que se comunicará a las entidades representadas.

Art. 8º — El Consejo, de su seno, creará Comisiones, deslindará su competencia y el número de Consejeros que las integrarán, teniendo en cuenta las representaciones sectoriales. Cada una de ellas designará su Presidente y Secretario.

Art. 9º — El residente girará a las respectivas Comisiones los asuntos sometidos al Consejo, resolverá las cuestiones de competencia que se susciten y podrá decidir que un mismo asunto sea estudiado por más de una Comisión o por varias conjuntamente. Asimismo, delegará en las Comisiones el tratamiento y resolución de aquellas que, a su juicio, no demanden una consideración plenaria.

Las resoluciones adoptadas en Comisión serán definitivas, salvo que un tercio de los Consejeros pida su consideración por el cuerpo en pleno.

ARTICULO SEGUNDO

Misión y funciones

Art. 10. — El Consejo tendrá como misión proponer orientaciones fundamentales y opinar en materia socio económica; especialmente en lo concerniente a: precios, salarios, empleo, seguridad social, salud, vivienda, producción, comercio exterior e interior, moneda, crédito, mercado de capitales e inversiones.

Para cumplir su cometido, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo o las Cámaras del Congreso de la Nación. El dictamen deberá ser dado dentro del plazo de treinta días corridos;

b) Asesorar en los proyectos de ley que versen sobre cuestiones socio económficas de importancia nacional;

c) Dar su opinión, a requerimiento del Poder Ejecutivo, sobre el proyecto de ley atinente al presupuesto de gastos y recursos de la Nación;

d) Opinar por iniciativa propia sobre aspectos relevantes de carácter social y económico, y elevar, a pedido del Poder Ejecutivo, anteproyectos de leyes que los instrumenten; propiciar medidas o reformas; producir informes y comunicarlos a las Cámaras Legislativas y al Poder Ejecutivo;

e) Proponer bases para los planes de corto, mediano y largo plazo, previstos en el Sistema Nacional de Planeamiento;

f) Expresar, a solicitud del Poder Ejecutivo, su criterio sobre el contenido de reglamentaciones de leyes concernientes a materia socio económica.

CAPITULO TERCERO

Atribuciones

Art. 11. — El Consejo podrá:

a) Solicitar informes a las entidades públicas y privadas, las que deberán prestarle la más amplia colaboración, atendiendo al carácter y particularidades de la información a suministrar;

b) Recabar el asesoramiento de expertos que posean autoridad reconocida en la materia de que se trate. La misma facultad tendrán las Comisiones;

c) Realizar investigaciones y encuestas.

Art. 12. — El Consejo fijará las reuniones mínimas ordinarias, sin perjuicio de disponer el Presidente su prórroga, o convocar al cuerpo a sesiones extraordinarias.

Art. 13. — Compete al Presidente:

a) Representar al Consejo Nacional Económico y Social;

b) Cumplir y hacer cumplir esta ley y el Reglamento Interno;

c) Presidir las sesiones del Consejo;

d) Nombrar y remover al personal de conformidad con lo preceptuado en el decreto-ley 6.666-57 y sus normas complementarias. Designar y disponer la cesación de los asesores;

e) Autorizar con su firma los estudios, comunicaciones, dictámenes, despachos o resoluciones que se eleven al Poder Ejecutivo, a los Ministros, Secretarios de Estado, Presidentes de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y Gobernadores de Provincias;

f) Elevar el proyecto de presupuesto anual de gastos y la memoria correspondiente;

g) Comunicar las conclusiones del Consejo al Poder Ejecutivo o a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, según el caso, dentro del término de cinco días. Deberá dejarse constancia

de las opiniones disidentes y de sus fundamentos;

h) Ejercer todas aquellas otras funciones conducentes al mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 14. — Compete al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad temporarias del Presidente, desempeñar sus funciones y las que éste le delegue.

Art. 15. — Compete al Secretario General:

a) Asistir al Presidente y al Consejo;

b) Organizar los servicios técnicos y administrativos. Actuará como coordinador de las Comisiones;

c) Asistir en la designación de asesores y personal y su remoción;

d) Colaborar en la preparación de la documentación que haya de ser utilizada en la labor del Consejo;

e) Llevar o hacer llevar, bajo su responsabilidad, las actas de las reuniones del Consejo y las de sus Comisiones;

f) Ejercer todas aquellas funciones que por delegación le encomiende el Presidente;

g) Propiciar y adoptar las mdidas encaminadas a lograr un funcionamiento ágil y eficiente.

Art. 16. — El Consejo decidirá acerca de la publicidad de su ssesiones y de las conclusiones de acuerdo con las normas que se establezcan en el Reglamento Interno.

Publicará anualmente la memoria de sus actividades.

Art. 17. — El Consejo elaborará el proyecto de presupuesto de sus gastos, que elevará directamente al Poder Ejecutivo en la fecha que éste determine. Dispondrá de los recursos que le asigne la ley de presupuesto y quedará sujeto, en cuanto al manejo de ellos, a las disposiciones de la ley de contabilidad sobre entidades descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones Transitorias

Art. 18 — Dentro de los treinta días de su constitución, el Consejo Nacional Económico y Social elevará al Poder Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de Reglamento Interno, el que preverá una modalidad de trabajo dinámica a fin de lograr la mayor rapidez en los despachos y resoluciones, y evitar tratamientos excesivamente deliberativos.

Art. 19. — Por esta única vez, sus autoridades y los consejeros durarán en el desempeño de sus cargos hasta la instalación del próximo Gobierno constitucional.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Carlos A. Rey
Carlos G. N. Coda
Arturo Mor Roig

Buenos Aires, 17-IV-1972

VISTO las actuaciones del expediente letra P, Nº 12561 del año 1971 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, por el cual dicho Organismo solicita la designación de un agente de la Clase B, Grupo IV, para desempeñarse en carácter de Contador Habilitado de la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la provincia de CATAMARCA, y

CONSIDERANDO:

Que al efecto se propone al señor Lisandro VARELA GOMEZ, titular de un cargo Clase D, Grupo VI quien presta servicios en tales funciones sin la debila compensación;

Que esa designación es indispensable para la correcta marcha de los servicios que competen a la Contaduría Habilitada de referencia, circunstancia por la cual debe contarse con el funcionario que posibilite su normal desenvolvimiento, máxime si se considera que se trata del principal responsable del Departamento Contabilidad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en dicha provincia,

Que el pedido formulado se ajusta a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530-1958, modificado por la Ley Nº 19.165,

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en las condiciones esta-

blecidas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530-1958, modificado por Ley Nº 19.165, para ocupar un cargo de la Clase B, Grupo IV, vacante de presupuesto por renuncia del señor Horacio Crespo, al agente titular Clase D, Grupo VI de la Supervisin Seccional de Escuelas Comunes de dicho Organismo en la provincia de CATAMARCA, señor Lisandro VARELA GOMEZ (L.E. Nº 6.941.383).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
DECRETO Nº 2041

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Secretario General
Martín Gilberto BALBUENA

ÍNDICE

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
ONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

stablécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se in-rten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente ificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas de-dencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumpli-iento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 17 DE ABRIL DE 1972 — Nº 638

DEPARTAMENTO UPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1171

VALORIZACION DE CERTIFICADOS

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

xpte. 14.165-71. — 11-4-72.

ESTABLECER que los certificados del curso de rfeccionamiento para maestros de escuela de ex-eriencia extendida, realizados en diciembre de 1970 en marzo de 1971 en el Instituto "Félix Bernas-oni", con una duración de ciento veinte (120) ho-ras, están comprendidos, a los efectos de su valora-ión, en el punto 59º, inciso G) apartado a) y punto 0º, inciso H, apartado 1), de las Bases y Proce-imientos para los Concursos.

RESOLUCION Nº 1173

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

xpte. 14.880-70. — 11-4-72.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio es-lar de la canción "Barquito de papel" de los se-res Norberto Califano y Roberto Medina.

RESOLUCION Nº 1221

APROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 15.660-71. — 11-4-72.

APROBAR definitivamente el libro de lectura para primer grado "RABANITO", de la señora Nélida Renée D'AMELIO de SCHEFINI.

RESOLUCION Nº 1235

RECHAZAR RECURSO

Expte. 9380-70. — 11-4-72.

RECHAZAR por improcedente el recurso inter-puesto por la señorita Malvea CATANECO, por haber vencido con exceso el plazo estipulado pa-ra la presentación de recursos jerárquicos según Decreto 2126-61.

RESOLUCION Nº 1324

APROBAR ROTACION SUPERVISORES

Expte. 3284-72. — 11-4-72.

APROBAR la rotación de los señores Supervisores Escolares de Música en los Distritos Escolares que se indican a hs. 1 y la distribución de guardias y horarios que cumplirán en la Supervisión Seccional, de acuerdo con lo detallado en autos.

RESOLUCION Nº 1288

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y Misiones —

Expte. 1933-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 221 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 517/71, de la maestra de grado de la escuela Nº 505 de la misma, señora Ilda Teresa DELGADO de GUDIÑO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 15 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 505 de CORDOBA, señora Ilda Teresa DELGADO de GUDIÑO.

RESOLUCION Nº 1317

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 y Sede Central —

Expte. 3586-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º, señora Martha Beatriz ROTBLAT de SCHAPIRA.

RESOLUCION Nº 1291

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos y San Juan —

Expte. 15813-71. — 11-4-72.

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 12 al 16 de octubre de 1971 en que asistió a las "IIas. Jornadas de Historia del Litoral Fluvial Argentino" auspiciadas por el Gobierno de ENTRE RIOS, a la maestra de grado de la escuela Nº 147 de SAN JUAN, señorita Matilde Elida LILLIA.

RESOLUCION Nº 1190

TERMINO UBICACION

— Formosa y Jujuy —

Expte. 1715-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 2 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 2117-970, de la maestra de grado de la N 38 de JUJUY, señora Dora Elvira CASTRO de CERIMELE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 38 de JUJUY, señora Dora Elvira CASTRO de CERIMELE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1238

TRASLADO EMPLEADA

— —La Pampa - Sede Central —

Expte. 1436-72. — 11-4-72. —

TRASLADAR a la Sede Central, ubicando en el Departamento Supervisin General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a la empleada administrativa Clase "D", Grupo IV de la Supervisión Seccional de Escuelas de LA PAMPA, señora Ana Beatriz JORGE de BLANAR (L.C. Nº 4.620.758).

RESOLUCION Nº 1225

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Neuquén y Salta —

Expte. 2760-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en establecimientos de la ciudad capital de SALTA, acordada por resolución del 16 de mayo de 1969, expte. 4375-69, de la maestra de grado de la escuela Nº 177 de la misma provincia, señora Juana Teresa GIMENEZ de MEJIAS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la la escuela Nº 177 de SALTA, señora Juana Teresa GIMENEZ de MEJIAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1183

ACORDAR TRASLADO

— Misiones y San Juan —

Expte. 1818-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 247 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 140 de SAN JUAN, señora Teresa Edith Nélida SILVA de BARROS GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 1181

ACORDAR TRASLADO

— Salta y Santa Fe —

Expte. 1834-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 383 de SANTA FE, señorita Mercedes Trinidad IRIARTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisin General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1256

TRASLADO EMPLEADA

— Salta y Sede Central —

Expte. 2874-72. — 11-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la empleada administrativa Clase "B", Grupo IV, señora Irma Nélida TABOADA de ORTEGA de la Supervisión Seccional de Escuelas de la provincia de SALTA, debiendo prestar servicios en la jefatura de Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

RESOLUCION Nº 1191

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe y Tucumán —

Expte. 1714-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 269 de TUCUMAN, señorita Clara RIVADEO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1210

COMISION DE SERVICIO

Supervisiones (Zonas 1ª, 2ª y Modales)

Expte. 2986-72. — 11-4-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en las Supervisiones Seccionales que se indica, al siguiente personal:

CATAMARCA

Blanca Matilde HERRERO de CANIL, maestra de grado de la escuela Nº 57.

CORDOBA

María Dolores AUIL, maestra de grado de la escuela Nº 204.

Irma Y. PEREYRA de FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 286.

Angélica Raquel OVIEDO, maestra de grado de la escuela Nº 272.

CORRIENTES

Dora Jacinta ROMERO de MAIDANA, Secretaria Técnica de la escuela-hogar Nº 13.

CHACO

Alicia ALSINA de DIEZ, vicedirectora de la escuela Nº 103.

CHUBUT

María del Carmen SANCHEZ de TORRES, maestra de grado de la escuela N: 24.

Matilde Francisca SEMPERE de D'ALMEIDA, maestra de grado de la escuela Nº 122.

ENTRE RIOS

Rosa Irma GAIOLI de DEPPEN, directora de la escuela Nº 224.

FORMOSA

Elida Esther ROMERO de SORIANO, maestra de grado de la escuela Nº 2.

María Gloria MILAN de HUEL, maestra de grado de la escuela Nº 31.

JUJUY

Lady Esther Beatriz MAC DONALD de GUZMAN, vicedirectora de la escuela Nº 32.

MISIONES

Italo Domingo FORMICHELLE, maestro de grado de la escuela Nº 336.

NEUQUEN

Ana Beatriz IOMMI, maestra de grado de la escuela Nº 61.

RIO NEGRO

Catalina ORDOÑEZ de VEGA, maestra de grado de la escuela Nº 2.

SAN JUAN

Víctor Hugo SCHALL, vicedirector de la escuela Nº 21.

SAN LUIS

Marta Teresita RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 180.

Blanca NUCIFORA de GIBOIN, maestra de grado de la escuela Nº 181.

Norma Gladys GIUDOTTI de COCUCHE, maestra de grado de la escuela Nº 301.

SANTA FE

Julio César NUÑEZ AVENDAÑO, director de la escuela Nº 106.

SANTIAGO DEL ESTERO

Berta Inés SORIANO de SUAREZ, vicedirectora de la escuela Nº 446.

TUCUMAN

Nilda Mary VISCIDO de BAZAN, maestra de grado de la escuela Nº 259.

Elba Aída ESTEQUIN, maestra de grado de la escuela Nº 301.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en las Inspecciones Seccionales, al siguiente personal:

CHUBUT

María Marta NASTOVICH, auxiliar de contaduría.

SALTA

Esther del Valle MAGNA de PORTELA, auxiliar administrativo.

RESOLUCION Nº 1217

APROBAR DISPOSICION Nº 20/72

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 2994-72. — 11-4-72.

APROBAR la disposición Nº 20/72 de la Supervisión General Pedagógica relacionada con la realización de los cursos de capacitación docente complementarios del de Sistematización y Tecnología de la Comunicación Audiovisual, programados por el director de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señor José María RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1298

ORGANIZAR SERVICIOS DE ATENCION MEDICA

— Supervisión General Pedagógica

Expte. 2497-72. — 11-4-72.

DISPONER que la Supervisión General Pedagógica en coordinación con la Presidencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados determine los locales escolares que podrán cederse para realizar la afiliación de los futuros beneficiarios del Programa Integral de atención médica para jubilados que se llevará a cabo en el interior del país, acordando las condiciones de vigilancia, higiene y mantenimiento de los citados locales.

RESOLUCION Nº 1323

SEMINARIO SUPERVISORES DEL LITORAL

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 3689-72. — 11-4-72.

1º — AUSPICIAR el II Seminario de Supervisores del Litoral a realizarse en la ciudad de Posadas del 24 al 29 del mes de abril de 1972.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para facilitar la concurrencia de delegaciones de las diferentes Jefaturas de Supervisión al encuentro propuesto y en la fecha señalada.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1220

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 12.278-69. — 11-4-72.

1º — RATIFICAR los términos de la resolución Nº 970/69, en cuanto ubicó en la escuela Nº 23 del

Distrito Escolar 9º, a la maestra de grado de la Nº 20 del mismo Distrito, que no aceptó el régimen de jornada completa de este último establecimiento, señorita Emilse María ELUSTONDO de ECHEVERRIA, medida que se hará efectiva de inmediato.

2º — ESTABLECER que el señorAlberto Jacinto HERNANDEZ es maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º y no vicedirector del mismo establecimiento como se consignó en la resolución Nº 970/69.

3º — DEJAR SIN EFECTO, la parte pertinente de la resolución Nº 970/69, por la que se ubicó en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, maestro de grado de la Nº 2 del mismo Distrito, señor Alberto Jacinto HERNANDEZ, en razón de no haber hecho efectiva la medida por falta de vacante.

4º — DEJAR SIN EFECTO, la parte pertinente de la resolución Nº 970/69, por la que se ubicó en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, a la maestra de grado de la Nº 10 de la misma jurisdicción, señora Amalia Dolores GARCIA de VALERGA, en razón de que la misma había sido ubicada en la Nº 21 del 14º, donde tomó posesión el 9 de setiembre de 1969.

5º — UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, en la vacante por renuncia del señor José Angel Chiesa, al maestro de grado, señor Alberto Jacinto HERNANDEZ, que no aceptó el régimen de jornada completa de la Nº 2 del 2º.

6º — UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de la señorita Claudia Laudaro, a la maestra de grado de la Nº 24 del 3º, señora Haydée Emma DURAN de OLIVERA, que no aceptó el régimen de jornada completa de este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 1315

APLICACION EXPERIENCIA EXTENDIDA

— Capital Federal —

Expte. 3521-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR a las escuelas que a continuación se indican para aplicar en primer grado el lineamiento curricular 1972:

D.E. 1º: Escuelas Nros. 2, 4, 6, 8, 11 y 18.

D.E. 2º: Escuelas Nros. 1, 2, 4, 6, 8, 18 y 20.

D.E. 7º: Escuelas Nros. 1 2, 9, 10, 11, 17, 18, 21, 22 y 25.

D.E. 8º: Escuelas Nros. 3, 16 y 21.

D.E. 15º: Escuelas Nros. 1, 6, 7, 10, 12, 16, 19 y 22.

D.E. 17º: Escuelas Nros. 2, 3, 6, 7, 8, 13, 20 y 22.

RESOLUCION Nº 1316

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 3587-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADA al 11 de abril de 1972 la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de T.V. Educativa de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, señora María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA dispuesto por resolución Nº 745-1972.

RESOLUCION Nº 1412

PREVENCION SUMARIAL

— Capital Federal —

Expte. 1507-71. — 14-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia interpuesta por el auxiliar portero de la Escuela Diferencial s/nº de la calle Obispo San Alberto 2379, Capital Federal, contra la directora interina de la mencionada escuela, señorita Ana Irma SCHIAVI, y la maestra de grado interina, señora Aurora del Carmen CARRE.

3º — NO CONFIRMAR al señor Néstor Ismael Juan ORTIZ (Clase "F", Grupo V) en el cargo mencionado, en base a los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones, disponiendo el inmediato cese del causante en las funciones que cumple.

4º — DISPONER la inmediata desocupación de la casa-habitación de la Escuela Diferencial s/nº de la calle Obispo San Alberto 2379, por parte del señor Néstor Ismael Juan ORTIZ y su familia.

RESOLUCION Nº 1373

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1121-72. — 14-4-72.

ACEPTAR la renuncia que por motivos particu-

lares presenta el señor Adolfo VIÑAS, agente Clase "B", Grupo IV, como integrante de la Junta Electoral encargada de las elecciones para el Personal Civil de la Administración Pública de la Nación.

RESOLUCION Nº 1216

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 1 —

Expte. 3228-72. — 1-4-72.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Josefa Emma GARCIA de DI MARZO en el registro de aspirantes a suplencias de maestro de grado en escuelas ubicadas en el Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1218

INICIACION CURSO LECTIVO

— D. E. 1 —

Expte. 2990-72. — 11-4-72.

DEJAR ESTABLECIDO que la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º inició su período lectivo el 3 del corriente en el local que transitoriamente se le ha asignado en la calle Ayacucho Nº 1037/41.

RESOLUCION Nº 1303

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 —

Expte. 3583-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 1º, al maestro de grado de la escuela Nº 18 del 1º, señor Juan José PEREZ.

RESOLUCION Nº 1299

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 2 —

Expte. 3581-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, por el término de cuatro (4) meses en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela N 14 del Distrito Escolar 2º, señora Griselda Santina SARTORI de ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 1304

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 2281-72. — 11-4-72.

ACEPTAR con anterioridad al 1 de marzo de 1972 la renuncia que por razones particulares presenta la maestra especial de labores de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º, señora Julieta Alicia PANELO de CASTILLA (L.C. 289.460).

RESOLUCION Nº 1369

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 2 —

Expte. 1329-72. — 14-4-72.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º a la auxiliar-portera de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, señora Ana María CHEUQUEL de LUNA.

RESOLUCION Nº 1385

NO LUGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 2 —

Expte. 20586-56. — 14-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a la docencia formulado por la señorita Amanda NOREÑA, ex maestra de labores de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 1273

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 13062-71. — 11-4-72.

ACEPTAR con antigüedad al 8 de noviembre de 1971 la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta la maestra especial de música de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señorita Teresa Amaya BARIAIN (L.C. 2.801.054).

RESOLUCION Nº 1375

TRASLADO AGENTE

— D. E. 4 —

Expte. 16870-71. — 14-4-72.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo V del Distrito Escolar 4º, señora Martha Susana CABRERA de CAAMAÑO, a la sede del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1368

ACORDAR USO HABITACION

— D. E. 5 —

Expte. 2951-72. — 14-4-72.

ACORDAR a la auxilar de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Lucila del Carmen PAEZ de ALVARADO, el uso de la casa-habitación del establecimiento en oportunidad que la desocupe su actual beneficiaria señora Rosa P. MUÑOZ de GOMEZ, quien renuncia a la misma por haber adquirido vivienda propia.

RESOLUCION Nº 1241

CESANTIA AGENTE

— D. E. 6 —

Expte. 2789-71. — 11-4-72.

DECLARAR CESANTE al 28 de enero de 1971 al señor Carlos BANQUET, agente Clase "D", Grupo II del Departamento Contabilidad, sin perjuicio de las sanciones más graves que pudieran aplicársele de acuerdo a lo actuado en el Expte. 11.389-70 en que se investigan las irregularidades en la Contaduría del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 1400

FIJAR VALOR LOCATIVO

— D. E. 6 —

Expte. 3008-72. — 14-4-72.

ESTABLECER en la suma de OCHENTA Y DOS PESOS con TREINTA Y UN CTVS. ($ 82,31) el valor locativo que corresponde asignar a la señora Angélica E. G. de ELIZALDE por el usufructo de la casa-habitación que le fuera concedida en su carácter de Portera por expediente Nº 15.420-68.

RESOLUCION Nº 1301

UBICACION MAESTRA

— D. E. 7 —

Expte. 2811-72. — 11-4-72.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por traslado de la señorita Irma Liberal, a la maestra de grado de la similar Nº 6 del 19º, sin ubicación definitiva, señora María Luisa REDOANO de RIVAS.

RESOLUCION Nº 1164

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 9 —

Expte. 11161-71. — 11-4-72.

RECONOCER a la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señorita Irma Beatriz ALONSO, el derecho a percibir la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente a partir del 23 de marzo de 1971 y declarar de legítimo abono el gasto que demande dicha liquidación.

RESOLUCION Nº 1269

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 15091-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señorita Dominga Estela FERNANDEZ RIERA (L.C. 0.334.374).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1276

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 11684-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1 de setiembre de 1971, por la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora Nelly Ana GIMENEZ de BEOVIDE (L.C. 3.371.639).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1282

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 —

Expte. 2988-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Organización y Métodos, al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señor Jorge Enrique FARENGA.

RESOLUCION Nº 1392

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 9683-71. — 14-4-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Juana María RODRIGO de ZANOLLI, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en Art. 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567/61 del 26 al 31 de mayo de 1971 a la señora Juana María RODRIGO de ZANOLLI, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 1268

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 11 —

Expte. 15.629-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1971, por la maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, señora Amelia Magdalena CASTELLI de CASTELLI (L.C. 0.159.538).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1328

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 11 —

Expte. 13.081-71. — 11-4-72.

AUTORIZAR la inscripción de la directora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11º, señora Susana Julia BOUQUET de RODRIGUEZ, en el Concurso Nº 60/71 de Ascenso de Jerarquía —Supervisora Escolar de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1251

TRASLADO AGENTE

— D. E. 12 —

Expte. 2064-72. — 11-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción, señora Josefa Mercedes ROMANO de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 1283

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 —

Expte. 2987-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función

docente, desde el 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Oficina de Prensa, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señor Roberto Cándido TEJO.

RESOLUCION Nº 1407

SIN EFECTO DESIGNACION

D. E. 12 —

Expte. 3788-71. — 14-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Catalina Dina SUSSI de BENDERMAN, en un cargo de la Clase "F", Grupo V para la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12, efectuada por resolución Nº 1528/71.

RESOLUCION Nº 1409

TRASLADO AGENTE

— D. E. 13 —

Expte. 1806-72. — 14-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera casera (Clase "F", Grupo III) de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, señora Alicia D'AMATO de CALO, con igual beneficio, a la similar Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 1244

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 8713-71. — 11-4-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por la señora Nelly Haydée BELDA de PERSICO, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — DAR POR CONCEDIDA licencia encuadrada en Artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, desde el 28 de junio al 8 de julio de 1971, a la señora Nelly Haydée BELDA de PERSICO, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 1213

TRASLADO AGENTE

— D. E. 16 —

Expte. 6309-71. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2421 del 28 de mayo de 1971.

2º — TRASLADAR a la sede de la Zona Contable Nº 4 a la auxiliar Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 16º, Sra. Susana Petrona BESSIO de ARAUJO.

RESOLUCION Nº 1214

SIN EFECTO RESOLUCION LOCACION DE INMUEBLE

— D. E. 17 —

Expte. 17.479-68. — 11-4-72.

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1533 obrante a hs. 15.

RESOLUCION Nº 1252

TERMINO USO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 366-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, a partir del 15 de febrero de 1972, el beneficio de la casa-habitación que como auxiliar portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17 se le concediera a la señora Primavera Emilia LIMA de SULIANO.

RESOLUCION Nº 1367

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 17 —

Expte. 3136-72. — 14-4-72.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación de la escuela Nº 7, Distrito Escolar 17º, a la auxiliar portera del establecimiento, señora Antonia DAVANZO de ESPERANZA.

RESOLUCION Nº 1410

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 17 —

Expte. 3588-72. — 14-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 da abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Distrito Escolar 17º, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del mismo Distrito, señorita Susana Beatriz ZOZZARO.

RESOLUCION Nº 1281

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 —

Expte. 3580-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de Didáctica, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, señorita Edith Mabel TIBIS.

RESOLUCION Nº 1382

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 15.098-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18, señora Catalina Alfonsa María Esther BORDONI de PAPASIDERO (C.I. Nº 2.207.549).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatirios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1246

LICITACION PRIVADA

— D. E. 19 —

Expte. 2857-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de 125 juegos para jardín de infantes, compuestos por una mesa y seis sillitas cada uno, con destino a las escuelas Nos. 25, 26, 27 y 28 de Villa Lugano y Nº 7 del Distrito Escolar 19 del Barrio Lacarra.

RESOLUCION Nº 1372

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 19 y 20 —

Expte. 1431-72. — 14-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas del Barrio Lugano I y II a la auxiliar portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, señora Eugenia JASKOSKY de CROVETTO, a quien el Supervisor del Distrito Escolar 19 fijará ubicación definitiva de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento de la zona.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1º)

RESOLUCION Nº 1406

ACEPTAR TRANSFERENCIA TERRENO

Expte.. 5640-71. — 14-4-72.

ACEPTAR y AGRADECER a la Comisión Municipal de la Vivienda de la ciudad de Buenos Aires, la transferencia del terreno ubicado en el sector "C" del Parque Almirante Brown, identificado como Fracción A, Manzana 99 D, Sección 64, Circunscripción I. con destino a la construcción de una escuela, bajo las condiciones enunciadas en las cláusulas 2º) y 3º) de la Resolución 1162 de la citada Comisión Municipal obrante a hs. 2.

RESOLUCION Nº 1333

INSTRUIR SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 13.952-71. — 14-4-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 212 de la provincia de BUENOS AIRES, señorita Etelvina Nancy SANCHEZ a los efectos de establecer su

real situación de revista, por hallarse presuntamente incursa en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1397

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 9204-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por el vicedirector de la escuela Nº 138 de la provincia de BUENOS AIRES, señor Orlando Antonio MOYANO como director interino del mismo establecimiento desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1293

SIN EFECTO DESIGNACION

— Catamarca —

Expte. 5800-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 254 de CATAMARCA, efectuada por resolución del 7 de abril de 1969, Expte. 19.133-64. del señor Emilio Rafael LEIVA.

RESOLUCION Nº 1296

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Catamarca —

Expte. 19.133-64. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestros de grado de las escuelas de CATAMARCA que se indican, efectuadas por las resoluciones que en cada caso se determinan, de las siguientes personas que no tomaron posesión del cargo:

Gilda Gabriela del Valle ESPOZ, escuela Nº 109 (resolución del 10 de febrero de 1965, hojas 250/257).

Amira del Valle CRESPIN de OVEJERO escuela Nº 195 (resolución del 10 de abril de 1968, hoja 552).

Francisco Inés ROJAS, escuela Nº 138 (resolución del 7 de abril de 1969, hojas 564/565).

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación de CATAMARCA, las vacantes de maestros de grado existentes en los establecimientos citados, a los fines indicados en la resolución de carácter general Nº 21/64 y 2222/70, para nuevos movimientos de personal y/o concursos.

3º — AGREGAR, a las vacantes mencionadas las que corresponden a las escuelas Nos. 68, 89 y 147 de CATAMARCA conforme o lo dispuesto en la resolución Nº 753/71 (hojas 584/585).

RESOLUCION Nº 1336

DESESTIMAR RECURSO

— Catamarca —

Expte. 1466-72. — 14-4-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Director de la escuela Nº 185 de CATAMARCA, en comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Icaño, CATAMARCA, señor Hugo Martín REINOSO, contra la Junta de Clasificación de dicha provincia al denegarle este organismo su inscripción en el Concurso Nº 1/70, por no reunir las condiciones reglamentarias.

2º — AUTORIZAR el desglose de los conceptos del director de la escuela Nº 185 de la provincia de CATAMARCA, señor Hugo Martín REINOSO (años 1963 a 1970), agregados a hs. 12/19, para su entrega a la Junta de Clasificación de la referida provincia.

RESOLUCION Nº 1359

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 2114-72. — 14-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 114 de la misma provincia, señora Micaela TORO de CARRIZO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov, Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1170

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 16.735-69. — 11-4-72.

HACER CONSTAR que el cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 75 de CORDOBA, afectado para la creación de una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 246 de la misma provincia y a que se refiere la resolución Nº 3428/70 (hs. 24/25) es el de la vacante por sin efecto traslado de Pilar Murillo y no el que se consignó oportunamente.

RESOLUCION Nº 1196

APROBAR UBICACIONES

— Córdoba —

Expte. 1508-72. — 11-4-72.

APROBAR las ubicaciones, en las escuelas de CORDOBA que se indican, del siguiente personal docente excedente de establecimientos de la misma provincia:

Dardo Alfonso SANCHEZ, director de la Nº 156 (3ª "B") (actual P.U. "B") en la Nº 206 (3ª "B") (actual P.U. "B") en la Nº 206 (3ª "B"), vacante por renuncia de Víctor Hugo de San Ramón Frontera.

Dora Angela GODOY, maestra de grado de la Nº 112 ("B") en la Nº 462 ("B"), vacante por renuncia de Esther M. D. de Camardelli.

Magda Rita TERRANEO, maestra de grado de la Nº 220 ("A") en la Nº 221 ("A"), vacante por traslado de Amadeo Taboada.

Nilda Lía CONTRERA, maestra de grado de la Nº 286 ("A") en la Nº 224 ("A"), vacante por renuncia de Eloísa F. de Maza.

María Esther CASTELLANOS de SAEZ, maestra de grado de la Nº 70 ("A") en la Nº 296 ("A"), vacante por renuncia de Dolly S. de Troillet.

Fanny Noemí PUEBLA de ASIS, maestra de grado de la Nº 451 ("B") en la Nº 119 ("B"), vacante por traslado de Amelia O. de Pironcello.

Ladi María del Valle MAINE de MEUBRY, maestra de grado de la Nº 199 ("B") en la Nº 150 ("B"), vacante por traslado de Olga D. de Rodríguez.

RESOLUCION Nº 1197

SIN EFECTO DESIGNACION

— Córdoba —

Expte. 1475-72. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 254 de CORDOBA, dispuesta por resolución del 24 de mayo de 1967, Expte. 1937-67, de la maestra de grado de la Nº 286 de esa provincia, señora María Prudencia KUMER de DEL VALLE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1199

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 788-72. — 11-4-72.

APROBAR la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en al escuela Nº 165 (2ª "B") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señorita Justa Herminia Strazzolini, de la directora de la Nº 137 (2ª "B") (actual 3ª "B") de esa provincia, señora Alba Nidia Nicolasa ESPECHE de MOLINA.

RESOLUCION Nº 1205

DENEGAR PEDIDO

— Córdoba —

Expte. 784-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex Inspectora de Zona de CORDOBA, señora María VARGAS de JORGE.

RESOLUCION Nº 1206

TRASLADO MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 14.320-71. — 11-4-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 95 ("A") de CORDOBA, en la vacante por renuncia de la señora Amelia De Anquín de Allan, a la

directora de la Nº 116 de esa provincia (3ª "C"), señora Hilda Lucila CAMINOS de PEREYRA.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 270 ("A") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Blanca Zulma Cánepa de Navarro, a la directora de la Nº 461 de esa provincia (P.U. "C"), señora Amanda Catalina Dominga GIORDANO de FREY.

3º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 204 (1ª "A") de CORDOBA, en la vacante por renuncia del señor José Isidro Ocampo, al director de la Nº 1 de esa provincia (2ª "A") señor Carlos Humberto FUNES.

RESOLUCION Nº 1237

NO ACCEDER SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Córdoba —

Expte. 695-72. — 11-4-72.

NO ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la directora de la escuela Nº 11 de la provincia de CORDOBA, señora Socorro HARDOY de CABEZA.

RESOLUCION Nº 1242

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 1614-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento, dispuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

3º — FORMULAR CARGO por un día de inasistencia injustificada que no le ha sido descontada.

RESOLUCION Nº 1272

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 13.402-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 30 de setiembre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de CORDOBA, señora Elsa NUÑEZ SASTRE de TOREILLA (L.C. 7.555.248).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1275

SIN EFECTO PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 12.025-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 963/71 por la que se le acordó prórroga para hacer efectivo su traslado a la escuela Nº 327 de CORDOBA, a la maestra de grado de la Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Eunomia FADUL.

RESOLUCION Nº 1341

AUTORIZAR CONSTRUCCION MEDIANERA

— Córdoba —

Expte. 14.511-71. —— 14-4-72.

AUTORIZAR sin cargo para el Consejo Nacional de Educación al Sr. Ramón O. SALAZZO a levantar un muro medianero de 10 mts. en el terreno de su propiedad que limita con el fiscal que afecta la escuela Nº 296 de la provincia de CORDOBA, debiendo entregar el alambre que se retire, a la dirección del establecimiento.

RESOLUCION Nº 1370

AUTORIZAR USO PILETA

— Córdoba —

Expte. 1489-72. — 14-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Municipalidad de Tancacha, Departamento de Río Tercero Arriba, provincia de CORDOBA a habilitar durante el período de verano, la pileta de natación de la escuela Nº 217 que funciona en la citada localidad, con destino a las niños del lugar, previa las reparaciones que corresponde efectuar por cuenta exclusiva de su presupuesto.

2º — DEJAR establecido que además corren por cuenta de la entidad recurrente los gastos de luz, limpieza y eventuales deterioros que pudieran producirse en la pileta y en el local escolar.

APROBAR ESTATUTOS COOPERADORAS ESCOLARES

— Córdoba —

Expte. 13869-71. — 14-4-72.

APROBAR los estatutos que regirán el funcionamiento y reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 231 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1379

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 11771-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 209 de la provincia de CORDOBA, señora Marta Irene TEJADA de RUGGIERI, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 29 de octubre al 30 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1405

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 772-72. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 243 de la provincia de CORDOBA, señora Blanca Catalina DEPETRIS de BERTI como directora suplente del mismo establecimiento desde el 12 de noviembre al 30 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1395

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 1150-72. — 14-4-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar la incidencia surgida en la cuenta bancaria oficial de la escuela Nº 140 de JUJUY.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de escuelas de provincia zona 1ª a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1200

UBICACION MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 19184-69. — 11-4-72.

UBICAR, en la escuela Nº 33 ("A") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señora Dora Matilde de Del Pozo de Oviedo a la maestra de grado, señora Francisca ALONSO de CORTELLEZZI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1142-971, ratificada por resolución ministerial Nº 855-971.

RESOLUCION Nº 1264

TERMINO UBICACION

— Mendoza y Salta —

Expte. 1843-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 56 de MENDOZA, acordada por resolución del 31 de mayo de 1968, Expte. 6023-1968, de la maestra de grado de la Nº 2 de SALTA, señora Mercedes Elena ARGÜELLO de SORMANI.

RESOLUCION Nº 1266

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 14809-70. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de diciembre de 1970 por el director de la escuela Nº 180 de MENDOZA, señor Francisco José CARVAJAL (L.E. 3.212.202).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1307

COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 3543-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de MENDOZA, a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de esa provincia, señora Nélida Angélica LORENZO de ARRIGURE.

RESOLUCION Nº 1332

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 18018-63. — 14-4-72.

1º — NO APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR sin efecto la Resolución Nº 531-70, obrante a hs. 77.

3º — DEJAR sin efecto la Disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, orbante a hs. 122, en virtud de la cual se suspendió por el término de tres (3) días a la señora Gladys Josefina VERNA de TOURN, ex maestra de la escuela Nº 2 de MENDOZA, hoy titular de la escuela Nº 175 de LA RIOJA.

4º — DAR intervención al Consejo General de Educación de LA RIOJA, a los efectos del Art. 20 del Convenio de Transferencia con dicha provincia.

RESOLUCION Nº 1337

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 13852-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de la provincia de MENDOZA, señora Carmen I. PEREYRA de ESTRELLA, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 1º de abril al 26 de junio de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1219

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Salta —

Expte. 13116-70. — 11-4-72.

1º — CONSIDERAR incluida en 1ª categoría a la escuela Nº 100 de SALTA (2ª "D") a contar desde el 22 de agosto de 1960, fecha en que se dotó al establecimiento del cargo de vicedirector.

2º — RECONOCER derecho a la directora de la escuela Nº 100 de SALTA, señora Hilda del Valle DIAZ de RUIZ DE LOS LLANOS, a percibir las diferencias de haberes entre directora de 2ª categoría y de 1ª, durante los siguientes lapsos, declarando de legítimo abono el gasto resultante, en caso de que hubiera caído en ejercicios vencidos:

a) Desde el 1º de abril hasta el 25 de noviembre de 1963; y desde el 1º hasta el 26 de abril de 1964, como interina;

b) Desde el 27 de abril de 1964 hasta la fecha, en que continúa, como titular.

RESOLUCION Nº 1227

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Salta —

Expte. 1842-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 112 de SALTA, acordada por resolución del 3 de mayo de 1968, Expte. 22556-1967, de la maestra de grado de la Nº 31 de esa provincia, señora Stella Mari SARMIENTO de CABEZAS.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 122 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 31 de esa provincia, señora Stella Mari SARMIENTO de CABEZAS.

RESOLUCION Nº 1408

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Salta —

Expte. 1853-72. — 14-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por la señora Ramona Dorotea LOPEZ de MIRANDA, auxiliar portera de la escuela Nº 148 de la provincia de SALTA, a un establecimiento de la ciudad capital de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1377

DAR DE BAJA MAESTRA

— San Juan —

Expte. 12330-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de agosto de 1971 a la señora María Adela GARCIA de ALONSO, maestra de grado de la escuela Nº 61 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 1389

DAR DE BAJA DIRECTOR

— San Juan —

Expte. 11384-71. — 14-4-72.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO tendiente a esclarecer el presunto abandono del servicio en que aparece incurso el director de la escuela Nº 162 (3º "C") de la provincia de SAN JUAN, señor José Alberto SILVA BRAVO.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1334

DAR DE BAJA DIRECTOR

— San Luis —

Expte. 8384-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 1º de diciembre de 1970 al señor Miguel Angel DEVIA, director de la escuela Nº 89 de la provincia de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 1390

DENEGAR RECURSO

— San Luis —

Expte. 11435-70. — 14-4-72.

NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la señorita Nélida Rosario LUCERO, miembro titular de la Junta de Clasificación de la provincia de SAN LUIS, en contra de la Resolución Nº 1.879-71 —hs. 24— por la que se formularon cargos por los haberes percibidos por el lapso de vacaciones utilizadas con exceso en el año 1970.

RESOLUCION Nº 1403

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— San Luis —

Expte. 1783-71. — 14-4-72.

1º — RECONOCER a favor de la señora Nélida Esther PEREZ de FERRER, directora de la escuela Nº 38 de la provincia de SAN LUIS, los viáticos devengados desde el 14 de abril de 1969 hasta un lapso máximo de nueve (9) meses con deducción de los ya percibidos, de conformidad con las normas del Decreto 672-66 por su desempeño en la sede de la Supervisión Seccional respectiva; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1165

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13114-70. — 11-4-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 204 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por ascenso de Orlando Fenelón Rojas, a la similar Nº 393 (3ª "D") de la misma provincia dispuesta con anterioridad a la iniciación del curso escolar 1967.

2º — CONSIDERAR incluida en 2ª categoría a la escuela Nº 393 de SANTIAGO DEL ESTERO a partir del 6 de marzo de 1967.

3º — CLASIFICAR a la escuela Nº 204 de SANTIAGO DEL ESTERO en categoría de Personal Unico, a contar de la fecha de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1166

CREACION DE ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 7843-69. — 11-4-72.

1º — TRASLADAR la escuela Nº 664 (3ª "D")

de SANTIAGO DEL ESTERO, actualmente clausurada, al paraje de la misma provincia denominado "La Donosa".

2º — ESTABLECER que dicho establecimiento funcionará en su nuevo destino con período lectivo común, correspondiéndole la tercera categoría, grupo "C".

3º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 407 (1ª "A") de SANTIAGO DEL ESTERO a la Nº 664.

4º — ACEPTAR y AGRADECER a los miembros de la Asociación Vecinal "Pro Creación escuela primaria de educación común "La Donosa", el pago del alquiler del edificio en que funcionará dicha escuela, por el término de dos años a contar de la fecha de su habilitación.

5º — DISPONER la provisión de muebles y útiles para cuarenta y cinco (45) niños y dos (2) docentes, remitiendo la carga por F.C.N.G. Belgrano a la estación Termas de Río Hondo y consignada al director de la escuela nacional Nº 673 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1182

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1833-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 92 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 234 de la misma provincia, señorita Nilda Georgina SANTOS PALMEYRO.

RESOLUCION Nº 1201

SIN EFECTO DESIGNACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 16803-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestro de grado de la escuela Nº 647 de SANTIAGO DEL ESTERO, efectuada por resolución del 7 de marzo de 1966, Expte. 22.900-1965 del señor Raúl del Valle PALOMEQUE, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1203

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13581-71. — 11-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 1 ("C") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por renuncia de la señorita Aurora Lorenzo, a la maestra de grado excedente de la Nº 337 ("C") de esa provincia, señora Angela María CORONEL de GEREZ.

RESOLUCION Nº 1223

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 1913-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tafí Viejo, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 148 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Alba Divina ROMERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1236

TRANSFERENCIA TERRENO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1493-62. — 11-4-72.

1º — HACER SABER a la Dirección Nacional de Vialidad que la fracción solicitada a hs. 2 de autos es propiedad del Gobierno de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y su dominio está inscripto bajo el nº 46, folio 135, año 1968, Tomo Departamento Río Hondo según lo indicara la Dirección General de Geodesia y Catastro de la referida provincia.

2º — SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad la transferencia al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION del terreno donde pasaba el antiguo camino, inmueble que será destinado a la Escuela Nacional Nº 607 de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 1243

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 890-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante por abandono de cargo con anterioridad al 18 de agosto de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 421 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Angela OCAMPO de PALAVECINO.

RESOLUCION Nº 1267

UBICACION DIRECTORA

— Sgo. del Estero —

Expte. 9427-70. — 11-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 401 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante dejada por la misma, a la directora, señora María Lilia MONTALDO de VITTAR, reincorporada de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2734-971, ratificada por resolución ministerial Nº 1923-971.

RESOLUCION Nº 1278

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 2513-71. — 11-4-72.

ESTABLECER que la maestra de grado, señora Norma Lilia FERNANDEZ de TOLEDO, ubicada en la escuela Nº 4 de SANTIAGO DEL ESTERO por resolución Nº 127-971, es personal excedente de la Nº 398 y no de la Nº 230 de la misma provincia, como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 1295

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 10251-69. — 11-4-72.

CONSIDERAR prororgadas, desde el 9 de setiembre de 1965 hasta el 6 de mayo de 1969, las funciones auxiliares que en las escuelas Nros. 121 y 40 de SANTIAGO DEL ESTERO desempeñó la maestra de grado de la Nº 52 de esa provincia, señora María Josefina CAJIDE de CASTRO y aprobar, a partir del 7 de mayo de 1969, su reintegro a la docencia activa.

RESOLUCION Nº 1305

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero y Tucumán —

Expte. 2638-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Dolores Mónica LEIVA de OLIVERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1232

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 213-72. — 11-4-72.

HACER CONSTAR que los agentes Clase "F", Grupo V dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 1235/70, Expte. Nº 11.076-64:

Escuela Nº 3 de NEUQUEN, señora Rita del Carmen ACUÑA de MARANGEL.

Resolución Nº 1448/71, Expte. Nº 19.596-68:

Escuela Nº 81 de CHUBUT, señorita Florencia Clodomira VELAZQUEZ.

Resolución Nº 2523/71, Expte. 6332-71:

Escuela Nº 124 de SANTA FE, señora Romilda Polonia ZAMBRINI de CARRIZO.

Escuela Nº 207 de ENTRE RIOS, señora Mirta Iris QUINTEROS de CHAMORRO.

Escuela Nº 59 de CHUBUT, señorita Julia RAYEL.

Escuela Nº 373 de CHACO, señora Lina Mártir CACERES de GAUNA.

Escuela Nº 167 de CHACO, señora Braulia BOGARIN de MIRANDA.

Escuela Nº 179 de FORMOSA, señora Lina LARROZA de GONZALEZ.

Escuela Nº 117 de CORRIENTES, señora Pánfila VALLEJOS de DUARTE.

Escuela Nº 216 de ENTRE RIOS, señora Francisca Nilda ZURITA de GAITAN.

Escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señora Nélida Faustina GOMEZ de RODRIGUEZ.

Escuela Nº 70 de ENTRE RIOS, señorita Ramona Haydée SEGOVIA.

Escuela Nº 355 de CORRIENTES, señora Serapia Ramona GIMENEZ de ALDAVEZ.

Escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, señora Paulina Silvana ALBORNOZ de GALBAN.

Escuela Nº 194 de ENTRE RIOS, señora Lucía América BERRO de BOSSON.

Escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, Nélida Teresa VILLARREAL de ROJAS.

Resolución Nº 2678/71, Expte. Nº 6217-71.

Escuela Nº 401 de SANTA FE, señora Graciela Beatriz YENNERICH de BASTIDE.

Escuela Nº 2 de MISIONES, señora Zenona GOMEZ de FRETES.

Escuela Nº 105 de NEUQUEN, señora Bristela Rosa ARAVENA de HERRERA (L.C. Nº 3.682.225).

RESOLUCION Nº 1279

TRASLADO UBICACION DOCENTES

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 16.339-71. — 11-4-72.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectoras, a las escuelas de MISIONES que se indican, a las siguientes directoras de la misma provincia:

Vanda SZELIGA de LOREIRO, de la escuela Nº 296 (2ª "B") a la Nº 84 (1ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Nelly C. Iguri de Mander.

Nélida Raquel DEL PIANO de MOSCHENER, de la escuela Nº 75 (2ª "D") a la Nº 165 (1ª "B"), en la vacante por transferencia de cargo de la 235.

María Elba RIOS de SANTANDER, de la escuela Nº 336 (2ª "B") a la Nº 185 (1ª "A"), en vacante por traslado de la señora Beatriz Mónaco de Ferrazzano.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de MISIONES que se determinan, a los siguientes maestros de grado excedentes de establecimientos de esa provincia:

Margarita Olga PROX, de la escuela Nº 66 ("B") en la Nº 281 ("B"), en la vacante por cesantía del señor Juan de Dios Benítez.

Miguel Angel TRIAY, de la escuela Nº 233 ("B") en la Nº 125 ("B"), en la vacante por transferencia de cargo de la 95.

3º — UBICAR, con su conformidad, por aplicación de lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 319 de MISIONES (1ª "B"), en la vacante por traslado del señor Bruno E. Branchesi, a la directora de la Nº 299 de esa provincia (1ª "B"), señora María Antonia SOKOLOWSKI de PRATTO.

RESOLUCION Nº 1168

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Tucumán —

Expte. 16.488-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo excedente de maestro de grado de la escuela Nº 235 (2ª "B"), vacante por renuncia de Angela Giúdice, a la similar Nº 246 (3ª "D") ambas en TUCUMAN.

2º — CONSIDERAR incluida, a partir del 24 de mayo de 1971, en 2ª categoría a la escuela Nº 246 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1180

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 1841-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 191 de CHACO, señora Bernardina Venancia BARRIONUEVO de SALAS,

el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1231

INSTRUCCION SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 15.469-70. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª a la señora Holga Yolanda ARAGON, directora interina de la escuela Nº 79 de la provincia de TUCUMAN (hs. 187).

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada a las ex maestras Rosa Ester CORREA, Lidia Estela TESEIRA y Angela Esther GUZMAN.

4º — PASAR las actuaciones al Departamento Contabilidad para que informe el débito producido por la percepción indebida del día 4 de setiembre de 1970 de la directora interina de la escuela Nº 79 de la provincia de TUCUMAN, señorita Helga Yolanda ARAGON,y las ex maestras suplentes del mismo establecimiento, señoritas Rosa Ester CORREA, Lidia Estela TESEIRA y Angela Esther GUZMAN.

RESOLUCION Nº 1294

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 25.242-70. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado provisorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 113 de TUCUMAN, señorita Pilar Consuelo ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 1360

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 4941-65. — 14-4-72.

APROBAR el traslado, a la escuela Nº 295 de TUCUMAN, en la vacante por transferencia de la Nº 46, de la maestra de grado de la Nº 210 de esa provincia, señorita Elena Josefina VERA y reconocer los servicios que presta, en aquel establecimiento, desde el 18 de noviembre de 1964.

RESOLUCION Nº 1374

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Tucumán —

Expte. 11.087-69. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la señora Tránsito HERRERA de MURE la donación de una fracción de terreno ubicada en Finca Tina, El Ceibal, localidad de Lules, Departamento Famaillá, provincia de TUCUMAN, de 6.578, 17 m^2 de superficie, la que mide por el lado Norte 111,40 m.; por el Sur, 111,40 m.; por el Este 61,10 m. y por el Oeste 57 m. y linda al Norte, Oeste y Sur con mayor extensión de la donante y al Este, calle por medio, con Raúl MURE y que le correspondió a la señora HERRERA de MURE por sucesión de su fallecido esposo, don Ernesto MURE, encontrándose inscripto el dominio al Tomo I, Folio 212, Propiedad Nº 206, Serie "C" del año 1958.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Tucumán que, con la documentación obrante en autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la provincia de TUCUMAN la inscripción del inmueble en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone el Artículo 1810 del Código Civil —último párrafo— modificado por Ley 17.711, la Ley 17.801 de Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del Artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 1187

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1730-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 291 de la misma provincia, señorita Basilia POTAPCZUK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1188

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1729-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Barranqueras o Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 412 de la misma provincia, señorita Elsa Ramona STEGAGNINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1189

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 1722-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de la misma provincia, señora Alicia SANDOVAL de NOVO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1198

TERMINO UBICACION

— Chaco —

Expte. 1310-72. — 11-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, como vicedirectora en la escuela Nº 69 de CHACO, acordada por resolución Nº 2067/70, de la directora de la Nº 143 de esa provincia, señora Dalila Araceli RINESI de MORALES.

RESOLUCION Nº 1271

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 13.621-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de agosto de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 103 de CHACO, señora Cecilia VALDEZ de ERMACORA (L.C. 6.574.019).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1329

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 5554-71. —11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la señora Nélida Beatriz AGUIRRE de CORDONEDA, maestra de grado de la escuela Nº 44 del CHACO.

RESOLUCION Nº 1331

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 6771-68. — 11-4-72.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo, con anterioridad al 1º de noviembre de 1967 a la directora de la escuela Nº 148 de la provincia del CHACO señora María Mercedes ORTIZ de TOURN.

RESOLUCION Nº 1253

LICITACION PUBLICA

— Chubut —

Expte. 1247-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela-hogar Nº 10 de la provincia del CHUBUT a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la contratación de los servicios para la instalación del grupo electrógeno adquirido para el servicio del

mencionado establecimiento y la provisión de los materiales y elementos necesarios para su normal funcionamiento.

RESOLUCION Nº 1193

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 1586-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora Esther SLAMOVITS de MARTELOTTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1202

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte 15777-71. — 11-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares,, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora Dora A. PISARELLO de ALTERATS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1226

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 1823-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 450 de CORRIENTES, acordada por resolución del 6 de mayo de 1969, Expte. 3183-1969, de la maestra de grado de la Nº 10 de esa provincia, señora Romilda Leonarda BIANCIOTTO de SOSA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 de CORRIENTES, señora Romilda Leonarda BIANCIOTTO de SOSA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1233

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 2359-44. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de hs. 67.

2º — ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación para que solicite a la Procuración del Tesoro de la Nación la designacin del señor Procurador Fiscal de Paso de los Libres, a fin de que por su intermedio se inicien las pertinentes acciones judiciales para obtener la resttiución de una hectárea de terreno a favor del Consejo Nacional de Educación, fuera oportunamente aceptada. Asimismo se dejará constancia que el Dr. Mariano AGUILAR será designado a los efectos del Art. 2º del Decreto 11437-58.

RESOLUCION Nº 1234

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 15302-57. — 11-4-72.

1º — SUSTITUIR el punto 2º de la Resolución de fecha 5 de marzo de 1958 por el siguiente:

RECOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Corrientes que, con la documentación obrante en autos-planos de hs. 109, título de propiedad de hs. 79/99, formularios de donación de hs. 143, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida Provincia la inscripción a nombre del Consejo Nacional de Educación del inmueble ubicado en Colonia Carolina, Departamento Goya, el que tiene una superficie de 9.918 m² y linda al Norte con calle Pública y al Sud, Este y Oeste con la Cooperativa Agrícola Colonia Carolina Limitada que le correspondió al donante por compra efectuada a la Cooperativa mencionada y cuyo dominio consta en el Protocolo del Departamento de Goya bajo el Nº 15, Folio 19, Tomo 8º, con fecha 9 de febrero de 1955. La inscripción se efectuará conforme lo establece el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad y reglamentado por Decreto 5.261-64.

RESOLUCION Nº 1265

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 15757-70. — 11-4-72.

ACEPTAR, con anterioridad al 1 de enero de 1971, la renuncia presentada en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-962, por el director de la escuela Nº 449 de CORRIENTES, señor Francisco Manuel GONZALEZ (L.E. 1.773.877).

RESOLUCION Nº 1340

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5680-71. — 14-4-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio a la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES al señor Antonio Lino SANCHEZ, auxiliar portero (Clase "F", Grupo V) de la escuela de jornada completa Nº 48 de la misma provincia, acordado por Resolución Nº 581 de fecha 20 de agosto de 1971, atento que el mismo no fue hecho efectivo.

RESOLUCION Nº 1343

ACEPTAR DONACION EDIFICIO

— Corrientes —

Expte. 13003-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora, vecinos y a SEPAC la donación hecha al Consejo Nacional de Educación, de un edificio que consta de una dirección y tres aulas, cuya valuación se estima en $ 17.000 con destino al funcionamiento de la escuela Nº 417, ubicada en Arroyo Ceibal, Dpto. Saladas de la Provincia de Corrientes.

2º — APROBAR el traslado de la citada escuela al nuevo local construido recientemente, el que se encuentra ubicado en el mismo lugar especificado en el punto primero.

3º — DISPONER el cese de pago que se abona en concepto de alquiler a la señorita Estanislada Romero, a partir del 1º de julio de 1971, por el inmueble donde funcionaba la escuela Nº 417 cuya suma es de $ 0,20.

4º — HACER SABER a la Institución donante y vecinos del lugar, que el Consejo Nacional de Educación ve con sumo agrado este hecho que beneficia a la niñez y por extensión al medio social donde se realiza el acto educativo, lo que en conjunto constituyen la esencia y la razón de ser de la escuela.

RESOLUCION Nº 1383

DONACION TERRENO

— Corrientes —

Expte. 162422-49. — 14-4-72.

ENCOMENDAR al señor Supervisor Secional de CORRIENTES que con la documentación obrante en autos —donación de hs. 1, boleto de hs. 27, informe del Regisrto de Propiedad de hs. 60 vta. y Decrto Nº 19.362-50 de hs. 37— gestione ante el Registro de Propiedad le la citada provincia la inscripción en el dominio del Consejo Nacional de Educación del inmueble ubicado en Colonia Jacinto Rolón, Tercera Sección del Departamento de Goya, el que tiene una superficie de 15.222, 48 m² y que linda al Norte con camino público, al Este con terreno de propiedad de Francisco MORAY, al Sur con propiedad del señor Juan AVILA, encontrándose su dominio inscripto al T. 3º, Folio 115, año 1953, correspondiéndole a los donantes por compra que efectuaron a doña Domiciana LOPEZ de LACAVA. La inscripción se solicitará conforme las disposiciones del Art. 1810 del Código Civil —reformado por Ley 17.711—, de la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y del último párarfo del Art. 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 1167

CLAUSURA ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 16421-71. — 11-4-72.

1º — APROBAR la clausura definitiva de la escuela Nº 114 (P.U."C") de ENTRE RIOS por despoblación escolar.

RESOLUCION Nº 1185

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1816-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a estableci-

mientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 215 de la misma provincia, señorita Norma Beatriz SILVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1284

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 1952-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 178 de la misma provincia, señorita Norma Esther PAGLIOTTO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1388

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 12813-71. — 14-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 23 de la provincia de ENTRE RIOS, señora Nelly PUCHULU de RODRIGUEZ, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 24 de junio de 1968 hasta el 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1174

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Formosa —

Expte. 9301-71. — 11-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 703 del 2 de setiembre de 1971 que obra a hs. 15.

2º — IMPONER a la escuela Nº 68 de Riacho Lindo, provincia de FORMOSA, el nombre de "LEONARDO ACOSTA".

RESOLUCION Nº 1391

DENEGAR LICENCIA

— Formosa —

Expte. 9500-71. — 14-4-72.

1º — DENEGAR la licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente que solicitó la maestra de grado de la escuela Nº 66 de la provincia de FORMOSA, señora Irma Lidia MUÑOZ de PERALTA.

RESOLUCION Nº 1402

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Formosa —

Expte. 2096-72. — 14-4-72.

CONFIRMAR en sus cargos de la Clase "F", Grupo V (auxiliares porteros) de la Supervisión Seccional de FORMOSA, al personal que se detalla a continuación:

MIÑO, Vicente Ramón

IBARRA, del Pilar

RODRIGUEZ, Rafael Antonio

TELLEZ, Vicenta OLMEDO de

ARGÜELLO, Germán Domingo

GONZALEZ, Lina LARROZA de

MALDONADO, Aurora CACERES de

ESPINDOLA, Ignacio

ROJAS, Blanca Rosa

RODAS, Alfredo

SANABRIA, Mario

VALDOVINOS, Angel Alberto

RESOLUCION Nº 1380

LIQUIDACION VIATICOS

— La Pampa —

Expte. 11199-69. — 14-4-72.

DECLARAR de legítimo abono la liquidación de viáticos a favor del director de la escuela Nº 195

de la provincia de LA PAMPA, señor Rolando Silvio BERNAL, por servicios prestados como miembro suplente de la Junta de Clasificación en el período comprendido entre el 28 de diciembre de 1965 y el 11 de febrero de 1966 y desde el 14 de febrero de 1966 al 21 de marzo de 1966.

RESOLUCION Nº 1172

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Misiones —

Expte. 1951-72. — 11-4-72.

IMPONER el nombre de "JULIO ULISES MARTIN" a la escuela Nº 117 de Puerto Mineral, provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1178

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 1928-72. — 11-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 125 de MISIONES, señora Ilda Hortencia MERCADAL de LEGUIA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1224

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1932-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 341 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 349 de esa provincia, señora Clementina Miguelina -WISNIEWSKI de KONOPKA.

RESOLUCION Nº 1162

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1953-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio. formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de MISIONES, señora Norma María ECHEVERRIA de BUHLER.

RESOLUCION Nº 1263

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1950-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra especial de música de las escuelas Nros.106 y 219 de MISIONES, señora Paz GUTIERREZ de GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 1270

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14951-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decerto Nº 8820-62 con anterioridad al 29 de octubre de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 238 de MISIONES, señora Aurora VIGNOLLES de VERON (L. C. 6. 832.424).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1274

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 12.579-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 14 de setiembre de 1971, por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 110 de MISIONES, señora Carmen MARTIN MAZON de RIVERA (L.C. 6.830.070).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1277

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 5443-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 16 de abril de 1971, por la maestra de grado con funciones auxiliares de la escuela Nº 106 de MISIONES, señora Cayetana NAVARRO de CAMINOS (L.C. 6.837.021).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones a aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1285

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1946-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 258 de MISIONES, señora Angela ANDROSZCZUK de OKULCZYK.

RESOLUCION Nº 1339

ACEPTAR DONACION

— Misiones —

Expte. 16.422-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Sr. Juan Adriano BONETTI y a su Sra. esposa doña Rosa MATTIVE de BONETTI, la donación del inmueble determinado como lote A, del fraccionamiento del lote agrícola Nº 47 de la Colonia Cerro Corá, Departamento Candelaria, Provincia de MISIONES con una superficie de una hectárea (10.000 m^2.) y que linda al Norte Este y Sud con el remanente del lote agrícola Nº 47 y al Oeste con la Ruta Provincial Nº 208. Le correspondió al Sr. BONETTI con motivo de su retiro de la sociedad Mercantil colectiva "BONETTI HERMANOS" de la que era componente y su dominio consta en el Registro de Propiedad al Tomo 167, Folio 182 finca Nº 1114.

2º — ENCOMENDAR al Sr. Supervisor Seccional de MISIONES que, con la documentación arrimada a estos autos, gestione ante el Registro de Propiedad de la citada provincia la inscripción del bien en el dominio del Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispuesto el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17711—, la Ley 17801 de Registro Nacional de Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

3º — NOTIFICAR a los donantes la aceptación contenida en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1386

DONACION DE TERRENO

— Misiones —

Expte. 19.587-67. — 14-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fecha 20 de marzo de 1968 y sustituirlo por el siguiente:

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de MISIONES que con la documentación obrante en autos —formularios de hs. 2/4, informe del Registro de Propiedad de hs. 9, plano de hs. 10, título de propiedad de hs. 34/38, certificado de hs. 33 y resolución aceptatoria de hs. 22— gestione ante el registro de la propiedad de la referida provincia la inscripción en el dominio del Consejo Nacional de Educación, del inmueble donado por el señor Luis BERENT, individualizado como parcela Nº 1, manzana 1 del lote agrícola Nº 29 B del fraccionamiento Nº 2070 del 12 de noviembre de 1963 el que afecta la forma de un rectángulo cuyos lados N.E. y S.O. miden 100 m. y los lados N.O. y S.E. miden 81 m.; lindando al N.E., calle por medio con las parcelas Nos. 14, 15, 16 y 17 del mismo lote agrícola Nº 29 B; al S.O., calle por medio, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 del lote agrícola 28 D; al N.O., calle por medio, con las parcelas 1 y 5 del lote agrícola Nº 19 A y al S.E., calle en medio, con las parcelas 2 y 13 del lote agrícola Nº 29 B. Le correspondió al donante por compra que efectuara a los señores Rudecindo ROCA, Julia Blanca ROCA o ROCA y LENCISA, de WATSON HUTTON y Virginia Rogelia o Rogalia MUGUERZA de ROCA; y se

encuentra inscripto al Tomo 164, Folio 37, Nº 31.173 de MISIONES con fecha 16 de junio de 1953. La referida inscripción se efectuará conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1810 del Código Civil, reformado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5261-64.

RESOLUCION Nº 1384

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 11.652-66. — 14-4-72.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — REINTEGRAR a la señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, como maestra de grado en la escuela Nº 1 de MISIONES.

3º — SUSPENDER por el término de veinte (20) días a la maestra de la escuela Nº 1 de MISIONES, señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, por las constancias obrantes en autos.

4º — ANULAR las licencias usufructuadas por la señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, en violación del artículo 15 del Decreto Nº 8567-61.

5º — FORMULAR cargo a la señora Carmen Catalina GALANTINI de LAMPUGNANI, por los haberes cobrados indebidamente por el término en que usufructuó licencias en violación del artículo 15 del Decreto Nº 8567-61.

RESOLUCION Nº 1387

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 15.368-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Artículo 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 5 de octubre de 1971 a la señora Ercilia RODRIGUEZ de VON BELOW, maestra de grado de la escuela Nº 129 de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1398

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 6751-71. — 14-4-72.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d), del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 18 de marzo de 1971, a la señorita Ana Elisa KAECHELE, maestra de grado de la escuela Nº 147 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1204

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 12.699-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, en función docente, en la Junta de Clasificación de NEUQUEN, dispuesta por resolución Nº 488-71, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Luisa María SALVATORI de FLORES.

RESOLUCION Nº 1247

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 634-72. — 11-4-72.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 3 de la provincia de NEUQUEN, señor Plinio SANCHEZ, como vicedirector suplente del citado establecimiento desde el 1º de julio de 1970 al 31 de octubre de 1971, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1292

ACEPTAR RENUNCIAS Y DESIGNACIONES

— Neuquén —

Expte. 13.709-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR las renuncias que, a sus cargos de miembros suplentes 1º y 2º de la Junta de Cla-

sificación de NEUQUEN, en representación del Consejo Nacional de Educación, presentan las maestras de grado de las escuelas Nos. 121 y 2 de esa provincia, señoras Orfelia Obdulia OCHOA de MUÑOZ y Telma Ernesta CAMOSSINO de FELICE, respectivamente.

2º — DESIGNAR miembro titular de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, en representación del Consejo Nacional de Educación, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Luisa SALVATORI de FLORES.

3º — DESIGNAR miembros suplentes 1º y 2º de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, en representación del Consejo Nacional de Educación, a las maestras de grado de las escuelas Nos. 103 y 2 de esa provincia, señora Elsa Esther VIDAL de DIAZ MORENO y señorita Edith ABELLI CARRO, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1404

AUTORIZAR USO LOCAL

— Neuquén —

Expte. 1414-72. — 14-4-72.

1º — ACEDER a lo solicitado por el señor Intendente de la ciudad de Zapala, NEUQUEN, para utilizar el local de la escuela Nº 135 de la citada provincia, para el funcionamiento de una colonia de vacaciones que será costeada por el Gobierno de esa provincia y la S.E.P.A.C.

2º — DEJAR establecido que los gastos de luz, limpieza y eventuales deterioros que pudieran producirse, correrán por cuenta exclusiva del Gobierno de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 1209

COMISION DE SERVICIO

— Río Negro —

Expte. 2985-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión, de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de RIO NEGRO, a las siguientes maestras:

Julia GARCIA, de la escuela Nº 135.

Nelly A. de VINENT, de la escuela Nº 55.

RESOLUCION Nº 1300

VALORIZACION DE LISTADOS ESCUELAS DE FRONTERAS

— Río Negro —

Expte. 2932-72. — 11-4-72.

1º — DISPONER que la Junta de Clasificación de NEUQUEN, efectúe la valoración y los correspondientes listados de los aspirantes a ejercer interinatos y suplencias en las escuelas de frontera ubicadas en la provincia de RIO NEGRO por no contar ésta —atento la transferencia del servicio educativo nacional a su dominio—, con dicho organismo calificador.

RESOLUCION Nº 1184

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1817-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 124 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 43 de la misma provincia, señorita Sarita FINKELSTEIN.

RESOLUCION Nº 1194

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1584-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señora Nelly FERNANDEZ de DEGIOVANNI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1195

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 1570-72. — 11-4-72

ACEPTAR con antigüedad al 1 de diciembre de 1971, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, señora Olga Beatriz LOPEZ de PELLEJERO (L.C. 6.000.210).

RESOLUCION Nº 1286

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1935-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 146 de SANTA FE, señora Haydée Esther CABAS de LEGUIZAMON.

RESOLUCION Nº 1287

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1934-72. — 11-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 124 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 165 de la misma provincia, señora Delia Francisca FERRATTO de ACUÑA.

RESOLUCION Nº 1289

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1797-72. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por los maestros de grado de la escuela Nº 5 de SANTA FE, señor Celso Osvaldo RODARO y señorita Dora Elena PERONE.

RESOLUCION Nº 1349

CONTRATACION DE LOCAL

— Santa Fe —

Expte. 3583-71. — 14-4-72.

1º — AUTORIZAR al señor Jefe de Administración de Propiedades D. Oscar AXELRUD —Agente Clase "J", Grupo VI— a que se traslade a la ciudad de SANTA FE, para gestionar la locación de un inmueble para funcionamiento de la Supervisión Seccional, Junta de Clasificación y Seccional Médica, de dicha provincia, autorizándolo a suscribir contrato ('ad referendum" de la Superioridad, en el caso que obtenga mejoras sobre las ofertas detalladas en el presente expediente.

2º — ACORDAR al mencionado agente las correspondientes órdenes de pasaje y viático reglamentario por el término de tres días.

RESOLUCION Nº 1394

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 1118-72. — 14-4-72.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela de jornada completa Nº 79 de SANTA FE, para esclarecer en legal forma los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1211

APROBAR CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Buenos Aires —

Expte. 435-72. — 11-4-72.

APROBAR el convenio de Comedor Escolar (marzo-noviembre de 1972) para la Escuela Hogar Mi Esperanza, conforme lo establecido en la Ley 18.612, aportando para ello el Consejo Nacional de Educación la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—).

RESOLUCION Nº 1254

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 1769-72. — 11-4-72.

TRASLADAR, a su pedido, al Instituto Félix Fernando Bernasconi, a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, señorita Ramona del Valle CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1240

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Formosa —

Expte. 16.741-71. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la señora Esther Yolanda HORRISBERGER de ZARATE, L.C. Nº 5.277.378, Clase 1946, y del señor Antonio Alfredo ZARATE, L.E. Nº 6.963.535, Clase 1942, para desempeñarse como Maestros de Grado en la Escuela de Frontera Nº 10 de Buena Vista, provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1250

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 94-72. — 11-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Ricardo Avelino VARELA (L.E. Nº 6.694.501, Clase 1943) para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de FORMOSA, por abandono de cargo.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1399

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 4-72. — 14-4-72.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y el señor Arturo Benjamín VERON (L.E. Nº 7.197.329 Clase 1940) para desempeñarse como maestro secretario de la escuela de frontera Nº 17 de la provincia de FORMOSA.

2º — REDUCIR la duración del contrato celebrado al lapso de la real prestación de servicios, que abarca desde el 9 de abril de 1969 hasta el 3 de setiembre de 1971, fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 1338

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 14.548-71. — 11-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de noviembre de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Dolores FURRIOL de SANDEZ (C.I. Nº 84.712).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1330

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y San Juan —

Expte. 1760-72. — 14-4-72.

TRASLADAR, a su pedido al agente dependiente de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Clase "E', Grupo IV, señor Luis Toribio BONDANZA, a su similar Nº 16 de la Provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1401

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 9518-71. — 14-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 6 de julio de 1971, por el agente Clase "F". Grupo V de la escuela Nº 5 de la provincia de MISIONES, señor Mamerto CENDRA (L.E. Nº 2.576.361).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1342

ASIGNACION "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 952-72. — 14-4-72.

1º — ACORDAR a las Supervisoras Escolares de la Supervisión de Escuelas Modales, señoras María Luisa MORALES de BUTTNER y Pilar Carmen OLID de VARELA y a la Supervisora Seccional, señorita Carmen Delia MAGALHAES, la asignación de "movilidad fija" por el año 1972 (1º de enero al 31 de diciembre de 1972) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas de inspección de las escuelas de hospitales domiciliarias y diferenciadas, de acuerdo con el Art. 3º del Decreto Nº 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art 3º del Decreto Nº 529-71, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a Función 510, Jurisdicción 40, Programa 002, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1376

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

— Río Negro —

Expte. 2631-72. — 14-4-72.

APROBAR el contrato de locación de servicios celebrado entre el Presidente del Consejo Nacional de Educación y la maestra de grado suplente de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, señorita Virginia CAMPOS, quien tomara posesión del cargo el 27 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 1321

COMISION DE SERVICIO

— Salta y Sede Central —

Expte. 3775-72. — 11-4-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita María Luisa DIB.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, a la asistente social de la similar Nº 12 de CATAMARCA, señora Lilia Arsenia FIGUEROA de FRANZESE.

RESOLUCION Nº 1169

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Santa Fe —

Expte. 175-72. — 11-4-72.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria (SANTA FE), solicitado para los días 4, 5 y 6 de agosto próximo y 11, 12 y 13 del mismo mes, por el Coro Estable de Rosario, responsabilizando a las personas que firman la nota de hs. 1/2, de los eventuales deterioros que pudieran originarse como consecuencia de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 1314

INSCRIPCION DE INTERINOS Y SUPLENTES

— Supervisión de Escuelas Modales —

Expte. 2931-72. — 11-4-72.

1º — DISPONER con carácter excepcional que en las Juntas de Clasificación de CHUBUT, FORMOSA, JUJUY, MISIONES, NEUQUEN y SALTA se abra el registro de aspirantes a interinatos y suplencias en escuelas de frontera, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 17 del corriente, debiendo las Supervisiones Seccionales afectadas ajustar el procedimiento a las normas reglamentarias.

2º — ENCOMENDAR a las Juntas de Clasificación indicadas, efectúen la valoración y los correspondientes listados de los aspirantes con la mayor celeridad.

RESOLUCION Nº 1381

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 15.335-71. — 14-4-72.

1º — APROBAR los contratos de locación de servicios celebrados con el personal suplente de escuelas de frontera, obrante a hs. 1/33 correspondiente a los siguientes maestros:

DE LA PUENTE, Mónica del Carmen, escuela Nº 15 de FORMOSA.

FILIPPINI, Guillermina AUMEDES de, escuela Nº 1 de RIO NEGRO.

RIVAS, Teresa Pabla, escuela Nº 8 de FORMOSA.

VON STORCH, Elsa María ROSALES de, escuela Nº 1 de CHUBUT.

MAROTE, Olga Yolanda, escuela Nº 6 de FORMOSA.

MARTINEZ, Beatriz del Carmen, escuela Nº 3 de SALTA.

DIEZ DE PETELL, María del Carmen, escuela Nº 9 de FORMOSA.

CHIACCHIO, Yolanda Estela TEJERINA de, escuela Nº 2 de FORMOSA.

GOMEZ, Mabel Aydée, escuela Nº 7 de MISIONES.

2º — DECLARAR de legítimo abono el gasto resultante en cuanto pueda haber caído en ejercicio vencido.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1207

AUTORIZAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2029-72. — 11-4-72.

1º — DAR POR CONCEDIDA la autorización previa para que los chóferes de automóviles afectados al servicio oficial de los señores miembros del H. Consejo realicen servicios extraordinarios fuera del horario oficial durante los meses de febrero y marzo de 1972.

2º — AUTORIZAR hasta el 31 de diciembre de 1972 a los chóferes afectados al servicio oficial de los automóviles de los señores miembros del H. Consejo para realizar servicios extraordinarios fuera del horario oficial, cuando las necesidades del servicio lo requieran, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 529-71 y con las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º del mismo.

RESOLUCION Nº 1249

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1569-72. — 11-4-72.

ACEPTAR al 24 de enero de 1972 la renuncia al cargo presentada por el agente Clase "E", Grupo IV de la División Servicios Auxiliares, señón Oscar MIRANDA (D.N. Nº 10.284.146).

RESOLUCION Nº 1261

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2154-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de artículos de electricidad, con destino al Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1327

SIN EFECTO RESOLUCION

Expte. 22.059-67. — 11-4-72.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de fecha 10 de junio de 1968 de hs. 7 del Expte. Nº 22.059-67, por la que se dispuso la creación de una Comisión destinada a entender los problemas relacionados con locaciones.

RESOLUCION Nº 1361

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7321-67. — 14-4-72.

1º — TENER por presentados y reconocidos como apoderados del partida Unión Cívica Radical

Intransigente —UCRI— a los señores doctores don David GVIRTZMAN y dos Nicéforo Carlos CASTELLANO, titular y suplente respectivamente y hábiles para peticionar.

2º — RESTITUIR la tenencia del inmueble de la calle Río Bamba 480/82 a su legítimo propietario, el partido político Unión Cívica Radical Intransigente —UCRI— en la persona de su apoderado o suplente —indistintamente— doctores David GVIRTZMAN y Nicéforo Carlos CASTELLANO, respectivamente, los que deberán aceptarla en el estado en que se encuentre con especial acatación de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13 —primer párrafo de la Ley 19.109.

3º — LA Oficina Liquidadora de Bienes de los ex Partidos Políticos tomará la intervención que le compete para efectivizar lo dispuesto en el artículo precedente.

4º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1365

AUTORIZAR OCUPAR LOCAL

— Capital Federal —

Expte. 1589-72. — 14-4-72.

1º — AUTORIZASE a la Comisión de T.V. Educativa a ocupar las dependencias del 1er. piso del inmueble de la calle Reconquista Nº 683 de esta Capital.

2º — EL Departamento Control de Gestión, por intermedio de la División Servicios Auxiliares, dispondrá las medidas necesarias para que el plantel de Mantenimiento proceda a adecuar el local para los fines a que será destinado.

DEPARTAMENTO DE GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1215

MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 836-72. — 11-4-72.

1º — ACORDAR al Sr. Francisco Martín TESSON, empleado del Grupo de Apoyo, la partida de "movilidad fija" por el año 1972 (1º de enero al 31 de diciembre) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas equivalentes a supervisión que realiza de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º, inciso b) del Decreto Nº 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto Nº 529-71 previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

RESOLUCION Nº 1257

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 750-72. — 11-4-72.

1º — ACORDAR a la señorita Nelly Aída WINKLER, empleada de la Oficina de Prensa, la partida de "movilidad fija" por el año 1972 (1 de enero a 31 de diciembre) a razón de VEINTE PESOS ($ 20.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Artículo 3º del Decreto 529-71.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 529-71, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a Función 510, Jurisdicción 40, Programa 001, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 024 del Presupuesto 1972.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1212

REAJUSTE ALQUILERES

Expte. 1235-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a reajustar los alquileres conforme a las normas determinadas por dictamen Nº 307 —hs. 3/4— de la Delegación de Asuntos Jurídicos ante el Organismo, en el presente expediente.

RESOLUCION Nº 1239

CONFIRMAR EN CARGO AGENTES

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1886-72. — 11-4-72.

1º — CONFIRMAR en sus cargos administrativos al personal del Departamento Contabilidad que a continuación se detalla:

DI STEFANO, María de Marco de (D-IV)

MARUF, Olga Edith (D-IV)

SERRANO, Silvia Liliana (D-IV)

STEFANONI, María del Carmen -D-IV)

BIERA, Diana Beatriz (D-IV)

GARCIA, Ester (D-IV)

CAPPIELLO, Hilda Esther (D-IV)

SASSONE, Nora Luján (D-IV)

CESTER, Ana María Abad de (D-IV)

PALACIOS, María del Carmen (D-IV)

LEPERA, Elisa Virginia (D-IV)

ARMESTO, Filomena Vaccaro de (D-VI)

VARDE, Silvia Noemí (D-IV)

PAGELIA TOLDO, Luciano (D-IV)

CANTERO, María Beatriz (D-IV)

MOYANO, Gladys R. Irrazábal de (D-IV)

LOPEZ, María Elena (D-IV)

CALVO, Santiago Ramón (D-IV)

CHANTADA, Marta Beatriz (D-IV)

REINO, Norma M. D'Aquino de (D-IV)

YANNONI, Lidia Ramírez de (D-IV)

SCAVONE, Mirta Beatriz (D-IV)

MORENA, Cristina Hebe Martínez de (D-IV)

CERA, María del Carmen (D-IV)

MOLTENI, Roberto Luis (D-IV)

MAIORINO, Cristina (D-IV)

STEINBACH, María Cristina (D-IV)

RESOLUCION Nº 1245

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1674-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de dos equipos acondicionadores de aire, con destino a la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1248

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2225-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener un servicio para el traslado y emplazamietno de la estatua del ex Presidente de la Nación, Don Hipólito Irigoyen, en el inmueble perteneciente a la Unión Cívica Radical, ubicado en la calle Tucumán Nº 1660 de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1255

CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 2224-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a contratar directamente con La Ley S.A. editora e impresora la adquisición de 7 volúmenes de la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y 4 volúmenes del "Repertorio General La Ley", encuadrando el procedimiento en lo que establece el Art. 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, con destino al Departamento Bibliotecas dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1258

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2410-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, ten-

diente a obtener un servicio para la reparación de tres máquinas impresoras marca "Rex Rotary" afectadas al uso de la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1259

LICITACION PRIVADA

— Formosa —

Expte. 2704-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de cuatro cocinas a leña, según características y medidas detalladas a hs. 18 por la Inspección de Escuelas Modales, con destino a las escuelas de FORMOSA Nros. 7 y 13 y 6 y 14 de MISIONES, necesarias para la preparación de alimentos al alumnado.

RESOLUCION Nº 1260

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1568-72. — 11-4-72.

ACEPTAR a la fecha que en cada caso se indica las renuncias presentadas por los siguientes agentes administrativos del Departamento Contabilidad: María Rudecinda ALLEMANDI, Clase "D", Grupo II (L.C. Nº 428.195) por jubilación con antigüedad al 1º de marzo de 1972. Jorge Horacio CASULLO, Clase "D", Grupo III (L.E. Nº 7.616.204) por razones particulares con antigüedad al 25 de enero de 1972.

RESOLUCION Nº 1310

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 2374-72. — 11-4-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 4 del 7 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras— tendiente a la provisión de PAPEL MIMEOGRAFO para la Unidad Impresora (Comisión de Didáctica) dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A., por un importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 15.900.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 15.900.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 005, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1311

APROBAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 73-72. — 11-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2/72 del 24 de marzo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de papel mimeógrafo y bolígrafos para distintas dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las firmas: Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A., por un importe tola de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 38.720.—) y V. HORASAN y Cía., por un importe total de DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 208.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 30.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 38.928.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1312

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1079-72. — 11-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria, tendiente a obtener la provisión de material necesario para uso en el Departamento Control de Gestión (Unidad Impresora) dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1335

SIN EFECTO RESOLUCION Nº 193

Expte. 5421-71. — 14-4-72.

VISTO:

La observación del Tribunal de Cuentas de la Nación, sobre la fecha para la realización del acto eleccionario de los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Educación por Resolución 2504 de fecha 23 de agosto de 1971 fija el día 29 de abril de 1972 como fecha para la elección de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación y Disciplina del personal docente, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación durante el período 1972-1975.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 193, dictada por el Consejo Nacional de Educación el 5 de octubre de 1971.

RESOLUCION Nº 1344

AUTORIZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 15579-71. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión y colocación de cortinas americanas con destino a distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 1345

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3105-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de papeles con destino a la División Talleres Gráficos para atender las necesidades del Organismo.

RESOLUCION Nº 1346

AUTORZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 2867-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de una máquina de escribir portátil con destino a la Presidencia del Organismo.

RESOLUCION Nº 1347

AUTORZAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1550-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación privada reglamentaria tendiente a obtener la provisión de material fotográfico con destino a la oficina de Prensa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1348

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 16276-71. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una contratación directa con la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, por un monto total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 15.974,82)), de acuerdo a lo que determina el Art. 56, inciso 3º, apartado i), tendiente a obtener la reparación de trescientos cuarenta y dos (342) juegos de mesas, pupitres y sillas para aula a CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 46,71) cada uno, y a efectuar, asimismo, futuras contrataciones en iguales términos y condiciones con la Repartición mencionada hasta completar dos mil (2.000) unidades.

RESOLUCION Nº 1350

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 388-72. — 14-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 10 del 8 de febrero de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la provisión de FORMULARIOS CONTINUOS RP-02 para Servicios Mecanizados Equipo IBM del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma: PAPELERIA VERSAILLES S.A.I.C., por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 5.200.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 05 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1351

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 1075-72. — 14-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 20 del 28 de marzo de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de PAPEL VARIO para Unidad Impresora, dependietne del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto-ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de las firmas: GIAMBAGI y SCHIAVI SRL, por un importe total de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 8.155.—) y Cía. PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A por un importe total de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.750), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 18.905.—) a Función 5.10, Programa 01, Carácter O, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005 para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1363

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— D. E. 3 —

Expte. 3176-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener en alquiler una finca para funcionamiento de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 1364

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3018-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de tarjetas con destino al Centro de Apoyo IBM, dependiente del Organiosmo.

RESOLUCION Nº 1366

AUTORIZAR LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 3165-72. — 14-4-72.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una licitación pública reglamentaria tendiente a obtener la provisión de muebles con destino a la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1393

ACEPTAR RENUNCIA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2889-72. — 14-4-72.

ACEPTAR con anterioridad al 2 de marzo de 1972 la renuncia que por asuntos particulares presenta la señora Cristina Hebe MARTINEZ de MORENA, agente Clase "D", Grupo IV del Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1396

LOCACION DE MAQUINAS

— Organismo Central —

Expte. 16896-71. — 14-4-72.

1º — TOMAR NOTA de los nuevos cargos mensuales fijados a hs. 2 por la firma I.B.M. World Trade Corporation para las máquinas instaladas en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a partir del 1º de abril de 1972, de acuerdo con las normas del convenio locativo en vigencia.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al mayor gasto la imputación correspondiente.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1208

DESESTIMAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Organismo Central —

Expte. 14678-71. — 11-4-72.

NO HACER LUGAR a la reconsideración solicitada por la agente Clase "B", Grupo III del Departamento Personal, señorita Beatriz Alicia BELLINI, manteniendo firme la susepnsión por tres (3) días que le fuera aplicada.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1308

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 3373-72. — 11-4-72.

1º — ENCOMENDAR a la Vocal del H. Consejo, doctora Blanca Rosa MONTEVECCHIO, para que se traslade a la provincia de SANTA FE con motivo del encuentro que realizarán los docentes de las escuelas experimentales de extensión agropecuaria y artesanía rural durante los días 15, 16 y 17 del corriente mes.

2º — DISPONER que el señor Carlos Alberto TOME, que revista en comisión de servicios en la Presidencia, se traslade, durante dicho lapso y a los mismos efectos, a la mencionada localidad.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos correspondientes y entregue las órdenes de pasajes.

RESOLUCION Nº 1309

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 3370-72. — 11-4-72.

1º — —CONSTITUIR un Grupo de Trabajo para asesorar en la tarea que cumplirán las Escuelas de Promoción Comunitaria integrado por la supervisora escolar (int.) señorita María Concepción FELICHICHI como Coordinadora General y como miembros a la señora Nelly MAS de JOFRE, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º y el señor Carlos Alberto TOME, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad entregue órdenes de pasaje oficial a la señorita coordinadora general a su requerimiento.

3º — AUTORIZAR a la señorita coordinadora general a solicitar del Departamento Contabilidad la liquidación de los viáticos correspondientes y gastos de movilidad para la realización de las giras que se proyecten.

4º — LAS supervisiones seccionales prestarán su colaboración a la coordinadora que se designa por la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1318

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 3378-72. — 11-4-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos correspondientes a las personas que se detallan a continuación, quienes cumplirán misiones relacionadas con los Cursos de Perfeccionamiento Docente contemplados en el "Convenio Acción de Refuerzo" firmado oportunamente con la Organización de Estados Americanos —OEA—.

Presidente: Doctor don Leonardo H. SIMONE - 4 días

Vicepresidente: Profesor don Angel Alberto CASTRO - 5 días

Vocal: Profesora señora Graciela MOLINA de COGORNO - 3 días

Supervisora General Pedagógica: Doctora señorita María Arsenia TULA - 5 días

Señorita Zulema AYUB (adscripta Res. MCE 290 del 23 de febrero de 1972) - 3 días

Señor Raúl Hugo FORLANO - 4 días.

RESOLUCION Nº 1322

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Sede Central —

Expte. 3776-72. — 11-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 20 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º, señora María Paula BISELLI de ANDRES.

RESOLUCION Nº 1411

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 18 y Sede Central —

Expte. 3778-72. — 14-4-72.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO, al director de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º, señor Alberto Marcelo BENITO.

RESOLUCION Nº 1362

JUICIO BIENES VACANTES

Expte. 1699-72. — 14-4-72.

1º — SOLICITAR de la Fiscalía de Estado de la Provincia de NEUQUEN se presente en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Neuquén c/ CORREA Agueda s/Apremio" (Expte. 7457; folio 31, año 1969) que tramitara ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de Neuquén, Secretaría Nº 2 y obtenga la transferencia de los fondos remanentes, los que deberán depositarse en la cuenta 4.200-90 en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina —Buenos Aires— a nombre del Consejo Nacional de Educación.

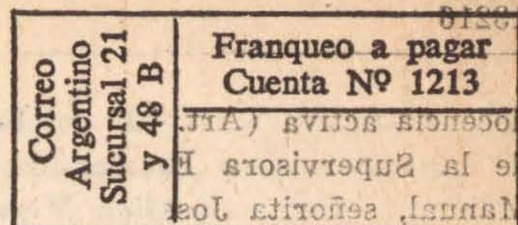
2º — RECORDAR a las dependencias del Organismo que todas las actuaciones vinculadas con trámites judiciales deben remitirse en el día al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, con sus respectivos antecedentes.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

ÍNDICE





REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizados al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 24 DE ABRIL DE 1972 Nº 639

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1433

AUTORIZAR REMITIR MATERIAL ILUSTRATIVO

Expte. 3524-72. — 18-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Argentina Pro Naciones Unidas a remitir a las direciones de las escuelas el material ilustrativo que menciona a hs. 1.

2º — LAS Asociaciones Cooperadoras arbitrarán los medios para difundir en cada establecimiento, con carácter optativo, las estampillas cuyo modelo se agrega, sin que ello entorpezca la actividad escolar.

RESOLUCION Nº 1444

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 2486-72. — 21-4-72.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 44 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 567-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, señora María Elvira ORFA AVILA de FERRO.

RESOLUCION Nº 1445

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 108-72. — 21-4-72.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 246 de CORDOBA, acordada por resolución del 7 de marzo de 1969, Expte. 4735-968, de la maestra de grado de la Nº 49 de TUCUMAN, señora Graciela Adela IBAÑEZ PERONA de RUIZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de TUCUMAN, señora Graciela Adela IBAÑEZ PERONA de RUIZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1459

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16224-71. — 21-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la

docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual, señorita Josefina Mercedes COTTINI.

RESOLUCION Nº 1461

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y San Juan —

Expte. 10911-71. — 21-4-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela provincial "Camilo Rojo" de SAN JUAN, señora Susana Matilde GUZMAN de SASSUL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1476

AUTORIZAR VISITAS ESCUELAS

— Junta de Defensa Civil —

Expte. 4773-71. — 21-4-72.

1º — AFECTAR al Plan de Inundación como Centros de Alojamientos para evacuados las escuelas que figuran en la nómina de hs. 1 (Expediente 2282-72).

2º — AUTORIZAR la visita del personal de la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Buenos Aires a las escuelas afectadas al Plan de Difusión Escolar de Defensa Civil señaladas en las listas de hs. 2 a 6 (Expte. 2282-72), a fin de coordinar los temas que como misión específica compete a la misma y que deberán desarrollarse dentro de las áreas comunes de enseñanza.

RESOLUCION Nº 1440

SOLICITUD DE TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 2530-72. — 21-4-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Junín, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 de SANTA FE, señora Martha Renée Josefa CRENNA de GERLERO.

RESOLUCION Nº 1467

SOLICITUD DE TRASLADO

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 77142-69. — 21-4-72.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Gualeguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito de Vicente López, BUENOS AIRES, señora Eugenia Graciela Marta CARDOSO de MOLINARI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1423

CLAUSURA ESCUELAS

— Chubut y Entre Ríos —

Expte. 507-72. — 18-4-72.

TOMAR CONOCIMIENTO de la clausura temporaria de las escuelas Nros. 17 y 106 de CHUBUT y 158 de ENTRE RIOS que se documenta en estos actuados, efectuada a pedido de las autoridades oficiales de sus respectivas zonas.

RESOLUCION Nº 1451

PRORROGA TRASLADO

— Córdoba y La Pampa —

Expte. 1468-72. — 21-4-72.

1º — PRORROGAR el traslado transitorio, a escuelas de CORDOBA, acordado por resolución Nº 1369-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 de LA PAMPA, señora María del Carmen PASCUAL de BELEZE, el que se hará efectivo en establecimientos de la localidad de Laborde, cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1465

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones y San Juan —

Expte. 20076-67. — 21-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado, a la escuela Nº 32 de SAN JUAN, aprobado por resolución del 12 de setiembre de 1966, expte. 912-1966, de la maestra de grado de la Nº 15 de MISIONES, señora María Azucena SOLER de OLIVERA.

2º — APROBAR la transferencia de un cargo sobrante de maestro de grado de la escuela Nº 32 (1ª "B") de SAN JUAN, vacante por renuncia del señor Carlos Wáshington Domínguez, a la Nº 99 (3ª "A") de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1426

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 14018-71. — 18-4-72.

1º — APROBAR la creación de dos (2) seciones de jardín de infantes y un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 8 de SALTA mediante la transferencia de sendos cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nros. 212, 328 y 595 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacantes por las causas indicadas a hs. 7.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la creación del cargo de maestro especial de música sólo podrá hacerse efectivo cuando se apruebe el primer ajuste presupuestario en el que deberá ser incluido por el Departamento Contabilidad.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 36

Ratificada por Decreto Nº 1399-72

APROBAR CONCURSO

— Capital Federal —

Expte. 9933-70. — 11-1-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 120-70 en lo que respecta a la provisión de cargos de maestro de grado, varones, en escuelas de jornada simple y varones y mujeres, en escuelas de jornada completa en jurisdición de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 1º.

2º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada simple que en cada caso se menciona a las siguientes personas con título de maestro normal nacional:

Valentín ARAGUES Y OROZ (L.E. Nº 4.351.730, clase 1927) en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de H. R. de Juárez.

Jorge Blas AUBERT (L. E. Nº 5.583.744, clase 1933) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de H. Piacentini.

Moisés BLUMENKRANZ (L.E. Nº 0.705.101, clase 1917) en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de Elvira Silvestre.

Mario Corazón CACERES (L.E. Nº 5.745.279, clase 1937) en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de O. Aldrigehtti.

Juan Carlos ESPINOSA (L.E. Nº 4.816.190, clase 1932) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de C. C. de Staffa.

Luis José GENOVESI (L. E. Nº 4.367.853, clase 1941) en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de Mery Algazán.

Enrique Hugo NICOLOSI (L.E. Nº 7.719.801, clase 1941) en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por traslado de Nilda P. de Martino.

Enrique PALLADINO (L. E. Nº 7.762.253, clase 1945) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de O. Amor.

Hugo SOLA (L.E. Nº 5.917.989, clase 1934) en la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de Irene Villar.

Gustavo Eugenio TRESENS (L. E. Nº 1.721.551, clase 1921) en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Marta V. de Milano.

Guillermo Edmundo ZAVALETA (L.E. 3.353.641, clase 1924) en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Francisco D'Atri.

3º — DESIGNAR maestros de grado en las escuelas de jornada completa que a continuación se indican a los siguientes docentes titulares de las escuelas que en cada caso se especifica:

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por renuncia de N. de Canzani, a la maestra de grado de la Nº 30 del D. E. 9º, señorita Fulvia Yone AGÜERO (L.C. 1.322.594, clase 1930).

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 22 del D. E. 6º, señor Lázaro Pascual BANCHERO (L.E. Nº 4.169.352, clase 1936).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 10 del D. E. 1º, señora Hebe Noemí BARDI de RENTERIA (L.C. 9.793.398, clase 1922).

Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por ascenso de Ana María Ramírez, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del D. E. 1º, señorita Dora Nicolasa BELLIZZI (L.C. Nº 047.017, clase 1920).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 7 del D.E. 1º, señorita María Angélica CORRADO BARES (L.C. 3.160.845, clase 1931).

Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, al maestro de la escuela para adultos Nº 4 del D. E. 13º, señor Enrique Leopoldo COVELLI (L.E. 4.330.315, clase 1926).

Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 3º, señorita Rosa Luz DE CASTRO DIEZ (L.C. 3.063.780, clase 1931).

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de E. M. García Aguirre, a la maestra de grado de la Nº 5 del D. E. 13º, señora Sulma Renée DURAN de RIAL GUYOT (L.C. 2.590.824, clase 1922).

Escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, en la vacante por jubilación de Carmine Sarubi, al maestro de la escuela para adultos Nº 3 del D. E. 1º, señor Juan Carlos ESPERANZA (L.E. 6.776.775, clase 1925).

Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, en la vacante por jubilación de Angélica Pedemonte, al maestro de grado de la Nº 18 del D. E. 3º, señor Francisco José LOGIOIA (L.E. 4.949.758, clase 1933).

Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por renuncia de Héctor Domínguez, a la maestra de grado de la Nº 4 del D. E. 3º, señora Dalila Aurora MARTINEZ de CRESPO (L.C. Nº 1.333.155, clase 1912).

Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por jubilación de Carmen Novero, a la maestra de grado de la Nº 1 del D. E. 6º, señorita Juana Eduvigez OGGIER (L.C. 1.851.414, clase 1920).

Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por traslado de S. L. de Piñero, al maestro de grado de la Nº 15 del D. E. 10º, señor Ernesto OLIVA (L.E. 3.219.239, clase 1919).

Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por creación, al maestro de grado de la Nº 17 del D. E. 5º, señor Ricardo Pereyra (L. E. Nº 4.207.892, clase 1937).

Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por traslado de Esther G. D. de Boragina, a la maestra de la Nº 4 del D. E. 5º, señora Ruth Marta POCA de MOLINA (L.C. Nº 7.317.484, clase 1921).

Escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º, en la vacante por creación, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 5º, señora Renée PRIETO de SPOTTI (L.C. Nº 3.554.006, clase 1936).

Escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, en la vacante por traslado de H. N. de Tenorio, a la maestra de grado de la Nº 9 del D. E. 16º, señora Berta ROSENFELD de STAGNARO (L.C. 1.466.268, clase 1921).

Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia de Eduardo Wilder, al maestro de grado de la escuela para adultos Nº 1 del D. E. 5º, señor Saúl Ernesto SANDEZ MOLINARI L.E. 1.308.342, clase 1915).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en los puntos 2º y 3º.

RESOLUCION Nº 1422

AUTORIZAR CONCURSO ESCOLAR

— Capital Federal —

Expte. 2754-72. — 18-4-72.

1º — AUTORIZAR la realización del "Quinto gran concurso escolar de dibujo a lápiz 1972" propuesto por la firma A. W. FABER ARGENTINA, entre los alumnos de las escuelas dependientes del Organismo y de los Jardines de Infantes y Jardines de Infantes Integrales de la Capital Federal.

2º — ESTABLECER que dicha competencia se ajustará a las Bases de hs. 2/6 con el agregado de que los niños ejecutarán sus trabajos dentro del horario escolar y en un tiempo no mayor de dos (2) horas.

3º — DETERMINAR que el Departamento Supervisión General Pedagógica por intermedio de las Supervisiones que lo integran y de la Dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi" coordine los actos que demande lo determinado en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 1435

MODIFICAR RESOLUCION

Expte. 3781-72. — 18-4-72.

MODIFICAR la Cláusula 12, inciso c) de la Resolución de Carácter Normativo Nº 264, de fecha 31 de enero de 1972, la que quedará redactada de la siguiente forma: "c) Ejercer funciones en las Asociaciones Cooperadoras de escuelas del distrito".

RESOLUCION Nº 1471

AUTORIZAR INSCRIPCION

— Capital Federal —

Expte. 2816-72. — 21-4-72.

CONCEDER la autorización solicitada por el señor Enrique Gustavo Saffores para inscribirse como aspirante a suplencias de maestro de grado en escuelas de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 1457

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 1 —

Expte. 53-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, señora Blanca Aidé LAGOS de DEPERGOLA.

RESOLUCION Nº 1466

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 10950-67. — 21-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de octubre de 1968 (hoja 17) por la que se aceptó la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-1962) por la Secretaria Técnica interina del Consejo Escolar 1º, señora Carmen Edelmira GUZMAN GUTIERREZ de ATIA atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación con anterioridad al 22 de octubre de 1968.

2º — PREVIO desglose del Expte. 629.271 remítase el mismo a la citada Caja agregando copia de esta resolución con manifestación de que quedan anulados los ceses agregados a hojas 26 y 27 del mismo por haberse dejado sin efecto la prescindibilidad de la causante.

RESOLUCION Nº 1470

AUTORIZAR CLASIFICACION

— D. E. 1 —

Expte. 1193-72. — 21-4-72.

1º — AUTORIZAR a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 a otorgar la clasificación correspondiente a la señora Lucila Angela LLADO, aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado inscripta en el Distrito Escolar 1º.

2º — HACER CONSTAR que la clasificación acordada tendrá vigencia a partir de la fecha de su otorgamiento.

RESOLUCION Nº 1473

DESESTIMAR RECLAMO

— DD. EE. 1 y 7 —

Expte. 3508-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la secretaria técnica del Distrito Escolar 1º, señora Carmen GUZMAN GUTIERREZ de ATIA y mantener su ubicación en la Secretaría Técnica del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 1419

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 3 —

Expte. 3506-72. — 18-4-72.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el supervisor escolar suplente, señor Amadeo Antonio MININI.

RESOLUCION Nº 1458

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 48-72. — 21-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, señorita Iris Leopoldina VILLARINO.

RESOLUCION Nº 1456

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 5 —

Expte. 297-72. — 21-4-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señora Esther Emilia ANELLI de SOCAS.

RESOLUCION Nº 1464

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 7909-70. — 21-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 25 de junio de 1970, por el Secretario Técnico interino del Distrito Escolar 7º, señor Romeo Eduardo BALEANI (L.E. 39.048).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1474

DESESTIMAR PEDIDO RECONSIDERACION

— DD. EE. 7 y 11 —

Expte. 3504-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el supervisor escolar del Distrito Escolar 11º, señor José Clemente DELMONTE TORRES, y mantener la ubicación en la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 7º, aprobada por resolución Nº 820-72.

RESOLUCION Nº 1480

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 8 y 19 —

Expte. 3495-72. — 21-4-72.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19, al auxiliar portero de la Nº 11 del Distrito Escolar 8º, señor Ramón Felipe RIVERO.

RESOLUCION Nº 1472

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 9 —

Expte. 3263-72. — 21-4-72.

AUTORIZAR a la señora Alicia V. BENOIT de RODRIGUEZ para inscribirse como aspirante a interinatos y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 734

Ratificada por Decreto Nº 2045 del 17-4-72

DESIGNACION MAESTRA

— D. E. 11 —

Expte. 1167-72. — 29-2-72.

1º — DESIGNAR en un cargo de maestra especial de labores para la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º, vacante por traslado de Haydée R. F. de Potente, a la señora Alicia María GONZALEZ de FARFAN (L.C. 4.226.231, clase 1941), como resultado del Concurso Nº 134-70, cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 9946-70.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1416

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 12 —

Expte. 3507-72. — 18-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el supervisor escolar del Distrito Escolar 12º, señor Francisco José CABRERA.

RESOLUCION Nº 1421

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 15 —

Expte. 3509-72. — 18-4-72.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el supervisor escolar señor Carlos Alberto FREDA y mantener suu bicación en el Distrito Escolar 15º, aprobada por resolución Nº 820-72.

RESOLUCION Nº 1479

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— D. E. 17 —

Expte. 15206-70. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, señor Luis Antonio PAPINUTTI.

RESOLUCION Nº 1429

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 18 —

Expte. 21451-66. — 18-4-72.

REEMPLAZAR el punto 2º de la resolución Nº 958-71 de hs. 38-39 por el siguiente:

"2º — Imponer el nombre de Casimiro Aureliano MACIEL a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º".

RESOLUCION Nº 1486

CONTRATACION DIRECTA

— D. E. 19 —

Expte. 309-72. — 21-4-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 5 del 12 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de mobiliario para el comedor escolar de la escuela de jornada completa Nº 25 del Distrito Escolar 19, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectalo por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma: PROZER S.A. por un importe total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($ 27.23.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 27.223.— a Función 5.10, Programa 00S, Carácter O, Sección 2, Partida Principal 4110, Parcial 002, para el presupuesto del año 1972.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1454

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte. 1324-72. — 21-4-72.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, acordado por resolución Nº 17-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 153 de MENDOZA, señora Lilia Luisa PAPOTTI de MATHEY, el que se hará efectivo en la escuela Nº 213 del Barrio de Suboficiales de Campo de Mayo, BUENOS AIRES.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el Art. 6º del convenio aprobado por resolución Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1460

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 14695-71. — 21-4-72.

1º — DAR POR CONFORMADO el traslado a la escuela Nº 307 de TUCUMAN ("B") en la vacante por traslado de la señora Emilia V. P. de Zelarayán, de la maestra de grado de la ex Láinez Nº 44 de BUENOS AIRES ("A") señora Elena Rosa JUAREZ de FLORES.

2º — ESTABLECER que dicho traslado corresponde al segundo movimiento de personal del año 1968, no considerado entonces por omisión.

RESOLUCION Nº 1468

UBICACION MAESTRA

— Buenos Aires y San Luis —

Expte. 2905-69. — 21-4-72.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 47 de SAN LUIS, en la vacante por renuncia de la señora Marcelina Orozco de Recolons, a la maestra de grado de la ex escuela Láinez Nº 6 de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, señora Eumelia Hilda MENDOZA de MANGIA, a quien se le acordó traslado transitorio a la capital de aquella provincia (resolución Nº 1952-1969) teniendo en cuenta la opción que la misma formula en virtud de la resolución Nº 1201-1970.

RESOLUCION Nº 1438

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 3206-72. — 21-4-72.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 62, 296 ó 3 de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 280 de la misma provincia, señora Petrona Mercedes VILLAGRA de MELLANO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1448

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 1527-72. — 21-4-72.

APROBAR la ubicación, en la escuela Nº 203 ("B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señora Nydia Eulalia Díaz de Landero, de la maestra de grado excedente de la Nº 80 ("B") de esa provincia, señorita Elva Raquel MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1450

UBICACION DIRECTOR

— Córdoba —

Expte. 1480-72. — 21-4-72.

UBICAR de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 481 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por traslado de la señorita Martha Ruth Zabala, al director de la Nº 237 (3ª "B") (actual P.U."B") de la misma provincia, señor Carlos Eduardo DIAZ.

RESOLUCION Nº 1452

UBICACION DIRECTORA

— Córdoba —

Expte. 1465-72. — 21-4-72.

APROBAR la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al Art. 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 462 (3ª "B") de CORDOBA, en la vacante por renuncia del señor Gerardo Almirón, de la directora de la Nº 507 (3ª "B") (actual P.U. "B") señorita Hipólita OVEJERO.

RESOLUCION Nº 1469

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 1474-72. — 21-4-72.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 162 (3ª "C") de CORDOBA para acordarle dirección libre, un

cargo de maestro de grado excedente en la similar Nº 292 (3ª "C") de esa provincia, vacante por renuncia de Juana Aráoz de Marcomini.

2º — ELEVAR a segunda categoría a la escuela Nº 162 (3ª "C") de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1427

PAGO CERTIFICADO DE OBRAS

— Jujuy —

Expte. 14789-67. — 18-4-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución del 20 de setiembre de 1967 que figura a hs. 9.

2º — APROBAR el acta de recepción definitiva de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 69 de la provincia de JUJUY, realizados por la firma Porfirio PEÑALOZA y disponer la liquidación y pago de la factura certificado final de la obra por la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 94,72) a favor de la citada firma.

RESOLUCION Nº 1449

UBICACION DIRECTOR

— San Juan —

Expte. 6474-69. — 21-4-72.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de San Juan, al ubicar en la escuela Nº 137, en la vacante por renuncia del señor José Pedro Baigorri, al director de la Nº 108, que fue trasladada por resolución Nº 4628-1970, señor Luis Rubén VERA.

RESOLUCION Nº 1475

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— San Juan —

Expte. 15334-70. — 21-4-72.

1º — INCLUIR en 3ª categoría a la escuela Nº 60 (2ª "B") de la provincia de SAN JUAN .

2º — APROBAR la ubicación del director de la escuela Nº 60 de SAN JUAN, señor Salomón Ricardo TEJADA en la Nº 18 (2ª "B") de la misma provincia, vacante por traslado de Isabel López de Gutiérrez (Punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente).

RESOLUCION Nº 736

Ratificada por Decreto Nº 2045 del 17-4-72

APROBAR CONCURSO

— San Luis —

Expte. 8571-70. — 29-2-72.

1º — CONSIDERAR excluidas del Concurso Nº 33/70 las direcciones de las escuelas Nros. 25, 65, 171 y 228 de SAN LUIS, por hallarse afectadas.

2º — ESTABLECER que a las escuelas de SAN LUIS que a continuación se señalan les corresponde la categoría y grupo siguiente:

Escuela Nº	*Categoría*	*Grupo*
4	P.U.	"D"
36	P.U.	"C"
39	P.U.	"D"
51	3ª	"C"
85	3ª	"C"
95	P.U.	"C"
128	P.U.	"C"
150	P.U.	"D"
157	P.U.	"C"
159	3ª	"D"
171	3ª	"D"
185	P.U.	"D"
205	P.U.	"B"
213	P.U.	"D"
224	P.U.	"C"
225	P.U.	"C"
229	P.U.	"D"
235	P.U.	"D"
245	P.U.	"C"

Escuela Nº	*Categoría*	*Grupo*
248	P.U.	"D"
257	P.U.	"D"
261	3ª	"D"
281	P.U.	"D"
282	P.U.	"D"
288	P.U.	"B"
303	P.U.	"D"

3º — APROBAR el Concurso de ascenso Nº 33/70 y en consecuencia nombrar en un cargo de director de SAN LUIS a los docentes de esa provincia que a continuación se señalan:

Escuela Nº 269 (P.U. "D") en la vacante por fallecimiento de Benigno Raúl Vega al maestro de grado de la Nº 180, señor Francisco Ladislao ABERASTAIN (L.E. 6.805.119).

Escuela Nº 99 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Silvano Sarmiento, a la maestra de grado de la Nº 177, señora Carmen Rosa ADARO de CORIA (L.C. 3.761.240).

Escuela Nº 9 (1ª "A") en la vacante por jubilación de María Marcela Montenegro de Milán, al vicedirector de la Nº 227, Amado Alonzo AGUILAR (L.E. 6.778.403).

Escuela Nº 261 (3ª "C") en la vacante por sin efecto designación de Sebastián Rolando Aravel, a la maestra de grado de la Nº 114, señora Virginia Berta ALMADA de FERNANDEZ (L.C. 1.243.294).

Escuela Nº 128 (P.U. "'C") en la vacante por traslado de Lelia Noemí Soloa de Sosa, a la maestra de grado de la Nº 98, señorita Teresa Magdalena ALRIC (L.C. 1.589.291).

Escuela Nº 197 (3ª "D") en la vacante por traslado de Víctor Oscar Amaya, a la maestra de grado de la Nº 197, señora Bernardina Nelly ALVAREZ de LUCERO (L.C. 3.687.753).

Escuela Nº 224 (P.U. "C") en la vacante por traslado de Emma Ermelinda Pedersmith de Lemos, a la maestra de grado de la Nº 120, señora María Josefina BATLE de DURAN (L.C. 8.219.961).

Escuela Nº 227 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Nélida Amada García de Griffa, a la directora de la Nº 179, señora María Isabel BERARDI de BRUNO (L.C. 8.200.161).

Escuela Nº 164 (2ª "A") en la vacante por renuncia de Juan Pascual Osorio, a la directora de la Nº 285, señora Rufina Margarita CORREA de ORTIZ (L.C. 8.211.559).

Escuela Nº 68 (3ª "C") en la vacante por renuncia de Sara Fernanda Pérez de Ortiz, al director de la Nº 286, señor José Rafael DOPAZO (L. E. 6.795.481).

Escuela Nº 13 (P.U. "D") en la vacante por jubilación de María Angélica Pisauri de Guiñazú, al maestro de grado de la Nº 113, señor José Humberto ESCUDERO (L.E. 6.803.326).

Escuela Nº 248 (P.U. "C") en la vacante por renuncia de Aurelia Quiroga Céliz, a la maestra de grado de la Nº 62, señora Yamila FLORES de GLELLEL (L.C. 8.200.603).

Escuela Nº 149 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Juan Quiterio Rodríguez, al director de la Nº 63, señor Héctor Arturo GOMEZ (L. E. Nº 6.794.791).

Escuela Nº 87 (3ª "C") en la vacante por sin efecto traslado de María del Carmen Pérez de Bongiovanni, a la maestra de grado de la Nº 176, señora Nélida Elisa GONZALEZ de VEGA (L.C. 8.205.303).

Escuela Nº 67 (3ª "D") en la vacante por jubilación de Tomás Novillo, a la maestra de grado de la Nº 68, señorita Raquel Gladys LUCERO (L.C. 3.273.822).

Escuela Nº 18 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Crescensio Raúl Giboin, a la maestra de grado de la Nº 18, señora Teresa Noemí MALDONADO de FERRERE (L.C. 817.371).

Escuela Nº 4 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Alejandro Simón Laconcha, a la maestra de grado de la Nº 181, señora Blanca Concepción NUCIFORA de GIBOIN (L.C. 792.087).

Escuela Nº 111 (P.U. "B") en la vacante por traslado de María Agustina Giménez, a la maestra de grado de la Nº 105, señorita María Amelia OJEDA AGUILERA (L.C. 4.192.818).

Escuela Nº 88 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Erika Van Hauten de Alric, a la maestra jardinera de la Nº 138 ,señora Gladys del Rosario PEÑALOZA de GALVAN (L.C. 1.771.476).

Escuela Nº 288 (P.U. "B") en la vacante por traslado de Irma Antonia Romero de Pacheco, a la maestra de grado de la Nº 67, señorita María Isabel PERICICH (L.C. 2.507.528).

Escuela Nº 157) (3ª "C") en la vacante por fallecimiento de Delfín del Rosario Coria, a la maestra de grado de la Nº 157, señorita Dina del Valle POLIDORI (L.C. 2.507.192).

Escuela Nº 259 (1ª "A") en la vacante por jubilación de María Magdalena Ramona Ferreyra, a la directora de la Nº 114, señora Dora Angélica PONCE de DOMINGUEZ (L.C. 8.208.751).

Escuela Nº 48 (3ª "D") en la vacante por traslado de Atilio Alberto Godino, a la maestra de grado de la Nº 114, señora Lidia Argentina PONCE de MARTINEZ (L.C. 2.999.907).

Escuela Nº 198 (3ª "B") en la vacante por renunia de Aurelia Quiroga de Escudero, a la maestra de grado de la Nº 227, señora Alcira Luisa PULITI de RODRIGUEZ (L.C. 8.203.755).

Escuela Nº 168 (P.U. "D") en la vacante por traslado de Blanca Noelia Lucero de Guiñazú, al maestro de grado de la Nº 239, señor Gerónimo QUIROGA (L.E. 6.799.411).

Escuela Nº 62 (1ª "A") en la vacante por renuncia de Carolina Haidée Funes de Arce, al director de la Nº 33, señor Víctor Manuel REILOBA (L. E. 3.225.234).

Escuela Nº 73 (3ª "D") en la vacante por renuncia de María Haydée Bazán de Pedrueza, a la maestra de grado de la Nº 73, señorita Máxima RODRIGUEZ (L.C. 3.490.842).

Escuela Nº 108 (2ª "B") en la vacante por traslado de Angélica Pujol, al director de la Nº 2, señor Francisco QUEVEDO SOSA (L.E. 3.223.795).

Escuela Nº 39 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Nilda G. de Ojeda, a la maestra de grado de la Nº 76, señora Haydée Mabel SOSA de CONTRERAS (L.C. 9.888.567).

Escuela Nº 51 (3ª "C") en la vacante por renuncia de Sara Nelia Silvera de Redona, a la maestra de grado de la Nº 108, señora Elda Bonifacia TORRES de ALVAREZ (L.C. 950.698).

Escuela Nº 36 (P.U. "C") en la vacante por renuncia de Blanca Noelia Lucero de Guiñazú, a la maestra de grado de la Nº 14, señora Sara del Carmen VALLEJO de ABERASTAIN (L. C. Nº 2.508.662).

Escuela Nº 69 (3ª "D") en la vacante por renuncia de Juan Gerardo Rodríguez, a la maestra de grado de la Nº 130, señora Celina VARGAS de PEREZ (L.C. 8.219.620).

Escuela Nº 263 (P.U. "D") en la vacante por renuncia de Temístocles Ojeda, a la maestra de grado de la Nº 32, señora Josefina Rosa ZAPATA de RODRIGUEZ (L.C. 3.491.355).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 735

Ratificada por Decreto Nº 2045 del 17-4-72

APROBAR CONCURSO

— Tucumán —

Expte. 16572-71. — 29-2-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 49/70 de ingreso en la docencia (3er. llamado) convocado para cubrir dos cargos de maestro especial de música en escuelas de la provincia de TUCU1 MAN.

2º — DESIGNAR maestras especiales de música para las escuelas de TUCUMAN que en cada caso se indica, a las siguientes personas que han aprobado las pruebas de idoneidad:

Manuela Yolanda LIZARRAGA de YAPUR (L.C. 2.275.775, Clase 1931) para la escuela Nº 305, en la vacante por creación expte. 9086-59.

Laura Cristina NANNI (C.I. 387.064, policía de Tucumán, Clase 1954) para la escuela Nº 226, en la vacante por traslado de María Cristina Pastorino.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1428

PAGO DE SERVICIOS

— Tucumán —

Expte. 16930-71. — 18-4-72.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide y transfiera a la Supervisión Seccional de TUCUMAN, previa constancia en estas actuaciones de la prestación de servicios y horas-cátedra trabajadas por el personal contratado cuya nómina figura en el Anexo I al que se considera parte integrante de esta resolución.

PLANILLA ANEXO I

Asignatura	*Apellido y Nombre*	*Documento Nº*	*Hs.*
Higiene y Primeros Auxilios	DE ROSA, José Francisco	M.I. 8.093.862	10
Psicología Evolutiva	MARTINEZ de VEGA, Mercedes Orlanda	L.C. 8.969.760	20
Planeamiento de unidad Didáctica	MARTINEZ de VEGA, Mercedes Orlanda	L.C. 8.969.760	20
Método Global	NUÑEZ de VALENZUELA, Francisca Josefa	L.C. 3.926.580	30
Medios Audiovisuales	RIVAS de OLIVARES, Nelly	L.C. 1.942.900	20
Biología	RODRIGUEZ ZELADA de MARCOLONGO, Laura C.	L.C. 8.927.728	20
Ciencias de la Educación	VALENTI de PONSSA, Delia Herminia	L.C. 1.942.320	12

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2º)

RESOLUCION Nº 1439

DENEGAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 2606-72. — 21-4-72.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 37 de CHACO, señorita Norma AYALA.

RESOLUCION Nº 1441

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2529-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 383 de CHACO, señorita Carmen J. CERNADAS, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1442

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 2528-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 33 de CHACO, señora Luisa Juana CALLIGARO de ZOSSI, debiendo el Departamento Supervisin General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1455

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 651-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 2 de CHACO, señora Raquel del Carmen RUBIO de CAMORS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1446

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 1583-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiilares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 44 de CHACO, señora Arminda Aída CENTURION de CALVO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1447

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 1582-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente

curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 32 de CHACO, señora Amina DESUQUE de YAH YAH, y ubicarla en la Nº 55 de SANTA FE con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1443

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 2527-72. — 21-4-72.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 24 de CHUBUT, señorita Elsa Beatriz HUERGA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1463

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 1618-71. — 21-4-72.

1º — ACEPTAR, con anterioridad al 25 de agosto de 1962 la renuncia que, al cargo de director de la escuela Nº 62 de CHUBUT presentó el señor Alberto José FENOUIL (L.E. 4.663.392).

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 62 de CHUBUT, señor Alberto José FENOUIL.

RESOLUCION Nº 1481

CONVENIO DE NUTRICION ESCOLAR

— Corrientes —

Expte. 4195-72. — 21-4-72.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado con fecha 18 de abril de 1972 entre el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES y el Consejo Nacional de Educación, comprometiéndose este último a aportar CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—), para la prestación del servicio de comedor escolar a los alumnos que concurren a escuelas primarias nacionales de esa provincia administrando esta última los fondos a suministrar en un todo de acuerdo a lo prescripto en el convenio de que se trata.

2º — El Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

RESOLUCION Nº 37

Ratificada por Decreto Nº 1399-72

APROBAR CONCURSO

— Entre Ríos —

Expte. 8604-70. — 11-1-72.

1º — CONSIDERAR excluida de la nómina de cargos vacantes del llamado a Concurso Nº 65/70 de ENTRE RIOS la dirección de la escuela Nº 57 (3ª B).

2º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 65/70 de Ascenso de Jerarquía (Primera convocatoria) para cubrir cargos de directores de escuelas de la provincia de ENTRE RIOS.

3º — DESIGNAR directores de las escuelas de ENTRE RIOS que en cada caso se indica, a los siguientes docentes de esa jurisdicción:

Escuela Nº 52 (3ª B), en la vacante por traslado de Norma Berthet, al maestro de grado de la escuela Nº 31, señor Aníbal Teodolindo AGUIRRE (L.E. 6.948.258).

Escuela Nº 80 (3ª C), en la vacante por renuncia de José Antonio Godoy, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Elma ARCE de ORTIZ (L.C. 5.359.204).

Escuela 127 (2ª C), en la vacante por renuncia de Lucilo González, a la directora de la escuela Nº 59, señora María del Carmen BANEGAS de CAMPOS (L.C. 5.377.082).

Escuela Nº 26 (2ª A), en la vacante por ascenso de Carlos Feliciano Santana, al director de la escuela Nº 112, señor Jacinto Adriano BENE (L. E. 5.903.213).

Escuela Nº 176 (P.U.B.), en la vacante por traslado de María Elena Bracco, a la maestra de grado de la escuela Nº 2, señora Filomena Teresa BOXLER de LANZ (L.C. 1.904.039).

Escuela Nº 105 (3ª C), en la vacante por renuncia de Eduardo Zapata, al maestro de grado de la escuela Nº 162, señor Miguel Alberto BRITOS L.E. 5.806.894).

Escuela Nº 229 (3ª A), en la vacante por ubicación de Dardo Ismael Pulido, a la maestra de grado de la escuela Nº 5, señora María Elías Luisa BULACIO de ANGELINI (L.C. 1.934.102).

Escuela Nº 1 (2ª A), en la vacante por traslado de Carmen Regner de Luna, al director de la es-

cuela Nº 46, señor Luis Florencio CANNATA (L.E. Nº 5.889.921).

Escuela Nº 28 (1ª A), en la vacante por jubilación de Lucía Gainza de Fernández, al director de la escuela Nº 215, señor Carlos Alberto CARABALLO (L.E. 5.855.876).

Escuela Nº 211 (1ª A), en la vacante por renuncia de Dardo Ismael Pulido, a la directora de la escuela Nº 214, señora María Inés CASTRO de FELTES (L.C. Nº 5.347.749).

Escuela Nº 242 (3ª D), en la vacante por renuncia de Rodolfo Emerio de la Cruz, a la maestra de grado de la escuela Nº 180, señora Blanca Nora COISSON de ANGELINO (L.C. 3.301.407).

Escuela Nº 208 (1ª A), en la vacante por renuncia de Osvaldo Peñalber, al director de la escuela Nº 225, señor Ramón Osvaldo CONTRERAS (L. E. 3.907.648).

Escuela Nº 2 (1ª A), en la vacante por renuncia de Elsa Dora Rolla de de Tomasi, a la vicedirectora de la escuela Nº 159, señora María Cristina ESTREMERO de GASTIAZORO (L. C. Nº 3.564.773).

Escuela Nº 51 (3ª B), en la vacante por renuncia de José Julián Escribano, a la maestra de grado del mismo establecimietno, señora Dora Esther EIGUN de DELALOYE (L.C. 1.769.360).

Escuela Nº 65 (P.U.B.), en la vacante por jubilación de Lidia Rebord de Brem, al maestro de grado de la escuela Nº 151, señor Servando Alfredo FONTANA (L.E. 5.914.758).

Escuela Nº 113 (3ª C), en la vacante por traslado de Carmen Reinoso de Vinacur, a la maestra de grado de la escuela Nº 99, señora Dora Beatriz GENOLET de MENENDEZ (L.C. 0.897.764).

Escuela Nº 86 (3ª C), en la vacante por traslado de Mirtha María Luisa Fuentes, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Alicia Magdalena Eulogia GHIORZO de ROMANI (L. C. 2.763.232).

Escuela Nº 35 (3ª C), en la vacante por ubicación de Yolanda Elide Depasquale, a la maestra de grado de la escuela Nº 184 de Formosa, señora Martha Magdalena Celestina GIRAUDO de RODRIGUEZ MAYER (L.C. 1.540.248).

Escuela Nº 11 (1ª A), en la vacante por renuncia de Rafael Emilio Di Doménica, a la vicedirectora de la escuela Nº 12, señora Aída Graciela GONZALEZ de GENOLET (L.C. 2.477.143).

Escuela Nº 49 (1ª A), en la vacante por renuncia de Horacio Zamarripa, al vicedirector del mismo establecimiento, señor Luis María GONZALEZ (L.E. 5.893.779).

Escuela Nº 115 (2ª B), en la vacante por renuncia de Edmundo Aguilar, al director de la escuela Nº 166, señor Tito Delio GRAGLIA (L. E. Nº 5.812.153).

Escuela Nº 12 (1ª A), en la vacante por s/e/t/ de Clemencia Aurora Campodónico, a la vicedirectora de la escuela Nº 39, señorita Gladys Emma ISSLER (L.C. 5.048.643).

Escuela Nº 232 (2ª A), en la vacante por s/e/n/ de Clemencia Aurora Campodónico, al director de la escuela Nº 62, señor Jacobo Silvestre Andrés KERPAN (L.E. 5.921.809).

Escuela Nº 27 (P.U.C.), en la vacante por s/e/t/ de Hipólito Oscar Elena, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Yolanda Faustina LAZZANEO de SAGARNA (L.C. 0.577.637).

Escuela Nº 100 (3ª C), en la vacante por traslado de Guillermo Goncebat, al maestro de grado de la escuela Nº 72, señor Rodolfo Héctor MADOZ (L.E. 1.983.254).

Escuela Nº 106 (3ª C), en la vacante por renuncia de Juan Fermín Garaycochea, a la maestra de grado de la escuela Nº 3, señorita Aurora de la Esperanza MIRANDA (L.C. 5.038.908).

Escuela Nº 91 (3ª C), en la vacante por traslado de Enriqueta Isabel Zárate, a la maestra de grado de la escuela Nº 162, señorita Mabel María Angélica OLIVERA (L.C. 3.916.492).

Escuela Nº 130 (2ª B), en la vacante por traslado de Ana María Vignolo, al director de la escuela Nº 173, señor Rómulo Oscar PACHECO (L. E. 5.890.558).

Escuela Nº 5 (1ª A), en la vacante por renuncia de Rosa Blanca Pugliese, a la vicedirectora de la escuela Nº 63, señora Blanca Rosa PALACIOS de SOLANO (L.C. 1.210.161).

Escuela Nº 125 (3ª B), en la vacante por traslado de María Elena Treboux de Baccaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 213, señorita Lidia María PUET (L.C. 4.212.012).

Escuela Nº 3 (1ª A), en la vacante por renuncia de Noemí Dubois de Rodríguez, al director de la escuela Nº 131, señor Eudoro QUIROS (L. E. 5.717.007).

Escuela Nº 54 (1ª A), en la vacante por renuncia de Zoraida María Echazarreta de Zulek, al vicedirector de la escuela Nº 17, señor Lorenzo Rubén Ramón RE (L.E. 5.907.586).

Escuela Nº 19 (3ª C), en la vacante por ubicación de Aydée Latorre de Lecumberry, al maestro de grado de la escuela Nº 64, señor Duval Auro RETAMAR (L.E. 5.923.588).

Escuela Nº 45 (3ª B), en la vacante por renuncia de Adela Riebel, al maestro de grado de la escuela Nº 184 de Formosa, señor Carlos RODRIGUEZ MAYER (L.E. 5.905.637).

Escuela Nº 39 (1ª A), en la vacante por renuncia de María Esther Albornoz de Sobredo, a la vicedirectora de la escuela Nº 3, señorita Zulma Edith RUSSO (L.C. 5.029.255).

Escuela Nº 180 (3ª D), en la vacante por renuncia de Lydia Rosalía Quelle, a la maestra de grado de la escuela Nº 126, señora Nydia María Isabel SOLA de SPOTURNO (L.C. 0.299.246).

Escuela Nº 151 (3ª B), en la vacante por renuncia de María Esther Bastián de Etchebarne, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora Eugenia Beatriz STIERZ de AZARIO (L.C. 5.034.048).

Escuela Nº 85 (1ª B), en la vacante por traslado de Agustín Juan Godoy, a la vicedirectora de la escuela Nº 216, señora Marcelina Aída STOPELLO de FLORES (L.C. 4.818.422).

Escuela Nº 126 (2ª C), en la vacante por renuncia de Raúl Spoturno, a la vicedirectora de la escuela Nº 108, señora Blanca Mirtha TAPARI de SALVIA (L.C. 3.041.373).

Escuela Nº 121 (3ª B), en la vacante por traslado de Elida Lafourcade de Caballaro, a la maestra de grado de la escuela Nº 115, señora Rafaela Lorenza VAUTHAY de COULLERI (L. C. Nº 1.208.107).

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las designaciones efectuadas en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1453

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 1416-72. — 21-4-72.

UBICAR en la escuela Nº 3 ("A") de MISIONES, en la vacante por renuncia de la señora Silvia R. Avalos Borderes de Cidade, a la maestra de grado, señora Blanca Mercedes GARCIA de HUMADA, que no aceptó la jornada completa de la Nº 237 ("A") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1482

LICITACION PRIVADA

— Río Negro —

Expte. 2585-72. — 21-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 21 del 14 de abril de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de COCINA A GAS, PILETA LAVAPLATOS y TERMOTANQUE con destino a la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO y ESTUFAS A LEÑA para la escuela de frontera Nº 2 de la misma provincia, ambas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto-ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: ONA S.A.I.C. y F. por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 11.600) y DISTA S.A.C.I.F.I.A. por un importe total de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.600), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 47.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 21.200) a Función 5.10, Programa O5, Carácter O, Sección 2 Partida Principal 4110, Partida Parcial 002, para el presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 1425

NO HACER LUGAR RECURSO

— Santa Fe —

Expte. 15295-71. — 18-4-72.

MANTENER el puntaje de 34,33 (treinta y cuatro con 33/100) otorgado en primera instancia a la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 110 de SANTA FE, señora Julia CHALUB de TURBAY, por el año 1970 y disponer la anotación pertinente en su hoja de concepto profesional.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1424

CREACION DE CARGO

— Esc. de Hospitales —

Expte. 3399-72. — 18-4-72.

APROBAR la creación de un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 5 de hospitales dispuesta por la Supervisión de Escuelas Modales mediante la transferencia de un cargo similar excedente en la escuela Nº 19 de hospitales, vacante por creación (Expte. Nº 385-64).

RESOLUCION Nº 1437

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Escuela de Hospitales —

Expte. 3944-72. — 18-4-72.

1º — CREAR dos secciones de jardín de infantes, una por turno, en la escuela Nº 4 de hospitales "Cosme Argerich", Capital, afectando a tal fin dos cargos de maestro de grado de la misma escuela vacantes por fallecimietno de María Rosa Meza de Sygal, 18/1/66; y por jubilación de Alicia Leder de Lauritsen Expte 12.856/67 - Res. del 10-6-68.

2º — ESTABLECER que la organización pedagógica y la supervisión de ambas secciones estará a cargo de la dirección de la escuela precitada.

RESOLUCION Nº 1417

ESTABLECER VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 4237-69. — 18-4-72.

ESTABLECER en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 275,95), el valor locativo y alimentario que le corresponde a la señora Modesta RODRIGUEZ de GUZMAN, en su carácter de ex directora de la escuela-hogar Nº 20 de SANTA FE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

COMPRA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 76721-70. — 18-4-72.

PROPICIAR ante el Ministerio de Cultura y Educación la firma del proyecto de resolución preparado por la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional referente a la compra del inmueble de la calle Cossio Nº 5570 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 1489

CONSTITUIR GRUPO DE TRABAJO

— Organismo Central —

Expte. 4354-72. — 21-4-72.

1º — CONSTITUIR un Grupo de Trabajo para proceder al estudio de las medidas de aplicación tendiente a la redistribución del personal cuyos cargos fueron reestructurados por imperio de las disposiciones del Decreto Nº 5183-71, que se integrará con el señor Vicepresidente, Profesor Angel Alberto CASTRO y el señor Jefe del Grupo de Apoyo, Don Serafín Rodolfo PIANO, con la colaboración del personal auxiliar que éstos estimen, cuya afectación en forma transitoria requerirán de los jefes de los respectivos servicios.

2º — EL Grupo de Trabajo constituido precedentemente deberá producir informe final dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial Nº 3328-71, quedando autorizado para requerir directamente de los funcionarios y dependencias los antecedentes y colaboración que resulte necesaria para el mejor cumplimiento del cometido asignado.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1490

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 4287-72. — 21-4-72.

1º — AUTORIZAR en la Unidad Impresora, dependiente del Departamento Control de Gestión, la realización de serviicos extraordinarios por el término de veinte (20) días corridos, a razón de tres (3) horas diarias remunerados en la forma establecida en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 y su modificatorio Nº 3283-71 por parte de los siguientes agentes y en el horario que se consigna:

Aroldo Raúl RAPOSSI	clase B-gr. V	8,15 a 12 hs.
Claro Joel LUQUE	clase B-gr. III	8,15 a 12 hs.
José Pedro TESONE	clase B-gr. III	8,15 a 12 hs.
Antonio Félix MONIER	clase D-gr. I	9 a 12 hs.
Néstor Raúl DE FEO	clase D-gr. IV	9 a 12 hs.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación que corresponda.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1432

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1522-72. — 18-4-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5 del 10 de abril de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la contratación de ómnibus para el traslado de alumnos de villas precarias, hasta la escuela Experimental de Jornada Completa Nº 24 del Distrito Escolar 11 dependiente del Oranismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto-Ley Nº 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata, a favor de la firma: TURISMO ZONDA S.C.A., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS ($ 142.416) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 32.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($ 142.416.—) a Función 5.10, Programa 003, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 017, para el Presupuesto del año 1972.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1462

— Buenos Aires —

Expte. 9226-72. — 21-4-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 22 de julio de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela provincial Nº 150 de BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 230), señora Zulema Maximina RIOS de DEL VALLE (L.C. Nº 2.603.009).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1478

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 24713-70. — 21-4-72.

ACEPTAR con antigüedad al 18 de noviembre de 1970 la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la vicedirectora de la escuela Nº 73 del Distrito de Lomas de Zamora, BUENOS AIRES (ex Láinez Nº 45), señora Elsa María LOPEZ de HOYO (L.C. 2.127.869).

VARIOS

RESOLUCION Nº 1418

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 1864-72. — 18-4-72.

DESIGNAR al señor Federico Vicente MARIN, Jefe de la División Tesorería del Departamento Contabilidad, para que en representación de la Repartición perciba el importe del seguro de vida obligatorio - Ley 13.003 y adicional del extinto agente del F.C.N. Gral. ROCA, señor Zoilo PEREZ MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 1420

AMPLIAR RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 2877-72. — 18-4-72.

AMPLIAR la resolución Nº 1.077 del 24 de marzo último, incluyendo en la misma como integrante del

Grupo de Trabajo constituido para elaborar un anteproyecto de reglamentación para el funcionamiento de los Comedores Escolares al señor Raúl Alberto BERENGUER.

RESOLUCION Nº 1431

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 3382-72. — 18-3-72.

DESIGNAR a la señorita Irma A. VERISSIMO para que en su condición de secretaria coordinadora de la Comisión de Textos Escolares y Libros de Cultura General integre en representación del Consejo Nacional de Educación, la Comisión a que se alude en esta resolución.

RESOLUCION Nº 1434

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 y Sede Central —

Expte. 3780-72. — 18-4-72.

DESTACAR en comiisión de servicio, en función docente, desde el 3 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19º, señora Ruth Elba SA de FUENTES.

RESOLUCION Nº 1436

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 3782-72. — 18-4-72.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 24 de abril hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Comisión de T.V. Educativa al siguiente personal:

María del Carmen MUSCOLO de FERNANDEZ, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

María Eugenia Juana QUEIROLO CARRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Aída Margarita GARDELLA de GUERRA, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º.

Mabel Juana LUVINI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

Hilda Noemí VILLAGRASA, maestra de grado de la escuela Nº 24 lel Distrito Escolar 13º.

José Mario BLANCO, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

Hebe Inés IGLESIAS de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 16º.

Hebe María MERLINO de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Rosa Luz CASTRO DIEZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 1485

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 4351-72. — 21-4.72.

1º — DISPONER la asistencia al Seminario de Supervisores del Litoral a realizarse en la ciudad de Posadas (MISIONES) entre los días 24 y 29 de abril de 1972 de los señores Presidente, doctor don Leonardo H. SIMONE; Vicepresidente profesor don Angel Alberto CASTRO; Supervisora General Pedagógica, doctora doña María Arsenia TULA, y señora Elsa MALDONADO de SASTRE, agente BI (art. 10).

2º — EL Departamento Contabildad liquidará con cargo a rendir cuentas DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—) para gastos de cortesía y homenaje al señor Presidente y los viáticos por dos (2), cinco (5) y ocho (8) días respectivamente.

RESOLUCION Nº 1487

DESIGNAR REPRESENTANTE DEL H. CONSEJO

Expte. 3383-72. — 21-4-72.

DESIGNAR a la señorita directora general (interina) del Instituto "Félix F. Bernasconi", profesora Irma A. VERISSIMO, para que en representación del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION integre la Comisión Ejecutiva del Año Hernandiano, creada por resolución ministerial 736-72.

RESOLUCION Nº 1488

DESIGNAR REPRESENTANTE DEL H. CONSEJO

Expte. 4353-72. — 21-4-72.

DESIGNAR al señor Supervisor Jefe de Escuelas Modales, don Carlos Alberto VEGA, en representación del Organismo para coordinar con funcionarios de la Subsecretaría de Transporte lo atinente a la emisión del pase libre para escolares inscriptos en el ciclo primario.

RESOLUCION Nº 1491

ASISTENCIA 2º SEMINARIO DE SUPERVISORES

Expte. 4356-72. — 21-4-72.

DISPONER la asistencia al 2º Seminario de Supervisores del Litoral, a realizarse en la ciudad de Posadas, MISIONES, del 24 al 29 de este mes, del señor Jefe del Grupo de Apoyo, don Serafín Rodolfo PIANO, clase "J", grupo III; del señor Jefe Adjunto del Departamento Control de Gestión, don Pedro SARAINTARIS, clase "J", grupo IV, y del señor Jefe de Despacho, don Juan Carlos D'AMICO, clase "J", grupo VI, los que constituidos en grupo de trabajo representarán al personal administrativo.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

TRABAJADORES CON RELACION DE DEPENDENCIA

Modificación parcial de la Ley 18.037

Buenos Aires, 12 de abril de 1972.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se deroga la última parte del artículo 82 de la Ley 18.037, de jubilaciones y pensiones para los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

La citada norma legal dispone que la ley citada se aplica a las personas que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969, como también a las que, habiendo cesado antes de esa fecha, solicitaren el beneficio después del 31 de diciembre de 1970.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha afirmado reiteradamente que la medida del derecho jubilatorio o de pensión está dada por la ley vigente a la fecha de cese en la actividad o de la muerte del afiliado, en su caso.

El artículo 82 de la Ley 18.037 se ajusta, en su primera parte, al principio antes señalado. La segunda parte, en cambio, al apartarse de ese principio, puede llevar a un aniquilamiento total del derecho jubilatorio adquirido de conformidad con la ley vigente a la fecha de cese en la actividad. Tal caducidad del derecho, derivado de la circunstancia, puramente accesoria, de no haberse formulado la solicitud del beneficio dentro de un determinado plazo, importa una evidente colisión con la norma del artículo 88 de la misma ley, que declara la imprescriptibilidad de los derechos acordados por las leyes de jubilaciones y pensiones.

A la inversa, la aplicación literal de la norma legal cuya derogación se propicia, puede significar, en ciertos supuestos, que un afiliado cesado antes del 1º de enero de 1969, sin derecho a prestación en virtud de la ley vigente a la fecha de la cesación, resulte acreedor al beneficio por el solo transcurso del tiempo.

Mediante el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. se restablece un principio de preservación de los derechos y de estabilidad de situaciones, que la disposición actualmente vigente vulnera.

Sin perjuicio de ello, el proyecto contempla y da una solución justa a las solicitudes en curso de trámite o que pudieran haberse resuelto por aplicación de la norma legal que se deroga.

La iniciativa que se somete a la consideración de V. E. se ajusta a la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46-70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.568

Bs. As., 12-4-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 82 de la Ley Nº 18.037, por el siguiente:

Artículo 82. — La presente ley se aplica a las personas comprendidas en este régimen, que cesaren en la actividad a partir del 1º de enero de 1969..

Art. 2º — Las solicitudes ingresadas hasta la fecha de promulgación de esta ley en las condiciones previstas en la última parte del artículo 82 de la Ley 18.037, vigente hasta su derogación por la presente, se resolverán aplicando las disposiciones de la citada ley, si de conformidad con la misma resultare procedente el beneficio. Si en virtud de las normas de la Ley 18.037 no correspondiera el reconocimiento del derecho, pero ello hubiera sido procedente conforme a las leyes vigentes a la fecha de cesación en la actividad o de fallecimiento del causante, se aplicarán estas últimas.

Los beneficios que por la circunstancia prevista en la segunda parte del párrafo precedente hubieran sido denegados, serán revisados por las respectivas Cajas Nacionales de Previsión a petición de parte y resueltos conforme a las leyes vigentes a la fecha de cesación en la actividad o del fallecimiento del causante, aunque existiera decisión judicial o administrativa firmes.

En todos los casos aludidos anteriormente se aplicarán exclusivamente las disposiciones de la Ley 18.037 o las de la ley vigente a la fecha de la cesación en la actividad o de fallecimiento del causante, según correspondiera, no resultando procedente la aplicación de parte de las normas de una y de otra.

Art. 3º — La presente rige a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Francisco G. Manrique

CONSEJO NACIONAL ECONOMICO Y SOCIAL

Créase.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972

Excmo. señor Presidente de la Nación:

I

La creciente necesidad de lograr una efectiva participación de los sectores básicos de la producción, en la determinación de las orientaciones fundamentales que habrán de regir la actividad socio-económica, justifica la creación del organismo que se propicia en el proyecto de ley que se eleva a vuestra consideración.

No se trata, por supuesto, de una novedad absoluta. Numerosos precedentes nacionales y extranjeros, algunos de ellos antiguos y meritorios, avalan la creación de una entidad en la que aquellos sectores tengan participación, activa y directa, en la elaboración de criterios para las decisiones, en el trazado de la política socia-económica y, especialmente, en el señalamiento de las estrategias, objetivos y metas condicionantes del planeamiento económico.

La búsqueda empeñosa de la coincidencia, la comprensión y el entendimiento que permitan construir una forma permanente de integración nacional, es uno de los propósitos que animan a la inmensa mayoría de los argentinos. Nadie niega al presente que mediante la auténtica, libre y responsable representatividad de los sectores privados, en estrecha relación con la realidad nacional, sus fluctuaciones y evoluciones, se posibilitarán acuerdos trascendentes sobre objetivos que inciden en la vida de sus miembros y de la colectividad toda. El Consejo Nacional Económico y Social debe ser el escenario que materialice la efectiva coparticipación en la formulación de las grandes políticas nacionales y erigirse en palanca irreemplazable para afianzar la paz en efectiva y plena convivencia.

De todas formas, en los casos en que la coincidencia no pueda ser lograda, el debate sustanciado en el recinto del Consejo aportará ideas, reflexiones, datos, elementos de juicio, con relación al tema en controversia, y, de esta manera, informará a la opinión pública y esclarecerá el juicio de los gobernantes, acrecentando sus posibilidades de acierto.

Si es exacto, como muchos sostienen, que los conflictos son inevitables dentro de la compleja sociedad contemporánea, sobre todo en aquellos países que protagonizan auténticos procesos de cambio, no hay duda de que uno de los requisitos de la democracia estable y eficiente es el hallazgo de nuevos métolos que hagan factible su pacífica canalización y convenzan a todos los sectores de que existen medios lícitos, razonables, civilizados, compatibles con el sistema político de la Constitución, para imponer sus reivindicaciones y defender sus intereses, sin necesidad de recurrir a la violencia subversiva y a la desarticulación de la sociedad.

II

Constituye así una alta expresión institucionalizada de los intereses económicos y sociales del país y concreta el derecho de los trabajadores y empresarios a tomar parte en la marcha general de la economía. Con plena independencia en relación al gobierno y a través de una labor de asesoramiento, consulta y colaboración, asume un compromiso fundamental de apoyo a los organismos políticos para el mejor rendimiento de la democracia.

Es oportuno destacar que un abierto y flúido trabajo en las comisiones permitirá auscultar, sin restricciones, la opinión de los diversos sectores, de modo que los criterios que se adopten habrán de ser la consecuencia de un amplio y reflexivo intercambio de pareceres.

Aspiramos, asimismo, a que su desenvolvimiento, particularmente en lo que concierne a la composición y funcionamiento, genere una provechosa experiencia de la que pueda resultar, acaso, la necesidad de introducir aquellos reajustes o modificaciones que concurran a su perfeccionamiento.

III

Las notas que concurren a definirlo, entre otras, son é-stas:

1º—La proposición de los representantes de las actividades sectoriales queda en manos de cada organización. Para que la esencia del sistema no sea desvirtuada, es indispensable que la cabal autonomía de dichas entidades representativas exista como un hecho objetivo, celosamente preservado. Si así no fuere, es decir, en la medida en que las organizaciones sectoriales pierdan individualidad propia y tiendan a convertirse en instrumentos del poder político, nos iremos acercando a formas emparentadas con el corporativismo totalitario, que es intrínsecamente repudiable.

2º—Es organismo permanente de asesoramiento y consulta; emite opinión acerca de proyectos de leyes referentes a cuestiones de fundamental implicancia socio económica. Produce, además, sin restricciones, dictámenes sobre materias que le sometan a consideración el Congreso o el Poder Ejecutivo Nacional.

3º—Para lograr una efectiva intervención de los sectores que lo integran, el Consejo podrá proponer bases para los planes de corto, mediano y largo plazo, previstos en el Sistema Nacional de Planeamiento. Esta importante atribución le confiere la posibiildad de ejercer una significativa influencia en la determinación de los modelos futuros que habrán de surgir de una concertada planificación económico social.

4º—Se ha buscado asegurar una deseada flexibilidad en su estructura y en lo que hace a la forma en que desempeñará sus tareas.

A esos fines dictará el propio Reglamento Interno, con lo que se garantiza su efectiva autonomía operativa. En este aspecto solamente se indican aquellas pautas mínimas tendientes al ordenamiento de su labor mediante comisiones.

5º—El proyecto acompañado, en fin, responde a una concepción fiel a la democracia y se inspira en el propósito declarado de enriquecerla, de vigorizarla, de modernizarla, para lo cual es preciso ajustarla a las premiosas exigencias del mundo actual, tan distinto, por cierto, del más simple y por ello más fácil que, como experiencia vital, tuvieron ante sí los legisladores del pasado.

Con clarividencia se ha señalado que la tradicional e insustituible participación de los ciudadanos a través del sufragio debe ser complementada —entiéndase bien: complementada, no reemplazada— por medio de una participación directa en la elaboración de las ideas que servirán luego para la adopción de las decisiones del Estado.

Este es, fundamentalmente, el objetivo perseguido. La reserva que ha de quedar, expresamente formulada pone a salvo el presupuesto esencial de la democracia representativa y de nuestro ordenamiento constitucional es entonces la de que, en toda hipótesis, las facultades del Consejo han de ser esencialmente las de asesoramiento y consulta. El poder de decidir o, si se prefiere, el poder normativo propiamente dicho, corresponderá siempre, bajo pena de total desvirtuación, a los órganos gubernamentales que la Constitución Nacional prevé, representativos de la comunidad y los únicos capaces de expresar, en una síntesis global, los valores e intereses asociados a la idea de bien común. La última palabra, pues, incumbirá en toda situación al Congreso o al Poder Ejecutivo Nacional.

Secundariamente, interesa destacar que, más allá de anteriores tentativas no materia-

lizadas, este proyecto implica la puesta en movimiento de una experiencia institucional nueva en el país. Circunstancia que obliga a manejar las cosas con particular circunspección y la voluntad anticipada de ir corrigiendo, sobre la marcha, las imperfecciones y aún los errores que la realidad evidencie. Si no lo fuéramos y por no serlo crearamos el riesgo, en el momento inicial, de extralimitaciones, de excesos, de polímicas inconducentes, de enfrentamientos estériles, seríamos responsables del fracaso de un instituto valioso, el que, consideramos, está indisolublemente ligado al destino inmeliato de la democracia.

IV

Con sobrio optimismo creemos que la inteligente utilización de este organismo, al tiempo que afirmará la inmodificable tradición democrática de nuestro país, habrá de contribuir a animarla vigorosamente.

La presente iniciativa se corresponde con las Políticas Nacionales números 6, 52, 53, 62 y 63, sancionadas por Decreto Nº 46-70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig
Rubens G. San Sebastián
Cayetano A. Licciardo

LEY Nº 19.569

Bs. As., 13-4-72

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:

CAPITULO PRIMERO

Organización

Artículo 1º —Créase el Consejo Nacional Económico y Social como persona jurídica de carácter público. Actuará en relación directa con el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia de la Nación. Tendrá su sede en la Capital de la República.

Art. 2º — El Consejo Nacional Económico y Social estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, designados por el Poder Ejecutivo y por cuarenta consejeros de acurdo con la siguiente distribución:

a) Veinte representantes de los trabajadores organizados;

b) Veinte representantes de los empresarios de los sectores industrial, comercial y agropecuario.

Los Consejeros serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta de sus respectivas organizaciones.

En la composición del Consejo se evitará la superposición por ramas o actividades y se deberá asegurar una representación federalista, como asimismo la de las regiones geoeconómicas determinadas en el art. 11 del Decreto número 1.907-67.

En igual forma se nombrarán consejeros alternos por cada sector representado, quienes podrán suplir, para el tratamiento específico de determinadas cuestiones, a uno o varios de los titulares.

Art. 3º — Las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario General serán incompatibles con el ejercicio de toda otra actividad, salvo el desempeño de una cátedra en la docencia universitaria.

Art. 4º — El Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Consejeros deberán ser ciudadanos argntinos y tener, por lo menos, veinticinco años de edad.

Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Art. 5º — El Presidente, Vicepresidente, Secretario General y los Consejeros percibirán las remuneraciones que se les fije en la ley general de prel supuesto.

Art. 6º — Los Consejeros, actuando con independencia de criterio, emitirán su voto en todas las ocasiones en forma individual y fundada. En caso de empate, el Presidente decidirá con su voto.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno del total de los Consejeros que constituyen el cuerpo. Si no hubiere unanimidad en los dictámenes, se consignarán las disidencias.

Art. 7º — En la misma forma que la establecido en el artículo 2º se designará un número igual de Consejeros suplentes.

Los Consejeros podrán ser reemplazados por los suplentes a solicitud de las entidades representadas, hasta la finalización del mandato.

El Consejo, por el voto de dos tercios de sus Consejeros, mediante causa fundada, podrá resolver la remoción de cualquiera de ellos, lo que se comunicará a las entidades representadas.

Art. 8º — El Consejo, de su seno, creará Comisiones, deslindará su competencia y el número de Consejeros que las integrarán, teniendo en cuenta las representaciones sectoriales. Cada una de ellas designará su Presidente y Secretario.

Art. 9º — El residente girará a las respectivas Comisiones los asuntos sometidos al Consejo, resolverá las cuestiones de competencia que se susciten y podrá decidir que un mismo asunto sea estudiado por más de una Comisión o por varias conjuntamente. Asimismo, delegará en las Comisiones el tratamiento y resolución de aquellas que, a su juicio, no demanden una consideración plenaria.

Las resoluciones adoptadas en Comisión serán definitivas, salvo que un tercio de los Consejeros pida su consideración por el cuerpo en pleno.

ARTICULO SEGUNDO

Misión y funciones

Art. 10. — El Consejo tendrá como misión proponer orientaciones fundamentales y opinar en materia socio económica; especialmente en lo concerniente a: precios, salarios, empleo, seguridad social, salud, vivienda, producción, comercio exterior e interior, moneda, crédito, mercado de capitales e inversiones.

Para cumplir su cometido, el Consejo tendrá las siguientes funciones:

a) Dictaminar en las consultas que le formule el Poder Ejecutivo o las Cámaras del Congreso de la Nación. El dictamen deberá ser dado dentro del plazo de treinta días corridos;

b) Asesorar en los proyectos de ley que versen sobre cuestiones socio económficas de importancia nacional;

c) Dar su opinión, a requerimiento del Poder Ejecutivo, sobre el proyecto de ley atinente al presupuesto de gastos y recursos de la Nación;

d) Opinar por iniciativa propia sobre aspectos relevantes de carácter social y económico, y elevar, a pedido del Poder Ejecutivo, anteproyectos de leyes que los instrumenten; propiciar medidas o reformas; producir informes y comunicarlos a las Cámaras Legislativas y al Poder Ejecutivo;

e) Proponer bases para los planes de corto, mediano y largo plazo, previstos en el Sistema Nacional de Planeamiento;

f) Expresar, a solicitud del Poder Ejecutivo, su criterio sobre el contenido de reglamentaciones de leyes concernientes a materia socio económica.

CAPITULO TERCERO

Atribuciones

Art. 11. — El Consejo podrá:

a) Solicitar informes a las entidades públicas y privadas, las que deberán prestarle la más amplia colaboración, atendiendo al carácter y particularidades de la información a suministrar;

b) Recabar el asesoramiento de expertos que posean autoridad reconocida en la materia de que se trate. La misma facultad tendrán las Comisiones;

c) Realizar investigaciones y encuestas.

Art. 12. — El Consejo fijará las reuniones mínimas ordinarias, sin perjuicio de disponer el Presidente su prórroga, o convocar al cuerpo a sesiones extraordinarias.

Art. 13. — Compete al Presidente:

a) Representar al Consejo Nacional Económico y Social;

b) Cumplir y hacer cumplir esta ley y el Reglamento Interno;

c) Presidir las sesiones del Consejo;

d) Nombrar y remover al personal de conformidad con lo preceptuado en el decreto-ley 6.666-57 y sus normas complementarias. Designar y disponer la cesación de los asesores;

e) Autorizar con su firma los estudios, comunicaciones, dictámenes, despachos o resoluciones que se eleven al Poder Ejecutivo, a los Ministros, Secretarios de Estado, Presidentes de las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y Gobernadores de Provincias;

f) Elevar el proyecto de presupuesto anual de gastos y la memoria correspondiente;

g) Comunicar las conclusiones del Consejo al Poder Ejecutivo o a los Presidentes de las Cámaras Legislativas, según el caso, dentro del término de cinco días. Deberá dejarse constancia

de las opiniones disidentes y de sus fundamentos;

h) Ejercer todas aquellas otras funciones conducentes al mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 14. — Compete al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad temporarias del Presidente, desempeñar sus funciones y las que éste le delegue.

Art. 15. — Compete al Secretario General:

a) Asistir al Presidente y al Consejo;

b) Organizar los servicios técnicos y administrativos. Actuará como coordinador de las Comisiones;

c) Asistir en la designación de asesores y personal y su remoción;

d) Colaborar en la preparación de la documentación que haya de ser utilizada en la labor del Consejo;

e) Llevar o hacer llevar, bajo su responsabilidad, las actas de las reuniones del Consejo y las de sus Comisiones;

f) Ejercer todas aquellas funciones que por delegación le encomiende el Presidente;

g) Propiciar y adoptar las mdidas encaminadas a lograr un funcionamiento ágil y eficiente.

Art. 16. — El Consejo decidirá acerca de la publicidad de su ssesiones y de las conclusiones de acuerdo con las normas que se establezcan en el Reglamento Interno.

Publicará anualmente la memoria de sus actividades.

Art. 17. — El Consejo elaborará el proyecto de presupuesto de sus gastos, que elevará directamente al Poder Ejecutivo en la fecha que éste determine. Dispondrá de los recursos que le asigne la ley de presupuesto y quedará sujeto, en cuanto al manejo de ellos, a las disposiciones de la ley de contabilidad sobre entidades descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones Transitorias

Art. 18 — Dentro de los treinta días de su constitución, el Consejo Nacional Económico y Social elevará al Poder Ejecutivo, para su aprobación, el proyecto de Reglamento Interno, el que preverá una modalidad de trabajo dinámica a fin de lograr la mayor rapidez en los despachos y resoluciones, y evitar tratamientos excesivamente deliberativos.

Art. 19. — Por esta única vez, sus autoridades y los consejeros durarán en el desempeño de sus cargos hasta la instalación del próximo Gobierno constitucional.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Carlos A. Rey
Carlos G. N. Coda
Arturo Mor Roig

Buenos Aires, 17-IV-1972

VISTO las actuaciones del expediente letra P, Nº 12561 del año 1971 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, por el cual dicho Organismo solicita la designación de un agente de la Clase B, Grupo IV, para desempeñarse en carácter de Contador Habilitado de la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la provincia de CATAMARCA, y

CONSIDERANDO:

Que al efecto se propone al señor Lisandro VARELA GOMEZ, titular de un cargo Clase D, Grupo VI quien presta servicios en tales funciones sin la debila compensación;

Que esa designación es indispensable para la correcta marcha de los servicios que competen a la Contaduría Habilitada de referencia, circunstancia por la cual debe contarse con el funcionario que posibilite su normal desenvolvimiento, máxime si se considera que se trata del principal responsable del Departamento Contabilidad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en dicha provincia,

Que el pedido formulado se ajusta a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530-1958, modificado por la Ley Nº 19.165,

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en las condiciones esta-

blecidas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530-1958, modificado por Ley Nº 19.165, para ocupar un cargo de la Clase B, Grupo IV, vacante de presupuesto por renuncia del señor Horacio Crespo, al agente titular Clase D, Grupo VI de la Supervisin Seccional de Escuelas Comunes de dicho Organismo en la provincia de CATAMARCA, señor Lisandro VARELA GOMEZ (L.E. Nº 6.941.383).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DECRETO Nº 2041

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Secretario General
Martín Gilberto BALBUENA

ÍNDICE